Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20253110362601**
Fecha: **02-10-2025**

Bogotá, Colombia, 02-10-2025

Ingeniera,
ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Directora de Interventoría
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP
Correo electrónico: dir.intergp@gmail.com

ASUNTO: Aprobación informe de interventoría No. 31 correspondiente al mes de junio de 2025. Comunicado CIGP-1369-2025 con radicado ANI No. 20254091066672 del 25 de agosto de 2025 - Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2.

No. de radicado al que responde: 20254091066672

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual la Interventoría del proyecto Consorcio Interintegrales GP remite el Informe Mensual de Interventoría No. 31 correspondiente al mes de junio de 2025, en sus componentes técnico, ambiental, social, predial, jurídico predial, financiero, riesgos y jurídico se manifiesta que este fue revisado conforme a lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. VEJ - 553 del 2022, (Capítulo 5, numeral 5.2, Informes y el Anexo 4 Hoja de Datos Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, Capítulo 9, numeral 9.2 Informe), y verificando que este cumple con lo estipulado en los numerales y acápites mencionados, se procede a dar aprobación de dicho informe. Se incluyen recomendaciones a tener en cuenta en los próximos informes, los cuales se encuentran anexos a este comunicado.

Atentamente,

GLORIA INES CARDONA BOTERO
Gerente de Proyectos - Vicepresidencia Ejecutiva

Anexos: Formato GCSP-F-202
cc:
Proyectó: Johanna Milena Linares- Apoyo Técnico - VEJ
VoBo: GLORIA INES CARDONA BOTERO (GERENTE), JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO
Nro Rad Padre: 20254091066672
Nro Borrador: 20253110065049
GADF-F-012

Firmado Digitalmente
GLORIA INES CARDONA BOTERO
JKTH-LOAJ-OF1O-TB3S-2175-9424-8968-42
02/10/2025 12:08:16 COT -05

Documento firmado digitalmente
GTEC

Radicado ANI No.: **20253110080599**
Fecha: **01-10-2025**

ANI	**REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA**					
	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
	CÓDIGO	GCSP-F-202	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	26/07/2024

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	VEJ-553 de 2022
Objeto:	a) La Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión. b) Realizar el seguimiento integral de todas las actividades inherentes al Contrato de Concesión y sus documentos modificatorios, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión y normas técnicas aplicables vigentes y sus documentos modificatorios y la normatividad vigente en cuanto a los aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros. Esto incluye llevar a cabo la revisión, verificación, análisis y emisión de conceptos de manera permanente, en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión. c) La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de Concesión.
Interventoría:	Consorcio INTERINTEGRALES GP
Concesionario:	Consorcio La Pintada S.A.S.
Valor Inicial:	QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/TE Pesos del Mes de Referencia enero de 2022 (15.202.683.180.00), incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del presente Contrato.
Valor adiciones:	$ 0
Valor actual:	$ 15.202.683.180,00
Fecha del Contrato:	24 de noviembre de 2022
Plazo Contractual:	5 años
Fecha de Inicio:	1 de diciembre 2022
Fecha de terminación:	1 de diciembre 2027

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	**31**
Mes y/o periodo	01 al 30 de junio de 2025
Fecha Radicación	25/08/2025
No. Radicado	20254091066672

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD."

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL GENERAL DE INTERVENTORÍA No. 31
VERSION :00

PERIODO: 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

LA PINTADA, JULIO DE 2025

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. VEJ-553 DE 2022

OBJETO INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

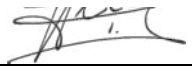
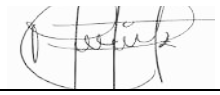
NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	Ing. Héctor Adolfo Posso Moncada	
	Firma		
	Fecha	Julio de 2025	
	Nombre	Ing. Edna Mayerly Bermúdez Becerra	
	Firma		
	Fecha	Julio de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Julio de 2025	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	junio de 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 11
1.1. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA. 11
1.2. EQUIPO DE INTERVENTORÍA 14
1.3. ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 16
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. 17
3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 19
4. ETAPAS DEL PROYECTO. 20
4.1. AJUSTE O DESFASE DEL PLAN DE OBRAS ETAPA PREOPERATIVA. 20
5. ACTAS DE TERMINACIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES. 22
6. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LAS UNIDADES FUNCIONALES. 23
6.1. UNIDAD FUNCIONAL NO. 1 – LA PINTADA – PUENTE IGLESIAS RN 25AN01 Y 25B01. 23
6.2. UNIDAD FUNCIONAL NO. 2 – PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS RN 25B01 Y 25BAN01. 23
6.3. UNIDAD FUNCIONAL NO. 3 – TÚNEL MULATOS RN 25BAN01. 24
6.4. UNIDAD FUNCIONAL NO. 4 – TÚNEL MULATOS – BOLOMBOLO RN 25BAN01. 24
6.5. UNIDAD FUNCIONAL NO. 5 – LA PRIMAVERA – LA PINTADA RN 2508 Y 2509. 25
7. PUNTOS DE REFERENCIA DE LAS UNIDADES FUNCIONALES. 26
8. REPORTE DE MEDICION DE INDICADORES – APENDICE TECNICO 4 26
8.1. UNIDAD FUNCIONAL 1 – UF1 – CALZADA UNICA Y DOBLE CALZADA – LA PINTADA - PUENTE IGLESIAS DE LAS RUTAS 25AN01 Y 25B01. 26
8.2. UNIDAD FUNCIONAL 2 – UF2 – DOBLE CALZADA PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS DE LAS RUTAS 25B01 Y 25BAN01. 28
8.3. UNIDAD FUNCIONAL 3 – UF3 – DOBLE CALZADA TÚNEL MULATOS DE LA RUTA 25BAN01. 29
8.4. UNIDAD FUNCIONAL 4 – UF4 – DOBLE CALZADA, TÚNEL DE MULATOS – BOLOMBOLO DE LA RUTA 25BAN01. 31
8.5. UNIDAD FUNCIONAL 5 – UF5 - UF5 VÍA PINTADA - PRIMAVERA RUTA 2509 32
8.6. HISTÓRICO DE INCUMPLIMIENTOS. 33
9. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA MANTENIMIENTO. 33
9.1. PERSONAL Y EQUIPOS. 33
9.2. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO. 34
9.3. EJECUCION DE OBRAS. 35
9.4. ACTIVIDADES SEGURIDAD VIAL / SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL. 36
9.5. ACTIVIDADES ITS 36
9.6. REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES EJECUTADAS. 37
10. REPORTE DE INCIDENTES 39

10.1. UNIDAD FUNCIONAL 1 - UF1 SUB-SECTOR 1 DOBLE CALZADA PINTADA – PUENTE IGLESIAS Y SUBSECTOR 2 VARIANTE LA PINTADA 40
10.2. UNIDAD FUNCIONAL 2 – UF2 – DOBLE CALZADA PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS DE LAS RUTAS 25B01 Y 25BAN01 40
10.3. UNIDAD FUNCIONAL 3 – UF3 –TÚNEL MULATOS DE LA RUTA 25BAN01 40
10.4. UNIDAD FUNCIONAL 4 – UF4 - DOBLE CALZADA TÚNEL DE MULATOS – BOLOMBOLO DE LA RUTA 25BAN01..... 40
10.5. UNIDAD FUNCIONAL 5 – UF5 VÍA PINTADA - PRIMAVERA RUTAS 2508 Y 25091. 41
10.6. CORREDOR VIAL PUENTE IGLESIAS - PEÑALISA RUTA 25B01 41
10.7. HISTÓRICO DE INCIDENTES. 42

11. REPORTE DE ACCIDENTES..... 43

11.1. UNIDAD FUNCIONAL 1 - UF1 SUB-SECTOR 1 DOBLE CALZADA PINTADA – PUENTE IGLESIAS Y SUBSECTOR 2 VARIANTE LA PINTADA 44
11.2. UNIDAD FUNCIONAL 2 – UF2 – DOBLE CALZADA PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS DE LAS RUTAS 25B01 Y 25BAN01 44
11.3. UNIDAD FUNCIONAL 3 – UF3 –TÚNEL MULATOS DE LA RUTA 25BAN01. 44
11.4. UNIDAD FUNCIONAL 4 – UF4- DOBLE CALZADA TÚNEL DE MULATOS – BOLOMBOLO DE LA RUTA 25BAN01. 44
11.5. UNIDAD FUNCIONAL 5 – UF5 - VÍA PINTADA - PRIMAVERA RUTAS 2508 Y 2509..... 44
11.6. CORREDOR VIAL PUENTE IGLESIAS - PEÑALISA RUTA 25B01. 44
11.7. HISTÓRICO DE ACCIDENTES. 47

12. BASE DE OPERACIÓN..... 48

12.1. ÁREA DE SERVICIO 1 (CCO) 48
12.2. ÁREA DE SERVICIO NO.2 UBICADA EN EL K 32+000 DE LA UF2..... 50
12.3. EQUIPOS PARA LA ATENCION DE EVENTOS 51
12.4. SERVICIO DE EQUIPOS PARA LA INSPECCIÓN VIAL Y ASISTENCIA EN CARRETERA POR PARTE DE LA CONCESIÓN. 53

13. SEGURIDAD VIAL. 54

13.1. MEDICIÓN DE VELOCIDADES. 54
13.2. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL..... 55
13.3. OTRAS ACTUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA..... 55

14. REPORTE DE PERTURBACIONES 55

15. OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE 56

15.1. SEGUIMIENTO DE PEAJE PRIMAVERA..... 57
15.2. SEGUIMIENTO DE PEAJE LA PINTADA 61
15.3. OPERACIÓN ESTACIÓN DE PEAJE DE PRIMAVERA 63
15.4. OPERACIÓN ESTACIÓN DE PEAJE DE LA PINTADA..... 64
15.5. OPERATIVOS DE CONTROL 64
15.5.1. Cronograma de operativos de control a las estaciones de Peaje. 64
15.5.2. Reporte de información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje en la Plataforma ANISCOPIO. 65

15.5.3. Reporte de información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje del proyecto en la plataforma ANISCOPIO, realizado por el Concesionario. *67*
15.6. MOVIMIENTOS EN LA CAJA MENOR Y RECAMBIO: 68
15.6.1. Planes de Contingencia *68*
15.7. VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE PEAJE. 68
16. OPERACIÓN ESTACIÓN DE PESAJE. 69
17. SEGUIMIENTO A CARGAS ESPECIALES 72
17.1. CARGAS EXTRA DIMENSIONALES 72
17.2. SUSTANCIAS PELIGROSAS 72
18. CONVENIO POLCA. 72
19. PERMISOS DE OCUPACIÓN DE ZONAS DE RESERVA- LEY 1228DE 2008 Y RESOLUCIÓN 716 DE 2015. 77
19.1. EXPEDIENTE 20233040280200003E – EMPRESA EPM. 78
19.2. EXPEDIENTE 20223040280200538E – EMPRESA EPM. 78
19.3. EXPEDIENTE 20233040280200097E - EMPRESA AVOFRUIT SAS. 78
19.4. EXPEDIENTE 20173040280200184E – EMPRESA PROGRESSA S.A.S. 78
19.5. EXPEDIENTE 20253040280200058E – EMPRESA MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S. B.I.C. 79
19.6. EXPEDIENTE 20253040280200059E - EMPRESA ISA INERCOLOMBIA S.A. E.S.P. 79
20. CONTRALORIA 79
21. PROGRAMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE 79
21.1. PROGRAMA ESPECIAL DE PUNTOS CRÍTICOS DE ACCIDENTALIDAD-PESCRI 79
21.2. SUPERVISIÓN ESPECIAL DE TEMPORADA ALTA-NOCTURNA SETA 80
21.3. PROGRAMA ESPECIAL DE CIERRE Y AFECTACIONES - PAFYCI 80
21.4. PROGRAMA ESPECIAL DE SUPERVISIÓN DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN-PEACCI 81
21.5. PROGRAMA ESPECIAL CONTROL AL SOBRE PESO-PECSO 81
21.6. PLAN DE INSPECCIÓN GENERAL OBJETIVA CARRETERO CONCESIÓN – CVN34 81
22. REQUERIMIENTOS / COMUNICADOS REALIZADOS POR LA INTERVENTORIA 82
23. REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES O TEMAS DE INTERES DE EVALUACION CONJUNTA ANI, CONCESION E INTERVENTORIA. 82
23.1. PUNTO CRÍTICO PR27 RUTA 2509 – LA PINTADA – PRIMAVERA. 82
23.2. TRAMOS DE DESUSO – DEVOLUCIÓN. 83
23.3. COSTOS OCIOSOS - COVID 19. 83
23.4. RETORNO A LA PINTADA. 83
23.5. PUNTO CRITICO PR 17+600 RUTA 2509 SECTOR LA QUIEBRA DEL GUAMITO. 84
24. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 85
25. ANEXOS 86

25.1. INFORME OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MAYO 2025 CONCESION LA PINTADA. 86
25.2. INFORME FINANCIERO. 86
25.3. INFORME AMBIENTAL. 86
25.4. INFORME SOCIAL. 86
25.5. INFORME PREDIAL. 86
25.6. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 86
25.7. INFORME DE RIESGOS. 86
25.8. INFORME DE AFORO CONTINUO ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA Y 86
ESTACIÓN DE PEAJE LA PINTADA. 86
25.9. INFORME AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO PEAJES. 86
25.10. INFORME JURIDICO 86

TABLAS

Tabla 1. Generalidades contrato de interventoría 11
Tabla 2. Relación de personal de la interventoría Consorcio Interintegrales GP. 12
Tabla 3 Relación de equipo de interventoría 14
Tabla 4. Registro fotográfico equipo de la interventoría. 14
Tabla 5. Registro fotográfico oficinas interventoría. 15
Tabla 6 Estado de acta de costos contrato de interventoría 16
Tabla 7. Información general del contrato de Concesión 17
Tabla 8. Etapas del proyecto. 20
Tabla 9. Eventos Eximente de Responsabilidad - etapa preoperativa 20
Tabla 10 actas de terminación de las 5 unidades funcionales. 22
Tabla 11. Información técnica UF1. 23
Tabla 12. Información técnica UF2 23
Tabla 13. Información técnica UF3. 24
Tabla 14. Información técnica UF4 24
Tabla 15. Información técnica UF5. 25
Tabla 16. Distribución unidades funcionales. 26
Tabla 17. Relación de estado de cumplimiento de indicadores exclusivos para pavimento flexible. 27
Tabla 18. Relación de estado de cumplimiento de indicadores para pavimento flexible y rígido 27
Tabla 19. Relación de estado de cumplimiento de indicadores exclusivos para pavimento flexible 28
Tabla 20. Relación de estado de cumplimiento de indicadores para pavimento flexible y rígido 28
Tabla 21. Relación de estado de cumplimiento de indicadores exclusivos para pavimento rígido 29
Tabla 22. Relación de estado de cumplimiento de Indicadores para pavimento rígido y flexible 30
Tabla 23.Relación de estado de cumplimiento de indicadores de túneles para la UF3 30
Tabla 24. Relación de estado de cumplimiento de indicadores exclusivos para pavimento flexible 31
Tabla 25.Relación de estado de cumplimiento de indicadores para pavimento flexible y rígido 31
Tabla 26.Relación de estado de cumplimiento de Indicadores para tramos de control 32
Tabla 27. Relación de incumplimientos. 33
Tabla 28.Relación de cuadrillas 34
Tabla 29. Relación de maquinarias y equipos mantenimiento. 34

Tabla 30. Relación de las principales actividades de mantenimiento. 34
Tabla 31. Relación de obras ejecutadas. 35
Tabla 32. Relación principales actividades ITS 37
Tabla 33. Registro fotográfico actividades. 38
Tabla 34. Histórico de accidentes..... 42
Tabla 35. Evaluación accidentes por severidad. 45
Tabla 36. Historio accidentes Pacifico 2. 47
Tabla 37. Localización bases de operaciones. 48
Tabla 38. Estado de la zona de servicios 1 y CCO. 49
Tabla 39. Zona de servicio 2 51
Tabla 40. Equipo atención eventos. 52
Tabla 41. servicio asistencia carretera..... 53
Tabla 42. Registro diario de perturbaciones. 55
Tabla 43 Descripción de la estación de peaje Primavera..... 57
Tabla 44 Descripción de la estación de peaje La Pintada 61
Tabla 45 Turnos de personal en estación peaje Primavera 63
Tabla 46 Turnos de personal en estación peaje La Pintada 64
Tabla 47 Cronograma de visita al peaje de primavera y Pintada 65
Tabla 48 Turnos operación estación de pesaje 71
Tabla 49. Carga extra dimensionada peajes La Pintada..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 50. Carga extra dimensionada Peaje Primavera ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 51. Registró fotográfico de vehículos estación caldas..... 73
Tabla 52. Registró fotográfico de vehículos estación Versalles 74
Tabla 53. Registró fotográfico de vehículos estación La Pintada 75
Tabla 54. Registró fotográfico de vehículos estación caldas..... 75
Tabla 55. Registró fotográfico actividades de la policía. 76
Tabla 56. Relación de permisos de ocupación. 77

GRAFICOS

Gráfico 1. Porcentajes de Incidentes de JUNIO de 2025 UF 41
Gráfico 2. Porcentajes tipología de Incidentes de junio de 2025..... 42
Gráfico 3 Histórico Incidentes a junio 2025 43
Gráfico 4. Total, Accidentes junio 2025..... 45
Gráfico 5. Accidentes por severidad junio 2025 46
Gráfico 6. Tipos de lesionados en accidentes de tránsito junio de 2025 46
Gráfico 7 Histórico de accidentes Pacifico 2..... 48
Gráfico 8. Servicios junio 2025 53

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización general del proyecto. 19
Ilustración 2. Localización del Proyecto por tramos de vía. 19
Ilustración 3. Plano de Ubicación Estaciones de Peaje 57
Ilustración 4. Evidencia de carga y publicación de tráfico y recaudo en ANISCOPIO por parte de Interventoría. Estación de peaje de primavera, mes de junio de 2025. 66
Ilustración 5. Evidencia de carga y publicación de tráfico y recaudo en ANISCOPIO por parte de Interventoría. Estación de peaje Pintada mes de junio de 2025. 66
Ilustración 6. Evidencia carga de tráfico en ANISCOPIO por parte del Concesionario. Estación de peaje La Pintada, hasta junio 30 de 2025 67
Ilustración 7. Evidencia carga de tráfico en ANISCOPIO por parte del Concesionario. Estación de peaje Primavera, hasta junio 30 de 2025. 68

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Resolución No. 20227030016945 del 22 de octubre de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO INTERINTEGRALES GP (MÓDULO 5). Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de SECOP II.

Desde el 01 de diciembre de 2022 con la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría El CONSORCIO INTERINTEGRALES GP realiza el seguimiento y control técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión No. 006 del 11 de septiembre de 2014, el de acuerdo con la suscrición del Acta de terminación de la UF4 del día **15 de octubre de 2021,** según la sección 2.5. literal (a), romanito (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión*, la Etapa de Operación y Mantenimiento inicia cuando se suscribe la última Acta de la Unidad Funcional*, la cual corresponde a la UF4. Por lo tanto, el proyecto se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento a partir de dicho instante.

Para el cumplimiento del objeto pactado en el contrato de interventoría se lleva cabo todas las actividades de seguimiento y control durante el mes de **junio de 2025** de acuerdo con los lineamientos del Anexo Técnico 4 - Hoja de Datos, metodología y plan de cargas, en pro del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la concesión La Pintada según de los documentos contractuales.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato de Interventoría

Tabla 1. Generalidades contrato de interventoría

CONTRATO	VEJ-553 DE 2022
CONTRATANTE	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP
NIT:	901.647.890-4
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.
ACCIONISTAS CONSORCIO PROSPERIDAD	
GRUPO POSSO S.A.S	50%
JOSE MANUEL GUARDO POLO	50%
REP. LEGAL	HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
DIRECCION	Avenida Suba transversal 60 #115-58 Torre B oficina 601- Teléfono (01) 7477763 Ext (103)
ACTA DE INICIO	01 de diciembre de 2022
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$ 15.202.683.180 (a precios del mes de referencia)
SUPERVISION DEL CONTRATO	
Fase de Operación y Mantenimiento	60 meses
Supervisor de Proyectos Autopistas de la Prosperidad	Ingeniera Gloria Inés Cardona Botero
Apoyo Supervisión Proyecto	Ingeniera Johana Milena Linares Clavijo

1.1. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA.

De acuerdo con los requerimientos del contrato de interventoría se organizó el equipo de trabajo teniendo en cuenta la experiencia y su estructura administrativa según la relación de actividades, alcance, funciones y procesos a ejecutar. Todos estos costos fueron involucrados en la oferta económica presentada por parte del Consorcio Interintegrales GP.

La planta de personal asignada por la Interventoría para la ejecución de las actividades correspondientes a las obligaciones contractuales durante el mes de **junio de 2025**, en la etapa de Operación y Mantenimiento, se encuentra detallada en la siguiente tabla. Esta estructura refleja la disponibilidad y participación del equipo técnico y administrativo dispuesto para garantizar el cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y supervisión del proyecto:

Tabla 2. Relación de personal de la interventoría Consorcio Interintegrales GP.

CARGO	NOMBRE	TELEFONO	CORREO	% DEDICACION	RAD ANI APROBACION H.V ENVIADA	FECHA DE APROBACION	RAD ANI APROBACION H. V
Director de Interventoría	Mesías Zúñiga Bolaños	3143595983	dir.intergp@gmail.com	50%	20234091030632	15-9-23	20233110333551
Subdirector Técnico - Operativo	Hugo Alfredo Posso Prado	3102133569	hposso46@gmail.com	50%	20224091265602	29-11-22	20223110416021
Subdirector Financiero	Jorge Enrrique Tamayo Mejía	320 2511626	financiero.pacifico2@gmail.com	25%	20254090015752	10-3-25	20253110082531
Subdirector Jurídico	Sandra Roció Silva González	3105597520	sandrarociosilva@hotmail.com	25%	20244091460602	04-12-24	20243110441641
Ingeniero Residente Ambiental	Rubiel Darío Ocampo Cuvi	3182165743	ocampo291@hotmail.com	50%	20224091388692	18-1-23	20233110014881
Ingeniero Residente Operativo	Edna Mayerly Bermúdez Becerra	3187652561	residenteo.intergp@gmail.com	100%	20244090724182	5-7-24	20233110231461
Ingeniero Residente Técnico	Héctor Adolfo Posso Moncada	3125083903	residentet.intergp@gmail.com	100%	20234091423142	29-12-23	20233110473801
Ingeniero Residente SISO	Claudia Liliana Rairan Pinilla	3128353762	claudiarairan@gmail.com	50%	20254090247472	20-3-25	20253110097611
Especialista en Sistemas (Túnel)	Javier Alfonso Rodríguez Aguirre	3164682828	Javiro15@yahoo.com	20%	20244090527842	15-05-24	20243110157221
Especialista en Estructuras	Edwin Giovanny Sepúlveda Concha	3174233623	gerencia@trianguloingenieria.com	20%	20234090000782	18-1-23	20233110014871
Especialista en Pavimentos	Teófilo Carlos Yidi Villarreal	3108077701	carlos.yidi.vil@gmail.com	10%	20224091395122	26-12-23	20223110425141
Especialista en Túneles	Jorge Enrique Puerto Garzón	3102246299	jepuertog@gmail.com	10%	20224091388712	21-12-22	20223110417761
Especialista en Geotecnia y Suelos	José Manuel Guardo García	3164783748	juanguardo@ineica.com	10%	20234090077822	7-2-23	20233110039101
Especialista en Hidráulica e Hidrología	Gloria Jenny Mejía Sierra	3006118215	gerencia@gmsingenierossas.com	10%	20234090084942	9-2-23	20233110041861
Especialista en Vías	Juan Manuel Guardo Polo	3154745872	juanguardo@gmail.com	10%	20224091444142	13-2-23	20233110039101
Especialista Ambiental	Claudia Liliana Rairan Pinilla	3128353762	claudiarairan@gmail.com	50%	20254090247472	20-3-25	20253110097611
Especialista en Tránsito y Transporte	José Misael Angarita Duran	3176372808	misael1233@gmail.com	10%	20224091388612	26-12-22	20223110425771

CARGO	NOMBRE	TELEFONO	CORREO	% DEDICACION	RAD ANI APROBACION H.V ENVIADA	FECHA DE APROBACION	RAD ANI APROBACION H. V
Especialista en avalúos	William Reyes Acevedo	3102480529	wraval@hotmail.com	10%	20234090076142	21-6-23	20233110216941
Ingeniero Eléctrico	Juan Fernando Ballestas Martínez	3165380072	ferchoballestas9@gmail.com	10%	20224091388612	15-12-22	20223110410931
Ingeniero Mecánico	Pedro Nel Núñez	3124311913	isequipos@gmail.com	10%	20234090077842	15-2-23	20233110048531
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	Sandra Roció Silva González	3105597520	sandrarociosilva@hotmail.com	25%	20244091460602	04-12-24	20243110441641
Abogado Gestión Predial	Aidée Jeanette Lora Pineda	3005729197	aideelora@gmail.com	0%	No está contemplado en el plan de cargas a partir del mes de junio.		
Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	Néstor Enrique Granados Ibarra	310228 3165	negranados@yahoo.com	25%	20234090135242	25-1-23	20233110023371
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Diana María Montaño Ortiz	3163971914	dmontano@sigconsultores.com	25%	20234090135242	6-3-23	20233110075281
Profesional Auditor Interno de Calidad	Carlos Arturo Prieto Campo	3005864250	info@carlosprieto.page	25%	20234090140582	21-2-23	20233110056141
Profesional Auditor Seguridad Vial	Fernando Delgado Velasco	3007820015	fdelgadovelasco@yahoo.es	25%	20234090159502	22-2-23	20233110057531
Profesional en Área Socioambiental	Luis Fernando Valencia	3104148108	Ambientalyproyectos@gmail.com	50%	20234091255122	10-11-23	20233110408201
Profesional Predial	William Humberto Samudio Castañeda	305784772	profpredialpacifico2.william@gmail.com	0%	No está contemplado en el plan de cargas a partir del mes de junio.		
Profesional Financiero	Juan Carlos Rojas Paredes	320 2511626	rojasjc@javeriana.edu.co	25%	20254090015752	14-3-25	20253110089571
Profesional Contable	Aida Marina Gonzales Granada	3004401522	Aidag4212@gmail.com	25%	20254090216642	19-2-25	20253110058901
Profesional Social	María del Mar Guzmán Girón	3166707531	tsmariadelmarguzman@gmail.com	50%	20244090115082	12-3-24	20243110086871
Profesional riesgos	Laura Mercedes Suarez Jiménez	3003003380	riesgos.pacifico2@gmail.com	25%	20244091585802	11-02-25	20253110048041
Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	Erika Vanessa Romero	3114927348	lfcondia09@gmail.com	100%	20234090835842	4-8-23	20233110275191
Topógrafo	Manuel Antonio Pineda Contreras	3155456282	topopineda28@gmail.com	25%	20234090048732	25-1-23	20233110023331
Cadenero I	John Freddy Bermúdez Melo	3132902780	bermudezjhon_lml@hotmail.com	25%	20234090041342	3-2-23	20233110034861
Cadenero II	David Fernando Herrera Rodríguez	3222739802		25%	20244090683492	17-6-24	20233110203731
Inspector de Obra	Yesica Paola Oviedo Cespedes	3133036275	jesinice@hotmail.com	100%	2024409 0391122	18-4-24	-
Inspector SISOMA	Alejandro Rodríguez Uribe	3014155026	alejandrouribe1012@gmai.com	100%	20234090085012	3-2-23	20233110034891
Ingeniero Auxiliar ANI	Jair Felipe Rodríguez Orduz	3213848718	auxani.intergp@gmail.com	100%	20244090230932	23-2-24	20243110065941

CARGO	NOMBRE	TELEFONO	CORREO	% DEDICACION	RAD ANI APROBACION H.V ENVIADA	FECHA DE APROBACION	RAD ANI APROBACION H. V
Asistente Administrativa	Yenny Agredo	3204509975	secretaria.intergp@gmail.com	100%	20244090145122	16-2-24	20243110055951
Conductor	Jhon Fredy Sánchez Marulanda	3148616214	Jhonfreddy.598@hotmail.com	100%	20254090129232	03-02-25	20253110038441
Conductor	Crisitan Felipe Botero Gomez	3137011167	juand.cohe@gmail.com	100%	20254090375642	31/03/2025	20253110108501

1.2. Equipo de interventoría

A continuación, continuación, se relaciona el equipo con el que cuenta la interventoría durante el mes de **junio de 2025**, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales;

Tabla 3 Relación de equipo de interventoría

EQUIPO DE INTERVENTORIA	
DESCRIPCION	**PLACAS**
Camioneta Ford Ranger XL; Doble cabina con platón, Color: Blanco Ártico	LRY397
Camioneta Ford Ranger XL; Doble cabina con platón, Color: Blanco Ártico	LNN062

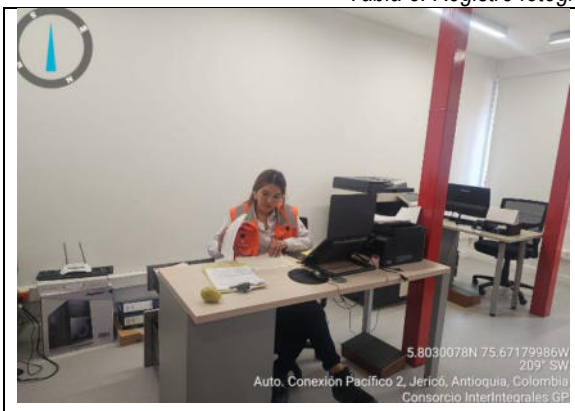
Tabla 4. Registro fotográfico equipo de la interventoría.

	
Ford Ranger XL Placa LRY397	*Ford Ranger XL Placa LRY397*

	
Ford Ranger XL Placa LNN062	*Ford Ranger XL Placa LNN062*

A continuación, se visualiza las oficinas principales de la interventoría localizadas en el CCO de la unidad funcional No. 1:

Tabla 5. Registro fotográfico oficinas interventoría.

	
Elementos y equipos Oficina Interventoría CCO	*Elementos y equipos Oficina Interventoría CCO*

	
Elementos y equipos Oficina Interventoría CCO	*Elementos y equipos Oficina Interventoría CCO*

1.3. Estado Financiero Contrato de Interventoría

A continuación, se relaciona las actas de remuneración tramitadas ante la entidad:

Tabla 6 Estado de acta de costos contrato de interventoría

FECHA ACTA	No.	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO ACTAS-	VALOR FALTANTE POR EJECUTAR (PESOS ENE 2022)	VALOR MENSUAL CORRIENTES	VALOR ACUMULADO EN CORRIENTES
	-	-	-	-	$ 15.202.683.180,00		
19/04/2023	1	Dic - 22	$ 105.904.678,92	$ 105.904.678,92	$ 15.096.778.501,08	$ 115.489.024,83	$ 115.489.024,83
26/04/2023	2	Ene. 23	$ 144.397.635,66	$ 250.302.314,58	$ 14.952.380.865,42	$ 157.465.584,10	$ 272.954.608,93
29/05/2023	3	Feb. 23	$ 229.627.695,83	$ 479.930.010,41	$ 14.722.753.169,59	$ 250.408.942,60	$ 523.363.551,53
15/06/2023	4	Mar. 23	$ 252.468.095,83	$ 732.398.106,24	$ 14.470.285.073,76	$ 275.316.392,86	$ 798.679.944,39
30/06/2023	5	Abr. 23	$ 223.169.939,63	$ 955.568.045,87	$ 14.247.115.134,13	$ 243.366.761,14	$ 1.042.046.705,53
28/08/2023	6	May. 23	$ 247.220.944,23	$ 1.202.788.990,10	$ 13.999.894.189,90	$ 269.594.375,41	$ 1.311.641.080,94
13/10/2023	7	Jun. 23	$ 247.904.382,59	$ 1.450.693.372,69	$ 13.751.989.807,31	$ 270.339.664,76	$ 1.581.980.745,70
24/10/2023	8	Jul. 23	$ 242.842.273,67	$ 1.693.535.646,36	$ 13.509.147.533,64	$ 264.819.436,30	$ 1.846.800.182,00
11/12/2023	9	Agt. 23	$ 238.018.993,05	$ 1.931.554.639,41	$ 13.271.128.540,59	$ 259.559.650,04	$ 2.106.359.832,04
02/01/2024	10	Sept. 23	$ 249.273.313,67	$ 2.180.827.953,08	$ 13.021.855.226,92	$ 271.832.483,75	$ 2.378.192.315,79
02/01/2024	11	Oct. 23	$ 241.617.313,68	$ 2.422.445.266,75	$ 12.780.237.913,25	$ 263.483.617,74	$ 2.641.675.933,53
19/02/2024	12	Nov. 23	$ 244.245.874,12	$ 2.666.691.140,87	$ 12.535.992.039,13	$ 266.350.062,22	$ 2.908.025.995,75
02/05/2024	13	Dic. 23	$ 241.493.830,50	$ 2.908.184.971,36	$ 12.294.498.208,64	$ 292.304.337,70	$ 3.200.330.333,45
03/05/2024	14	Ene. 24	$ 249.273.314,12	$ 3.157.458.285,48	$ 12.045.224.894,52	$ 301.720.631,29	$ 3.502.050.964,74
03/05/2024	15	Feb. 24	$ 248.604.514,03	$ 3.406.062.799,52	$ 11.796.620.380,49	$ 300.911.115,10	$ 3.802.962.079,84
05-07-2024	16	Mar. 24	$ 249.273.314,12	$ 3.655.336.113,64	$ 11.547.347.066,37	$ 301.720.630,70	$ 4.104.682.710,54
03-09-2024	17	Abr. 24	$ 249.273.314,12	$ 3.904.609.427,76	$ 11.298.073.752,25	$ 301.720.630,70	$ 4.406.403.341,24
03-09-2024	18	May. 24	$ 253.378.053,00	$ 4.157.987.480,76	$ 11.044.695.699,25	$ 306.689.010,12	$ 4.713.092.351,36
22-10-2024	19	Jun. 24	$ 253.378.053,00	$ 4.411.365.533,76	$ 10.791.317.646,25	$ 306.689.010,12	$ 5.019.781.361,48
22-10-2024	20	Jul. 24	$ 253.378.053,00	$ 4.664.743.586,76	$ 10.537.939.593,25	$ 306.689.010,12	$ 5.326.470.371,60
01-11-24	21	Agt. 24	$ 253.378.053,00	$ 4.918.121.639,76	$ 10.284.561.540,25	$ 306.689.010,12	$ 5.633.159.381,72
05-11-24	22	Sept. 24	$ 253.378.053,00	$ 5.171.499.692,76	$ 10.031.183.487,25	$ 306.689.010,12	$ 5.939.848.391,84

FECHA ACTA	No.	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO ACTAS-	VALOR FALTANTE POR EJECUTAR (PESOS ENE 2022)	VALOR MENSUAL CORRIENTES	VALOR ACUMULADO EN CORRIENTES
15-01-25	23	Oct. 24	$ 253.378.053,00	$ 5.424.877.745,76	$ 9.777.805.434,25	$ 306.689.010,12	$ 6.246.537.401,96
03-02-25	24	Nov. 24	$ 253.378.053,00	$ 5.678.255.798,76	$ 9.524.427.381,25	$ 306.689.010,12	$ 6.553.226.412,08
07-03-25	25	Dic. 24	$ 249.550.053,00	$ 5.927.805.851,76	$ 9.274.877.328,25	$ 317.765.395,98	$ 6.870.991.808,06
18-03-2025	26	Ene. 25	$ 249.550.053,00	$ 6.177.355.904,76	$ 9.025.327.275,25	$ 317.765.395,98	$ 7.188.757.204,04
14-05-2025	27	Feb. 25	$ 253.378.053,00	$ 6.430.733.957,76	$ 8.771.949.222,25	$ 322.639.792,00	$ 7.511.396.996,00
14-05-2025	28	Mar. 25	$ 253.378.053,00	$ 6.684.112.010,76	$ 8.518.571.169,25	$ 322.639.792,00	$ 7.834.036.788,00
-	29	Abr. 25	$ 253.173.893,00	$ 6.937.285.903,76	$ 8.265.397.276,25	$ 322.379.824,00	$ 8.156.416.612,00
-	30	May. 25	$ 253.378.053,00	$ 7.190.663.956,76	$ 8.012.019.223,25	$ 322.639.792,00	$ 8.479.056.404,00
-	31	Jun. 25	$ 247.365.305,48	$ 7.438.029.262,24	$ 7.764.653.917,77	$ 314.983.440,00	$ 8.794.039.844,00

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato concesión en etapa de operación y mantenimiento.

Tabla 7. Información general del contrato de Concesión

CONCESIONARIO	CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	006 del 11 septiembre del 2014
GENERACIÓN	Cuarta
NIT	900.740.893 -1
CONFORMADO POR	Grupo Odinsa S.A (78,85%) y West Valley JL Hodco Limited (21,15%)
OBJETO	Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"
REPRESENTANTE LEGAL	Gustavo Adolfo Bernal Jaramillo
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.300.234.031.470
ACTA DE INICIO	11 noviembre del 2014
Inicio del Contrato de Concesión	El acta de inicio suscrita el 11 de noviembre de 2014 indica, conforme el numeral 1.68 de la Parte General del Contrato de Concesión, que una vez suscrita el día 11 de Noviembre de 2014 el acta de Inicio entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Sociedad Concesión la Pintada S.A.S, para efectos pertinentes a la fecha de inicio del contrato de Concesión No 006 de 2014 es el día siguiente a la fecha en la que las partes suscriben la presente acta; es decir el **12 de Noviembre de 2014.**
Otrosí, No. 1 del 10 de noviembre del 2014	Tiene por objeto Aclarar que en todos los acápites en los que se menciona el contrato No. 564 se refieren al contrato 1829; modificar el literal C, del numeral 3.5, capítulo III , en el sentido de que se entiende que los tramos y puntos sobre los que versa el

CONCESIONARIO	CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
	contrato 1829 se incorporarán a la concesión una vez se suscriba acta de recibo total o parcial ; se adiciona el literal I, al numeral 15.1, capítulo XV de la parte general del contrato : ratificación del amigable componedor dentro de los 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, prorrogables por 30 días calendario más.
Otrosí, No. 2 del 10 de febrero de 2015	Tiene por objeto Modificar el literal (b) de la sección 3.5 Capítulo III de la Parte Especial y la Tabla 1 del Apéndice Técnico Nro. 1 del Contrato No 006 de 2014, Modificar el literal (f) de la sección 2.5 Capítulo II de la Parte Especial del Contrato No 006 de 2014, adicionar un Literal (d) a la Sección 3.5 Capítulo III de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 006 de 2014 respecto a la reversión anticipada de los tramos a cargo de otras entidades, modificar en la tabla 7 el numeral 3.3.9.2 del apéndice técnico 2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras y prorrogar el plazo en 3 meses adicionales para que el concesionario entregue los elementos faltantes.
Otrosí, No. 3 del 20 de febrero de 2015	Por medio del cual se acordó ampliar en sesenta (60) días calendario el plazo para la designación del amigable componedor establecido en la Cláusula Tercera del Otrosí No.1 al Contrato de concesión No. 006 de 2014, contados a partir del día siguiente a la suscripción de este.
Otrosí, No. 4 del 26 de septiembre de 2017	Por medio del cual se modificar la sección 3.8 Cierre financiero de la Parte General del contrato de concesión y el Apéndice Técnico financiero 2 con el fin de modificar la Cesión Especial de la Retribución.
Otrosí, No. 5 del 28 abril de 2021	Por medio del cual se modifica en las Partes General y Especial del contrato de Concesión la Gestión Predial
Otrosí, No. 6 del 19 de mayo de 2022	Cláusula Segunda: Se modifica la sección 19.5 Cesión de la Parte General del Contrato de Concesión para permitir la modificación accionaria y según la cláusula Primera se modifica la sección 3.14 cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal (i), romanito (ix), numeral (1) Subcuenta de Obras Menores para permitir el traslado de recursos de la subcuenta de Obras Menores a Subcuenta de Excedentes.
Otrosí, No. 7 del 19 de mayo de 2023	El otrosí No.7 en la Clausula tercera indica que el concesionario consignara en la subcuenta de Obras Menores los montos no invertidos en la construcción (CAPEX y OPEX) de la estación de Pesaje los cuales deberán actualizar al momento del pago con la TDI del contrato y el IPC (…).
Plazo del contrato	Entre la fecha de inicio (12 de nov de 2014) y la fecha en que termine la etapa de reversión. La etapa de Reversión inicia una vez termine la etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación Anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del acta de Reversión.
	En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el plazo Máximo de la Etapa de Reversión.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto Autopista CONEXIÓN PACIFICO 2 BOLOMBOLO – LA PINTADA – PRIMAVERA, se localiza totalmente en el departamento de Antioquia, une los municipios de Venecia, Tarso, Fredonia, Jericó, Támesis, Valparaíso, La Pintada, Santa Bárbara y Caldas.

Ilustración 1. Localización general del proyecto.

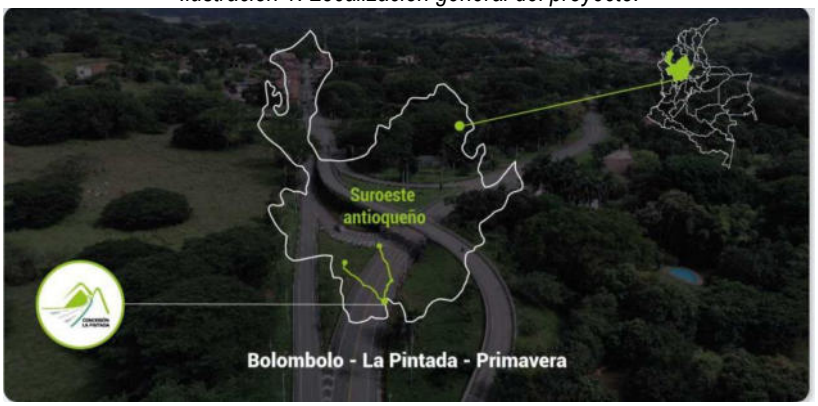


Ilustración 2. Localización del Proyecto por tramos de vía.



El proyecto Autopista Pacifico 2, tiene una longitud estimada origen destino de 98 Km, incluyendo la rehabilitación de 54 Km de la vía La Pintada – Primavera (obra concluida); y la construcción de 42,5 Kilómetros de la vía La Pintada – Bolombolo. Obras que incluyen intersecciones, puentes, 37 Km de doble calzada, 3 Km en calzada sencilla, y 2.5 Km de túnel (doble tubo), un viaducto de 511 m sobre el rio Cauca, 69 puentes en todo el trayecto e intercambiadores a desnivel en Puente Iglesias y en Jericó.

4. ETAPAS DEL PROYECTO.

Según la sección 2.5 Etapas de Ejecución Contractual de la Parte General y 5.3 Programación de las Obras de la Parte Especial del Contrato de Concesión:

Tabla 8. Etapas del proyecto.

ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3
Etapa preoperativa Fase de preconstrucción Duración: 360 días – 1 año Fase de construcción Duración: 1800 días – 5 año	**Etapa de operación y mantenimiento** Duración aproximada: 25 años	**Etapa de reversión**

El proyecto se encuentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, la cual inicio con la suscripción de la última acta de terminación de la Última Unidad Funcional (UF4) el día 15 de octubre de 2021), con un tiempo aproximado de duración de 25 años (2046).

4.1. AJUSTE O DESFASE DEL PLAN DE OBRAS ETAPA PREOPERATIVA.

A continuación, se relaciona los Ajuste o desfase del plan de obras Etapa preoperativa de acuerdo con los EER - Eventos Eximente de Responsabilidad declarados:

Tabla 9. Eventos Eximente de Responsabilidad - etapa preoperativa

UF	OBJETO	FECHA	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
UF1	La Partes reconocen la Existencia de un EER genéricos por hechos de terceros diferentes al concesionario involucrados en la gestión y adquisición predial que afectó el cumplimiento de la obligación de	27 de junio de 2019	N/A	El ERR de la UF1 no afectó las intervenciones de la UF1, porque la gestión predial que quedaba pendiente por realizar corresponde al área de la zona de derecho de vía de algunos predios (sector Bocana). Por lo tanto, la

UF	OBJETO	FECHA	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
	adquirir la totalidad de los predios de la UF1, dentro de los plazos establecidos contractualmente y durante el Plazo de 180 días, otorgados para tales efectos según lo establecido en la sección 4.17 (a) (iv) subnumeral (2) y en los términos dispuestos en el contrato de concesión No. 006 del 2014			UF1 fue recibida oportunamente dentro del plazo contractual y se suscribió Acta de Terminación el día 20 de diciembre de 2018.
UF2-UF3 y UF4	Acta de Acuerdo por medio de la cual se reconoce que la Pandemia COVID 19 es un evento impredecible e irresistible, que afecta las obligaciones descritas en el numeral segundo del Acta y, por lo tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad a la luz de las estipulaciones contractuales cuyo reconocimiento se entiende materializado a través de la Firma de la citada Acta de	4 de octubre de 2020	98 días	- El numeral tercero se trata sobre el plazo del periodo especial establecido en 98 días - El numeral cuarto del Acta trata de los costos ociosos, que la ANI reconocerá y pagará a los concesionarios.
UF4	Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de la UF4 por el cierre de la vía Amagá – Bolombolo por el derrumbe en el sector de la Sinifána	16 de abril de 2020	90 días	No objeción ajuste Plan de Obras EER UF4: La Interventoría emitió concepto de "No Objeción" al ajuste del Plan de Oras de la UF4 mediante el comunicado No. 01-018-0294-2020 del 18/05/2020, con radicado ANI No. 2020-4090436112. Por lo tanto, teniendo en cuenta el periodo Especial de 90 días, el plazo final de terminación de la UF4 es el día 8 de enero de 2021.
UF4	Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de la UF4 por el deslizamiento en el sector de Marvalle UF4.	16 de abril de 2021	135 días	- El Concesionario remitió el ajuste del Plan de Obras el día 28 de abril de 2021 mediante el comunicado No.37-22-2021042800629 del 29 de abril de 2021 para el Ajuste de la UF4 - La Interventoría emitió concepto de No Objeción mediante el comunicado No. 01-018-0258-2021 del 11/05/2021 con radicado ANI No.20214090519832 del 11/05/2021
SUMATORIA PERIODOS ESPECIALES QUE DESPLAZARON EL PLAN DE OBRAS			**323 días**	

5. ACTAS DE TERMINACIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES.

A continuación, presentamos el resumen de las Actas de Terminación de las cinco (5) Unidades Funcionales del Proyecto Pacifico 2.

Tabla 10 actas de terminación de las 5 unidades funcionales.

UNIDAD FUNCIONAL	ACTA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
UF1	20 de enero de 2018	Reporte de cumplimiento Especificaciones Técnicas mediante comunicado No. 01-018-0360-019 del 13/06/2019 – radicado ANI No. 2019409061736-2 del 17/06/202019
UF2	30 de marzo de 2021	Reporte de cumplimiento Especificaciones Técnicas mediante comunicado No. 01-018-0627-2021 del 29/10/2021 con radicado ANI No. 20214091264742 del 29/10/2021
UF3	30 de marzo de 2021	Reporte de cumplimiento de Especificaciones Técnicas del Acta de Terminación de la UF3 mediante comunicado No. 01-018-0627-2021 del 29/10/2021 con radicado No. 20214091264742 del 29/01/2021
UF4 – Parcial K 36+200 al 38+200	5 de agosto de 2021	Reporte de cumplimiento de temas pendientes de Especificaciones Técnicas del Acta de Terminación Parcial UF4 mediante comunicado No. 01-018-0056-2022 del 2/02/2022 con radicado ANI No. 20224090117782 del 2/02/2022
UF4 38+200 al K 39+445	15 octubre de 2021	Reporte de cumplimiento de especificaciones Técnicas descrita en el Acta de Terminación de la UF4 tramo K38+200 al K 39+445 mediante el comunicado No. 01-018-0169-2022 del 6/0472022 con radicado ANI No. 2022409033062 del 6704/2022
UF5	Enero 17 de 2017	N/A

6. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LAS UNIDADES FUNCIONALES.

De acuerdo con cada acta de terminación de las unidades funcionales, a continuación, se relaciona las características geométricas y técnicas de entrega:

6.1. Unidad Funcional No. 1 – La Pintada – Puente Iglesias RN 25AN01 y 25B01.

Tabla 11. Información técnica UF1.

Requisitos Técnicos	Subsector 1	Subsector 2
Longitud de referencia (Km)	15	3
Numero de calzadas mínimo (un)	2	1
Número de carriles por calzada mínimo (m)	2	2
Sentido de Carriles (Unidireccional o Bidireccional)	Unidireccional	Bidireccional
Ancho de Carriles (m)	3,65	3,65
Ancho de calzada (m)	7,30	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00 externas y 1,00 internas	2,00 externas
Tipo de berma	Berma	Berma
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Si	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria	Primaria
Acabado de rodadura (Flexible-Rígido)	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80	80
Radio mínimo (m)	229	229
Ancho mínimo de separador central (m)	2	N.A.
Iluminación	En intersecciones	En intersecciones
Ancho mínimo (m) de corredor del proyecto	Doble calzada (60 mts)	Calzada sencilla (60 mts)

6.2. Unidad Funcional No. 2 – Puente Iglesias – Túnel Mulatos RN 25B01 y 25BAN01.

Tabla 12. Información técnica UF2

Requisitos Técnicos	Subsector 1
Longitud de referencia (Km)	19.8 km
Longitud Real (Km)	19.14 km
Numero de calzadas mínimo (un)	2
Número de carriles por calzada mínimo (m)	2
Sentido de Carriles (Unidireccional o Bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carriles (m)	3,65
Ancho de calzada (m)	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00 externas y 1,00 internas
Tipo de berma	Berma
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Si

Requisitos Técnicos	Subsector 1
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria
Acabado de rodadura (Flexible-Rígido)	Flexible o Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80
Radio mínimo (m)	229
Ancho mínimo de separador central (m)	2
Iluminación	En intersecciones
Ancho mínimo (m) de corredor del proyecto	Doble calzada (60 mts)

6.3. Unidad Funcional No. 3 – Túnel Mulatos RN 25BAN01.

Tabla 13. Información técnica UF3.

Requisitos Técnicos	Subsector 1
PK de inicio – PK de termino (Km)	35+080 – 37+560 La Pintada - Bolombolo
Longitud de referencia (Km)	2,5 km
Numero de calzadas mínimo (un)	2
Número de carriles por calzada mínimo (m)	2
Sentido de Carriles (Unidireccional o Bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carriles (m)	3,65
Ancho de calzada (m)	7,30
Sobre ancho (berma) mínimo (m)	1,00
Andenes laterales mínimo (m)	1,00
Acabado de rodadura (Flexible-Rígido)	Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80
Radio mínimo (m)	400
Pendiente máxima (% sentido)	0,50
Tipo de ventilación	Longitudinal
Gálibo mínimo de operación vehicular (m)	5,0
Iluminación	En intersecciones
Revestimiento el hastiales y bóveda (cm)	30
Impermeabilización	De forma general, geotextil + lamina PVC, Puntualmente según se requiera, tratamiento de inyecciones de impermeabilización.

6.4. Unidad Funcional No. 4 – Túnel Mulatos – Bolombolo RN 25BAN01.

Tabla 14. Información técnica UF4

Requisitos Técnicos	Subsector 1
Longitud de referencia (Km)	3,2 km
Numero de calzadas mínimo (un)	2
Número de carriles por calzada mínimo (m)	2
Sentido de Carriles (Unidireccional o Bidireccional)	Unidireccional

Requisitos Técnicos	Subsector 1
Ancho de Carriles (m)	3,65
Ancho de calzada (m)	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00 externas y 1,00 internas
Tipo de berma	Berma
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria
Acabado de rodadura (Flexible-Rígido)	Flexible o Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80
Radio mínimo (m)	229
Pendiente máxima (%)	6
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km)	N.A.
Excepciones mínimo de separador central (m)	2,00
Iluminación	En intersecciones

6.5. Unidad Funcional No. 5 – La Primavera – La Pintada RN 2508 y 2509.

En la vía La Pintada – Primavera se realizó la rehabilitación, operación y mantenimiento de 54 km de longitud con mezcla tipo micro aglomerado en caliente y de alto módulo con asfalto modificado con polímeros.

Tabla 15. Información técnica UF5.

Requisitos Técnicos UF5	Subsector 1
Longitud de referencia (km)	54,00
Estado actual	Vía primaria bidireccional de bajas especificaciones
Numero de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Tipo de intervención especifica	Rehabilitación, operación y mantenimiento
Acabado de rodadura (Flexible-Rígido)	Flexible
Espesor pavimento (m)	0,05m, 0,11m y 0,13m
Tipo de mezcla asfáltica	MDC 19 y MDC-10 para cumplimiento de IRI
Rehabilitación de puntos críticos	12+950 – Construcción muro de contención 28+340 – Construcción de un canal escalonado 30+250 – Construcción muro de contención y alcantarilla 31+145– Construcción muro de contención 47+732 – Construcción muro de contención
Defensas metálicas (m)	11,888
Señalización horizontal (un)	4 líneas continuas
Señalización Vertical (un)	3662
Traslado de redes	N.A.
construcción y/o mejoramientos	N.A.

7. PUNTOS DE REFERENCIA DE LAS UNIDADES FUNCIONALES.

El corredor Pacifico 2 se subdivide en 5 unidades funcionales así:

Tabla 16. Distribución unidades funcionales.

Unidad Funcional	Localización		Ruta Nacional	Sector
	Inicio	Fin		
UF1	PR0+000	PR4+622	25AN01	La Pintada – Puente Iglesias (Incluye Variante La Pintada)
	PR3+040	PR16+376	25B01	
UF2	PR16+376	PR34+141	25B01	Puente Iglesias – Túnel de Mulatos
	PR0+000	PR1+408	25BAN01	
UF3	PR1+408	PR3+850	25BAN01	Túnel de Mulatos
UF4	PR3+850	PR7+061	25BAN01	Túnel de Mulatos – Bolombolo
UF5	PR108+880	PR108+1450	2508	La Pintada - Primavera
	PR0+000	PR54+000	2509	

Lo anterior, de acuerdo con la modificación descrita en el comunicado No. SEI53439 del 26 de septiembre de 2021 que emitió el INVIAS en el párrafo 2.

8. REPORTE DE MEDICION DE INDICADORES – APENDICE TECNICO 4

En cumplimiento de lo establecido en el Apéndice Técnico 4 INDICADORES, en su capítulo 4 Verificación de los Indicadores: Evaluación, Autoevaluación y Facultades de la Interventoría, numeral 4.1 Evaluación de Indicadores donde se encuentra establecido lo siguiente:

> *(…) "Los indicadores contenidos en el presente Apéndice serán evaluados por la Interventoría, considerando la periodicidad mínima señalada para cada indicador en el numeral 3 del presente Apéndice" (…)*

A continuación, se relaciona la conclusión de la medición de los indicadores durante el mes de junio de 2025.

8.1. UNIDAD FUNCIONAL 1 – UF1 – CALZADA UNICA Y DOBLE CALZADA – LA PINTADA - PUENTE IGLESIAS DE LAS RUTAS 25AN01 Y 25B01.

Con el comunicado CIGP-1281-2025, con radicado ANI No. 20254090855512 y radicado Concesión No. R25-0495 del 10/07/2025, se presenta el informe No. 31 de medición de indicadores del mes de junio de 2025, para la UF1.

Para la unidad funcional No. 1 se realiza la medición de indicadores según la Tabla No.1 Indicadores exclusivos para pavimento flexible y Tabla No. 3 Indicadores pavimento Rígido y Flexible, siguiendo el protocolo establecido en el Apéndice Técnico 4.

Para el presente reporte se actualizan las conclusiones de los resultados de la medición de indicadores de acuerdo con las mediciones realizadas durante el mes de junio de 2025.

De la medición de los indicadores Tabla No. 1, exclusivos para pavimento flexible para la UF1, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 17. Relación de estado de cumplimiento de indicadores exclusivos para pavimento flexible.

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	CUMPLIMIENTO
1	Ahuellamiento	E2	Semestral	CUMPLE
2	Fisuras	E3	Mensual	**NO CUMPLE**
3	Baches	E6	Mensual	CUMPLE
4	Hundimientos	E7	Mensual	**NO CUMPLE**
5	Capacidad Estructural	E16	Cada 2 años*	CUMPLE

De la medición de los indicadores Tabla No. 3, para pavimento flexible y rígido para la UF1, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 18. Relación de estado de cumplimiento de indicadores para pavimento flexible y rígido

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	CUMPLIMIENTO
11	IRI	E1	Semestral*	CUMPLE
12	Coeficiente de Fricción Transversal	E4	Semestral	CUMPLE
13	Textura	E5	Semestral	CUMPLE
14	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto	E8	Mensual	**NO CUMPLE**
15	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	E10	Mensual	CUMPLE
16	Señalización Vertical	E11	Mensual/* Semestral	CUMPLE
17	Señalización Horizontal	E12	Semestral	CUMPLE
18	Barreras y elementos de contención	E13	Mensual	CUMPLE
19	Iluminación	E14	Mensual	**NO CUMPLE**
20	Puentes y Estructuras	E15	ANUAL	CUMPLE
21	Disponibilidad de la Vía	E17	Diaria	CUMPLE
22	Índice de Mortalidad	O1	Mensual	CUMPLE
23	Ocupación de Carriles	O2	Evento Ocurrido	CUMPLE
24	Cola de Peaje	O3	Mínimo 5 al mes	CUMPLE

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	CUMPLIMIENTO
25	Tiempo de atención de incidentes	O4	Evento Ocurrido	CUMPLE
26	Tiempo de atención de accidentes y emergencias	O5	Evento Ocurrido	CUMPLE
27	Disponibilidad del SICC	O6	Mensual	CUMPLE

Durante el mes de junio de 2025 no se registraron incumplimientos en la unidad funcional 1.

8.2. UNIDAD FUNCIONAL 2 – UF2 – DOBLE CALZADA PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS DE LAS RUTAS 25B01 Y 25BAN01.

Con el comunicado CIGP-1282-2025 con radicado a la ANI con No. 20254090855642 del 10/07/2025 se presenta el informe No. 31 de medición de indicadores, del mes de junio de 2025, para la UF2.

Para la unidad funcional No. 2 se realiza la medición de indicadores según la Tabla No.1 Indicadores exclusivos para pavimento flexible y Tabla No. 3 Indicadores pavimento Rígido y Flexible, siguiendo el protocolo establecido en el Apéndice Técnico 4.

Para el presente reporte se actualizan las conclusiones de los resultados de la medición de indicadores de acuerdo con las mediciones realizadas durante el mes de junio de 2025.

De la medición de los indicadores Tabla No. 1, exclusivos para pavimento flexible para la UF2, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 19. Relación de estado de cumplimiento de indicadores exclusivos para pavimento flexible

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	CUMPLIMIENTO
1	Ahuellamiento	E2	Semestral	CUMPLE
2	Fisuras	E3	Mensual	**NO CUMPLE**
3	Baches	E6	Mensual	**NO CUMPLE**
4	Hundimientos	E7	Mensual*	**NO CUMPLE**
5	Capacidad Estructural	E16	Cada 2 años*	CUMPLE

De la medición de los indicadores Tabla No. 3, para pavimento flexible y rígido para la UF2, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 20. Relación de estado de cumplimiento de indicadores para pavimento flexible y rígido

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	CUMPLIMIENTO
11	IRI	E1	Semestral*	CUMPLE
12	Coeficiente de Fricción Transversal	E4	Semestral	CUMPLE
13	Textura	E5	Semestral	**NO CUMPLE**
14	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto	E8	Mensual	**NO CUMPLE**
15	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	E10	Mensual	**NO CUMPLE**

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	CUMPLIMIENTO
16	Señalización Vertical	E11	Mensual/ Semestral*	CUMPLE
17	Señalización Horizontal	E12	Semestral	CUMPLE
18	Barreras y elementos de contención	E13	Mensual	CUMPLE
19	Iluminación	E14	Mensual	NO CUMPLE
20	Puentes y Estructuras	E15	Anual	CUMPLE
21	Disponibilidad de la Vía	E17	Diaria	CUMPLE
22	Índice de Mortalidad	O1	Mensual	CUMPLE
23	Ocupación de Carriles	O2	Evento Ocurrido	CUMPLE
24	Cola de Peaje	O3	Mínimo 5 al mes	CUMPLE
25	Tiempo de atención de incidentes	O4	Evento Ocurrido	CUMPLE
26	Tiempo de atención de accidentes y emergencias	O5	Evento Ocurrido	CUMPLE
27	Disponibilidad del SICC	O6	Mensual	CUMPLE

Durante el mes de junio de 2025 no se registraron incumplimientos en la unidad funcional 2.

8.3. UNIDAD FUNCIONAL 3 – UF3 – DOBLE CALZADA TÚNEL MULATOS DE LA RUTA 25BAN01.

Con el comunicado CIGP-1283-2025 del 08/07/2025, se presenta el informe No. 31 de medición de indicadores, del mes de junio de 2025, para la UF3.

Para la unidad funcional No. 3 se realiza la medición de indicadores según la Tabla No. 2 Indicadores exclusivos para pavimento rígido, Tabla No. 3 Indicadores pavimento Rígido y Flexible y Tabla No. 4 Indicadores de Túneles, siguiendo el protocolo establecido en el Apéndice Técnico 4.

Para el presente reporte se actualizan las conclusiones de los resultados de la medición de indicadores de acuerdo con las mediciones realizadas durante el mes de junio de 2025.

De la medición de los indicadores Tabla No. 2, exclusivos para pavimento rígido para la UF3, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 21. Relación de estado de cumplimiento de indicadores exclusivos para pavimento rígido

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	CUMPLIMIENTO
6	Escalonamientos	E22	Semestral	CUMPLE
7	Grietas	E23	Semestral	CUMPLE
8	Desportillamiento de juntas	E24	Mensual	CUMPLE
9	Juntas	E25	Mensual	CUMPLE
10	Eficiencia en la transferencia de carga	E26	Cada dos años	CUMPLE

De la medición de los indicadores Tabla No. 3, Indicadores Pavimento Rígido y Flexible para la UF3, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 22. Relación de estado de cumplimiento de Indicadores para pavimento rígido y flexible

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	CUMPLIMIENTO
11	IRI	E1	Semestral	CUMPLE
12	Coeficiente de Fricción Transversal	E4	Semestral	**NO CUMPLE**
13	Textura	E5	Semestral	**NO CUMPLE**
14	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto	E8	Mensual	N.A.
15	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	E10	Mensual	CUMPLE
16	Señalización Vertical	E11	Mensual/ Semestral	N.A.
17	Señalización Horizontal	E12	Semestral	CUMPLE
18	Barreras y elementos de contención	E13	Mensual	N.A.
19	Iluminación	E14	Mensual	N.A.
20	Puentes y Estructuras	E15	Anual	N.A.
21	Disponibilidad de la Vía	E17	Diaria	N.A.
22	Índice de Mortalidad	O1	Mensual	CUMPLE
23	Ocupación de Carriles	O2	Evento Ocurrido	CUMPLE
24	Cola de Peaje	O3	Mínimo 5 al mes	N.A.
25	Tiempo de atención de incidentes	O4	Evento Ocurrido	O7
26	Tiempo de atención de accidentes y emergencias	O5	Evento Ocurrido	O8
27	Disponibilidad del SICC	O6	Mensual	CUMPLE

De la medición de los indicadores Tabla No. 4, indicadores de túneles para la UF3, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 23.Relación de estado de cumplimiento de indicadores de túneles para la UF3

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	CUMPLIMIENTO
28	Estado de elementos estructurales	E18	Trimestral	CUMPLE
29	Sistema de Iluminación	E19	Trimestral*	**NO CUMPLE**
30	Sistema de Ventilación	E20	Según lo indicado en el diseño: opacidad y nivel CO.	CUMPLE
31	Sistemas de Túneles	E21	Se ajustarán a lo indicado en el Manual de Operación y Mantenimiento de Túneles.	CUMPLE
32	Tiempo de atención de incidentes	O7	Diario	CUMPLE
33	Tiempo de atención de accidentes y emergencias	O8	Diario	CUMPLE

Durante el mes de junio de 2025 no se registraron incumplimientos en la unidad funcional 2.

8.4. UNIDAD FUNCIONAL 4 – UF4 – DOBLE CALZADA, TÚNEL DE MULATOS – BOLOMBOLO DE LA RUTA 25BAN01.

Con el comunicado CIGP-1284-202 del 08/07/2025 se presenta el informe No. 31 de medición de indicadores, del mes de junio de 2025, para la UF4.

Para la unidad funcional No. 4 se realiza la medición de indicadores según la Tabla No. 1 Indicadores exclusivos para pavimento flexible y Tabla No. 3 Indicadores pavimento Rígido y Flexible, siguiendo el protocolo establecido en el Apéndice Técnico 4.

Para el presente reporte se actualizan las conclusiones de los resultados de la medición de indicadores de acuerdo con las mediciones realizadas durante el mes de junio de 2025.

De la medición de los indicadores Tabla No. 1, exclusivos para pavimento flexible para la UF4, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 24. Relación de estado de cumplimiento de indicadores exclusivos para pavimento flexible

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	CUMPLIMIENTO
1	Ahuellamiento	E2	Semestral	CUMPLE
2	Fisuras	E3	Mensual	**NO CUMPLE**
3	Baches	E6	Mensual	CUMPLE
4	Hundimientos	E7	Mensual	CUMPLE
5	Capacidad Estructural	E16	Cada 2 años	CUMPLE

De la medición de los indicadores Tabla No. 3, para pavimento flexible y rígido para la UF4, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 25.Relación de estado de cumplimiento de indicadores para pavimento flexible y rígido

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	CUMPLIMIENTO
11	IRI	E1	Semestral*	CUMPLE
12	Coeficiente de Fricción Transversal	E4	Semestral	CUMPLE
13	Textura	E5	Semestral	**NO CUMPLE**
14	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto	E8	Mensual	CUMPLE
15	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	E10	Mensual	CUMPLE
16	Señalización Vertical	E11	Mensual/ Semestral*	CUMPLE
17	Señalización Horizontal	E12	Semestral	CUMPLE
18	Barreras y elementos de contención	E13	Mensual	CUMPLE
19	Iluminación	E14	Mensual	**INCUMPLIMIENTO**
20	Puentes y Estructuras	E15	Anual	CUMPLE

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	CUMPLIMIENTO
21	Disponibilidad de la Vía	E17	Diaria	CUMPLE
22	Índice de Mortalidad	O1	Mensual	CUMPLE
23	Ocupación de Carriles	O2	Evento Ocurrido	CUMPLE
24	Cola de Peaje	O3	Mínimo 5 al mes	CUMPLE
25	Tiempo de atención de incidentes	O4	Evento Ocurrido	CUMPLE
26	Tiempo de atención de accidentes y emergencias	O5	Evento Ocurrido	CUMPLE
27	Disponibilidad del SICC	O6	Mensual	CUMPLE

Con el Comunicado CIGP-1268-2025, con radicado ANI No. 20254090797562 del 26/06/2025 y radicado concesión R25-0466 del 1/07/2025, se informa a la concesión del INCUMPLIMIENTO del indicador en (01) segmento para el mes de mayo de 2025, a la fecha de cierre de redacción del presente informe no se ha recibido por parte de la concesión las acciones correctivas efectivas, por lo cual se estima el INCUMPLIMIENTO para el mes de junio de 2025 en (01) segmento, ciñéndose a los lineamiento del apéndice técnico numeral 4 4.4.2 Declaración de acción correctiva.

8.5. UNIDAD FUNCIONAL 5 – UF5 - UF5 VÍA PINTADA - PRIMAVERA RUTA 2509

El comunicado CIGP-1287-2025 del 09/07/2025, se presenta el informe No. 31 de medición de indicadores del mes de junio de 2025, para la UF5.

Para la unidad funcional No. 5 se realiza la medición de indicadores según la tabla No. 5 Indicadores para tramos de control, siguiendo el protocolo establecido en el Apéndice Técnico 4.

Para el presente reporte se actualizan las conclusiones de los resultados de la medición de indicadores de acuerdo con las mediciones realizadas durante el mes de junio de 2025.

De la medición de los indicadores Tabla No. 5, Indicadores para tramos de control para la UF5, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 26.Relación de estado de cumplimiento de Indicadores para tramos de control

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	CUMPLIMIENTO
34	IRI	E1	Semestral	**NO CUMPLE**
35	Ahuellamiento	E2	Semestral	CUMPLE
36	Fisuras	E3	Mensual	CUMPLE
37	Baches	E6	Mensual	CUMPLE
38	Hundimientos	E7	Mensual	CUMPLE
39	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía	E8	Mensual	CUMPLE
40	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	E10	Mensual	CUMPLE

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	CUMPLIMIENTO
41	Señalización Vertical	E11	Mensual/ Semestral	CUMPLE
42	Señalización Horizontal	E12	semestral	CUMPLE
43	Barreras y elementos de contención	E13	Mensual	CUMPLE
44	Iluminación	E14	Mensual	CUMPLE
45	Puentes y Estructuras	E15	Anual	CUMPLE
46	Disponibilidad de la Vía	E17	Diaria	CUMPLE
47	Índice de Mortalidad	O1	Mensual	CUMPLE
48	Ocupación de Carriles	O2	Evento Ocurrido	CUMPLE
49	Cola de peaje	O3	Mínimo 5 al mes	CUMPLE
50	Tiempo de atención de incidentes	O4	Evento Ocurrido	CUMPLE
51	Tiempo de atención de accidentes y emergencias	O5	Evento Ocurrido	CUMPLE

Durante el mes de junio de 2025 no se registran incumplimientos para la unidad funcional 5.

8.6. HISTÓRICO DE INCUMPLIMIENTOS.

Durante el desarrollo del contrato de interventoría VEJ-553 DE 2022 se han realizado la declaración de los siguientes INCUMPLIMIENTOS:

Tabla 27. Relación de incumplimientos.

INDICADOR	UF	TOTAL, Segmentos	MESES DE INCUMPLIMIENTO		Total, meses	Corrección	Descuento
			INICIO	FIN			
E11	1	6	sep-24	sep-24	1	23/10/2024	ACTA No: 71 – MES: OCTUBRE DE 2024
E11	2	3	sep-24	sep-24	1	23/10/2024	ACTA No: 44 – MES: OCTUBRE DE 2024
E11	4	2	sep-24	sep-24	1	23/10/2024	ACTA No: 37 – MES: OCTUBRE DE 2024
E11	5	32	sep-24	sep-24	1	23/10/2024	ACTA No: 95 – MES: OCTUBRE DE 2024
E3	2	3	nov-24	ene-25	3	10/02/2025	ACTA No: 48 – MES: FEBRERO DE 2025
E1	5	1	sep-24	ene-25	5	14/02/2025	ACTA No: 99 – MES: FEBRERO DE 2025
E11	5	16	dic-24	ene-25	2	20/02/2025	
E3	1	2	mar-25	abr-25	2	29/05/2025	ACTA No: 77 – MES: ABRIL DE 2025
							ACTA No: 78 – MES: MAYO DE 2025
E3	2	9	mar-25	abr-25	2	29/05/2025	ACTA No: 50 – MES: ABRIL DE 2025
							ACTA No: 51 – MES: MAYO DE 2025
E3	4	1	mar-25	abr-25	2	29/05/2025	ACTA No: 43 – MES: ABRIL DE 2025
							ACTA No: 44 – MES: MAYO DE 2025

9. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA MANTENIMIENTO.

9.1. PERSONAL Y EQUIPOS.

Para el desarrollo de las actividades de mantenimiento rutinario durante el mes de mayo de 2025, la concesión contó con la siguiente distribución de personal:

Tabla 28.Relación de cuadrillas

CUADRILLA	UNIDAD FUNCIONAL	PERSONAL
1	UF1 (incluye sector de Peñalisa)	1 jefe de mantenimiento y 23 ayudantes
2	UF2 – UF4	1 jefe de mantenimiento y 24 ayudantes
3	Primavera – UF5	1 jefe de mantenimiento y 22 ayudantes
4	Corredor vial	Demarcación y/o Seguridad vial – 5 trabajadores
5	Corredor vial – UF3	Cuadrilla ITS – 5 trabajadores.

A continuación, se relaciona los equipos que cuenta la concesión para realizar de mantenimiento rutinario durante el mes de junio de 2025:

Tabla 29. Relación de maquinarias y equipos mantenimiento.

EQUIPO	CANTIDAD (UN)	DESCRIPCIÓN
Vehículo tipo camión	5	1 vehículo por cuadrilla
Bus	2	1 - transporte desde la Pintada - CCO 1 - transporte PR17 Bolombolo
Volquetas	2	
Retroexcavadora de llantas	1	
Minicargador	1	
Vobrocompactador	1	
Basculantes	2	Transporte maquinaria

Para trabajos mayores de mantenimiento La concesión contrata terceros para su ejecución en obra y maquinaria adicional si se requiere.

9.2. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.

A continuación, se describe las principales actividades desarrolladas en el mes de junio para el mantenimiento del corredor vial y en pro del cumplimiento de los indicadores:

Tabla 30. Relación de las principales actividades de mantenimiento.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UF	PR	RUTA
Rocería y limpieza	1		25AN01 - 25B01
Limpieza cunetas	1		25AN01 - 25B01
Charlas SST y ambiental	1		25AN01 - 25B01
Lavado Puente Cártama	1	PR4+900	25B01
Reparación Baches	1	PR6+600	
Reparación Baches	1	PR6+850	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UF	PR	RUTA
Limpieza Obras hidráulicas	1		25AN01 - 25B01
Charlas de talento humano y SST	2		25B01
Charlas SST y ambiental	2		25B01
Rocería y limpieza	2		25B01
Limpieza Obras hidráulicas	2		25B01
Recolección de basuras	2		25B01
lavado de losas	3		25BAN01
Limpieza Hastiales	3		25BAN01
Lavado portal salida	3		25BAN01
Lavado RCI	3		25BAN01
Charlas SST y ambiental	4		25BAN01
Rocería y limpieza	4		25BAN01
Rocería y limpieza	5		2509
Retiro de derrumbes	5	PR31+400	2509
Retiro de derrumbes	5	PR31+150	2509
Retiro de derrumbes	5	PR20+960	2509
Retiro de derrumbes	5	PR2+920	2509
Retiro de derrumbes	5	PR8+450	2509
Limpieza Obras hidraulicas	5		2509
Limpieza señales	5		2509
Reparación Baches	5	PR53+065	2509
Reparación Baches	5	PR52+840	2509
Reparación Baches	5	PR52+780	2509
Reparación Baches	5	PR41+845	2509
Reparación Baches	5	PR38+850	2509
Reparación Baches	5	PR21+150	2509

9.3. EJECUCION DE OBRAS.

A continuación, se describe las principales actividades obras ejecutadas en el mes de mayo a lo largo del corredor vial:

Tabla 31. Relación de obras ejecutadas.

ACTIVIDAD	UF	PR	RUTA	CALZADA	OBSERVACION
Reparación cerco	1	PR0+500	25B01	DER.	
Instalación Bordillo	1	PR0+590	25AN01	DER.	
Conformación acceso	1	PR0+590	25AN01	DER.	
Parcheo tipo 2	1	PR3+970	25B01	DER.	
Parcheo tipo 2	1	PR4+433	25B01	DER.	
Reparación Bache	1	PR6+850	25B01	IZQ	
Parcheo tipo 2	1	PR11+490	25B01	DER.	
Reparación cunetas	1	PR13+106	25B01	IZQ	
Reparación cunetas	1	PR13+110	25B01	IZQ	
Parcheo tipo 2	1	PR16+012	25B01	DER.	
Muro Gavión	1	PR40+050	25B01	IZQ	
Construcción paradero	2	PR24+830	25B01	IZQ	

ACTIVIDAD	UF	PR	RUTA	CALZADA	OBSERVACION
Reparación junta batea	2	PR29+100	25B01	DER.	
Reparación cunetas	2	PR29+570	25B01	IZQ	
Reparación cunetas	4	PR0+920	25BAN01	DER.	
Reparación cunetas	4	PR0+990	25BAN01	DER.	
Reparación cunetas	4	PR1+030	25BAN01	DER.	
Reparación cunetas	4	PR4+700	25BAN01	IZQ	
Reparación cunetas	4	PR5+500	25BAN01	IZQ	
Reparación Junta	4	PR4+390	25BAN01	IZQ	Puente Cauca
Muro de contención	5	PR6+220	2509	IZQ	Obras de emergencia
Reparación Hundimiento	5	PR8+200	2509	Única	Monitoreo
Sello fisuras	5	PR17+620	2509	Única	Monitoreo
Reparación disipador	5	PR35+590	2509	Única	
Reparación disipador	5	PR35+590	2509	Única	

9.4. ACTIVIDADES SEGURIDAD VIAL / SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL.

Se evidencia para el mes de junio de 2025 La concesión finalizo las actividades de demarcación vial en las unidades funcionales 1 – 4 de las rutas 25AN01, 25B01 y 25BAN01, realizando la demarcación semestral de la líneas blancas y amarillas en ambas calzadas.

Tabla 32. Actividades de seguridad vial _ Señalización Vertical.

ACTIVIDAD	UF	CANTIDAD (UN)	OBSERVACION
Instalación Señales verticales	1	2	Vía remanente Cártama
Reparación Señales verticales	1	13	Tableros, posición, otros
Reposición Señales verticales	1	2	Siniestros
Instalación Señales verticales	2	25	Tableros y/o parales
Reparación Señales verticales	2	2	Tablero
Instalación Señales verticales	4	2	Tableros y/o parales
Reparación Señales verticales	4	4	Reflectividad
Instalación Señales verticales	5	13	Tableros y/o parales
Reparación Señales verticales	5	50	Tableros y/o parales *siniestros

Para fines informativos y dando cumplimiento al Apéndice técnico 2, el concesionario desarrolla jornadas de medición de Velocidad en puntos específicos de las vías, donde se aprecia que los usuarios de la vía no respetan las señales de tránsito, superando los límites establecidos, en el PR42+300 de la ruta 2509 en la UF5 y en el PR 31+400 de la ruta 25B01 en la UF2.

9.5. ACTIVIDADES ITS

A continuación, se describe las principales actividades ITS en el mes de mayo a lo largo del corredor vial:

Tabla 33. Relación principales actividades ITS

ACTIVIDAD	UF	PR	RUTA	CALZADA	OBSERVACION
Revisión de PTZ	1	PR2+500	25B01	DER.	Puente iglesias, té. madre Laura
Limpieza, mantenimiento y reparación a la iluminación	1	PR11+154	25B01	DER.	PR11+003
Mantenimiento iluminación	1	PR11+600	25B01	DER.	
Tanqueo plantas eléctricas	1	PR11+600	25B01	DER.	CCO, peajes, basculas
Análisis y megeo al motor de las RCI	1	PR11+600	25B01	DER.	Básculas, CCO y AS2
Inspección a PMV ROCH 63	1	PR11+800	25B01	IZQ	
Mantenimiento puntos de detección de incendios	1	PR12+600	25B01	DER.	
instalación de UPS en CCO	2	PR11+600	25B01	DER.	
Limpieza y aseo a subestaciones del túnel	3	PR1+315	25BAN01	DER.	
Mantenimiento a AC sub-1	3	PR1+409	25BAN01	DER.	
mantenimiento UPS en subestaciones	3	PR1+409	25BAN01	DER.	
Mantenimiento preventivo a toma de transferencia	3	PR1+419	25BAN01	DER.	
Mantenimiento y reparación del SOS Int 34 GAL 2	3	PR2+420	25BAN01	DER.	
Mantenimiento Aires Acondicionadores subestaciones	3	PR3+815	25BAN01	DER.	
Cambio de batería en estación meteorológica portal salida	3	PR3+845	25BAN01	DER.	
Normalización y revisión de alarmas en la UPS 30 de la SUB-4.	3	PR3+845	25BAN01	DER.	
Inspeccionar sistema RCI de los edificios y túnel mulatos	3		25BAN01	DER.	
Reparación de iluminación	4	PR1+400	25BAN01	IZQ	Puente Mulatos.
Reparación de iluminación	4	PR4+410	25BAN01	DER.	puente Cauca.
Revisión SOS 14 UF4	4	PR6+800	25BAN01	IZQ	
Instalación de nuevo circuito para lámparas solares de iluminación Puente Cauca	4	PR3+920	25BAN01	DER.	
Mantenimiento preventivo a poste SOS UF5	5	PR35+600	2509	DER.	
Mantenimiento y revisión a poste SOS 22	5	PR21+380	2509	DER.	
Cambio de panel solar, batería y controlador de los SOS 22 y 24	5	PR27+870	2509	IZQ	
Mantenimiento y limpieza de SOS de la UF5.	5	PR15+330	2509	IZQ	
Mantenimiento y limpieza de SOS de la UF5	5	PR1+700	2509	IZQ	
Pruebas con interventoría a Poste SOS 21 UF5	5	PR18+225	2509	DER.	
Mantenimiento preventivo poste SOS 18 UF5	5	PR9+390	2509	DER.	

9.6. REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES EJECUTADAS.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las principales actividades ejecutadas por la concesión durante el mes de junio de 2025.

Tabla 34. Registro fotográfico actividades.

	
Demarcación vial semestral doble calzada.	*Mantenimiento Señales Verticales.*
	
Reparación cunetas. UF1, UF2, UF4.	*Construcción bordillo y acceso. UF1.*
	
Parcheo UF1, UF2 y UF4.	*Parcheo UF1, UF2 y UF4.*

	
Construcción paradero UF2.	*Reparación juntas Puentes.*
	
Construcción muro de contención PR06+220 UF5.	*Construcción muro de contención PR06+220 UF5.*

10. REPORTE DE INCIDENTES

Los incidentes en general son eventos menores tales como choques, volcamientos, vehículos varados, motos con llanta pinchada, vehículos con fallas mecánicas o toda aquella situación que impida el funcionamiento del vehículo que pueden generar accidentes, el Concesionario durante el mes de junio de 2025 prestó oportunamente el servicio para todos los corredores viales a su cargo dando como resultado el CUMPLIMIENTO del Indicador O4 para las 5 unidades funcionales y vías remanentes.

En algunos casos el Concesionario no presta ayuda mecánica por decisión del usuario de la vía o por políticas de la empresa, por lo tanto, los usuarios no permiten la atención del Concesionario. Cuando se presentan estos casos, el Concesionario hace acompañamiento con señalización y personal.

Los equipos y maquinaria para prestar los servicios de INSPECCIÓN VIAL y ASISTENCIA EN CARRETERA se encuentran distribuidos por base de operación y planes cono para facilitar la asistencia en los dos tramos en caso de que se requiera.

A continuación, se encuentra discriminación y consolidado de los tipos de incidentes presentados durante el mes junio de 2025.

10.1. Unidad Funcional 1 - UF1 Sub-Sector 1 Doble Calzada Pintada – Puente Iglesias y Subsector 2 Variante La Pintada

En la variante se presentaron 1 incidentes con un tiempo promedio de atención de 14:00 minutos, los eventos atendidos corresponden a 100% fallas mecánicas. Los vehículos que demandaron la atención fueron moto con el 100%.

Para la UF1 se tiene un total de **42** incidentes con un tiempo promedio de atención de 7:00 minutos, corresponde a un 98% fallas mecánicas y zona húmeda 2%. Los vehículos que demandaron la atención están en automóvil: 19%, tractocamión 19%, moto 45%, campero 2%, camioneta 7%, camión 5% y bus 2%.

10.2. Unidad Funcional 2 – UF2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos De Las Rutas 25B01 y 25BAN01

Para l la UF2 se tiene un total de **58** incidentes con un tiempo promedio de atención de 11:00 minutos y en un 98% corresponden a fallas mecánicas y obstáculos en la vía 2%. Los vehículos que demandaron la atención están en un Moto: 36%, Camión 9%, Automóvil 17%, camioneta 10%, Campero: 14%, tractocamión: 12%, bus: 3%, N/A 2%

10.3. Unidad Funcional 3 – UF3 –Túnel Mulatos De La Ruta 25BAN01

Para la UF3 se presentaron 1 incidentes, con un tiempo promedio de atención de 2:00 minutos, los eventos atendidos corresponden a fallas mecánicas 100%. Los vehículos que demandaron la atención fueron camión 100%.

10.4. Unidad Funcional 4 – UF4 - Doble Calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo De La Ruta 25BAN01

Para la UF4 se tiene un total de **4** incidentes con un tiempo promedio de atención de 5:00 minutos y en un 100% corresponden a fallas mecánicas. Los vehículos que demandaron la atención están en moto 50%, camión 25%, camioneta 25%.

10.5. Unidad Funcional 5 – UF5 Vía Pintada - Primavera Rutas 2508 y 25091.

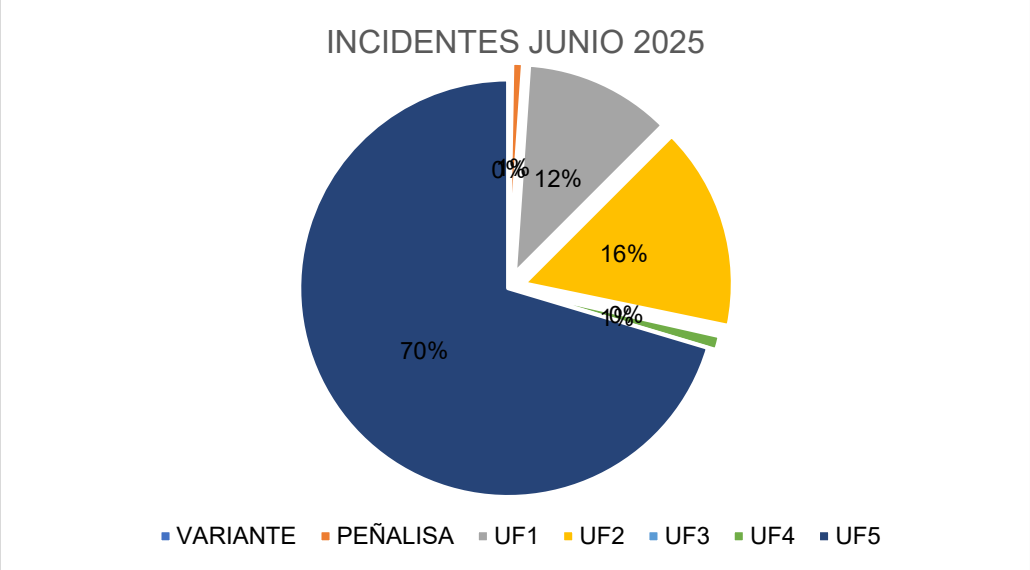
Para la UF5 se tiene un total de **259** incidentes con un tiempo promedio de atención de 10:00 minutos y los eventos atendidos corresponden a fallas mecánicas 91% encunetado 2%, derrumbe 2%, obstáculo en la vía 2%, zona húmeda 3%. Los vehículos que demandaron las atenciones fueron: camión 19%, tractocamión 22%, automóvil 18%, camioneta 11%, moto 12%, campero 5%, volqueta 2%, microbús 2%, n/a 4%, bus 4%, motocarro1%

10.6. Corredor Vial Puente Iglesias - Peñalisa Ruta 25B01

En el tramo Peñalisa se tiene un total de **3** incidentes en este período con un tiempo promedio de atención de 14:00 minuto y los eventos atendidos corresponden Para el mes de junio los eventos atendidos corresponden a: Fallas mecánicas 100%.
Los vehículos que demandaron las atenciones fueron moto 33%, camioneta 33% y camión 33%.

A continuación, se encuentra el grafico de los porcentajes por unidad funcional de los incidentes presentados durante el mes junio de 2025:

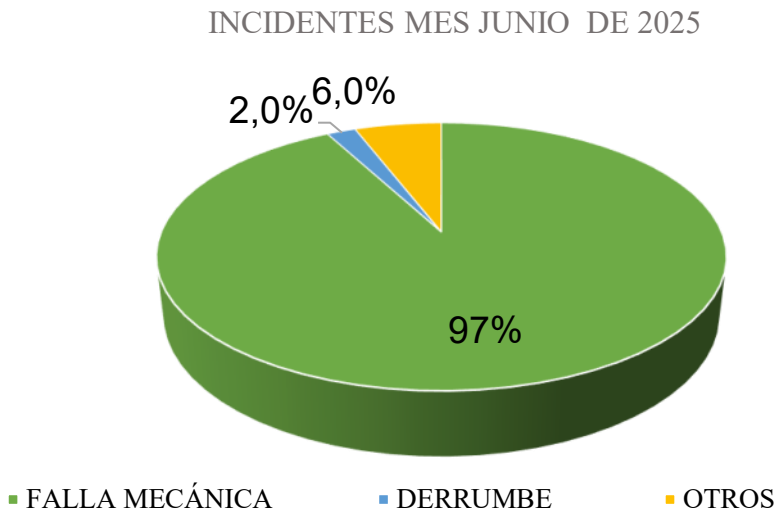
Gráfico 1. Porcentajes de Incidentes de JUNIO de 2025 UF



En el grafico el grafico anterior se puede observar que para el mes de junio en la unidad funcional numero 5 es donde más se genera incidentes, en comparación de las otras unidades, esto se debe al aumento de tráfico del sector y las condiciones de la vía.

A continuación, se encuentra discriminación y consolidado de los tipos de incidentes presentados durante el mes junio de 2025:

Gráfico 2. Porcentajes tipología de Incidentes de junio de 2025



Los incidentes en el mes de junio ocurridos el 97% corresponde a fallas mecánicas, 2,0% corresponde a derrumbes en la vía y el 6% corresponde a otros en los cuales se presentó por obstáculos en la vía, encunetados, derrames, vehículos abandonados y zona húmeda.

10.7. Histórico de Incidentes.

A continuación, se presenta un histórico de las estadísticas por año de los incidentes presentados en los diferentes años y unidades funcionales.

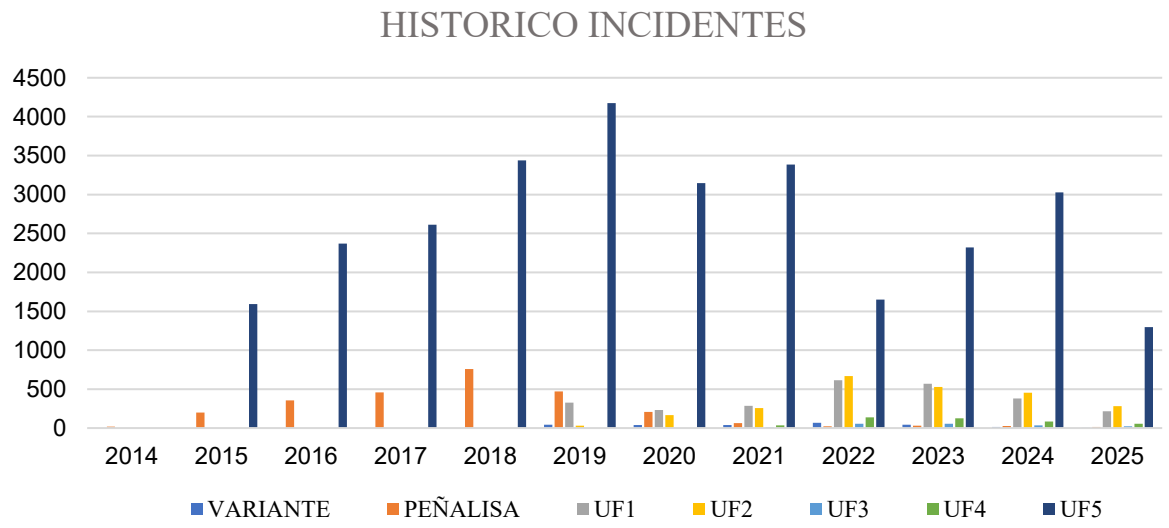
Tabla 35. Histórico de accidentes

UNIDAD FUNCIONAL	HISTORICO INCIDENTES											
	AÑO											
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
VARIANTE						44	40	38	66	42	15	4
PEÑALISA	20	198	355	457	757	470	206	64	24	32	27	15
UF1						327	234	285	615	569	381	216
UF2						29	166	256	668	530	456	280
UF3								12	55	57	34	22

UNIDAD FUNCIONAL	HISTORICO INCIDENTES											
	AÑO											
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
UF4								35	138	124	84	55
UF5		1594	2372	2614	3440	4175	3148	3384	1650	2322	3029	1299
TOTAL	**20**	**1792**	**2727**	**3071**	**4197**	**5045**	**3794**	**4074**	**3216**	**3676**	**4026**	**1891**

A continuación, se presenta grafico comparativo del consolidado de incidentes reportados por unidad funcional y por lo año:

Gráfico 3 Histórico Incidentes a junio 2025



Fuente: Informe de Operación y mantenimiento junio informe Concesión la Pintada S.A.S

11. REPORTE DE ACCIDENTES

Los accidentes son considerados como eventos mayores donde se requiere de la atención prehospitalaria, dicha atención se presta mediante un tercero, contrato de servicio de Ambulancias TAM con la empresa APREHSI. Se cuenta con esta asistencia las 24 horas en los tres puntos establecidos como Base de Operaciones guayabo, CCO y túneles mulatos. para la valoración y atención en sitio y traslado a los sitios requeridos y definidos por el grado de gravedad. La atención fue oportuna dando como resultado el CUMPLIMIENTO del Indicador O5 para las 5 unidades funcionales y vías remanentes.

A continuación, se encuentra discriminación y consolidado de los tipos de accidentes por severidad y tipos de lesionados ocurridos durante el mes junio de 2025.

11.1. Unidad Funcional 1 - UF1 Sub-Sector 1 Doble Calzada Pintada – Puente Iglesias Y Subsector 2 Variante La Pintada

En a la variante se presentó **2** accidentes para el presente mes, con un tiempo promedio de atención de 2:00 minutos, los eventos atendidos corresponden a 100% choque, los lesionados fueron 67% conductor de moto, y pasajero 33%.

Para la UF1 en el mes de mayo se presentaron **3** accidentes, con un tiempo promedio de atención de 4:00 minutos, los eventos atendidos corresponden a caída de moto 67% y volcamiento 33%. Los tipos de lesionados fueron conductor de moto 50%, parrillero 25% y conductor de vehículo 25%.

11.2. Unidad Funcional 2 – UF2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos De Las Rutas 25B01 Y 25BAN01

Para la UF2 se presentaron **4** accidentes con un tiempo promedio de atención de 7:00 minutos, los eventos atendidos corresponde a: choque 75%, caída de moto 25%. los tipos de lesionados fueron conductor de moto 50%, conductor de vehículo 50%.

11.3. Unidad Funcional 3 – UF3 –Túnel Mulatos De La Ruta 25BAN01.

Para la UF3 el presente mes se presentó **1** accidente, con un tiempo promedio de atención de 6:00, correspondiente a choque 100% los tipos de lesionados fueron 100% pasajero.

11.4. Unidad funcional 4 – UF4- Doble Calzada Túnel De Mulatos – Bolombolo De La Ruta 25BAN01.

Para la UF4 se presento **1** accidentes con un tiempo promedio de atención de 8:00 minutos, los eventos atendidos corresponde a caída de moto 100%y los lesionados fueron parrillero de moto 50% y conductor de moto 50%.

11.5. Unidad Funcional 5 – Uf5 - Vía Pintada - Primavera Rutas 2508 y 2509.

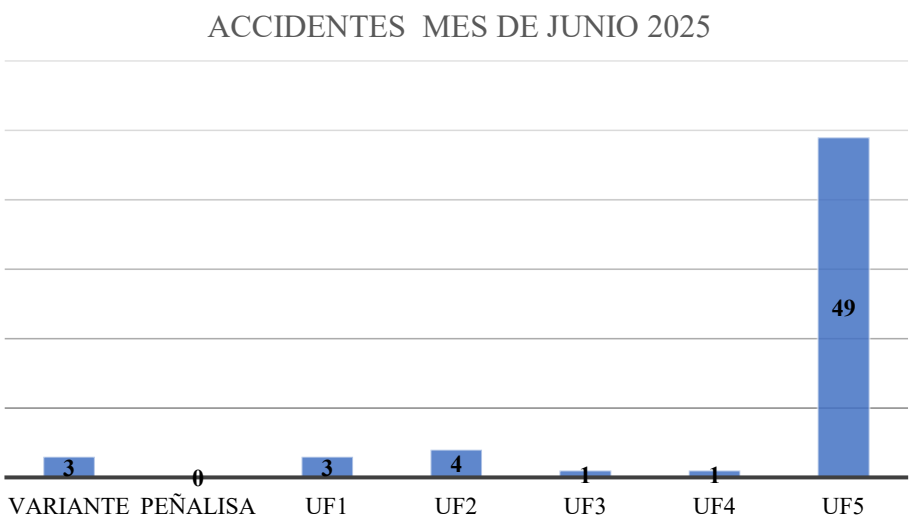
Para laUF5 se tiene un total de **49** accidentes con un tiempo promedio de atención de 6:00 minutos, los eventos atendidos corresponden Choque 44.90%, Caída de moto 32.65%, atropellado 6.12%, salida de la vía 4.8% volcamiento 8.16%, encunetado 4.8%. Los tipos de lesionados fueron: Parrillero de motocicleta 14%, pasajero 6%, conductor de vehículo 8%, ciclista 2%, conductor de moto 61%, peatón 5%, otro 3%.

11.6. Corredor Vial Puente Iglesias - Peñalisa Ruta 25B01.

Para el tramo Peñalisa NO se presentó accidentes.

A continuación, se presenta la gráfica por tipo de severidad de los accidentes atendidos por parte de la concesión durante el mes de junio de 2025:

Gráfico 4. Total, Accidentes junio 2025



En el grafico anterior podemos observar que en la unidad funcional numero 5 es donde más se generan accidentes, estos se deben al alto tráfico vehicular, aumentando con respecto al mes anterior.

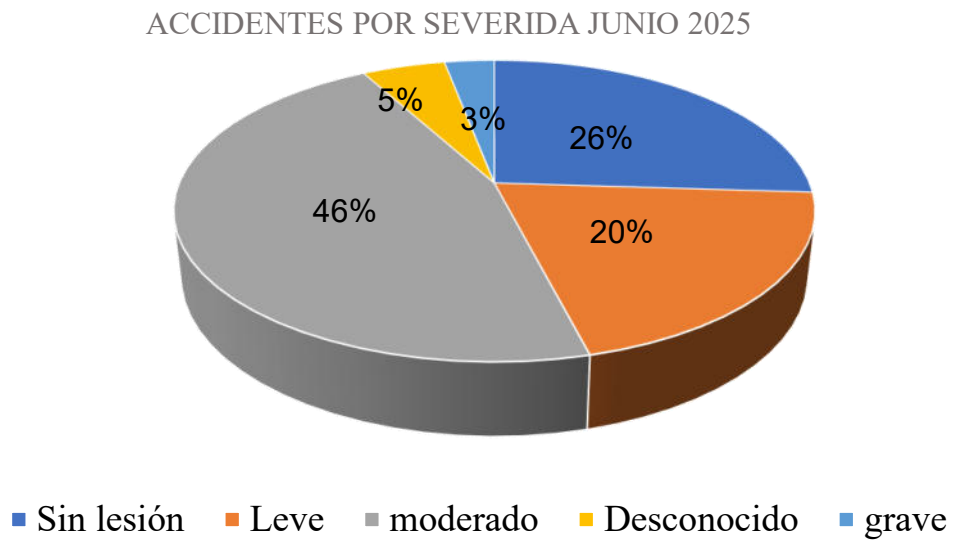
Se han incluido categorías en la clasificación de las personas lesionadas con el fin de realizar un mejor seguimiento interno en los resultados de valoración primaria a lesionados o usuarios de las vías, es importante tener en cuenta que, pasado el tiempo, los pacientes pueden sufrir alteraciones repentinas o por efecto de evolución de la lesión. Las categorías para la clasificación de la valoración primaria in-situ son:

Tabla 36. Evaluación accidentes por severidad.

MES		2019 A 2025-JUNIO				
DESDE AÑO		LEVE	MODERADO	GRAVE	MUERTO	DESCONOCIDO
UNIDAD	VARIANTE	28	22	6	2	7
	PEÑALISA	341	95	19	9	12
	UF1	82	47	6	2	3
	UF2	87	30	6	4	2
	UF3	7	2	0	0	0
	UF4	10	3	0	0	0
	UF5	2.195	1.197	201	91	232
	TOTAL	**2.750**	**1.396**	**238**	**108**	**256**

A continuación, se presenta la gráfica por tipo de severidad de los accidentes atendidos por parte de la concesión durante el mes de junio de 2025:

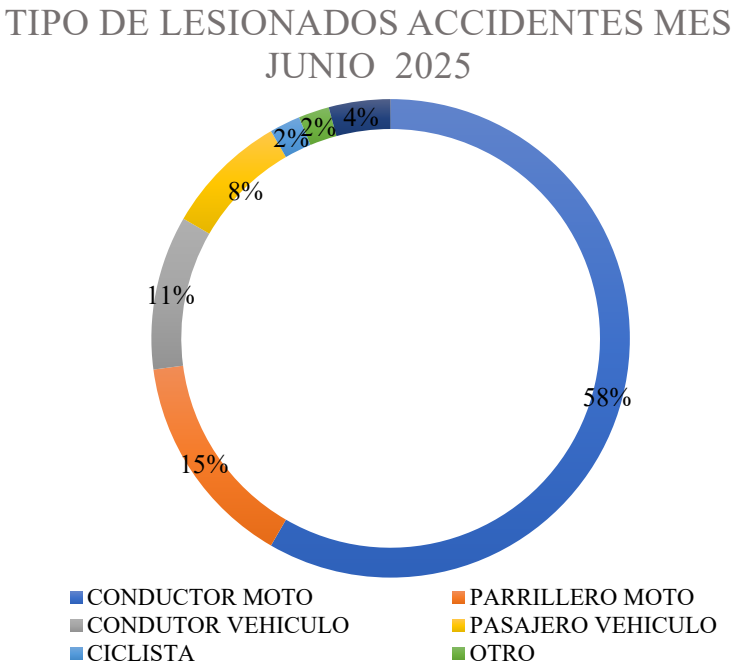
Gráfico 5. Accidentes por severidad junio 2025



Fuente: Informe de Operación y mantenimiento junio 2025. Concesión la Pintada S.A.S

A continuación, se presenta la gráfica por tipo de lesionado de los accidentes atendidos por parte de la concesión durante el mes de junio de 2025:

Gráfico 6. Tipos de lesionados en accidentes de tránsito junio de 2025



En las gráficas anteriores podemos detallar que los accidentes más concurrentes se presentan por choques 48%y caídas de moto 33%, siendo los conductores de motocicleta junto a su parrillero y los pasajeros de moto los más afectados.

11.7. Histórico de Accidentes.

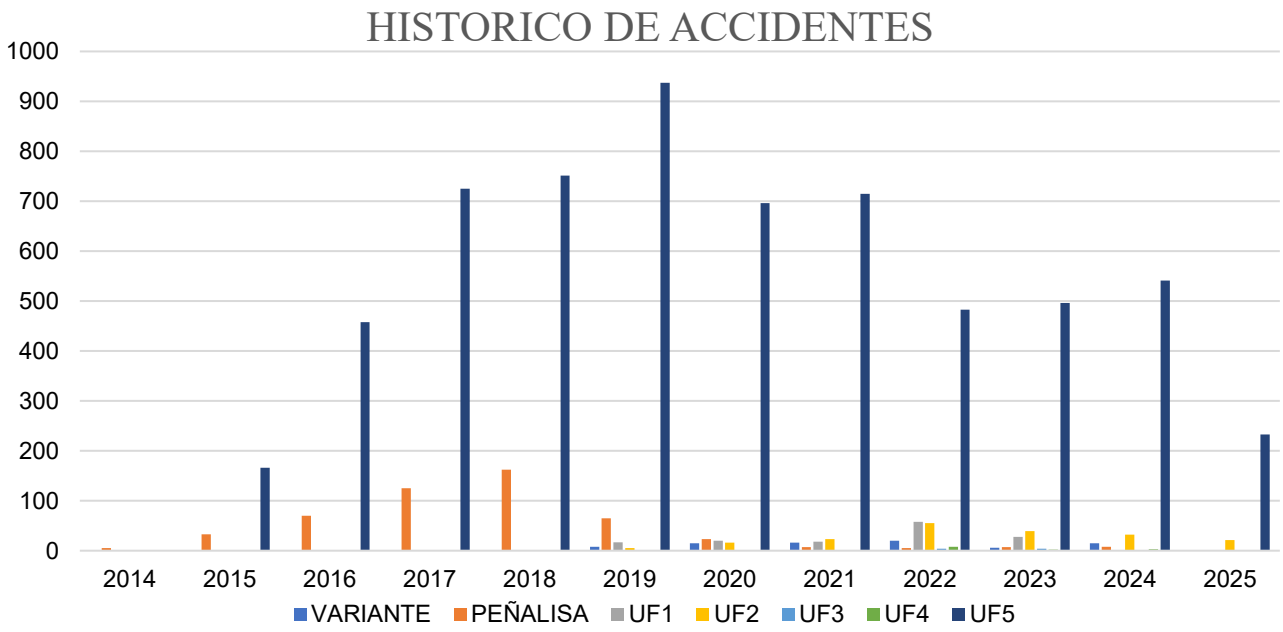
A continuación, se presenta un histórico de las estadísticas por año de los accidentes presentados en los diferentes años y unidades funcionales:

Tabla 37. Historio accidentes Pacifico 2.

UNIDAD	HISTORICO ACCIDENTES											
	AÑO											
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
VARIANTE						8	15	16	20	6	15	4
PEÑALISA	5	33	70	125	162	65	23	7	5	7	8	6
UF1						17	20	18	58	28	34	21
UF2						5	16	23	55	39	32	21
UF3								1	4	4	2	2
UF4								1	8	2	3	2
UF5	0	166	458	725	751	937	696	715	483	496	541	233
TOTAL	**5**	**199**	**528**	**850**	**913**	**1032**	**770**	**781**	**633**	**582**	**635**	**289**

A continuación, se presenta un histórico de accidentes presentados en los diferentes años y unidades funcionales.

Gráfico 7 Histórico de accidentes Pacifico 2.



12. BASE DE OPERACIÓN

El Concesionario cuenta con dos bases de Operación y un área de servicio No. 2, localizados así:

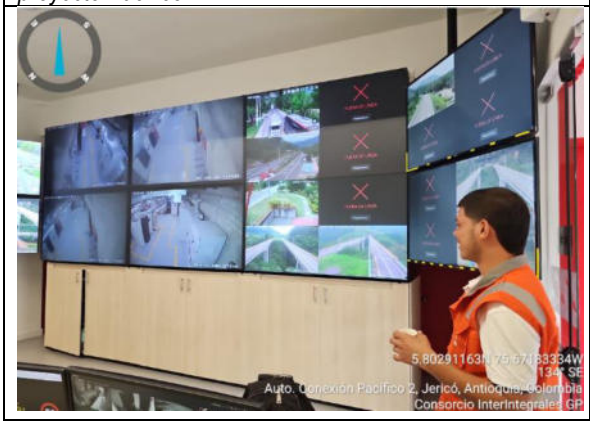
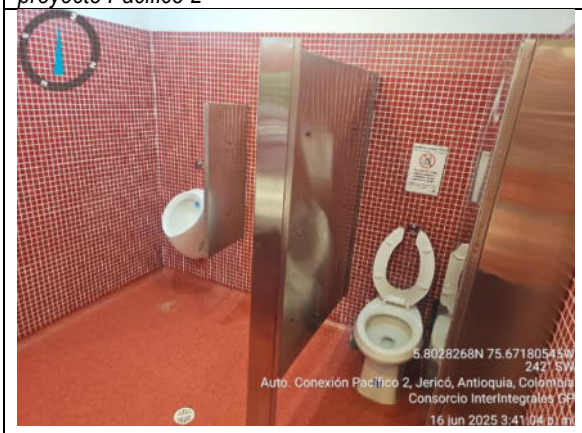
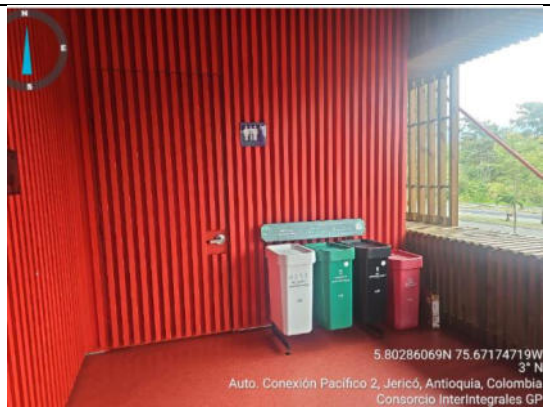
Tabla 38. Localización bases de operaciones.

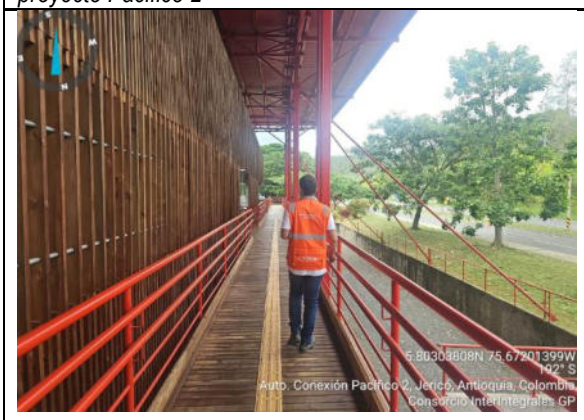
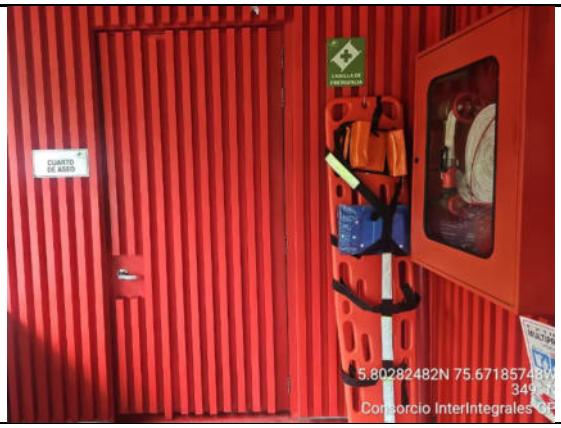
BASE DE OPERACIÓN	LOCALIZACIÓN
Centro Control de Operaciones-CCO	PR 11+400 de la ruta 25B01 UF1 - Vía la Pintada – Bolombolo.
Guayabo Alto	PR 33+100 de la ruta 2509 UF5 – Vía La Pintada - Primavera.
Área de servicio 2	PR 32+000 de la ruta 25B01 UF2

12.1. Área de servicio 1 (CCO)

Esta área de servicio 1 se encuentra terminada y en operación, está localizada en el PR11+400 de la Unidad Funcional 1; cuenta con un centro C.C.O, parqueaderos, zonas para cafetería publica, servicio de baños públicos, teléfonos, enfermería dotada y otros. Las zonas mencionadas están en óptimas condiciones como lo muestra las siguientes imágenes del mes de **junio del año 2025.**

Tabla 39. Estado de la zona de servicios 1 y CCO.

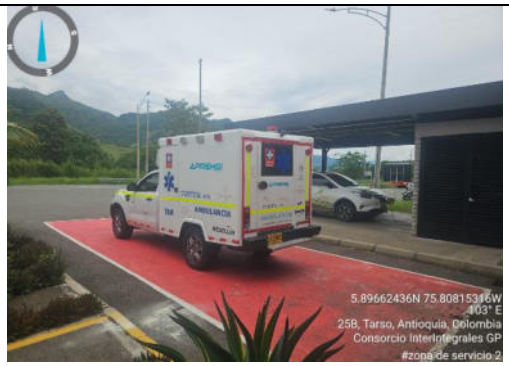
	
Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2	*Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1*
	
Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2	*Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1.*
	
Centro de control de operaciones del proyecto Pacifico	*CCO-Área de Servicio No.1.*

	
Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2	*Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1.*
	
Km11+400 UF1, *Estado actual de la zona de servicio 1*	*Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1*

12.2. Área de Servicio No.2 ubicada en el K 32+000 de la UF2.

Esta área de servicio se encuentra terminada y en operación. Actualmente se encuentra prestando servicio de restaurante como explotación comercial del proyecto, se brindan zonas de parqueo para vehículos y camiones, cuenta con baños para los usuarios del corredor vial en perfecto estado. como lo muestra las siguientes imágenes del mes de **junio del año 2025.**

Tabla 40. Zona de servicio 2

	
Área de servicio k32+000 UF2	*Área de servicio k32+000 UF2*
	
Km32+000 UF2, área de servicio N. 2	*Km32+000 UF2, área de servicio N. 2*
	
Km32+000 UF2, área de servicio N. 2	*Km32+000 UF2, área de servicio N. 2*

12.3. EQUIPOS PARA LA ATENCION DE EVENTOS

A lo largo del corredor vial durante el mes de junio de 2025 se identifica que la concesión cuenta con los vehículo y equipo necesario para la atención de incidente y accidentes, de acuerdo con lo exigido en el Apéndice técnico 2 numeral 3.3.3.1.2, como se relaciona a continuación:

Tabla 41. Equipo atención eventos.

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	DESCRIPCION	UBICACIÓN
Camioneta de inspección	JPU-372	camioneta DMAX	PR 24+000-UF5
Camioneta carro taller	JPW-483	Chevrolet DMAX	PR42+000-UF5
Grúa plataforma (para vehículos livianos)	WCP-825	Chevrolet NPR	PR33+585-UF5
Grúa pluma (vehículos pesados de hasta 30 ton de levante y 60 ton de arrastre)	WCP-395	Internacional	PR38+890-UF5
Camioneta de inspección	JPU-321	Chevrolet	PR24+00-UF2
Carro taller	JPW-484	Chevrolet DMAX	PR2+700-UF5
Grúa plataforma (para vehículos livianos)	WCP-824	vehículo hurtado	PR11+400-UF1
Grúa pluma (vehículos pesados de hasta 30 ton de levante y 60 ton de arrastre)	WCP-424	Internacional	PR34+000-UF2
Motorizado	TQK04F	SUZUKI	PR34+000-UF2
Bomberos jardín	OUE-074		PR3-875-UF3
Grúa planchón	LKM480		ALQUILADA
grúa plataforma (para vehículos livianos) remplazo WCP 824	NLW-914	Foton	PR 11+400 UF1
grúa pluma (vehículos pesados de hasta 30 TON de levante y 60 TON de arrastre) ALQUILADO. (Reemplazo por Mant)	EQW760	Freightliner	
Grúa plataforma (para vehículos livianos) AQUILADO. (Remplazo por Mant.)	LKL162	Chevrolet	
Bomberos jardín (Reemplazo por Mant.)	OKJ048	Internacional	
Ambulancia Pintada	LZU-503	Aprhesi	PR2+000-UF5
Ambulancia mulatos	LRS-855	PR31+500-UF2	PR31+500-UF2
Ambulancia primavera	JYW-451	PR38+800-UF2	PR38+800-UF2
Motorizado	TQK04F	PR34+000-UF2	PR34+000-UF2
Bomberos jardín	OUE-O74	PR3-875-UF3	PR3-875-UF3

Fuente: Informe de Operación y mantenimiento junio de 2025. Concesión la Pintada S.A.S

El Concesionario dispone de convenios para la prestación ayuda y asistencia para emergencias médicas y hospitalarias con los hospitales de Venecia (Bolombolo), Támesis, Tarso, La Pintada y Santa Bárbara.

Además, el concesionario dispone de un convenio con un taller del municipio de Santa Bárbara para el auxilio mecánico.

12.4. SERVICIO DE EQUIPOS PARA LA INSPECCIÓN VIAL Y ASISTENCIA EN CARRETERA POR PARTE DE LA CONCESIÓN.

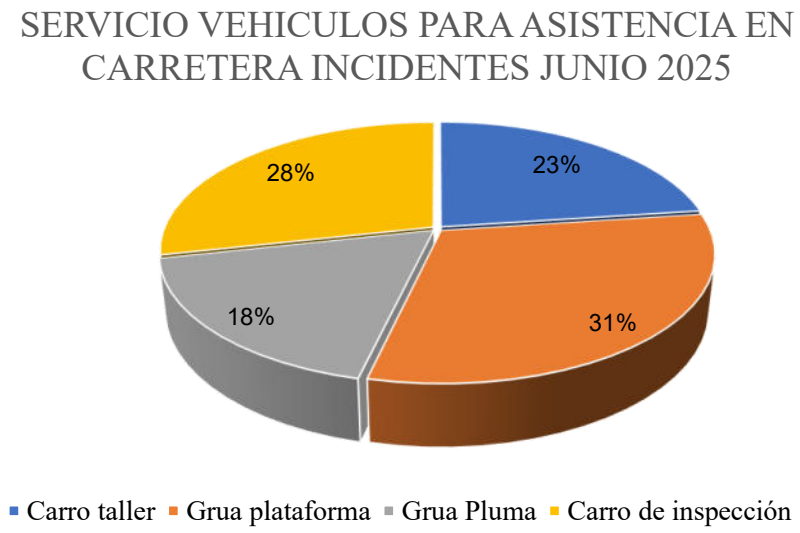
La concesión pintada tiene disponible los equipos necesarios para la inspección y asistencia en carretera la cual está en servicio las 24 horas. Para la evaluación del mes se tienen atenciones que en su mayoría corresponden a vehículos varados por falla mecánica, estos eventos se abordan con Servicio de inspección, Carro Taller, Grúa plataforma y/o Grúa Pluma en los casos donde se requiera despejar la vía con carga pesada y en los incidentes y accidentes estarán las ambulancias prestando el servicio.

La siguiente tabla muestra los servicios por vehículos prestador en el mes de junio 2025:

Tabla 42. servicio asistencia carretera

SERVICIO ASISTENCIA EN CARRETERA MES FEBRERO		
TIPO VEHICULO	**PLACA**	**CANTIDA DE SERVICIOS**
Camioneta carro taller	JPW484	68
Camioneta carro taller	JPW483	51
Grúa Pluma (vehículos pesados 30 TON levante y 60 TON de arrastre	WCP 395	60
Grúa Pluma (vehículos pesados 30 TON levante y 60 TON de arrastre	WCP 424	36
Grúa Plataforma (para vehículos livianos)	NLW914	69
Grúa Plataforma (para vehículos livianos)	WCP 825	91
carro de inspección	JPU-372-JPU-321	148

Gráfico 8. Servicios junio 2025



En el grafico anterior obsérvalos los porcentajes de prestación de servicios por cada vehículo de la concesión para la atención de incidentes, grúa plataforma con 31% el cual tiene un mayor número de asistencias ya que los incidentes se presentan más por fallas mecánicas; según el tiempo de atención en los informes suministrados encontramos un promedio de atención de 9 minutos.

13. SEGURIDAD VIAL.

Del Apéndice técnico 2, condiciones para la operación y mantenimiento, numeral 3.1.5 la Seguridad Vial el concesionario está obligado a realizar las acciones necesarias para reducir los índices de accidentalidad, mediante actuaciones preventivas que lo permitan conservando su geometría, señalización y estrategias que promuevan el manejo preventivo y seguro de los usuarios del corredor vial.

De acuerdo con la comunicación de la concesión No. E25-0285 del 06 de marzo de 2025 se recibe informe Anual de tramos de concentración de accidentes correspondiente al año 2025.

Para el 12/03/2025 se realiza reunión de conciliación de los tramos de concentración de accidentes (TCA) para el año 2025, con el análisis de los tramos críticos de accidentabilidad del año 2024, para lo cual se concilio los siguientes puntos críticos en la unidad funcional No. 5 ruta 2509 La Pintada - Primavera:

I. 20+000 AL 21+000
II. 38+000 AL 39+000
III. 40+000 AL 41+000
IV. 41+000 AL 42+000
V. 43+000 AL 44+000
VI. 44+000 AL 45+000
VII. 45+000 AL 46+000

Las acciones implementadas por la concesión para este mes mayo de 2025 frente en pro de mejorar la seguridad vial de los usuarios fueron:

13.1. Medición de velocidades.

la instalación paneles con radar de velocidad en el PR 33+520 ruta 25B01. Se evidencia en las estadísticas obtenidas del mes que el 0,7% de los vehículos registrados generaron excesos de velocidades en la Ruta Nacional 2509 oscilando entre 61 y 134 km/h. Por otro lado, el 32% de los usuarios del corredor de la Ruta Nacional 25B01 transitan excediendo los límites de velocidad establecidos, alcanzando entre 81 km/h a 169 km/h. Se solicita el acompañamiento de la Policía de carreteras en los diferentes puntos del corredor donde se encuentran ubicadas las señales verticales de control de velocidad con radares para mitigar el comportamiento inseguro de los usuarios.

13.2. Capacitaciones en seguridad Vial.

Desde el programa de capacitación al personal interno del programa social, seguridad vial y gestión ambiental se realizan mensualmente espacios formativos al personal de la organización en pro de promover conductas seguras en la vía. Para el mes de junio se desarrollaron capacitaciones sobre gestión del recurso hídrico, la importancia del respeto y la tolerancia en el contexto laboral y los riesgos de consumir alcohol y drogas al conducir.

13.3. Otras actuaciones a la infraestructura.

Otras acciones implementadas fue la reparación de señales, instalación de marcadores de obstáculos dobles, limpieza de señales, se realizó planes preventivos de control, plan cono en puntos estratégicos en la vía, se realizó campañas viales.

14. REPORTE DE PERTURBACIONES

Teniendo en cuenta que estamos en la operación y mantenimiento de un proyecto de infraestructura vial, se puede decir que una perturbación obedece a una alteración o trastorno producida en el orden permanente de la circulación del tránsito a lo largo de los diferentes tramos que conforman el corredor vial y sus actividades inherente tales como mantenimientos rutinarios, operaciones de peaje y seguridad vial.

El concesionario para el período del 1 al 30 de junio de 2025 se presentaron perturbaciones en el corredor vía alterando la permanente circulación de tránsito, realizó restricción para el tránsito de vehículos de carga mayores a 3.4 toneladas en categorías lll, IV y V en sentido Medellín- la pintada de la unidad funciona 5 debido a la fuerte ola invernal que atraviesa el país, se ha presentado afectaciones en la vía primavera- santabárbara- La Pintada, a la altura del kilómetro 17 +600 sector la quiebra.

A continuación, se relaciona las afectaciones de movilidad registradas en el mes de junio de 2025, incluyendo las causadas por trabajos del concesionario:

Tabla 43. Registro diario de perturbaciones.

NÚMERO DE CONTRATO	PROYECTO	VÍA AFECTADA	TRAMO O PR AFECTADO	MUNICIPIO	FECHA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	DURACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN (HORAS - DÍAS)	CAUSA DE LA INTERRUPCIÓN (BLOQUEOS, EVENTOS METEREOLÓGICOS, ACCIDENTES, OTRO)
006-2014	Pacífico 2	UF5	PR6+200	La Pintada	1/06/2025 - 30/06/2025	Paso a 1 carril en vía doble sentido	Control preventivo por monitoreo de la zona
006-2014	Pacífico 2	UF5	PR17+500	La Quiebra	1/06/2025 - 30/06/2025	Paso a 1 carril en vía doble sentido	Control preventivo por monitoreo de la zona

NÚMERO DE CONTRATO	PROYECTO	VÍA AFECTADA	TRAMO O PR AFECTADO	MUNICIPIO	FECHA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	DURACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN (HORAS - DÍAS)	CAUSA DE LA INTERRUPCIÓN (BLOQUEOS, EVENTOS METEREOLÓGICOS, ACCIDENTES, OTRO)
006-2014	Pacífico 2	UF3	PR1+460	Tunel Mulatos	6/06/2025	0:01	Cierre preventivo por accidente
006-2014	Pacífico 2	UF5	PR31+900	El vergel	13/06/2025		Control de tráfico por derrumbe
006-2014	Pacífico 2	UF5	PR40+650	Alto de minas	13/06/2025	0:02	Control de tráfico por accidente
006-2014	Pacífico 2	UF5	PR45+590	El 60	13/06/2025		Control de tráfico por accidente
006-2014	Pacífico 2	UF5	PR31+400	La camelia	14/06/2025	0:15	Control de tráfico por derrumbe
006-2014	Pacífico 2	UF5	PR31+900	El vergel	14/06/2025	0:18	Control de tráfico por derrumbe
006-2014	Pacífico 2	UF5	PR45+590	El 60	14/06/2025	1:05	Control de tráfico por accidente
006-2014	Pacífico 2	UF5	PR31+000	La camelia	15/06/2025	0:09	Control de tráfico por derrumbe
006-2014	Pacífico 2	UF5	PR12+720	Texas	21/06/2025	0:15	Control de tráfico por camión varado
006-2014	Pacífico 2	UF5	PR14+400	Texas	21/06/2025	0:12	Control por volcamiento de camión
006-2014	Pacífico 2	UF5	PR20+970	Restaurante el rancherita	23/06/2025	0:04	Control de tráfico por derrumbe
006-2014	Pacífico 2	UF5	PR29+830	El vergel	24/06/2025	0:11	Derrumbe
006-2014	Pacífico 2	UF5	PR46+000	Sector el 60	24/06/2025	0:03	Caída de árboles

15. OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE

La Concesión Autopistas Pacifico 2, cuenta con 2 estaciones de peaje:

Peaje Primavera: Localizado en el PR 38+850 de la ruta 2509 de la vía Pintada – Primavera, corresponde a la infraestructura entregada por el INVIAS a ANI y a su vez la ANI al concesionario, desde las 6:00 horas del 18 de abril de 2016, a partir de esta fecha el concesionario Concesión La Pintada S.A.S., inició la operación del peaje.

Peaje La Pintada: Reubicado en el PR12+700 de la ruta de la doble calzada Pintada – Puente Iglesias UF1, el cual opera desde las 06:00 horas del día 15 de noviembre de 2018.

A continuación, se ilustra la localización de la estación de Peaje Primavera y estación de peaje la Pintada:

Ilustración 3. Plano de Ubicación Estaciones de Peaje



Fuente: Informe Operativo Consorcio Prosperidad-Contrato ANI 156 DE 2014

El Concesionario La Pintada S.A.S, inició la operación de los peajes Primavera y Pintada a partir del día 18 de abril de 2016 con la empresa ODINSA, quien continuó con dicha operación después de la entrega del peaje por parte del INVIAS a la ANI y a su vez a la Concesión La Pintada S.A.S.

El día primero 01 de agosto de 2016, el operador ODINSA dejó de operar las estaciones de peaje para ser operadas directamente por el Concesionario la Pintada S.A.S.

La operación del peaje se realiza acorde con lo establecido en el Manual de Operaciones, en lo que respecta al personal, seguimiento del tráfico, recaudo, custodia, transporte del recaudo, funcionamiento de los equipos y cámaras de video.

15.1. SEGUIMIENTO DE PEAJE PRIMAVERA

Tabla 44 Descripción de la estación de peaje Primavera

ESTACIÓN DE PEAJE	DESCRIPCIÓN
PRIMAVERA	El peaje Primavera cuenta con cinco carriles cubiertos, ocho cabinas, cinco de ellas son para cobro del peaje y las otras tres serán usadas para plan de contingencia en caso de necesitar entrega de boletería manual. La estación cuenta con cuatro islas y adicionalmente una zona administrativa. Este peaje cuenta con equipos de control de post clasificación de conteo y control para cuenta ejes y de doble rodada.

ESTACIÓN DE PEAJE	DESCRIPCIÓN
	El día 19 de octubre de 2020, el concesionario dio inicio a las pruebas en el sistema T10 instalado en el peaje Primavera en los carriles 4 y 5 por el proveedor F2X y posteriormente en los demás carriles en forma paralela con boletería manual. A la fecha, el Concesionario opera la estación totalmente con equipos sistematizados.

NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2025

- A partir del día 01 de mayo del 2023 el concesionario dio apertura en la UF5 en el PR17+600 por ende; nuevamente aumenta el flujo vehicular por la UF5, para el mes de mayo continua el flujo vehicular quedando la operación, en la estación de peaje así: los carriles 1 y 2 sentido Primavera-Pintada sentido 1, el carril 3 opera en cualquiera de los 2 sentidos para evacuar los vehículos en la estación y evitar cola de peaje, carril 4 y 5 operan sentido Pintada-Primavera; los carriles exclusivos de telepeaje son 2 y 4.

- Para el mes de junio el sistema de cámaras instaladas por parte de interventoría continúa en funcionamiento sin ninguna novedad.

- Por parte de interventoría se realizó visita de auditoria (Ingeniero Néstor Granados) al sistema de control tráfico y recaudo y a los equipos de la estación de primavera el día 26 de junio 2025.

REGISTRO FOTOGRAFICO

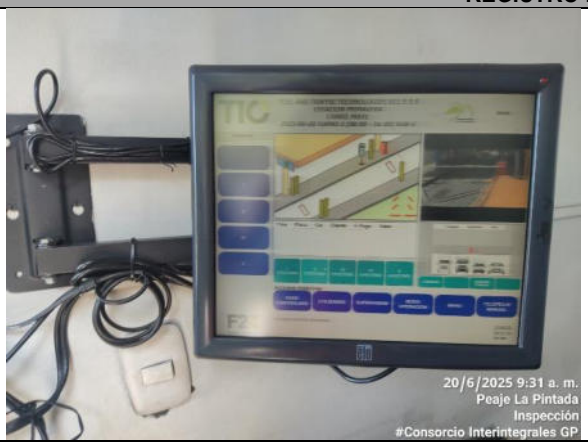


Peaje Primavera ruta 2509 PR 38+840 sentido la Pintada - Primavera



Peaje Primavera ruta 2509 PR 38+840 sentido Primavera – la Pintada.

ESTACIÓN DE PEAJE	DESCRIPCIÓN	
		
	Carril #2 demarcado exclusivo telepeaje	*Tarifario electrónico, Peaje Primavera ruta 2509 PR 38+800*
		
	Caseta administrativa del peaje Primavera ruta 2509 PR 38+850.	*Caseta administrativa del peaje Primavera ruta 2509 PR 38+850.*

ESTACIÓN DE PEAJE	DESCRIPCIÓN	
		
	Casetas de recaudo.	*Cámaras carriles interventoría*
	SISTEMA T10	
	El día 17 de agosto del año 2021 desde las 06:00 horas, el concesionario retiró la boletería manual disponible en carriles de cobro dando inicio al periodo de estabilización del sistema T10, el cual fue de 30 días calendario; durante este tiempo se operó solo con sistema en la totalidad de equipos de casetas de recaudo. Finalizado el periodo de estabilización, los equipos están operando de manera definitiva y continua 24 horas, siete días a la semana. Desde el día 20 de diciembre de 2021 el concesionario puso en servicio dos carriles por sentido para el telepeaje, uno mixto y uno exclusivo. Durante el mes junio 2025 se presenta discrepancias por la Categorización de vehículos, el sistema lee categorías que no corresponde por los ejes de los vehículos, estas son auditadas y corregidas.	
	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		
	Operación con sistema T10 en funcionamiento.	*Antena para lectura de TAG en funcionamiento.*

15.2. SEGUIMIENTO DE PEAJE LA PINTADA

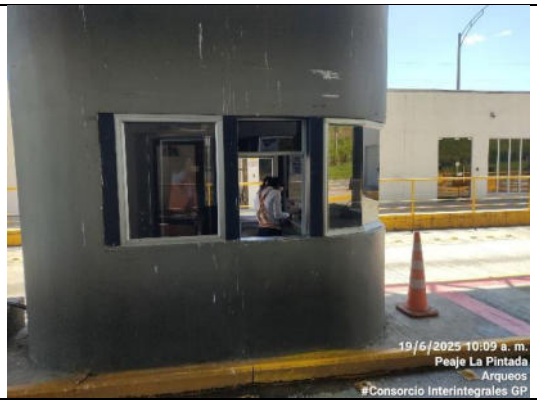
Tabla 45 Descripción de la estación de peaje La Pintada

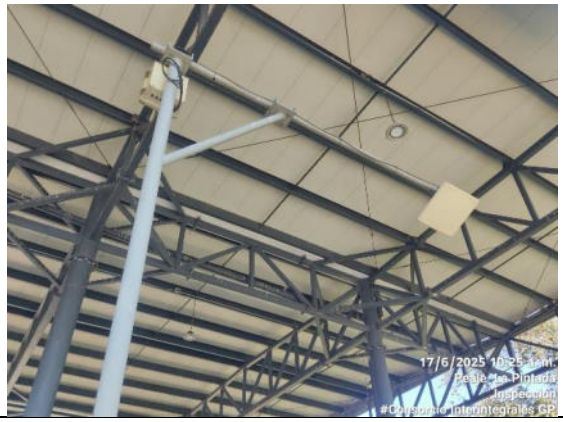
<table>
<tr><th>ESTACION PEAJE</th><th colspan="2">DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td rowspan="4">LA PINTADA</td><td colspan="2">La nueva estación de peaje Pintada está ubicada en la UF1 en el Km 12+700 de la Doble Calzada Pintada – Bolombolo y se encuentra en operación desde el 15 de noviembre de 2018.

Esta estación cuenta con seis cabinas de cobro y solo dos están actualmente en servicio, cinco islas y seis carriles. Dispone, adicionalmente una zona administrativa. La operación se realizó manualmente hasta las 06:00 horas del día 24 de agosto de 2020, luego de las 06:00 horas, el concesionario inicio el proceso de estabilización del sistema T10 instalado en la estación de peaje por el proveedor F2X. A la fecha, la estación opera totalmente con sistema y cuenta con la capacidad para realizar el cobro del peaje electrónico.
Desde el día 20 de diciembre de 2021 el concesionario puso en servicio dos carriles por sentido para el telepeaje, uno mixto y uno exclusivo.
Para el mes de junio 2025, opera de la siguiente manera: carriles en servicio, carril 1 y 6 mixtos, carril 2 y 5 exclusivo telepeaje. En caso de cualquier novedad en algún carril se utilizarán el carril 3 y 4. El carril número 6 se encuentra cerrado por choque generando daños a la caseta de cobro, por tal motivo se habilita carril 4.</td></tr>
<tr><td colspan="2">NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">A partir del mes de mayo 2023 empezó a disminuir el flujo vehicular por la UF1 debido a la apertura del PR17+600 que se dio el día 01 de mayo el 2023; por ende, disminuyó el recaudo. Quedando así la operación de los carriles: por el sentido 1 (La Pintada – Bolombolo) carril exclusivo y un carril mixto; para el sentido 2 (Bolombolo – La pintada) un carril exclusivo y un carril mixto.

Para el presente mes de junio las cámaras de la interventoría funcionan correctamente.

Por parte de interventoría se realizó visita de auditoria (Ingeniero Néstor Granados) al sistema de peaje La Pintada el día 27 de junio del 2025.</td></tr>
<tr><td colspan="2">REGISTRO FOTOGRAFICO</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Estación de Peaje la Pintada Km 12+700 Ruta 25B01 caseta de peaje sentido la Pintada - Peñalisa.</td><td>Estación de Peaje la Pintada Km 12+700 Ruta 25B01 sentido Peñalisa. - La Pintada</td></tr>
</table>

ESTACION PEAJE	DESCRIPCION	
		
	Caseta administrativa en uso desde el día 30 de agosto de 2020. Nueva	*Interior área administrativa.*
		
	Tarifario electrónico, M.I de C.D con tarifas actualizadas	*carril exclusivo telepeaje*
		

ESTACION PEAJE	DESCRIPCION	
	casetas de recaudo	*Cubierta*
		
	Peaje La pintada	*Antena para lectura de TAG en funcionamiento.*

15.3. OPERACIÓN ESTACIÓN DE PEAJE DE PRIMAVERA

El concesionario dispone del siguiente personal por turnos así:

Tabla 46 Turnos de personal en estación peaje Primavera

TURNO	DESCRIPCION
A	De las 12:00 am hasta las 8:00am, cuenta con tres (3) recaudadoras (es), dos (2) supervisoras, un (1) jefe de peaje, un (1) jefe técnico ocasional sin horario definido, un (1) técnico con horario hasta las 16:00 horas, un (1) vigilante, una persona (1) de servicios generales.
B	De las 8:00am hasta las 16:00pm, cuenta con tres (3) recaudadoras, dos (2) supervisoras, un (1) técnico con horario hasta las 16:00 horas, un (1) vigilante.
C	De las 16:00pm hasta las 12:00 pm, cuenta con tres (3) recaudadoras, dos (2) supervisoras, un (1) vigilante.

El aumento del personal se debe a la apertura de la vía la Pintada – Primavera en el PR 17+600. El cual aumento el flujo vehicular.

15.4. OPERACIÓN ESTACIÓN DE PEAJE DE LA PINTADA

Para la operación del peaje La Pintada se dispone del siguiente personal por turnos así.

Tabla 47 Turnos de personal en estación peaje La Pintada

TURNO	DESCRIPCIÓN
A	Desde las 12:00 hasta las 8:00 cuenta con 2 recaudadoras, 1 supervisora, 1 jefe de peaje, 1 técnico, 1 persona de servicios generales y 1 vigilante
B	Desde las 8:00 hasta las 16:00 cuenta con 2 recaudadoras, 1 supervisora, 1 jefe de peaje, 1 técnico, 1 persona de servicios generales y 1 vigilante
C	Desde las 16:00 hasta las 12:00 cuenta con 2 recaudadoras, 1 supervisora, 1 vigilante

Se disminuye el personal debido al bajo flujo vehicular que se presenta por el corredor vial La Pintada -Bolombolo.

15.5. OPERATIVOS DE CONTROL

Los operativos de control a estaciones de peaje, reversión de libros, conteos secretos de comparación, arqueos de equipo, arqueo fondo de recambio y caja menor, revisión de boletería entre otros.

15.5.1. Cronograma de operativos de control a las estaciones de Peaje.

Para realizar el seguimiento a la operación de los peajes, el aforo y la auditoria, la Interventoría elaborara un cronograma para el desarrollo de las actividades. A continuación, se presenta el cronograma de las actividades programadas y las ejecutadas de las estaciones de peaje Primavera y Pintada para el mes de junio del 2025.

Tabla 48 Cronograma de visita al peaje de primavera y Pintada

CRONOGRAMA DE VISITAS A LAS ESTACIONES DE PEAJE DE LA PINTADA Y PRIMAVERA

Fecha realización: 1/06/2025 — Código: CIGP-PEA-11
Supervisión: S — Versión: 1
Auditoría: A — Fecha de vigencia: 1/02/2023

ESTACIONES DE PEAJES		D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
PRIMAVERA	PROGRAMADO			C			CP			C				AR					C		AR			C			A	C			
														S,RI							S,CP			CP			I	CP	CP		
	EJECUTADO			C			CP			C				AR					C		AR			C			A	C			
														S,RI							S,CP			CP			I	CP	CP		
LA PINTADA	PROGRAMADO		C								C							AR		AR	CP			C				A	C		
			CP															S,RI		S,I				CP				CP			CP
	EJECUTADO		C								C							AR		AR	CP			C				A	C		
			CP															S,RI		S,I				CP				CP			CP

OBSERVACIONES

C: Conteo — R: Reflectividad — C.P: Cola de peaje — A: Auditoría de peaje
Ar: Arqueo — R.I: Revisión de infraestructura — I: Iluminación — S: Visita técnica de supervisión

Por la interventoría: Ing. Residente de operación, mantenimiento y peajes

Nombre y Firma : Edna Mayerly Bermúdez Becerra

15.5.2. Reporte de información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje en la Plataforma ANISCOPIO.

Dando cumplimiento a la circular ANI número 20216020000544 del 19 de julio de 2021 mediante la cual se solicita a las interventorías reportar el tráfico y recaudo de las estaciones de peajes, presentamos a continuación las evidencias de cargue y publicación de la información solicitada; en la plataforma ANISCOPIO.

Las cargas y publicación de la información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje en ANISCOPIO, se encuentran actualizada hasta el mes de junio de 2025.

Ilustración 4. Evidencia de carga y publicación de tráfico y recaudo en ANISCOPIO por parte de Interventoría. Estación de peaje de primavera, mes de junio de 2025.

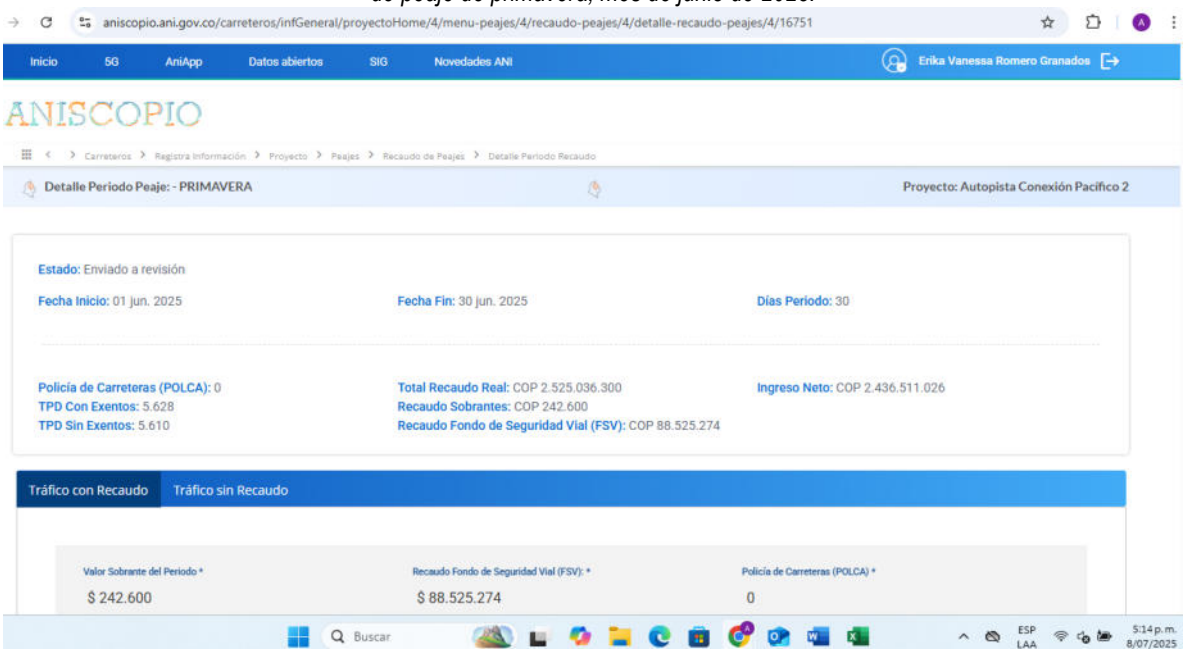
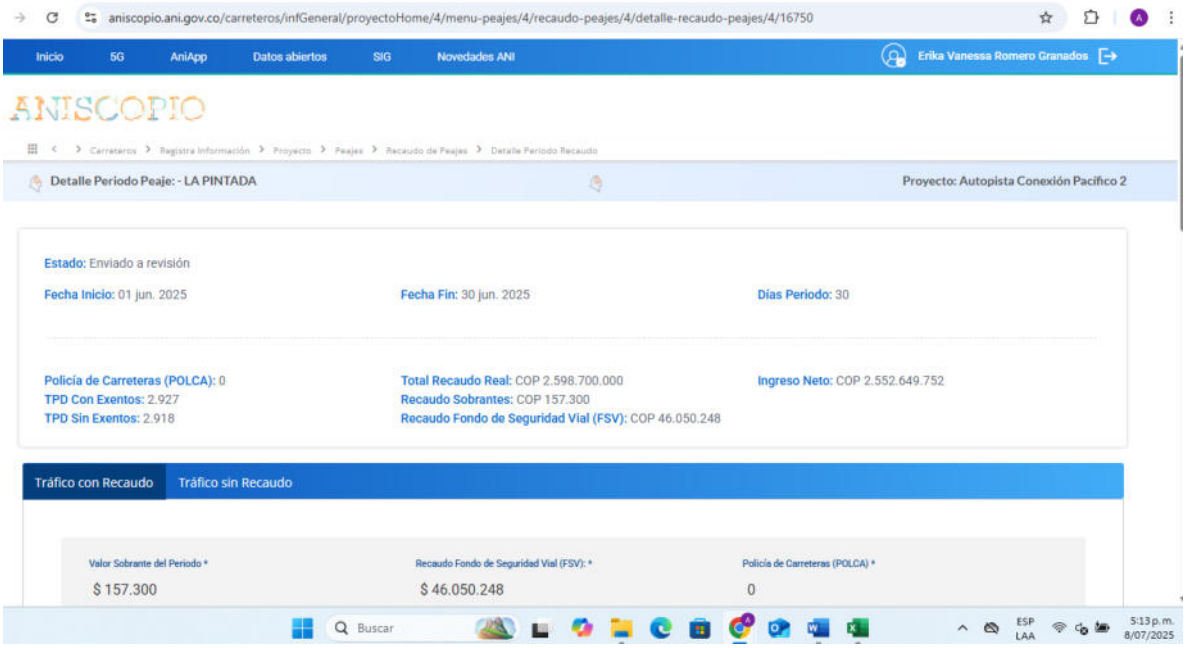


Ilustración 5. Evidencia de carga y publicación de tráfico y recaudo en ANISCOPIO por parte de Interventoría. Estación de peaje Pintada mes de junio de 2025.



Los reportes quedan cargados en la plataforma en espera de la aprobación y revisión por parte de la ANI.

15.5.3. Reporte de información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje del proyecto en la plataforma ANISCOPIO, realizado por el Concesionario.

Dando cumplimiento a la circular ANI número 20216010000224 del 12 de abril de 2021 mediante la cual se solicita a las concesiones reportar en la plataforma ANISCOPIO la información de tráfico desagregada a nivel de paso de cada vehículo por cada estación de peaje a su cargo, indicando el peaje, la fecha, la hora, la categoría, el sentido de circulación y la forma de pago de cada paso, el concesionario hizo el reporte correspondiente a la estación de peaje Primavera y Pintada, por ende se adjunta a continuación la evidencia de las cargas por parte del Concesionario.

Ilustración 6. Evidencia carga de tráfico en ANISCOPIO por parte del Concesionario. Estación de peaje La Pintada, hasta junio 30 de 2025

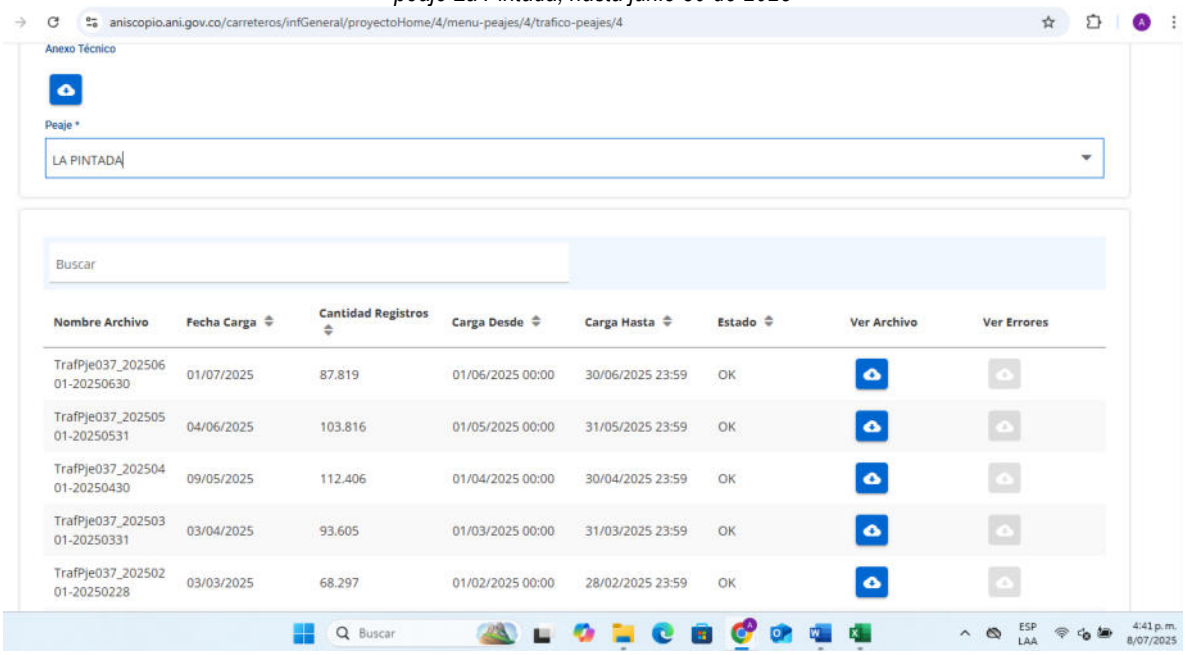
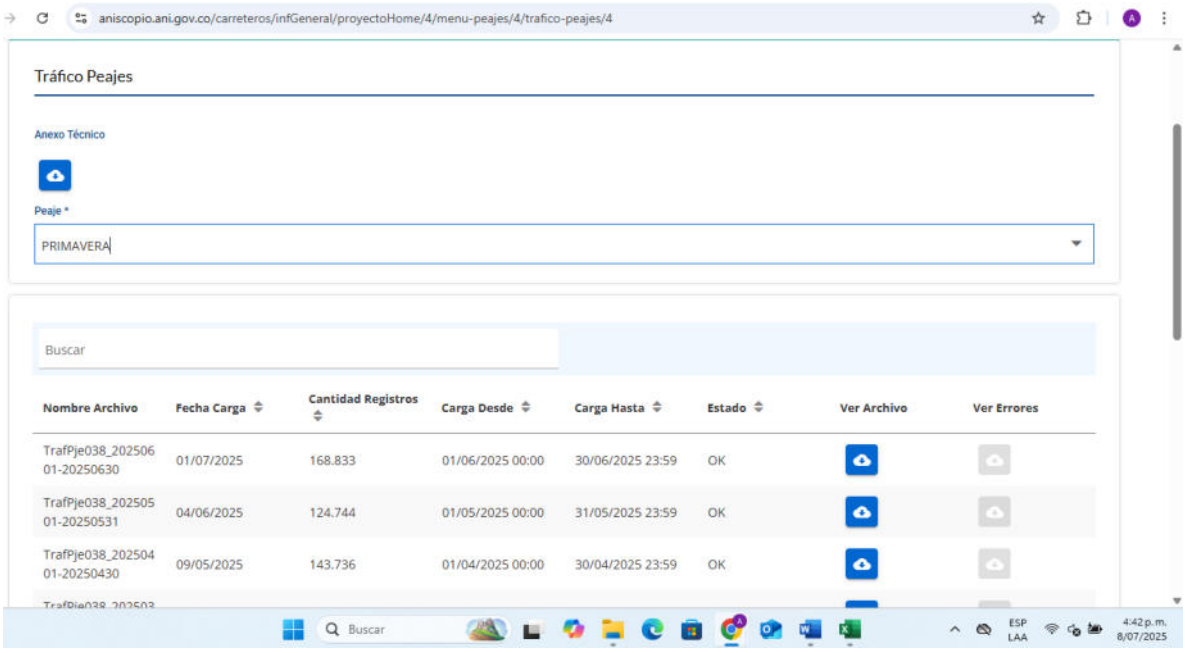


Ilustración 7. Evidencia carga de tráfico en ANISCOPIO por parte del Concesionario. Estación de peaje Primavera, hasta junio 30 de 2025.



15.6. Movimientos en la caja menor y recambio:

Para el mes de enero 2024 se ha realizado un cambio, en el peaje primavera como base en las casetas de 600.000 y en la base de fondo de recambio de $60.000.000 y peaje de pintada $15.000.000 y las bases de casetas quedaron de $300.000 y que a la fecha el presente mes de junio 2025 se ha mantenido las mismas bases.

15.6.1. Planes de Contingencia

Para el presente mes de junio 2025 no se presentaron planes de contingencia.

15.7. Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de peaje.

La vigilancia de las estaciones de peaje Primavera y Pintada, está a cargo de la empresa SERACIS LTDA. El sistema de vigilancia lo realiza un vigilante por turnos de 12 horas, de 6 a.m. hasta 6 p m y de 6 p.m. hasta 6 a.m., con descanso y rotación del personal.

En las estaciones de peaje Primavera y Pintada el transporte del dinero del recaudo fue realizado por la empresa transportadora de valores Brinks de Colombia S.A, hasta el día 06 de agosto del 2019 y a partir del día 07 de agosto de 2019, la empresa transportadora de valores GRUPO ATLAS, es la encargada de continuar con el transporte de los recaudos de las estaciones de peajes y la consolidación de los procesos de consignación con la fiduciaria Banco Colombia. El transporte se continúa realizando cada dos días.

En los peajes Primavera y Pintada se cuenta con circuito cerrado de video: cámara panorámica, cámaras de video en la sala de sistemas, casetas de cobro de peaje y cuarto de cajas fuerte.

Cada estación cuenta con cajas de seguridad donde el jefe de peaje y la transportadora deben combinar clave y llave siendo los únicos en tener acceso al dinero del recaudo.

Para el mes de junio 2025 el sistema de cámaras se encuentra en correcto funcionamiento, con vigilancia 24 horas, la trasportadora continúa realizando su operación de recaudo sin ninguna novedad, además se cuenta con la presencia ocasional de la policía Nacional.

16. OPERACIÓN ESTACIÓN DE PESAJE.

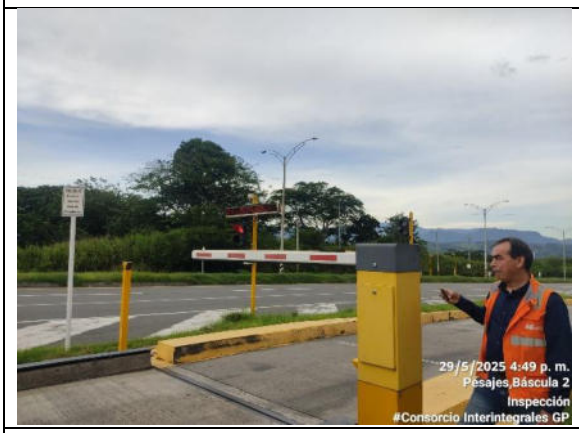
El Concesionario La Pintada S.A.S, inició la operación de la estación de pesaje el día 30 de agosto de 2021 desde las 12:00 horas.

La estación de pesaje está localizada en el **Km 12+250 de la unidad funcional 1** en jurisdicción del municipio de Jericó Antioquia y consta de una báscula fija y una dinámica en cada sentido de circulación del tráfico, las cuales, mediante mediciones, verificarán el peso bruto máximo vehicular permitido con el cual deberán transitar los automotores de transporte de carga, según su configuración, con el único fin de evitar daño en la estructura del pavimento de la Red vial Nacional.

La estación de pesaje realiza el control del peso de vehículos de carga que transitan en sentido 1 La Pintada – Bolombolo y en sentido 2 (Bascula 2), Bolombolo - la Pintada.

La estación de pesaje de Concesión la Pintada consta de equipos de control de tráfico, basculas dinámicas y estáticas que son contraladas a través del sistema SIPVE 8.9 marca PROMETÁLICOS, desde el día 07 de abril del 2021. Esta tecnología se encuentra instalada en cada sentido de flujo vehicular con un servidor principal en el cuarto de control para recopilar los datos, con equipos de respaldo para garantizar su funcionamiento (planta eléctrica y UPS).

	
Báscula 1. Tipología para vehículos automotores de carga	*Báscula 2. Tipología para vehículos automotores de carga*
	
Oficina báscula 2	*Oficina báscula 1*
	
Cámaras bascula 1 y 2 en funcionamiento.	*bascula estática en buen estado*

	
En funcionamiento equipos de control	*Semáforos en funcionamiento*
	
Área de pesaje sentido 1	*Área de pesaje sentido2*

La estación de pesaje operó de lunes a sábado desde las 06:00 horas hasta las 22:00 horas, en dos turnos de 8 horas cada uno desde el día 30 de agosto a las 12 meridiano hasta las 22 horas del día 08 de noviembre del mismo año, a partir del 09 de noviembre de 2021 y hasta el día 31 de julio de 2022; el concesionario operó la estación de pesaje en turnos de 12 horas de lunes a lunes 24 horas. Desde el día 1 de agosto de 2022, el concesionario opera las dos básculas de la estación de pesaje en los turnos descritos a continuación:

Tabla 49 Turnos operación estación de pesaje

TURNO 1	Desde las 06:00 horas hasta las 14:00 horas, con un operador y un guarda de seguridad.
TURNO 1	Desde las 14:00 horas hasta las 22:00 horas, con un operador y un guarda de seguridad.
TURNO 2	Desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas del siguiente día, con un operador y un guarda de seguridad.

Las basculas operan 24 horas los 7 días de la semana durante todo el año. Cuenta además con un técnico y jefe de estación los cuales realizan visitas continuamente en horario de oficina o cuando sea requerido.

17. SEGUIMIENTO A CARGAS ESPECIALES

Para el mes de **junio de 2025** el Concesionario cumplió con el seguimiento a las cargas especiales, período en el cual se contó con el registro donde se consigna la información del caso, discriminando tipo de empresa trasportadora, tipo de carga, procedencia, lugar de destino, dimensiones registro, firmado por conductor; dicha información es tomada por el encargado de revisar el procedimiento que en este caso es el jefe de peaje. A continuación, se presenta reporte transportes especiales para el período comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2025:

17.1. Cargas Extra dimensionales

Para el período del 1 al 30 de junio de 2025 No se presentó el paso de cargas Extra dimensionadas en el peaje La Pintada ni en el peaje Primavera.

17.2. Sustancias peligrosas

Bajo la norma NTC 1692 se reglamenta el etiquetado de las mercancías, cuyo objetivo principal es identificar el MP y reconocer la naturaleza del peligro que representa, alertando a las personas involucradas en el manejo y transporte sobre las medidas de precaución y prohibiciones.

Para el mes de junio no se registraron eventos con paso de cargas peligrosas

18. CONVENIO POLCA

Para el mes de **junio de 2025** se realiza la inspección de los bienes entregados por el Concesionario la Pintada S.A.S a la Policía de carreteras según las obligaciones estipuladas en el Apéndice 2 Numeral 3.3.9.2 Entrega de bienes a la policía de carreteras y convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA.

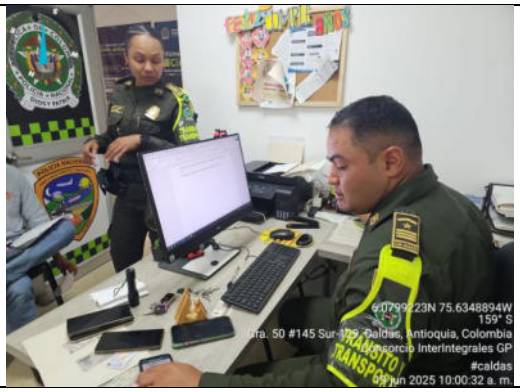
- **Estación de Caldas**

Los equipos de dotación entregados a la Policía como parte de la dotación según convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA se encuentran en buen estado y en uso por parte del personal de la Policía de la estación de Caldas.

Además, se evidencia os siguientes hallazgos en algunos bienes con base a la visita trimestral del mes de junio de 2025:

1. El sistema de baliza junto con el de perifoneo de la camioneta con placas LKT-950, no está funcionando adecuadamente a pesar de que ya hubo una revisión.
2. La motocicleta con placas HBJ55G, no está funcionando debido a que se afectó por caída del Policía.
3. Se registra que comprenderás la policía cuenta con la cantidad de comprenderás de 2 vigencias.

Tabla 50. Registró fotográfico de vehículos estación caldas

	
Vehículo en buen estado del vehículo	equipos en buen estado del vehículo
	
Vehículo en buen estado del vehículo	equipos en buen estado del vehículo

- **Estación de Versalles**

Los equipos de dotación entregados a la policía como parte de la dotación según convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA se encuentran en buen estado y en uso por parte del personal de la policía de la estación de Versalles.

Tabla 51. Registró fotográfico de vehículos estación Versalles

	
Dotación de personal.	Vehículo en buen estado

- **Estación de Pintada**

Los equipos de dotación entregados a la Policía como parte de la dotación según convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA se encuentran en buen estado y en uso por parte del personal de la Policía de la estación de la Pintada.
Además, se evidencia los siguientes hallazgos en algunos bienes con base a la visita trimestral del mes de junio de 2025

1. La policía No está haciendo uso del televisor porque no funciona (dañado); la concesión informa que está en procesos de compra.

Tabla 52. Registró fotográfico de vehículos estación La Pintada

	
Implementos de oficina en buen estado	*vehículos en buen estado*

- **Estación de Ciudad Bolívar**

Los equipos de dotación entregados a la Policía como parte de la dotación según convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA se encuentran en buen estado y en uso por parte del personal de la Policía de la estación de Ciudad Bolívar.

La Patrulla Tipo Panel GPS con placa LRW700 y la Camioneta Con Baliza Alto Parlante 4 x 4 marca CHEVROLET con placa LKT940 entra en proceso con la aseguradora debido al ataque del 29-04-2025 contra la policía Nacional.

Tabla 53. Registró fotográfico de vehículos estación caldas

	
Vehículo en buen estado.	*Estado elementos de oficina*

En el mes de **junio de 2025** se realizan actividades de prevención, sensibilización y control, operativos de control, control a ciclistas, acompañamientos a puntos críticos, controles de siniestros viales, control de infracciones y pruebas de alcohometría, acompañamiento en zona de pesajes y peajes, entre otros con el propósito de reducir, mitigar la accidentabilidad y fomentar la cultura.

A continuación, se presenta registro fotográfico de operativos realizados por la policía en los diferentes tramos del corredor vial:

Tabla 54. Registró fotográfico actividades de la policía.

	
Actividades Puestos de control Policía	*Actividades Puestos de control Policía*
	
Actividades campañas seguridad vial	*Actividades Controles de Trafico pesajes*

	
Reuniones de coordinación de la Ppolicía	*Actuaciones de seguridad*
	
Pruebas de alcohometria Actuación de seguridad vial	*Actuaciones de seguridad vial*

19. PERMISOS DE OCUPACIÓN DE ZONAS DE RESERVA- LEY 1228DE 2008 Y RESOLUCIÓN 716 DE 2015.

Durante el mes de mayo de 2025 se realiza seguimiento al estado de los siguientes permisos de ocupación:

Tabla 55. Relación de permisos de ocupación.

No.	RADICADO No.	EXPEDIENTE No.	SOLICITANTE	UF	PR
1	20233040009231	20233040280200003E	EPM	5	23
2	20234090399652	20223040280200538E	EPM	5	52
3	20234090374172	20233040280200097E	AVOFRUIT SAS	1	5
1	20254090298522	20173040280200184E	PROGRESSA S.A.S	5	52
5	20254090532772	20253040280200058E	MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S. B.I.C.	1	11
6	20254090520492	20253040280200059E	ISA INERCOLOMBIA S.A. E.S.P	2	13

19.1. Expediente 20233040280200003E – empresa EPM.

Se encuentra en proceso de actualización de pólizas correspondientes al permiso otorgado mediante Resolución No. 20233040015575 del 16 de noviembre de 2023, por actividades en los PR23+785 y PR23+900 de la ruta 2509 – UF5.

La interventoría confirma recibo del comunicado E25-0384 del 31/03/2025, en el cual la concesión informa sobre la gestión realizada ante EPM, incluyendo la remisión del requerimiento de la ANI y la respuesta del peticionario vía correo electrónico.

La concesión informa que realizará revisión con la ANI de la documentación de todo el proceso, con el fin de subsanar la verificación de las pólizas para cerrar el expediente. Radicado ANI No.: 20253040092101.

19.2. Expediente 20223040280200538E – empresa EPM.

Este permiso fue otorgado por la ANI mediante Resolución No. 20253040003135 del 07/03/2025, para la reposición del conductor de red primaria entre los PR52+400 y PR53+462 del Circuito R14-03, ruta 2509 (UF5).

Aunque la empresa EPM ha sido notificada de la resolución, no ha iniciado las obras. La concesión se compromete a informar los avances a la interventoría.

19.3. Expediente 20233040280200097E - empresa AVOFRUIT SAS.

La solicitud fue presentada por la empresa AVOFRUIT S.A.S. para la construcción de carriles de aceleración y desaceleración entre los PR5+000 y PR5+255 de la ruta 25B01, sector Cártama (UF1).

La concesión y la interventoría emitieron el segundo concepto de viabilidad para la ejecución de las obras.

La concesión radica con comunicado E25-0513 del 06/05/2025 el concepto ante la ANI, con copia a la interventoría, para dar continuidad al proceso.

Adicionalmente, la concesión indicó que revisará el gálibo del puente Cártama, ubicado en la vía en desuso, con el fin de instalar la señalización vertical correspondiente.

19.4. Expediente 20173040280200184E – empresa PROGRESSA S.A.S.

PROGRESSA S.A.S. solicitó autorización para la construcción de carriles de aceleración y desaceleración en los PR52+250 y PR52+470 de la ruta 2509 (UF5).

Pendiente de atender el oficio ANI radicado No. 20253040091621 del 17/04/2025, el cual contiene observaciones al concepto favorable previamente emitido por la concesión y la interventoría. Para ello se realizó la reunión el 27 de junio de 2025 con el solicitante informando de la trazabilidad del proceso y el paso a seguir.

19.5. Expediente 20253040280200058E – empresa MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S. B.I.C.

La empresa MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S. B.I.C. solicitó autorización para el paso de una red de servicio público (manguera de polipropileno de 1½") por el sector Paso Ganado, entre los PR11+360 y PR11+370 de la ruta 25B01 (UF1).

La concesión y la interventoría emitieron el segundo concepto de viabilidad para la ejecución de las obras.

La concesión radica con comunicado E25-0512 del 06/05/2025 el concepto ante la ANI, con copia a la interventoría, para continuar con el trámite correspondiente.

19.6. Expediente 20253040280200059E - empresa ISA INERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

Predio Bariloche PR 13+ 420 RN 25B01 (UF1) para la construcción de una nueva vía que conectará desde la vía concesionada Pacífico 2 hasta la nueva Subestación eléctrica CARR a ubicarse en zona rural del municipio de Jericó, Antioquia. La solicitud incluye la construcción de carriles de desaceleración y aceleración, conforme a las normativas vigentes.

Se emite concepto con observaciones – radicado 20254090637502 del 22/05/2025.

20. CONTRALORIA

Durante el año 2025 no se ha recibido visita de seguimiento y control por parte de la Contraloría al proyecto.

21. PROGRAMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Durante el mes de junio de 2025 se realiza seguimiento a los siguientes programas de la Supertransporte:

21.1. Programa Especial de Puntos Críticos de Accidentalidad-PESCRI

De acuerdo con los Tramos de Concentración de Accidentalidad - TCA manejados por la Agencia Nacional de Infraestructura, se definen los puntos críticos de accidentalidad al largo del corredor vial

del proyecto de Concesión Pacifico 2; los cuales se reportan a la Super transporte por medio del PESCRI y los definidos para el año 2025

De acuerdo con la comunicación de la concesión No. E25-0285 del 06 de marzo de 2025 se recibe informe Anual de tramos de concentración de accidentes correspondiente al año 2025. Para el 12/03/2025 se realiza reunión de conciliación de los tramos de concentración de accidentes (TCA) para el año 2025, con el análisis de los tramos críticos de accidentabilidad del año 2024, para lo cual se concilio los siguientes puntos críticos en la unidad funcional No. 5 ruta 2509 La Pintada - Primavera:

VIII. 20+000 AL 21+000
IX. 38+000 AL 39+000
X. 40+000 AL 41+000
XI. 41+000 AL 42+000
XII. 43+000 AL 44+000
XIII. 44+000 AL 45+000
XIV. 45+000 AL 46+000

Durante este mes de **junio de 2025** la interventoría realiza seguimiento y control al cargue de la información correspondiente a la accidentalidad reportada en el mes de mayo de 2025 según el Programa Especial de Sectores Críticos PESCRI - HUB: en total se registraron 61 accidentes: *49 eventos en la UF5, 4 en la UF2, 3 en UF1, 3 en Variante y 1 en UF3 y UF4*

21.2. Supervisión Especial de Temporada Alta-Nocturna SETA

Con el oficio de Superintendencia de Transporte No. 20257300120791 fechado del 04/03/2025 se recibe la programación de la Inspección nocturna SETA (Supervisión Especial en Temporada Alta) Fase 1, para el 13 y 14 de marzo 2025. Realizada de conformidad a la indicación de la funcionaria de la Superintendencia de Transporte.

Para el mes de mayo de 2025 se recibe el acta de la visita revisada y firmada por todas las partes.

Con el comunicado E25-0698 del 12/06/2025, la concesión radica ante la Superintendencia de Transporte, la respuesta al comunicado con Radicado No. 20257300279811 del 23 de mayo del 2025. CVN34. Concesión La Pintada S.A.S. atendiendo el requerimiento de ajustes en el plan de acciones de mejora Inspección Programa Especial SETA.

21.3. Programa Especial de Cierre y Afectaciones - PAFYCI

A partir de la identificación y diagnóstico de los sectores caracterizados por la existencia de eventos y demás circunstancias que afectan la prestación del servicio a los usuarios, lo cual involucra aquellas afectaciones potenciales que representan riesgo en el desarrollo normal de la operación.

Para el 18, 19 y 20 de diciembre de 2024, se recibe visita de la Superintendencia de Transporte, realizando recorrido por el corredor vial en conjunto con la concesión y la interventoría, realizando una serie de observaciones con la firma del acta de la visita para el 23/12/2024.

Con el oficio radicado de la Superintendencia de Transporte No.20247301049371. CVN34, se reciben las observaciones de la visita del mes de diciembre de 2024, con el comunicado E25-0061 del 16/01/2025 la Concesión La Pintada S.A.S. atiende el requerimiento de la Inspección Específica Programa Especial Afectaciones y Cierres – PAFYCI.

Además, en el mes de junio de 2025, se realiza seguimiento y control de la disponibilidad de la vía y el cargue de la información por parte de la concesión de los eventos de cierres de más de 1 hora a lo largo del corredor vial. Los cuales se relacionan en el ítem denominado PERTURBACIONES del presente informe.

21.4. Programa Especial de Supervisión de Accesibilidad e Inclusión-PEACCI

Con a este programa que tiene la Superintendencia de Transporte se expidió la Resolución 2491 del 26 de julio de 2022, mediante la cual, ésta supervisará el riguroso cumplimiento de las normas vigentes en materia de accesibilidad e inclusión para los usuarios de las infraestructuras del transporte como terminales, aeropuertos y carreteras.

Caber anotar que, durante el mes de junio de 2025 la Superintendencia de Transporte no se ha realizado la visita de inspección para la verificación y evaluación de las condiciones de accesibilidad que aplican dentro de la Resolución 2491 del 26 de julio de 2022.

21.5. Programa Especial Control al Sobre Peso-PECSO

Para el 21/10/2024 se recibió socialización de inconsistencias identificadas en el reporte de la información, realizado por los Operadores de Estaciones de Pesaje - Programa Especial de Supervisión del Control del Sobrepeso en carreteras (PECSO).

la interventoría realiza seguimiento y control de la disponibilidad de la vía y el cargue de la información durante el mes de junio de 2025, por parte de la concesión en el Aplicativo PECSO - Superintendencia de Transporte.

21.6. Plan de inspección general objetiva carretero concesión – CVN34.

En desarrollo de las funciones de vigilancia, inspección y control de las sociedades que presentan el servicio de transporte establecidas en los Decretos 101 y 1016 de 2000, modificados por el decreto 2741 de 2001, bajo el marco establecido en el Decreto 2762 de 2001, en concordancia con los preceptuado en las leyes 105/93 y 336/96, y conforme a lo dispuesto en el fallo proferido por el

honorable Concejo de Estado en la Sentencia C-746 del 25 de septiembre de 2001 y el decreto 2409 de diciembre de 24 de 2018, por el cual se modifica y renueva la estructura de Transporte y se dicta otras disposiciones, se ordenó la Inspección Técnica General a la Infraestructura carretera Conexión Pacifico 2, a cargo de Concesión La Pintada SAS.

Durante el mes de junio de 2025, no se recibe visita de la entidad u observaciones del programa o del cargue de la información.

22. REQUERIMIENTOS / COMUNICADOS REALIZADOS POR LA INTERVENTORIA

Durante el mes de junio se realizan el seguimiento de los siguientes requerimientos elevados por la interventoría:

- Con el comunicado CIGP1265-2025 con radicado ANI No 20254090773582 y radicado concesión No. R15-0459 del 20 de junio de 2025, la interventoría emite la solicitud de actividades de mantenimiento en losas del peaje Primavera.

- Con el comunicado CIGP-1267-2025 con radicado ANI No 20253110000131 y radicado concesión No. R25-0463 del 26 de junio de 2025, la interventoría emite respuesta al comunicado E25-0739 del 20 de junio de 2025, referente a la suspensión de actividades de demarcación y de mantenimiento que generen cierres de carril o cierres totales en el corredor vial durante la temporada de vacaciones.

23. REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES O TEMAS DE INTERES DE EVALUACION CONJUNTA ANI, CONCESION E INTERVENTORIA.

Durante el mes de junio de 2025 se realizan el seguimiento de los siguientes requerimientos, solicitudes o temas de interés de evaluación conjunta ANI, concesión e interventoría:

23.1. PUNTO CRÍTICO PR27 RUTA 2509 – LA PINTADA – PRIMAVERA.

Sector en monitoreo por falla geológica que atraviesa este sector y ocasiona hundimiento de la banca afectando el paso vehicular por este sector, desde el año 2021 se realiza seguimiento al sector.

Se resalta que el sector cuenta con un documento denominado *"DIAGNOSTICO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO DEL SITIO INESTABLE K27+020 UNIDAD FUNCIONAL 5-CONCESIÓN LA PINTADA",* elaborado por profesionales de la concesión del cual la interventoría realizó observaciones con el comunicado CIGP-1084-2025 con radicado ANI No. 20254090247532 y radicado concesión No. R25-0138del 26/02/2025, del cual no se ha recibido respuesta por parte del concesionario.

Con el comunicado CIGP-1202-2025 con radicado ANI No. 20254090606622 y radicado concesión No. R25-0351del 16/05/2025 la interventoría solicita acciones correctivas para el cumplimiento del indicador E7: Hundimiento en el sector, para lo cual la concesión realiza actividades de renivelación, control de fisuras e instalación de bandas alertadoras, con el fin de mitigar el movimiento acelerado que se evidencia en la zona ante la oleada invernal.

23.2. TRAMOS DE DESUSO – DEVOLUCIÓN.

La concesión LA PINTADA S.A.S solicitó un amigable componedor debido a que para el mes de diciembre de 2024 no se ha recibido los tramos es desuso de la ruta 25B01 por parte de la ANI.

Con comunicado fechado del 23/12/2024 y firmado por JOSÉ VICENTE BLANCO RESTREPO, de Asunto: Recibo de tramos en desuso, La concesión remite a los Miembros del panel de amigables componedores - Centro de Arbitraje, Amigable Composición y Conciliación, entregando los elementos jurídicos y técnicos para que el Amigable Componedor considere pertinentes para soportar la decisión que resuelva la controversia planteada.

Para el 25/02/2025 se realiza recorrido con la supervisión de la ANI, La concesión y personal de la interventoría por las vías en desusos objeto de devolución, a la espera de indicaciones de la ANI sobre el tema.

23.3. COSTOS OCIOSOS - COVID 19.

Seguimiento al estado de los Costos Ociosos – EER. Con el comunicado CIGP-1143-2025 con radicado ANI No. 20254090445332 del 08 de abril de 2025 la interventoría presenta a la entidad respuesta al radicado ANI No.: 20253110121931 del 07/04/2025 de asunto: "Amigable componedor – Costos Ociosos - Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2.", reiterando el comunicado CIGP-1136-2025 de 04/04/2025 con radicado ante la Agencia Nacional de Infraestructura referenciado como 20254090432782 de 04/04/2025, mediante el cual se presentó en detalle el informe consolidado de los costos ociosos reclamados por la Concesionaria La Pintada, lo cual arrojó un valor de $3.527.964.784; valor que se puede tener en cuenta bajo un posible reconocimiento documental y que resista la revisión de cualquier entidad de control. Así mismo se informa que los costos que no se tuvieron en cuenta para la revisión, son todos aquellos que no tienen ningún sustento documental valedero y aquellos que no califican dentro del concepto de costos ociosos.

Anexando, todos los cálculos y demás información que se tuvo en cuenta para llegar al valor antes mencionado de $3.527.964.784.

23.4. RETORNO A LA PINTADA.

Solicitud de la alcaldía municipal de La Pintada para construcción de retorno y mejoramiento de las vías de acceso desde la doble calzada hacia La Pintada.

Para octubre de 2024 se realizó reunión en sitio con la ANI y delegado de la alcaldía municipal, socializando las alternativas para la atención de la solicitud, se deja compromiso que desde la Alcaldía se debe enviar oficio a la ANI determinando la opción aceptada por la institución, para el mes de mayo de 2025 no se ha recibido copia de este oficio o manifestación alguna del tema.

23.5. PUNTO CRITICO PR 17+600 RUTA 2509 SECTOR LA QUIEBRA DEL GUAMITO.

Sector con antecedentes de declaración de EER declarado el 13 diciembre de 2022, con ocasión de los movimientos en masa presentados en los PR 17+000 al PR 18+040 de la vía Pintada – Primavera de la Ruta 2509 – sector de la Quiebra – Municipio de Santa Bárbara en la Unidad Funcional 5 que impide en este tramo la medición de indicadores de la tabla No. 5 Tramos de Control del Apéndice Técnico 4, para el año 2023 se ejecutaron obras temporales para la recuperación de la calzada las cuales se ejecutaron hasta el 26 de abril de 2023.

Para el 04 de mayo de 2025 se presentó de manera súbita y con una tasa de velocidad continua, un movimiento en la masa de suelo que compone la ladera noroccidental adyacente al carril izquierdo del PR17+600 de la Ruta Nacional 2509, sector La Quiebra del Guamito, es decir, en la misma zona en la cual se presentó el evento de los meses de abril y mayo del año 2022, a que se hizo referencia en los numerales anteriores y que dio lugar a la desestabilización general de la vía y el talud y la pérdida total de la calzada, debido a un movimiento en masa similar; asociado a una inestabilidad de ámbito subregional y potenciada por las fuertes lluvias presentadas en dicho periodo.

A continuación se ilustra la trazabilidad del mes de junio de 2024 con los siguientes requerimientos:

EL 06-06-2025 la ANI mediante el No. de oficio 20253110195051 con asunto: *"Solicitud de alcance a concepto integral de EER radicado ANI No. 20254090603322 - Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2".*

El 10-06-2025 La interventoría mediante comunicado No. CIGP-1249-2025 y No. radicada concesión R25-0437-13-06-2025 con asunto: *"Solicitud de información PR17+600 Ruta 2509 de la unidad funcional No. 5 sector La Quiebra De Guamito".*

El 13-06-2025 La Concesión mediante comunicado No. E25-0720 informa la situación frente al transito no autorizado por la UF5.

El 16-06-2025 La Concesión envía comunicado No. E25-0729 con asunto: "Respuesta a sus comunicaciones CIGP-1199-2025 y CIGP-1249-2025PR17+600 Ruta 2509 de la Unidad Funcional No. 5, sector La Quiebra del Guamito".

El 17-06-2025 La interventoría da respuesta mediante comunicado No. CIGP-1255-2025 y No. radicado ANI 20254090753992 con asunto" Respuesta *al oficio con No. radicado ANI 20253110195051 del 06-06-2025 "Solicitud de alcance a concepto integral de EER radicado ANI No. 20254090603322 - Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2".*

24. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Durante el mes de **junio de 2025** la interventoría realiza el seguimiento control y medición de los indicadores contenidos en los Apéndices Técnico N°2 y N°4, radicando ante la entidad los respectivos informes de las 5 unidades funcionales.

- Durante mes de junio de 2025 la concesión ha implementado programaciones de actividades que permitan mantener el cumplimiento de los indicadores contenidos en los Apéndices Técnico N°2 yN°4, las acciones correctivas se han llevado a cabo permitiendo buen desempeño paralas obligaciones contractuales y cumplimiento de indicadores.

- Durante el mes de junio 2025, NO se presentaron siniestro en la vía, la seguridad vial implementada ayuda a concientizar a los habitantes del área y a los usuarios viales sobre los riesgos asociados con realizar maniobras peligrosas mientras se conduce, ya que ponen en peligro sus propias vidas y la de los demás.

- En la unidad funcional numero 5 es donde más se presentan incidentes y accidentes, Para la UF5 se tiene un total de **259** incidentes con un tiempo promedio de atención de 10:00 minutos y los eventos atendidos corresponden a fallas mecánicas 91% encunetado 2%, derrumbe 2%, obstáculo en la vía 2%, zona húmeda 3%. Los vehículos que demandaron las atenciones fueron: camión 19%, tractocamión 22%, automóvil 18%, camioneta 11%, moto 12%, campero 5%, volqueta 2%, microbús 2%, n/a 4%, bus 4%, motocarro1%; Para laUF5 se tiene un total de **49** accidentes con un tiempo promedio de atención de 6:00 minutos, los eventos atendidos corresponden Choque 44.90%, Caída de moto 32.65%, atropellado 6.12%, salida de la vía 4.8% volcamiento 8.16%, encunetado 4.8%. Los tipos de lesionados fueron: Parrillero de motocicleta 14%, pasajero 6%, conductor de vehículo 8%, ciclista 2%, conductor de moto 61%, peatón 5%, otro 3%.

- Dentro de los tiempos establecidos. El nivel de servicio Tiempo de atención de accidentes y emergencias identificador (O5) y (O8) cumplió con las condiciones descritas en el apéndice técnico 2 y apéndice técnico 4 en cuanto a niveles de servicio esperado. Donde se tiene un promedio de atención 9 minutos en incidentes y 6 minutos promedio en atención de accidentes.

- Se realiza el seguimiento de los puntos que han registrado inestabilidad a lo largo del corredor vial, como lo son el PR6, PR8, PR17 y PR27 de la UF5, los cuales han estado en monitoreo ante la oleada invernal en curso.

- Se realiza seguimiento y control al movimiento presentado en el PR17+600 de la Ruta Nacional 2509, sector La Quiebra del Guamito, con comunicaciones pertinentes y reuniones periódicas con la entidad y el concesionario.

25. ANEXOS

25.1. INFORME OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MAYO 2025 CONCESION LA PINTADA.
25.2. INFORME FINANCIERO.
25.3. INFORME AMBIENTAL.
25.4. INFORME SOCIAL.
25.5. INFORME PREDIAL.
25.6. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
25.7. INFORME DE RIESGOS.
25.8. INFORME DE AFORO CONTINUO ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA Y ESTACIÓN DE PEAJE LA PINTADA.
25.9. INFORME AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO PEAJES.
25.10. INFORME JURIDICO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANI

SuperTransporte

ANEXO INFORME FINANCIERO

NRO 31

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL FINANCIERO N°0 31
IN - IMF - 031- R0

PERIODO: 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
LA PINTADA, JUNIO DE 2025

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP
GRUPO PSSO
JOSE MANUEL GUARDO POLO

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	COPIAS
GERENCIA FINANCIERA ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO **INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DE 2014 BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.**

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Título Documento: **INFORME MENSUAL FINANCIERO N°0 31**

Documento No. : **IN - IMF - 031- R0**

NUMERO DE REVISIÓN		**Versión No. 1**	
Responsable por elaboración	Nombre	Jorge Enrique Tamayo Mejía Subdirector Financiero Interventoría	
	Firma		
	Fecha	Junio 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños Director de Interventoría	
	Firma		
	Fecha	Junio 2025	
Responsable por aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños Director de Interventoría	
	Firma		
	Fecha	Junio 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME INTERVENTORÍA FINANCIERA PRA EL MES DE MAYO 2025 9
1.1. SÍNTESIS DEL COMITE FIDUCIARIO 9
1.2. INGRESOS RECIBIDOS 10
Recaudo Neto por cada Estación de Peajes 19
Aportes de Vigencias Futuras. 22
Por aportes Equity 22
Por fondeos a Subcuentas: 22
1.3. PRESENTACIÓN CUENTAS FIDEICOMISO 22
1.3.1. SUBCUENTA PRINCIPAL O CUENTA PROYECTO 23
1.3.2. SUBCUENTA PREDIOS 25
1.3.3. SUBCUENTA FLUJO RECAUDO DE PEAJE (CANCELADA) 28
1.3.4. SUBCUENTA GENERAL PRINCIPAL FIDUCUENTA 29
1.3.5. SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISION 29
1.3.6. SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS 31
1.3.7. SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL 31
1.3.8. SUBCUENTA AMIGABLE COMPOSICIÓN 33
1.3.9. SUBCUENTA REACUDO PEAJE MEDELLIN. 35
1.3.10. SUBCUENTA OBRAS MENORES 39
1.3.11. SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES 41
1.3.12. SUBCUENTA REDES 44
1.3.13. SUBCUENTA EXCEDENTES ANI 46
1.3.14. SUBCUENTA DE APORTES DE CAPITAL BASE DE LA CUENTA PROYECTO: 49
1.3.15. SUBCUENTA O&M MANTENIMIENTO MAYOR: 50
1.3.16. SUBCUENTA DE DESEMBOLSOS DEL CONTRATO DE CREDITO EN DOLARES: 51
1.3.17. SUBCUENTA DE DESEMBOLSOS DEL CONTRATO DE CREDITO EN PESOS: 52
1.3.18. SUBCUENTA SERVICIO A LA DEUDA EN PESOS EN CONSTRUCCION: 53
1.3.19. SUBCUENTA CAPEX: 54
1.3.20. SUBCUENTA APORTES ANI 54
1.3.21. SUBCUENTA POLCA 57
1.3.22. SUBCUENTA INDEMNIZACIONES DE SEGUROS 58

1.3.23. SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACIÓN COMERCIAL 58
1.3.24. SUBCUENTA DESEMBOLSO SOBRECOSTO ANI 63
1.3.25. SUBCUENTA DESEMBOLSO CONTRATO CRÉDITO LIQ 63
1.3.26. RECURSOS LIQUIDEZ 64
1.3.27. OPEX MÍNIMO 64
1.3.28. SUBCUENTA INDEMNIZACIÓN SEGUROS 65
1.3.29. SUBCUENTA PAGO IMPUESTO RENTA DIFERIDO 65
1.4. ANÁLISIS REINTEGRO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS 66
1.5. ANÁLISIS DE ACTAS POR MENOR RECAUDO PEAJES 67
1.6. SEGUIMIENTO VPIP 69
1.7. ANÁLISIS DE PAGOS Y ACTAS DE RETRIBUCIÓN 72
1.8. INFORMACIÓN TRÁFICO DE MAYO 2025 94
2. INFORMACION CONTABLE ANALISIS DE LAS VARIACIONES EN EL BALANCE A MAYO VS ABRIL 2025 95
2.2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 95
2.3 ESTADO DE RESULTADOS 98
2.4 DIAGNOSTICO FINANCIERO MES DE MAYO DE 2025 100
2.4.1. INDICES DE RENTABILIDAD 100
2.4.2. INDICES DE LIQUIDEZ 101
2.4.3. MARGEN NETO 102
2.4.4. INDICADOR DE SOLVENCIA 103
2.4.5. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO 103
3. AUDITORÍA INTERVENTORÍA A PATRIMONIO AUTÓNOMO LA PINTADA 104
4. SEGUIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL CUMPLIMIENTO LICENCIAS AMB. 104
5. OTROS ASPECTOS – LISTA DE CHEQUEO 110
6. CONCLUSIONES 113

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Rendimientos Financieros 10
Tabla 2 Relación de Aportes Equity 24
Tabla 3. Aportes. 25
Tabla 4 Control Fondeos Subcuenta Predios 25
Tabla 5 Subcuenta Predios 28
Tabla 6 Subcuenta Flujo Recaudo de Peaje 28
Tabla 7 Subcuenta General Principal 29
Tabla 8. Aportes 29
Tabla 9 Subcuenta Interventoría y Supervisión 30
Tabla 10 Fondeos Subcuenta Interventoría y Supervisión 30
Tabla 11 Subcuenta Supervisión y Viáticos 31
Tabla 12. Aportes 32
Tabla 13 Subcuenta Soporte Contractual 32
Tabla 14 Fondeos Subcuenta Soporte Contractual 33
Tabla 15. Aportes 33
Tabla 16 Subcuenta Amigable Composición 33
Tabla 17. Fondeos 34
Tabla 18. Porcentajes de participación UFs. 35
Tabla 19 Subcuenta Recaudo Peaje Medellín 36
Tabla 20 Subcuenta Recaudo Peaje UF1 37
Tabla 21 Subcuenta Recaudo Peaje UF2 37
Tabla 22 Subcuenta Recaudo Peaje UF3 38
Tabla 23 Subcuenta Recaudo Peaje UF4 38
Tabla 24 Subcuenta Recaudo Peaje UF5 39
Tabla 25 Subcuenta Obras Menores 40
Tabla 26 Subcuenta Compensaciones Ambientales 41
Tabla 27. Compensación ambiental 42
Tabla 28 Fondeos Compensaciones Ambientales 43
Tabla 29 Subcuenta Redes 44
Tabla 30. Fondeos Subcuenta Redes 46
Tabla 31 Subcuenta Excedentes ANI 47
Tabla 32 Fondeos Subcuenta Excedentes ANI 47
Tabla 33 Subcuenta Aportes De Capital Base De La Cuenta Proyecto 49
Tabla 34 Subcuenta O&M Mantenimiento Mayor 51
Tabla 35. Cifras en dólares americanos (USD$) 52
Tabla 36 Subcuenta De Desembolsos Del Contrato de Crédito en Dólares 52
Tabla 37 Subcuenta De Desembolsos del Contrato De Crédito en Pesos 52
Tabla 38. Distribución de los montos del nuevo crédito 53
Tabla 39 Subcuenta Servicio A La Deuda En Pesos en Construcción 54
Tabla 40 Subcuenta Capex 54
Tabla 41 Subcuenta Aportes ANI 54
Tabla 42 Subcuenta Aportes ANI UF1 55
Tabla 43 Subcuenta Aportes ANI UF2 55
Tabla 44 Subcuenta Aportes ANI UF3 56
Tabla 45 Subcuenta Aportes ANI UF4 56

Tabla 46 Subcuenta Aportes ANI UF5 57
Tabla 47 Subcuenta Polca 57
Tabla 48 Subcuenta Indemnizaciones de Seguros 58
Tabla 49 Subcuenta Explotación Comercial 59
Tabla 50 Subcuenta Explotación Comercial UF1 60
Tabla 51 Subcuenta Explotación Comercial UF2 60
Tabla 52 Subcuenta Explotación Comercial UF3 61
Tabla 53 Subcuenta Explotación Comercial UF4 61
Tabla 54 Subcuenta Explotación Comercial UF5 62
Tabla 55 Subcuenta Desembolso Sobrecostos ANI 63
Tabla 56 Subcuenta Desembolso Contrato Crédito LIQ 63
Tabla 57 Subcuenta Recursos Liquidez 64
Tabla 58 Subcuenta Opex Mínimo 64
Tabla 59 Subcuenta Indemnización de Seguros 65
Tabla 60 Subcuenta Pago Impuesto Renta Diferido 66
Tabla 61 Actas de Compensación de Menor Recaudo por Diferencial Tarifario 67
Tabla 62 Actas de Compensación de Menor Recaudo impacto Decretos 050 y 2287 de 2023 67
Tabla 63 Retribución por Recaudo Peajes 84
Tabla 64 Retribución por Vigencias Futuras 90
Tabla 65 Retribución por Explotación Comercial 93
Tabla 66 Tráfico Mayo 2025 94
Tabla 67 Tráfico Acumulado al 2025 94
Tabla 68.SEGUIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL 105

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Análisis Situación Financiera Mayo 2025 96
Gráfica 2 Comportamientos Subcuentas del Activo 96
Gráfica 3 Comportamiento del Pasivo 97
Gráfica 4 Variación Estados de Resultados 99
Gráfica 5 ROA 100
Gráfica 6 ROE 101
Gráfica 7 Capital de Trabajo 102
Gráfica 8 Margen Neto 102
Gráfica 9 Indicador de Solvencia 103
Gráfica 10 Indicador de Endeudamiento Financiero 104

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Informe de Rendición de Cuenta de Mayo 2025 P.A
Anexo 2 Informe de Ingresos y Egresos Mayo 2025
Anexo 3 Extractos Bancarios Mayo 2025
Anexo 4 Certificación de Rendimientos Mayo 2025
Anexo 5 Certificación de Recaudo Mayo 2025
Anexo 6 Estados Financieros Mensuales P.A. Mayo 2025

Anexo 7 Presentación Comité Fiduciario No. 108 Mayo 2025
Anexo 8 Acta Comité Fiduciario No. 108 Mayo 2025

1. INFORME INTERVENTORÍA FINANCIERA PRA EL MES DE MAYO 2025

El Consorcio Interintegrales GP, en cumplimiento de sus responsabilidades de Interventoría Financiera a la Concesión La Pintada S.A.S. que ejecuta el Proyecto Conexión Pacífico 2, mediante el presente Informe, lleva a cabo la verificación de las obligaciones y actividades financieras del Concesionario para el mes de mayo de 2025 y se analizan las cifras financieras para el mes de mayo 2025, debido a que la información se recibe mes vencido de la Fiduciaria.

1.1. SÍNTESIS DEL COMITE FIDUCIARIO

El Comité Fiduciario mensual ordinario 129 se realizó el 25 de junio de 2025 a partir de las 11:00 A.M., por teleconferencia para Bogotá y Medellín y participaron:

Los delegados que representan a los socios que conforman la Concesión La Pintada y son quienes tienen voto en las decisiones del Comité.

- Los funcionarios de la Fiduciaria Bancolombia responsables del Patrimonio Autónomo La Pintada.
- El equipo Financiero de la Interventoría.
- La Supervisora Financiera de la ANI para el Proyecto.
- El Asistente Financiero y el Contador del Concesionario La Pintada.

  La reunión tuvo como propósito principal la presentación por parte de la Fiduciaria de los Reportes Financieros al corte de 31 de mayo de 2025 y se trataron adicionalmente los siguientes temas:

- Jairo Ruiz, representante de la Fiduciaria, informa que la tasa de las cuentas de ahorro de Bancolombia se mantiene al 8.50% EA.
- Frente al compromiso 4.1, Jairo Ruiz, representante de la Fiduciaria, informa que existen CXP que se encuentran pendientes a los amigables componedores y que la fecha se han recibido instrucciones de pago por parte de la ANI de algunos de estos. Por su parte, Diana Ladino, representante de la ANI, señala que el insumo compartido por parte de la Fiduciaria, que contiene el detalle de las causaciones y los pagos realizados a los amigables componedores, será remitido al interior de la ANI para su gestión.
- Frente al compromiso 4.2, Jairo Ruiz, representante de la Fiduciaria, solicita a la ANI información sobre el estado de la gestión del pago del acta de menor recaudo correspondiente al primer trimestre de 2025, la cual fue enviada el 23 de mayo de 2025. Diana Ladino, representante de la ANI, informa que aún se encuentra en gestión al interior de la ANI.
- Jairo Ruiz, representante de la Fiduciaria, informa que se realizaron los ajustes correspondientes en la certificación contable de las vigencias futuras, los cuales se verán reflejados con corte al mes de junio, junto con el histórico de los pagos realizados. Asimismo, se efectuó el ajuste al certificado contable de recaudo de peaje en el mes de mayo, acompañado de una comunicación en la que se aclara dicho ajuste. Actualmente, se está evaluando la posibilidad de modificación del nombre un rubro, cuya modificación

también se reflejaría con corte al mes de junio. Adicionalmente, se realizaron ajustes en los flujos de caja, en los que se discriminan los valores correspondientes a explotación comercial y a rendimientos.

- Diana Ladino, representante de la ANI, solicita a la interventoría y a la concesión el formato 301, el cual solicita que pueda ser enviado a más tardar el 7 de julio a la ANI.

1.2. INGRESOS RECIBIDOS

Los rendimientos financieros presentados durante el mes son generados por la rentabilidad pagada por la Fiduciaria Bancolombia como se observa en la Tabla 99 y la remuneración sobre saldos durante el mes fue el 8,50% E.A.

Tabla 1. Rendimientos Financieros

RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES DISPONIBLES	abr-25	may-25	Acumulado	Variación absoluta Mar /Abr	Variacion % Mar /Abr
Sub Principal	26.236.837	46.053.417	5.486.667.923	19.816.579	76%
Sub Predios	8.294.373	8.439.657	4.135.378.417	145.284	2%
Sub Interventoría Y Supervisión	27.289.482	25.199.941	3.081.481.349	-2.089.541	-8%
Sub P.A. La Pintada Sub Super Viáticos Contratistas	20.619	20.844	8.761.059	226	1%
Sub Soporte Contractual	31.970.758	32.301.514	1.656.319.397	330.756	1%
Sub Amigable Composición	10.703.322	9.354.653	874.268.340	-1.348.669	-13%
Sub Recaudo Peaje (Nueva Medellín)	18.022.012	20.445.170	1.829.567.424	2.423.158	13%
Sub Recaudo Peaje UF1	17.734.878	18.065.963	3.083.491.693	331.085	2%
Sub Recaudo Peaje UF2	26.537.232	27.035.279	7.119.722.343	498.047	2%
Sub Recaudo Peaje UF3	27.936.000	28.455.132	7.493.635.399	519.132	2%
Sub Recaudo Peaje UF4	11.148.877	11.358.580	3.204.363.612	209.703	2%
Sub Recaudo Peaje UF5	12.766.348	13.003.584	1.436.122.626	237.236	2%
Sub Obras Menores	124.695.034	128.081.254	3.387.874.201	3.386.220	3%
Sub Compensaciones Ambientales	14.904.723	13.760.642	2.490.409.244	-1.144.081	-8%
Sub Redes	2.555.355	2.600.115	128.974.866	44.760	2%
Sub Excedentes ANI	1.072.181	1.154.184	29.617.041	82.002	8%
Sub Aportes Capital Base	0	0	1.559.436.224	0	-100%
O&M Y Mtto Mayor	12.026.311	13.162.214	1.681.966.989	1.135.903	9%
P.A. La Pintada - Serv Deuda Cop Constr	0	0	192.466.053	0	-100%
Sub Capex	101.244	103.017	1.091.924.533	1.773	2%
Sub Generación Ingresos Por Explotación Comercial	3.032	3.581	103.952	549	18%
Sub Ingreso Explotación Comercial UF1	4.958	4.611	144.604	-346	-7%
Sub Ingreso Explotación Comercial UF2	7.419	6.901	216.394	-518	-7%
Sub Ingreso Explotación Comercial UF3	7.808	7.263	227.757	-545	-7%
Sub Ingreso Explotación Comercial UF4	3.117	2.899	91.100	-218	-7%
Sub Ingreso Explotación Comercial UF5	3.568	3.319	104.095	-249	-7%
Sub Polca	324.190	329.868	16.416.883	5.679	2%
Sub Desembolso Sobrecosto ANI	221.298	225.174	74.318.524	3.876	2%
Sub Aportes ANI	230.609	46.313	33.611.046	-184.296	-80%

RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES DISPONIBLES	abr-25	may-25	Acumulado	Variación absoluta Mar /Abr	Variacion % Mar /Abr
Sub Aportes ANI UF1	520.799	0	750.630.107	-520.799	-100%
Sub Aportes ANI UF2	956.007	0	827.356.523	-956.007	-100%
Sub Aportes ANI UF3	876.549	0	763.564.334	-876.549	-100%
Sub Aportes ANI UF4	439.926	0	392.951.335	-439.926	-100%
Sub P.A. La Pintada Sub Desem Cto Crédito Cop	0	0	92.316.514	0	-100%
SUBCUENTA - FLUJO RECAUDO DE PEAJE (CANCELADA)	0	0	73.929.444	0	-100%
SUBCUENTA - INDEMNIZACIONES DE SEGUROS	0	0	2.867.006	0	-100%
SUBCUENTA - DESEM CTO CREDITO LIQ	0	0	10.253.719	0	-100%
SUBCUENTA - GENERAL PRINCIPAL FIDUCUENTA	0	0	1.535.273.575	0	-100%
TOTALES	**377.614.867**	**399.225.091**	**54.546.825.646**	**21.610.224**	**6%**

- **Por aportes Recaudo de Peajes**

FECHA	CONCEPTO	VALOR	SALDO
30-abr	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	42.447.000	42.447.000
30-abr	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	26.738.300	69.185.300
30-abr	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	27.593.900	96.779.200
30-abr	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	43.977.900	140.757.100
30-abr	AJUSTE INTERES AHORROS CR	32.351	140.789.451
1-may	AJUSTE INTERES AHORROS CR	32.358	140.821.809
1-may	ABONO INTERESES AHORROS	1.028.017	141.849.826
2-may	PAGO INTERBANC AVAL FIDUCIARIA	28.768.500	170.618.326
2-may	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	699.800	171.318.126
2-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	3.763.900	175.082.026
2-may	PAGO DE PROV F2X SAS	32.841.200	207.923.226
2-may	PAGO DE PROV F2X SAS	23.777.700	231.700.926
2-may	PAGO DE PROV F2X SAS	54.812.400	286.513.326
2-may	PAGO DE PROV F2X SAS	46.698.400	333.211.726
2-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	32.289.400	365.501.126
2-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	43.815.600	409.316.726
2-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	42.001.300	451.318.026
2-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	44.598.300	495.916.326
2-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	452.300	496.368.626
2-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	239.800	496.608.426
4-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	30.843.500	527.451.926
4-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	18.600	527.470.526
4-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	31.410.200	558.880.726
4-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	38.961.800	597.842.526
4-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	39.885.200	637.727.726

FECHA	CONCEPTO	VALOR	SALDO
4-may	AJUSTE INTERES AHORROS CR	144.646	637.872.372
4-may	ABONO INTERESES AHORROS	3.315.026	641.187.398
5-may	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	5.166.800	646.354.198
5-may	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	9.409.900	655.764.098
5-may	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	252.200	656.016.298
5-may	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	6.662.800	662.679.098
5-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	3.282.700	665.961.798
5-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	2.529.500	668.491.298
5-may	PAGO INTERBANC AVAL FIDUCIARIA	12.995.900	681.487.198
5-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	191.200	681.678.398
5-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	293.400	681.971.798
5-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	371.000	682.342.798
5-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	43.400	682.386.198
5-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	567.740	682.953.938
5-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	7.422.700	690.376.638
5-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	247.300	690.623.938
5-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	123.600	690.747.538
5-may	ABONO BRUTO RED AMEX	18.600	690.766.138
5-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	414.100	691.180.238
5-may	ABONO INTERESES AHORROS	1.186.863	692.367.101
6-may	PAGO INTERBANC AVAL FIDUCIARIA	5.620.400	697.987.501
6-may	PAGO DE PROV AVAL	9.545.300	707.532.801
6-may	PAGO DE PROV AVAL	1.949.300	709.482.101
6-may	PAGO DE PROV AVAL	4.546.000	714.028.101
6-may	PAGO DE PROV AVAL	3.612.500	717.640.601
6-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	36.340.800	753.981.401
6-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	13.000	753.994.401
6-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	30.549.200	784.543.601
6-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	39.235.000	823.778.601
6-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	40.738.800	864.517.401
6-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	222.300	864.739.701
6-may	AJUSTE INTERES AHORROS CR	30.852	864.770.553
6-may	ABONO INTERESES AHORROS	72.204	864.842.758
7-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	8.417.600	873.260.358
7-may	PAGO INTERBANC AVAL FIDUCIARIA	19.887.500	893.147.858
7-may	PAGO DE PROV F2X SAS	93.033.400	986.181.258
7-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	6.076.300	992.257.558
7-may	PAGO DE PROV AVAL	4.786.700	997.044.258
7-may	PAGO DE PROV AVAL	2.745.500	999.789.758
7-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	6.018.200	1.005.807.958
7-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	6.134.600	1.011.942.558
7-may	PAGO DE PROV AVAL	9.544.900	1.021.487.458
7-may	PAGO DE PROV F2X SAS	97.974.000	1.119.461.458
7-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	9.047.300	1.128.508.758

FECHA	CONCEPTO	VALOR	SALDO
7-may	PAGO DE PROV AVAL	17.600.400	1.146.109.158
7-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	554.100	1.146.663.258
7-may	ABONO INTERESES AHORROS	166.073	1.146.829.331
8-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	3.404.400	1.150.233.731
8-may	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	61.300	1.150.295.031
8-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	3.793.100	1.154.088.131
8-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	46.231.300	1.200.319.431
8-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	38.030.100	1.238.349.531
8-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	7.887.800	1.246.237.331
8-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	23.310.200	1.269.547.531
8-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	26.312.100	1.295.859.631
8-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	360.000	1.296.219.631
8-may	AJUSTE INTERES AHORROS CR	31.691	1.296.251.321
8-may	ABONO INTERESES AHORROS	167.810	1.296.419.132
9-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	3.429.600	1.299.848.732
9-may	PAGO INTERBANC AVAL FIDUCIARIA	11.819.300	1.311.668.032
9-may	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	6.882.000	1.318.550.032
9-may	PAGO DE PROV F2X SAS	88.208.900	1.406.758.932
9-may	PAGO DE PROV AVAL	1.984.900	1.408.743.832
9-may	PAGO DE PROV F2X SAS	65.088.000	1.473.831.832
9-may	PAGO DE PROV AVAL	4.868.900	1.478.700.732
9-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	329.800	1.479.030.532
10-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	34.473.400	1.513.503.932
10-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	33.621.200	1.547.125.132
10-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	39.089.700	1.586.214.832
10-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	57.834.200	1.644.049.032
11-may	AJUSTE INTERES AHORROS CR	73.783	1.644.122.814
11-may	ABONO INTERESES AHORROS	710.264	1.644.833.079
12-may	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	318.700	1.645.151.779
12-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	7.676.500	1.652.828.279
12-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	7.699.400	1.660.527.679
12-may	PAGO DE PROV F2X SAS	85.258.400	1.745.786.079
12-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	2.738.300	1.748.524.379
12-may	PAGO DE PROV F2X SAS	35.174.500	1.783.698.879
12-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	6.304.700	1.790.003.579
12-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	31.903.100	1.821.906.679
12-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	46.324.600	1.868.231.279
12-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	32.385.600	1.900.616.879
12-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	34.843.000	1.935.459.879
12-may	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM	601.279	1.936.061.158
12-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	276.700	1.936.337.858
12-may	ABONO BRUTO RED AMEX	18.600	1.936.356.458
12-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	666.300	1.937.022.758
12-may	ABONO BRUTO RED AMEX	428.500	1.937.451.258

FECHA	CONCEPTO	VALOR	SALDO
12-may	ABONO BRUTO REDEBAN	18.600	1.937.469.858
12-may	AJUSTE INTERES AHORROS CR	33.924	1.937.503.781
12-may	ABONO INTERESES AHORROS	305.245	1.937.809.026
13-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	6.143.000	1.943.952.026
13-may	PAGO INTERBANC AVAL FIDUCIARIA	12.943.000	1.956.895.026
13-may	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	1.024.700	1.957.919.726
13-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	389.200	1.958.308.926
13-may	ABONO INTERESES AHORROS	343.824	1.958.652.750
14-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	4.497.900	1.963.150.650
14-may	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	9.676.500	1.972.827.150
14-may	PAGO INTERBANC AVAL FIDUCIARIA	17.476.000	1.990.303.150
14-may	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	820.800	1.991.123.950
14-may	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	6.762.000	1.997.885.950
14-may	PAGO DE PROV F2X SAS	69.118.500	2.067.004.450
14-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	6.675.000	2.073.679.450
14-may	PAGO DE PROV AVAL	5.921.400	2.079.600.850
14-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	6.240.700	2.085.841.550
14-may	PAGO DE PROV AVAL	3.698.800	2.089.540.350
14-may	PAGO DE PROV F2X SAS	32.352.200	2.121.892.550
14-may	PAGO DE PROV AVAL	15.516.000	2.137.408.550
14-may	PAGO DE PROV AVAL	15.528.600	2.152.937.150
14-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	6.297.800	2.159.234.950
14-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	49.535.400	2.208.770.350
14-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	24.817.700	2.233.588.050
14-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	34.117.600	2.267.705.650
14-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	48.290.100	2.315.995.750
14-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	635.400	2.316.631.150
14-may	AJUSTE INTERES AHORROS CR	36.449	2.316.667.599
14-may	ABONO INTERESES AHORROS	387.468	2.317.055.067
15-may	PAGO INTERBANC AVAL FIDUCIARIA	7.004.700	2.324.059.767
15-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	4.317.800	2.328.377.567
15-may	PAGO DE PROV AVAL	4.333.100	2.332.710.667
15-may	PAGO DE PROV AVAL	5.537.500	2.338.248.167
15-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	127.160	2.338.375.327
15-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	24.000	2.338.399.327
15-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	220.800	2.338.620.127
15-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	7.064.700	2.345.684.827
15-may	PAGO DE PROV AVAL	4.245.800	2.349.930.627
15-may	PAGO DE PROV AVAL	3.692.900	2.353.623.527
15-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	157.300	2.353.780.827
15-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	412.000	2.354.192.827
15-may	ABONO BRUTO RED AMEX	18.600	2.354.211.427
15-may	ABONO INTERESES AHORROS	426.551	2.354.637.978
16-may	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	213.900	2.354.851.878

FECHA	CONCEPTO	VALOR	SALDO
16-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	5.328.300	2.360.180.178
16-may	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	271.800	2.360.451.978
16-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	8.109.900	2.368.561.878
16-may	PAGO DE PROV F2X SAS	61.919.600	2.430.481.478
16-may	PAGO DE PROV F2X SAS	120.686.500	2.551.167.978
16-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	5.259.200	2.556.427.178
16-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	31.613.000	2.588.040.178
16-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	35.087.800	2.623.127.978
16-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	50.741.200	2.673.869.178
16-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	54.142.600	2.728.011.778
16-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	423.400	2.728.435.178
18-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	32.110.300	2.760.545.478
18-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	44.255.000	2.804.800.478
18-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	37.391.100	2.842.191.578
18-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	53.280.500	2.895.472.078
18-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	5.224.100	2.900.696.178
18-may	AJUSTE INTERES AHORROS CR	157.125	2.900.853.302
18-may	ABONO INTERESES AHORROS	1.412.322	2.902.265.624
19-may	PAGO INTERBANC AVAL FIDUCIARIA	20.730.000	2.922.995.624
19-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	9.112.600	2.932.108.224
19-may	PAGO DE PROV F2X SAS	79.538.400	3.011.646.624
19-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	8.835.000	3.020.481.624
19-may	PAGO DE PROV F2X SAS	41.432.200	3.061.913.824
19-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	8.139.300	3.070.053.124
19-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	356.500	3.070.409.624
19-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	366.400	3.070.776.024
19-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	686.000	3.071.462.024
19-may	ABONO INTERESES AHORROS	586.868	3.072.048.893
20-may	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	684.600	3.072.733.493
20-may	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	703.700	3.073.437.193
20-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	6.863.200	3.080.300.393
20-may	PAGO INTERBANC AVAL FIDUCIARIA	10.681.400	3.090.981.793
20-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	281.501	3.091.263.294
20-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	98.400	3.091.361.694
20-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	172.800	3.091.534.494
20-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	128.600	3.091.663.094
20-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	135.600	3.091.798.694
20-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	29.952.100	3.121.750.794
20-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	91.843.600	3.213.594.394
20-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	7.490.000	3.221.084.394
20-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	28.170.300	3.249.254.694
20-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	326.600	3.249.581.294
20-may	AJUSTE INTERES AHORROS CR	35.197	3.249.616.490
20-may	ABONO INTERESES AHORROS	591.485	3.250.207.975

FECHA	CONCEPTO	VALOR	SALDO
21-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	3.759.800	3.253.967.775
21-may	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	47.700	3.254.015.475
21-may	PAGO INTERBANC AVAL FIDUCIARIA	6.298.400	3.260.313.875
21-may	PAGO DE PROV F2X SAS	71.812.300	3.332.126.175
21-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	8.098.900	3.340.225.075
21-may	PAGO DE PROV AVAL	17.988.300	3.358.213.375
21-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	6.963.400	3.365.176.775
21-may	PAGO DE PROV F2X SAS	33.263.100	3.398.439.875
21-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	8.672.900	3.407.112.775
21-may	PAGO DE PROV AVAL	21.942.400	3.429.055.175
21-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	696.900	3.429.752.075
21-may	ABONO INTERESES AHORROS	660.680	3.430.412.755
22-may	PAGO DE PROV CREDICORP CAPIT	4.272.300	3.434.685.055
22-may	PAGO DE PROV AVAL	3.251.400	3.437.936.455
22-may	PAGO DE PROV AVAL	4.464.800	3.442.401.255
22-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	34.426.900	3.476.828.155
22-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	5.995.500	3.482.823.655
22-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	42.200.600	3.525.024.255
22-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	22.515.800	3.547.540.055
22-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	44.569.300	3.592.109.355
22-may	ABONO BRUTO RED AMEX	12.000	3.592.121.355
22-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	524.200	3.592.645.555
22-may	AJUSTE INTERES AHORROS CR	33.465	3.592.679.020
22-may	ABONO INTERESES AHORROS	663.623	3.593.342.643
23-may	PAGO INTERBANC AVAL FIDUCIARIA	15.316.700	3.608.659.343
23-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	3.360.600	3.612.019.943
23-may	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	5.884.300	3.617.904.243
23-may	PAGO DE PROV F2X SAS	58.272.600	3.676.176.843
23-may	PAGO DE PROV F2X SAS	112.083.000	3.788.259.843
23-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	384.100	3.788.643.943
24-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	9.112.300	3.797.756.243
24-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	38.153.700	3.835.909.943
24-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	44.224.800	3.880.134.743
24-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	28.533.700	3.908.668.443
24-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	50.245.400	3.958.913.843
25-may	AJUSTE INTERES AHORROS CR	76.131	3.958.989.974
25-may	ABONO INTERESES AHORROS	2.223.191	3.961.213.165
26-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	8.417.800	3.969.630.965
26-may	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	281.600	3.969.912.565
26-may	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	154.300	3.970.066.865
26-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	24.000	3.970.090.865
26-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	8.560.700	3.978.651.565
26-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	24.000	3.978.675.565
26-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	85.200	3.978.760.765

FECHA	CONCEPTO	VALOR	SALDO
26-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	48.000	3.978.808.765
26-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	133.200	3.978.941.965
26-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	159.600	3.979.101.565
26-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	222.000	3.979.323.565
26-may	PAGO DE PROV F2X SAS	74.211.600	4.053.535.165
26-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	96.000	4.053.631.165
26-may	PAGO DE PROV F2X SAS	41.554.600	4.095.185.765
26-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	41.230.300	4.136.416.065
26-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	27.681.000	4.164.097.065
26-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	37.545.900	4.201.642.965
26-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	7.885.900	4.209.528.865
26-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	33.417.000	4.242.945.865
26-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	917.800	4.243.863.665
26-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	247.700	4.244.111.365
26-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	654.300	4.244.765.665
26-may	AJUSTE INTERES AHORROS CR	33.029	4.244.798.694
26-may	ABONO INTERESES AHORROS	809.815	4.245.608.509
27-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	5.704.500	4.251.313.009
27-may	PAGO INTERBANC AVAL FIDUCIARIA	28.519.300	4.279.832.309
27-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	658.500	4.280.490.809
27-may	ABONO INTERESES AHORROS	850.826	4.281.341.635
28-may	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	7.184.900	4.288.526.535
28-may	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	8.389.900	4.296.916.435
28-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	3.511.200	4.300.427.635
28-may	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	6.942.100	4.307.369.735
28-may	PAGO INTERBANC AVAL FIDUCIARIA	6.475.200	4.313.844.935
28-may	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	8.331.300	4.322.176.235
28-may	PAGO DE PROV AVAL	8.459.300	4.330.635.535
28-may	PAGO DE PROV F2X SAS	65.476.700	4.396.112.235
28-may	PAGO DE PROV AVAL	7.461.900	4.403.574.135
28-may	PAGO DE PROV F2X SAS	32.831.200	4.436.405.335
28-may	PAGO DE PROV AVAL	7.197.300	4.443.602.635
28-may	PAGO DE PROV AVAL	3.768.300	4.447.370.935
28-may	PAGO DE PROV AVAL	4.080.400	4.451.451.335
28-may	PAGO DE PROV AVAL	7.791.400	4.459.242.735
28-may	PAGO DE PROV AVAL	8.238.200	4.467.480.935
28-may	PAGO DE PROV AVAL	9.790.100	4.477.271.035
28-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	21.344.100	4.498.615.135
28-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	44.966.500	4.543.581.635
28-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	9.438.300	4.553.019.935
28-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	43.434.600	4.596.454.535
28-may	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	33.169.100	4.629.623.635
28-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	501.500	4.630.125.135
28-may	AJUSTE INTERES AHORROS CR	34.056	4.630.159.191

FECHA	CONCEPTO	VALOR	SALDO
28-may	ABONO INTERESES AHORROS	894.922	4.631.054.113
29-may	PAGO INTERBANC AVAL FIDUCIARIA	6.103.500	4.637.157.613
29-may	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	143.200	4.637.300.813
29-may	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	142.800	4.637.443.613
29-may	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	388.700	4.637.832.313
29-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	4.421.600	4.642.253.913
29-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	7.483.900	4.649.737.813
29-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	7.755.100	4.657.492.913
29-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	148.800	4.657.641.713
29-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	156.831	4.657.798.544
29-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	130.900	4.657.929.444
29-may	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	58.900	4.657.988.344
29-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	318.500	4.658.306.844
29-may	ABONO INTERESES AHORROS	935.275	4.659.242.119
30-may	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	3.968.800	4.663.210.919
30-may	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	257.100	4.663.468.019
30-may	PAGO INTERBANC AVAL FIDUCIARIA	7.552.600	4.671.020.619
30-may	PAGO DE PROV AVAL	3.566.800	4.674.587.419
30-may	PAGO DE PROV AVAL	3.387.200	4.677.974.619
30-may	PAGO DE PROV F2X SAS	74.227.900	4.752.202.519
30-may	PAGO DE PROV F2X SAS	38.313.400	4.790.515.919
30-may	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	7.119.600	4.797.635.519
30-may	ABONO BRUTO CREDIBANCO	487.400	4.798.122.919
31-may	ABONO INTERESES AHORROS	1.921.763	4.800.044.681
TOTAL ABRIL		**4.800.044.681**	

Esta relación incluye también consignaciones por un total de $ 401.124.700,00 sobre los valores de las partidas de abril de 2025 pendientes por consignar y que fueron consignados los primeros días de mayo de 2025.

Así mismo, se evidenció que al corte de mayo 2025 quedó pendiente por consignar un valor de $ -621.802.800,00 que corresponde a los recaudos de los últimos días de ese mes para ser consignados en los primeros días de mayo 2025.

Las Cuentas por cobrar de mayo 2025 se presentan a continuación:

Dia	Estación de Peaje	Recaudo Peaje	Recaudado ANI	Abono	CXC Concesión
28-may	00018	LA PINTADA	94.673.100	53.505.100	41.168.000
	00025	PRIMAVERA	64.304.600	30.537.800	33.766.800
29-may	00018	LA PINTADA	110.096.300	7.682.600	102.413.700
	00025	PRIMAVERA	68.937.500	2.512.900	66.424.600
30-may	00018	LA PINTADA	126.742.500	-	126.742.500
	00025	PRIMAVERA	74.331.900	-	74.331.900

31-may	00018	LA PINTADA	101.924.100	-	101.924.100
	00025	PRIMAVERA	75.031.200	-	75.031.200
TOTAL CUENTA POR COBRAR			**1.435.346.300**	**412.418.800**	**1.022.927.500**

El valor recaudado bruto de mayo 2025 por cada peaje se comportó como se relaciona a continuación, así:

Código Estación	Estación de Peaje	Vr. Recaudo
18	LA PINTADA	2.836.948.994
25	PRIMAVERA	2.041.906.024
TOTALES		**4.878.855.018**

Estos valores incluyen sobrantes, Ajustes de sistema y el Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI).

Cabe anotar que desde el 31 de marzo de 2020 el Concesionario efectúa periódicamente el pago por Seguridad Vial del FOSEVI en la cuenta bancaria 61020010 DTN Recursos Propios PGN, en cumplimiento de las instrucciones remitidas por la ANI mediante la Circular contenida en el oficio 2020-409-000010-4 del 16 marzo de 2020.

Recaudo Neto por cada Estación de Peajes

El recaudo neto mensual por cada estación y su acumulado desde noviembre de 2014 hasta el último corte es como sigue:

Recaudo de Neto por cada Estación de Peajes				
RECAUDO NETO PEAJES PACÍFICO 2				
MES	ESTACIÓN DE PEAJE		Total	Acumulado
	PEAJE PRIMAVERA	PEAJE LA PINTADA		
nov-14	680.323.120	102.824.073	783.147.193	783.147.193
dic-14	1.265.185.044	132.526.112	1.397.711.156	2.180.858.349
ene-15	1.320.155.370	154.976.120	1.475.131.490	3.655.989.839
feb-15	971.859.698	109.229.913	1.081.089.611	4.737.079.450
mar-15	1.004.852.052	137.053.855	1.141.905.907	5.878.985.357
abr-15	1.143.501.622	133.296.659	1.276.798.281	7.155.783.638
may-15	1.094.399.438	158.981.772	1.253.381.210	8.409.164.848
jun-15	1.251.999.872	130.044.428	1.382.044.300	9.791.209.148
jul-15	1.194.174.141	125.814.749	1.319.988.890	11.111.198.038
ago-15	1.184.012.267	127.627.550	1.311.639.817	12.422.837.855
sep-15	1.116.244.906	118.575.628	1.234.820.534	13.657.658.389
oct-15	1.222.308.574	141.128.497	1.363.437.071	15.021.095.460
nov-15	1.201.522.151	142.832.016	1.344.354.167	16.365.449.627
dic-15	1.400.622.436	172.045.677	1.572.668.113	17.938.117.740
ene-16	1.468.080.961	179.812.605	1.647.893.566	19.586.011.306
feb-16	1.100.544.568	154.452.857	1.254.997.425	20.841.008.731
mar-16	1.189.720.374	216.731.048	1.406.451.422	22.247.460.153
abr-16	1.094.498.208	237.020.075	1.331.518.283	23.578.978.436

Recaudo de Neto por cada Estación de Peajes				
RECAUDO NETO PEAJES PACÍFICO 2				
MES	ESTACIÓN DE PEAJE		Total	Acumulado
	PEAJE PRIMAVERA	PEAJE LA PINTADA		
may-16	1.455.839.652	256.026.242	1.711.865.894	25.290.844.330
jun-16	1.296.175.660	302.618.856	1.598.794.516	26.889.638.846
jul-16	1.335.810.894	336.829.914	1.672.640.808	28.562.279.654
ago-16	1.491.396.936	530.646.448	2.022.043.384	30.584.323.038
sep-16	1.300.618.962	389.280.784	1.689.899.746	32.274.222.784
oct-16	1.493.431.318	388.130.578	1.881.561.896	34.155.784.680
nov-16	1.555.272.404	254.303.044	1.809.575.448	35.965.360.128
dic-16	1.827.242.280	253.872.338	2.081.114.618	38.046.474.746
ene-17	1.936.324.694	386.028.124	2.322.352.818	40.368.827.564
feb-17	1.472.251.292	716.520.644	2.188.771.936	42.557.599.500
mar-17	1.585.304.328	413.532.830	1.998.837.158	44.556.436.658
abr-17	1.708.048.972	384.215.234	2.092.264.206	46.648.700.864
may-17	1.564.141.330	371.771.312	1.935.912.642	48.584.613.506
jun-17	1.777.448.366	365.613.772	2.143.062.138	50.727.675.644
jul-17	1.801.819.164	326.623.242	2.128.442.406	52.856.118.050
ago-17	1.788.678.510	326.786.642	2.115.465.152	54.971.583.202
sep-17	1.633.034.134	321.023.440	1.954.057.574	56.925.640.776
oct-17	1.771.809.098	341.544.168	2.113.353.266	59.038.994.042
nov-17	1.696.374.410	314.166.532	2.010.540.942	61.049.534.984
dic-17	1.991.781.576	353.495.668	2.345.277.244	63.394.812.228
ene-18	2.020.215.382	383.031.452	2.403.246.834	65.798.059.062
feb-18	1.503.509.040	314.555.666	1.818.064.706	67.616.123.768
mar-18	1.827.652.838	355.337.182	2.182.990.020	69.799.113.788
abr-18	1.719.485.296	356.425.284	2.075.910.580	71.875.024.368
may-18	1.755.831.080	565.050.860	2.320.881.940	74.195.906.308
jun-18	1.787.220.228	526.535.702	2.313.755.930	76.509.662.238
jul-18	1.968.406.124	512.106.038	2.480.512.162	78.990.174.400
ago-18	1.961.435.924	612.184.824	2.573.620.748	81.563.795.148
sep-18	1.692.300.412	752.453.924	2.444.754.336	84.008.549.484
oct-18	1.873.239.926	409.400.490	2.282.640.416	86.291.189.900
nov-18	1.793.109.068	476.731.498	2.269.840.566	88.561.030.466
dic-18	2.069.157.956	485.213.670	2.554.371.626	91.115.402.092
ene-19	2.151.250.394	470.367.546	2.621.617.940	93.737.020.032
feb-19	1.618.743.096	434.557.084	2.053.300.180	95.790.320.212
mar-19	1.774.394.320	560.333.244	2.334.727.564	98.125.047.776
abr-19	1.850.609.760	469.832.432	2.320.442.192	100.445.489.968
may-19	1.786.197.484	438.743.440	2.224.940.924	102.670.430.892
jun-19	1.950.542.216	425.303.832	2.375.846.048	105.046.276.940
jul-19	2.004.146.932	451.517.504	2.455.664.436	107.501.941.376
ago-19	1.992.141.512	428.233.732	2.420.375.244	109.922.316.620
sep-19	1.843.944.636	343.151.124	2.187.095.760	112.109.412.380
oct-19	2.016.015.684	390.152.104	2.406.167.788	114.515.580.168
nov-19	2.059.066.268	362.025.744	2.421.092.012	116.936.672.180

Recaudo de Neto por cada Estación de Peajes				
RECAUDO NETO PEAJES PACÍFICO 2				
MES	ESTACIÓN DE PEAJE		Total	Acumulado
	PEAJE PRIMAVERA	PEAJE LA PINTADA		
dic-19	2.318.556.232	335.359.836	2.653.916.068	119.590.588.248
ene-20	2.404.929.916	365.540.496	2.770.470.412	122.361.058.660
feb-20	1.829.056.188	281.149.488	2.110.205.676	124.471.264.336
mar-20	1.346.086.600	224.686.936	1.570.773.536	126.042.037.872
abr-20	49.191.588	20.714.440	69.906.028	126.111.943.900
may-20	25.598.188	51.732.900	77.331.088	126.189.274.988
jun-20	1.367.066.576	298.893.896	1.665.960.472	127.855.235.460
jul-20	1.578.947.244	291.140.328	1.870.087.572	129.725.323.032
ago-20	1.498.634.604	307.883.908	1.806.518.512	131.531.841.544
sep-20	1.939.938.624	379.984.320	2.319.922.944	133.851.764.488
oct-20	2.148.347.564	449.085.640	2.597.433.204	136.449.197.692
nov-20	2.030.999.448	521.805.616	2.552.805.064	139.002.002.756
dic-20	2.306.119.860	486.247.296	2.792.367.156	141.794.369.912
ene-21	2.188.337.059	371.507.609	2.559.844.668	144.354.214.580
feb-21	1.953.349.058	303.433.484	2.256.782.542	146.610.997.122
mar-21	2.168.072.832	327.385.876	2.495.458.708	149.106.455.830
abr-21	1.752.816.172	323.420.619	2.076.236.791	151.182.692.621
may-21	1.106.758.062	252.043.405	1.358.801.467	152.541.494.088
jun-21	2.088.282.488	393.733.009	2.482.015.497	155.023.509.585
jul-21	2.142.816.515	430.080.564	2.572.897.079	157.596.406.664
ago-21	2.071.222.182	383.617.920	2.454.840.102	160.051.246.766
sep-21	2.014.621.613	326.829.884	2.341.451.497	162.392.698.263
oct-21	2.245.280.697	370.347.423	2.615.628.120	165.008.326.383
nov-21	2.200.261.682	338.409.131	2.538.670.813	167.546.997.196
dic-21	2.466.507.534	412.088.089	2.878.595.623	170.425.592.819
ene-22	2.587.361.912	532.066.048	3.119.427.960	173.545.020.779
feb-22	2.153.072.244	517.917.560	2.670.989.804	176.216.010.583
mar-22	2.380.398.936	574.487.872	2.954.886.808	179.170.897.391
abr-22	2.177.633.824	890.407.956	3.068.041.780	182.238.939.171
may-22	533.948.012	2.814.773.648	3.348.721.660	185.587.660.831
Jun-22	354.756.480	3.366.829.832	3.721.586.312	189.309.247.143
jul-22	414.812.844	3.595.822.612	4.010.635.456	193.319.882.599
ago-22	394.526.112	3.458.995.000	3.853.521.112	197.173.403.711
sep-22	369.470.160	3.399.335.556	3.768.805.716	200.942.209.427
oct-22	402.021.588	3.642.603.596	4.044.625.184	204.986.834.611
nov-22	372.918.372	3.421.925.924	3.794.844.296	208.781.678.907
dic-22	456.019.332	3.985.183.264	4.441.202.596	213.222.881.503
ene-23	424.107.764	4.199.490.000	4.623.597.764	217.846.479.267
feb-23	350.422.420	3.134.459.576	3.484.881.996	221.331.361.263
mar-23	389.518.092	3.305.312.052	3.694.830.144	225.026.191.407
abr-23	400.747.128	3.659.251.152	4.059.998.280	229.086.189.687
may-23	2.102.509.012	763.123.648	2.865.632.660	231.951.822.347
jun-23	2.204.949.496	792.456.676	2.997.406.172	234.949.228.519

Recaudo de Neto por cada Estación de Peajes				
RECAUDO NETO PEAJES PACÍFICO 2				
MES	ESTACIÓN DE PEAJE		Total	Acumulado
	PEAJE PRIMAVERA	PEAJE LA PINTADA		
Jul-23	2.219.870.568	882.457.428	3.102.327.996	238.051.556.515
Ago-23	2.179.683.052	864.720.768	3.044.403.820	241.095.960.335
Sep-23	1.948.316.248	772.029.960	2.720.346.208	243.816.306.543
Oct-23	2.148.656.220	847.892.480	2.996.548.700	246.812.855.243
Nov-23	2.110.685.752	796.929.104	2.907.614.856	249.720.470.099
Dic-23	2.305.694.608	1.136.559.272	3.442.253.880	253.162.723.979
Ene-24	2.471.167.492	1.210.377.984	3.681.545.476	256.844.269.455
Feb-24	2.115.602.600	854.261.900	2.969.864.500	259.814.133.955
Mar-24	2.472.970.600	1.188.786.600	3.661.757.200	263.475.891.155
Abr-24	2.309.824.200	944.712.000	3.254.536.200	266.730.427.355
May-24	2.305.026.900	1.097.480.500	3.402.507.400	270.132.934.755
Jun-24	2.433.164.400	1.327.791.100	3.760.955.500	273.893.890.255
Jul-24	2.457.987.400	1.214.259.300	3.672.246.700	277.566.136.955
Ago-24	2.682.773.800	1.310.739.700	3.993.513.500	281.559.650.455
Sep-24	2.377.792.300	1.147.584.100	3.525.376.400	285.085.026.855
Oct-24	2.493.216.000	1.382.791.600	3.876.007.600	288.961.034.455
Nov-24	2.661.293.300	1.444.325.900	4.105.619.200	293.066.653.655
Dic-24	2.923.399.000	1.963.232.700	4.886.631.700	297.953.285.355
Ene-25	3.028.819.572	2.129.519.080	5.158.338.652	303.111.624.007
feb-25	2.521.374.164	1.483.592.174	4.004.966.338	307.116.590.345
mar-25	2.497.299.376	2.349.498.402	4.846.797.778	311.963.388.123
abr-25	2.497.299.376	2.349.498.402	4.846.797.778	316.810.185.901
may-25	2.041.906.024	2.836.948.994	4.878.855.018	321.689.040.919
TOTALES	**215.320.239.564**	**106.368.801.355**	**321.689.040.919**	**321.689.040.919**

Aportes de Vigencias Futuras.

Para el periodo mayo 2025 no se presentaron giros por concepto de las Vigencias Futuras.

Por aportes Equity

Para mayo 2025 no se efectuaron aportes Equity

Por fondeos a Subcuentas:

Para el periodo mayo de 2025 se recibió en la cuenta de Obras Menores, el valor del reembolso mensual por valor de $48.899.805 pesos corrientes, equivalentes a $25.502.002,84 en pesos del mes de referencia, tal como lo definió el Otrosí No. 7, aspecto que se detalla con mayor precisión en la sección 1.3.10.

1.3. PRESENTACIÓN CUENTAS FIDEICOMISO

Dentro del informe mensual de rendición de cuentas del mes de Mayo 2025, el Patrimonio Autónomo detalla cada una de las cuentas bancarias activas, las cuales están conformadas por los recursos dinerarios que se

depositan en cada de una de ellas, teniendo en cuenta la funcionalidad de estas.

A continuación, se presenta el detalle y análisis de cada cuenta.

1.3.1. SUBCUENTA PRINCIPAL O CUENTA PROYECTO

La Subcuenta Principal, se creó con la suscripción del contrato de Fideicomiso y se fondea con Giros Equity, Aportes del Fideicomitente, Deudas de prestamistas y Rendimientos Financieros.

Los recursos disponibles en esta cuenta se destinan única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo del Fideicomitente que se deriven de la ejecución de contrato de concesión, salvo que estos deban hacerse a cargo de otra cuenta o subcuenta. Adicionalmente, el recurso de esta se destina a: Fondear las Subcuentas: Predios, Redes, Interventoría y supervisión, Compensaciones Ambientales, Soporte Contractual y Amigable Composición; atender los gastos del Fideicomiso tales como: Impuestos (Gravamen Movimiento Financiero, etc.) y la comisión; efectuar Otros pagos como: Retribución a contratistas y subcontratistas, Pago de intereses, Retorno de los giros Equity, Reconocimiento de utilidades a los socios y Pago de la comisión de éxito, principalmente.

Los recursos remanentes de esta cuenta, una vez cumplida la finalidad de esta serán de libre disposición del FIDEICOMITENTE, siempre y cuando en el contrato de concesión se encuentre en etapa de Operación y Mantenimiento, exceptuando los recursos de las subcuentas de Predios, Compensaciones Ambientales y Redes.

La subcuenta presenta un saldo inicial de $7.422.435.998, los ingresos ascienden a $4.150.710.952 correspondientes principalmente a TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA RETRIBUCIÓN COP DEL PA FIN P2 y a los rendimientos financieros por $46.053.417 con una tasa pagada por la Fiduciaria Bancolombia del 8,50% E.A. El valor de los rendimientos acumulados a la fecha es de $5.486.667.923Con respecto a sus egresos presenta salidas de dinero por valor de $7.898.899.805 correspondientes principalmente a TRASLADO A LA SUBCUENTA O&M Y MTTO MAYOR, de esta manera, presenta un saldo final a corte de este periodo por valor de $3.674.247.146

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**7.422.435.998**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	46.053.417	5.486.667.923
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA RETRIBUCIÓN COP DEL PA FIN P2	4.104.657.535	302.495.887.983
Total Recursos Recibidos	**4.150.710.952**	**2.015.110.350.928**
Menos Egresos		
TRASLADO A LA SUBCUENTA O&M Y MTTO MAYOR	5.700.000.000	290.402.815.895
TRASLADO A LA SUBCUENTA OBRAS MENORES	48.899.805	6.242.941.176
TRASLADO A LA SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA DE LA LÍNEA DE LIQUIDEZ	2.150.000.000	8.383.858.307
Total Egresos	**7.898.899.805**	**2.011.436.103.782**

Saldo Final	**3.674.247.146**	**3.674.247.146**

Concepto	may-25	Acumulado
3133218415 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	3.674.247.146	
Partidas conciliatorias	0	

A continuación, se relaciona el histórico de los fondeos de esta subcuenta por aportes Equity con recursos propios de los socios del Concesionario, así:

Tabla 2 Relación de Aportes Equity

MES	AÑO	APORTE	OBSERVACION
OCTUBRE	2014	5,111,592,970	RECURSO PROPIO
NOVIEMBRE ESPECIE	2014	2,129,240,246	RECURSO PROPIO – ESPECIE
MAYO	2015	13,663,588,374	RECURSO PROPIO
NOVIEMBRE	2015	20,115,340,910	RECURSO PROPIO
FEBRERO	2017	69,396,687,008	RECURSO PROPIO
NOVIEMBRE	2017	58,502,405,331	RECURSO PROPIO
ENERO	2018	10,700,000,000	RECURSO PROPIO
MAYO	2018	35,600,000,000	RECURSO PROPIO
JULIO	2018	36,000,000,000	RECURSO PROPIO
OCTUBRE	2018	36,000,000,011	RECURSO PROPIO
ENERO	2019	41,300,000,000	RECURSO PROPIO
MAYO	2019	21,900,000,000	RECURSO PROPIO
JULIO	2019	19,300,000,000	RECURSO PROPIO
OCTUBRE	2019	40,800,000,000	RECURSO PROPIO
ENERO	2020	29,200,000,000	RECURSO PROPIO
MAYO	2020	21,400,000,000	RECURSO PROPIO
MAYO	2020	8,900,000,000	RECURSO PROPIO
JULIO	2020	12,900,000,000	RECURSO PROPIO
OCTUBRE	2020	43,600,000,000	RECURSO PROPIO
DICIEMBRE	2020	6,465,700,000	RECURSO PROPIO
ENERO	2021	1,734,300,000	RECURSO PROPIO
TOTAL, APORTES		**534,718,854,850**	

Resulta pertinente mencionar que la mayoría de los aportes Equity enumerados en el cuadro anterior fueron realizados por el Concesionario en efectivo, a excepción de un aporte en Especie efectuado el 31 de octubre de 2014 por $2.129.240.246, el cual hizo parte del aporte correspondiente al 7 de mayo de 2015, por

lo que incluido este valor el aporte totalizó $15.792.828.620,96 y cuya diferencia el Concesionario aportó en efectivo. Lo anterior indica que, de ahí en adelante no se ha vuelto a efectuar ningún tipo de aporte Equity en especie, sino que todos los aportes han sido realizados en efectivo.

1.3.2. SUBCUENTA PREDIOS

La Subcuenta predios, se creó con la suscripción del contrato de Fideicomiso y se fondeó con los recursos de la cuenta principal en los montos y plazos señalados en la sección 4.5 de la parte especial del contrato de concesión, así:

Tabla 3. Aportes.

Aporte	Valor	Concepto
Aporte 1	1.285.292.490	Al momento de constitución del Patrimonio
Aporte 2	1.285.292.490	30 días de la fecha de inicio
Aporte 3	1.285.292.490	60 días de la fecha de inicio
Aporte 4	1.285.292.490	90 días de la fecha de inicio
Aporte 5	1.285.292.490	120 días de la fecha de inicio
Aporte 6	1.285.292.490	150 días de la fecha de inicio
Aporte 7	1.285.292.490	180 días de la fecha de inicio
Aporte 8	1.285.292.490	210 días de la fecha de inicio
Aporte 9	1.285.292.490	240 días de la fecha de inicio
Aporte 10	1.285.292.490	270 días de la fecha de inicio
Aporte 11	1.285.292.490	300 días de la fecha de inicio
Aporte 12	1.285.292.490	330 días de la fecha de inicio
Aporte 13	1.285.292.490	360 días de la fecha de inicio
Aporte 14	1.285.292.490	390 días de la fecha de inicio
Aporte 15	1.285.292.490	410 días de la fecha de inicio
Aporte 16	1.285.292.490	440 días de la fecha de inicio
Aporte 17	1.285.292.490	480 días de la fecha de inicio
Aporte 18	**1.285.292.490**	**510 días de la fecha de inicio**

Estos valores son de referencia y fueron actualizados conforme a lo previsto en la Parte Especial del Contrato de Concesión.

El comportamiento y composición de los fondeos realizados por el Concesionario para completar el 100% contractual se detalla en el siguiente cuadro, así:

Tabla 4 Control Fondeos Subcuenta Predios

FONDEOS SUBCUENTA PREDIOS			
Aportes Contractuales Iniciales	Fecha	Valor en Pesos Constantes (Dic-12)	Valor en Pesos Corrientes (fecha aporte)
1	31-oct-14	1.285.292.490	1.350.465.164
2	11-dic-14	1.285.292.490	1.354.488.169

FONDEOS SUBCUENTA PREDIOS			
Aportes Contractuales Iniciales	**Fecha**	**Valor en Pesos Constantes (Dic-12)**	**Valor en Pesos Corrientes (fecha aporte)**
3	9-ene-15	1.285.292.490	1.358.051.401
4	10-feb-15	1.285.292.490	1.366.787.068
5	9-mar-15	1.285.292.490	1.382.534.258
6	9-abr-15	1.285.292.490	1.390.580.267
7	11-may-15	1.285.292.490	1.398.051.561
8	11-jun-15	1.285.292.490	1.401.729.737
9	6-jul-15	1.285.292.490	1.403.223.996
10	10-ago-15	1.285.292.490	1.405.867.684
11	7-sep-15	1.285.292.490	1.412.649.321
12	7-oct-15	1.285.292.490	1.422.764.303
13	9-nov-15	1.285.292.490	1.432.419.514
14	9-dic-15	1.285.292.490	1.441.040.238
15	7-ene-16	1.285.292.490	1.450.005.792
16	8-feb-16	1.285.292.490	1.468.741.499
17	8-mar-16	1.285.292.490	1.487.477.206
18	8-abr-16	1.285.292.490	1.501.500.250
Subtotal		**23.135.264.820**	**25.428.377.428**
Aportes Adicionales Sobrecostos			
1	30-nov-16	9.428.006.874	11.188.486.068
2	27-dic-17	6.981.773.258	8.636.369.854
3	14-ago-18	2.103.017.294	2.672.498.279
4	18-oct-18	2.457.820.712	3.132.171.806
5	15-feb-19	1.262.425.681	1.627.162.377
6	15-mar-19	907.422.672	1.169.592.836
7	23-abr-19	1.827.685.921	2.379.621.310
8	10-jun-19	1.391.218.368	1.825.962.968
9	23-sep-19	1.760.443.138	2.323.875.164
10	29-oct-19	798.992.371	1.057.065.371
11	5-feb-20	769.944.690	1.023.962.317
12	6-oct-20	62.378.627	84.149.208
13	18-abr-24	800.008.421	1.450.162.606
Subtotal		**30.551.138.029**	**38.571.080.165**
TOTAL APORTES		**53.686.402.849**	**63.999.457.593**

Como se evidencia en el cuadro anterior, el Concesionario efectuó los 18 aportes establecidos en la Sección 4.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión por un total a precios contantes de diciembre de 2012 que ascendió a $23.135.264.820,00; el cual a precios corrientes totalizó un valor real aportado de $25.428.381.904.

Así mismo, el Concesionario en noviembre de 2016 trasladó desde la Subcuenta principal $11.188.486.068,32 millones para fondear el cálculo correspondiente al sobrecosto de predios que le

correspondía asumir para cubrir el 44% del riesgo que debe asumir por los sobrecostos entre el 100% y el 120% (100%) y entre el 120% y el 200% (30% de ese 80%).

Resulta pertinente anotar que el valor del sobrecosto es revisado y evaluado constantemente entre el Concesionario, esta Interventoría y la ANI para identificar posibles ajustes que, de presentarse, serán incluidos en la Matriz de Riesgos y mencionados de inmediato en el capítulo del respectivo Informe de Riesgos y citados en esta sección del Informe Financiero.

El 15 de marzo de 2019 el Concesionario efectuó un nuevo fondeo por $1.169.592.836 (según Certificación de la Fiduciaria Bancolombia del 19 de marzo de 2019) para cubrir los faltantes identificados y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 23 de mayo de 2019 el Concesionario efectuó un nuevo fondeo por $2.379.621.310,31 para cubrir los ajustes del Comité Predial N° 5 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 10 de junio de 2019 el Concesionario efectuó un nuevo fondeo por $1.825.962.968 para cubrir parte del Comité Predial de Previa Aprobación N° 6 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 23 de septiembre de 2019 el Concesionario efectuó dos fondeos, uno por $285.533.765 para cubrir el saldo del Comité Predial de Previa Aprobación N° 6 y otro por $2.038.341.399, para continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 29 de octubre de 2019 el Concesionario efectuó un fondeo por $1.057.065.371, para continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 5 de febrero de 2020 el Concesionario efectuó un fondeo por $1.023.962.317, para cubrir el saldo del Comité Predial de Previa Aprobación N° 009 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 6 de octubre de 2020 el Concesionario efectuó un fondeo por $84.149.208, para cubrir el saldo del Comité Predial de Previa Aprobación N° 010 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

Finalmente, el 18 de mayo de 2024 el Concesionario efectuó un fondeo por $1.450.162.606,12 para cubrir el saldo del Comité Predial de Previa Aprobación N° 013 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

En la subcuenta de predios que se presenta en la Tabla 5, se observa el movimiento realizado durante el mes de mayo 2025. Comienza con un saldo inicial de $1.207.233.050,45 , los ingresos ascienden a $8.439.657,48 , correspondientes a los rendimientos financieros, con una tasa pagada por la Fiduciaria Bancolombia del 8,50% E.A, para este periodo la subcuenta no presenta salidas de dinero. La subcuenta de predios presenta un saldo final a corte de este periodo $1.215.672.707,93 .

Tabla 5 Subcuenta Predios

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**1.207.233.050**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	8.439.657	4.135.378.417
Total Recursos Recibidos	**8.439.657**	**70.192.088.064**
Menos Egresos		
Saldo Final	**1.215.672.708**	**1.215.672.708**

Concepto	may-25	Acumulado
3133218679 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	1.215.672.708	

Valor Extracto	**1.215.672.708**

Así mismo, sobre el movimiento de la Subcuenta de Predios es importante anotar que los rendimientos financieros acumulados de esta Subcuenta, al corte del 31 de mayo 2025 ascendieron a $4.135.378.417 del cual se deben deducir los valores que se mencionan en los dos siguientes párrafos, así:

También se destaca que el Concesionario utilizó el saldo de rendimientos financieros que existía a noviembre de 2018 por $2.836.538.984,35, previo concepto favorable de la anterior Interventoría y autorizados por la ANI para sufragar parte de los sobrecostos prediales materializados a ese momento.
Igualmente, el 15 de mayo de 2019 la anterior Interventoría emitió concepto favorable para que la ANI continuara con el proceso de aprobación para la adquisición del predio CP2-UF OI_VP_041ª por $7.325.193 con cargo al saldo de intereses acumulados a marzo de 2019 que en ese momento ascendían a $2.942.245.120,43 (último dato disponible a ese momento y certificado por la Fiduciaria Bancolombia) y que deduciendo el valor ya utilizado y citado en el párrafo anterior presentaba un saldo disponible de $105.706.136,08**,** lo que permitía tal adquisición.

En el mismo sentido, en agosto de 2021 para el Comité de Previa Aprobación 011, el Concesionario comprometió $433.412.822,03 con cargo al saldo de intereses acumulados a julio de 2021.

1.3.3. SUBCUENTA FLUJO RECAUDO DE PEAJE (CANCELADA)

Tabla 6 Subcuenta Flujo Recaudo de Peaje

Concepto	may-25	Acumulado
Más recursos ingresados		**0,00**
Total Recursos Recibidos	**$ -**	
Menos Egresos		
Total **Egresos**	$ -	13.983.844.596
Saldo Final	$ -	$ -
Concepto	may-25	Acumulado
3133219551 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**$ -**	
Partidas conciliatorias	$ -	
Valor Extracto		

1.3.4. SUBCUENTA GENERAL PRINCIPAL FIDUCUENTA

Tabla 7 Subcuenta General Principal

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial		**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS		1.535.273.575
Total Recursos Recibidos	**0**	**98.035.473.575**
Menos Egresos		
PAGOS A TERCEROS		36.532.266.992
TRASLADO A LA SUBCUENTA PRINCIPAL		58.157.024.855
Total Egresos	**0**	**98.035.473.575**
Saldo Final	**0**	**0**

Esta subcuenta para mayo 2025 no reporta saldo inicial ni ingresos, sin embargo, cuenta con unos rendimientos acumulados a la fecha por valor de $1.535.273.575. Así mismo, para este periodo no registra egresos ni saldo final.

1.3.5. SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISION

Como parte de las obligaciones a su cargo, el Concesionario debió efectuar los aportes de la cuenta principal a esta subcuenta en las fechas y montos de referencia de la siguiente manera:

Tabla 8. Aportes

Aporte	Monto	Fecha
Aportes preconstrucción	2.727.801.168	Fecha de constitución del Patrimonio
Aportes reconstrucción	2.727.801.168	06 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.727.801.168	13 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.727.801.168	18 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.621.801.166	25 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.621.801.166	30 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.621.801.166	37 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.621.801.166	42 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	1.904.649.378	49 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	1.904.649.378	54 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	1.904.649.378	61 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	1.904.649.378	66 Meses desde la firma del acta de inicio
	2.179.119.996	Dentro de los 5 días siguientes del inicio de cada año corrido contado a partir del inicio de la Etapa de Operación y mantenimiento

La subcuenta de Interventoría y Supervisión presenta en el mes de mayo 2025 un saldo inicial de $3.877.080.743 con un total de ingresos de $26.635.906 correspondiente a los rendimientos financieros por valor de $25.199.941. El valor de los rendimientos acumulados a la fecha es de $3.081.481.349. El otro de los ingresos es el reintegro del GMF.

Con respecto a sus egresos se puede apreciar que presenta salidas de dinero por valor de $360.402.124 correspondiente al GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF), PAGO IMPUESTOS, PAGOS A TERCEROS y TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. OBRAS MENORES. De esta manera, la subcuenta presenta un saldo final a corte de este periodo por valor de $3.543.314.525.

Tabla 9 Subcuenta Interventoría y Supervisión

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**3.877.080.743**	**0**
Más recursos ingresados		
DEVOLUCIÓN GMF - SUB. O&M MTTO MAYOR	1.435.964	197.826.779
RENDIMIENTOS	25.199.941	3.081.481.349
Total Recursos Recibidos	**26.635.906**	**58.153.448.629**
Menos Egresos		
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	1.327.142	199.153.921
PAGO IMPUESTOS	4.932.267	3.412.364.194
PAGOS A TERCEROS	326.853.233	46.328.687.841
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. OBRAS MENORES	27.289.482	3.056.281.408
Total Egresos	**360.402.124**	**54.610.134.105**
Saldo Final	**3.543.314.525**	**3.543.314.525**

Concepto	may-25	Acumulado
3133219705 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**3.543.314.525**	

Partidas conciliatorias	**$ -**	

A continuación, se relaciona el histórico de los fondeos de esta subcuenta, así:

Tabla 10 Fondeos Subcuenta Interventoría y Supervisión

SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISION		
FECHA CONSIGNACIÓN	**VALOR PESOS DE MES REFERENCIA (DC-2012)**	**VALORES PESOS CORRIENTES**
31/10/2014	2,727,801,168	2,866,118,398
11/05/2015	2,727,801,168	2,967,111,930
09/12/2015	2,727,801,168	3,058,347,634
06/05/2016	2,727,801,169	3,202,519,561
15/12/2016	2,621,801,166	3,114,883,607
07/04/2017	2,621,801,166	3,206,559,895
15/11/2017	2,621,801,166	3,237,274,969
11/04/2018	2,621,801,166	3,307,145,899
29/10/2018	1,904,649,378	2,427,227,118
11/04/2019	1,904,649,378	2,479,826,647
09/12/2019	1,904,649,378	2,526,680,290
08/05/2020	1,904,649,378	2,579,390,637
18/01/2021	2,179,119,996	2,944,952,943
16/06/2021	1,164,597,801	1,624,020,816

SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISION		
FECHA CONSIGNACIÓN	**VALOR PESOS DE MES REFERENCIA (DC-2012)**	**VALORES PESOS CORRIENTES**
28/10/2021	1,914,585,360	2,699,307,790
20/10/2022	2,179,119,996	3,423,773,032
09/10/2023	2,179,119,996	3,800,128,413
10/10/2024	2,179,119,996	4,020,971,964
TOTALES	**40,812,669,994**	**53,486,241,542**

Por solicitud de la ANI desde junio 2018, está subcuenta se subdividió para dar lugar al siguiente concepto de Subcuenta de Supervisión y Viáticos Contratistas ANI. De acuerdo con la aclaración del supervisor financiero de la Agencia en su momento, se estableció que algunos pagos realizados por esta Subcuenta fueron tanto por Viáticos como por Honorarios para algunos supervisores de la ANI.

1.3.6. SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS

Esta Subcuenta presenta un saldo inicial de $2.998.878, el ingreso para este periodo es de $20.844 correspondiente a los rendimientos generados durante el mes. A la fecha lleva un acumulado de rendimientos de $8.761.059.

Con respecto a los egresos presenta salidas de dinero por $20.619 valor correspondiente al traslado de los rendimientos a la Subcuenta Obras Menores.

Tabla 11 Subcuenta Supervisión y Viáticos

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**2.998.878**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	20.844	8.761.059
Total Recursos Recibidos	**20.844**	**169.673.308**
Menos Egresos		
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. OBRAS MENORES	20.619	8.740.215
Total Egresos	**20.619**	**166.674.204**
SALDO FINAL	**2.999.104**	**2.999.104**

Concepto	may-25	Acumulado
24595071131 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**2.999.104**	

De acuerdo con la aclaración del supervisor financiero de la Agencia en su momento, se estableció que algunos pagos realizados por esta Subcuenta fueron tanto por Viáticos como por Honorarios para algunos supervisores de la ANI.

1.3.7. SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL

Como parte de las obligaciones a su cargo, el Concesionario debe efectuar anualmente a la Subcuenta de

Soporte Contractual los aportes que a continuación se muestran y que se encuentran expresados en pesos de referencia.

Tabla 12. Aportes

Aporte	Monto	Fecha
Aporte 1	$350.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio autónomo (PA).
Aporte 2	$350.000.000	Dentro de los primeros (30) días de cada año calendario contados a partir de la constitución del PA.

Durante el mes de mayo 2025 la Subcuenta Soporte Contractual presenta los siguientes movimientos que se observan en la Tabla 13. La Subcuenta presenta un saldo inicial de $4.648.876.158 con unos ingresos $32.307.507 correspondiente a los rendimientos del periodo por $32.301.514 y a DEVOLUCIÓN GMF - SUB. O&M MTTO MAYOR por valor $5.993. A la fecha tiene un total acumulado de rendimientos por valor $1.656.319.397 .

Dentro de los egresos existe salidas de dinero por valor de $35.702.823 , dentro de los cuales el rubro más representativo corresponde al TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. OBRAS MENORES, seguido por PAGOS A TERCEROS y, por último, GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF). Por lo tanto, esta subcuenta presenta un saldo final por valor de $4.645.480.843 .

Tabla 13 *Subcuenta Soporte Contractual*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**4.648.876.158**	**0**
Más recursos ingresados		
DEVOLUCIÓN GMF - SUB. O&M MTTO MAYOR	5.993	2.882.230
RENDIMIENTOS	32.301.514	1.656.319.397
Total Recursos Recibidos	**32.307.507**	**7.009.889.179**
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	14.869	2.897.099
PAGOS A TERCEROS	3.717.196	686.357.185
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. OBRAS MENORES	31.970.758	1.624.017.883
Total Egresos	**35.702.823**	**2.364.408.336**
SALDO FINAL	**4.645.480.843**	**4.645.480.843**
Concepto	**may-25**	**Acumulado**
3133219802 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**4.645.480.843**	

El histórico de los fondeos de esta subcuenta es el siguiente:

Tabla 14 *Fondeos Subcuenta Soporte Contractual*

SUBCUENTA SOPORTE CONTRATUAL		
FECHA CONSIGNADO	**VALOR PESOS DE MES REFERENCIA (DIC-2012)**	**VALORES PESOS CORRIENTES**
31/10/2014	350,000,000	367,747,272
30/11/2015	350,000,000	390,064,388
01/12/2016	350,000,000	415,355,035
15/11/2017	350,000,000	432,163,298
09/11/2018	350,000,000	446,561,438
14/11/2019	350,000,000	463,811,659
11/11/2020	350,000,000	471,883,408
09/11/2021	350,000,000	493,542,601
09/11/2022	350,000,000	553,856,502
11/11/2023	350,000,000	611,883,408
15/11/2024	350,000,000	644,977,578
TOTALES	**3,850,000,000**	**5,291,846,587**

1.3.8. SUBCUENTA AMIGABLE COMPOSICIÓN

En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el Concesionario debe efectuar los aportes que a continuación se muestran a la Subcuenta Amigable Composición y que se encuentran expresados en pesos del mes de referencia.

Tabla 15. Aportes

Aporte	Monto	Fecha
Aporte Anual	252.000.000	Dentro de los primeros treinta (30) de cada año calendario de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo,
Aporte Semestral	60.000.000	Un aporte los 5 primeros días de enero y Julio de cada año de ejecución del contrato. El valor del 1er aporte será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del patrimonio autónomo y enero o julio siguientes lo que ocurra primero.

La Subcuenta Amigable Composición presenta un saldo inicial de $1.467.885.688 con unos ingresos de $9.788.392 que corresponden a los rendimientos del periodo y DEVOLUCIÓN GMF - SUB. O&M MTTO MAYOR, los rendimientos a la fecha tienen un total acumulado de $874.268.340 .

Con respecto a los egresos presenta salidas de dinero por valor de $237.427.181 correspondiente a PAGO IMPUESTOS, PAGOS A TERCEROS, TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. OBRAS MENORES y, por último, GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF). Finalmente, su saldo a corte de este periodo es de $1.240.246.899

Tabla 16 *Subcuenta Amigable Composición*

Concepto	may-25	Acumulado
SALDO INICIAL	**1.467.885.688**	**0**

Concepto	may-25	Acumulado
Más recursos ingresados		
DEVOLUCIÓN GMF - SUB. O&M MTTO MAYOR	433.739	16.063.125
RENDIMIENTOS	9.354.653	874.268.340
Total Recursos Recibidos	**9.788.392**	**6.432.390.473**
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	903.282	17.220.705
PAGO IMPUESTOS	269.000	396.692.192
PAGOS A TERCEROS	225.551.577	3.910.667.490
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. OBRAS MENORES	10.703.322	864.913.687
Total Egresos	**237.427.181**	**5.192.143.574**
SALDO FINAL	**1.240.246.899**	**1.240.246.899**

Concepto	may-25	Acumulado
3133219918 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	1.240.246.899	

Entre el valor calculado por esta interventoría y el valor fondeado por la fiducia, no se presentaron diferencias.

A continuación, se relaciona el histórico de los fondeos de esta subcuenta, así:

Tabla 17. Fondeos

FONDEOS SOPORTE AMIGABLE COMPOSICION		
FECHA CONSIGNADO	**VALOR PESOS DE MES REFERENCIA (DIC-2012)**	**VALORES PESOS CORRIENTES**
31/10/2014	252,000,000	264,778,036
27/05/2015	19,999,999	21,754,605
06/07/2015	60,000,000	65,505,276
30/11/2015	252,000,000	280,846,360
07/01/2016	60,000,000	67,689,143
08/07/2016	60,000,000	71,139,331
01/12/2016	252,001,685	299,057,625
11/01/2017	56,826,387	67,793,239
11/07/2017	60,000,000	73,977,822
15/11/2017	252,000,000	311,157,575
18/01/2018	60,000,000	74,503,667
27/06/2018	60,000,000	76,226,077
09/11/2018	252,000,000	321,524,235
11/01/2019	60,001,199	76,875,335
10/07/2019	60,000,000	78,957,079
08/10/2019	3,170,731	4,194,871
14/11/2019	252,000,000	333,944,395.00
09/01/2020	60,000,000	79,795,003.20
08/07/2020	60,000,000	80,694,426.65
10/11/2020	252,000,000	339,756,054
18/01/2021	60,000,000	81,086,486.00
09/07/2021	60,000,000	83,623,318.00

FONDEOS SOPORTE AMIGABLE COMPOSICION		
FECHA CONSIGNADO	VALOR PESOS DE MES REFERENCIA (DIC-2012)	VALORES PESOS CORRIENTES
09/11/2021	252,000,000	355,350,673.00
06/01/2022	60,000,000	85,645,099.00
07/19/2022	60,000,000	91,718,129.40
09/11/2022	252,000,000	398,776,682.00
06/01/2023	60,000,000	96,884,048,69
11/07/2023	60,000,000	102,841,768.10
11/11/2023	252,000,000	440,556,054.00
11/01/2024	60,000,000	105,870,595.77
07/07/2024	60,000,000	110,221,652.79
15/11/2024	252,000,000	464,383,856.50
13/01/2025	60,000,000	111,374,759.77
TOTALES	**3,992,000,001.00**	**5,518,503,277.87**

1.3.9. SUBCUENTA REACUDO PEAJE MEDELLIN.

La Subcuenta Recaudo Peaje se dividió en subcuentas por cada Unidad Funcional del Proyecto. En cada una de las subcuentas por unidad funcional se consigna la suma resultante de multiplicar el recaudo de peaje por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad funcional respectiva tal como lo establece la sección 4.1 del Contrato de Concesión en su parte especial:

Tabla 18. Porcentajes de participación UFs.

Unidad Funcional	Porcentaje de Participación
Unidad Funcional 1	18,45 %
Unidad Funcional 2	27,61 %
Unidad Funcional 3	29,06 %
Unidad Funcional 4	11,60 %
Unidad Funcional 5	13,28 %

Esta Subcuenta presenta un saldo inicial de $4.472.833.816 , el ingreso para este periodo es de $4.800.044.681 correspondiente a CONSIGNACIÓN NACIONAL EN EFECTIVO por $4.778.998.232 , DEVOLUCIÓN GMF por $601.279 - y, finalmente, por RENDIMIENTOS por valor de $20.445.170 A la fecha lleva un acumulado de rendimientos de $1.829.567.424 .

Con respecto a los egresos presenta salidas de dinero por $4.972.850.381 valor correspondiente a los traslados de recaudo a las subcuentas peaje de las UF1 a la UF5 junto con el traslado recaudo diferencia la subcuenta recaudo peaje de las UF1 a la UF5. De esta manera, presenta un saldo final a corte de este periodo de $4.300.028.116 .

Tabla 19 Subcuenta Recaudo Peaje Medellín

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**4.472.833.816**	**0**
Más recursos ingresados		
CONSIGNACIÓN NACIONAL EN EFECTIVO	4.778.998.232	312.874.634.271
DEVOLUCIÓN GMF - SUB. O&M MTTO MAYOR	601.279	31.836.523
RENDIMIENTOS	20.445.170	1.829.567.424
Total Recursos Recibidos	**4.800.044.681**	**628.322.252.839**
COMISIÓN VENTA POS AMERICAN	183.719	6.470.855
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	427.426	32.442.777
PAGO FOSEVI	106.672.800	8.084.236.057
RETEFUENTE VENTA POS AMERICAN	200.814	7.279.205
RETEICA VENTA POS AMERICAN	26.775	631.796
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE UF 1	897.559.251	93.829.204.561
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE UF 2	1.343.176.744	140.413.243.248
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE UF 3	1.413.716.631	147.787.354.176
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE UF 4	564.319.096	58.992.887.421
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE UF 5	646.048.068	67.536.684.909
TRASLADO SOBRANTES - SUB. EXCEDENTES ANI	519.057	33.915.377
Total Egresos	**4.972.850.381**	**624.022.224.723**
Saldo Final	**4.300.028.116**	**4.300.028.116**

Concepto	may-25	Acumulado
24548527011 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	4.300.028.116	

1.3.9.1. SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF1

Esta Subcuenta presenta un saldo inicial de $2.415.956.468 , el ingreso para este periodo es de $915.625.214 correspondiente a TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE por valor 897.559.251 y a los RENDIMIENTOS por valor de $18.065.963 . A la fecha lleva un acumulado de rendimientos de $3.083.491.693 .

En relación con los egresos presenta salidas de dinero por $754.945.547 valor correspondiente a PAGO DE RETRIBUCIÓN. Así pues, esta subcuenta presenta un saldo final a corte de este periodo de $2.576.636.135 .

Tabla 20 Subcuenta Recaudo Peaje UF1

Recaudo peaje UF1	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**2.415.956.468**	
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	18.065.963	3.083.491.693
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE	897.559.251	37.416.540.911
Total Recursos Recibidos	**915.625.214**	**119.037.882.878**
TRASLADO PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	754.945.547	71.115.466.207
Total Egresos	**754.945.547**	**116.461.246.743**
Saldo Final	**2.576.636.135**	**2.576.636.135**

Recaudo peaje UF1	may-25	Acumulado
3139935861 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	2.576.636.135	

1.3.9.2. SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF2

Esta Subcuenta tiene un saldo inicial de $3.615.420.597 , el ingreso para este periodo es de $1.370.212.023 correspondiente principalmente a TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE por $1.343.176.744 y a los rendimientos financieros del mes por $27.035.279 . A la fecha lleva un acumulado de rendimientos de $7.119.722.343 .

Ahora bien, referente a los egresos presenta salidas de dinero por $1.129.758.621 correspondiente a PAGO DE RETRIBUCIÓN. Esta Subcuenta tiene un saldo final a corte de este periodo de $3.855.874.000 .

Tabla 21 Subcuenta Recaudo Peaje UF2

Recaudo peaje UF2	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**3.615.420.597**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	27.035.279	7.119.722.343
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE	1.343.176.744	107.466.867.787
Total Recursos Recibidos	**1.370.212.023**	**180.645.053.932**
TRASLADO PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	1.129.758.621	108.955.620.276
Total Egresos	**1.129.758.621**	**176.789.179.933**
Saldo Final	**3.855.874.000**	**3.855.874.000**

Recaudo peaje UF2	may-25	Acumulado
3139936093 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**3.855.874.000**	

Partidas conciliatorias	**0,00**	

1.3.9.3. SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF3

La Subcuenta tiene un saldo inicial de $3.805.297.485 , el ingreso para este periodo es de $1.442.171.763 correspondiente principalmente a TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE por $1.413.716.631 y a los rendimientos financieros por valor de $28.455.132 . A la fecha lleva un saldo acumulado de rendimientos de $7.493.635.399 .

En cuanto a los egresos presenta salidas de dinero por $1.189.090.384 correspondiente a PAGO DE RETRIBUCIÓN. Esta Subcuenta tiene un saldo final a corte de mayo 2025 de $4.058.378.864

Tabla 22 Subcuenta Recaudo Peaje UF3

Recaudo peaje UF3	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**3.805.297.485**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	28.455.132	7.493.635.399
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE	1.413.716.631	113.110.727.196
Total Recursos Recibidos	**1.442.171.763**	**190.127.607.071**
TRASLADO PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	1.189.090.384	114.687.921.340
Total Egresos	**1.189.090.384**	**186.069.228.207**
Saldo Final	4.058.378.864	4.058.378.864

Recaudo peaje UF3		Acumulado
3139936255 Cuenta de Ahorros		
Libros contables		2.722.060.797,27

Partidas conciliatorias		

1.3.9.4. SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF4

Esta Subcuenta tiene un saldo inicial de $1.518.980.365 , el ingreso para este periodo es de $575.677.676 correspondiente principalmente a TRASLADO PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN por $564.319.096 y a los rendimientos financieros por $11.358.580 . A la fecha lleva un saldo acumulado de rendimientos de $3.204.363.612

En relación con los egresos presenta salidas de dinero por $474.654.157 correspondiente al PAGO DE RETRIBUICIÓN Esta subcuenta tiene un saldo final a corte de este periodo de $1.620.003.883 .

Tabla 23 Subcuenta Recaudo Peaje UF4

Recaudo peaje UF4	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**1.518.980.365**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	11.358.580	3.204.363.612
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE	564.319.096	45.150.875.274

Recaudo peaje UF4	may-25	Acumulado
Total Recursos Recibidos	**575.677.676**	**76.109.282.331**
TRASLADO PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	474.654.157	45.962.916.632
Total Egresos	**474.654.157**	**74.489.278.448**
Saldo Final	**1.620.003.883**	**1.620.003.883**

Recaudo peaje UF4	may-25	Acumulado
3139936344 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	1.620.003.883	

1.3.9.5. SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF5

Esta Subcuenta tiene un saldo inicial de $1.738.965.953 , el ingreso para este periodo es de $659.051.652 correspondiente principalmente a TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE por $646.048.068 y a los rendimientos financieros por valor de $13.003.584 . A la fecha lleva un saldo acumulado de rendimientos de $3.204.363.612

Respecto a los egresos presenta salidas de dinero por $543.397.120 correspondiente al PAGO DE RETRIBUCIÓN. Esta subcuenta tiene un saldo final a corte de 30 de mayo 2025 de $1.854.620.485.

Tabla 24 Subcuenta Recaudo Peaje UF5

Recaudo peaje UF5	may-25	Acumulado
Saldo inicial	1.738.965.953	0
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	13.003.584	1.436.122.626
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE	646.048.068	43.128.180.285
Total Recursos Recibidos	**659.051.652**	**84.894.994.193**
TRASLADO PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	543.397.120	41.955.845.748
Total Egresos	**543.397.120**	**83.040.373.708**
Saldo Final	**1.854.620.485**	**1.854.620.485**

Recaudo peaje UF5	may-25	Acumulado
3139936476 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	1.854.620.485	

Valor Extracto	1.854.620.485

1.3.10. SUBCUENTA OBRAS MENORES

La Subcuenta de Obras Menores, se creó con la suscripción del contrato de Fiducia y se fondea con los rendimientos financieros de todas las subcuentas ANI, con excepción de los rendimientos de las subcuentas recaudo peaje, ingresos por explotación comercial, los cuales acrecerán esas subcuentas.

Tabla 25 *Subcuenta Obras Menores*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**18.219.219.280**	0
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	128.081.254	3.387.874.201
RESTITUCIÓN OPEX OTROSí NO. 7	48.899.805	2.079.138.102
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. AMIGABLE COMPOSICIÓN	10.703.322	864.913.687
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. EXCEDENTES ANI	1.072.181	28.462.857
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	27.289.482	3.056.281.408
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. SOPORTE CONTRACTUAL	31.970.758	1.624.017.883
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS	20.619	8.740.215
Total Recursos Recibidos	**281.648.466**	**21.463.416.499**
Saldo Final	**18.500.867.746**	**18.500.867.746**

Concepto	may-25	Acumulado
3133220495 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	18.500.867.746	

Valor Extracto	18.500.867.746

Los recursos disponibles en esta subcuenta se destinarán conforme lo instruya la ANI mediante notificación a la Fiduciaria a cubrir los gastos que se generen a cargo de la ANI para atender el riesgo que se describe en la sección 13.3 de la parte general del Contrato de Concesión.

La Subcuenta de Obras Menores presenta un saldo inicial de $18.219.219.280 con unos ingresos de $281.648.466 correspondiente principalmente a los rendimientos del periodo por $128.081.254 , seguido de RESTITUCIÓN OPEX OTROSí NO. 7 por valor de $48.899.805 y los ingresos por los traslados de los rendimientos desde las Subcuentas de la ANI. A la fecha tiene un total acumulado de rendimientos por valor $3.387.874.201 . No se reportaron salidas de dinero en esta subcuenta.

En mayo 2025, por un lado, se generaron rendimientos y, por otro, se trasladaron los intereses del mes anterior para las siguientes cuentas como sigue:

RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES DISPONIBLES	may-25	
	Rendimientos mes	Valor trasladado
SUBCUENTA - INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN	25.199.941	27.289.482
SUBCUENTA - SOPORTE CONTRACTUAL	32.301.514	31.970.758
SUBCUENTA - AMIGABLE COMPOSICION	9.354.653	10.703.322
SUBCUENTA - EXCEDENTES ANI	1.154.184	1.072.181
SUBCUENTA - SUPER VIATICOS CONTRA	20.844	20.619
TOTALES	**399.225.091**	**71.056.362**

1.3.11. SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES

La Subcuenta Compensaciones Ambientales se creó con la suscripción del contrato de fiducia y se fondea con los recursos de la Cuenta Proyecto en los montos y plazos señalados en la sección 4.5 (b) de la parte especial del Contrato de Concesión.

La Subcuenta Compensaciones Ambientales presenta un saldo inicial de $1.975.746.083 con unos ingresos de $14.914.873 correspondiente a los rendimientos del periodo por $13.760.642 y devolución de GMF por $1.154.231 . A la fecha tiene un total acumulado de rendimientos por valor $2.490.409.244 .

Dentro de los egresos existen salidas de dinero por valor de $23.071.033 correspondiente a principalmente PAGO DE IMPUESTOS y al GMF. La Subcuenta presenta un saldo final a corte de este periodo $1.967.589.922 .

Tabla 26 Subcuenta Compensaciones Ambientales

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**1.975.746.083**	**0**
Más recursos ingresados		
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA O&M MANTENIMIENTO MAYOR	1.154.231	2.720.661
RENDIMIENTOS	13.760.642	2.490.409.244
Total Recursos Recibidos	**14.914.873**	**9.724.007.692**
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	91.916	30.516.454
PAGO IMPUESTOS	22.979.117	351.604.861
Total Egresos	23.071.033	7.756.417.770
Saldo Final	**1.967.589.922**	**1.967.589.922**

Concepto	may-25	Acumulado
3133218806 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	1.967.589.922	

Con base en el cálculo que el Concesionario estimó en principio que se requerirían para cubrir el pago de las Compensaciones Ambientales para el desarrollo del Proyecto, la anterior Interventoría identificó un importante desfase del 670.25%, frente a los recursos disponibles de esta Subcuenta y sobrepasa los valores estimados para esta subcuenta, lo cuales están referenciados en la Parte Especial del Contrato de Concesión. Para el recalculo el sobrecosto, se tomó el valor total de las Compensaciones Ambientales estimado a precios corrientes de diciembre de 2019 el cual se calculó en $45.518.5. millones. Ahora bien, el valor actualizado al último corte disponible (31 de diciembre de 2021) con base en las últimas necesidades identificadas, el valor calculado por la anterior Interventoría asciende a $51,818,3 millones en pesos corrientes como se evidencia en el siguiente cuadro, así:

Tabla 27. Compensación ambiental

UNIDAD FUNCIONAL	LICENCIA/PERMISO	ACTIVIDADES	VALOR (Iva incluido)
UF 1,2,3 Y 4	Acuerdo 180-1606-473 del 16 de junio de 2016	Construcción de pasos de fauna subterraneos	$ 429.895.043
UF 3	Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016	Compensación por pédida de biodiversidad	$ 361.315.730
UF 1 Y 2	Resolución 160CA-RES1710-6013 del 31 de octubre de 2017 y Res No. 040-1810-5545	Reposisición por aprovechamiento forestal y levantamiento de veda regional	$ 457.573.993
UF 2	Res No. 160CA- RES2007-4374	Reposición por aprovechamiento Forestal	$ 22.871.720
UF 1 Y 5	Res No. 160CA-RES1708-4566, Res No. 160CA-1602-10174, Res No. 160AS-1602-9820, Res No. 160CA-RES1711-6321, Res No. 160CA-RES1907-3469, Res No. 160CA-RES1907-3464	Reposición por aprovechamiento Forestal	$ 57.958.460
UF 1,2,3 Y 4	Res No. 2217-14oct-2015	Compensación por levantamiento de veda nacional	$ 0
UF 1,2,3 Y 4	Res No. 160CA-1803-1257, Res No. 160CA RES1810-5715, Res No. 160CA-RES1802-431, Res No. 160CA-RES1812-7137, Res No. 160CA-RES1903-1655, Res No. 160CA- RES2007-4374 y Res No.040-1602-21875	Reposisición por aprovechamiento forestal y levantamiento de veda regional	$ 113.214.185
UF 1,2	RES No. 0300	Compensación por pédida de biodiversidad	$ 305.827.983
UF 4	RES No. 1005 y RES No. 1022	Compensación por pédida de biodiversidad	$ 856.624.719
UF 1,2,3 Y 4	Acuerdo 180-1606-473 del 16 de junio de 2016	Construcción de pasos de fauna aéreos + monitoreos + mantenimiento	$ 3.216.492.995
UF 4	RES No. 2093	Compensación por pédida de biodiversidad	$ 546.669.879
UF 1 Y 2	Res No. 0330-5mar-2018	Compensación por levantamiento de veda nacional	$ 0
UF 4	Res No. 1510-30sep-2019	Compensación por levantamiento de veda nacional	$ 0
UF 4	Res No. 040-1909-4634	Compensación por levantamiento de veda Regional	$ 17.096.899
UF 4	Acuerdo 580	Compensación por sustracción de área de reserva	$ 1.412.230.400
UF 1,2,3 Y 4	Plan de Restauración y compensación por Sustracción de Reserva inc, pasos de fauna - Acuerdos 473, 532 y 538	Compensación por sustracción de área de reserva	$ 40.662.328.236
UF 2	Trámite en proceso	Compensación por sustracción de área de reserva	$ 387.481.022
UF 1 Y 2	Res No. 040-1810-5545	Compensación por levantamiento de veda Regional	$ 903.987.343
UF 4	RES No. 1436	Compensación por pédida de biodiversidad	$ 760.978.788
UF 1 Y 2	Res No. 160CA-1606-10312 y Res No. 160CA-RES1702-736	Compensación por aprovechamiento Forestal	$ 1.305.765.508
TOTAL			**$ 51.818.312.904**

A continuación, se relaciona el histórico de los fondeos de esta subcuenta, así:

Tabla 28 *Fondeos Compensaciones Ambientales*

FODEOS COMPENSACIONES AMBIENTALES		
FECHA CONSIGNADO	**VALOR PESOS DE MES REFERENCIA (DIC-2012)**	**VALORES PESOS CORRIENTES**
19/11/2015	129,099,709	143,877,711
09/12/2015	129,099,709	144,743,610
07/01/2016	129,099,709	145,644,145
08/02/2016	129,099,709	147,526,031
08/03/2016	129,099,709	149,407,918
15/04/2016	129,099,709	150,816,446
06/05/2016	129,099,709	151,566,891
10/06/2016	129,099,709	152,340,427
08/07/2016	129,099,709	153,067,782
11/08/2016	129,099,709	153,864,409
09/09/2016	129,099,709	153,379,506
10/10/2016	129,099,709	153,298,689
16/11/2016	129,099,709	153,206,326
13/12/2016	129,099,709	153,379,506
11/01/2017	129,099,709	154,014,498
13/02/2017	129,099,709	155,596,206
07/03/2017	129,099,709	157,154,824
07/04/2017	129,099,709	157,893,724
22/05/2017	129,099,709	158,632,624
17/06/2019	129,099,709	158,990,529
12/07/2017	129,099,709	159,175,254
31/08/2017	129,099,709	159,094,437
12/10/2017	129,099,709	159,383,069
12/10/2017	129,099,709	159,383,069
15/11/2017	129,099,709	159,406,160
14/12/2017	129,099,709	159,694,703
18/01/2018	56,048,828	69,597,387
07/02/2018	56,048,828	70,033,467
12/03/2018	56,048,828	70,529,696
11/04/2018	56,048,828	70,700,118
18/05/2018	56,048,828	71,025,925
12/06/2018	56,048,828	71,206,372
11/07/2018	25,924,373	32,986,226
09/08/2018	56,048,828	71,226,422
11/09/2018	56,048,828	71,311,633
10/10/2018	56,048,828	71,426,919
09/11/2018	56,048,828	71,512,129
11/12/2018	56,048,828	71,597,340
11/01/2019	56,048,828	71,812,874
20/02/2019	56,048,828	72,242,307
18/03/2019	56,048,828	72,658,814

FODEOS COMPENSACIONES AMBIENTALES		
FECHA CONSIGNADO	VALOR PESOS DE MES REFERENCIA (DIC-2012)	VALORES PESOS CORRIENTES
11/04/2019	56,048,828	72,974,784
24/04/2019	56,048,828	73,333,841
18/05/2019	56,048,828	73,563,638
12/06/2019	56,048,828	73,757,529
10/07/2019	56,048,828	73,922,695
14/08/2019	52,169,177	68,866,085
10/09/2019	56,048,828	74,152,492
19/05/2022	888.712.978	1.340.299.867
TOTALES	**5.332.277.866**	**6.743.044.756**

Los valores resaltados no se deben tener en cuenta en la sumatoria, como fondeo, por cuanto fueron compensados con los valores en exceso que el Concesionario aportó en noviembre y diciembre de 2017 en que aportó cada mes un valor de referencia de $129.099.709 y el valor correcto que debía aportar correspondía a $56.048.828.

El 19 de mayo de 2022 el Concesionario efectuó un fondeo para sobrecostos ambientales un aporte por $1.340.299.866,67 en pesos corrientes para cubrir el monto de los sobrecostos de Compensaciones Ambientales entre el 100% y el 120% que le corresponde asumir completamente al Concesionario y equivale a $888.712.978 a pesos constantes del mes de referencia del Contrato (diciembre de 2012).

Por último, resulta pertinente anotar que en el Plan de Aportes ANI aprobado en diciembre de 2023 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional se asignó una partida total de $16.820 millones Constantes? O corrientes? destinada a cubrir el riesgo que debe asumir la ANI por los sobrecostos Ambientales en las condiciones y requisitos establecidos por el Contrato de Concesión y cuyo reembolso realizará la Agencia al Concesionario, a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora con el completo y adecuado cumplimiento en su respectivo momento del procedimiento establecido en el Procedimiento expedido por la ANI para el efecto.

1.3.12. SUBCUENTA REDES

La subcuenta de Redes se creó con la suscripción del contrato de Fiducia y se fondeó con los recursos de la cuenta proyecto en los plazos y montos señalados en la sección 4.5 (c) de la parte especial del Contrato de Concesión.

Tabla 29 *Subcuenta Redes*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**371.927.998**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	2.600.115	128.974.866
Total Recursos Recibidos	**2.600.115**	**2.096.631.235**
Saldo Final	**374.528.113**	**374.528.113**

Concepto	may-25	Acumulado
3133219055 Cuenta de Ahorros		

Concepto	may-25	Acumulado
Libros contables	374.528.113	

La Subcuenta de Redes presenta un saldo inicial de $371.927.998 con unos ingresos de $2.600.115 correspondiente exclusivamente a los rendimientos del periodo por $2.600.115 La subcuenta para mayo 2025 no registra egresos. Así pues, la subcuenta presenta un saldo final a 31 de mayo 2025 $374.528.113 .

El Contrato de Concesión en su Parte Especial en la sección 4.5 FONDEO DE SUBCUENTAS PATRIMONIO AUTONOMO literal c) Subcuenta de Redes el valor asignado para el traslado de redes es de $56.160.000 a precios constantes del año 2012 y el costo real de redes secas y húmedas de la UF1 y redes secas de la UF2 a precios corrientes de 2017 y 2019,respectivamente ascendía en total a $1.749.228.413,30, de este monto a la ANI le corresponde asumir este Riesgo por un valor de $1.649.521.064,27 como se detalla en anteriores informes.

Al respecto, el Concesionario el 15 de diciembre de 2021 efectuó un fondeó a la Subcuenta Redes por $1,882,489,235 para cubrir el monto de los sobrecostos de Redes entre el 120% al 200% que le corresponden tanto a la ANI como al Concesionario, respectivamente. Este valor aportado resultó superior al monto autorizado en el Comité de Previa aprobación de Redes por lo que queda cubierto completamente el valor que debía fondear el Concesionario para esta Subcuenta y efectuó un pago por este concepto el 20 de diciembre de 2021 por $1.645.529.119.

Mediante comunicado No. 01-018-0478-2022 con radicado ANI No. 20224091097402 del 28/09/2022 la interventoría Consorcio Prosperidad solicitó al concesionario la Cuenta de Cobro con los respectivos soportes, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión, Parte General, sección 8.2 Redes, literal (f) y sección 7.2 literal (d), para revisión de la Interventoría, esto con el fin de que la Agencia Nacional de Infraestructura proceda a la correspondiente revisión y aprobación y posterior reembolso de los recursos del Riesgo del Sobrecosto de Traslado de Redes a cargo de la ANI.

Mediante el comunicado CIGP-073-2023 del 20 de enero de 2023 la nueva Interventoría emitió el concepto de favorable de aprobación de la Cuenta de Cobro remitida por el Concesionario para el cobro del Riesgo que asume la ANI por el traslado de Redes por $1.633.776.224,14 que en pesos constantes del mes de referencia del Contrato (diciembre de 2012) equivalió a $1.303.148.137,32.

Finalmente, mediante el comunicado 20233110381511 del 20 de octubre de 2023 la Agencia informó a esta Interventoría que, después de las correspondientes verificaciones y evaluaciones realizadas la Interior de la ANI, el valor final a reconocer al Concesionario por este concepto sería de $1.633.606.988,63, monto que fue efectivamente pagado el 15 de diciembre de 2023 a través del Fondo de Contingencias para el Proyecto que administra la Fiduprevisora.

En resumen, a continuación, se relaciona el histórico de los fondeos de esta subcuenta, así:

Tabla 30. Fondeos Subcuenta Redes

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**371.927.998**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	2.600.115	128.974.866
Total Recursos Recibidos	**2.600.115**	**2.096.631.235**
Saldo Final	**374.528.113**	**374.528.113**

Concepto	may-25	Acumulado
3133219055 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**374.528.113**	

Valor Extracto	**374.528.113**

1.3.13. SUBCUENTA EXCEDENTES ANI

La subcuenta excedentes ANI de la CUENTA ANI, se creó con la suscripción del contrato de Fiducia y se fondea con los excedentes o remanentes de las subcuentas Predios, Compensaciones Ambientales, Redes, Interventoría y Supervisión y Amigable compensación, según corresponda y con los demás recursos que de conformidad con el CONTRATO DE CONCESIÓN, deban ser trasladados a la subcuenta Excedentes ANI, tales como el 2.2% del ingreso explotación comercial previsto en el numeral 1.86 de la parte general del CONTRATO DE CONCESION.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Excedentes ANI se destinarán conforme lo instruya la AGENCIA mediante notificación a la FIDUCIARIA, para atender los ingresos que se encuentren a cargo de la AGENCIA, en los términos dispuestos en el CONTRATO DE CONCESION.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos mensualmente a la subcuenta obras menores.

La Subcuenta Excedentes ANI presenta un saldo inicial de $165.533.564 con unos ingresos de $165.533.564 correspondiente a los rendimientos financieros por $1.154.184, al Traslado por ingresos de explotación comercial $42.496 y al traslado para cubrir diferencial tarifario $519.057 A la fecha tiene un total acumulado de rendimientos por valor $28.462.857.

Dentro de los egresos existen salidas de dinero por valor de $1.072.181 correspondiente al Traslado hacia Obras Menores, de esta manera, esta subcuenta presenta un saldo final a 30 de mayo 2025 por valor de $166.177.119 .

Tabla 31 Subcuenta Excedentes ANI

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**165.533.564**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	1.154.184	29.617.041
TRASLADO - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	42.496	1.013.561
TRASLADO PARA CUBRIR PAGO ACTA DIFERENCIAL RECAUDO	519.057	2.963.067.775
Total Recursos Recibidos	**1.715.736**	**3.165.047.876**
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA OBRAS MENORES	1.072.181	25.954.124
Total Egresos	**1.072.181**	**2.998.870.756**
Saldo Final	**166.177.119**	**166.177.119**

Concepto	may-25	Acumulado
3133220142 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**166.177.119**	

Resulta pertinente anotar que la Subcuenta de Excedentes ANI se fondea en la actualidad en primera instancia con los recursos provenientes de los sobrantes de peajes por conceptos diferentes al recaudo efectivo del tráfico de vehículos por motivo por ejemplo del exceso de dinero resultante de los constantes arqueos, que realizan los supervisores de peajes del Concesionario y por parte de la Interventoría por el ingeniero de operaciones, a quien acompaña en algunas ocasiones para esa tarea el área financiera de la Interventoría. También ha alimentado la subcuenta los traslados de recursos efectuados por el Concesionario desde la cuenta de Peajes UF-5 por los valores deducidos de las actas de Retribución de la UF-5 por concepto de indicadores no cumplidos y por ende no reconocidos a favor de la Concesión. Por último, hace parte parcialmente de la Subcuenta de Excedentes ANI, los rendimientos financieros generados propiamente por el depósito de tales recursos en la citada subcuenta bancaria, puesto que tales intereses cada mes son trasladados con destino a la subcuenta de Obras Menores.

El detalle de los valores y conceptos que hacen parte de la subcuenta de Excedentes ANI se evidencia en el siguiente cuadro, así:

Tabla 32 Fondeos Subcuenta Excedentes ANI

CUADRO CONTROL SUB. EXCEDENTES ANI						
FECHA	CONCEPTO	VR FONDEO	INT.MES	(-) TRASLADOS/PAGOS	TOTAL MES	ACUMULADO
12-may-17	TRAS. SUB. RECAUDO	1.865.192,51	6.639,94	0,00	1.871.832,45	1.871.832,45
20-jun-17	TRAS. SUB. RECAUDO	410.366,86	10.547,81	-6.639,94	414.274,73	2.286.107,18
17-jul-17	TRAS. SUB. RECAUDO	291.800,00	11.964,17	-10.547,81	293.216,36	2.579.323,54
16-ago-17	TRAS. SUB. RECAUDO	122.300,00	12.428,68	-11.964,17	122.764,51	2.702.088,05
22-sep-17	TRAS. SUB. RECAUDO	200.599,73	12.380,72	-12.428,68	200.551,77	2.902.639,82
9-oct-17	TRAS. SUB. RECAUDO	0,00	12.654,16	-12.380,72	273,44	2.902.913,26
27-nov-17	TRAS. SUB. RECAUDO	596.191,46	12.089,60	-12.654,16	595.626,90	3.498.540,16
18-dic-17	TRAS. SUB. RECAUDO	189.128,82	14.221,88	0,00	203.350,70	3.701.890,86
23-ene-18	TRAS. SUB. RECAUDO	173.407,35	14.744,41	-26.311,48	161.840,28	3.863.731,14
16-feb-18	TRAS. SUB. RECAUDO	265.389,15	14.193,87	-14.744,41	264.838,61	4.128.569,75
7-mar-18	TRAS. SUB. RECAUDO	257.249,13	17.078,19	-14.193,87	260.133,45	4.388.703,20
02 y 17 Abr-2018	TRAS. SUB. RECAUDO	11.805.656,31	58.370,16	-17.078,19	11.846.948,28	16.235.651,48
22-may-18	TRAS. SUB. RECAUDO	193.118,02	58.273,15	-58.370,16	193.021,01	16.428.672,49
28-jun-18	TRAS. SUB. RECAUDO	267.569,66	56.364,03	-58.273,15	265.660,54	16.694.333,03
17-jul-18	TRAS. SUB. RECAUDO	281.698,37	59.492,14	-56.364,03	284.826,48	16.979.159,51

CUADRO CONTROL SUB. EXCEDENTES ANI						
FECHA	CONCEPTO	VR FONDEO	INT.MES	(-) TRASLADOS/PAGOS	TOTAL MES	ACUMULADO
16-ago-18	TRAS. SUB. RECAUDO	210.256,83	60.328,70	-59.492,14	211.093,39	17.190.252,90
25-sep-18	TRAS. SUB. RECAUDO	164.947,78	57.693,35	-60.328,70	162.312,43	17.352.565,33
31-oct-18	TRAS. SUB. RECAUDO	0,00	59.895,30	-57.693,35	2.201,95	17.354.767,28
21-nov-18	TRAS. SUB. RECAUDO	361.216,38	58.427,66	-59.895,30	359.748,74	17.714.516,02
28-dic-18	TRAS. SUB. RECAUDO	129.371,41	61.190,26	-58.427,66	132.134,01	17.846.650,03
11-ene-19	TRAS. SUB. RECAUDO	165.635,83	61.957,16	-61.190,26	166.402,73	18.013.052,76
10-feb-19	TRAS. SUB. RECAUDO	191.273,50	56.992,00	-61.957,16	186.308,34	18.199.361,10
29-mar-19	TRAS. SUB. RECAUDO	226.395,08	62.939,82	-56.992,00	232.342,90	18.431.704,00
9-abr-19	TRAS. SUB. RECAUDO	467.532,62	62.689,42	-62.939,82	467.282,22	18.898.986,22
31-may-19	TRAS. SUB. RECAUDO	332.474,73	66.800,02	-62.689,42	336.585,33	19.235.571,55
30-jun-19	TRAS. SUB. RECAUDO	285.207,43	66.433,83	-66.800,02	284.841,24	19.520.412,79
31-jul-19	TRAS. SUB. RECAUDO	293.822,26	69.426,65	-66.433,83	296.815,08	19.817.227,87
31-ago-19	TRAS. SUB. RECAUDO	296.501,98	70.455,69	-69.426,65	297.531,02	20.114.758,89
30-sep-19	TRAS. SUB. RECAUDO	477.537,85	69.945,17	-70.455,69	477.027,33	20.591.786,22
10-oct-19	TRAS. SUB. RECAUDO	211.220,01	73.268,13	-69.945,17	214.542,97	20.806.329,19
29-nov-19	TRAS. SUB. RECAUDO	440.837,34	71.376,24	-73.268,13	438.945,45	21.245.274,64
29-dic-19	TRAS. SUB. RECAUDO	300.023,31	75.283,80	-71.376,24	303.930,87	21.549.205,51
30-en-20	TRAS. SUB. RECAUDO	556.678,81	76.413,61	-75.283,80	557.808,62	22.107.014,13
28-feb-20	TRAS. SUB. RECAUDO	592.614,03	77.249,31	-76.413,61	593.449,73	22.700.463,86
27-mar-20	TRAS. SUB. RECAUDO	340.707,59	85.143,58	-77.249,31	348.601,86	23.049.065,72
30-abr-20	TRAS. SUB. RECAUDO	272.720,42	83.523,84	-85.143,58	271.100,68	23.320.166,40
29-may-20	TRAS. SUB. RECAUDO	69.093,16	83.179,67	-83.523,84	68.748,99	23.388.915,39
30-jun-20	TRAS. SUB. RECAUDO	132.355,52	69.020,12	-83.179,67	118.195,97	23.507.111,36
13-jul-20	TRAS. SUB. RECAUDO	181.709,73	63.717,58	-69.020,12	176.407,19	23.683.518,55
26-ago-20	TRAS. SUB. RECAUDO	277.592,24	58.676,66	-63.717,58	272.551,32	23.956.069,87
30-sep-20	TRAS. SUB. RECAUDO	309.840,49	55.661,17	-58.676,66	306.825,00	24.262.894,87
23-oct-20	TRAS. SUB. RECAUDO	453.498,52	51.172,06	-55.661,17	449.009,41	24.711.904,28
30-nov-20	TRAS. SUB. RECAUDO	512.296,61	46.087,72	-51.172,06	507.212,27	25.219.116,55
11-dic-20	TRAS. SUB. RECAUDO	385.936,62	44.235,30	-46.087,72	384.084,20	25.603.200,75
7-ene-21	TRAS. SUB. RECAUDO	535.748,55	43.786,20	-44.235,30	535.299,45	26.138.500,20
19-feb-21	TRAS. SUB. RECAUDO	421.715,58	39.935,89	-43.786,20	417.865,27	26.556.365,47
8-mar-21	TRAS. SUB. RECAUDO	227.269,87	43.897,86	-39.935,89	231.231,84	26.787.597,31
9-abr-21	TRAS. SUB. RECAUDO	231.524,01	41.691,50	-43.897,86	229.317,65	27.016.914,96
31-may-21	TRAS. SUB. RECAUDO	194.882,90	43.383,35	-41.691,50	196.574,75	27.213.489,71
11-jun-21	TRAS. SUB. RECAUDO	101.249,11	42.160,08	-43.383,35	100.025,84	27.313.515,55
14-jul-21	TRAS. SUB. RECAUDO	413.185,26	44.036,35	-42.160,08	415.061,53	27.728.577,08
9-ago-21	TRAS. SUB. RECAUDO	367.949,23	44.740,16	-44.036,35	368.653,04	28.097.230,12
8-sep-21	TRAS. SUB. RECAUDO	366.025,77	43.875,76	-44.740,16	365.161,37	28.462.391,49
31-oct-21	TRAS. SUB. RECAUDO	222.319,50	48.584,23	-43.875,76	227.027,97	28.689.419,46
16-nov-21	TRAS. SUB. RECAUDO	395.382,24	55.327,11	-48.584,23	402.125,12	29.091.544,58
13-dic-21	TRAS. SUB. RECAUDO	244.335,61	63.988,51	-55.327,11	252.997,01	29.344.541,59
31-ene-22	TRAS. SUB. RECAUDO	360.342,71	71.361,04	-63.988,51	367.715,24	29.712.256,83
2-feb-22	TRAS. SUB. RECAUDO	368.564,08	83.029,57	-71.361,04	380.232,61	30.092.489,44
8-mar-22	TRAS. SUB. RECAUDO	320.576,75	98.537,00	-83.029,57	336.084,18	30.428.573,62
19-abr-22	TRAS. SUB. RECAUDO	469.803,79	118.053,70	-98.537,00	489.320,49	30.917.894,11
19-may-22	TRAS. SUB. RECAUDO	335.635,93	149.246,91	-118.053,70	366.829,14	31.284.723,25
19-jun-22	TRAS. SUB. RECAUDO	472.386,97	148.208,50	-149.246,91	471.348,56	31.756.071,81
7-jul-22	TRAS. SUB. RECAUDO	402.917,91	188.999,44	-148.208,50	443.708,85	32.199.780,66
8-ago-22	TRAS. SUB. RECAUDO	425.346,81	238.058,53	-188.999,44	474.405,90	32.674.186,56
9-sep-22	TRAS. SUB. RECAUDO	423.975,24	233.274,05	-238.058,53	419.190,76	33.093.377,32
10-oct-22	TRAS. SUB. RECAUDO	308.205,00	280.628,99	-233.274,05	355.559,94	33.448.937,26
10-nov-22	TRAS. SUB. RECAUDO	4.617.891,88	364.492,78	-280.628,99	4.701.755,67	38.150.692,93
12-dic-22	TRAS. SUB. RECAUDO	1.313.555,17	442.223,53	-364.492,78	1.391.285,92	39.541.978,85
11-ene-23	TRAS. SUB. RECAUDO	465.871,06	472.362,87	-442.223,53	496.010,40	40.037.989,25
22-feb-23	TRAS. SUB. RECAUDO	527.871,73	451.911,55	-472.362,87	507.420,41	40.545.409,66
31-mar-23	TRAS. SUB. RECAUDO	339.670,17	503.072,68	-451.911,55	390.831,30	40.936.240,96
4-abr-23	TRAS. SUB. RECAUDO	7.749.691,93	384.474,42	-503.072,68	7.631.093,67	48.567.334,63
5-may-23	TRAS. SUB. RECAUDO	536.477,56	531.143,10	-532.262,23	535.358,43	49.102.693,06

CUADRO CONTROL SUB. EXCEDENTES ANI						
FECHA	CONCEPTO	VR FONDEO	INT.MES	(-) TRASLADOS/PAGOS	TOTAL MES	ACUMULADO
1-jun-23	TRAS. SUB. RECAUDO	47.845.041,61	553.553,19	-531.143,10	47.867.451,70	96.970.144,76
7-jul-23	TRAS. SUB. RECAUDO	901.764,49	1.036.732,84	-637.577,17	1.300.920,16	98.271.064,92
11-ago-23	TRAS. SUB. RECAUDO	337.961,11	1.045.197,53	-1.036.732,84	346.425,80	98.617.490,72
13-sep-23	TRAS. SUB. RECAUDO	361.440,11	1.014.901,21	-1.045.187,53	331.143,79	98.948.634,51
10-oct-23	TRAS. SUB. RECAUDO	2.028.740.437,43	1.050.216,84	-2.029.469.146,21	321.508,06	99.270.142,57
11-nov-23	TRAS. SUB. RECAUDO	309.769,93	1.021.999,21	-1.050.216,84	281.552,30	99.551.694,87
12-dic-23	TRAS. SUB. RECAUDO	934.406.505,85	1.056.787,49	-935.116.472,21	346.821,13	99.898.516,00
12-ene-24	TRAS. SUB. RECUADO	368.044,65	1.004.137,53	-1.056.787,49	315.394,69	100.213.910,69
12-feb-24	TRAS. SUB. RECAUDO	669.658,45	891.386,26	-1.004.137,53	556.907,18	100.770.817,87
3-mar-24	TRAS. SUB. RECAUDO	304.264,70	913.171,06	-891.386,26	326.149,50	101.096.967,37
3-abr-24	TRAS. SUB. RECAUDO	330.955,82	867.500,46	-913.171,06	285.285,22	101.382.252,59
5-may-24	TRAS. SUB. RECAUDO	358.539,66	869.267,53	-867.500,46	360.306,73	101.742.559,32
6-jun-24	TRAS. SUB. RECAUDO	293.200,02	835.430,81	-869.267,53	259.363,30	102.001.922,62
7-jul-24	TRAS. SUB. RECAUDO	406.142,74	848.272,24	-835.430,81	419.439,17	102.421.361,79
8-ago-24	TRAS. SUB. RECAUDO	432.726,12	816.116,59	-848.727,24	400.115,47	102.821.477,26
9-sep-24	TRAS. SUB. RECAUDO	368.625,28	787.588,68	-816.116,59	340.097,47	103.161.574,73
10-oct-24	TRAS. SUB. RECAUDO	565.130,52	777.434,28	-787.588,68	554.976,12	103.716.550,85
11-nov-24	TRAS. SUB. RECAUDO	562.297,36	755.541,39	-777.434,28	540.404,47	104.256.955,32
4-dic-24	TRAS. SUB. RECAUDO	15.414.464,00	867.791,75	-755.541,39	15.526.714,36	119.783.669,68
8-ene-25	TRAS. SUB. RECAUDO	353.767,72	865.633,73	-867.791,75	351.609,70	120.135.279,38
5-feb-25	TRAS. SUB. RECAUDO	837.069,26	775.307,74	-865.633,73	746.743,27	120.882.022,65
5-mar-25	TRAS. SUB. RECAUDO	21.283.967,10	919.228,25	-775.307,74	21.427.887,61	142.309.910,26
4-abr-25	TRAS. SUB. RECAUDO	30.738.608,95	1.072.181,25	-8.587.136,18	23.223.654,02	165.533.564,28
6-may-25	TRAS. SUB. RECAUDO	561.552,30	1.154.183,74	-1.072.181,25	643.554,79	166.177.119,07
TOTALES		**3.135.471.272,95**	**29.384.673,99**	**-2.998.679.372,97**	**166.177.119,07**	

1.3.14. SUBCUENTA DE APORTES DE CAPITAL BASE DE LA CUENTA PROYECTO:

La Subcuenta de Aportes de Capital Base de la Cuenta Proyecto se creará en la fecha de suscripción del presente Contrato y se fondea:

(1) Con los Aportes de Capital Base que realice el Fideicomitente, los Accionistas del Fideicomitente o los Promotores, para cumplir con las obligaciones de aporte de capital bajo el Contrato de Concesión y bajo el Acuerdo de Promotores.

(2) Con los recursos transferidos desde las Subcuentas Carta de Crédito de Capital Base de los socios.

La subcuenta no presentó movimientos durante el mes de mayo 2025

Tabla 33 *Subcuenta Aportes De Capital Base De La Cuenta Proyecto*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**1**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	0	1.559.436.224
Total Recursos Recibidos	**0**	**420.677.422.897**
AJUSTE ACTIVACIÓN CTA	0	1

Concepto	may-25	Acumulado
Total Egresos	0	420.677.422.896
Saldo Final	1	1

Concepto	may-25	Acumulado
24583778973 Cuenta de Ahorros		
Libros contables		

Partidas conciliatorias	1	0,00

Valor Extracto	1

1.3.15. SUBCUENTA O&M MANTENIMIENTO MAYOR:

La Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor se creó en la fecha de suscripción del presente Contrato y se fondeará con los siguientes Recursos conforme al procedimiento establecido en el Manual Operativo:

(…) 6) Durante la Etapa de Operación y Mantenimiento

Con Recursos provenientes de:

La Subcuenta de Reserva de O&M, en caso de ser necesario, en el evento en que los Recursos de la Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor no sean suficientes para atender los Costos de O&M causados y vencidos en la respectiva Fecha de Transferencia o que el Fideicomitente anticipe que serán pagaderos y exigibles dentro de los tres (3) meses siguientes a dicha Fecha de Transferencia, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Fiducia de la Financiación y en el Manual Operativo.

La Subcuenta de Reserva de Mantenimiento Mayor, en caso de ser necesario, en el evento en que los Recursos de la Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor no sean suficientes para atender los Costos de Mantenimiento Mayor causados y vencidos en la respectiva Fecha de Transferencia o que el Fideicomitente anticipe que serán pagaderos y exigibles dentro de los tres (3) meses siguientes a dicha Fecha de Transferencia, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Fiducia de la Financiación y en el Manual Operativo. (b) Destinación de los Recursos: los Recursos de la Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor se destinará a la atención de todos los Costos de O&M y los Costos de Mantenimiento Mayor, de conformidad con las reglas y procedimientos establecidos en el Manual Operativo. En el evento en que el Agente de Garantías Local envíe a la Fiduciaria una Notificación de Evento de Incumplimiento, pero no se hayan acelerado los Créditos, el Agente de Garantías Local será el único facultado para impartir instrucciones en cuanto al uso de los Recursos depositados en esta Subcuenta, y el Fideicomitente se abstendrá de solicitar transferencias de Recursos desde esta Subcuenta. c) Inversiones: los Recursos de la Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor podrán ser invertidos en Inversiones Permitidas de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo.

La Subcuenta presenta un saldo inicial de $2.743.058.818 con unos ingresos de $6.075.151.859 correspondiente principalmente al TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA PROYECTO PRINCIPAL, seguido de TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA PAGOS RESTRINGIDOS PA FN 2 POR CASCADA DE PAGOS y

a los rendimientos del periodo por $13.162.214 En cuanto a sus egresos, presenta salidas por $6.335.955.723 principalmente por los PAGOS A TERCEROS, seguidos del Reintegro del GMF. Así pues, la subcuenta presenta un saldo final a 31 de mayo 2025 $2.482.254.953

Tabla 34 *Subcuenta O&M Mantenimiento Mayor*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**2.743.058.818**	**0**
Más recursos ingresados		
CONSIGNACIÓN DE TERCERO POR VENTAS REALIZADAS	1.438.710	240.172.518
OTROS INGRESOS	9.928.486	15.959.847
PAGO NO APLICADO	2.332.204	669.964.128
RENDIMIENTOS	13.162.214	1.681.966.989
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA PAGOS RESTRINGIDOS PA FN 2 POR CASCADA DE PAGOS	348.290.245	81.257.507.534
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA PROYECTO PRINCIPAL	5.700.000.000	290.602.815.895
Total Recursos Recibidos	**6.075.151.859**	**387.913.161.761**
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA AMIGABLE COMPOSICIÓN	433.739	13.638.095
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA COMPENSACIÓN AMBIENTALES	1.154.231	2.615.852
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA GNRAL REC PEAJE MEDELLÍN	601.279	27.436.895
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	1.435.964	175.049.092
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	5.993	2.079.890
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	16.930.394	980.673.827
PAGO DE COMISIÓN FIDUCIARIA DEL PA FINANCIACIÓN PACIFICO 2	1.693.965	282.673.997
PAGO DE COMISIÓN FIDUCIARIA DEL PA LA PINTADA	61.725.626	2.352.555.093
PAGO IMPUESTOS	1.555.559.711	40.112.675.236
PAGOS A TERCEROS	4.696.414.821	314.919.019.538
Total Egresos	**6.335.955.723**	**385.430.906.809**
Saldo Final	**2.482.254.953**	**2.482.254.953**

Concepto	may-25	Acumulado
24583859337 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	2.482.254.953	

Valor Extracto	2.482.254.953

1.3.16. SUBCUENTA DE DESEMBOLSOS DEL CONTRATO DE CREDITO EN DOLARES:

La Subcuenta de Desembolsos del Contrato de Crédito en dólares fondea con los recursos del primer Desembolso del Crédito en Dólares.

Los recursos disponibles en la Subcuenta de Desembolsos del Contrato de Crédito en dólares serán transferidos por la Fiduciaria, a más tardar el Día Hábil en Colombia siguiente a la Fecha de Cierre.

El 20 agosto de 2021 el Concesionario obtuvo el desembolso de un nuevo crédito externo de refinanciación por USD$260 millones, con el cual canceló el saldo del crédito inicial otorgado en su momento por USD$250 millones. Los financiadores y montos desembolsados del nuevo crédito expresado en dólares americanos se detallan a continuación:

Tabla 35. Cifras en dólares americanos (USD$)

		BNPPARIBAS	SMBC	CDPQ REVENU FIXEINC	ITAÚ UNIBANCO S.A. NEW YORK BRANCH
Fecha	**Desembolsado**	**23.27%**	**26.63%**	**23.08%**	**27.02%**
20/08/2021	**$ 260,000,000.00**	$ 60,500,000.00	$ 69,250,000.00	$ 60,000,000.00	$ 70,250,000.00
Total	**$ 260,000,000.00**	**$ 60,500,000.00**	**$ 69,250,000.00**	**$ 60,000,000.00**	**$ 70,250,000.00**

Durante el mes de mayo 2025, esta subcuenta no registró movimientos, manteniendo un saldo inicial y final de 1.

Tabla 36 *Subcuenta De Desembolsos Del Contrato de Crédito en Dólares*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	1	0
Más recursos ingresados		
Saldo Final	1	1

Concepto	may-25	Acumulado
24584033718 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	1	

Valor Extracto	1

1.3.17. SUBCUENTA DE DESEMBOLSOS DEL CONTRATO DE CREDITO EN PESOS:

Durante el mes de mayo 2025, esta subcuenta no registró movimientos, manteniendo un saldo inicial y final de 1.

Tabla 37 *Subcuenta De Desembolsos del Contrato De Crédito en Pesos*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**1**	**0**

Concepto	may-25	Acumulado
Más recursos ingresados		
Saldo Final	**1**	**1**

Concepto	may-25	Acumulado
24583859116 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	1	

Valor Extracto	1

El 15 de enero de 2021 el Concesionario completó el uso del cupo de $510.000 millones asignado al Proyecto vial Pacífico 2 por los financiadores nacionales Banco de Bogotá y Banco Davivienda.

En junio de 2022 el Concesionario renegoció las condiciones actuales y obtuvo un nuevo crédito con Bancolombia y el Banco Davivienda con el cual obtuvo recursos por $840.000 millones con los cuales pagó el saldo de los créditos iniciales desembolsados por $510.000 millones y el saldo a favor le permite contar con nuevos recursos para su operación. En consecuencia, la distribución de los montos del nuevo crédito es pesos quedó como sigue:

Tabla 38. Distribución de los montos del nuevo crédito

ENTIDAD	TOT.ENDEUDAMIENTO APROBADO	DESEMBOLSADO 06-Jun-22	SALDO POR DESEMBOLSAR
BANCO DAVIVIENDA	400,000,000,000	400,000,000,000	0
BANCOLOMBIA	440,000,000,000	440,000,000,000	0
TOTALES	**840,000,000,000.00**	**840,000,000,000**	0

1.3.18. SUBCUENTA SERVICIO A LA DEUDA EN PESOS EN CONSTRUCCION:

La Subcuenta Servicio de la Deuda en Pesos en Construcción se creó con la suscripción del Contrato de Concesión.

Los Recursos disponibles en la Subcuenta Servicio de la Deuda en Pesos en Construcción se destinarán para efectuar el pago de los Créditos Existentes, junto con todas las comisiones, primas por prepago, intereses y costos de rompimiento de fondeo, junto con cualquier otra suma que adeuden los Deudores en relación con los Créditos Existentes y una vez realizado el pago de los Créditos Existentes, exclusivamente a atender el Servicio de la Deuda en Pesos durante la Etapa Preoperativa, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Crédito en Pesos, y de conformidad con las reglas y procedimientos establecidos en el Manual Operativo.

Durante el mes de mayo de 2025, esta subcuenta no registró movimientos, manteniendo un saldo inicial y final de 1.

Tabla 39 Subcuenta Servicio A La Deuda En Pesos en Construcción

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**1**	**0**
Más recursos ingresados		
Saldo Final	**1**	**1**

Concepto	may-25	Acumulado
24583859477 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	1	

Valor Extracto	1

1.3.19. SUBCUENTA CAPEX:

La Subcuenta CAPEX se creó con la suscripción del Contrato de Concesión y se fondea conforme al procedimiento establecido en el Manual Operativo.

Tabla 40 Subcuenta Capex

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**14.735.920**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	103.017	1.091.924.533
Total Recursos Recibidos	**103.017**	**1.163.012.334.813**
Saldo Final	**14.838.937**	**14.838.937**

Concepto	may-25	Acumulado
24583859230 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	14.838.937	

1.3.20. SUBCUENTA APORTES ANI

La subcuenta Aportes ANI como se observa en la Tabla 41 para el mes de mayo 2025 presenta un saldo inicial por $33.564.734 y unos rendimientos acumulados por valor de $33.611.046 . En cuanto a los egresos la subcuenta registra salidas de dinero por $46.313 y un saldo final por $1

Tabla 41 Subcuenta Aportes ANI

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**33.564.734**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	46.313	33.611.046
Total Recursos Recibidos	**46.313**	**564.107.280.779**
Total Egresos	**33.611.046**	**564.107.280.778**

Saldo Final	1	1

Concepto	may-25	Acumulado
3133219322 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	1	

Valor Extracto	1

.

1.3.20.1. SUBCUENTA APORTES ANI UF1

La subcuenta Aportes ANI UF 1 como se observa en la tabla anterior para el mes de mayo 2025 presenta un saldo inicial por $9 y unos rendimientos acumulados por valor de $. En cuanto a los egresos la subcuenta registra salidas de dinero por $ correspondiente principalmente a . Así pues, la subcuenta tiene un saldo final por $9 . En los saldos acumulados se identifica una inconsistencia por valor de $-8.011.140, ya que el saldo final no corresponde a la diferencia entre los ingresos y los egresos acumulados. La Interventoría requirió a la Fiduciaria realizar el ajuste correspondiente; no obstante, al cierre de este informe, no se ha recibido la documentación rectificada.

Tabla 42 *Subcuenta Aportes ANI UF1*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**9**	**0**
Más recursos ingresados		
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA O&M MTTO MAYOR	0	106.026.822
RENDIMIENTOS	0	750.630.107
Total Recursos Recibidos	**0**	**193.814.747.190**
DEDUCCIÓN ACTA DE RETRIBUCION	0	1.301.222
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	0	703.603.053
Total Egresos	**0**	**193.822.758.660**
Saldo Final	**9**	**-8.011.470**

Concepto	may-25	Acumulado
24583858501 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	9	
Partidas conciliatorias	0	
Valor Extracto	9	

1.3.20.2. SUBCUENTA APORTES ANI UF2

La subcuenta Aportes ANI UF 2 como se observa en la tabla anterior para el mes de mayo 2025 presenta un saldo inicial por $3 . En cuanto a los egresos la subcuenta no registra salidas de dinero. Así pues, la subcuenta tiene un saldo final por $3 .

Tabla 43 *Subcuenta Aportes ANI UF2*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**3**	**0**

Más recursos ingresados		
Saldo Final	**3**	**3**

Concepto	may-25	Acumulado
24583858560 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**3**	

Valor Extracto	**3**

1.3.20.3. SUBCUENTA APORTES ANI UF3

Tabla 44 *Subcuenta Aportes ANI UF3*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**11**	**0**
Más recursos ingresados		
Saldo Final	**11**	**11**

Concepto	may-25	Acumulado
24583858748 Cuenta de Ahorros		
Libros contables		

Partidas conciliatorias		**0,00**

Valor Extracto	**11**

La subcuenta Aportes ANI UF 3 como se observa en la tabla anterior para el mes de mayo 2025 presenta un saldo inicial por $11 y para este mes reportó rendimientos. En cuanto a los egresos la subcuenta no registró salidas de dinero. Así pues, la subcuenta tiene un saldo final por $11 .

1.3.20.4. SUBCUENTA APORTES ANI UF4

La Subcuenta Aportes ANI UF4, como se observa en la tabla siguiente, para el mes de mayo 2025 presenta un saldo inicial por $31 . En cuanto a los egresos la subcuenta no registró salidas de dinero. Así pues, la subcuenta tiene un saldo final por $31 .

Tabla 45 *Subcuenta Aportes ANI UF4*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	31	0
Más recursos ingresados		
Saldo Final	31	31

Concepto	may-25	Acumulado
24583858594 Cuenta de Ahorros		

Libros contables	31	

Valor Extracto	31

1.3.20.5. SUBCUENTA APORTES ANI UF5

La Subcuenta Aportes ANI UF5 como se observa en la tabla anterior para el mes de mayo 2025 presenta un saldo inicial por $1 . En cuanto a los egresos la subcuenta no registró salidas de dinero para este mes. Así pues, la subcuenta tiene un saldo final por $1 .

Tabla 46 Subcuenta Aportes ANI UF5

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**1**	**0**
Más recursos ingresados		
Saldo Final	**1**	**1**

Concepto	may-25	Acumulado
24583858764 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**1**	

Valor Extracto	**1**

1.3.21. SUBCUENTA POLCA

La Subcuenta POLCA como se observa en la tabla siguiente para el mes de mayo 2025 presenta un saldo inicial por $47.185.370 y tiene unos rendimientos acumulados por valor de $16.416.883 . En cuanto a los egresos la subcuenta no registra salidas de dinero para este mes. Así pues, la subcuenta tiene un saldo final por $47.515.238 .

Tabla 47 Subcuenta Polca

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**47.185.370**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	329.868	16.416.883
Total Recursos Recibidos	**329.868**	**47.516.238**
Saldo Final	**47.515.238**	**47.515.238**

Concepto	may-25	Acumulado
24500040935 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**47.515.238**	

Valor Extracto	47.515.238

1.3.22. SUBCUENTA INDEMNIZACIONES DE SEGUROS

La Subcuenta Indemnizaciones de Seguros como se observa en la tabla anterior para el mes de mayo 2025 presenta un saldo inicial por $1, no tiene ingresos para el periodo. En cuanto a los egresos la subcuenta no registró salidas de dinero para este mes. Así pues, la subcuenta tiene un saldo final por $1.

Tabla 48 *Subcuenta Indemnizaciones de Seguros*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**1**	**0**
Más recursos ingresados		
Saldo Final	**1**	**1**

Concepto	may-25	Acumulado
24581817408 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**1**	

Valor Extracto	1

1.3.23. SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACIÓN COMERCIAL

La subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial se divide en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el Proyecto. En cada una de esas subcuentas por Unidad Funcional se consigna la suma resultante de multiplicar los ingresos por Explotación Comercial después de descontar el 2.2% al que se refiere la sección 1.86 de esta Parte General por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en la Parte Especial.

Desde el Momento en que se transfieren las sumas correspondientes a los Ingresos por Explotación Comercial hasta el momento es que se haga exigible el derecho a favor de Concesionario a que sean transferidos recursos a la Cuenta Proyecto – después de descontar el 2.2% al que se refiere la Sección 1.86 de esta Parte General, así como las deducciones y los descuentos-, por haberse causado la Retribución - o la Compensación Especial, cuando sea aplicable – en los términos del Presente Contrato, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Subcuenta de Ingresos por Explotación comercial y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones de la ANI.

La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial de la cuenta ANI se creó con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondea con el producto del recaudo efectivo de los ingresos por Explotación Comercial.

El concesionario tiene la obligación de consignar mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes el valor de los ingresos por Explotación Comercial efectivamente recaudados en el mes anterior a la subcuenta Ingresos por explotación comercial. Si el día de la consignación es un día no hábil, se hará la consignación en el día hábil siguiente.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta la incrementan.

En la Subcuenta Explotación comercial para el mes de mayo, la subcuenta registra un saldo inicial de $447.033 con unos ingresos recibidos durante el periodo de $2.302.201 correspondiente a CONSIGNACIÓN NACIONAL EN EFECTIVO y a los RENDIMIENTOS FINACNIEROS por valor de $3.581 . A la fecha lleva un acumulado de rendimientos de $103.952 . Para este periodo se presentan salidas de dinero por $2.653.510 y, por último, la subcuenta tiene un saldo final de $95.725

Tabla 49 *Subcuenta Explotación Comercial*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**447.033**	**0**
Más recursos ingresados		
CONSIGNACIÓN NACIONAL EN EFECTIVO	2.298.620	52.638.890
DEVOLUCIÓN GMF - SUB. O&M MTTO MAYOR	0	31.776
DEVOLUCIÓN SUB. O&M MTTO MAYOR	0	2.185.600
RENDIMIENTOS	3.581	103.952
Total Recursos Recibidos	**2.302.201**	**54.960.218**
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	2.864	34.640
PAGO IMPUESTOS	716.000	8.660.000
TRASLADO A LA SUB. - GENERAL EXCEDENTES ANI	42.496	1.013.561
TRASLADO A LA SUB. - INGRESO EXP CCIAL UF1	348.542	8.330.777
TRASLADO A LA SUB. - INGRESO EXP CCIAL UF2	521.585	12.466.815
TRASLADO A LA SUB. - INGRESO EXP CCIAL UF3	548.978	13.121.537
TRASLADO A LA SUB. - INGRESO EXP CCIAL UF4	219.138	5.237.778
TRASLADO A LA SUB. - INGRESO EXP CCIAL UF5	250.875	5.996.353
TRASLADO A LA SUBCUENTA - INGRESO EXP CCIAL UF1 - RENDIMIENTOS	559	559
TRASLADO A LA SUBCUENTA - INGRESO EXP CCIAL UF2 - RENDIMIENTOS	837	837
TRASLADO A LA SUBCUENTA - INGRESO EXP CCIAL UF3 - RENDIMIENTOS	881	881
TRASLADO A LA SUBCUENTA - INGRESO EXP CCIAL UF4 - RENDIMIENTOS	352	352
TRASLADO A LA SUBCUENTA - INGRESO EXP CCIAL UF5 - RENDIMIENTOS	403	403
Total Egresos	**2.653.510**	**54.864.494**
Saldo Final	**95.725**	**95.725**

Concepto	may-25	Acumulado
3133220363 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**95.725**	

Partidas conciliatorias	**0**	

Valor Extracto	95.725

En el cuadro anterior, se detectó en los movimientos correspondientes de esta subcuenta que corresponden a los valores trasladados a las UF2 y UF4, se reportaron en su totalidad en la UF2 tal cómo se resalta en color amarillo.

El movimiento de cada subcuenta por explotación comercial para mayo 2025 fue el siguiente:

CONCEPTO	UF 1	UF 2	UF 3	UF 4	UF 5	TOTALES
Saldo Inicial	686.594,57	1.027.472,98	1.081.433,09	431.679,90	494.199,10	18.618.783,00
(+)Trasl Subcuenta Explotación Cial	349.036,64	522.325,29	549.756,36	219.448,51	251.230,70	9.091.163,87
(+) Rendimientos	4.957,51	7.418,86	7.808,48	2.444,77	3.568,28	116.101,89
(-) Pagos de actas	335.510,56	500.779,33	528.451,92	210.944,25	238.647,72	9.112.458,99
Saldo Final	**705.078,16**	**1.056.437,80**	**1.110.546,01**	**442.628,93**	**510.350,36**	**18.713.589,77**

1.3.23.1. SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF1

Esta subcuenta presenta para mayo 2025 un saldo inicial de $705.078 con unos ingreso por $353.713 y unos rendimientos acumulados a corte de este periodo por $144.604 . Así mismo, registra unos egresos por valor $335.294 y un saldo final por $723.498 .

Tabla 50 *Subcuenta Explotación Comercial UF1*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**705.078**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	4.611	144.604
TRASLADO - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	348.542	8.330.777
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	559	559
Total Recursos Recibidos	**353.713**	**8.475.940**
PAGO ACTA RETRIBUCIÓN UF1	335.294	7.751.857
Total Egresos	**335.294**	**7.752.443**
Saldo Final	**723.498**	**723.498**

Concepto	may-25	Acumulado
24583858756 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**723.498**	

Valor Extracto	723.498

1.3.23.2. SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF2

Para este periodo la subcuenta registra un saldo inicial de $1.055.133 y unos ingresos por $529.323 con unos rendimientos acumulados por $216.394 . En cuanto a los egresos, la subcuenta reportó salidas de dinero por $501.759 y un saldo final de $1.082.698 .

Tabla 51 *Subcuenta Explotación Comercial UF2*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**1.055.133**	**0**
Más recursos ingresados		

RENDIMIENTOS	6.901	216.394
TRASLADO - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	521.585	12.466.815
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	**837**	**837**
Total Recursos Recibidos	529.323	12.684.047
PAGO ACTA RETRIBUCIÓN UF2	501.759	11.599.791
Total Egresos	**501.759**	**11.601.349**
Saldo Final	**1.082.698**	**1.082.698**

Concepto	may-25	Acumulado
24583858829 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**1.082.698**	

Valor Extracto	1.082.698

1.3.23.3. SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF3

Esta subcuenta para mayo 2025 registra un saldo inicial de $1.110.546 con unos ingresos por $557.122 y unos rendimientos acumulados a corte de este periodo por $227.757 . Ahora bien, respecto a los egresos se registraron salidas de dinero por $528.110 y un saldo final de $1.139.558.

Tabla 52 *Subcuenta Explotación Comercial UF3*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**1.110.546**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	7.263	227.757
TRASLADO - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	548.978	13.121.537
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	881	881
Total Recursos Recibidos	**557.122**	**13.350.176**
PAGO ACTA RETRIBUCIÓN UF3	528.110	12.210.618
Total Egresos	**528.110**	**12.210.618**
Saldo Final	**1.139.558**	**1.139.558**

Concepto	may-25	Acumulado
24583858918 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**1.139.558**	

Valor Extracto	1.139.558

1.3.23.4. SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF4

Tabla 53 *Subcuenta Explotación Comercial UF4*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**443.301**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	2.899	91.100
TRASLADO - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	219.138	5.237.778
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	352	352
Total Recursos Recibidos	**222.389**	**5.329.230**
PAGO ACTA RETRIBUCIÓN UF4	210.808	4.873.613
Total Egresos	**210.808**	**4.874.348**
Saldo Final	**454.882**	**454.882**

Concepto	may-25	Acumulado
24583859019 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**454.882**	

Valor Extracto	454.882

Esta subcuenta, para el corte de este periodo registra un saldo inicial de $443.301 con ingresos por $222.389 y unos rendimientos acumulados por $91.100 . En cuanto a los egresos para mayo 2025 ascienden a $210.808 y un saldo final de $454.882 .

1.3.23.5. SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF5

Esta subcuenta presenta un saldo inicial de $507.503 con un total de ingresos recibidos durante el periodo de mayo 2025 de $254.597 y unos rendimientos acumulados por $104.095 . En cuanto a los egresos se registraron salidas de dinero por $241.339 y un saldo final $520.761 .

Tabla 54 *Subcuenta Explotación Comercial UF5*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**507.503**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	3.319	104.095
TRASLADO - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	250.875	5.996.353
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	403	403
Total Recursos Recibidos	**254.597**	**6.100.851**
AJUSTE TRASLADO REALIZADO POR ERROR EN PAGO DE RETRIBUCIÓN	0	2.133
DEDUCCIÓN ACTA DE RETRIBUCION	0	2.847
PAGO ACTA RETRIBUCIÓN UF5	241.339	5.575.109
Total Egresos	**241.339**	**5.580.089**
Saldo Final	**520.761**	**520.761**

Concepto	may-25	Acumulado
24583859094 Cuenta de Ahorros		

Concepto	may-25	Acumulado
Libros contables	520.761	
Partidas conciliatorias	0	
Valor Extracto	520.761	

1.3.24. SUBCUENTA DESEMBOLSO SOBRECOSTO ANI

Esta subcuenta presenta un saldo inicial de $32.209.605,69 con un ingreso para este periodo por valor de $225.174,30 y rendimientos acumulados por $74.318.524,23 . En cuanto a los egresos no se registraron salidas de dinero por lo que la cuenta presenta un saldo final $32.434.779,99 .

Tabla 55 Subcuenta Desembolso Sobrecostos ANI

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**32.209.605,69**	**0,00**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	225.174,30	74.318.524,23
Total Recursos Recibidos	**225.174,30**	**27.907.381.821,34**
Saldo Final	**32.434.779,99**	**32.434.779,99**

Concepto	may-25	Acumulado
24583859281 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**32.434.779,99**	
Valor Extracto	32.434.780	

1.3.25. SUBCUENTA DESEMBOLSO CONTRATO CRÉDITO LIQ

Esta subcuenta, para este periodo, no registra saldo inicial ni ingresos, sin embargo, cuenta con unos rendimientos acumulados a la fecha por valor de $10.253.719 . Igualmente, no cuenta con salidas de dinero y tiene un saldo final de $0

Tabla 56 Subcuenta Desembolso Contrato Crédito LIQ

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	0	0
Más recursos ingresados		
DESEMBOLSO LÍNEA DE LIQUIDEZ UPI (UNIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA PROVEEDOR DE LÍNEA DE LIQUIDEZ)	20.450.000.000	87.660.000.000
RENDIMIENTOS	0	10.253.719
Total Recursos Recibidos	**20.450.000.000**	**87.670.253.719**
TRASLADO A LA SUBCUENTA O&M Y MTTO MAYOR	0	5.800.000.000

TRASLADO A LA SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA EN PESOS	0	38.110.253.719
TRASLADO A SUBCUENTA SERVICIO DEUDA COP EN O&M DEL PA FIN P2	20.450.000.000	40.962.300.000
TRASLADO A SUBCUENTA SERVICIO DEUDA LINEA DE LIQUIDEZ DEL PA FIN P2	0	2.797.700.000
Total Egresos	**20.450.000.000**	**87.670.253.719**
Saldo Final	**0**	**0**

Concepto	may-25	Acumulado
24583859400 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**0**	

Partidas conciliatorias	**0**	

Valor Extracto	**0**

1.3.26. RECURSOS LIQUIDEZ

Esta subcuenta presenta para este periodo registra un saldo inicial de $,no registra ingresos ni salidas de dinero, razón por la cual la subcuenta tiene un saldo final de $

Tabla 57 Subcuenta Recursos Liquidez

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	1	0
Más recursos ingresados		
Saldo Final	1	1

Concepto	may-25	Acumulado
24583859647 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	**1**	

Valor Extracto	1

1.3.27. OPEX MÍNIMO

Tabla 58 Subcuenta Opex Mínimo

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**1**	**0**
Más recursos ingresados		
ACTIVACIÓN CTA	0	2
Total Recursos Recibidos	**0**	**2**
AJUSTE ACTIVACIÓN CTA	0	1

Total Egresos	**0**	**1**
Saldo Final	**1**	**1**

Concepto	may-25	Acumulado
24583859451 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	1	

Partidas conciliatorias	0	

Valor Extracto	1

Esta subcuenta presenta para este periodo registra un saldo inicial de $1 ,no registró ingresos ni salidas de dinero, razón por la cual la subcuenta tiene un saldo final de $

1.3.28. SUBCUENTA INDEMNIZACIÓN SEGUROS

Tabla 59 *Subcuenta Indemnización de Seguros*

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	**1**	**0**
Más recursos ingresados		
ACTIVACIÓN CTA	0	1
PAGO INDEMNIZACIÓN DE SEGURO(*)	0	186.216.194
RENDIMIENTOS	0	2.867.006
Total Recursos Recibidos	**0**	**189.083.201**
AJUSTE ACTIVACIÓN CTA	0	1
TRASLADO A LA SUBCUENTA CAPEX		189.083.200
Total Egresos	**0**	**189.083.201**
Saldo Final	**1**	**0**

Concepto	may-25	Acumulado
24581817408 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	1	

Partidas conciliatorias	0	

Valor Extracto	1

Esta subcuenta presenta para este periodo registra un saldo inicial de $1 , no registró ingresos ni salidas de dinero. Así pues, la subcuenta tiene un saldo final de $1 .

1.3.29. SUBCUENTA PAGO IMPUESTO RENTA DIFERIDO

Tabla 60 Subcuenta Pago Impuesto Renta Diferido

Concepto	may-25	Acumulado
Saldo inicial	1	0
Más recursos ingresados		
ACTIVACIÓN CTA	0	2
Total Recursos Recibidos	**0**	**2**
AJUSTE ACTIVACIÓN CTA	0	1
Total Egresos	**0**	**1**
Saldo Final	1	1

Concepto	may-25	Acumulado
24583859809 Cuenta de Ahorros		
Libros contables	1	

Partidas conciliatorias	0

Valor Extracto	1

Esta subcuenta presenta para este periodo registra un saldo inicial de $1 ,no registra ingresos ni salidas de dinero. De esta manera, la subcuenta tiene un saldo final de $1.

1.4. ANÁLISIS REINTEGRO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS

La Fiduciaria Bancolombia en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Concesionario ha venido asumiendo como gastos el cobro de GMF y Gastos Bancarios de cada una de las Subcuentas que establece el Contrato y ha reintegrado mensualmente a esas subcuentas lo correspondiente a tales valores desde la subcuenta de O&M y Mantenimiento Mayor como se evidencia en el siguiente cuadro, así:

Para el mes de mayo:

SUBCUENTA	may-25		
	PAGADOS EN Abr/2024	RECONOCIMIENTO May/2025	DIFERENCIA
SUBCUENTA PREDIOS	0	0	0
SUBCUENTA INTERVENTORÍA	1.435.964	1.435.964	0
SOPORTE CONTRACTUAL	5.993	5.993	0
AMIGABLE COMPOSICIÓN	433.739	433.739	0
SUBCUENTA RECAUDO PEAJE	601.279	601.279	0
SUBCUENTA AMBIENTALES	1.154.231	1.154.231	0
SUBCUENTA REDES	0	0	0
SUBCUENTA CAPEX	0	0	0
TOTALES	**3.631.206,52**	**3.631.206,52**	**0,00**

1.5. ANÁLISIS DE ACTAS POR MENOR RECAUDO PEAJES

Desde octubre de 2021 con el inicio de la etapa de Operación y Mantenimiento se empezó a materializar el Riesgo Tarifario por cuanto para las tarifas actuales del Peaje la Pintada aún no se está aplicando completamente el esquema contemplado inicialmente en la Resolución 0156 de 2014, por cuanto según lo contemplado en la Resolución número 20223040001745 del 14 de enero de 2022 expedida por el Ministerio del Transporte, que modificó la Resolución 1056 de 2014, tal ajuste se realizaría de forma gradual y proporcional durante los años 2022, 2023 y 2024 a pesos del mes de referencia (diciembre de 2012) indexándolos (según lo establecido en el romanito (iv) de la Sección 4.2, Capítulo IV del Contrato de Concesión 006 de 2014) a pesos corrientes de enero de cada uno de estos períodos, para así obtener la nueva tarifa a aplicar de forma respectiva para cada uno de los años allí contemplados. Sin embargo, el Decreto 050 de 2023 que congeló las tarifas de los peajes para el año 2023 interrumpiendo tal incremento y el Decreto 2287 de 2023 dispuso el incremento de las Tarifas de los Peajes para 2024 solamente con base en el IPC de diciembre de 2022.

En consecuencia, dada la realidad presentada, en aplicación de la Sección 3.3. literal (i) del Contrato de Concesión el Concesionario ha liquidado y presentado las Actas de Menor Recaudo por Diferencial tarifario y por el impacto del no incremento por IPC de forma separada, las cuales han sido verificadas y evaluadas por esta Interventoría y se han ajustado de acuerdo con las instrucciones de la ANI. Las Actas por cada impacto son como siguen, así:

Tabla 61 *Actas de Compensación de Menor Recaudo por Diferencial Tarifario*

N° del Acta Compensación	Período Cubierto	Impacto Norma	Peaje	Valor Compensado
1	10 Nov-21 al 15 Ene-22	Res. 1056/14	La Pintada	1.622.874.200
2	15 Enero al 31 Mar-22	Res. 1056/14	La Pintada	1.069.083.700
3	01 Mayo al 30 Jun-22	Res. 1056/14	La Pintada	5.684.135.900
4	01 Julio al 30 Sept-22	Res. 1056/14	La Pintada	8.430.381.000
5	01 Octubre al 31 Dic-22	Res. 1056/14	La Pintada	8.826.708.100
6	01 Enero al 31 Mar-23	Res. 1056/14	La Pintada	5.600.302.300
8	01 Mayo al 30 Jun-23	Res. 1056/14	La Pintada	2.342.328.000
10	01 Julio al 30 Sept-23	Res. 1056/14	La Pintada	1.107.732.900
12	01 Sep al 31 Dic-23	Res. 1056/14	La Pintada	1.187.197.600
14	01 Ene al 31 Mar-24	Res. 1056/14	La Pintada	306.108.600
16	01 Abr al 31 Jun-24	Res. 1056/14	La Pintada	23.433.500
18	01 Jul al 30 Sep-24	Res. 1056/14	La Pintada	27.573.000
20	01 Oct al 31 Dic-24	Res. 1056/14	La Pintada	27.120.500
22	01 Ene al 31 Mar-25	Res. 1056/14	La Pintada	29.093.000
TOTAL				**36.284.072.300**

Tabla 62 *Actas de Compensación de Menor Recaudo impacto Decretos 050 y 2287 de 2023*

N° del Acta Compensación	Período Cubierto	Impacto Norma	Peaje	Valor Compensado
7	01 Ene al 31 Mar-23	Dec.0050/23	La Pintada	4.848.630.700
7	01 Ene al 31 Mar-23	Dec.0050/23	Primavera	127.061.400
9	01 Abr al 30 Jun-23	Dec.0050/23	La Pintada	2.991.796.300
9	01 Abr al 30 Jun-23	Dec.0050/23	Primavera	630.308.800
11	01 Jul al 30 Sept-23	Dec.0050/23	La Pintada	1.410.184.000
11	01 Jul al 30 Sept-23	Dec.0050/23	Primavera	848.093.600
13	01 Sep al 31 Dic-23	Dec.0050/23	La Pintada	1.546.288.338
13	01 Sep al 31 Dic-23	Dec.0050/23	Primavera	858.708.140
15	01 Ene al 31 Mar-24	Dec.0050/23	La Pintada	2.707.080.532
15	01 Ene al 31 Mar-24	Dec.0050/23	Primavera	695.702.966
17	01 Abr al 31 Jun-24	Dec.0050/23	La Pintada	3.061.740.600
17	01 Abr al 31 Jun-24	Dec.0050/23	Primavera	647.541.800
19	01 Jul al 30 Sep-24	Dec.0050/23	La Pintada	3.116.368.400
19	01 Jul al 30 Sep-24	Dec.0050/23	Primavera	440.616.600
21	01 Oct al 31 Dic-24	Dec.0050/23	La Pintada	3.933.127.100
21	01 Oct al 31 Dic-24	Dec.0050/23	Primavera	340.332.100
23	01 Ene al 31 Mar 25	Dec.0050/23	La Pintada	4.338.626.900
23	01 Ene al 31 Mar 25	Dec.0050/23	Primavera	135.231.460
TOTAL				**32.677.439.736**

De las anteriores Actas, al cierre de este Informe la ANI había reconocido y se habían pagado a favor del Concesionario las Actas 001 a 021 que corresponden al período comprendido entre el 10 de Nov/21 y el 30 de Dic/24 y las demás se encuentran aprobadas por la Interventoría pendiente de pago por parte de la ANI.

Cabe mencionar que en las Actas 012 y 013 se efectuó las deducciones que se originaron por la liquidación de las Actas de enero a septiembre de 2023 (006 a 011), cuya liquidación inicialmente se efectuó sobre los valores después de Fosevi y en cumplimiento del comunicado 20243110058991 del 19 de febrero de 2024, se reliquidó sobre el valor antes de Fosevi, este ajuste representó un valor total de $18.859.000 que se dedujo sobre el valor de las Actas 012 y 013, respectivamente.

También, se destaca que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.14 (b) románicos (i) y (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión, la anterior Interventoría presentó a la ANI el cálculo del DR-8 en desarrollo de la fórmula establecida para el efecto, el cual arrojó un valor a favor del Concesionario de **$193.654.889.494,93** el cual fue reconocido y girado el 07 de febrero de 2023. Así mismo, el Concesionario y la ANI suscribieron un Acta de Entendimiento y la ANI reconoció un saldo por **$71.650.079.516.18** producto de un nuevo cálculo del DR-8 teniendo en cuenta como factor "n" en la fórmula solamente los meses en que ha estado operando la primera Unidad Funcional entregada que fue la UF-5 en enero de 2017 momento en el cual se empezaron a medir los correspondientes índices de cumplimiento. El giro de este valor se efectuó el 15 de mayo de 2023 por un valor Neto de $51.920.306.716,18 por cuanto del saldo se descontó las siguientes actas de compensación de menor Recaudo por Diferencia Tarifaria: Acta 001 correspondiente al período del

10 Nov-21 al 15 Ene-22 por $1.622.874.200, Acta 002 del 16 Ene al 31 Mar-22 por $1.069.083.700, Acta 003 del 01 Abr al 30 Jun-22 por $5.684.135.900, Acta 004 del 01 Jul al 30 Sep-22 por $8.430.381.000 y Acta 005 por la porción correspondiente del 01 al 31 Oct-22 por $2.923.298.000

1.6. SEGUIMIENTO VPIP

Teniendo en cuenta que con el reconocimiento por parte de la ANI de la compensación por el cálculo del DR-8 se está cumpliendo el VPIP contractual ofrecido por la Agencia para el año 8 que fue de $190.788.797.244 y desde el 1 de noviembre de 2022 comienza el nuevo cálculo del VPIP hasta el año 13 en que se calcula precisamente el DR-13, de acuerdo con los últimos cálculos efectuados por esta Interventoría se presenta el cuadro mensual y acumulado del cálculo del VPIP desde octubre de 2022 hasta el último corte disponible, así:

MES	RECAUDO DEL MES EN PESOS CORRIENTES	COMPENSACIONES EN PESOS CORRIENTES	RECAUDO DEL MES y COMPENSACIONES EN PESOS CONSTANTES (DIC 2012)	VPIP MES	VPIP Acumulado	% VPIP Acumulado
nov-14	783.147.193		743.139.164	652.594.529	652.594.529	
dic-14	1.397.711.156		1.322.827.435	1.155.109.449	1.807.703.978	
ene-15	1.475.131.490		1.387.176.883	1.204.476.830	3.012.180.808	
feb-15	1.081.089.611		1.005.050.219	867.762.811	3.879.943.619	
mar-15	1.141.905.907		1.055.446.508	906.141.797	4.786.085.416	
abr-15	1.276.798.281		1.173.818.826	1.002.092.174	5.788.177.590	
may-15	1.253.381.210		1.149.266.805	975.605.247	6.763.782.837	
jun-15	1.382.044.300		1.265.892.805	1.068.554.949	7.832.337.786	
jul-15	1.319.988.890		1.206.779.149	1.012.918.238	8.845.256.024	
ago-15	1.311.639.817		1.193.389.458	996.036.960	9.841.292.984	
sep-15	1.234.820.534		1.115.508.419	925.790.615	10.767.083.599	
oct-15	1.363.437.071		1.223.395.388	1.009.609.492	11.776.693.091	
nov-15	1.344.354.167		1.199.056.257	983.949.501	12.760.642.592	
dic-15	1.572.668.113		1.394.020.994	1.137.494.299	13.898.136.892	
ene-16	1.647.893.566		1.442.068.074	1.170.071.338	15.068.208.230	
feb-16	1.254.997.425		1.084.412.426	874.918.759	15.943.126.989	
mar-16	1.406.451.422		1.203.930.169	965.875.622	16.909.002.611	
abr-16	1.331.518.283		1.134.143.620	904.762.570	17.813.765.181	
may-16	1.711.865.894		1.450.707.422	1.150.782.023	18.964.547.204	
jun-16	1.598.794.516		1.348.447.751	1.063.638.438	20.028.185.641	
jul-16	1.672.640.808		1.403.426.841	1.100.769.387	21.128.955.028	
ago-16	2.022.043.384		1.701.956.275	1.327.399.432	22.456.354.459	
sep-16	1.689.899.746		1.423.140.455	1.103.691.397	23.560.045.856	
oct-16	1.881.561.896		1.585.503.023	1.222.682.319	24.782.728.175	
nov-16	1.809.575.448		1.523.121.766	1.167.959.668	25.950.687.843	
dic-16	2.081.114.618		1.744.454.547	1.330.146.708	27.280.834.552	
ene-17	2.322.352.818		1.926.879.069	1.460.969.029	28.741.803.581	
feb-17	2.188.771.936		1.798.034.660	1.355.599.106	30.097.402.686	
mar-17	1.998.837.158		1.634.322.689	1.225.230.189	31.322.632.875	
abr-17	2.092.264.206		1.702.743.694	1.269.333.739	32.591.966.614	
may-17	1.935.912.642		1.571.953.755	1.165.233.530	33.757.200.143	
jun-17	2.143.062.138		1.738.138.886	1.281.162.882	35.038.363.025	

MES	RECAUDO DEL MES EN PESOS CORRIENTES	COMPENSACIONES EN PESOS CORRIENTES	RECAUDO DEL MES y COMPENSACIONES EN PESOS CONSTANTES (DIC 2012)	VPIP MES	VPIP Acumulado	% VPIP Acumulado
jul-17	2.128.442.406		1.727.158.417	1.265.897.987	36.304.261.012	
ago-17	2.115.465.152		1.714.264.173	1.249.369.643	37.553.630.654	
sep-17	1.954.057.574		1.582.779.558	1.147.044.580	38.700.675.234	
oct-17	2.113.353.266		1.711.560.529	1.233.385.366	39.934.060.600	
nov-17	2.010.540.942		1.625.351.996	1.164.663.921	41.098.724.522	
dic-17	2.345.277.244		1.888.720.932	1.345.760.109	42.444.484.631	
ene-18	2.403.246.834		1.923.354.287	1.362.717.432	43.807.202.063	
feb-18	1.818.064.706		1.444.787.118	1.017.881.092	44.825.083.155	
mar-18	2.182.990.020		1.730.605.771	1.212.377.863	46.037.461.018	
abr-18	2.075.910.580		1.638.167.403	1.141.155.413	47.178.616.431	
may-18	2.320.881.940		1.826.840.902	1.265.417.702	48.444.034.133	
jun-18	2.313.755.930		1.818.415.716	1.252.486.402	49.696.520.535	
jul-18	2.480.512.162		1.951.941.379	1.336.882.623	51.033.403.158	
ago-18	2.573.620.748		2.022.789.569	1.377.602.357	52.411.005.515	
sep-18	2.444.754.336		1.918.403.017	1.299.151.158	53.710.156.673	
oct-18	2.282.640.416		1.789.057.625	1.204.733.064	54.914.889.736	
nov-18	2.269.840.566		1.776.908.234	1.189.811.506	56.104.701.242	
dic-18	2.554.371.626		1.993.647.206	1.327.419.329	57.432.120.572	
ene-19	2.621.617.940		2.033.968.988	1.346.637.860	58.778.758.431	
feb-19	2.053.300.180		1.583.910.645	1.042.758.731	59.821.517.163	
mar-19	2.334.727.564		1.793.204.944	1.173.896.342	60.995.413.505	
abr-19	2.320.442.192		1.773.506.787	1.154.461.199	62.149.874.704	
may-19	2.224.940.924		1.695.203.428	1.097.273.706	63.247.148.409	
jun-19	2.375.846.048		1.805.420.933	1.162.032.537	64.409.180.946	
jul-19	2.455.664.436		1.861.906.054	1.191.637.723	65.600.818.669	
ago-19	2.420.375.244		1.833.546.421	1.166.876.929	66.767.695.598	
sep-19	2.187.095.760		1.653.136.007	1.046.136.591	67.813.832.189	
oct-19	2.406.167.788		1.815.734.273	1.142.559.335	68.956.391.524	
nov-19	2.421.092.012		1.825.055.356	1.141.955.493	70.098.347.017	
dic-19	2.653.916.068		1.995.550.569	1.241.602.385	71.339.949.402	
ene-20	2.770.470.412		2.074.397.694	1.283.389.512	72.623.338.914	
feb-20	2.110.205.676		1.569.483.067	965.538.873	73.588.877.787	
mar-20	1.570.773.536		1.161.744.286	710.673.855	74.299.551.642	
abr-20	69.906.028		51.619.352	31.399.230	74.330.950.872	
may-20	77.331.088		57.286.365	34.650.092	74.365.600.964	
jun-20	1.665.960.472		1.238.717.870	745.027.304	75.110.628.267	
jul-20	1.870.087.572		1.390.495.713	831.603.110	75.942.231.377	
ago-20	1.806.518.512		1.343.357.182	798.885.643	76.741.117.020	
sep-20	2.319.922.944		1.719.726.335	1.016.948.876	77.758.065.897	
oct-20	2.597.433.204		1.926.538.645	1.132.828.505	78.890.894.401	
nov-20	2.552.805.064		1.896.140.419	1.108.673.338	79.999.567.740	
dic-20	2.792.367.156		2.066.214.036	1.201.309.964	81.200.877.704	
ene-21	2.559.844.668		1.886.468.476	1.090.626.356	82.291.504.060	
feb-21	2.256.782.542		1.652.672.897	950.079.627	83.241.583.687	

MES	RECAUDO DEL MES EN PESOS CORRIENTES	COMPENSACIONES EN PESOS CORRIENTES	RECAUDO DEL MES y COMPENSACIONES EN PESOS CONSTANTES (DIC 2012)	VPIP MES	VPIP Acumulado	% VPIP Acumulado
mar-21	2.495.458.708		1.818.246.379	1.039.375.550	84.280.959.237	
abr-21	2.076.236.791		1.503.807.364	854.788.432	85.135.747.669	
may-21	1.358.801.467		974.406.969	550.748.692	85.686.496.362	
jun-21	2.482.015.497		1.780.854.105	1.000.894.031	86.687.390.393	
jul-21	2.572.897.079		1.839.972.668	1.028.295.165	87.715.685.558	
ago-21	2.454.840.102		1.747.858.693	971.313.456	88.686.999.014	
sep-21	2.341.451.497		1.660.762.353	917.713.757	89.604.712.771	
oct-21	2.615.628.120		1.854.895.282	1.019.215.011	90.623.927.782	
nov-21	2.538.670.813		1.791.530.352	978.852.489	91.602.780.271	
dic-21	2.878.595.623		2.016.644.721	1.095.643.174	92.698.423.445	
ene-22	3.119.427.960		2.149.667.599	1.161.335.544	93.859.758.989	
feb-22	2.670.989.804		1.811.056.852	972.893.173	94.832.652.161	
mar-22	2.954.886.808		1.983.734.005	1.059.651.785	95.892.303.947	
abr-22	3.068.041.780		2.034.327.253	1.080.555.847	96.972.859.794	
may-22	3.348.721.660		2.201.918.497	1.162.985.512	98.135.845.306	
jun-22	3.721.586.312		2.434.580.602	1.278.627.046	99.414.472.352	
jul-22	4.010.635.456		2.602.728.006	1.359.236.971	100.773.709.323	
ago-22	3.853.521.112		2.475.451.216	1.285.486.233	102.059.195.556	
sep-22	3.768.805.716		2.398.722.059	1.238.624.457	103.297.820.013	
oct-22	4.044.625.184		2.555.930.658	87.490.977.231	190.788.797.244	22,79%
nov-22	3.794.844.296		2.379.781.434	1.215.038.733	192.003.835.977	22,94%
dic-22	4.441.202.596		2.750.423.412	1.396.366.017	193.400.201.995	23,10%
ene-23	4.623.597.764		2.813.376.514	1.420.280.868	194.820.482.862	23,27%
feb-23	3.484.881.996		2.085.851.532	1.047.071.735	195.867.554.597	23,40%
mar-23	3.694.830.144		2.188.521.611	1.092.422.276	196.959.976.873	23,53%
abr-23	4.059.998.280		2.386.166.158	1.184.369.061	198.144.345.935	23,67%
may-23	2.865.632.660	5.903.410.100	5.131.382.422	2.532.604.758	200.676.950.693	23,97%
jun-23	2.997.406.172		1.748.748.331	858.236.565	201.535.187.258	24,07%
jul-23	3.102.327.996		1.800.942.358	878.873.112	202.414.060.369	24,18%
ago-23	3.044.403.820		1.755.046.297	851.650.894	203.265.711.263	24,28%
sep-23	2.720.346.208		1.559.936.974	752.708.370	204.018.419.634	24,37%
oct-23	2.996.548.700	2.028.454.245	2.874.323.781	1.379.119.966	205.397.539.599	24,54%
nov-23	2.907.614.856	14.511.973.255	9.917.564.024	4.731.709.079	210.129.248.678	25,10%
dic-23	3.442.253.880	3.366.010.500	3.858.444.923	**1.830.509.520**	**211.959.758.198**	**25,32%**
ene-24	3.681.545.476		2.067.524.999	975.342.436	212.935.100.633	25,44%
feb-24	2.969.864.500		1.649.924.722	773.957.557	213.709.058.190	25,53%
mar-24	3.661.757.200		2.020.074.565	942.252.025	214.651.310.216	25,64%
abr-24	3.254.536.200		1.784.826.802	827.832.405	215.479.142.620	25,74%
may-24	3.402.507.400		1.858.142.335	856.982.564	216.336.125.185	25,84%
jun-24	3.760.955.500		2.047.304.901	938.906.181	217.275.031.366	25,96%
jul-24	3.672.246.700		1.994.980.545	909.756.152	218.184.787.518	26,06%
ago-24	3.993.513.500	7.252.257.120	6.109.364.494	2.770.314.259	220.955.101.777	26,39%
sep-24	3.525.376.400		1.910.537.620	861.460.282	221.816.562.059	26,50%
oct-24	3.876.007.600	3.732.715.900	4.128.908.219	1.851.235.025	223.667.797.084	26,72%

MES	RECAUDO DEL MES EN PESOS CORRIENTES	COMPENSACIONES EN PESOS CORRIENTES	RECAUDO DEL MES y COMPENSACIONES EN PESOS CONSTANTES (DIC 2012)	VPIP MES	VPIP Acumulado	% VPIP Acumulado
nov-24	4.105.619.200		2.221.908.047	990.601.715	224.658.398.798	26,84%
dic-24	4.886.631.700		**2.632.534.540**	**1.167.061.483**	**225.825.460.281**	**26,98%**
ene-25	5.158.338.652	3.584.558.000	4.666.186.294	2.056.972.075	227.882.432.356	27,22%
feb-25	4.004.966.338		2.113.506.577	926.438.490	228.808.870.846	27,33%
mar-25	4.846.797.778		2.544.340.641	1.109.008.579	229.917.879.425	27,47%
abr-25	4.846.797.778	4.300.579.700	4.770.498.544	2.067.616.945	231.985.496.370	27,71%
may-25	4.878.855.018		2.536.263.715	1.093.068.522	233.078.564.893	27,84%

1.7. ANÁLISIS DE PAGOS Y ACTAS DE RETRIBUCIÓN

El Concesionario recibió en marzo de 2017 los recursos aprobados por la ANI, previa revisión y concepto de la anterior Interventoría provenientes de los recaudos de peaje que le corresponden a la Unidad Funcional 5 al corte de diciembre de 2016 cuyo monto ascendió a $4,987,860,556.99 dado que la Concesión hizo entrega y puso en funcionamiento la citada UF-5.

En julio de 2017, después de las correspondientes evaluaciones y aprobación de la anterior Interventoría y la ANI, el Concesionario obtuvo el segundo reconocimiento por retribución correspondiente a las Actas de Enero, Febrero, Marzo y Mayo de 2017 por un valor total de $1.231.686.020,69.

Así mismo en mayo de 2018, después de las correspondientes evaluaciones y aprobación de la Interventoría y la ANI, el Concesionario obtuvo el tercer reconocimiento por retribución correspondiente a las Actas de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017 y Enero de 2018 por un valor total de $2.574.798.463,50.
El 19 de junio de 2018 el Concesionario obtuvo el pago de la retribución correspondiente al acta de Febrero de 2018 por $366.355.617,79.

El 28 de junio de 2018 el Concesionario obtuvo el pago de la retribución correspondiente al acta de Marzo de 2018 por $246.334.878,04.

El 27 de julio de 2018, después de las correspondientes evaluaciones y aprobación de la Interventoría y la ANI, el Concesionario obtuvo el pago de la retribución correspondiente a las actas de Mayo de 2018 por $255.233.096,45 y Mayo de 2018 por $310.207.077,58.
El 23 de agosto de 2018, después de las correspondientes evaluaciones y aprobación de la Interventoría y la ANI, el Concesionario obtuvo el pago de la retribución correspondiente al acta de Junio de 2018 por $315.874.386,28.

El 13 de diciembre de 2018 el Concesionario obtuvo el pago de la retribución correspondiente a las actas de Julio por $297.607.620,01 y Agosto de 2018 por $349.815.254,48.

El 17 de diciembre de 2018 el Concesionario obtuvo el pago de la retribución correspondiente al acta de Septiembre de 2018 por $374.748.797,98.

El 3 de mayo de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente a las actas de Diciembre de 2018 por $306.946.953,15 y Enero de 2019 por $345.293.425,49 y por la UF-1 obtuvo el pago de las actas de Diciembre de 2018 por $35.956.461.689,44 (que incluye el valor del primer giro de vigencias futuras que estaba destinado para la UF-1 por $17.976.520.130 y se incluyó además los intereses generados entre el 28 y el 31 de diciembre de 2018 por $8.011.478.91) y la retribución correspondiente a Enero de 2019 por $537.337.153,33.

Con respecto a los intereses incluidos en el giro citado en el párrafo anterior por $8.011.478.91, la anterior Interventoría solicitó en mayo/19 por escrito al Concesionario realizar el correspondiente reintegro a la Subcuenta de Obras Menores, con el propósito que se dé estricto cumplimiento a lo contemplado por el Contrato de Concesión 006 de 2014 que rige el Proyecto, específicamente cuando establece que los rendimientos financieros generados por las cuentas ANI deben ser trasladados en su totalidad a la subcuenta de Obras Menores, cuyos recursos por demás tienen una destinación específica también establecida en el citado Contrato de Concesión. El Concesionario incluyó el citado ajuste en el Acta de Retribución de mayo de 2019 y la Fiduciaria efectuó correspondiente traslado de los citados $8.011.478.91 hacia la cuenta de Obras Menores.

El 12 de julio de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente a las actas de Febrero de 2019 por $544.214.856,16 y Mayo de 2019 por $440.647.234,69. También recibió el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente a las actas de Octubre de 2018 por $308.315.263,21, de Noviembre de 2018 por $331.116.677,57 y Mayo de 2019 por $311.041.948,25.

El 24 de julio de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Febrero de 2019 por $354.134.088,27.

El 2 de agosto de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Marzo de 2019 por $279.853.256,89.

También el 2 de agosto de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Marzo de 2019 por $446.800.574,06 y del Acta de Mayo de 2019 por $434.278.154,74 y de ésta se dedujo los citados $8.011.478,91, los cuales la Fiduciaria trasladó hacia la cuenta de Obras Menores.

El 23 de agosto de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Mayo de 2019 por $319.736.020,84.
El 4 de septiembre de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Junio de 2019 por $304.253.131,66. También recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Junio de 2019 por $420.029.876,90.

El 5 de diciembre de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Julio de 2019 por $322.072.943,64. También recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Julio de 2019 por $445.903.675,18.

El 12 de diciembre de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Agosto de 2019 por $330.775.969,13. También recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Agosto de 2019 por $458.473.976,28.

El 26 de diciembre de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Septiembre de 2019 por $325.863.742,16 y al acta de Octubre de 2019 por $295.416.425,59. También recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Septiembre de 2019 por $452.714.924,12 y al acta de Octubre de 2019 por $410.414.827,75.

Entre el 18 y el 20 de febrero de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF- 5 correspondiente a las actas de noviembre de 2019 por $324.838.956,78 y diciembre de 2019 por $326.801.081,14 y por la UF-1 obtuvo el pago de las actas la UF-5 de noviembre de 2019 por $451.292.033,04 y diciembre de 2019 por $454.024.953,13 y además el valor del segundo giro de vigencias futuras que estaba destinado para la UF-1 por $18.668.547.325.

El 14 de mayo de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Enero de 2020 por $356.342.799,14 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Enero de 2020 por $495.069.587,11.

El 15 de mayo de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Febrero de 2020 por $372.428.676,21 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Febrero de 2020 por $517.417.829,52.

El 10 de junio de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Marzo de 2020 por $284.809.299,93 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Marzo de 2020 por $395.687.619,10.

El 14 de julio de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Mayo de 2020 por $213.669.123,32 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Mayo de 2020 por $296.852.057,44.

El 24 de julio de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Mayo de 2020 por $12.957.029,22 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Mayo de 2020 por $18.001.294,30.

El 18 de agosto de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Junio de 2020 por $11.240.367,77 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Junio de 2020 por $15.616.324,29.

El 11 de septiembre de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Julio de 2020 por $222.245.430,96 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Julio de 2020 por $308.767.183,88.

El 13 de octubre de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Agosto de 2020 por $249.588.733,11 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Agosto de 2020 por $346.755.431,19.

El 17 de noviembre de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Septiembre de 2020 por $241.640.678,59 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Septiembre de 2020 por $335.713.141,59.

El 16 de diciembre de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Octubre de 2020 por $309.529.644,11 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Octubre de 2020 por $430.031.772,18.

El 15 de enero de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Noviembre de 2020 por $346.593.179,02 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Noviembre de 2020 por $481.524.409,18.

El 4 de febrero de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Diciembre de 2020 por $341.184.023,50 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Diciembre de 2020 por $474.009.430,27.

También el 4 de febrero de 2021, el Concesionario obtuvo el tercer pago de las Vigencias Futuras de 2020 destinadas para la UF-1 por un valor total de $27.100.497.417,14; distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $26.506.705.596 (que significó un valor en dólares de USD7.339.004,60) y por la proporción en COP que le correspondió $593.791.821,14.

El 25 de Marzo de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Enero 2021 por $517,744,560.82 y también recibió el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Enero de 2021 por $372,663,835.64.
El 15 de Mayo de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Febrero 2021 por $473,954,802.04 y también recibió el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Febrero de 2021 por $341,144,702.98.

El 30 de mayo de 2021, el Concesionario obtuvo el primer pago de la Retribución por UF-2 correspondiente al acta de Marzo 2021 por $ 45,829,848,674.51 y también recibió el primer pago de la Retribución por UF-3 correspondiente al acta Marzo 2021 por $48,236,704,183.35.

También el 30 de mayo de 2021, el Concesionario obtuvo el primer pago de las Vigencias Futuras de 2020 destinadas para la UF-2 por un valor total de $49.638.230.121,69; distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $48.310.171.756 (que significó un valor en dólares de USD$13.443.562) y por la proporción en COP que le correspondió $1.328.058.365,69 y para la UF-3 por un valor total de $45.743.895.908,40; distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $44.741.613.724,08 (que significó un valor en dólares de USD$12.389.502,40) y por la proporción en COP que le correspondió $1.002.282.184,32. Cabe anotar que en el reconocimiento de la UF-3 están incluidos USD645,40 que corresponden a la UF-1 y deben ser trasladados a la respectiva Subcuenta de la UF-1 para cubrir el valor faltante allí.

El 11 de mayo de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Marzo 2021 por $419,081,677.75 y también recibió el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta Marzo 2021 de 2021 por $301,647,950.10.

El 17 de junio de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Mayo 2021 de la UF-1 por $462,292,417.42; de la UF-2 por $756,764,827.68; de la UF-3 por $796,508,000.48 y de la UF-5 por $332,750,314.52.

El 16 de julio de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Mayo 2021 de

la UF-1 por $384,925,475.90; de la UF-2 por $ 575,812,220.56; de la UF-3 por $606,052,268.36 y de la UF-5 por $277,062,889.95.

El 17 de agosto de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Junio 2021 de la UF-1 por $252,235,091.36; de la UF-2 por $377,517,309.92; de la UF-3 por $397,343,463.50 y de la UF-5 por $181,554,580.63.

El 8 de septiembre de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Julio 2021 de la UF-1 por $459,627,390.60; de la UF-2 por $687,821,717.51; de la UF-3 por $723,944,190.90 y de la UF-5 por $330,832,072.99.

El 7 de octubre de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Agosto 2021 de la UF-1 por $476,871,660.98; de la UF-2 por $713,627,499.79; de la UF-3 por $751,105,220.74 y de la UF-5 por $ 343,244,209.05.

Así mismo, el Concesionario recibió el pago de la Compensación Especial por la terminación parcial de la UF-4 en primer lugar por recaudo de peajes por $16,757,742,621.87 y por Vigencias Futuras $1,043,423,495.36 que corresponde a la porción en COP y USD$4,698,000 que equivalen a $16,662,186,000.

El 18 de noviembre de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Septiembre 2021 de la UF-1 por $454.925.674,41; de la UF-2 por $680.785.792,62; de la UF-3 por $716.538.758,88, de la UF-5 por $327.447.856,69 y la Retribución Especial por la terminación parcial de la UF-4 por $257.159.781,90.

El 16 de diciembre de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Octubre 2021 de la UF-1 por $433.572.921,43; de la UF-2 por $648.831.889,56; de la UF-3 por $682.906.726,20, de la UF-5 por $312.078.503,82 y por la terminación total de la UF-4 en primer lugar por recaudo de peajes del mes por $284.518.244,21 y el saldo por el valor acumulado por $3.991.149.946,56.

El 05 de enero de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Noviembre 2021 de la UF-1 por $485,342,937.16; de la UF-2 por $726,304,525.51; de la UF-3 por $764,448,008.37, de la UF-5 por $349,341,691.27 y por la terminación total de la UF-4 por $312,789,170.22
Así mismo, es esta fecha recibió el saldo correspondiente al 19% de las Vigencias Futuras por $244.753.659 que corresponde a la porción en COP y USD$1,102,000 que equivalen a $3.908.414.000.

El 04 de febrero de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Diciembre 2021 de la UF-1 por $471.463.484,27; de la UF-2 por $705.534.243,99; de la UF-3 por $742.586.929,77, de la UF-4 por $300.435.760,09 y de la UF-5 por $339.351.494,30.

También el 4 de febrero de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Vigencias Futuras de 2021 destinadas para la UF-1 por un valor total de $30.064.173.867; distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $29.439.188.788,00 (que significó un valor en dólares de USD7.339.649,86) y por la proporción en COP que le correspondió $624.985.079; UF-2 por un valor total de $55.066.604.788; distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $53.921.860.000,00 (que significó un valor en dólares de USD13.443.562,42) y por la proporción en COP que le correspondió $1.144.744.788,00 y para la UF-3 por un valor total de $5.593.594.036 como primera parte del aporte, distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $5.477.312.351 (que significó un valor

en dólares de USD1.367.827,72) y por la proporción en COP que le correspondió $116.281.685,00.

El 11 de marzo de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Enero 2022 de la UF-1 por $533.383.886,59; de la UF-2 por $798.196.699,74; de la UF-3 por $840.115.758,59, de la UF-4 por $335.364.644,78 y de la UF-5 por $383.920.759,51.

También el 11 de marzo de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Vigencias Futuras de 2021 destinadas para la UF-4 por un valor total de $25.144.324.787; distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $24.508.655.324,43 (que significó un valor en dólares de USD6.182.621,95) y por la proporción en COP que le correspondió $635.669.462,57 y para la UF-3 por un valor total de $44.860.718.219 correspondiente el saldo del aporte que estaba pendiente, distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $43.688.681.400,20 (que significó un valor en dólares de USD11.021.028,98) y por la proporción en COP que le correspondió $1.172.036.818,80.

Del mismo modo, el 06 de mayo de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Febrero 2022 de la UF-1 por $579.922.194,35; de la UF-2 por $867.840.205,30; de la UF-3 por $913.416.746,36, de la UF-4 por $364.613.325,76 y de la UF-5 por $417.418.251,52.

Entre el 18 y 19 de mayo de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Marzo 2022 de la UF-1 por $497.979.877,62; de la UF-2 por $745.215.415,86; de la UF-3 por $784.352.045,81, de la UF-4 por $313.093.076,68 y de la UF-5 por $358.437.548,71.

El 15 de junio de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Mayo de 2022 de la UF-1 por $549.477.039,90; de la UF-2 por $822.279.732,97; de la UF-3 por $865.463.565,35, de la UF-4 por $345.470.684,92 y de la UF-5 por $395.504.340,88. El 12 de julio de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Mayo de 2022 de la UF-1 por $574.275.195,80; de la UF-2 por $859.389.602,07; de la UF-3 por $904.522.341,04, de la UF-4 por $361.111.220,57 y de la UF-5 por $413.353.636,82.

El 09 de agosto de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Junio de 2022 de la UF-1 por $624.790.824,86; de la UF-2 por $934.985.077,26; de la UF-3 por $984.087.879,19, de la UF-4 por $392.822.679,11 y de la UF-5 por $449.713.937,84.

El 15 de septiembre de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Julio de 2022 de la UF-1 por $698.247.869,76; de la UF-2 por $1.044.911.852,85; de la UF-3 por $1.099.787.701,72, de la UF-4 por $439.006.926,36 y de la UF-5 por $502.587.084,54.

El 02 de noviembre de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Agosto de 2022 de la UF-1 por $754.031.331,71; de la UF-2 por $1.128.390.518,65; de la UF- 3 por $1.187.650.433,63, de la UF-4 por $474.079.368,74 y de la UF-5 por $542.739.083,14.

Cabe anotar que del Valor de la UF-1 se efectuó la deducción por $2.857.770,75 y el de la UF-2 la deducción por $1.115.336,95, correspondientes a la liquidación de los incumplimientos de índices de cumplimiento de Julio de 2022.

El 17 de noviembre de 2022, UF-1 por $725.770.394,95; de la UF-2 por $1.086.098.677,85; de la UF-3 por $1.143.137.543,56, de la UF-4 por $456.310.972,66 y de la UF-5 por $522.397.335,70. Cabe

anotar que del Valor de la UF-1 se efectúa la deducción por $315.603,44 correspondiente a la liquidación de los incumplimientos de índices de cumplimiento de Agosto de 2022.

El 20 de diciembre de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Octubre de 2022 de la UF-1 por $712.333.328,98; de la UF-2 por $1.065.990.418,16; de la UF-3 por $1.121.973.254,37 y de la UF-5 por $512.725.561,44. Cabe anotar que del Valor de la UF-1 se efectúa la deducción por $1.019.322,96 correspondiente a la liquidación de los incumplimientos de Indicadores de Cumplimiento de Septiembre de 2022.

El 17 de enero de 2023, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Noviembre de 2022 de la UF-1 por $770.371.442,28; de la UF-2 por $1.152.843.117,74; de la UF-3 por $1.213.387.214,84 y de la UF-5 por $554.500.420,20.

El 02 de marzo de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Diciembre de 2022 de la UF-1 por $724.027.230,21; de la UF-2 por $1.083.490.071,94; de la UF-3 por $1.140.391.941,03; de la UF-4 por $457.277.672,59 y de la UF-5 por $521.142.635,02.

El 02 de marzo de 2023 el Concesionario también recibió la primera parte por Vigencias Futuras por la porción en pesos COP de la UF-1 por $440.210.917,48; de la UF-2 por $806.305.894,96; de la UF-3 por $743.047.704,14 y de la UF-4 por $370.815.737,99 y por la porción en dólares para la UF-1 USD4.594.008,90 que equivalió a $22.094.931.761,60; UF-2 de USD8.414.549,28 queequivalió a $40.469.858.926,35; UF-3 de USD7.754.391,44 que equivalió a $37.294.823.155,78 y para la UF-4 USD3.869.805,89 que equivalió a $18.611.870.132,70.

El 28 de marzo de 2023, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Octubre y Noviembre de 2022 de la UF-4 por $447.862.744,97 y $484.352.840,54, respectivamente.

El 04 de mayo de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Enero de 2023 de la UF-1 por $847.051.719,02; de la UF-2 por $1.267.593.385,49; de la UF-3 por $1.334.163.845,84; de la UF-4 por $540.726.315,04 y de la UF-5 por $609.693.594,97. Cabe anotar que del Valor de la UF-4 se efectúa la deducción por $7.217.429,70 correspondiente a la liquidación de los incumplimientos de Indicadores de Cumplimiento de Junio por $2.542.367,90 y Septiembre de 2022 por $4.675.061,80.

El 04 de mayo de 2023 el Concesionario también recibió la segunda parte por Vigencias Futuras por la porción en pesos COP de la UF-1 por $157.322.443,30; de la UF-2 por $288.157.345,36; de la UF-3 por $265.550.152,37 y de la UF-4 por $132.522.015,59 y por la porción en dólares para la UF-1 USD588.489,06 que equivalió a $2.729.412.261,12; UF-2 de USD1.077.897,39 que equivalió a $4.999.288.097,17; UF-3 de USD USD993.331,67 que equivalió a $4.607.072.287,05 y para la UF-4 USD495.719,20 que equivalió a $2.299.145.663,04.

El 21 de mayo de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Febrero de 2023 de la UF-1 por $1.183.515.056,14; de la UF-2 por $1.771.103.019,07; de la UF-3 por $1.864.116.397,47; de la UF-4 por $754.740.829,66 y de la UF-5 por $851.874.251,76.

De igual forma el Concesionario incluyó en las actas de Febrero de 2023 el pago correspondiente al DR-8 así:

UF-1 por $35.729.327.111,81; de la UF-2 por $53.468.114.989,55; de la UF-3 por $56.276.110.887,23; de la UF-4 por $22.463.967.181,41 y de la UF-5 por $25.717.369.324,93.

El 23 de mayo de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Marzo de 2023 de la UF-1 por $911.154.173,08; de la UF-2 por $1.363.521.231,45; de la UF-3 por $1.435.129.553,98; de la UF-4 por $583.259.377,04 y de la UF-5 por $655.833.464,35.

El 23 de junio de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Mayo de 2023 de la UF-1 por $730.629.915,45; de la UF-2 por $1.093.370.838,28; de la UF-3 por $1.150.791.617,57; de la UF-4 por $459.574.520,90 y de la UF-5 por $525.895.136,91.

Igualmente, en estas actas pagadas el 23 de junio de 2023 se incluyó el pago por parte de la ANI a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora a favor del Concesionario de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria del Peaje La Pintada N° 001, 002 y 003, correspondientes al período comprendido entre el 10 de noviembre de 2021 y el 30 de junio de 2022 y distribuidas por cada UF así: UF-1 por $1.545.389.306,10; de la UF-2 por $2.312.639.498,18; de la UF-3 por $2.434.092.858,28; de la UF-4 por $971.626.880,80 y de la UF-5 por $1.112.345.256,64.

Por otro lado, de estas actas pagadas el 23 de junio de 2023 se dedujeron los siguientes valores correspondiente al incumplimiento de indicadores que no habían sido descontados del pago de la primera y segunda parte de las vigencias futuras de 2022 retribuidas en marzo y mayo de 2023, respectivamente y por ende se indexaron de forma correspondiente por IPC a junio de 2023 sobre las siguientes UF, así: UF-1 se descontó en total $12.640.664,12; de la UF-2 $4.316.677,37 y de la UF-4 $30.139.198,58.

El 13 de julio de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Mayo de 2023 de la UF-1 por $808.223.563,69; de la UF-2 por $1.209.487.945,57; de la UF-3 por $1.273.006.870,62; de la UF-4 por $508.234.979,49 y de la UF-5 por $581.745.741,22.

Igualmente, en estas actas pagadas el 13 de julio de 2023 se incluyó el pago por parte de la ANI a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora a favor del Concesionario del Acta de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria del Peaje La Pintada N° 004, correspondiente al período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2022 y distribuida por cada UF así: UF-1 por $1.555.405.294,50; de la UF-2 por $2.327.628.194,10; de la UF-3 por $2.449.868.718,60; de la UF-4 por $977.924.196,00 y de la UF-5 por $1.119.554.596,80.

Por otro lado, de estas actas pagadas el 13 de julio de 2023 se dedujeron los siguientes valores correspondiente a la indexación de los últimos descuentos por incumplimiento de indicadores que no habían sido descontados del pago de la primera y segunda parte de las vigencias futuras de 2022 retribuidas en marzo y mayo de 2023, respectivamente sobre las siguientes UF, así: UF- 1 se descontó en total $20.507,53; de la UF-2 $8.003,72 y de la UF-4 $489.481,91.

El 16 de agosto de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Junio de 2023 de la UF-1 por $602.331.428,05; de la UF-2 por $901.375.107,35; de la UF-3 por $948.712.807,69; de la UF-4 por $378.704.109,39 y de la UF- 5 por $433.548.041,42.

Igualmente, en estas actas pagadas el 16 de agosto de 2023 se incluyó el pago por parte de la ANI a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora a favor del Concesionario del Acta de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria del Peaje La Pintada N° 005, correspondiente al período comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2022 y distribuida por cada UF así: UF-1 por $1.628.527.644,45; de la UF-2 por $2.437.054.106,41; de la UF-3 por $2.565.041.373,86; de la UF-4 por $1.023.898.139,60 y de la UF-5 por $1.172.186.835,68.

El 20 de septiembre de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Julio de 2023 de la UF-1 por $597.353.564,57; de la UF-2 por $893.925.849,20; de la UF-3 por $940.872.335,33; de la UF-4 por $375.572.330,68 y de la UF-5 por $429.965.058,91.

El 10 de octubre de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Agosto de 2023 de la UF-1 por $599.334.849,14; de la UF-2 por $896.890.795,98; de la UF-3 por $943.992.992,84; de la UF-4 por $376.817.661,27 y de la UF- 5 por $431.391.154,25.

El 23 de noviembre de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Septiembre de 2023 de la UF-1 por $580.121.383,96; de la UF-2 por $868.138.287,98; de la UF-3 por $913.730.483,49; de la UF-4 por $364.737.634,55 y de la UF-5 por $417.561.624,84.

El 23 de noviembre de 2023 el Concesionario también obtuvo el pago del Saldo de las Vigencias Futuras de 2022 que estaba pendiente de pago, valores incluidos en las actas de Septiembre de 2023, así: de la UF-1 por $9.992.359.005,78 equivalente a la porción en dólares de USD2.157.151,89 y por la porción en COP $213.032.076,79; de la UF-2 por $18.302.358.371,99 equivalente a la porción en dólares de USD3.951.115,75 y por la porción en COP $390.197.090,78; de la UF-3 por $16.866.459.061,77 equivalente a la porción en dólares de USD3.641.133,60 y por la porción en COP $359.584.438,46 y de la UF-4 por $8.417.156.031,14 equivalente a la porción en dólares de USD1.817.096,85 y por la porción en COP $ 179.449.540,29.

Así mismo el 23 de noviembre de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de los intereses remuneratorios y por mora del Saldo de las Vigencias Futuras de 2022, valores incluidos en las actas de Septiembre de 2023, así: de la UF-1 por $1.029.808.567,68; de la UF-2 por $1.886.233.816,19; de la UF-3 por $1.738.250.601,10 y de la UF-4 por $867.468.772,02 para un total de $5.521.761.756,99.

De igual modo el 23 de noviembre de 2023 el Concesionario también obtuvo el pago de un anticipo de las Vigencias Futuras de 2023 por un valor total de $96.985.550.345 que se incluyó en las actas de Septiembre de 2023 y se distribuyó así: de la UF-1 por $17.554.319.912,83 equivalente a la porción en dólares de USD4.317.343,81 y por la porción en COP $533.485.226,51; de la UF-2 por $32.153.113.577,61 equivalente a la porción en dólares de USD7.907.799,70 y por la porción en COP $977.150.420,24; de la UF-3 por $29.630.562.512,39 equivalente a la porción en dólares de USD7.287.398,55 y por la porción en COP $900.488.736,22 y de la UF-4 por $14.787.043.744,28 equivalente a la porción en dólares de USD3.636.754,48 y por la porción en COP $449.386.214,92.

El 19 de diciembre de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Octubre de 2023 de la UF-1 por $518.669.975,49; de la UF- 2 por $776.177.670,71;

de la UF-3 por $816.940.351,73; de la UF-4 por $326.101.518,13 y de la UF-5 por $373.329.933,54.

El 16 de enero de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Noviembre de 2023 de la UF-1 por $580,518,577.28; de la UF- 2 por $868,732,678.60; de la UF-3 por $914,356,089.82; de la UF-4 por $364,987,357.87 y de la UF-5 por $417,847,517.93.

Igualmente, en estas actas pagadas el 16 de enero de 2024 se incluyó el pago por parte de la ANI a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora y el saldo por la Subcuenta de Excedentes ANI a favor del Concesionario de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria del Peaje La Pintada N° 006 a 009, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2023 y distribuida por cada UF así: UF-1 por $3,051,708,873.75; de la UF-2 por $4,566,812,032.75; de la UF-3 por $4,806,648,231.50; de la UF-4 por $1,918,689,590.00 y de la UF-5 por $2,196,568,772.00.

El 09 de febrero de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Diciembre de 2023 de la UF-1 por $592,870,504.08; de la UF-2 por $887,217,052.55; de la UF-3 por $933,811,211.41; de la UF-4 por $372,753,341.12 y de la UF-5 por $426,738,227.28.

Igualmente, en estas actas pagadas el 09 de febrero de 2024 se incluyó el pago por parte de la ANI a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora y el saldo por la Subcuenta de Excedentes ANI a favor del Concesionario de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria del Peaje La Pintada N° 010 y 011, correspondiente al período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2023 y distribuida por cada UF así: UF-1 por $621,028,937.25; de la UF-2 por $929,355,499.05; de la UF-3 por $978,162,651.30; de la UF-4 por $390,457,218.00 y de la UF-5 por $447,006,194.40.

El 08 de marzo de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Enero de 2024 de la UF-1 por $675.833.921,76; de la UF-2 por $1.011.369.896,03; de la UF-3 por $1.064.484.215,10; de la UF-4 por $424.914.618,87 y de la UF-5 por $486.453.901,36.

El 09 de mayo de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Febrero de 2024 de la UF-1 por $698.184.434,49; de la UF-2 por $1.044.816.923,45; de la UF-3 por $1.099.687.786,90; de la UF-4 por $438.966.965,85 y de la UF-5 por $502.541.424,88.

El 09 de mayo de 2024 el Concesionario también obtuvo el pago del Saldo de las Vigencias Futuras de 2023 que estaba pendiente de pago, valores incluidos en las actas de Febrero de 2024, así: de la UF-1 por $11.864.364.637,22 equivalente a la porción en dólares de USD3.022.306,05 y por la porción en COP $323.392.491,79; de la UF-2 por $21.731.190.134,45 equivalente a la porción en dólares de USD5.535.762,72 y por la porción en COP $592.337.132,41; de la UF-3 por $20.026.284.116,88 equivalente a la porción en dólares de USD5.101.458,15 y por la porción en COP $545.865.718,04 y de la UF-4 por $9.994.057.303,01 equivalente a la porción en dólares de USD2.545.867,46 y por la porción en COP $272.412.643,20.

El 23 de mayo de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Marzo de 2024 de la UF-1 por $563.443.848,12; de la UF-2 por $843.180.739,74; de la UF-3 por $887.462.234,58; de la UF-4 por $354.252.018,35 y de la UF- 5 por $405.557.414,75.

El 07 de junio de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Mayo de 2024 de la UF-1 por $690.416.684,46; de la UF-2 por $1.033.192.664,43; de la UF-3 por $1.087.453.054,31; de la UF-4 por $434.083.175,11 y de la UF-5 por $496.950.328,92.

El 03 de julio de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Mayo de 2024 de la UF-1 por $617.991.657,91; de la UF-2 por $924.810.280,59; de la UF-3 por $973.378.730,66; de la UF-4 por $388.547.657,22 y de la UF- 5 por $444.820.011,72.

El 07 de junio de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Mayo de 2024 de la UF-1 por $690.416.684,46; de la UF-2 por $1.033.192.664,43; de la UF-3 por $1.087.453.054,31; de la UF-4 por $434.083.175,11 y de la UF-5 por $496.950.328,92.

El 05 de agosto de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Junio de 2024 de la UF-1 por $640.924.630,68; de la UF-2 por $959.128.946,05; de la UF-3 por $1.009.499.716,50; de la UF-4 por $402.966.217,41y de la UF- 5 por $461.326.780,20.

El 06 de septiembre de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Julio de 2024 de la UF-1 por $707.618.242,14; de la UF-2 por $1.058.934.399,34; de la UF-3 por $1.114.546.673,14; de la UF-4 por $444.898.244,75 y de la UF-5 por $509.331.721,12.

El 09 de octubre de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Agosto de 2024 de la UF-1 por $692.438.467,37; de la UF-2 por $1.036.218.215,99; de la UF-3 por $1.090.637.499,37; de la UF-4 por $435.354.319,02 y de la UF-5 por $498.405.574,30.

Igualmente, en estas actas pagadas el 09 de octubre de 2024 se incluyó el pago efectuado por la ANI, a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora a favor del Concesionario de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria del Peaje La Pintada N° 012, 013, 014 y 015, correspondiente al período comprendido entre el 01 de octubre de 2023 y el 31 de marzo de 2024 y distribuida por cada UF así: UF-1 por $1.338.041.438,64; de la UF-2 por$2.002.348.190,83; de la UF-3 por $2.107.505.919,07; de la UF-4 por $841.261.825,92 y de la UF-5 por $963.099.745,54.

El 22 de noviembre de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Septiembre de 2024 de la UF-1 por $762.298.864,27; de la UF-2 por $1.140.762.690,70; de la UF-3 por $1.200.672.357,54; de la UF-4 por $479.277.384,89y de la UF-5 por $548.689.914,19.

El 09 de diciembre de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Octubre de 2024 de la UF-1 por $671.482.878,18; de la UF- 2 por $1.004.858.659,48; de la UF-3 por $1.057.631.026,60; de la UF-4 por $422.178.986,27 y de la UF-5 por $483.322.093,32.

Igualmente, en estas actas pagadas el 09 de diciembre de 2024 se incluyó el pago efectuado por la ANI, a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora a favor del Concesionario de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria del Peaje La Pintada N° 016 y 017, correspondiente al período comprendido entre el 01 de mayo de 2024 y el 30 de junio de 2024 y distribuida por cada UF así: UF-1 por $688.686.083,55; de la UF-2 por $1.030.602.859,99; de la UF-3 por $1.084.727.240,54; de la UF-4 por $432.995.044,40 y de la UF-5 por $495.704.671,52.

Cabe anotar que al momento del giro efectivo de las Actas pagadas el 9 de diciembre de 2024 se dedujeron los siguientes valores por incumplimiento por parte del Concesionario de Indicadores de septiembre de 2024 así: del Acta 071 de la UF-1 se descontó $2.368.426,48; del Acta 044 de la UF-2 se descontó $1.024.111,52; del Acta 037 de la UF-4 se descontó $2.971.862,54; del Acta 095 de la UF-5 se descontó $8.624.500,59. Estos valores no están restados del valor reflejado en el párrafo anterior porque la retribución se reconoció por su totalidad y al momento del giro que dedujeron tales valores y se trasladaron a la Subcuenta de Excedentes ANI.

El 07 de enero de 2025 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Noviembre de 2024 de la UF-1 por $736.718.150,52; de la UF- 2 por $1.102.481.741,84; de la UF-3 por $1.160.381.000,31; de la UF-4 por $ 463.194.115,43 y de la UF-5 por $530.277.346,22.

El 07 de febrero de 2025 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Diciembre de 2024 de la UF-1 por $774.273.426,36; de la UF- 2 por $1.158.682.350,58; de la UF-3 por $1.219.533.109,34; de la UF-4 por $486.806.103,95 y de la UF-5 por $557.308.993,22.

El 05 de marzo de 2025 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Enero de 2025 de la UF-1 por $1.579.866.903,52; de la UF- 2 por $2.364.234.429,55; de la UF-3 por $2.488.397.411,52; de la UF-4 por $993.303.899,46 y de la UF-5 por $1.137.161.649,32.

El 16 de abril de 2025 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones pro Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Febrero de 2025 de la UF-1 por $973.272.681,14; de la UF-2 por $1.452.175.146,31; de la UF-3 por $1.532.970.412,78; de la UF-4 por $611.922.161,46 y de la UF-5 por $689.932.752,36.

Cuadros Pagos de Retribuciones

Por recaudo de Peajes: Hasta la fecha de elaboración de este informe, las retribuciones reconocidas para las UF-1 a UF-5 por Peajes y por Vigencias Futuras para las UF-1 a UF-4, son como se detallan a continuación:

Tabla 63 *Retribución por Recaudo Peajes*

UF1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOTAL RETRIBUCIONES
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	
								Mar-17	4.987.860.556,99	4.987.860.556,99
								Jul-17	1.231.686.020,69	1.231.686.020,69
								Abr-18	2.574.798.463,50	2.574.798.463,50
								jun-18	366.355.617,79	
								jun-18	246.334.878,04	612.690.495,83
								jul-18	565.440.174,03	565.440.174,03
								ago-18	315.874.386,28	315.874.386,28
								dic-18	1.022.171.672,47	1.022.171.672,47
Abr-19	18.509.267.233,86							Abr-19	652.240.378,64	19.161.507.612,50
Jul-19	984.862.090,85							Jul-19	950.473.889,03	
								Jul-19	354.134.088,27	2.289.470.068,15
Ago-19	881.078.728,80							Ago-19	319.736.020,84	
								Ago-19	279.853.256,89	1.480.668.006,53
Sep-19	420.029.876,90							Sep-19	304.253.131,66	724.283.008,56

UF1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOTAL RETRIBUCIONES
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	
Nov-19	445.903.675,18							Nov-19	322.072.943,64	767.976.618,82
	458.473.976,28								330.775.969,13	
Dic-19	410.414.827,75							Dic-19	325.863.742,16	
	452.714.924,12								295.416.425,59	2.273.659.865,03
	451.292.033,04								324.838.956,78	
Feb-20	0,00							Feb-20	326.801.081,14	
	454.024.953,13									1.556.957.024,09
May-20	495.069.587,11							May-20	356.342.799,14	
May-20	517.417.829,52							May-20	372.428.676,51	1.741.258.892,28
Jun-20	395.687.619,10							Jun-20	284.809.299,93	680.496.919,03
Jul-20	314.853.351,74							Jul-20	226.626.152,54	541.479.504,28
ago-20	15.616.324,29							ago-20	11.240.367,77	26.856.692,06
Sep-20	308.767.183,88							Sep-20	222.245.430,96	531.012.614,84
Oct-20	346.755.431,19							Oct-20	249.588.733,11	596.344.164,30
nov-20	335.713.141,59							nov-20	241.640.678,59	577.353.820,18
dic-20	430.031.772,18							dic-20	309.529.644,11	739.561.416,29
ene-21	481.524.409,18							ene-21	346.593.179,02	828.117.588,20
feb-21	474.009.430,27							feb-21	341.184.023,50	815.193.453,77
mar-21	517.744.560,82							mar-21	372.663.835,64	890.408.396,46
abr-21	473.954.802,04							abr-21	341.144.702,98	815.099.505,02
		1/04/2025	45.829.848.674,51	abr-21	48.236.704.183,35					94.066.552.857,86
may-21	419.081.677,75							may-21	301.647.950,10	720.729.627,85
jun-21	462.292.417,42	1/06/2021	756.764.827,68	jun-21	796.508.000,48			jun-21	332.750.314,52	2.348.315.560,10
jul-21	384.925.475,90	1/07/2021	575.812.220,56	jul-21	606.052.268,36			jul-21	277.062.889,95	1.843.852.854,77
ago-21	252.235.091,36	1/08/2021	377.517.309,92	ago-21	397.343.463,50			ago-21	181.554.580,63	1.208.650.445,41

UF1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOTAL RETRIBUCIONES
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	
sep-21	459.627.390,60	1/09/2021	687.821.717,51	sep-21	723.944.190,90			sep-21	330.832.072,99	2.202.225.372,00
oct-21	476.871.660,98	1/10/2021	713.627.499,79	oct-21	751.105.220,74	oct-21	16.757.742.621,87	oct-21	343.244.209,05	19.042.591.212,43
nov-21	454.925.674,41	1/11/2021	680.785.792,62	nov-21	716.538.758,88	nov-21	257.159.781,90	nov-21	327.447.856,69	2.436.857.864,50
dic-21	433.572.921,43	1/12/2021	648.831.889,56	dic-21	682.906.726,20	dic-21	284.518.244,21	dic-21	312.078.503,82	2.361.908.285,22
						dic-21	3.991.149.946,56			3.991.149.946,56
ene-22	485.342.937,16	1/01/2022	726.304.525,51	ene-22	764.448.008,37	ene-22	312.789.170,22	ene-22	349.341.691,27	2.638.226.332,53
feb-22	471.463.484,27	1/02/2022	705.534.243,99	feb-22	742.586.929,77	feb-22	300.435.760,09	feb-22	339.351.494,30	2.559.371.912,42
mar-22	533.383.886,59	1/03/2022	798.196.699,74	mar-22	840.115.758,59	mar-22	335.364.644,78	mar-22	383.920.759,51	2.890.981.749,21
abr-22	579.922.194,35	1/04/2022	867.840.205,30	abr-22	913.416.746,36	abr-22	364.613.325,76	abr-22	417.418.251,52	3.143.210.723,29
may-22	497.979.877,62	1/05/2022	745.215.415,86	may-22	784.352.045,81	may-22	313.093.076,68	may-22	358.437.548,71	2.699.077.964,68
jun-22	549.477.039,90	1/06/2022	822.279.732,97	jun-22	865.463.565,35	jun-22	345.470.684,92	jun-22	395.504.340,88	2.978.195.364,02
jul-22	574.275.195,80	1/07/2022	859.389.602,07	jul-22	904.522.341,04	jul-22	361.111.220,57	jul-22	413.353.636,82	3.112.651.996,30
ago-22	624.790.824,86	1/08/2022	934.985.077,26	ago-22	984.087.879,19	ago-22	392.822.679,11	ago-22	449.713.937,84	3.386.400.398,26
sep-22	698.247.869,76	1/09/2022	1.044.911.852,85	sep-22	1.099.787.701,72	sep-22	439.006.926,36	sep-22	502.587.084,54	3.784.541.435,23
nov-22	754.031.331,71	1/11/2022	1.128.390.518,65	nov-22	1.187.650.433,63	nov-22	474.079.368,74	nov-22	542.739.083,14	4.086.890.735,87
nov-22	725.770.394,95	1/11/2022	1.086.098.677,85	nov-22	1.143.137.543,56	nov-22	456.310.972,66	nov-22	522.397.335,70	3.933.714.924,72
dic-22	712.333.328,98	1/12/2022	1.065.990.418,16	dic-22	1.121.973.254,37	dic-22	0,00	dic-22	512.725.561,44	3.413.022.562,95
ene-23	770.371.442,28	1/01/2023	1.152.843.117,74	ene-23	1.213.387.214,84	ene-23	0,00	ene-23	554.500.420,20	3.691.102.195,06
mar-23	724.027.230,21	1/03/2023	1.083.490.071,94	mar-23	1.140.391.941,03	mar-23	457.277.672,59	mar-23	521.142.635,02	3.926.329.550,79
						mar-23	447.862.744,97			447.862.744,97
						mar-23	484.352.840,54			484.352.840,54
abr-23	847.051.719,02	1/04/2023	1.267.593.385,49	abr-23	1.334.163.845,84	abr-23	540.726.315,04	abr-23	609.693.594,97	4.599.228.860,36
abr-23	1.183.515.056,14	1/04/2023	1.771.103.019,07	abr-23	1.864.116.397,47	abr-23	754.740.829,66	abr-23	851.874.251,76	6.425.349.554,10
(1) Abr-23	35.729.327.111,81	1/04/2023	53.468.114.989,55	abr-23	56.276.110.887,23	abr-23	22.463.967.181,41	abr-23	25.717.369.324,93	193.654.889.494,93
(2) jul-23	9.579.296.589,13	1/07/2023	14.335.196.684,34	jul-23	15.088.041.131,72	jul-23	6.022.755.579,08	jul-23	6.895.016.731,91	51.920.306.716,18

UF1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOTAL RETRIBUCIONES
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	
may-23	911.154.173,08	1/05/2023	1.363.521.231,45	may-23	1.435.129.553,98	may-23	583.259.377,04	may-23	655.833.464,35	4.948.897.799,90
jun-23	730.629.915,45	1/06/2023	1.093.370.838,28	jun-23	1.150.791.617,58	jun-23	459.574.520,90	jun-23	525.895.136,91	3.960.262.029,12
jun-23	1.545.389.306,10	1/06/2023	2.312.639.498,18	jun-23	2.434.092.858,28	jun-23	971.626.880,80	jun-23	1.112.345.256,64	8.376.093.800,00
jul-23	808.223.563,69	1/07/2023	1.209.487.945,57	jul-23	1.273.006.870,62	jul-23	508.234.979,49	jul-23	581.745.741,22	4.380.699.100,59
jul-23	1.555.405.294,50	13/07/2023	2.327.628.194,10	jul-23	2.449.868.718,60	jul-23	977.924.196,00	jul-23	1.119.554.596,80	8.430.381.000,00
ago-23	602.331.428,05	1/08/2023	901.375.107,35	ago-23	948.712.807,69	ago-23	378.704.109,39	ago-23	433.548.041,42	3.264.671.493,90
ago-23	1.628.527.644,45	1/08/2023	2.437.054.106,41	ago-23	2.565.041.373,86	ago-23	1.023.898.139,60	ago-23	1.172.186.835,68	8.826.708.100,00
sep-23	597.353.564,57	1/09/2023	893.925.849,20	sep-23	940.872.335,33	sep-23	375.572.330,68	sep-23	429.965.058,91	3.237.689.138,69
oct-23	599.334.849,14	1/10/2023	896.890.795,98	oct-23	943.992.992,84	oct-23	376.817.661,27	oct-23	431.391.154,25	3.248.427.453,48
nov-23	580.121.383,96	1/11/2023	868.138.287,98	nov-23	913.730.483,49	nov-23	364.737.634,55	nov-23	417.561.624,84	3.144.289.414,82
dic-23	518.669.975,49	1/12/2023	776.177.670,71	dic-23	816.940.351,73	dic-23	326.101.518,13	dic-23	373.329.933,54	2.811.219.449,60
ene-24	580.518.577,28	1/01/2024	868.732.678,60	ene-24	914.356.089,82	ene-24	364.987.357,87	ene-24	417.847.517,93	3.146.442.221,50
ene-24	3.051.708.873,75	1/01/2024	4.566.812.032,75	ene-24	4.806.648.231,50	ene-24	1.918.689.590,00	ene-24	2.196.568.772,00	16.540.427.500,00
feb-24	592.870.504,08	1/02/2024	887.217.052,55	feb-24	933.811.211,41	feb-24	372.753.341,12	feb-24	426.738.227,28	3.213.390.336,44
feb-24	621.028.937,25	1/02/2024	929.355.499,05	feb-24	978.162.651,30	feb-24	390.457.218,00	feb-24	447.006.194,40	3.366.010.500,00
mar-24	675.833.921,76	1/03/2024	1.011.369.896,03	mar-24	1.064.484.215,10	mar-24	424.914.618,87	mar-24	486.453.901,36	3.663.056.553,12
abr-24	698.184.434,49	1/04/2024	1.044.816.923,45	abr-24	1.099.687.786,90	abr-24	438.966.965,85	abr-24	502.541.424,88	3.784.197.535,57
may-24	563.443.848,12	1/05/2024	843.180.739,74	may-24	887.462.234,58	may-24	354.252.018,35	may-24	405.557.414,75	3.053.896.255,54
jun-24	690.416.684,46	1/06/2024	1.033.192.664,43	jun-24	1.087.453.054,31	jun-24	434.083.175,11	jun-24	496.950.328,92	3.742.095.907,23
jul-24	617.991.657,91	1/07/2024	924.810.280,59	jul-24	973.378.730,66	jul-24	388.547.657,22	jul-24	444.820.011,72	3.349.548.338,10
ago-24	640.924.630,68	1/08/2024	959.128.946,05	ago-24	1.009.499.716,50	ago-24	402.966.217,41	ago-24	461.326.780,20	3.473.846.290,84
sep-24	707.618.242,14	1/09/2024	1.058.934.399,34	sep-24	1.114.546.673,14	sep-24	444.898.244,75	sep-24	509.331.721,12	3.835.329.280,49
oct-24	692.438.467,37	1/10/2024	1.036.218.215,99	oct-24	1.090.637.499,37	oct-24	435.354.319,02	oct-24	498.405.574,30	3.753.054.076,05
oct-24	1.338.041.438,64	1/10/2024	2.002.348.190,83	oct-24	2.107.505.919,07	oct-24	841.261.825,92	oct-24	963.099.745,54	7.252.257.120,00
nov-24	762.298.864,27	1/11/2024	1.140.762.690,70	nov-24	1.200.672.357,54	nov-24	479.277.384,89	nov-24	548.689.914,19	4.131.701.211,59
dic-24	671.482.878,18	1/12/2024	1.004.858.659,48	dic-24	1.057.631.026,60	dic-24	422.178.986,27	dic-24	483.322.093,32	3.639.473.643,85

UF1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOTAL RETRIBUCIONES
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	
dic-24	688.686.083,55	1/12/2024	1.030.602.859,99	dic-24	1.084.727.240,54	dic-24	432.995.044,40	dic-24	495.704.671,52	3.732.715.900,00
ene-25	736.718.150,52	1/01/2025	1.102.481.741,84	ene-25	1.160.381.000,31	ene-25	463.194.115,43	ene-25	530.277.346,22	3.993.052.354,32
feb-25	774.273.426,36	1/02/2025	1.158.682.350,58	feb-25	1.219.533.109,34	feb-25	486.806.103,95	feb-25	557.308.993,22	4.196.603.983,45
mar-25	1.579.866.903,52	1/03/2025	1.137.161.649,32	mar-25	2.488.397.411,52	mar-25	993.303.899,46	mar-25	1.137.161.649,32	7.335.891.513,14
abr-25	973.272.681,14	1/04/2025	1.456.480.147,82	abr-25	1.532.970.412,78	abr-25	611.922.161,46	abr-25	700.545.322,75	5.275.190.725,95
may-25	754.945.546,90	1/05/2025	1.129.758.620,66	may-25	1.189.090.384,48	may-25	474.654.157,43	may-25	543.397.119,89	4.091.845.829,36
TOTALES	**116.449.053.438,06**		**175.541.603.935,49**		**186.052.073.359,07**		**74.480.267.338,35**		**83.023.136.808,96**	**635.546.134.879,93**

(1) Este valor corresponde a los valores que el Concesionario incluyó en las actas de febrero de 2023 el pago correspondiente a la Primera Parte del DR-8 por un total de $193,654,889,494.93 distribuidos así: UF-1 por $35.729.327.111,81; de la UF-2 por $53.468.114.989,55; de la UF-3 por $56.276.110.887,23; de la UF-4 por $22.463.967.181,41 y de la UF-5 por $25.717.369.324,93. Este valor fue girado por la ANI a favor del Concesionario a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora el 07 de Febrero de 2023.

(2) Este valor corresponde a los valores que el Concesionario citó en las actas de mayo de 2023 por el pago correspondiente al Saldo Neto del DR-8 que fue por un Total de $51.920.306.716,18 distribuidos así: UF-1 por $9.579.296.589,14; de la UF-2 por $14.335.196.684,34; de la UF-3 por $15.088.041.131,72; de la UF-4 por $6.022.755.579,08 y de la UF-5 por $6.895.016.731,91. Este valor fue girado por la ANI a favor del Concesionario a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora el 15 de Mayo de 2023. Cabe anotar que el saldo total a reconocer por el DR-8 correspondía a $71.650.079.516,18 del cual se descontó las siguientes actas de compensación de menor Recaudo por Diferencia Tarifaria: Acta 001 correspondiente al período del 10 Nov-21 al 15 Ene-22 por $1.622.874.200, Acta 002 del 16 Ene al 31 Mar-22 por $1.069.083.700, Acta 003 del 01 Abr al 30 Jun-22 por $5.684.135.900, Acta 004 del 01 Jul al 30 Sep-22 por $8.430.381.000 y Acta 005 por la porción correspondiente del 01 al 31 Oct-22 por $2.923.298.000 para un valor Neto de $51.920.306.716,18.

Por Vigencias Futuras

Tabla 64 *Retribución por Vigencias Futuras*

UF 1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOTAL RETRIB VIG FUTURAS
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	
abr-19	17.976.520.130,00									17.976.520.130,00
abr-19	8.011.478,91									8.011.478,91
ago-19	-8.011.478,91									-8.011.478,91
feb-20	18.668.547.325,00									18.668.547.325,00
feb-21	26.506.705.596,00									26.506.705.596,00
feb-21	593.791.821,14									593.791.821,14
		(1) abr-21	48.310.171.756,00	abr-21	44.741.613.724,08					93.051.785.480,08
		abr-21	1.328.058.365,69	abr-21	1.002.282.184,32					2.330.340.550,01
						(2) oct-21	16.662.186.000,00			16.662.186.000,00
						oct-21	1.043.423.495,36			1.043.423.495,36
						(3) dic-21	3.908.414.000,00			3.908.414.000,00
						dic-21	244.753.659,00			244.753.659,00
(4) feb-22	29.439.188.788,00	feb-22	53.921.860.000,00	feb-22	5.477.312.351,00					88.838.361.139,00
feb-22	624.985.079,00	feb-22	1.144.744.788,00	feb-22	116.281.685,00					1.886.011.552,00
				(5) mar-22	43.688.681.400,20	mar-22	24.508.655.324,43			68.197.336.724,63
				mar-22	1.172.036.818,80	mar-22	635.669.462,57			1.807.706.281,37
mar-23	440.210.917,48	mar-23	806.305.894,96	mar-23	743.047.704,14	mar-23	370.815.737,99			2.360.380.254,57

UF 1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOTAL RETRIB VIG FUTURAS
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	
(6) mar-23	22.094.931.761,60	feb-22	40.469.858.926,35	mar-23	37.294.823.155,78	mar-23	18.611.870.132,70			118.471.483.976,43
abr-23	157.322.443,30	abr-23	288.157.345,36	abr-23	265.550.152,37	abr-23	132.522.015,59			843.551.956,62
(7) abr-23	2.729.412.261,12	abr-23	4.999.288.097,17	abr-23	4.607.072.287,05	abr-23	2.299.145.663,04			14.634.918.308,38
nov-23	9.992.359.005,78	nov-23	18.302.358.371,99	nov-23	16.866.459.061,77	nov-23	8.417.156.031,14			53.578.332.470,68
nov-23	213.032.076,79	nov-23	390.197.090,78	nov-23	359.584.438,46	nov-23	179.449.540,29			1.142.263.146,32
nov-23	1.029.808.567,68	nov-23	1.886.233.816,19	nov-23	1.738.250.601,10	nov-23	867.468.772,02			5.521.761.756,99
nov-23	17.554.319.912,83	nov-23	32.153.113.577,61	nov-23	29.630.562.512,39	nov-23	14.787.043.744,28			94.125.039.747,11
nov-23	533.485.226,51	nov-23	977.150.420,24	nov-23	900.488.736,22	nov-23	449.386.214,92			2.860.510.597,89
abr-24	11.864.364.637,22	abr-24	21.731.190.134,45	abr-24	20.026.284.116,88	abr-24	9.994.057.303,01			63.615.896.191,56
abr-24	323.392.491,79	abr-24	592.337.132,41	abr-24	545.865.718,04	abr-24	272.412.643,20			1.734.007.985,44
feb-25	22.464.006.385,06	feb-25	41.145.869.067,75	feb-25	37.917.797.372,74	feb-25	18.922.763.555,46			120.450.436.381,00
mar-25	8.968.788.637,31	mar-25	16.427.550.662,22	mar-25	15.138.738.139,54	mar-25	7.554.942.063,92			48.090.019.503,00
TOTALES	**192.175.173.063,61**		**284.874.445.447,17**		**262.232.732.159,88**		**129.862.135.358,92**			**869.144.486.029,58**

(1) Este valor en pesos equivale a la proporción en dólares que significó reconocimiento para la UF-2 de USD$13,443,562 y para la UF-3 USD$12.389.502,40 correspondiente a las Vigencias Futuras para el año 2020. Cabe anotar que en el reconocimiento de la UF-3 están incluidos USD645,40 que corresponden a la UF-1 y fueron trasladados a la respectiva Subcuenta de la UF-1 para cubrir el valor faltante allí.

(2) Este valor en pesos equivale a la proporción en dólares que significó reconocimiento para la UF-4 por USD$4,698,000 que corresponde al 81% por Compensación Especial por la terminación parcial de la UF-4.

(3) Este valor en pesos equivale a la proporción en dólares que significó reconocimiento del saldo para la UF-4 por USD$1,102,000 que corresponde al 19% por el saldo final de la porción en dólares de la Vigencia Futura reconocido por la terminación total de la UF-4.

(4) Estos valores en pesos equivalen a la proporción en dólares que significó su reconocimiento de las Vigencias Futuras para 2021 así: para la UF-1 de USD$7,339,649,86; para la UF-2 de USD$13,443,562,42 y para la UF-3 USD$1.367.827,72 (primera parte).

(5) Estos valores en pesos equivalen a la proporción en dólares que significó su reconocimiento de las Vigencias Futuras para 2021 así: para la UF-4 de USD$6,182,621,95 y para la UF-3 USD$11.021.028,98 (saldo).

(6) Estos valores en pesos equivalen a la proporción en dólares que significó su reconocimiento de la primera parte de las Vigencias Futuras para 2022 así: para la UF-1 de USD4.594.008,90; UF-2 de USD8.414.549,28; UF-3 de USD7.754.391,44 y para la UF-4 USD3.869.805,89.

(7) Estos valores en pesos equivalen a la proporción en dólares que significó su reconocimiento de la primera parte de las Vigencias Futuras para 2022 así: para la UF-1 de USD588.489,06; UF-2 de USD1.077.897,39; UF-3 de USD993.331,67 y para la UF-4 USD495.719,20.

Resulta pertinente reiterar que de las actas de retribución de peajes pagadas el 23 de junio de 2023 se dedujeron los siguientes valores correspondiente al incumplimiento de indicadores que no habían sido descontados del pago de la primera y segunda parte de las vigencias futuras de 2022 retribuidas en marzo y mayo de 2023, respectivamente y por ende se indexaron de forma correspondiente por IPC a junio de 2023 sobre las siguientes UF, así: UF-1 se descontó $12.640.664,12; de la UF-2 se descontó $4.316.677,37 y de la UF-4 se dedujo $30.139.198,58.

Así mismo, de las actas de retribución de peajes pagadas el 13 de julio de 2023 se dedujeron los siguientes valores correspondiente a la indexación de los últimos descuentos por incumplimiento de indicadores que no habían sido descontados del pago de la primera y segunda parte de las vigencias futuras de 2022 retribuidas en marzo y mayo de 2023, respectivamente sobre las siguientes UF, así: UF-1 se descontó en total $20.507,53; de la UF-2 $8.003,72 y de la UF-4 $489.481,91.

El 23 de noviembre de 2023 se realizó la retribución a favor de Concesionario del saldo de las vigencias futuras de 2022, los intereses remuneratorios y por mora de tal pago y un primer giro de las Vigencias Futuras de 2023, cuyas cifras se observan en el anterior cuadro y los detalles se expresan en las descripciones que se efectúan arriba de tal cuadro.

El 09 de mayo de 2024 se realizó la retribución a favor de Concesionario del saldo de las Vigencias Futuras de 2023, cuyas cifras se observan en el anterior cuadro y los detalles se expresan en las descripciones que se efectúan que se efectúan arriba de tal cuadro.

Por Explotación Comercial

Tabla 65 *Retribución por Explotación Comercial*

UF1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOTAL RETRIB EXPLOT CMCIAL
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	
ago-23 (*)	917.130,69	ago-23	1.372.464,98	ago-23	1.444.543,03	ago-23	576.624,14	ago-23	660.135,52	4.970.898,36
sep-23	317.407,65	sep-23	474.993,28	sep-23	499.938,60	sep-23	199.562,48	sep-23	228.464,61	1.720.366,62
oct-23	313.577,00	oct-23	469.260,84	oct-23	493.905,15	oct-23	197.154,06	oct-23	225.707,40	1.699.604,45
nov-23	310.343,96	nov-23	464.422,67	nov-23	488.812,87	nov-23	195.121,36	nov-23	223.380,33	1.682.081,19
dic-23	309.634,28	dic-23	463.360,64	dic-23	487.695,06	dic-23	194.675,15	dic-23	222.869,49	1.678.234,62
ene-24	310.586,86	ene-24	464.786,16	ene-24	489.195,42	ene-24	195.274,06	ene-24	223.555,16	1.683.397,66
feb-24	310.697,96	feb-24	464.952,41	feb-24	489.370,43	feb-24	195.343,92	feb-24	223.635,12	1.683.999,84
mar-24	310.105,76	mar-24	464.066,19	mar-24	488.437,68	mar-24	194.971,61	mar-24	223.208,87	1.680.790,11
abr-24	308.496,30	abr-24	461.657,66	abr-24	485.902,66	abr-24	194.139,85	abr-24	222.050,43	1.672.246,90
may-24	308.512,75	may-24	461.682,26	may-24	485.928,52	may-24	193.971,65	may-24	222.062,22	1.672.157,40
jun-24	336.717,07	jun-24	503.889,46	jun-24	530.352,31	jun-24	211.703,24	jun-24	242.363,26	1.825.025,34
jul-24	337.878,02	jul-24	505.626,74	jul-24	532.180,84	jul-24	212.432,73	jul-24	243.198,86	1.831.317,19
ago-24	335.987,64	ago-24	502.797,88	ago-24	529.203,45	ago-24	211.244,23	ago-24	241.838,23	1.821.071,43
sep-24	336.336,79	sep-24	503.320,33	sep-24	529.753,31	sep-24	211.463,70	sep-24	242.089,50	1.822.963,63
oct-24	336.229,12	oct-24	503.159,19	oct-24	529.583,79	oct-24	211.396,01	oct-24	242.012,02	1.822.380,13
nov-24	336.198,68	nov-24	503.113,64	nov-24	529.535,78	nov-24	211.376,89	nov-24	241.990,11	1.822.215,10
Dic-24 (**)	336.381,05	dic-24	503.386,56	dic-24	529.823,14	dic-24	211.491,57	dic-24	242.121,42	1.823.203,74
ene-25	337.122,98	ene-25	504.496,87	ene-25	530.991,59	ene-25	211.957,99	ene-25	242.655,40	1.827.224,83
feb-25	336.401,89	feb-25	503.414,23	feb-25	529.850,66	feb-25	211.506,70	feb-25	242.145,94	1.823.319,42
mar-25	335.892,18	mar-25	502.654,04	mar-25	529.051,64	mar-25	211.184,72	mar-25	241.772,08	1.820.554,66
abr-25	335.510,56	abr-25	502.083,87	abr-25	528.451,92	abr-25	210.944,25	abr-25	241.494,84	1.818.485,44
may-25	335.293,50	may-25	501.759,04	may-25	528.110,05	may-25	210.807,75	may-25	241.338,55	1.817.308,89
TOTALES	**7.752.442,69**		**11.601.348,94**		**12.210.617,90**		**4.874.348,06**		**5.580.089,36**	**42.018.846,95**

(*) El primer pago de esta retribución corresponde a los Ingresos por Explotación Comercial de los meses de mayo a junio de 2023, incluyendo los rendimientos financieros correspondientes.

(**) De las Actas pagadas el 9 de diciembre de 2024 al momento del giro efectivo se dedujeron los siguientes valores por incumplimiento de Indicadores de septiembre de 2024 así: del Acta 071 de la UF-1 se descontó

$585,73; del Acta 044 de la UF-2 se descontó $253,27; del Acta 037 de la UF-4 se descontó $734,97; del Acta 095 de la UF-5 se descontó $2.132,91. Estos valores no están restados del valor reflejado en el cuadro porque la retribución se reconoció por su totalidad y al momento del giro que dedujeron tales valores y se trasladaron a la Subcuenta de Excedentes ANI.

1.8. INFORMACIÓN TRÁFICO DE MAYO 2025

El tráfico de mayo de 2025 por cada peaje fue el siguiente:

Tabla 66 *Tráfico Mayo 2025*

Estación de Peaje	Categorías Vehículos											Tráfico Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE	
LA PINTADA	61.742	2.769	10.651	6.804	6.875	4.667	9.426	184	122	9	182	**103.431**
PRIMAVERA	54.177	45.523	8.308	4.501	11.867							**124.376**
TOTALES	**709.345**	**251.398**	**92.694**	**59.225**	**96.616**	**9.374**	**21.308**	**1.027**	**758**	**30**	**852**	**1.242.627**

Tráfico acumulado de Nov/14 a May/25:

Tabla 67 *Tráfico Acumulado al 2025*

Estación de Peaje	Categorías Vehículos										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE
LA PINTADA	3.951.617	839.513	949.575	310.851	297.795	109.547	248.098	11.572	7.707	720	6.157
PRIMAVERA	10.587.661	5.774.400	1.175.541	776.442	1.628.616	-	-	-	-	-	-
TOTALES	**71.394.707**	**32.582.678**	**10.435.190**	**5.318.433**	**9.442.045**	**521.388**	**1.183.946**	**55.817**	**37.119**	**3.540**	**29.065**

2. INFORMACION CONTABLE ANALISIS DE LAS VARIACIONES EN EL BALANCE A MAYO VS ABRIL 2025

2.2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
P.A. LA PINTADA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MAYO DE 2025 Y AL 30 DE ABRIL DE 2025

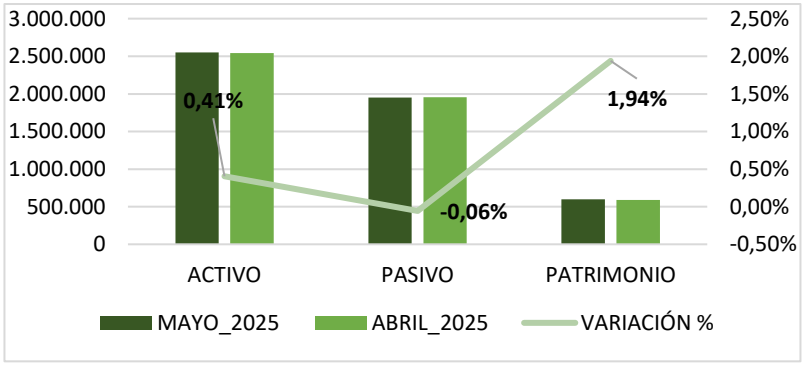
	ACUMULADO MAYO DE 2025	ACUMULADO ABRIL DE 2025	VARIACION MENSUAL ABSOLUTA	VARIACION MENSUAL RELATIVA %	MATERIALIDAD
ACTIVO					
EFECTIVO	**56.180.978.135,34**	**59.804.838.502,88**	**-3.623.860.367,54**	**-6,06**	**2,20%**
BANCOS NACIONALES	56.177.726.700,50	59.801.415.229,25	-3.623.688.528,75	-6,06	2,20%
BANCOS DEL EXTERIOR	3.251.434,84	3.423.273,63	-171.838,79	-5,02	0,00%
INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	**17.889.622.871,82**	**14.182.578.588,55**	**3.707.044.283,27**	**26,14**	**0,70%**
ACTIVOS FINANCIEROS	**2.472.427.178.634,34**	**2.462.173.671.958,35**	**10.253.506.675,99**	**0,42**	**96,87%**
RETENCIONES POR COBRAR	173.196.191,01	177.806.779,86	-4.610.588,85	-2,59	0,01%
ACUERDOS DE CONCESION DE SERVICIOS	2.371.929.270.221,29	2.356.144.077.272,61	15.785.192.948,68	0,67	92,93%
CUENTA POR COBRAR PROVEEDORES	441.525,20	441.525,20	0,00	0,00	0,00%
OTRAS (CXC RECAUDO, SOBRA, FOSEVI)	3.377.368.718,51	3.158.129.328,51	219.239.390,00	6,94	0,13%
OTRAS (CXC FIDEICOMITENTE)	7.416.074.506,00	7.193.880.506,00	222.194.000,00	3,09	0,29%
TRASL. PA TRANSACCIÓN	89.766.202.723,37	95.734.711.797,21	-5.968.509.073,84	-6,23	3,52%
DETERIORO ACTIVO FINANCIERO	-235.375.251,04	-235.375.251,04	0,00	0,00	-0,01%
ACTIVOS MATERIALES	**4.107.929.869,26**	**4.215.174.126,45**	**-107.244.257,19**	**-2,54**	**0,16%**
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	**1.734.399.337,65**	**1.659.663.605,02**	**74.735.732,63**	**4,50**	**0,07%**
SEGUROS	37.130.797,54	44.136.608,11	-7.005.810,57	-15,87	0,00%
DIVERSOS ANTICIPOS DE CONTRATOS	1.697.268.540,11	1.615.526.996,91	81.741.543,20	5,06	0,07%
TOTAL ACTIVO	**2.552.340.108.848,41**	**2.542.035.926.781,25**	**10.304.182.067,16**	**0,41**	**0,00%**
PASIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS	**684.972.904,00**	**706.964.948,00**	**-21.992.044,00**	**-3,11**	**0,03%**
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FCRAS	**1.725.755.104.392,76**	**1.728.168.720.975,98**	**-2.413.616.583,22**	**-0,14**	**88,38%**
CRÉDITOS BANCOS NACIONALES	1.096.778.933.336,55	1.092.431.793.223,23	4.347.140.113,32	0,40	56,17%
CRÉDITOS ENTIDADES FINANCIERAS EXTERIOR	628.976.171.056,21	635.736.927.752,75	-6.760.756.696,54	-1,06	32,21%
CUENTAS POR PAGAR	**188.845.243.920,93**	**188.647.447.716,87**	**197.796.204,06**	**0,10**	**9,67%**
COSTOS POR PAGAR	281.701.724,21	417.427.549,26	-135.725.825,05	-32,51	0,01%
IMPUESTOS	174.681.510,92	1.588.703.347,38	-1.414.021.836,46	-89,00	0,01%
PROVEEDORES	2.912.796.502,69	2.198.590.981,12	714.205.521,57	32,48	0,15%
OTRAS (PROVISION DE COSTOS, DEUDA SUBORDINADA INT. DE LA DEUDA)	185.476.064.183,11	184.442.725.839,11	1.033.338.344,00	0,56	9,50%
OTROS PASIVOS	**37.413.700.889,73**	**36.274.392.000,09**	**1.139.308.889,64**	**3,14**	**1,92%**
RETENCIONES A TERCEROS - RETEGARANTÍAS	728.181.013,54	704.256.785,04	23.924.228,50	3,40	0,04%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	24.622.800.304,39	27.328.332.966,32	-2.705.532.661,93	-9,90	1,26%
RECURSOS ANI- RECAUDOS-SOBRANTE- FOSEVI-RETRIBUCIÓN-EXPLOTACIÓN	12.062.719.571,80	8.241.802.248,73	3.820.917.323,07	46,36	0,62%
TOTAL PASIVO	**1.952.699.022.107,42**	**1.953.797.525.640,94**	**-1.098.503.533,52**	**-0,06**	**0,00%**
PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
APORTES EN DINERO	37.670.802.626,05	37.670.802.626,05	0,00	0,00	6,28%

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
P.A. LA PINTADA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MAYO DE 2025 Y AL 30 DE ABRIL DE 2025

	ACUMULADO MAYO DE 2025	ACUMULADO ABRIL DE 2025	VARIACION MENSUAL ABSOLUTA	VARIACION MENSUAL RELATIVA %	MATERIALIDAD
APORTES EN ESPECIE	2.129.240.245,92	2.129.240.245,92	0,00	0,00	0,36%
GANANCIAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	549.556.818.426,53	549.556.818.426,53	0,00	0,00	91,65%
GANANCIA DEL EJERCICIO	10.284.225.442,49	-1.118.460.158,19	11.402.685.600,68	-1019,50	1,72%
TOTAL PATRIMONIO	**599.641.086.740,99**	**588.238.401.140,31**	**11.402.685.600,68**	**1,94**	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**2.552.340.108.848,41**	**2.542.035.926.781,25**	**10.304.182.067,16**	**0,41**	

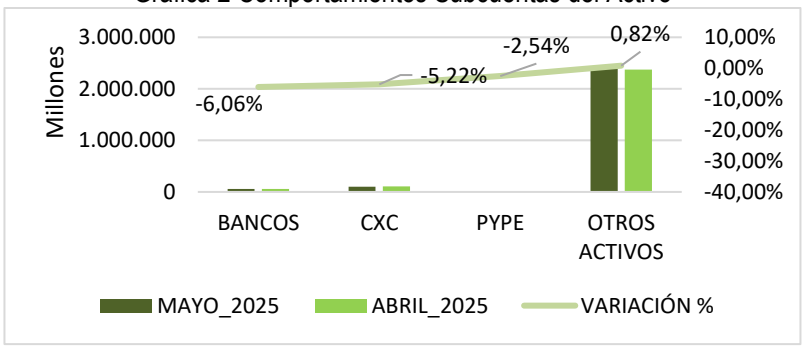
La Situación Financiera por unidad funcional se envía en el Anexo 6 Estados Financieros Mensuales P.A. Mayo 2025.

Gráfica 1 Análisis Situación Financiera Mayo 2025



CUENTAS	MAYO_2025	ABRIL_2025	VARIACIÓN %	VARIACIÓN
ACTIVO	$ 2.552.340.108.848	$ 2.542.035.926.781	0,41%	$ 10.304.182.067
PASIVO	$ 1.952.699.022.107	$ 1.953.797.525.641	-0,06%	-$ 1.098.503.534
PATRIMONIO	$ 599.641.086.741	$ 588.238.401.140	1,94%	$ 11.402.685.601

Gráfica 2 Comportamientos Subcuentas del Activo



De acuerdo con la Gráfica 1 se evidencia la evolución de un mes a otro en el Estado de la Situación Financiera del Patrimonio Autónomo, el comportamiento de los activos, pasivos y el patrimonio a corte de 30 de mayo 2025.

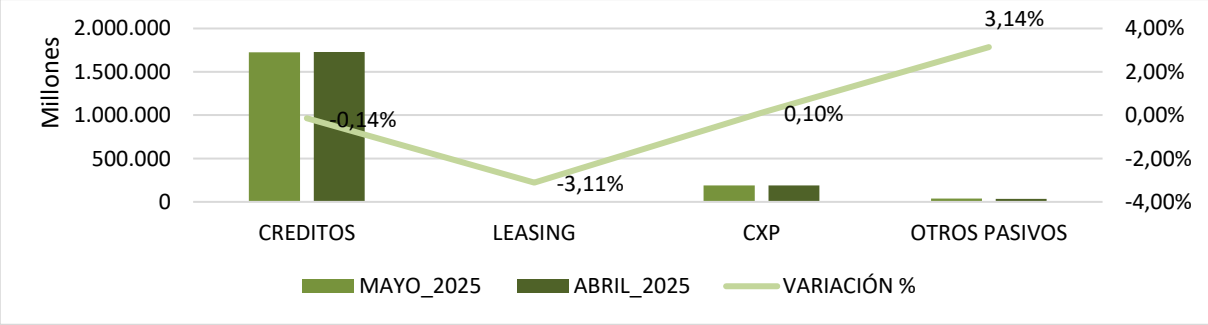
En relación con el total de activos, para el mes de Mayo 2025 se observa que ascienden a la suma de $2.552.340.108.848 con una variación 0,41% en comparación del periodo anterior y ello se produjo, por el aumento de los otros activos 0,82%, por la disminución en las cuentas de Efectivo con un -6,06%, seguido de los Activos Financieros con un -5,22% y, por último de los Activos Materiales con un -2,54%. (Ver Anexo 6 Estados Financieros Mensuales P.A. Mayo 2025).

En la Gráfica 2 se presenta el comportamiento que evidencian las cuentas que conforman el activo de la situación financiera del proyecto. En ella se observa que la mayor participación dentro del activo son los Otros Activos con una participación del 93,7% y una variación del 0,82% respecto al periodo anterior, seguida de las cuentas por cobrar con un 3,9% de participación dentro del activo y una variación del -5,22%, en tercer lugar está el efectivo con un 2,2% y una variación frente al mes anterior del -6,06% y, por último, los Activos Materiales con una participación de 0,2% y una variación en comparación con el mes inmediatamente anterior de -2,54% (Anexo 6 Estados Financieros Mensuales P.A. Mayo 2025).

En la Gráfica 3 se observa el comportamiento de cada una de las cuentas que conforman el pasivo; el principal rubro son los créditos con una participación dentro del pasivo del 88,38% con una variación -0,14%, seguido por las cuentas por pagar las cuales tienen una participación del 9,67% y una variación del 0,10% con respecto al periodo anterior, por otra parte, están los otros pasivos (retenciones a terceros sobre contratos, ingresos para terceros y retribución explotación) con una participación dentro del pasivo del 1,92% con una disminución 3,14% con respecto al periodo anterior (Ver Anexo 6 Estados Financieros Mensuales P.A. Mayo 2025)

En cuanto al patrimonio se observa en la Gráfica 1 que presenta una variación positiva con respecto al periodo anterior del 1,94%, el cual se debe al incremento en el rubro correspondiente a la Ganancia del Ejercicio.

Gráfica 3 Comportamiento del Pasivo

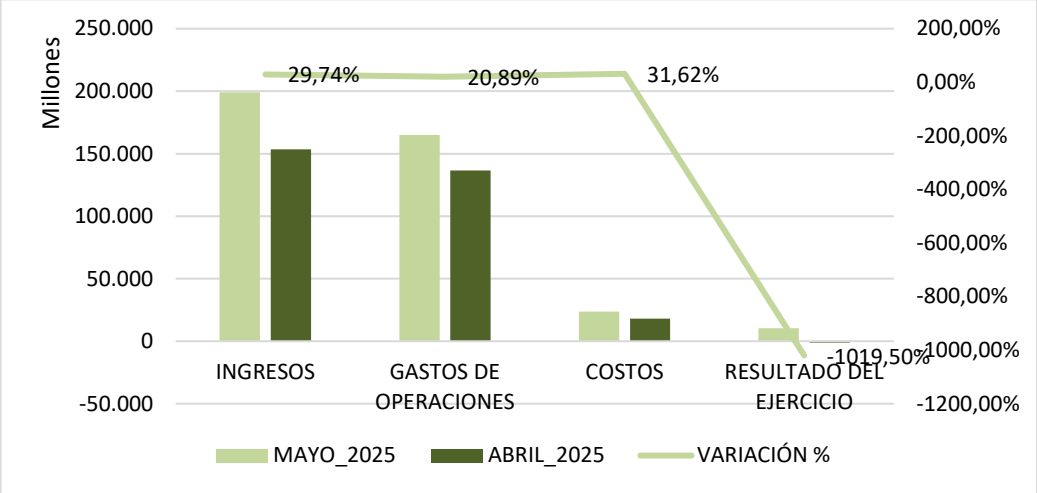


2.3 ESTADO DE RESULTADOS

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
P.A. LA PINTADA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2025Y DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2025

	ACUMULADO MAYO DE 2025	ACUMULADO ABRIL DE 2025	VARIACION MENSUAL ABSOLUTA	VARIACION MENSUAL RELATIVA %	MATERIALIDAD
INGRESOS DE OPERACIONES					
PARTICIPACIONES EN CONCESIONES	140.694.860.561,17	109.937.831.953,11	30.757.028.608,06	27,98	70,66%
FINANCIEROS - RENDIMIENTOS	317.700.992,68	233.026.887,52	84.674.105,16	36,34	0,16%
REEXPRESIÓN BANCO MONEDA EXT	2.745.089.833,08	2.745.149.449,00	-59.615,92	0,00	1,38%
POR REALIZACIÓN DE OTROS ACTIVOS	1.200,16	1.200,16	0,00	0,00	0,00%
REEXPRESION OBLG FINANIERAS	44.613.119.642,84	33.541.833.891,53	11.071.285.751,31	33,01	22,41%
DIF EN CAMBIO REALIZADA PROVEEDORES	726.184.211,03	710.808.547,06	15.375.663,97	2,16	0,36%
DIF EN CAMBIO REALIZADA PROVEEDORES	3.707.044.283,27	0,00	3.707.044.283,27	100,00	1,86%
POR REEXPRESION DE PASIVOS PROVEDORES	6.299.968.437,84	6.299.968.437,84	0,00	0,00	3,16%
REINTEGRO GTOS BANCARIOS	77.098,55	77.098,55	0,00	0,00	0,00%
VENTA DE CHATARRA	1.209.000,00	1.209.000,00	0,00	0,00	0,00%
AJUSTE A MILES DE PESOS	146,94	145,92	1,02	0,70	0,00%
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES	**199.105.255.407,56**	**153.469.906.610,69**	**45.635.348.796,87**	**300,18**	**100,00%**
GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
GASTOS DE OPERACIONES	164.994.155.977,47	136.485.762.381,56	28.508.393.595,91	20,89	87,38%
INTERESES CRÉDITOS DE BANCOS	60.675.585.027,24	49.386.600.100,40	11.288.984.926,84	22,86	32,13%
INTERESES CRÉDITOS DE BANCOS EXTERIOR	24.311.757.670,90	20.001.228.616,13	4.310.529.054,77	21,55	12,88%
INTERESES MORATORIOS	12.373,01	0,00	12.373,01	100,00	0,00%
GAST INTE/SOBRE PASVOS X ARREN	38.268.309,00	34.699.105,00	3.569.204,00	10,29	0,02%
INT. DEUDA SUBORDINADA	5.031.217.052,00	3.986.728.580,00	1.044.488.472,00	26,20	2,66%
SERVICIOS BANCARIOS	3.305.398.441,44	2.487.060.109,27	818.338.332,17	32,90	1,75%
POR LIQUIDACIÓN DE PASIVOS	48.024.604.072,33	37.131.434.300,55	10.893.169.771,78	29,34	25,43%
POR VALORACIÓN DE DERIVADOS SWAPS	**21.764.094.033,85**	**21.764.094.033,85**	**0,00**	**0,00**	**11,53%**
IMPUESTOS Y TASAS	120.405.793,51	100.707.900,37	19.697.893,14	19,56	0,06%
IMPUESTOS Y TASAS	89.044.628,00	0,00	89.044.628,00	100,00	0,05%
DEPRECIACIÓN DE LA PPE	87.329.694,39	69.970.685,24	17.359.009,15	24,81	0,05%
DEPRECIACION PPE DERECHOS USO	27.679.982,25	22.143.985,80	5.535.996,45	25,00	0,01%
GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	1.518.758.899,55	1.501.094.964,95	17.663.934,60	1,18	0,80%
COSTOS DE CONSTRUCCIÓN	23.826.873.987,60	18.102.604.387,32	5.724.269.600,28	31,62	12,62%
TOTAL GASTOS	**188.821.029.965,07**	**154.588.366.768,88**	**34.232.663.196,19**	**22,14**	**100,00%**
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**10.284.225.442,49**	**-1.118.460.158,19**	**11.402.685.600,68**	**-1019,50**	**0,00%**

Gráfica 4 Variación Estados de Resultados



En el análisis del estado de resultados con corte a 31 de mayo 2025 se detalla en Gráfica 4 cada una de las variaciones que presenta sus ingresos, gastos y costos dentro del periodo reportado; para este mes se presenta el movimiento de los costos y gastos presentados en el periodo de cada una de las cuentas mayores del estado de resultados. Se evidencia el comportamiento de los ingresos frente a los gastos y costos para el periodo. Anexo 6 Estados Financieros Mensuales P.A. Mayo 2025

En cuanto a los ingresos para este periodo presenta una variación del 29,74% con respecto al mes anterior, y cuyo componente principal corresponde al rubro de las participaciones en concesiones (cálculo del activo financiero) con una variación absoluta de $45.635.348.796,87 , en cuanto a los gastos de operaciones presentan una variación absoluta de $28.508.393.595,91 equivalente al 20,89% con respecto al periodo anterior afectado por la reexpresión del activo financiero y el aumento en los saldos y los intereses financieros (créditos, leasing, deuda subordinada), los costos presentan una variación absoluta del $5.724.269.600,28 equivalente al 31,62% con respecto al periodo anterior por una inversión en infraestructura en cada una de las unidades funcionales. Finalmente presenta un resultado del ejercicio acumulado al mes de $10.284.225.442,49 como se detalla en la Gráfica 4 con una variación del 0,00% con respecto al periodo anterior. Ver Anexo 6 Estados Financieros Mensuales P.A. Mayo 2025

2.4 DIAGNOSTICO FINANCIERO MES DE MAYO DE 2025

2.4.1. INDICES DE RENTABILIDAD

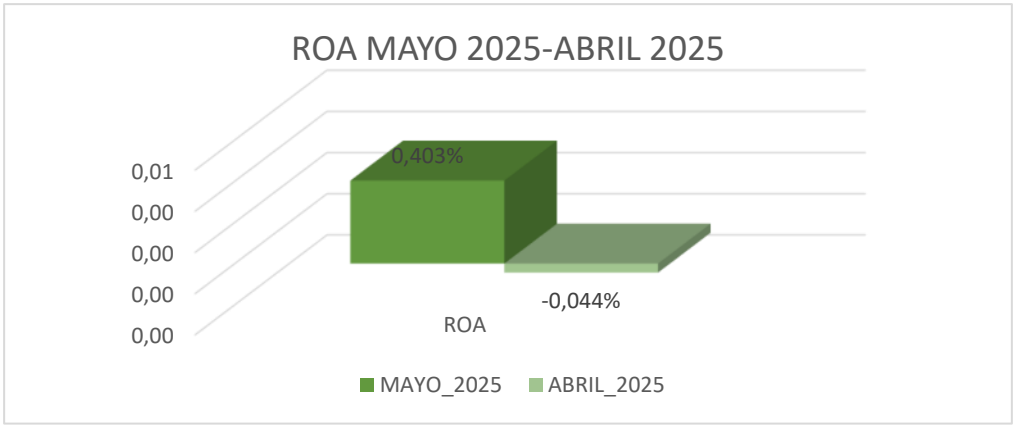
Mide la rentabilidad de cada peso que ha utilizado el proyecto y la rentabilidad de cada peso que ha colocado el inversionista, indica que tan rentable ha sido la inversión y el patrimonio del Proyecto.

ROA (Retorno de los Activos) Es la rentabilidad sobre los activos totales. Indica el nivel de Utilidades (en pesos) que genera cada peso invertido en los activos de la concesión; se obtiene dividiendo el beneficio (pérdida) después de impuestos entre el valor contable de todos los activos.

ROA = $10.284.225.442,49 / $2.552.340.108.848,41 = 0,403%

Interpretación: Por cada peso que se invierta en activos, la concesión generó en mayo 2025, un 0,403% de utilidad, registrando una variación en comparación con el mes de abril de -0,044%. En este sentido, se puede concluir que disminuyó la rentabilidad del activo.

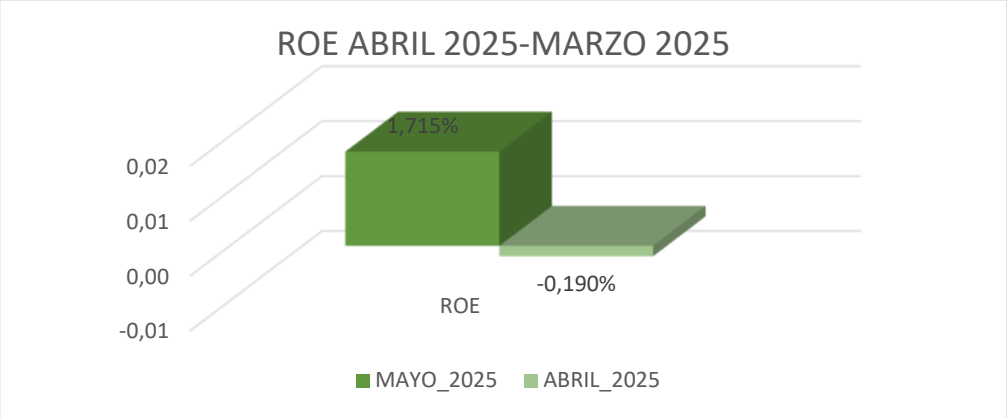
Gráfica 5 ROA



ROE (Retorno del Equity) Es la rentabilidad sobre los recursos propios, es la rentabilidad para el accionista. Mide la rentabilidad que una entidad obtiene con sus fondos propios. Se calcula como el cociente entre el beneficio neto y el patrimonio, es decir sus recursos propios.

ROE = $10.284.225.442,49 / $599.641.086.740,99 = 1,715%

Gráfica 6 ROE



Interpretación: Por cada peso invertido por los accionistas, la concesión está generando a mayo un aumento en la utilidad de 1,715%, cifra que disminuyo comparada con la obtenida en abril de -0,190%.

2.4.2. INDICES DE LIQUIDEZ

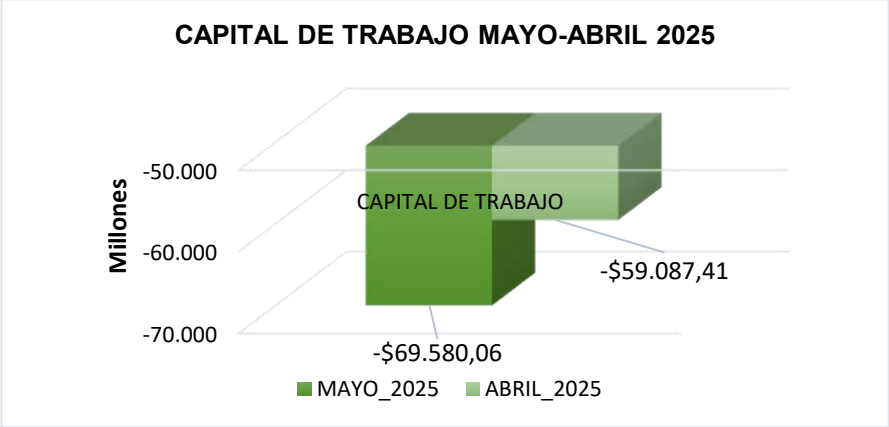
Mide la capacidad de la entidad para atender sus obligaciones de exigibilidad inmediata; al efectuar los cálculos dichos índices mostrarán la capacidad para cumplirlos.

Capital de Trabajo: Muestra con cuánto dinero se cuenta para funcionar, es decir el dinero aplicado a la maniobra financiera; este indicador se calcula por la diferencia ente el activo corriente menos el pasivo exigible antes de un año y se expresa en unidades monetarias, pesos colombianos.

Capital de trabajo = $156.678.886.548,39 – $226.258.944.810,66 = -$69.580.058.262,27

Interpretación: el capital de trabajo para el mes de mayo se ubicó en -$69.580.058.262,27 presentando una variación negativa frente al mes de abril de (10.492.651.733,93) influenciada por la disminución del activo corriente en comparación con el mes inmediatamente anterior en un -5,52%.

Gráfica 7 Capital de Trabajo



Razón Corriente: Es el cociente entre el activo circulante y el pasivo a corto plazo, evidencia la disponibilidad de activos de fácil realización por cada peso adeudado a corto plazo.

Razón Corriente = $156.678.886.548,39 / $226.258.944.810,66 = 0,69

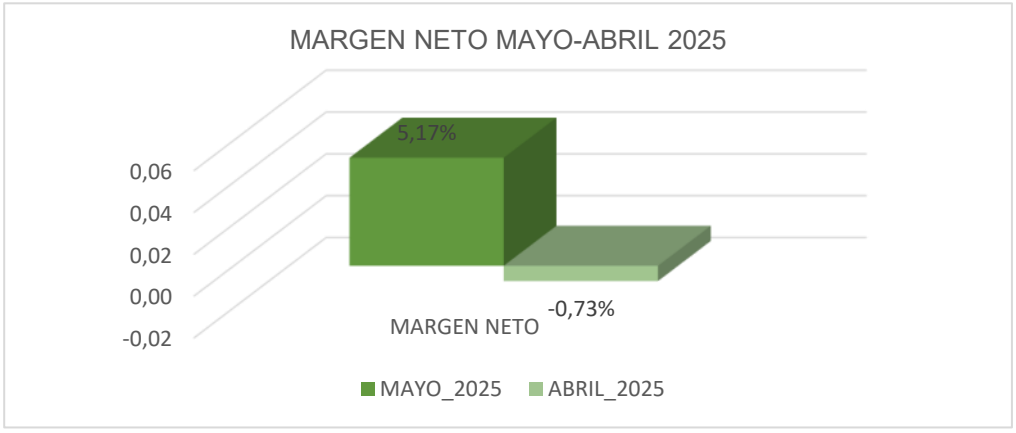
Interpretación: Por cada peso de obligación corriente que tiene la concesión a la fecha, cuenta con 0,69 pesos para respaldarla.

2.4.3. MARGEN NETO

Este indicador refleja el resultado general alcanzado, muestra cuanto se gana por cada peso que ingresa al proyecto.

Margen neto= Utilidad neta/Ingresos= $10.284.225.442,49 / $199.105.255.407,56 = 5,17%

Gráfica 8 Margen Neto



Interpretación: Los Ingresos de la Concesión generaron un 5,17% de utilidad en el mes de mayo, teniendo

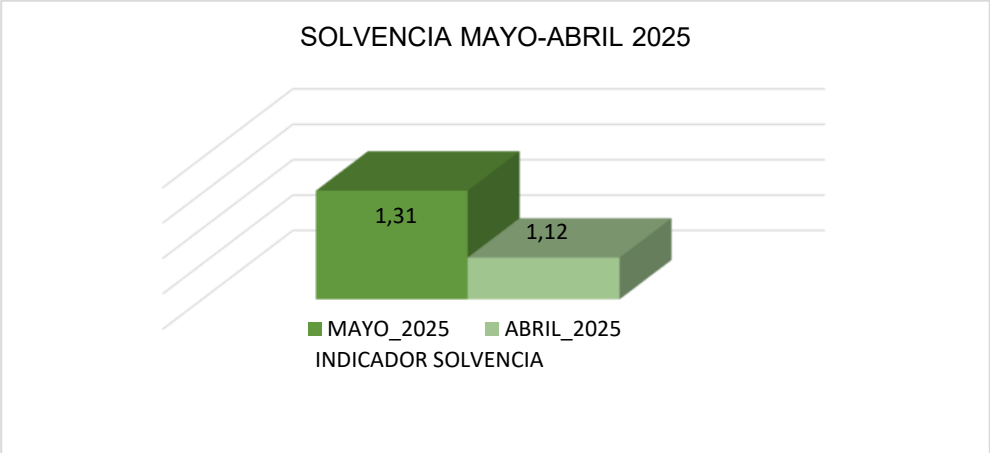
un aumento frente al mes anterior cuando se ubicó en $2.542.035.926.781,25 , mostrando una variación porcentual de .

2.4.4. INDICADOR DE SOLVENCIA

Mediante este indicador se muestra la capacidad del proyecto para atender sus obligaciones tanto de exigibilidad inmediata como las de largo plazo.

Solvencia= Total Activos/Total Pasivos= $2.552.340.108.848,41 / $1.952.699.022.107,42 = 1,31

Gráfica 9 Indicador de Solvencia



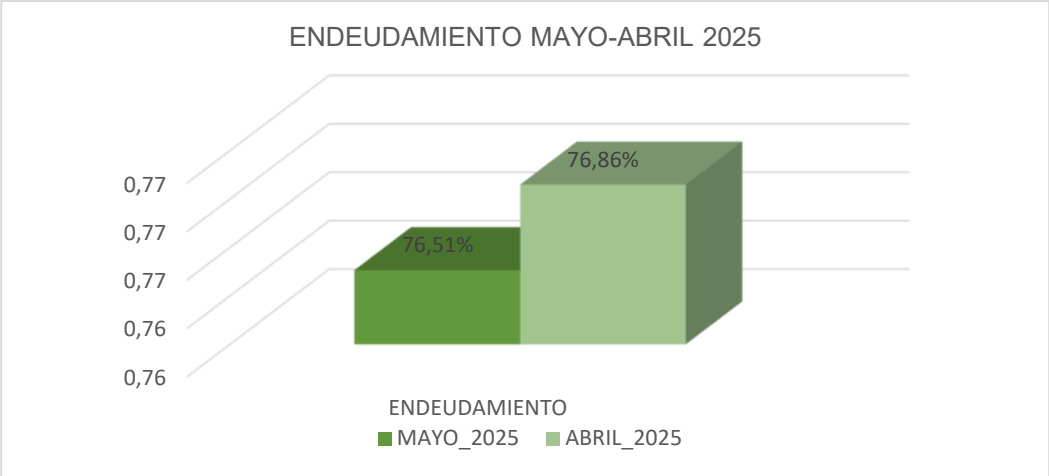
Interpretación: Al mes de mayo 2025 la Concesión dispone de $ 1,31 para responder por cada ($1) de pasivos, mostrando una variación de 16,92% respecto al mes inmediatamente anterior.

2.4.5. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Mediante este indicador se muestra por cada peso invertido en activos, cuánto está financiado por terceros.

Endeudamiento= Total Pasivos/Total Activo= $1.952.699.022.107,42 / $2.552.340.108.848,41 = 76,51%

Gráfica 10 Indicador de Endeudamiento Financiero



Interpretación: Por cada peso invertido en el proyecto el 76,51% está financiado por terceros

3. AUDITORÍA INTERVENTORÍA A PATRIMONIO AUTÓNOMO LA PINTADA

Para dar cumplimiento a las obligaciones de Auditoría a cargo de esta Interventoría, durante mayo de 2025 se realizó la evaluación de los soportes documentales que la Fiduciaria Bancolombia allega para cada uno de los procesos en especial Extractos de cada una de las Subcuentas, Certificaciones, Reportes sobre consignación de Recaudo de Peajes, Fondeo de Cuentas, Pagos a Proveedores, Predios, Reintegro del Fondo Rotatorio y los Estados Financieros al corte de mayo de 2025 comparativo con abril de 2025.

Al respecto, las evaluaciones, revisiones y verificaciones enunciadas en los ítems anteriores fueron satisfactorias y cumplieron las expectativas de la Interventoría y, por tanto, no se presentan observaciones relevantes al respecto. Así mismo, se evidenció que la información financiera y contable del Fideicomiso al corte de mayo de 2025 comparativa con marzo de 2025 ha sido preparada y presentada dando cumplimiento a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia (NIIF Plenas) que le son aplicables.

4. SEGUIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL CUMPLIMIENTO LICENCIAS AMB.

De acuerdo con la última información suministrada por el área ambiental del Concesionario, a continuación, se presenta la valoración de los costos por Gestión Ambiental del último trimestre suministrada por el Concesionario sobre la materia, así:

Tabla 68.SEGUIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL

Número	No. ORDEN DE OPERACIÓN	FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	NO. FACTURA	VALOR FACTURA
1	3674	4-ene-19	CONTREEBUTE SAS	PAGO COMPENSACION FORESTAL	M380	9.954.087,00
3	4686	16-dic-19	ROSAADELANOREÑASUAREZ	PRIMER PAGO 20% PROMESADE COMPRAVENTAINMUEBLE COMPENSACIÓN AMBIENTAL POR PERDIDADE BIODIVERSIDAD	1	256.000.000,00
4	4959	24-feb-20	TEKIASAS	ANTICIPO 30% CONTRATO CLP-009-OPER-2019	1	29.066.462,00
5	5630	4-sep-20	TEKIASAS	MANTENIMIENTO YSIEMBRADE PLANTAS	RP6367	42.827.686,00
				SEGUNDO PAGO DEL 20% SEGÚN CLÁUSULACUARTACONTRATO		
6	5755	20-oct-20	ROSAADELANOREÑASUAREZ	PROMESADE COMPRAVENTADE INMUEBLE PARACOMPENSACIÓN	2	256.000.000,00
				AMBIENTAL POR PÉRDIDADE BIODIVERSIDAD		
7	5828	6-nov-20	TEKIASAS	EJECUCIÓN CONTRATO CLP-002-2020	RP6379	35.207.935,00
8	6148	20-ene-21	TEKIASAS	PAGO EJECUCIÓN CONTRATO CLP-002-2020	RP6420	64.746.678,00
9	6232	19-feb-21	TEKIASAS	EJECUCIÓN CONTRATO CLP-009-ADM-2019	RP6431	9.300.832,00
10	6346	23-mar-21	TEKIASAS	PAGO EJECUCIÓN CONTRATO CLP-002- 2020 SIEMBRAY MANTENIMIENTO	RP6440	13.040.791,00
12	6792	5-ago-21	CONSTRUCCIONES CELIS SAS	ANTICIPO CONTRATO CLP-010-2021 CONSTRUCCIÓN PASOS DE FAUNA	Cuenta de cobro	128.968.513,00
				TERCER YÚLTIMO PAGO DEL 60% SEGÚN CLÁUSULACUARTA		
13	6847	5-ago-21	ROSAADELANOREÑASUAREZ	CONTRATO PROMESADE COMPRAVENTADE INMUEBLE PARA		768.000.000,00
				COMPENSACIÓN AMBIENTAL POR PÉRDIDADE BIODIVERSIDAD		
14	7187	25-oct-21	CONSTRUCCIONES CELIS SAS	Construccion de 12 pasos de fauna e implementacion de medidas complementarias a los pasos	FE12	301.715.181,82

Número	No. ORDEN DE OPERACIÓN	FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	NO. FACTURA	VALOR FACTURA
15	7270	5-nov-21	CONSTRUCCIONES CELIS SAS	ADMINISTRACIÓN - IMPREVISTOS -UTILIDAD	FE15	128.179.861,18
16	7272	8-nov-21	TROPIFOREST SAS	COBRO PARCIAL DEL 8,1% DEL TOTAL DEL CONTRATO CLP 008-2021	FE6	37.048.080,00
				PLAN DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDADE BIODIVERSIDAD EN EL		
19	7468	7-ene-22	TROPIFOREST SAS	MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LAUF3 TÚNEL	FE10	30.978.508,40
				MULATOS		
20	7469	7-ene-22	TROPIFOREST SAS	ACTIVIDADES PARALAREPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL YLEVANTAMIENTO DE VEDAREGIONAL	FE9	62.693.073,45
21	7465	11-ene-22	TEKIASAS	EJECUCIÓN CONTRATO CLP-009-ADM2019 SUMINISTRO YSIEMBRA DE PLÁNTULAS	RP6522	11.234.554,00
22	7466	7-ene-22	TEKIASAS	EJECUCIÓN CONTRATO CLP-009-ADM2019 SIEMBRAY MANTENIMIENTOS	RP6523	8.258.736,00
23	7467	7-ene-22	TEKIASAS	EJECUCIÓN CONTRATO CLP-002-2020 SIEMBRAYMANTENIMIENTO	RP6524	30.147.041,00
				ACTAMENSUAL ACTIVIDADES DE REPOSICIÓN POR		
24	7542	8-feb-22	MAS VERDE SAS	APROVECHAMIENTO FORESTAL RESOLUCIÓN NO. 160CA-RES2007-4374 – AUTOPISTACONEXIÓN PACIFICO II. CLP –009 –2021. EL	VD686	4.404.992,12
				SERVICIO SE PRESTÓ EN EL MUNICIPIO DE BOLOMBOLO, ANTIOQUIA		
25	7541	8-feb-22	TROPIFOREST SAS	REPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LEVANTAMIENTO DE VEDAREGIONAL UNIDAD FUNCIONAL 1 Y2.	FE12	90.319.475,61
				ACTAMENSUAL ACTIVIDADES DE REPOSICIÓN AUTOPISTA		
26	7543	8-feb-22	MAS VERDE SAS	CONEXIÓN VIAL PACIFICO 2, UF4. RESOLUCIONES 1005 Y1022.	VD687	54.972.149,44

Número	No. ORDEN DE OPERACIÓN	FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	NO. FACTURA	VALOR FACTURA
				CONTRATO CLP- 018-2021. EL SERVICIO SE PRESTÓ EN EL		
				MUNICIPIO DE BOLOMBOLO ANTIOQUIA		
27	8004	7-jun-22	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	ANTICIPO CONTRATO CLP – 026–2021 DEL 30%	NA	252.881.236,00
28	8079	5-jul-22	TROPIFOREST SAS	ACTIVIDADES PARALAREPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL YLEVANTAMIENTO DE VEDAREGIONAL	FE18	36.976.917,60
29	8153	5-ago-22	TROPIFOREST SAS	ACTIVIDADES PARALAREPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL YLEVANTAMIENTO DE VEDAREGIONAL	FE19	8.806.000,00
30	8205	22-ago-22	TROPIFOREST SAS	ACTIVIDADES PARALAREPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL YLEVANTAMIENTO DE VEDAREGIONAL	FE22	54.215.872,83
31	8293	19-sep-22	TEKIASAS	PLAN DE COMPENSACIÓN PARAEL MEDIO BIÓTICO	RP6597	30.147.041,00
32	8293	19-sep-22	TEKIASAS	PLAN DE COMPENSACIÓN PARAEL MEDIO BIÓTICO	RP6599	30.147.041,00
33	8293	19-sep-22	TEKIASAS	PLAN DE COMPENSACIÓN PARAEL MEDIO BIÓTICO	RP6598	13.040.791,00
34	8294	26-sep-22	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE FAUNA	FECG2	160.239.191,29
35	8294	26-sep-22	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE FAUNA	FECG3	49.397.057,01
36	8341	5-oct-22	TROPIFOREST SAS	REPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LEVANTAMIENTO DE VEDAREGIONAL UNIDAD FUNCIONAL 1 Y2,	FE24	58.121.540,89
37	8432	15-nov-22	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	PAGO CORRESPONDE AMENOR VALOR PAGADO EN LAOP 8294 EL CUAL SE REVISÓ YAJUSTÓ MEDIANTE CASO: 8012607635 Y	FECG2	48.273.739,78
38	8475	21-nov-22	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE FAUNAE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS ALOS PASOS	FECG5	10.078.615,76

Número	No. ORDEN DE OPERACIÓN	FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	NO. FACTURA	VALOR FACTURA
39	8475	21-nov-22	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE FAUNAE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS ALOS PASOS	FECG4	27.468.475,47
40	8526	6-dic-22	MAS VERDE SAS	APROVECHAMIENTO FORESTAL RESOLUCIÓN NO. 160CA-RES2007-4374 AJUSTE IVA	ND000000005	113.922,00
40	8526	6-dic-22	MAS VERDE SAS	APROVECHAMIENTO FORESTAL RESOLUCIÓN NO. 160CA-RES2007-4374 AJUSTE IVA	ND000000006	1.421.694,00
41	8558	20-dic-22	MAS VERDE SAS	PLANES DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDADE BIODIVERSIDAD	VD1032	44.046.434,58
42	8565	20-dic-22	TROPIFOREST SAS	APROVECHAMIENTO FORESTAL YLEVANTAMIENTO RESOLUCIÓN NO. 040 - RES1810-5545 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018	FE31	21.923.847,19
43	8584	20-dic-22	CONSTRUCCIONES CELIS SAS	PAGO DEVOLUCIÓN RETEGARANTIARETENIDO EN FACTURAS ANTERIORES	Cuenta de cobro	19.300.945,71
44	8651	5-ene-23	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE FAUNA	FECG8	132.292.297,62
45	8651	5-ene-23	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE FAUNA	FECG7	12.502.245,42
46	8837	29-mar-23	TROPIFOREST SAS	COBRO OTRO SI 2 AMPLIACION CONTRATO 0082021 CERCAMINENTO DE AREAS DE DESLIZAMIENTO	FE-35	10.605.527,52
47	8846	29-mar-23	TROPIFOREST SAS	ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% SOBRE EL CONTRATO CLP - 003-23 IMPLEMENTACIÓN DE FASE 1 "GESTIÓN YESTABLECIMIENTO DE 650 HECTÁREAS"	Cuenta de cobro 011-2023	39.720.000,00
48	8880	5-abr-23	MAS VERDE SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES FEBRERO	VER FACTURA VD1155	62.235.397,07
49	9086	5-jul-23	MAS VERDE SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES FEBRERO	VER FACTURA VD1260	167.220.127,90
50	9176	4-ago-23	TROPIFOREST SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURAFVE-38	112.247.180,00

Número	No. ORDEN DE OPERACIÓN	FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	NO. FACTURA	VALOR FACTURA
51	9213	22-ago-23	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURAFECG-9	65.297.692,49
52	9266	21-sep-23	TROPIFOREST SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURAFEV42	63.022.400,00
53	9294	5-oct-23	GUAYACANES LJL SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURAFE432	48.822.487,00
54	9295	9-oct-23	MAS VERDE SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA VD1394	125.136.149,67
55	9485	27-dic-23	GUAYACANES LJL SAS	ANTICIPO	VER CUENTADE COBRO 001-122023	446.007.778,00
56	9531	5-ene-24	TEKIASAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA RP6810	30.147.041,00
57	9531	5-ene-24	TEKIASAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA RP6808	8.525.324,00
58	9531	5-ene-24	TEKIASAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA RP6805	8.258.736,00
59	9531	5-ene-24	TEKIASAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA RP6809	13.040.791,00
60	9531	5-ene-24	TEKIASAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA RP6807	8.258.736,00
61	9532	5-ene-24	TEKIASAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA RP6806	8.258.736,00
62	CLP-590	5-ene-24	TROPIFOREST SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FEV51	36.890.000,00
63	CLP-593	5-ene-24	TROPIFOREST SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FEV52	80.045.386,89
64	9627	20-feb-24	MAS VERDE SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA VD1654	37.217.746,22
65	9910	20-jun-24	GUAYACANES LJL SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FE458	109.784.797,08
66	9975	5-jul-24	MAS VERDE SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA VD1832	90.502.718,95
67	20015	22-jul-24	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FECG10	119.140.280,00
68	20015	20-ago-24	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FECG11	144.404.653,42
69	20132	5-sep-24	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FECG12	29.003.035,49
70	20132	5-sep-24	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FECG13	19.594.534,00
71	20134	5-sep-24	TROPIFOREST S.A.S	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FEV68	40.022.694,04

Número	No. ORDEN DE OPERACIÓN	FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	NO. FACTURA	VALOR FACTURA
72	20166	20-sep-24	GUAYACANES LJL SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FE467	472.289.620,25
73	20173	20-sep-24	TROPIFOREST SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FEV67	44.625.000,00
74	20173	20-sep-24	TROPIFOREST SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FEV69	51.048.144,00
75	20275	21-oct-24	GUAYACANES LJL SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURAFE469	432.084.417,58
76	20340	20-nov-24	GUAYACANES LJL SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURAFE472	358.609.164,90
77	20398	5-dic-24	GUAYACANES LJL SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURAFE477	406.985.882,24
77	20433	20-dic-24	TROPIFOREST SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURAFEV74	40.022.741,64
79	20556	20-ene-25	TEKIASAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA RP6895	30.147.041,12

5. OTROS ASPECTOS – LISTA DE CHEQUEO

Conforme a la lista de chequeo referida los aspectos que conciernen a la Subdirección Financiera, algunos de los cuales no fueron tratados en los puntos anteriores, merecen los siguientes comentarios así:

1) Pagos efectuados al Concesionario: El Concesionario ha venido recibiendo los correspondientes pagos por Retribución por Recaudo de Peajes de las UF-5 desde marzo de 2017, luego por la UF-1 desde diciembre de 2018, UF-2 y UF-3 desde marzo de 2021 y finalmente la por la terminación total de la UF-4 desde noviembre de 2021 y de todas hasta Diciembre de 2024 y por las Vigencias futuras de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, según el detalle que se observa en la Sección 2.3 de este Informe. También recibió reconocimiento.

   Al cierre de este informe las actas de liquidación de la Retribución correspondientes a febrero y marzo de 2025 para las UF-1 a UF-5 se encontraban en proceso de trámite para su correspondiente reconocimiento y autorización de pago.

   El Concesionario también obtuvo la retribución del pago del DR-8 en su primera parte el 07 de febrero de 2023 y luego el giro del saldo el 15 de mayo de 2023, al igual que el pago de las primeras 19 Actas por Menor Recaudo de Peajes por Diferencia Tarifaria que cubren hasta el 30 de septiembre de 2024.

2) Saldo de las diferentes cuentas y subcuentas de Patrimonio Autónomo: Se reportan los saldos de mayo 2025.

3) Pagos a los titulares de los predios: En febrero y marzo de 2025 no se presentaron pagos a titulares de Predios como se evidencia en la información del literal B) de la Sección 1.3.2 del presente informe en que se incluye el movimiento de la subcuenta de Predios.

4) Seguimiento porcentual y costos de la inversión realizada en cumplimiento de las obligaciones establecidas en las licencias ambientales (PMA o instrumento de manejo ambiental) de cada una de las unidades funcionales. Teniendo en cuenta que el Proyecto desde el 15 de octubre de 2021 inició su etapa de Operación y Mantenimiento en la actualidad en Concesionario identifica y cuantifica las inversiones que se han venido realizando en cada una de ellas para el cumplimiento del PMA. En la Sección 4 del presente informe incluimos el resumen del último informe suministrado por el Concesionario sobre el pago de los costos en que ha incurrido para adelantar la gestión ambiental que va dirigida al cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud de la aprobación de las Licencias Ambientales para cada unidad funcional.

5) Seguimiento en costos de las intervenciones de Redes en cada una de las unidades funcionales: El Concesionario realizó unas intervenciones a Redes pero no con cargo a la Subcuenta de Redes del Proyecto considerando que el fondeo de tal cuenta resultaba insuficiente por cuanto su saldo a noviembre de 2021 era de $97.0 millones y el costo de tales intervenciones en que incurrió el Concesionario ascendió a $1.749 millones (a pesos corrientes de 2017 para la UF-1 y de 2019 para la UF-2) y la ANI aprobó y autorizó su reconocimiento y desembolso. Al respecto se destaca que el Concesionario el 15 de diciembre de 2021 efectuó un fondeó a esta Subcuenta por $1,882,489,235 para cubrir el monto de los sobrecostos de Redes entre el 120% al 200% que le corresponden tanto a la ANI como al Concesionario, respectivamente y en diciembre de 2021 efectuó un pago por $1.645.529.119 a favor del Consorcio Farallones por este concepto y la ANI reconoció y pago al Concesionario finalmente $1.633.606.988,63 en diciembre de 2023. Mediante el comunicado 20233110381511 del 20 de octubre de 2023 la Agencia informó a esta Interventoría que, después de las correspondientes verificaciones y evaluaciones realizadas la Interior de la ANI, el valor final a reconocer al Concesionario por este concepto sería de $1.633.606.988,63, monto que fue efectivamente pagado el 15 de diciembre de 2023 a través del Fondo de Contingencias para el Proyecto que administra la Fiduprevisora.

6) Conclusiones y recomendaciones: Se incluyen en la parte final de este Informe.

7) Los movimientos financieros efectuados, los aportes y pagos, así como una evaluación de la situación financiera del proyecto mediante uso de indicadores: Se detallan sobre las operaciones efectuadas en mayo de 2025. Así mismo, en el Numeral 2 de este Informe se presentan los indicadores financieros con base en las cifras que muestran el comportamiento financiero hasta este último corte disponible.

8) Valor pagado por Obras Complementarias: Aún no se ha realizado pagos por este concepto.

9) Información Financiera: En el Numeral 2 del presente Informe, se reporta la información financiera de mayo de 2025 comparativa con abril de 2025.

10) Resumen de ingresos de la Concesión en el período: En la Sección 1.2 de este informe se reportan los ingresos correspondientes a los recaudos por peajes y los ingresos de febrero y marzo/25. La principal fuente de ingresos efectivos de recursos actual para el Concesionario la constituyen los ingresos por Retribución por recaudo de Peajes de las UF-1 a UF-5, los pagos por el reconocimiento de giros por Vigencias Futuras, el Giro del DR-8, el reconocimiento y pago de las Actas de Compensación de menor recaudo de peajes por diferencia tarifaria y no incremento de peajes y en menor proporción, los Intereses Financieros de las distintas subcuentas los cuales se reportan en el cuerpo del Informe y en su momento los giros por créditos del exterior y nacionales. Al respecto, resulta pertinente mencionar que el Concesionario en octubre de 2020 agotó la utilización del cupo total asignado por créditos del exterior, es decir que completó la recepción del giro por USD250 millones contemplado en el Cierre Financiero,

cuyo crédito fue cancelado con un nuevo crédito de refinanciación por $260 millones, dado que el 26 de agosto de 2021 el Concesionario obtuvo el giro de tales recursos por parte de los financiadores externos. Así mismo, con el último giro de enero de 2021 el Concesionario también completó la utilización del cupo total de crédito por $510.000 millones aprobado por los Bancos Nacionales entre Davivienda $350 mil millones y el Banco de Bogotá $160 mil millones). Sin embargo, este crédito fue cancelado con el nuevo crédito de refinanciación que obtuvo el Concesionario en junio de 2022 por $840 mil millones (Davivienda $440 mil millones y Bancolombia $400 mil millones). Finalmente, se destaca que el Concesionario en caso de requerirse también obtiene recursos por aportes Equity que el Proyecto recibe y son recursos que, si bien en general tales aportes se convierten en un ingreso importante de efectivo para el Concesionario, se constituyen en un Pasivo interno y como tal no hacen parte de los ingresos contables del Proyecto como tal, mientras que el reconocimiento del Ingreso por Participación en Concesiones sí lo son.

11) Síntesis del Comité Fiduciario: En la Sección 1.1 de este informe se incluye la síntesis del Comité Fiduciario ordinario celebrado el 25 de junio de 2025, en el cual la Fiduciaria Bancolombia presentó la información financiera de mayo de 2025 y se mencionaron otros temas que se citan allí.

12) En la Sección 2.2.1 se incluye el resumen consolidado de Ingresos de la Concesión: Se incluye la información de los ingresos de mayo de 2025 y abril 2025.

13) Estado de las cuentas y los estados financieros del Fideicomiso y de cada una de las Subcuentas que lo integran: Se presenta la información de mayo de 2025, de conformidad con la información entregada por Fiduciaria.

14) Comportamiento del tráfico anual desde el inicio de la Concesión: En la Sección 1.8 se reporta el Informe del Tráfico mensual correspondiente a mayo 2025, en la Sección 2.5 se relaciona el Tráfico Acumulado de noviembre/14 a mayo/25.

15) Comportamiento del recaudo anual desde el inicio de la etapa de operación: El recaudo neto totalizado por cada mes y año sobre cada peaje desde el inicio del Proyecto (noviembre de 2014) hasta mayo 2025 se reporta en la Sección 1.2 de este Informe.

16) Resumen de pagos por concepto de Retribución: En la sección 1.7 se presenta el resumen de tales pagos que, de acuerdo con el cumplimiento de los Indicadores de Estado y Operación, establecidos en el Contrato de Concesión, se han efectuado por Retribución de las UF-1 a UF-5, cuya última liquidación reconocida fue al corte de diciembre de 2024.

6. CONCLUSIONES

Se evidencia que, al corte de mayo 2025, los recaudos efectivos de recursos del Proyecto corresponden principalmente a las consignaciones por peajes recibidos por el Concesionario cuyo efectivo se restringe hasta su retribución por parte de la ANI de acuerdo con el Contrato de Concesión, por el reconocimiento y giro del DR-8, por el reconocimiento de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria y por el no incremento de los peajes y en menor proporción recibe intereses por cuenta de los intereses de las diferentes subcuentas. Por su parte, el Concesionario recibe los recursos provenientes de la Retribución por Recaudo de Peajes, recibió los Aportes de Capital (Equity) cuando se requirieron, recibe el reconocimiento y pago de las Vigencias Futuras, reconocimiento y el giro del DR-8, por el reconocimiento de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria y por el no incremento de los peajes, por Intereses Financieros y también recibe anticipos por la compra de valeras que se van utilizando en la media en que pasan por los respectivos peajes los vehículos autorizados para tal fin para los vehículos de operación y mantenimiento de la Concesión misma; también ha obtenido recursos de los créditos que le otorgan los financiadores del exterior y nacionales, cuyos cupos ya asignados fueron agotados. Por su parte, el Concesionario registra contablemente dentro de los ingresos la cuantificación de los Servicios Prestados en la construcción y mantenimiento del corredor vial comprendido por el Contrato de Concesión en desarrollo del Proyecto Pacífico 2.

De acuerdo con las evaluaciones de la Interventoría, se observa que los soportes documentales y la información financiera presentada para el corte de mayo 2025 por una parte de la Fiduciaria Bancolombia sobre el Patrimonio Autónomo La Pintada y por otra parte por la Concesión La Pintada S.A.S. corresponden a las transacciones del Proyecto Conexión Pacífico 2 y reflejan razonablemente la realidad económica, financiera y contable del Proyecto al citado corte. De tal información y con base en sus cifras y los Indicadores Financieros obtenidos para dicho corte, se evidencia que la Concesión posee la suficiente liquidez y solidez, necesarias para el desarrollo normal del Proyecto en su etapa de Operación y Mantenimiento, y por ende puede continuar con el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones contractuales contempladas y asumidas en virtud del Contrato de Concesión 006 de 2014.

En tal sentido, como resultado de la evaluación documental efectuada sobre mayo 2025, se evidencia que los pagos que ha realizado el Patrimonio Autónomo La Pintada, administrado por la Fiduciaria Bancolombia están adecuadamente soportados por todos los documentos contables y administrativos necesarios para tal fin y han sido tramitados adecuadamente a través del aplicativo que utiliza la Fiduciaria para tal fin y han sido pagados de forma correcta y en su oportunidad, en cumplimiento de las instrucciones de la Concesión La Pintada, en desarrollo del Proyecto.

Cordialmente,

MESÍAS ZÚÑIGA BOLAÑOS
Director de Interventoría

JORGE ENRIQUE TAMAYO MEJÍA
Subdirector Financiero Interventoría

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANI

SuperTransporte

ANEXO

INFORME AMBIENTAL NRO 31

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO
CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL DE GESTION AMBIENTAL No. 030

IN – IMR - 031 – AM

PERIODO: 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

LA PINTADA, JULIO DE 2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO : Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Título Documento: **INFORME MENSUAL DE GESTION AMBIENTAL No. 31.**

Documento No.: **IN – M 31 – R0**

NUMERO DE REVISIÓN		**0**	**1**
Responsable por elaboración	Nombre	Ing. Rubiel Darío Ocampo Cuvi.	
	Firma		
	Fecha	Julio de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños.	
	Firma		
	Fecha	Julio de 2025	
Responsable por aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Julio de 2025	

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 7

2. ALCANCE DE LAS FUNCIONES DEL AREA AMBIENTAL 7

3. INFORME DE GESTION AMBIENTAL. 8

3.1 GESTIÓN AMBIENTAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO LA PINTADA – BOLOMBOLO RUTA 25B – TRAMO 25B01 Y LA PINTADA – PRIMAVERA TRAMO 2509 DE LA RUTA 25 8

4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PERMISOS: 8

5.2.1 PROGRAMA DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 14
5.2.1.1 Conformación del Grupo de Gestión Ambiental - DAGA-1.1-01 16
5.2.1.2 Capacitación Ambiental al Personal de Obra - DAGA-1.2-02. 18
5.2.1.3 Cumplimiento Requerimientos Legales - DAGA-1.3-03. 18

5.2.2 PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 22
5.2.2.1 Proyecto de Manejo Integral de Materiales de Construcción e Insumos - PAC-2.1-04. 22
5.2.2.2 Explotación Fuentes de Materiales – PAC-2.2-05. 24
5.2.2.3 Proyecto de Señalización Frentes de Obra y Sitios Temporales - PAC-2.3-06. 24
5.2.2.4 Proyecto de Manejo y Disposición Final de Escombros y Excedentes de Excavación – PAC-2.4-07. 25
5.2.2.4.1 Actividades de Revisión y Seguimiento De La Interventoría - Cierre Zodme La Cortes. 26
5.2.2.5 Proyecto de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales – PAC-2.5-08. 26

5.2.3 PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA. 29
5.2.3.1 Proyecto de Manejo de Aguas Superficiales – PGH-3.1-09. 29
5.2.3.2 Proyecto de Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales - PGH-3-2-10. 31

5.2.4 PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 32
5.2.4.1 Proyecto de Manejo del Descapote y Cobertura Vegetal - PBSE-4.1-11. 32
5.2.4.2 Proyecto de Recuperación de Áreas Afectadas - PBSE-4.2-12. 33
5.2.4.3 Proyecto de Protección de Fauna - PBSE-4.3-13. 35
5.2.4.4 Proyecto de Protección de Ecosistemas Sensibles - PBSE-4.4-14 39

5.2.5 PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS. 39
5.2.5.1 Proyecto Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de Campamentos y Sitios de Acopio Temporal - PMIT-5.1-15. 39

5.2.5.2 Proyecto de Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de las Instalaciones para la Planta de Trituración, Asfalto o Concreto - PMIT - 5.2 – 16. 39
5.2.5.3 Proyecto de Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos - PMIT-5.3-17. 40
5.2.5.4 Limpieza Final de Obra – PMIT-5.4-18. 40

6.1 ESTADO DEL AVANCE Y EJECUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO....41
6.1.1 Obligaciones de Compensaciones por Licencias Ambientales. 41

UNIDAD FUNCIONAL 1 SUBSECTOR 2 – CONSTRUCCIÓN VARIANTE LA PINTADA. 41

CONTRATO CLP – 002 –2020 41

UNIDAD FUNCIONAL 3 – TUNEL MULATOS 43

CONTRATO CLP 007 2021 43

UNIDAD FUNCIONAL 4. - CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA TÚNEL MULATOS - BOLOMBOLO..47

Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 1005 - Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 1022. 47

CONTRATO No. CLP-018-2021 47

Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 2093 - Integración Planes de Compensación - Resolución 1436 del 25 de noviembre de 2016 - Resolución 0115 de 05 de mayo de 2017 y Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019. 48

CONTRATO CLP – 023 –2022 48

Integración Planes de Compensación - Resolución 1436 del 25 de noviembre de 2016 - Resolución 0115 de 05 de mayo de 2017 y Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019. 50

6.1.2 RRNZRRC - Obligaciones de Compensaciones por Sustracción de Reserva (RRNZRRC) 52

Construcción Pasos de Fauna Etapa 1 52

CONTRATO CLP – 010 –2022 52
CONTRATO CLP-026-2021 PF_F2 - PASOS DE FUANA FASE 2 53
CONTRATO CLP – 003 –2023 54
CONTRATO CLP – 024 –2023 55

6.1.3 Veda Regional – Obligaciones de Compensación. 55

CONTRATO CLP – 008–2021 55

6.1.4 Aprovechamiento Forestal - Obligaciones de Compensaciones. 56

Compra Predio Sebastopol - Resolución 160CA-RES1904-2003 del 11 de abril de 2019 56

CONTRATO CLP-009-ADM-2019 56
CONTRATO CLP-009-2021 Resolución No. 160CA- RES2007-4374 57
7. Resumen del análisis del informe de riesgos 58

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES. 61

ANEXOS AMBIENTALES 61

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de Gestión Ambiental contiene la descripción de las actividades de Operación y Mantenimiento llevadas a cabo en el periodo comprendido entre el **01 y el 30 de junio de 2025** en cumplimiento de las obligaciones del contrato **VEJ-553 de 2022** que tiene por objeto: Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.

2. ALCANCE DE LAS FUNCIONES DEL AREA AMBIENTAL

Verificar y/o ejecutar cuando la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA lo requiera, la toma de muestras y análisis de laboratorio de calidad de aire, de agua y ruido necesarios y determinados en el Plan de Manejo Ambiental y en la Licencia Ambiental, realizados por el concesionario en cumplimiento de los requerimientos impuestos en la misma. En el evento de presentarse impactos ambientales no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental, la Interventoría debe conceptuar sobre el diseño de las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar dichos impactos, elaborado por el concesionario y a su vez, debe verificar la ejecución de las mismas por parte del concesionario.

Verificar que el concesionario aporte en forma oportuna todos los documentos que se requieran para el trámite y la información que este debe presentar a las Autoridades Ambientales en la jurisdicción de la concesión y obtención de la Licencia Ambiental de los tramos que lo requieran, además del trámite y obtención de permisos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que pretenda utilizar y no estén contenidos en la Licencia Ambiental, permisos que deberán obtenerse previo la realización de las actividades y/o estudios que los requieran.

Verificar el cumplimiento por parte del concesionario de las normas ambientales, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en el Plan de Manejo Ambiental, la Licencia Ambiental y los PAGA, así como la verificación de la obtención de los respectivos permisos para uso y aprovechamiento de recursos naturales, y en general revisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.

Incluir dentro del informe mensual de Interventoría o presentar un informe individual según las indicaciones del supervisor del contrato, que incluya las acciones de manejo ambiental adelantadas por el concesionario respecto de las obras objeto del Contrato de Concesión, ilustrado mediante registro fotográfico o fílmico. Estos informes deben incluir los indicadores de gestión ambiental cualitativos y cuantitativos, de acuerdo con el formato que defina la Gerencia Socio-Ambiental de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

Presentar los informes mensuales de gestión ambiental de Interventoría.

Verificar la puesta en marcha e implementación del Plan de Manejo Ambiental, PAGA y demás requerimientos de las Autoridades Ambientales, así como la del plan de contingencias en caso de ser necesario; y en general, revisar y hacer cumplir la normatividad ambiental vigente.

3. INFORME DE GESTION AMBIENTAL.

3.1 GESTIÓN AMBIENTAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO - LA PINTADA – BOLOMBOLO RUTA 25B – TRAMO 25B01 Y LA PINTADA – PRIMAVERA TRAMO 2509 DE LA RUTA 25.

Para el desarrollo de las actividades de Operación y Mantenimiento que se llevan a cabo por parte de Concesión La Pintada S.A.S, se cuenta con el instrumento de gestión ambiental denominado Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA aprobado por la Interventoría, en este instrumento de gestión ambiental se establecieron los programas y proyectos de manejo ambiental para garantizar que las actividades que se ejecuten, cumplan con las normas ambientales, obligaciones contractuales y particularmente el apéndice técnico 6 de Gestión Ambiental.

En este periodo evaluado la Interventoría **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP**, dando alcance a las obligaciones contractuales ha realizado control, seguimiento y ha verificado en campo el cumplimiento de las normas ambientales y la aplicabilidad del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, para lo cual se presenta mediante indicadores el desempeño ambiental, de igual forma esta Interventoría revisa y verifica los pronunciamientos de las Autoridades Ambientales cuando aplica con relación a la obtención y/o requerimientos que realice la autoridad ambiental a los permisos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PERMISOS:

A continuación se relacionan por Unidad Funcional los permisos y licencias ambientales vigentes para el proyecto:

UF	Sector	Longitud	Instrumento de Manejo y Control	Modificaciones de Licencias Ambientales	Permisos Ambientales	Autoridad Ambiental
UF 1.2	Variante La Pintada – La Pintada	3,2 Km	Etapa constructiva: Licencia Ambiental (Resolución 0300 del 22 de marzo de 2016)	N/A	Incluido en la Licencia Ambiental	ANLA
			Etapa Operación y Mantenimiento - Consorcio Interintegrales GP-: PAGA no objetado por interventoría a través del oficio CIGP-0401-2023 del 30/08/2023.	N/A	N/A	Corantioquia
UF1.1 – UF 2	La Pintada – Puente Iglesias – Túnel Mulatos	36,4 Km	Etapa constructiva: PAGA no objetado por la anterior interventoría (Consorcio Prosperidad) a través del oficio 01-018-0503-15 del 01/12/2015. Etapa Operación y Mantenimiento -	N/A	**Permisos de Concesión de Agua:** Resolución 160CA-1605-10264 del 2 de mayo de 2016 y modificado por la Resolución 160CA-RES1803-1134 del 8 de marzo de 2018.	Corantioquia

UF	Sector	Longitud	Instrumento de Manejo y Control	Modificaciones de Licencias Ambientales	Permisos Ambientales	Autoridad Ambiental
			Consorcio Interintegrales GP-: PAGA no objetado por interventoría a través del oficio CIGP-0401-2023 del 30/08/2023.CIGP-0401-2023 del 30/08/2023.		Resolución 160CA-RES1907-3948 del 30 de julio de 2019 y modificado por la Resolución 160CA-RES2001-537 del 31 de enero de 2020. Resolución 160CARES2107-3891 del 02 de julio de 2021. **Concesión de Agua Uso Industrial** Resolución 160CA-RES2411-5083 del 19/11/2024 – Concesión de agua para uso industrial de la quebrada la Botero. (PR 15+950 CD). **Permisos de Vertimiento** Resolución 160CA-RES1910-5397 del 08 de octubre de 2019 y modificado por la resolución 160CA-RES2009-5026 del 02 de septiembre de 2020. Resolución 160CA-RES1902-578 del 07 de febrero de 2019. Resolución 160CA-RES2009-5395 del 23 de septiembre de 2020. Resolución 160CA-RES2111-7751 del 25 de noviembre de 2021. Resolución 160CA-RES2209-5567 del 27 de septiembre de 2022. **ZODMES** Informe técnico de viabilidad de Corantioquia No. 160CA-1504-19843 del 20 de abril de 2015. Estrado ZOMDE La Cortes: El municipio de Támesis a través del radicado 130-03.07 del 07/05/2025 concluye que, acorde con la información suministrada del ZODME La Cortes mediante radicado E25-0302 del 05/03/2025, este se encuentra en regla y por	

UF	Sector	Longitud	Instrumento de Manejo y Control	Modificaciones de Licencias Ambientales	Permisos Ambientales	Autoridad Ambiental
					tanto el municipio autoriza el cierre del mismo. **Permiso de Aprovechamiento Forestal** Autorización árbol aislado PR10+900, a través del Ato Administrativo 160C0I2506-12934 del 4 de junio de 2024.	
3	Túnel Mulatos	2,48 Km	Etapa Constructiva: Licencia Ambiental (Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016)	Resolución 00532 del 16 de mayo de 2017	Incluidos en la Licencia Ambiental.	ANLA
			Etapa Operación y Mantenimiento - Consorcio Interintegrales GP-: PAGA no objetado por interventoría a través del oficio CIGP-0401-2023 del 30/08/2023.	N/A	Resolución 160CARES2112-8559 del 15 de diciembre del 2021, permiso de Ocupación de cauce en la fuente del río Mulatos, el cuál consta de tubería de descarga de aguas de infiltración del túnel Mulatos, con una longitud de 137 metros, vereda San Francisco, en jurisdicción del municipio de Tarso, en el Departamento de Antioquia.	Corantioquia
4	Túnel Mulatos - Bolombolo	3,2 Km	Etapa constructiva: Licencia Ambiental (Resolución 0115 del 5 de Febrero de 2016)	Resolución 01436 del 25 de noviembre de 2016. Resolución 00517 del 05 de mayo de 2017. Resolución 01005 del 04 de julio de 2018. Resolución 02155 del 31 de diciembre de 2020.	Incluidos en la Licencia Ambiental.	ANLA
			Etapa Operación y Mantenimiento - Consorcio Interintegrales GP-: PAGA no objetado por interventoría a través del oficio CIGP-0401-2023 del 30/08/2023.	N/A	N/A	Corantioquia
5	La Pintada - Primavera	54 Km	Esta Unidad Funcional 5, desde el inicio del contrato de Concesión se encontraba en etapa de Operación, dado que este tramo es una vía antigua. PAGA no objetado por la anterior interventoría	N/A	Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el peaje primavera de la UF5 otorgado mediante resolución 160CA-RES2009-5395 del 23 de septiembre de 2020.	Corantioquia

UF	Sector	Longitud	Instrumento de Manejo y Control	Modificaciones de Licencias Ambientales	Permisos Ambientales	Autoridad Ambiental
			(Consorcio Prosperidad) a través del oficio 01-018-0145-15 del 20/04/2015. Etapa Operación y Mantenimiento - Consorcio Interintegrales GP-: PAGA no objetado por interventoría a través del oficio CIGP-0401-2023 del 30/08/2023.			

4.1 Estado de avance de las compensaciones para el proyecto.

En el siguiente cuadro se presentan las obligaciones y el estado de avance de las compensaciones para el proyecto:

Compensaciones – Licencias Ambientales.

UF	Permiso / Tramite	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF 1.2	Resolución 0300 del 22 de marzo de 2016	Compensación.	5570	7,38	N/A	95%	$ 289.812.191,46
UF 3	Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016	Compensación.	3160	14,96	N/A	63%	$ 233.546.688,40
UF 4	Resolución 01005 del 04 de julio de 2018	Compensación	2117	5,18	N/A	69%	$ 640.956.158
	Resolución 1022 del 05 de junio de 2020	Compensación	5545	13,05	N/A		
	Resolución 02093 del 21 de octubre de 2019	Compensación	7954	15,94	N/A	5%	$ 48.822.487

Compensaciones – Aprovechamiento Forestal.

UF	Permiso / Tramite	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF 5	Resolución 160AS-1602-9820 del 16 de febrero de 2016.	Reposición.	10	0,1	N/A	100%	0%
UF 2	Resolución 160CA-RES1711-6321 de 16 de noviembre de 2017.	Reposición.	3	0,1	N/A	100%	0%
UF 1	Resolución 160CA-RES1708-4566 del 30 de agosto de 2017.	Reposición.	231	0,5	N/A	100%	0%
UF 2	Resolución 160CA-RES1907-3469 del 08 de julio de 2019.	Reposición.	7	0,1	N/A	100%	0%
UF 5	Resolución 160CA-RES1907-3464 del 08 de julio 2019.	Reposición.	7	0,1	N/A	100%	0%
UF 1	Resolución 160CA-1602-10174 del 8 de febrero de 2016.	Reposición.	300	2	N/A	100%	0%
UF 1 – UF 2	Resolución 160CA-RES1702-736 del 16 de febrero de 2017.	Compra predio Sebastopol (Jardín - Antioquia)	N/A	26,50	N/A	100%	100%
	Resolución 160CA-1606-10312 del 22 de junio de 2016.		N/A	100,94	N/A	100%	100%
UF 1 – UF 2	Resolución 160CA-RES1710-6013 del 31 de octubre de 2017. Contrato unificado y ejecutado con: Resolución 040-RES1810-5545 del 09 de octubre de 201.	Reposición.	9525	24	N/A	85%	100%
UF 1 – UF 2	Resolución 160CA-RES1802-431 del 01 de febrero de 2018.	Reposición.	625	2,3	N/A	100%	100%
Uf 2	Resolución 160CA-RES1903-1655 del 29 de marzo de 2019.	Reposición.	265	1,1	N/A		
UF 2	Resolución 160CA-RES1812-7137 del 18 de diciembre de 2018.	Reposición.	516	2,3	N/A		
UF 5	Resolución 160CA-1803-1257 del 15 de marzo de 2018.	Reposición.	510	2	N/A		
UF 5	Resolución 160CA RES1810-5715 del 18 de octubre de 2018.	Reposición.	117	1	N/A	100%	100%
UF 2	Resolución 160CA-RES-2007-4374 del 31 de julio de 2020.	Reposición.	510	2	N/A	32%	32%

Compensaciones – Veda Regional.

UF	Permiso / Tramite	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF 1, UF 2 y UF 3	Resolución 040-RES1810-5545 del 09 de octubre de 201. Contrato Unificado y ejecutado con: Resolución 160CA-RES1710-6013 del 31 de octubre de 2017.	Compensación.	19726	20	N/A	100%	100%
UF 1, UF 2 y UF 3	Resolución 040-1602-21875 del 18 de febrero de 2016	Compensación.	1370	2	N/A	100%	100%

UF	Permiso / Tramite	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF 4	Resolución 040-RES1909-4634 del 4 de septiembre de 2019	Compensación.	198	0,2	N/A	0%	0%

Compensaciones – Sustracción de RRNZRRC.

UF	Permiso / Tramite	Acto Administrativo que aprueba	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF1, UF2, UF3, UF4	Acuerdo 180-1606-473 del 16 de junio de 2016	160-ADM2208-4008 de Agosto del 2022	Compensación / Rehabilitación	800.000	1144,9	N/A	De las 1144,9 hectáreas se tienen contratas la ejecución de 350 hectáreas Zona 4 Cártama. % Avance físico de las 350 Hectáreas: 36,74%. Hectáreas faltantes : 794,9 Corantioquia modifica el Plan de Compensación y Restauración mediante Resolución N° 040-RES2408-3242 del 01 de agosto del 2024 y cambia esta obligación por la compra del predio La Herradura.	37%
UF4	Acuerdo No.180-ACU2004-580 del 1 de abril de 2020		Compensación / Rehabilitación					
UF1, UF2, UF3, UF4	Acuerdo 180-1606-473 del 16 de junio de 2016		Compensación.		433,85	N/A	Corantioquia modifica el Plan de Compensación y Restauración mediante Resolución N° 040-RES2408-3242 del 01 de agosto del 2024 y cambia esta obligación por la compra del predio La Herradura.	0%
UF1, UF2, UF3, UF4	Acuerdo 180-1606-473 del 16 de junio de 2016 (Pasos de Fauna)		Pasos de Fauna.		N/A	12 Pasos de Fauna y Medidas Complementarias.	100%	100%
						4 Pasos de Fauna Aéreos. 1 Paso de Fauna Subterráneo. Adecuación de nueve (9) corredores de fauna bajo puentes	52%	52%
UF2	180-ACU2304-655 del 27 de abril de 2023		Compensación / Rehabilitación		50,8	40000	Corantioquia modifica el Plan de Compensación y Restauración mediante Resolución N° 040-	0%

UF	Permiso / Tramite	Acto Administrativo que aprueba	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
							RES2408-3242 del 01 de agosto del 2024 y cambia esta obligación por la compra del predio La Herradura.	

5.2.1 PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE MANEJO AMBIENTAL – PAGA – UF 1, 2, 3, 4 Y 5.

Es importante mencionar que la Interventoría realiza permanentemente visitas a las Unidades Funcionales donde se verifica el cumplimiento e implementación de cada uno de los programas de manejo ambiental establecidos en el PAGA.

A continuación, se relacionan las fichas de manejo ambiental aplicables para todas las Unidades Funcionales del proyecto en la etapa de Operación y Mantenimiento, estas fichas corresponden a los programas establecidos en el PAGA y mediante este informe se presenta una descripción detallada del desempeño ambiental del Concesionario.

Dentro del documento PAGA aprobado se encuentran establecidos los siguientes programas y proyectos aplicables para la ejecución del proyecto:

Tabla 1. Programas y/o proyectos de manejo ambiental – PAGA – UF 1, 2, 3, 4 y 5.

N°	Programa	Proyecto	Código	Aplica		
				Si	No	Observación
1	**Gestión del Proyecto**	1 Conformación del grupo de gestión ambiental y social	DAGA -1.1-01	x		
		2 Capacitación y concientización para el personal de obra.	DAGA – 1.2-02	x		
		3 Cumplimiento de requisitos legales.	DAGA – 1.3-03	x		
2	**Manejo de actividades Constructivas**	1 Manejo integral de materiales de construcción.	PAC-2.1-04	x		Materiales usados por CLP y Contratistas
		2 Manejo integral de explotación de fuentes de materiales de construcción.	PAC-2.2-05		x	La Concesión cuenta con proveedores con los permisos ambientales y moneros, a los cuales se les

N°	Programa	Proyecto	Código	Aplica		
				Si	No	Observación
						solicita los respectivo soportes y certificaciones.
		3 Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales.	PAC-2.3-06	x		
		4 Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos.	PAC-2.4-07	x		Zonas de depósito subcontratadas, cierre y abandono de las propias.
		5 Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.5-08	x		
		6 Manejo preventivo de eventos de inestabilidad de taludes.	PAC – 2.6-09	x		
3	**Gestión hídrica**	1 Manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-10	x		
		2 Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	PGH-3.2-11	x		
4	**Biodiversidad y servicios ecosistémicos**	1 Manejo del descapote y la cobertura vegetal.	PBSE-4.1-12		x	
		2 Recuperación de áreas afectadas	PBSE-4.2-13	x		
		3 Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles.	PBSE-4.3-14		x	
		4 Protocolos de fauna en obra.	PBSE-4.4-15		x	
		5 Protección de la fauna en vías.	PBSE-4.4-16	x		

N°	Programa	Proyecto	Código	Aplica		
				Si	No	Observación
		6 Compensación ambiental.	PBSE-4.6-17	x		
5	**Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos**	1 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	PMIT-5.1-18		x	
		2 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de la planta de trituración, asfalto y concreto.	PMIT-5.2-19		x	
		3 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT -5.3- 20	x		

Programa 1. Gestión del Proyecto

5.2.1.1 Conformación del grupo de gestión ambiental y social - DAGA-1.1-01.

Teniendo en cuenta lo establecido en el PAGA a continuación se relacionan las obligaciones relativas a las funciones del grupo de trabajo del área ambiental del Concesionario:

- ✓ Elaborar y actualizar el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" y el Sistema de Gestión Ambiental, además de esto garantizar el cumplimiento de los requerimientos legales y operativos del contrato.
- ✓ Adelantar la gestión necesaria para identificar y obtener los permisos que se requieran para el desarrollo del contrato (concesiones de aguas, vertimientos, aprovechamiento forestal y ocupación de cauces), ante la autoridad competente que para el caso es la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, desde la etapa previa al inicio de la ejecución del proyecto.
- ✓ Mantener actualizado el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el transcurso de las obras.
- ✓ Contar con todos los insumos como instalaciones, maquinaria, equipos (computadores, cámaras fotográficas, GPS, etc.) papelería, materiales de campo, y elementos de protección personal, para adelantar las labores de manejo ambiental y social.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de cada uno de los programas de manejo ambiental propuesto en el PAGA.
- ✓ Brindar capacitación e inducción a todos los trabajadores con una frecuencia quincenal. Los temas de capacitación se incluyen en el programa 1-Proyecto 2 "Capacitación ambiental al personal de obra"
- ✓ Responder los requerimientos de las Autoridades Ambientales, de la Interventoría y de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

- ✓ Garantizar que se mantenga la señalización, demarcación y seguridad en general en los frentes de obra.
- ✓ Presentar a la Interventoría informes mensuales de gestión ambiental y social con los registros correspondientes, indicando el avance del cumplimiento de cada uno de los programas que conforman el PAGA.

A continuación, se relaciona el personal social y ambiental del Concesionario:

Tabla 2. Relación de personal ambiental para Operación y Mantenimiento.

CARGO	NOMBRE
Directora de mantenimiento y operaciones	Andrea Rincón
Líder supervisión ambiental	Andrés Jiménez
Residente ambiental	Leidy Marcela Florez
Analista Ambiental	Alfonso Gómez
Coordinador de mantenimiento	Álvaro Ardila
Coordinadora de operaciones	Dayana Bru Martínez

Dentro de las actividades verificadas y que ejecuta el personal de Concesión La Pintada, se encuentran las siguiente:

- ✓ Apoyo a las actividades de operación y mantenimiento en el corredor concesionado.
- ✓ Gestión de los materiales de obra.
- ✓ Control e implementación de señalización en caso de requerirse.
- ✓ Gestión de los RCD que se generen en las actividades de rehabilitación y mantenimiento.
- ✓ Manejo de los residuos sólidos generados, incluyendo los denominados peligrosos, esto en los tramos concesionados incluyendo CCO y Peajes.
- ✓ Ejecución de actividades para la adecuada gestión de las fuentes superficiales.
- ✓ Control y manejo de las áreas afectadas.
- ✓ Gestión y manejo de la fauna, esto incluye la verificación y mantenimiento de las señales relativas a la protección de la fauna silvestre.
- ✓ Control documental a los vehículos y maquinaria que presenta los servicios para la Concesión.
- ✓ Seguimiento y control a las actividades de compensación que se encuentran en ejecución.

A continuación, se presenta el indicador relacionado con el personal profesional ambiental requerido para la ejecución de las actividades de gestión ambiental, esta Interventoría a verificado en obra que dicho personal se encuentra realizando funciones relativas al cumplimiento de los programas ambientales del PAGA.

Adicional a lo anterior esta ficha también incluye un indicador relacionado con los requerimientos realizados por parte de esta Interventoría.

A continuación, se presenta la evaluación de los indicadores de este programa:

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Contratación = (Profesionales vinculados / Equipo mínimo de profesionales) x 100	6 / 6	100%

5.2.1.2 Capacitación y Concientización para el Personal de Obra- DAGA-1.2-02.

Este programa es liderado por parte del personal ambiental de la Concesión y son ellos los encargados, acorde con la programación, socializar los temas en las capacitaciones.

En el periodo evaluado Concesión La Pinta realizó las siguientes capacitaciones.

- ✓ Identificación de especies introducidas, transplantadas e invasoras en el proyecto

Durante el periodo evaluado se capacitaron las siguientes personas:

Relación contratistas / CLP	Número de personas capacitadas
Concesión La Pintada / Contratistas	126
Total	**126**

Total, personas capacitadas: 311

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Inducción = (Asistencia personal inducción/Personal nuevo vinculado) x 100	100%	100%
Capacitación = (Personal Capacitado/ trabajadores del proyecto)	(126/416) *100	29,80 %

5.2.1.3 Cumplimiento Requisitos Legales - DAGA-1.3-03.

Esta ficha ambiental tiene como objetivos los que se mencionan a continuación:

- ✓ Contar con todos los permisos, y/o concesiones por uso e intervención de recursos naturales que requiere el proyecto.

- ✓ Cumplir con la normatividad vigente, en relación con los mecanismos de participación, control social, atención a los derechos de petición y las solicitudes de información.

A continuación se relacionan los permisos ambientales vigentes para la etapa de Operación y Mantenimiento:

Permisos de Ocupación de Cauce:

Resolución 160CARES2112-8559 del 15 de diciembre del 2021, permiso de Ocupación de cauce en la fuente del río Mulatos, el cuál consta de tubería de descarga de aguas de infiltración del túnel Mulatos, con una longitud de 137 metros, vereda San Francisco, en jurisdicción del municipio de Tarso, en el Departamento de Antioquia.

Permisos de Concesión de Agua:

Permiso de concesión de aguas superficiales de uso doméstico para el **CCO** localizado en el PR9+800 de la vía Pintada – Peñalisa, otorgado por Corantioquia mediante la Resolución 160CA-1605-10264 del 2 de mayo de 2016 y modificado por la Resolución 160CA-RES1803-1134 del 8 de marzo de 2018.

Permiso de concesión de aguas superficiales de uso doméstico para el **peaje de la UF1**, otorgado por Corantioquia a través de la Resolución 160CA-RES1907-3948 del 30 de julio de 2019 y modificado por la Resolución 160CA-RES2001-537 del 31 de enero de 2020.

Permiso de concesión de aguas superficiales de uso doméstico en el área de **servicios No.2** de la UF2, otorgado por Corantioquia mediante la Resolución 160CARES2107-3891 del 02 de julio de 2021.

Permiso de concesión de aguas superficiales Resolución 160CA-RES2501-42 del 8 de enero del 2025 (quebrada Palmeras, predio la Botero), para la zona de Peaje Pintada y Basculas.

Permisos de Vertimiento

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para la operación del **CCO**, el cual se encuentra localizado en el PR9+800 de la vía Pintada – Peñalisa, otorgado por Corantioquia mediante Resolución 160CA-RES1910-5397 del 08 de octubre de 2019 y modificado por la resolución 160CA-RES2009-5026 del 02 de septiembre de 2020.

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el **peaje de la UF1**, otorgado por Corantioquia mediante resolución 160CA-RES1902-578 del 07 de febrero de 2019.

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el **peaje primavera de la UF5** otorgado por Corantioquia a través de la resolución 160CA-RES2009-5395 del 23 de septiembre de 2020.

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el **área de pesaje de la UF1** otorgado por Corantioquia mediante Resolución 160CA-RES2111-7751 del 25 de noviembre de 2021.

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el **área de servicios 2 de la UF2** otorgado por Corantioquia mediante Resolución 160CA-RES2209-5567 del 27 de septiembre de 2022.

Permisos de Aprovechamiento Forestal:

Concesión La Pintada mediante radicado ante Corantioquia solicitó autorizacion para la tala de uno (01) árbol de "Piñón de Oreja" (Enterolobium cyclocarpum), por riesgo de volcamiento, ubicado por fuera de la cobertura de bosque natural, al interior del derecho de vía del proyecto a título de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, sobre el Pr 10+900 (en sentido La Pintada – Bolombolo) en las coordenadas 5°47'58.88" N y 75°40'14.47" W.

Corantioquia a través de la comunicación 160CA-COI2406-12934 del 4 de junio de 2024, recomendó "proceder a la intervención del árbol descrito.

Ver Anexo 1. Correspondencia

Permisos de Levantamiento de Veda:

Las actividades de operación y mantenimiento del proyecto no han requerido del trámite de permisos de levantamiento de veda.

Permiso de Emisiones Atmosféricas:

Las actividades de operación y mantenimiento del proyecto no han requerido del trámite de permisos de emisiones atmosféricas para la operación plantas de triturado, producción de asfalto ni concreto, todos los materiales requeridos para las actividades de operación y mantenimiento son suministrados por un tercero que cuenta con los permisos ambientales.

Títulos Mineros – Licencias Ambientales para Explotación de Materiales:

Las actividades de operación y mantenimiento del proyecto no han requerido del trámite de títulos mineros ni licencias ambientales para la explotación de materiales de construcción, todos los materiales requeridos para las actividades de operación y mantenimiento son suministrados por un tercero que cuenta con los permisos ambientales.

Autorización de Sitios para la Disposición de Materiales Sobrantes (RCD):

El sitio denominado Zodme La Cortés, localizado en el PR4+500 de la UF1, no se encuentra activo para el proyecto, a la fecha en esta Zodme se han llevado cabo las actividades requeridas para su clausura definitiva: reconformación, construcción de las obras de drenaje y la siembra de gramínea en el área intervenida, esto con el fin de solicitar posteriormente el cierre ante Corantioquia.

La Concesión a través del oficio E24-0975 del 21/08/2024 solicitó a Corantioquia concepto de cierre ambiental de la Zona de Depósito de Material de Excavación denominada ZODME La Cortes, municipio de Támesis.

Teniendo en cuenta lo anterior se verifica el cumplimiento e implementación de acciones que garanticen que se dé alcance a las autorizaciones otorgadas por la autoridad ambiental y/o municipales.

Permisos de Concesión de Agua Uso Industrial:

- ✓ Corantioquia a través de la Resolución 160CA-RES2411-5083 del 19 de noviembre de 2024 otorga una concesión de agua para uso industrial a Concesión La Pintada, la información de dicha concesión se presenta a continuación:

Predio o comunidad: Área 1 Bien de uso público o de beneficio social destinado al proyecto "Conexión Pacifico 2"							
Nombre de la fuente: La Botero (Código 22109)							
Cota (msnm)	Oferta hídrica (l/s)	Caudal a otorgar		Caudal remanente		Usos por caudal	
		l/s	%	l/s	%	Uso(s)	l/s
584	0.9800	0.9115	93.0100	0.0685	6.9800	Industrial	0.9115

El total de caudales otorgados por fuente y uso es:

Total caudal otorgado (l/s): 0.9115		
Nombre de la fuente	Uso(s)	Total caudal por uso (l/s)
La Botero (Código 22109)	Industrial	0.9115

Permisos de Concesión de Agua Uso Doméstico:

- ✓ Corantioquia a través de la Resolución 160CA-RES2501-42 del 08 de enero de 2024 otorga una concesión de agua para uso industrial a Concesión La Pintada, la información de dicha concesión se presenta a continuación:

Predio o comunidad: La Botero							
Nombre de la fuente: Palmeras (Código 6993)							
Cota (msnm)	Oferta hídrica (l/s)	Caudal a otorgar		Caudal remanente		Usos por caudal	
		l/s	%	l/s	%	Uso(s)	l/s
583	16.5700	0.0087	0.0500	16.5613	99.9400	Doméstico	0.0087
583	16.5700	0.0297	0.1700	16.5403	99.8200	Doméstico	0.0297

El total de caudales otorgados por fuente y uso es:

Total caudal otorgado (l/s): 0.0384		
Nombre de la fuente	Uso(s)	Total caudal por uso (l/s)
Palmeras (Código 6993)	Doméstico	0.0384

A continuación, se evalúan los indicadores:

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Permisos/Autorizaciones = (autorizaciones y permisos tramitados/ Autorizaciones y permisos requeridos) x 100	(15/15) * 100	100%

5.2.2 PROGRAMA MANEJO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

5.2.2.1 Manejo Integral de Materiales de Construcción - PAC-2.1-04.

El Objetivo de esta ficha ambiental es el de prevenir, mitigar y/o controlar los impactos ambientales que se generen por el manejo de los materiales de construcción.

Para este periodo evaluado todas las unidades funcionales objeto del contrato se encuentran en operación y mantenimiento.

A continuación, se relacionan los proveedores de materiales y sus permisos ambientales:

PROVEEDORES	PERMISO AMBIENTALES
San Lorenzo	Cuentan con Resolución Corpocaldas 284 de julio 1 del 2016, por la cual se cede el plan de manejo ambiental para el título minero Certificado RMN_LH0203-17.
Construcciones El Cóndor S.A (Planta Predio el Cuervo)	Cuenta con concesión de aguas, permiso de vertimientos y emisiones atmosféricas emitidas mediante la Resolución 176 de 20 de enero de 2017 otorgada por CORPOCALDAS. Emisiones atmosféricas Resolución CORANTIOQUIA 160CA-RES2103-1772 trituración y clasificación de materiales, asfalto y concreto.
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE ARENEROS DEL RIO POBLANCO	Cuenta con título Minero No. HJBM-04. y Plan de Manejo Ambiental aprobado por parte de Corantioquia mediante la Resolución No. 5096 del 12 de mayo de 2009.
PROCOPAL	Título minero LFM-0805. Licencia ambiental CORANTIOQUIA 130 AN-1109-12530 29 de septiembre del 2011. Permiso de emisiones atmosféricas resolución 1705-2658 30 de mayo del 2017
ARGOS	Título Minero 6768005 a nombre de Construcciones y Tractores S.A CONYTRAC S.A Resolución 160CA 1609 10400 del 13 de septiembre de 2016.

A continuación se relacionan los volúmenes de materiales suministrados en el periodo evaluado:

Mezcla asfáltica:

SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA	
Periodo	Volumen
jun-25	0
Total	9449,15

Agregados pétreos:

VERIFICACION DE CERTIFICACIONES - SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PROYECTO														
Periodo	CONCESION LA PINTADA													
	Triturado (M3)	Crudo de rio (M3)	Base granular (M3)	Sub Base (M3)	Gravilla	Arena	Mixto	Piedra filtro	Arenon	Pedraplen - Piedra Gavion	Piedra clasificada	Piedra Gavion	Material filtrante	Grava 3/4
jun-25	10,07	0	101,43	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	296,38	4819,97	258,11	1332,58	0	1864,61	0	205,09	0	2968,82	0	0	0	8

Concreto premezclado:

SUMINISTRO DE CONCRETO	
Periodo	Volumen
jun-25	76,5
Total	**1248,65**

Nota: La variación entre el volumen reportado y el volumen certificado obedece a la producción de concretos in situ por actividades de Operación y Mantenimiento.

Ver anexo: Anexo 3. Soportes gestión OyM

A continuación, se realiza la evaluación del indicador**:**

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Autorizaciones o Permisos =(Autorizaciones o permisos tramitados en el periodo/ Autorizaciones o permisos requeridos en el periodo) x100.	100%	100%
Almacenamiento =(Lugares Almacenamiento adecuados utilizados/ Total lugares almacenamiento utilizados) x 100	(2/2) * 100	100%
Mezclas de concreto= (mezcla de concreto en zona aislada/mezcla de concreto del periodo) x 100.	N/A	N/A
(Cantidad material suministrado / Cantidad de material certificado) *100	Agregados pétreos: 118,5/118,5*100= 100 % Concreto premezclado: 76,5/76,5*100= 100% Mezcal asfáltica N/A	100%

5.2.2.2 Manejo Integral de Explotación Fuentes de Materiales de Construcción – PAC-2.2-05.

Este proyecto no aplica ya que los materiales de obra son adquiridos a través de proveedores o terceros, que cuentan con los permisos mineros y ambientales vigentes.

5.2.2.3 Señalización para el Manejo Ambiental en Frentes de Obra y Sitios Temporales - PAC-2.3-06.

Esta ficha tiene por objetivo el de prevenir los impactos que se generen por la falta de una adecuada señalización de los frentes de obra y de los sitios de uso temporal.

Dentro de las actividades que se verifican en cumplimiento a lo establecido en el PAGA, es lo siguiente:

- ✓ Todas las áreas de trabajo deben estar completamente encerradas demarcando con cinta de 12 cm de ancho con franjas amarillas y negras el sitio de la obra. También se podrá emplear malla fina sintética que demarque todo el perímetro del frente de trabajo. La cinta o la malla deberán apoyarse sobre parales o señalizadores tubulares de 1.20 metros de alto como mínimo y diámetro de 2 pulgadas, espaciados cada 3 a 5 metros. La cinta o malla deberán permanecer perfectamente durante el transcurso de las obras.
- ✓ Todos los elementos utilizados para la demarcación y cerramiento de la obra deberán permanecer limpios y bien colocados durante todo el transcurso de ésta.
- ✓ Para excavaciones mayores a 50cm se fijarán avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando. Durante la noche se instalarán señales nocturnas reflectantes o luminosas, tales como conos luminosos, licuadoras, flechas, ojos de gato que indiquen la labor que se está realizando.
- ✓ Se deberán establecer senderos peatonales de mínimo un metro de ancho, sin obstáculos y a un mismo nivel que impidan la fácil movilidad de los transeúntes.
- ✓ Cuando se requiera se deberán adecuar accesos temporales a los predios y estos deberán estar debidamente señalizados, y garantizar la seguridad de las personas de la obra y ajenas a esta.
- ✓ Los materiales que sean necesarios ubicar en los frentes de obra deberán estar debidamente señalizados dentro del frente de obra y no deberán obstaculizar el tránsito vehicular y peatonal.
- ✓ Las señales deben cumplir con las especificaciones del Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte.

Registro fotográfico 2. Señalización de las áreas de trabajo.

	
Fecha: Junio de 2025 Ubicación: Unidad Funcional 2 – PR 11+800 CD. Descripción: Actividades de rocería.	Fecha: Junio de 2025 Ubicación: Unidad Funcional 5 – PR 15+532. Descripción: Actividades de rocería.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador**:**

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(Número de frentes de obra y sitios temporales señalizados al mes / Número de frentes de obra y sitios temporales activos al mes) *100. Óptimo 100%	100%	100%

5.2.2.4 Manejo Integral de los Residuos Generados en las Actividades de Construcción y Demolición (RCD) y Lodos – PAC-2.4-07.

Para este periodo evaluado el proyecto se encuentra en operación.
A continuación, se relacionan lo volúmenes de RCD y fresado generados en el periodo:

PERIODO	La Cortes	La Albania	LA ZANZIBAR JOSE BETANCUR G. S.A.S	Fresado Generado	Fresado Reutilizado	Disposicion en Areas Remanentes
jun-25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1224,00
TOTAL	**5060,45**	**11799,44**	**603,00**	**7208,35**	**4236,00**	**1224,00**

Para el mes de **junio de 2025** se depositaron 1224 m^3 de material producto de los derrumbesy excedentes de excavación.

Para el mes de **junio_2025** se cuenta con el siguiente volumen de **fresado almacenado**: 261 m^3.

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Quejas y reclamos relacionado con el manejo y disposición de escombros y excedentes de excavación = 0	Cero quejas	100%
M3 de escombros y excedentes de excavación dispuestos en la zona de depósito. 100%	1224 / 1224 * 100	100%
M3 de escombros y excedentes de excavación reutilizados en obra. 100%	N/A	100%

5.2.2.4.1 Actividades de Revisión y Seguimiento De La Interventoría - Cierre Zodme La Cortes.

Trazabilidad de la solicitud de cierre del Zodme ante Corantioquia:

El 19 de febrero del 2025 a través de comunicación con radicado 160CA-COI2502-3655 la Autoridad Ambiental CORANTIOQUIA concluye lo siguiente:

- ✓ *La zona se encuentra conformada y estable y no se notan problemas de asentamientos del terreno ni de inestabilidad.*
- ✓ *Se realizó su revegetalización con pasto y el cerramiento con cerca de alambre y estacones; y su destinación es para pastoreo de ganado.*
- ✓ *No se notan ni se dieron afectaciones a los recursos naturales ni al medio ambiente ni a predios vecinos.*

El municipio de Támesis a través del radicado 130-03.07 del 07/05/2025 concluye que, acorde con la información suministrada del ZODME La Cortes mediante radicado E25-0302 del 05/03/2025, esta se encuentra en regla y por tanto el municipio autoriza el cierre del mismo.

Ver anexo: Anexo 3. Soportes gestión OyM\Apéndice 8. Soportes_RCD_ZODMES

5.2.2.5 Manejo Integral de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales – PAC-2.5-08.

Para el período del informe, el manejo de los residuos sólidos domésticos del CCO se encuentran a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de Tarso S.A.E.S.P. ESEPTAR S.A.E.S.P, para lo cual se adjunta el respectivo soporte. En cuanto a los residuos reciclables estos son entregados a la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE TARSO.

La Concesión cuenta con un acopio central de residuos ordinarios, reciclables y peligrosos ubicado en el CCO.

Generación de residuos Convencionales - Reciclables y Peligrosos									
PERIODO	No aprovechables	Aprovechables (Kg)	Organicos (kg)	Peligrosos (Solidos contaminados) (Kg)	Especiales				
					Biologicos	Aceite usado (gal)	Llantas (Und)	Bolsas de cemento (Kg)	Filtros metalicos (Kg)
jun-25	943,3	1229,3	0	0	4	0	36	0	0
TOTAL	31946,1	8967,37	0	10736,9	118,5	0	218	140	0

Total puntos ecológicos instalados: 13

Registro fotográfico. Puntos ecológicos áreas administrativas Concesión La Pintada.



Punto Ecológico – Segunda Zona de Servicio

Ubicación: Segunda Zona de Servicio.

Descripción: Punto ecológico – Segunda Zona de Servicio.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(Kilogramos de residuos no aprovechables entregados / Kilogramos de residuos no aprovechables generados) *100. Óptimo 100%	(943,3/943,3) * 100	100%
(Kilogramos de material aprovechable entregados / Kilogramos de	978,3/978,3*100	100%

material reciclable generados) *100. Óptimo 100%		
(Kilogramos de residuos peligrosos entregados / Kilogramos de residuos peligrosos generados) *100. Óptimo 100%	N/A	N/A
Kilogramos de residuos biosanitarios entregados / kilogramos de residuos biosanitarios generados * 100	4/4*100	100%

Ver Anexo 3. Soportes gestión OyM / Apéndice 4. Soportes residuos peligrosos

5.2.2.6 Manejo preventivo de eventos de inestabilidad de taludes– PAC-2.6-09.

Este programa tiene como objetivo implementar buenas prácticas ambientales y técnicas que permitan la conservación del suelo y una mayor estabilización y recuperación de los taludes, para minimizar la amenaza ante la posible materialización de eventos de movimientos en masa dentro del desarrollo de la infraestructura de transporte. Identificar los sitios de amenaza alta que ponen en riesgo la infraestructura vial, con el objeto de definir la necesidad de implementar obras complementarias al proyecto.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Identificación de zonas potencialmente inestables (IZI)	100%	100%
Implementación medidas geotécnicas = (Medidas geotécnicas implementadas/ medidas geotécnicas requeridas) x100	(2/3*100)	80%

Para el sector de la quebrada Marvalle en la UF 4 se proyecta la intervención con obras de estabilización en el tercer trimestre de 2025 y para el PR27+000 -que presenta hundimiento la vía- se están llevando a cabo los estudios respectivos.

5.2.3 GESTION DEL RECURSO HIDRICO.

5.2.3.1 Manejo de Aguas Superficiales – PGH-3.1-10.

El nuevo CCO localizado en el PR9+800 de la vía Pintada – Peñalisa cuenta con acueducto interno cuya fuente de captación es la quebrada La Guamo, con permiso ambiental de concesión de aguas superficiales para uso doméstico, con un caudal autorizado de 0.2166L/s, otorgado mediante resolución 160CA-1605-10264 del 2 de mayo de 2016 y modificado en la resolución 160CA-RES1803-1134 del 8 de marzo de 2018.

Reporte consumo agua doméstica.

CCO – Plaza del Cauca.

CCO	
Periodo	**Volumen**
jun-25	208
Total	**9414**

Peaje Primavera.

Primavera Domestica	
UF 5	
Periodo	**Volumen**
jun-25	30
Total	**779**

Peaje La Pintada y Basculas – UF1. (Resolución 160CA-RES-2501-42 del 08 de enero del 2025, para fuente Palmeras PR 12+465)

Peaje La Pintada y Basculas	
Periodo	**Volumen**
jun-25	43
Total	**834**

Área de Servicio No. 2 – UF2.

Area de Servicio 2	
Periodo	**Volumen**
jun-25	183
Total	**3591**

Total consumos agua domestica **junio_2025**: 464 M^3

Total consumo uso industrial **junio_2025**: 280 M^3

El proyecto utiliza carrotanque para el transporte y uso de agua industrial en actividades de mantenimiento vial y de paisajismo (riego de plantas y árboles).

Anexo: Apéndice 5. Soporte suministro agua.

Registro fotográfico. Inspección estado obras hidráulicas y de drenaje de la vía.



Unidad Funcional 3 – PR 33+538.

Unidad Funciona 3- Inspección de obras hidráulicas.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador**:**

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Cumplir con el 100% de las medidas propuestas en los programas	100%	100%

para el manejo del agua superficial		
Permiso concesión de agua = (Permiso de concesión de agua aprobado y vigente / permiso de concesión de agua requerido) x100	(5/5*100)	100%
Monitoreo cuerpos de agua =(monitoreo cuerpo de agua realizado/ monitoreo cuerpo de agua requerido) x 100	N/A	1 / 4 * 100= 25% Los **4 monitoreos de 2025** están programados así: Marzo, junio, septiembre y diciembre. Programación / ejecución monitoreos 2025 Monitoreo # 1: Realizado en Marzo_2'25 | Monitoreo # 2: Realizado en junio de 2025 | Monitoreo # 3: No ejecutado | Monitoreo # 4: No ejecutado Nota: el informe del monitoreo realizado en el mes de junio_2025 se encuentra en elaboración por parte del consultor, se estima la entrega de este informe en el mes de julio de 2025.

5.2.3.2 Manejo de Residuos Líquidos, Domésticos e Industriales - PGH-3-2-11.

Este programa se desarrolla para dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el recurso hídrico.
- Prevenir la incorporación de sustancias contaminantes al suelo y a los cuerpos de agua sin tratamiento previo, las cuales pueden contribuir al deterioro la calidad de las aguas de las fuentes superficiales o del suelo.

A continuación se relacionan los volúmenes de agua residual gestionada con empresas que cuentan con los respectivos permisos:

Volumen agua residual (Baños portatiles)	
Periodo	Volumen (M3)
jun-25	2,10
Total acumulado	**56,61**

Volumen (succiones) baños fijos					
FECHA	Primavera (m3)	Peaje UF1 (m3)	Bascula Peaje UF1 (m3)	CCO	Area de Servicio 2
jun-25	0	0	0	0	0
Total acumulado	**132,8**	**16,3**	**129,5**	**60106,3**	**46,5**

Total Unidades Sanitarias Portátiles y otras:

DISPOSICIÓN DE BAÑOS MÓVILES	
O y M – Vía La Pintada – Primavera	2
SERVICIO DE BAÑO	
Peaje Primavera	4
CCO – Concesión	8
Base el Guayabo	2
Peaje La Pintada	4
área de pesaje	4
área de servicios 2	6

(Ver Anexo 3. Soportes gestión OyM).

A continuación, se realiza la evaluación del indicador**:**

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Permiso de vertimientos = (Permiso de vertimientos aprobado y vigente/ permiso de vertimientos requerido) x 100	(5/5)*100	100%
Monitoreo a vertimientos = (monitoreo vertimientos realizado/ monitoreo a vertimientos requeridos) x100	Fechas programadas 2025: Peaje Primavera y AS2 (septiembre2025). CCO Plaza de Cauca (octubre2025).	Programación_2025: Peaje Primavera y AS2 (septiembre*2025).* *CCO Plaza de Cauca (octubre*2025).

Resoluciones que autorizan los vertimientos / fecha programación de los monitoreos:

Peaje Primavera - Resolución 160CARES2009-5395 del 23 de septiembre de 2020: septiembre de 2025.

Área de Servicios 2 - Resolución 160CARES2209-5567 del 27 de septiembre del 2022: de septiembre de 2025.

CCO Plaza del Cauca - Resolución 160CARES1910-5397 del 8 de octubre del 2019, Modificada por la Resolución 160CARES2009-5026 del 02 de septiembre de 2020: octubre de 2025.

5.2.4 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

5.2.4.1 Manejo del Descapote y Cobertura Vegetal - PBSE-4.1-12.

Este proyecto tiene como objetivos los siguientes:

Proteger las coberturas vegetales aledañas a los sitios de intervención.

Proteger y dar manejo adecuado a la capa orgánica del suelo, en los sitios de intervención por las obras planteadas para el corredor vial.
Realizar la tala y rocería técnicamente y de forma controlada.

A continuación, se presentan los indicadores establecidos en el PAGA para esta ficha ambiental:

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Permisos aprovechamientos forestal = (permiso o autorizaciones vigentes/permisos o autorizaciones requeridos) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Volumen aprovechado = (volumen aprovechado/volumen autorizado) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Tratamientos silviculturales de poda en árboles debidamente autorizados = (Tratamientos silviculturales realizados/ tratamientos silviculturales autorizados) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Volumen de capas de suelo descapotado = (volumen de capas de suelo descapotado aprovechado/ volumen de capas de suelo descapotado proyectado) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Volumen de madera = (volumen de madera aprovechada/volumen de tala realizada) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.

5.2.4.2 Recuperación de Áreas Afectadas - PBSE-4.2-13.

Este programa del PAGA tiene como objetivo el de recuperar las áreas intervenidas por el proyecto.

Tal como se indica en el reporte que se realiza en el siguiente cuadro de indicadores, en este periodo evaluado no se hicieron intervenciones relacionadas con la recuperación de áreas afectadas por afectaciones relacionadas con actividades de operación y mantenimiento.

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Zonas empradizadas = (áreas empradizadas sobrevivientes/áreas empradizadas realizadas) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Restauración áreas afectadas = (áreas restauradas / áreas afectadas) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Restauración áreas ocupadas = (áreas restauradas /áreas ocupadas) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.

5.2.4.3 Protección de Ecosistemas Estratégicos o Sensibles - PBSE-4.3-14.

Esta ficha tiene como objetivo garantizar la conservación y protección ambiental de los ecosistemas sensibles localizados en el área de influencia del proyecto.

A continuación, se relacionan las señales de fauna instaladas:

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Áreas sensibles = (áreas sensibles delimitada/áreas sensibles identificadas) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Ecosistemas = (ecosistemas afectadas /ecosistemas afectados) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Reforestación = (áreas reforestadas/ áreas afectadas) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Conectividad de ecosistemas estratégicos =(áreas de ecosistemas estratégicos/ área de ecosistemas estratégicos afectados) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.

5.2.4.3 Protocolos de Fauna en Obra - PBSE-4.4-15.

Este proyecto tiene por objetivo el de proteger y conservar la fauna silvestre presente a lo largo del área de influencia del proyecto.

A continuación, se relacionan las señales de fauna instaladas:

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Protocolos de fauna = (protocolos implementados/protocolos diseñados) x 100	100%	100%
Individuos de fauna adultos = (fauna adulto liberado/ fauna adulto rescatado) x 100	6/6*100	100%
Polluelos= (polluelos o juveniles liberados/ polluelos o juveniles rescatados) x 100	6/6*100	100%
Animales enfermos = (animales entregados/animales heridos rescatados) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	N/A

5.2.4.3 Protección de Fauna en Vías - PBSE-4.5-16.

Este proyecto tiene como objetivo principal el de Proteger la fauna existente en el Área de influencia directa del proyecto, para lo cual se realizan las siguientes actividades:

Manejo de fauna.
Búsqueda de actividad reproductiva.
Ahuyentamiento de fauna.
Rescate de fauna.

Seguidamente se relacionan las señales de fauna instaladas, la ubiocacion de los pasos de fauna y la relación de las longitudes de vallados implementados:

A continuación, se relacionan las señales de fauna instaladas:

SEÑALES DE FAUNA INSTALADAS			
Señal	**Cantidad**	**UF**	**Ubicación**
SP-49 Ardilla	3	1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr4+585
		5	Vía La Pintada - Variante de Caldas: Pr 23+980
		5	Vía Variante de Caldas - La Pintada: Pr 19+130
SP-49 Babilla	2	1	Sector careperro (calzada derecha): Pr8+303
		1	Sector careperro, (calzada izquierda): Pr8+557
SP-49 oso hormiguero	2	2	Puente piedras (calzada derecha): Pr18+800
		1	Cerca de Puente Cartama (calzada izquierda): Pr5+622
SP-49 Iguana	13	1.2	Puente dos (Sentido La Pintada - Peñalisa): Pr1+785
		1	Puente Poliducto (calzada derecha): Pr3+685
		1	Sector Maratón (calzada izquierda): Pr3+842

SEÑALES DE FAUNA INSTALADAS			
Señal	**Cantidad**	**UF**	**Ubicación**
		1	Sector Maratón (calzada derecha): Pr5+504
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr13+950
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr14+200
		2	Puente piedras (calzada izquierda): Pr19+267
		2	Puente La Soberbia (calzada derecha): Pr21+600
		2	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr22+122
		2	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr26+550
		2	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr26+750
		1.2	Variante (sentido La Pintada - Peñalisa): Pr 1+706
		5	Vía Variante de Caldas - La Pintada: Pr 13+989
SP-49 Mapache	12	1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr4+150
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr4+370
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr7+690
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr7+860
		1	Puente La Guamo (calzada derecha): Pr10+803
		1	Puente La Guamo (calzada izquierda): Pr11+085
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr15+764
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr16+180
		2	Puente Cruces (calzada derecha): Pr24+741
		2	Puente Cruces (calzada izquierda): Pr25+038
		2	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr27+743
		2	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr28+150
SP-49 Zorro perro	6	1	Puente Minas (calzada derecha): Pr9+803
		1	Puente Minas (calzada izquierda): Pr10+137
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr14+935
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr15+184
		2	Puente doraditas (calzada derecha): Pr20+470
		2	Puente doraditas (calzada izquierda): Pr20+835
SP-49 Armadillo	3	1.2	Variante (sentido La Pintada - Peñalisa): Pr 2+250
		5	Vía La Pintada - Vía Variante de Caldas: Pr 29+090
		5	Vía Variante de Caldas - La Pintada: Pr 34+620
SP-49 Zarigüeya	1	1.2	Variante (sentido Peñalisa- La Pintada): Pr 2+176
SP-49 Serpiente	1	5	Vía La Pintada - Vía Variante de Caldas: Pr 34+130
SP-49A Armadillo	1	1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr6+260
SP-49A Serpiente	3	1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr4+720
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr4+720
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr27+405
SP-49A Iguana	4	1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr6+260
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr11+210
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr11+210
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr13+700
SP-49A Hormiguero	1	1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr15+260
SP-49A Chigüiro y armadillo	1	1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr17+347
SP-49A Hormiguero y armadillo	1	1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr17+374

A continuación se relacionan los pasos de fauna construidos:

Unidad Funcional	Abscisa	Estado	Tipo
UF1	Pr3+850	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr5+525	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr8+500	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr6+260	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr11+210	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr12+320	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr13+700	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr14+100	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr15+050	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr15+250	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr15+900	Culminado	Subterráneo plataformas
UF2	Pr17+347	Culminado	Subterráneo plataformas
UF2	Pr21+800	Culminado	Subterráneo plataformas
UF2	Pr26+650	Culminado	Subterráneo plataformas
UF2	Pr27+450	Culminado	Subterráneo plataformas
UF2	Pr27+880	Culminado	Subterráneo plataformas
UF2	Pr31+100	Culminado	Subterráneo plataformas
UF2	Pr33+810	Culminado	Subterráneo plataformas
UF4	Pr36+900	Culminado	Subterráneo plataformas
UF4	Pr37+720	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr4+250	Culminado	Puente Poliducto rehabilitación
UF1	Pr4+860	Culminado	Puente Cartama rehabilitación
UF1	Pr10+050	Culminado	Puente Minas rehabilitación
UF2	Pr19+000	Culminado	Puente Rio Piedras rehabilitación
UF2	Pr20+560	Culminado	Puente Doraditas rehabilitación
UF2	Pr24+870	Culminado	Puente Cruces rehabilitación
UF2	Pr29+170	Culminado	Puente La Batea rehabilitación
UF2	Pr30+635	Culminado	Puente Sincelejo rehabilitación
UF2	Pr33+800	Culminado	Puente Mulatos rehabilitación
UF4	Pr38+800	Culminado	Puente Marvalles rehabilitación

En el siguiente cuadro se presentan las longitudes de vallados implementados en el proyecto:

Vallados perimetrales sentido Pintada - Bolombolo		**Estado**
UF	Distancia (m)	
1	3.457,11	Culminado
2	1.443,06	Culminado
4	405,40	Culminado
Vallados perimetrales sentido Bolombolo – Pintada		
UF	Distancia (m)	
1	3.097,51	Culminado
2	1.583,31	Culminado
4	341	Culminado
Total	**10.327,39**	

Registro fotográfico 6. Señal de fauna silvestre.



Señalización paso de fauna silvestre – Unidad Funcional 2 – Puente Sincelejo.



Señalización de fauna silvestre en la vía – PR 21+600 – UF 2.

Fecha: Junio de 2025
Ubicación: Unidad Funciona 2.
Descripción: Señalización fauna silvestre en la vía y Paso de Fauna.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador:

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Atropellamientos de fauna al mes = número de atropellamientos registrados		

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
	244	24
Sitios de atropellamiento identificados =(atropellamientos repetitivos en un sitio/ atropellamientos totales en la vía) x 100	5/24	100 %
Barreras físicas implementadas = (área de barrera implementada en el sitio/ área priorizada para paso de fauna) x 100	100%	100%

5.2.4.4 Compensación Ambiental - PBSE-4.6-17.

Esta ficha tiene por objetivo el de desarrollar las compensaciones ambientales de Concesión La Pintada S.A.S. en áreas equivalentes identificadas siguiendo el manual de compensaciones ambientales del componente biótico para los aprovechamientos forestales únicos y de especies de veda de flora silvestre.

Desarrollo de estrategias para la compensación y conservación del bosque seco tropical, ecosistema dónde se desarrolló el proyecto Conexión Pacifico 2, operado por Concesión La Pintada S.A.S.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador :

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Plan de compensación =(plan de compensación autorizado/ plan de compensación requerido) x 100	(7/7)*100	100 %
Restauración =(áreas restauradas/ área total de compensación) x 100	Revisar numeral 6 de este informe.	Revisar numeral 6 de este informe.

Ver numeral 6 de este informe.

5.2.5 PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.

5.2.5.1 Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de Campamentos y Sitios de Acopio Temporal - PMIT-5.1-18.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador :

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Número de medidas ambientales ejecutadas / Número de medidas ambientales programadas.	N/A	N/A

5.2.5.2 Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de la Planta de Trituración, Asfalto o Concreto - PMIT - 5.2 – 19.

Esta ficha tiene por objetivo el de prevenir, minimizar y controlar los impactos generados por la instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las plantas de trituración, asfalto y concreto.
A continuación, se realiza la evaluación del indicador :

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Autorización de instalaciones al inicio de las actividades = (autorizaciones tramitadas/autorizaciones requeridas) x 100	No aplica para el periodo.	No aplica para el periodo.
Emisiones =(valor de emisiones realizadas/ valor máximo permitido de emisiones) x 100	N/A	N/A

5.2.5.3 Proyecto de Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos - PMIT-5.3-20.

De acuerdo a las verificaciones realizadas en campo a la documentación de los vehículos, se pudo constatar que todos los vehículos inspeccionados portaban la documentación en regla incluyendo los certificados de revisión técnico mecánica y de gases contaminantes.

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(Número de vehículos con revisión técnico mecánica / Número de vehículos utilizados en el proyecto) *100.	Los vehículos inspeccionados en obra contaban con la revisión técnico mecánica.	100%
Mantenimientos =(Número de mantenimientos realizados / Número de mantenimientos requeridos) * 100	(14/14) * 100	100%

5.2.5.4 Limpieza Final de Obra – PMIT-5.4-18.

En los frentes de obra se realizan jornadas permanentes de limpieza y humectación de la vía.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador:

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(Número de frentes de obra limpios al mes / Número de frentes de obra cerrados al mes) *100. Óptimo 100%	Los frentes de obra permanecen en buenas condiciones de orden y aseo.	100%

6.1 ESTADO DEL AVANCE Y EJECUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO

6.1.1 Obligaciones de Compensaciones por Licencias Ambientales.

UNIDAD FUNCIONAL 1 SUBSECTOR 2 – CONSTRUCCIÓN VARIANTE LA PINTADA.

CONTRATO CLP – 002 –2020

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TEKIA S.A.S.
VALOR CONTRATO: $305.827.982,58 IVA incluido
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Valor facturado: $ $ 289.812.191,46

Avance Financiero: 95%
Avance Físico: 95%

Seguimiento de Actividades y Avances

Inicio actividades de Compensación: 15 de julio de 2020.

% avance aislamiento (2900 metros): 100%
% avance Plateo: 5750/5750* 100: 100%
% avance hoyado: 5750/5750 * 100: 100%
% avance siembra: 5750 / 5750 * 100: 100 %
% avance instalación perchas para aves: 6/6 * 100= 100%
% avance instalación cajas de murciélagos: 6/6 * 100: 100%
% avance instalación madrigueras artificiales: 6/6 * 100: 100%

A continuación, se relacionan los mantenimientos y monitoreos realizados:

Mantenimientos:

Mantenimientos: 9/9= 100 %

Monitoreos:

Monitoreos: 7/7= 100%

Estado: pendiente liquidación.

A continuación, se relacionan los indicadores:

Indicadores

METAS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
METAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
• Aislar la totalidad de las áreas restauradas. Km de aislamiento establecido/Km de aislamiento propuesto *100	(2.9/2.9) * 100= 100%
• Garantizar el 70% de supervivencia N° de árboles vivos / N° de árboles sembrados *100	4834 / 5750 *100= 100%
• Propender al aumento de la cobertura boscosa en el área de compensación. Área de bosque ripario (ha)/total de áreas a compensar (ha)*100	7,38 ha/7,38 ha * 100 =100%

Cuadro seguimiento Informes de Cumplimiento Ambiental ICA

No.	Periodo	Consecutivo Concesión	Radicado ANLA
1	26 nov 2016 – 26 May 2017 Etapa: Construcción	20171400017071 del 11 de octubre de 2017	2017086936-1-000 del 12 de octubre de 2017
2	26 May – 26 Nov 2017 Etapa: Construcción	20181400014611 del 31 de agosto de 2018	2018122358-1-000 del 5 de septiembre de 2018
3	26 nov 2017 – 26 May 2018 Etapa: Construcción	20181400017661 del 12 de octubre de 2018	2018144545-1-000 del 16 de octubre de 2018
4	26 May – 26 Nov 2018 Etapa: Construcción	20191400006471 de 26 de abril de 2019	2019056019-1-000 del 3 de mayo de 2019
5	27 de noviembre de 2018 y el 27 de mayo de 2019 Etapa: Operación y Mantenimiento	37-22-2019121300080	2019201286-1-000 del 20 de diciembre de 2019
6	27 de mayo de 2019 al 27 de noviembre de 2019 Etapa: Operación y Mantenimiento	37-22-2020022500341	2020032622-1-000 del 2 de marzo de 2020
7	1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020 Etapa: Operación y Mantenimiento	37-22-2020092801642	Radicado No. 2020177246-1-000 del 9 de octubre de 2020
8	01 julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020 Etapa: Operación y Mantenimiento	RAD 2021036128-1-00002-03-2020	2021036128-1-000 del 02 de marzo de 2021

No.	Periodo	Consecutivo Concesión	Radicado ANLA
9	1 de enero de 2021 – 30 de junio de 2021 Etapa: Operación y Mantenimiento	2021178696-1-000 del 24 de agosto de 2021	2021178696-1-000 del 24 de agosto del 2021
10	1 de Julio de 2021 – 31 de diciembre de 2021 Etapa: Operación y Mantenimiento	2022119672-1-000 del 13 de junio de 2022	RAD 2022119672-1-000
11	1 de enero de 2022 – 30 de junio de 2022 Etapa: Operación y Mantenimiento	E22-202200699 del 30 de noviembre de 2022	2022272116-1-000 del 2 de diciembre de 2022
12	1 de julio de 2022 – 31 de diciembre de 2022	E23-202300610	20236200105262 del 12 de Mayo de 2023
13	1 de enero de 2023 – 31 de julio de 2023	E23-202301153	Radicación: 20236200631782 del 19/09/2023
14	1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023	E24-0431	20246200421152 del 16/04/2024
15	1 de enero de 2024 – 31 de julio de 2024	Radicado inicial de la CLP: E24-1009 La CLP a través del consecutivo E24-1470 del 9 de diciembre de 2024 da alcance a la Revisión VPI radicado 20244700834291 del 28 de octubre del 2024	20246200992772 del 30/08/2024. Concepto ANAL: No Conforme -Radicación: 20244700834291 Del 28 OCT. 2024
16	1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024	E25-0254	20256200214982 del 27/02/2025
17	1 de enero de 2025 – 30 de junio de 2025	Pendiente por radicar	Pendiente por radicar

5.1.4.4 Pendientes Licencia Ambiental Resolución 0300 - Construcción variante.

Solicitud de cierre del expediente.

UNIDAD FUNCIONAL 3 – TUNEL MULATOS

CONTRATO CLP 007 2021

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S

CONTRATISTA: TROPIFOREST S.A.S.
VALOR CONTRATO: $ 371.443.696,00 IVA incluido
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Valor facturado: $ 233.546.688,40

Avance Financiero: 63%
Avance Físico: 63%

Esta Unidad Funcional cuenta con Licencia Ambiental expedida mediante Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016 otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Por medio de la Resolución 00532 del 16 de mayo del 2017 se modifica la Licencia Ambiental Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016 y se toman otras determinaciones.

Nota: Es importante mencionar que esta Unidad Funcional 3 se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento, los pendientes de la Licencia Ambiental corresponden a las obligaciones relacionadas con la ejecución del Plan de Compensación para el medio biótico.

Seguimiento de Actividades y Avances

Avances ejecución PCPB UF 3

Inicio de actividades: agosto de 2021.
Septiembre de 2021: socialización y cerramiento.
Octubre de 2021: inicio de siembras (1200 avance parcial)
Diciembre de 2021: Suspensión actividades
Noviembre de 2022: Reactivación de actividades.

Cerramiento: 1674 / 1674: 100%
Avance siembra: 3160 / 3160: 100%
Mantenimientos ejecutados:

Mantenimientos: 4/12 = 33 %

Monitoreos ejecutados:

Monitoreos: 2/3= 66,66%

Junio_2025: En este periodo no se ejecutaron actividades.

A continuación, se relacionan los indicadores:

Indicadores

METAS E INDICADORES PLAN DE COMPENSACION	
METAS	**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
Meta No. 1: Realizar la conservación de al menos 14,5 hectáreas de cobertura vegetal, mediante la compra y el aislamiento del predio adquirido. Aislamiento: 1674 ML	<u>Conservación de 14.5 ha:</u> (14.5 ha / 14.5 ha) *100= 100% <u>Aislamiento de 1674 ML</u> (1674 ML / 1674 ML) * 100 = 100%
Meta No. 2: Realizar el enriquecimiento con especies nativas de al menos cuatro (4) hectáreas dentro del predio Remanente en las coberturas de pastos y vegetación secundaria baja.	<u>Enriquecimiento con especies nativas:</u> (4 ha / 4 ha) *100 = 100%
Meta No. 3: Realizar la entrega del predio Remanente en conformidad a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.	No entregado a Corantioquia= 0%
Realizar el monitoreo y seguimiento durante un periodo de tres (3) años a las acciones propuestas como medidas de compensación, en el que se buscará demostrar el cumplimiento de los objetivos del plan de compensación en términos de perdida no neta de biodiversidad.	(2/3)*100= 33,33%

<u>1. Monitoreo y Seguimiento a La Adquisición del Predio:</u>

METAS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
METAS	**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
Área intervenida = 100%	(número de hectáreas entregadas a la autoridad) /número de hectáreas por la obligación 0/14.5= 0%
Fase I (Compra del predio sitio objeto de compensación = 100%).	número de hectáreas adquiridas /número de hectáreas por la obligación * 100

METAS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
METAS	**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
	= 100%
Fase II (Delimitación del predio sitio objeto de compensación = 100%)	(número de hectáreas aisladas) / número de (hectáreas propuestas para aislamiento) * 100 (1674 ML / 1674 ML) * 100 = 100 %

Cuadro seguimiento Informes de Cumplimiento Ambiental ICA UF 3

No.	Periodo	Consecutivo Concesión	Radicado ANLA
6	Período comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019	37-22-2020050500752	Radicación: 2020069855-1-000 del 6 de mayo de 2020
7	Del 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020	2020223305-1-000 del 16 de diciembre de 2020	2020223305-1-000 del 16 de diciembre de 2020
8	Período comprendido entre el 01 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020	37-22-2021062300898	2021130617-1-000 del 28 de junio de 2021
9	Del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021	2021209797-1-000 28 de septiembre de 2021	2021209797-1-000 28 de septiembre de 2021
10	Período comprendido entre el 01 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021	37-22-2022050300563 del 3 de mayo de 2022	37-22-2022050300563 del 3 de mayo de 2022
11	Del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022	E22-202200700	Radicación: 2022272118-1-000 Fecha: 02/12/2022
12	Del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022	E23-202300748	Radicación: 20236200203182 del 8/06/2023
13	1 de enero de 2023 – 31 de julio de 2023	E23-202301155	Radicación: 20236200633892 del 20/09/2023
14	Del 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023	E24-0363	20246200355052 del 02/04/2024
15	1 de enero de 2024 – 31 de junio de 2024	E24-1646 / E24-1374	E24-1646 / E24-1374
16	1 de Julio de 2024 – 31 de diciembre de 2024.	E25-0360	Radicado ANLA: 20256200327642 del 25/03/2025
17	1 de enero de 2025 – 30 de junio de 2025	Pendiente por radicar	Pendiente por radicar

UNIDAD FUNCIONAL 4. - CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA TÚNEL MULATOS - BOLOMBOLO.

A continuación, se presenta el informe para la unidad funcional 4 con base a lo establecido en el EIA y la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 0115 del 05 de febrero de 2016, modificada mediante Resolución 01436 de noviembre de 2016, Resolución 517 del 05 de mayo del 2017, Resolución 1005 del 04 de julio de 2018, Resolución 1070 del 14 de junio de 2019 y Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019.

Nota: Es importante mencionar que esta Unidad Funcional 4 se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento, los pendientes de la Licencia Ambiental corresponden a las obligaciones relacionadas con la ejecución del Plan de Compensación para el medio biótico.

Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 1005 - Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 1022.

CONTRATO No. CLP-018-2021

CONTRATISTA: + VERDE S.A.S.

VALOR CONTRATO: $ 856.624.719 IVA incluido.

Valor total con adición de otro si # 4: Valor $ 928.286.747

Fecha firma contrato: Septiembre 30 de 2021

Valor pagado: $ 639.534.464

Avance Financiero: 69 %
Avance Físico: 57 %

Actividades generales del Plan de Compensación.

Ítems	Descripción	% Avance
1	Mecanismo de participación comunitaria	100%
2	Cercamiento perimetral	100%
3	Material vegetal	100%
4	Establecimiento	
5	Estrategias de recuperación de hábitat Madrigueras: 6 Perchas: 5	100%

AVANCES:

Establecimiento

Establecimiento: Diciembre de 2022 (siembras, cerramiento e implementación estrategias para la fauna).

Mantenimientos ejecutados:

Mantenimientos: 6/9 = 67%

Monitoreos ejecutados:

Monitoreos: 1/3= 33,33%

Junio_2025: En este periodo no se ejecutaron actividades.

Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 2093 - Integración Planes de Compensación - Resolución 1436 del 25 de noviembre de 2016 - Resolución 0115 de 05 de mayo de 2017 y Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019.

CONTRATO CLP – 023 –2022

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: GUAYACANES LJL SAS
VALOR CONTRATO: $ 956,482,533 INCLUIDO IVA
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha inicio: 25 de agosto de 2022.

Valor pagado: $ 48.822.487,00.

Este programa se desarrolla para dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

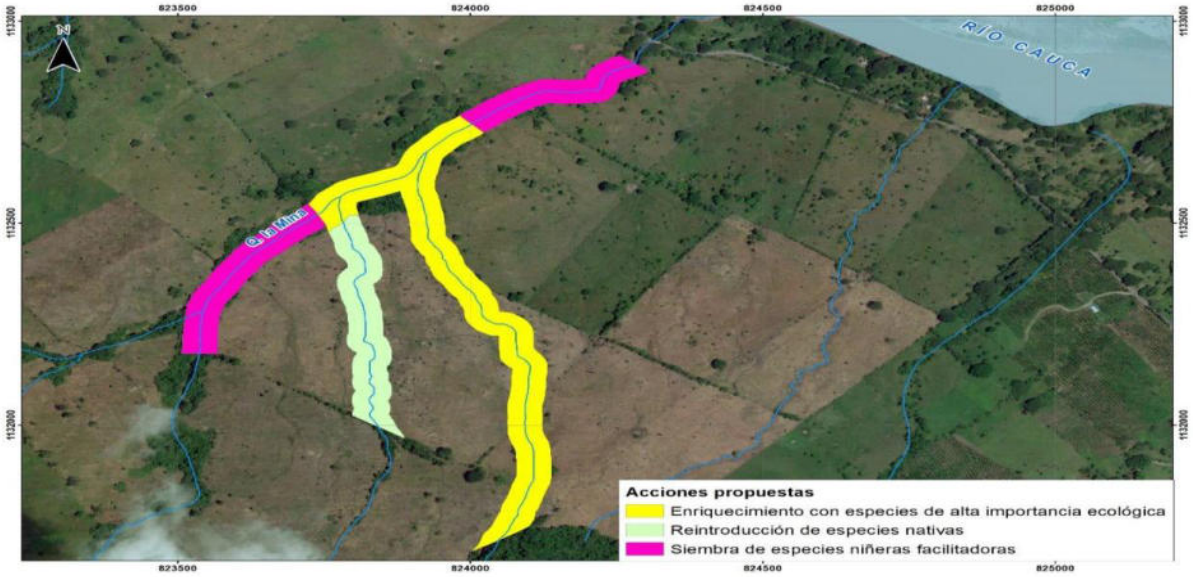
Objetivos:

- Compensar la pérdida de la biodiversidad de las coberturas vegetales que son afectadas por el desarrollo de las obras del proyecto Unidad Funcional 4 Proyecto Conexión Pacífico 2 Bolombolo - La Pintada – Primavera, considerando el factor de compensación con base al Manual de Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2012).

- Generar estrategias de conservación y restauración de sitios estratégicos por su equivalencia ecológica y/o importancia ecológica ubicados en el área de influencia indirecta del proyecto.

- Favorecer los procesos de conectividad de las coberturas boscosas y/o naturales de la zona a partir de procesos de recuperación y/o enriquecimiento de sitios.

Áreas PCPB Resolución 2093 - Aprobado ANLA mediante Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019 – Predio La Guamo – Quebrada La Mina.



Indicadores

METAS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
METAS	**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
• •Aislar la totalidad de las áreas restauradas	• Km de aislamiento establecido/km de aislamiento propuesto *100 = 0/21.55*100
• •Garantizar el 70% de supervivencia	• No se reportan avances
• •Propender al aumento de la cobertura boscosa en el área de compensación.	• No se reportan avances

De acuerdo al estudio de mercado realizado para la selección del contratista se eligió a la empresa GUAYACANES LJL S.A, el contrato fue firmado el 29 de agosto de 2022.

Acorde con la información suministrada por Concesión La Pintada: "El contrato fue suspendido en el mes de diciembre del 2022, debido a cambio de propietarios del predio. Se están haciendo las gestiones ante el nuevo propietario para darle continuidad al acuerdo de conservación y reactivar el contrato y la ejecución de las actividades".

Teniendo en cuenta la situación presentada con la Fundación Berta Arias de Botero y los Fideicomitentes, en cabeza de la Hacienda La Guamo, La Concesionaria durante los meses de enero y febrero del año 2023, inicio la gestión de nuevas áreas con el fin de proponer a la autoridad un nuevo sitio y presentar la respectiva modificación al plan de compensación.

Actualmente se encuentra en proceso de firma de acuerdo de conservación nuevas áreas ubicadas sobre la cuenca del Río Piedras, las cuales se encuentra en el mismo ecosistema afectado (Gran bioma del Bosque húmedo tropical del bioma Orobioma bajo de los Andes), misma subzona hidrográfica (directos al Río Cauca) y cuenta con total equivalencia ecosistémica ubicándose dentro del área de reserva de recursos naturales del Río Cauca establecida por CORANTIOQUIA.

Acorde con lo indicado por parte del Concesionario, "se proyecta radicar ante la autoridad ambiental la modificación al plan de compensación en el mes de diciembre del 2023".

Integración Planes de Compensación - Resolución 1436 del 25 de noviembre de 2016 - Resolución 0115 de 05 de mayo de 2017 y Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019.

A través del radicado 20236201043832 del 26 De Diciembre de 2023, la Concesión presentó ante ANLA el "Plan de compensación por Pérdida de la biodiversidad **unificando** las obligaciones impuestas en la **RESOLUCIÓN No 1436** DE 2016, **RESOLUCIÓN No. 00517** DE 2017 Y LA **RESOLUCIÓN No. 2093** DE 2019. Expediente LAV0082-00-2015.

ANLA a través de la Resolución No. 002123 del 27/09/2024 -notificada en el mes de octubre de 2024- en el Artículo Primero y su parágrafo subsiguiente indican lo siguiente:

"Aceptar la propuesta del plan de compensación presentado por la sociedad CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S., mediante comunicación con radicación 20236201043832 del 26 de diciembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. El Plan de compensación objeto de aprobación en el presente acto administrativo, aplica exclusivamente para el cumplimiento de la Resolución 1436 del 25 noviembre de 2016 y la Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019; la Compensación establecida en la Resolución 1005 del 04 de julio de 2018 y la Resolución 1022 del 05 de junio de 2020 se deberá realizar conforme con lo establecido en los respectivos actos administrativos."

Junio_2025: En este periodo no se ejecutaron actividades.

Resumen General Obligaciones de Compensación por Licencia Ambiental.

Acto Administrativo que realiza el requermiento / acto Adminsitrativo que aprueba la medida	Res/Acto que aprueba	Res/Acto que Archiva/cierra la obligación	Unidad Funcional	Requerimientos compensación (arboles)	Requerimientos compensación (hectareas)
Resolución 0300 del 22 de marzo de 2016 " Por el cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones ".	Resolución 0300 del 22 de marzo de 2016	Compensación en ejecución	UF1.2	5570	7,38
Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016. Resolución 00532 del 16 de mayo de 2017". Modificación de la Licencia Ambiental.	Auto No. 03296 del 22 abril 2020	Compensación en ejecución	UF3	3160	14,96
Resolución 01005 del 04 de julio de 2018 "Por el cual se modifica una Licencia Ambiental y se toma otras determinaciones".	Resolución 2155 31 dic del 2020	Compensación en ejecución	UF4	2117	5,18
Resolución 1022 del 05 de junio de 2020 Modificación No. 6 taludes (Chaflanes)		Compensación en ejecución	UF4	5545	13,05
Resolución 02093 del 21 de octubre de 2019 "Por la cual se modifica una licencia ambiental". Modificación Marvalle	Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016	Compensación en ejecución	UF4	7954	15,94
Resolución 0115 del 5 de Febrero de 2016 "Por el cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones"	Resolución 2155 31 dic del 2020	Compensación pendiente por ejecución	UF4	20000	21,56
Resolución 01436 del 25 de noviembre de 2016 "Por el cual se MODIFICA la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 0115 del 05 de febrero de 2016 y se toman otras determinaciones"			UF4		
				44346	**78,07**

Radicados Informes de Cumplimiento Ambiental – UF4

A continuación, relacionamos los ICAs radicados ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA:

No.	Periodo	Consecutivo Concesión	Radicado ANLA
6	Período comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019	37-22-2020051200787	Radicación: 2020074479-1-000 del 13 de mayo de 2020. Respuesta observaciones: 2020121709-1-000 del 29 de julio de 2020 Radicación ANLA 2020144514-2-000 del 01/09/2020, informan que CUMPLE.
7	Del 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020	Radicado	Radicación: 2020212227-1-000 del 01/12/2020
8	Período comprendido entre el 01 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020	Radicado	Radicación: 2021153711-1-000 del 26 de julio de 2021
9	Del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021	2021183689-1-000 30 de agosto de 2021	2021183689-1-000 30 de agosto de 2021
10	Período comprendido entre el 01 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021	37-22-2022032200408 del 22 de marzo de 2022. Mediante radicado E22-202200202 del 17 de agosto de 2022 la CLP da respuesta al Requerimiento de ANLA: VPI ICA 10_UF4_ bajo el radicado 2022153187-2-000	2022054787-1-000 del 24/03/2022
11	Del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022	E22-202200701	Radicación: 2022280172-1-000 Del 13 de diciembre de 2022.

12	1 de julio de 2022 – 31 de diciembre de 2022	E23-202300718	Radicación: 20236200188972 del 05 de Junio de 2023
13	1 de enero de 2023 – 31 de julio de 2023	E23-202301310	Radicado ANLA: 20246200421152 del 16/04/2024
14	1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023	E24-0449	Pendiente.
15	1 de enero de 2024 al 31 de julio de 2024	E24-1010 del 30 de agosto de 2024.	20246200995412 del 02 de septiembre de 2024. Concepto de conformidad ANLA: Radicación: 20244700837301 del 28/10/2024
16	1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024	E25-0255	E25-0255

6.1.2 RRNZRRC - Obligaciones de Compensaciones por Sustracción de Reserva (RRNZRRC)

Mediante la Resolución 040-RES2009-5141 del 10 de septiembre de 2020, se aprueba el plan de compensación por sustracción de reserva presentado para los acuerdos 180-ACU1606-473 de 2016, modificado por el 180-ACU1805-532 y 180-ACU1807-538 de 2018 y se solicita al concesionario iniciar la ejecución de este.

Avances Ejecución Obligaciones:

Construcción Pasos de Fauna Etapa 1

La concesionaria culminó la construcción de pasos de Fauna, a través de una primera fase que comprende un total de 12 Pasos subterráneos. La empresa encargada de la construcción fue Construcciones Celis, la cual presentó la mejor oferta técnico y económica en el proceso de licitación llevado a cabo.

Construcción Pasos de Fauna Etapa 1

CONTRATO CLP – 010 –2022

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES CELIS S.A.S.
VALOR CONTRATO: $ 429.895.043,00 INCLUIDO IVA
Valor pagado: $ 429.895.043,00

El contrato adjudicado y ejecutado comprendió la construcción de 12 pasos de Fauna y la instalación de 7657 metros lineales de vallados.

Avances:

Construcción pasos de fauna: 100%
Avance Financiero: 100%

Avance Físico: 100%

Unidad Funcional	Abscisa
UF1	K2+244
UF1	K6+890
UF1	K12+090
UF1	K12+500
UF1	K13+472
UF1	K13+657
UF1	K14+300
UF2	K20+200
UF2	K24+990
UF2	K25+810
UF4	36+980
UF4	37+720

Instalación vallados: 100 %

Vallados perimetrales sentido Pintada - Bolombolo	
UF	Distancia (m)
1	2.690
2	1.207
4	400
Vallados perimetrales sentido Bolombolo – Pintada	
UF	Distancia (m)
1	1.801
2	1.169
4	390
Total	**7.657**

CONTRATO CLP-026-2021 PF_F2 - PASOS DE FUANA FASE 2

Construcción de pasos de fauna e implementación de medidas complementarias a los pasos, adecuación de puentes, mantenimientos y monitoreo ubicados en el corredor del proyecto – Autopista Conexión Vial Pacifico 2.

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES
VALOR CONTRATO: $ 1.675.457.784,86

Valor pagado: $ 817.691.818,58

Avance Financiero: 49 %
Avance Físico: 45%

CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) PASOS DE FAUNA

UF1VAR- KM1+970
UF2-KM14+500
UF 2 – KM 20+300
UF4 – KM 37+025

CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PASO DE FAUNA SUBTERRÁNEO

UF1 – KM 3+910
Plan de señalización vial.

Adecuación de ocho (8) corredores de fauna bajo puentes.

UF1. PR1+200 Puente Poliducto: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF1. PR1+360 Puente La Vega: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF1. PR3+330 Puente Cartama: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF1. PR9+330 Puente La Guamo: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF2. PR17+500 Puente Piedras: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.
UF2. PR19+000 Puente Doraditas: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF2. PR23+300 Puente Cruces: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF2. PR29+050 Puente Sincelejo: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF4. PR38+800 Puente Marvalle: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad

Junio_2025: En este periodo no se ejecutaron actividades.

CONTRATO CLP – 003 –2023

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con LA CONCESIÓN a realizar la implementación de fase 1 "gestión y establecimiento de 650 hectáreas mediante acuerdos de conservación voluntario en las cuencas del rio Piedras y río Mulatos y Mulaticos", para la ejecución del Plan De Compensación por Sustracción de Reserva Resolución 040-res2009-5141.

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TROPIFOREST S.A.S.
VALOR CONTRATO: $157.556.000 IVA INCLUIDO
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Valor pagado: $ 114.070.544,00

Avance Financiero: 72 %
Avance Físico: 60%

Junio_2025: En este periodo no se ejecutaron actividades.

CONTRATO CLP – 024 –2023

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: GUAYACANES LJL SAS
VALOR CONTRATO: $6,303,409,082.48 IVA INCLUIDO
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha inicio: 5 d enero de 2024.

Valor pagado: $ 2.356.725.073,21

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con LA CONCESIÓN a ejecutar la implementación de la ZONA 4 del Plan de Compensación por Sustracción de Área de Reserva de Recursos Naturales del Río Cauca, aprobado por CORANTIOQUIA mediante la Resolución No. 040-RES2009-5141.

Avance Financiero: 36,74 %
Avance Físico: 25 %

Junio_2025: la Concesión da continuidad a la fase de siembra y restauración, además con las actividades de mantenimientos.

6.1.3 Veda Regional – Obligaciones de Compensación.

CONTRATO CLP – 008–2021

Resolución No. 160CA-RES1710-6013 y Resolución No. 040-1810-5545.

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TROPIFOREST
VALOR CONTRATO: $ 457.573.993,43
Otro sí 1 Ajuste del IVA del 16% al 19%: $ 11.833.810,17
Otro sí 2 Ampliación aislamiento: $ 54.215.872,83
Otro sí 3 Ampliación aislamiento: $ 9.330.527,01

VALOR TOTAL: $ 532.954.203,44
TIPO DE CONTRATO: OBRA

Valor pagado: $ 492.931.509,35
Avance Financiero: 100 %
Avance Físico: 100 %

Actividades

Aislamiento: 8851 ML
Siembre: 9997 Individuos
Mantenimientos: 8
Informes: 7

Mantenimientos:

Mantenimientos: 8/8= 100%

Nota: "El contrato cuenta con un valor de $ 1.275.000,00 pendientes por facturar. La Obligación fue cerrada por la autoridad Acto Administrativo 160CA-IT2412-13453, por lo tanto la CTAO se encuentra en proceso de liquidación del contrato".

6.1.4 Aprovechamiento Forestal - Obligaciones de Compensaciones.

Compra Predio Sebastopol - Resolución 160CA-RES1904-2003 del 11 de abril de 2019

COMPRADOR: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
VENDEDOR: ROSA ADELA NOREÑA SUAREZ.
VALOR COMPRA: $ 1.280.000.000,00

Valor pagado: $ 1.280.000.000,00

Compra 127,44 hectáreas.

Avance Financiero: 100 %
Avance Físico: 100 %

CONTRATO CLP-009-ADM-2019

Implementación de la compensación ambiental en cumplimiento de los siguientes actos administrativos Resolución 040-1602-21875 del 18 de febrero de 2016, Resolución 160CA-RES1802-431 del 01 de febrero de 2018, Resolución 160CA-RES1806-3598 del 28 de junio de 2018, Resolución 160CA 1903 - 1655 del 29 de marzo del 2019, Resolución 160CA-RES1812-7137 del 18 de diciembre de 2018, Resolución 160CA-1803-1257 del 15 de marzo de 2018 y Resolución 160CA RES1810-5715 del 18 de octubre de 2018.

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TEKIA
VALOR CONTRATO: $ 113.214.185,00
TIPO DE CONTRATO: OBRA

Valor pagado: $ 113.214.185,0

Avance Financiero: 100 %
Avance Físico: 100 %

Actividades
Aislamiento: 3558 ML
Siembra: 3406 Individuos
Mantenimientos: 8
Informes: 9

Mantenimientos:

Mantenimientos: 8/8= 100%
Contrato culminado con la ejecución del 100%.

CONTRATO CLP-009-2021 Resolución No. 160CA- RES2007-4374

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: VERDE S.A.S.
VALOR CONTRATO: $ 22.871.720,00
Otro si 1: $ 591.510,40
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 23.463.230,40

Valor pagado: $ 7.502.086,46

Avance Financiero: 32 %
Avance Físico: 32 %

Actividades:

Siembra: 510 individuos.
Mantenimientos: 8
Informes: 8

Junio_2025: En este periodo no se ejecutaron actividades.

7. Resumen del análisis del informe de riesgos

Acorde con lo establecido en la parte especial del contrato numeral 4.5 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo literal (b) Subcuenta Compensaciones Ambientales, El Valor Estimado de Compensaciones Ambientales que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Compensaciones Ambientales corresponde a la suma de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho ($4.443.564.888) Pesos del Mes de Referencia.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, la Concesión tramitó los respectivos permisos ambientales (Licencias Ambientales, Permisos de Aprovechamiento Forestal, Sustracciones de Reserva y Levantamientos de Veda) en concordancia con las obligaciones de los actos administrativos emitidos por las Autoridades Ambientales Competentes (ANLA, MADS y Corantioquia) se establecieron obligaciones de compensaciones ambientales que superaron el valor estimado para las compensaciones ambientales.

A continuación, se presenta el cálculo del sobrecosto:

IPC Dic 2012	78,05
IPC junio 2025	150,30
Factor	1,925688661
SOBRE COSTOS DE CORRIENTES A CONSTANTES junio / 2025	
Sobre costo corriente 31/03/2025	$ 61.190.827.690,14
Factor	1,925688661
Vr Constante sobre costo	31.776.075.191,05
Vr Constante contractual	4.443.564.888
Total sobre costo Constantes	**27.332.510.303,05**
Porcentaje Sobre costo	**615,10%**

Nota: Los cálculos se realizaron con los últimos datos DANE disponibles

Es importante mencionar que la Concesión mediante oficio E25-0584 del 16/05/2025, dando alcance a lo solicitado por ANI, remitió a la Agencia la estimación de las compensaciones ambientales *con cierre al 30 de abril de 2025*; dicho valor asciende a **$ 61.190.827.690,14** (IVA incluido) valor reportado por la Concesión a través del oficio E24-0547 del 30 de marzo del 2025, lo que corresponde a un porcentaje de sobre costo para el cierre de este informe llevándolo a precios corrientes, lo cual arroja un sobre costo del **615,87%**. Información que servirá de soporte a la ANI para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación de los recursos faltantes.

Es importante mencionar que a través del comunicado CIGP-1262-2025 del 17 de junio de 2025 la interventoría dio alcance a la solicitud de información realizada por ANI (comunicado ANI Nro. 20253110190851 del 04/06/2025– "seguimiento y valoración de las obligaciones contingentes"), en esta respuesta se incluyó el valor estimado para las compensaciones ambientales con corte al 30 de marzo de 2025; dicho valor asciende a $61.190.827.690,14 (IVA incluido) valor reportado por la Concesión a través del oficio E25-0584 del 16 de mayo 2025, lo que corresponde a un porcentaje de sobre costo para el cierre de este informe llevándolo a precios corrientes igual a **615,10%.** Información que servirá de soporte a la ANI para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación de los recursos faltantes.

Cálculos % Avance Financiero y de Ejecución Física:

Calculos con cierre a mayo/2025 (para mayo_2025 CLP no reporta pagos desde SCA)		
Valor Subcta Comp Ambientales hasta 100% (Fondeado hasta el 10 de Sept-19)	$	5.402.744.890,00
Valor subcuenta constantes	$	4.443.564.888,00
Valor subcuenta corrientes (fondeado 120%= 23/05/2022)	$	6.743.044.755,41
Valor compensaciones estimado corrientes (30/05/2025)	$	61.190.827.690,14
Pagos realizados desde subcuenta (30/052025)	$	7.265.864.076,41
Porcentaje avance financiero con cierre al 30/04/2025 (franja del 120%)		**107,75%**
Porcentaje avance financiero con cierre al (31/03/2025) (fanja del 100%)		**134,48%**
avnace fisico Global		**11,87%**

Fecha en la que se alcanzó el hito de la franja del 120% del valor de SCA: Marzo de 2025.

Valor pagado a Junio_2025 desde la subcuenta de compensaciones ambientales: $ $ 7.265.772.160,26

Valor que excede el hito de la franja del 120%: $ 522.727.404,85

Estado Subcuenta Compensaciones Ambientales (junio 2025) – Saldo y Rendimientos.

Bancolombia

Fiduciaria
Nit: 800150280-0
www.fiduciariabancolombia.com.co

C303700200-7102-0719

Medellin, 4 de julio de 2025

Señores
CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.
Atn. GUSTAVO ADOLFO BERNAL JARAMILLO
Gerente General
Carrera 29 C N° 10C-125 Oficina 501
Edificio Select Business Tower
Medellin, Antioquia

ASUNTO: Fidecomiso P.A. LA PINTADA
COMUNICACIÓN SALDO Y RENDIMIENTOS SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES

Encantados de saludarles,

Les compartimos esta comunicación con el saldo disponible al 30 de junio de 2025 y los rendimientos desde inicio de negocio de la Subcuenta Compensaciones Ambientales del Patrimonio Autónomo La Pintada (cuenta ahorros Bancolombia 031-332188-06)

- Saldo disponible al 30 de junio de 2025: **$ 1,980,919,860.45**
- Rendimientos acumulados al 30 de junio de 2025: **$ 2,503,647,265.30**

Comprometidos en construir juntos el futuro,

JAIRO ALONSO RUIZ OSPINA
Jefe de Negocios Fiduciarios
Dirección Administración Negocios Públicos y Concesiones
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria
Elaboró: María Cristina [illegible]

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES.

- Todos los vehículos al servicio del Concesionario cuentan con el certificado de revisión técnico mecánica y de gases contaminantes vigentes, lo anterior se ha verificado en campo realizando inspecciones aleatoriamente a los vehículos presentes en los frentes de obra.

- En general se está realizando una adecuada gestión de los residuos generados en la etapa de operación y mantenimiento: Biosanitarios, aceites usados, residuos peligrosos, se lleva un control de la generación de cada tipo de residuos.

- En el periodo evaluado Concesión La Pintada atendió de forma oportuna los requerimientos realizados por la interventoría en cada una de las Unidades Funcionales.

- Acorde con los avances de ejecución de las obligaciones de compensaciones ambientales para el mes de **junio de 2025**, se tiene que su estado o reporte de progreso tanto físico como financiero global asciende a un 11,87 %.

- Para el mes de **junio de 2025** se han ejecutado actividades relacionadas con las compensaciones ambientales, con pagos realizados con corte al mes de **junio de 2025** desde la subcuenta de compensaciones que ascienden a un total acumulado de $ 7.265.864.076,41 lo cual indica que considerando el hito de la franja del 120% se ha excedido en $ 7.265.772.160,26

- Acorde con la certificación emitida por Bancolombia, para la subcuenta de compensaciones ambientales, **con cierre al 30 de junio de 2025,** se tiene lo siguiente:

  Saldo disponible: : $ 1.980.919.860,45
  Rendimientos acumulados: $ 2.503.647.265,30

ANEXOS AMBIENTALES

Anexo 1. Correspondencia.
Anexo 2. Actas de comité ambiental.
Anexo 3. Soportes gestión OyM
Anexo 4. Seguimiento compensaciones

Elaboró:



Rubiel Darío Ocampo C.
Residente Ambiental de Interventoría

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANI

SuperTransporte

ANEXO

INFORME SOCIAL NRO 31

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL SOCIAL No. 31

VERSION :0

PERIODO: 26 DE MAYO DE 2025 AL 25 DE JUNIO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, MAYO DE 2025

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

Tabla 1. lista de distribución.

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
GERENCIA SOCIOAMBIENTAL ANI	**1**
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**1**
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	**1**
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	**1**

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

Tabla 2. Generalidades del contrato

CONTRATO No.	VEJ-553 DE 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Tabla 3. registro de firmas

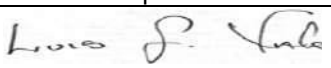
NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	T.S. María del Mar Guzmán Girón	
	Firma		
	Nombre	Ing. Amb. Luis Fernando Valencia Asprilla	
	Firma		
	Fecha	Junio de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Junio de 2025	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Junio de 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

2. INFORME GESTIÓN SOCIAL 6

2.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO 6

2.1.1 Verificación Página Web- Concesionario *7*

2.1.2 Seguimiento a las PQRSD *10*

a. Evaluación y seguimiento PQRS *10*

2.1. PROGRAMA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO 11

a. Inducción -Somos conexión pacífica 2: *11*

b. Educación y Capacitación *13*

2.2. PROGRAMA VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA 17

a. Personal activo al proyecto *17*

b. Alianza para el empleo *19*

2.3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 22

a. Plan de Medios *23*

2.4. PROGRAMA APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 29

2.5. PROGRAMA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO 47

2.6. PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA 51

2.7. PROGRAMA CULTURA VIAL 51

CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL 54

Movilidad Segura *60*

Puntos seguros: *60*

2.8. PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL 61

3. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA 66

4. SEGUIMIENTO A PERSONAL SOCIAL DE LA CONCESIONARIA 67

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL PERIODO 69

5.1 SEGUIMIENTO MEDIOS DIGITALES 70

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 74

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Resolución 20227030008475 del 21 de junio de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura dio apertura al Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5, transcurrido el periodo de la licitación mediante la Resolución No. 20227030016945 del 22 de octubre de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO INTERINTEGRALES GP (MÓDULO 5).

Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de Secop II. El día 01 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría entre la Agencia nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Interintegrales GP, donde el Consorcio Autopistas para la Prosperidad Conexión Pacifico 2 en marco del contrato Nro. 156 del 31 de octubre de 2014 hace entrega del proyecto. Según los términos establecidos dentro del contrato de Concesión, este actualmente se encentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, teniendo en cuenta la culminación de la fase constructiva mediante la legalización de las Actas de Terminación realizadas en las 5 Unidades Funcionales.

Teniendo en cuenta lo establecido dentro de los estudios previos establecidos en los pliegos de condiciones para el contrato de Interventoría VEJ- 553-2022 celebrado con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), se estable dentro del alcance las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos y cada uno de los documentos establecidos dentro de la gestión social proyecto, los profesionales aprobados para esta área de la interventoría deberán : **"***Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones sociales contenidas en el Contrato de Concesión, sus modificaciones, adiciones y la Ley Aplicable. Incluye, entre otros aspectos, la verificación, acompañamiento y gestión del cumplimiento en la ejecución de los instrumentos de gestión social establecidos en el Contrato de Concesión, las leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite que da el Concesionario a peticiones, quejas o inquietudes de las comunidades con respecto al*

manejo social del Contrato de Concesión y de las medidas socioeconómicas establecidas en los planes de manejo ambiental, al desarrollo de consultas previas a comunidades étnicas en los casos que se requiera, a la formulación e implementación de planes de reasentamiento poblacional."

El presente informe corresponde al periodo del **26 DE MAYO DE 2025 AL 25 DE JUNIO DE 2025**, siendo este el **No. 31** de la interventoría, dando a conocer el desarrollo de cada uno de los programas inmersos en el Plan de Gestión Social Contractual – PGSC del proyecto a cargo del concesionario y el respectivo seguimiento llevado a cabo por parte de esta interventoría.

En el cual se verifican las actividades adelantadas por el personal del área social para la implementación de los procedimientos y actividades necesarias para generar una buena convivencia entre el proyecto y la comunidad o usuarios del proyecto , el reconocimiento de sus derechos y su participación activa en la implementación de medidas de prevención, mitigación y compensación de las afectaciones e impactos sociales y comunitarios que se puedan generar durante la etapa de operación y mantenimiento del proyecto.

2. INFORME GESTIÓN SOCIAL

De acuerdo con las obligaciones establecidas para el contrato de Interventoría se lleva a cabo el acompañamiento, seguimiento y/o verificación a las actividades desarrolladas por el equipo de Gestión Social del Concesionario durante el periodo reportado: **26 DE MAYO DE 2025 AL 25 DE JUNIO DE 2025.**

2.1 Programa de Atención al Usuario

Frente a este programa el concesionario contó con los mecanismos adecuados para la recepción, atención, trámite y respuesta de las solicitudes interpuestas por los ciudadanos que transitan o se ven beneficiados por la vía.

El concesionario contó con varias herramientas para la atención a la comunidad entre ellas están:

1. Página Web
2. Correo electrónico
3. Línea Telefónica
4. Oficinas Móviles

5. Oficina Principal ubicada en el CCO

Tabla 4. Puntos de atención al ciudadano

Página web:	www.concesionlapintada.com
Correo electrónico:	info@concesionlapintada.com
Teléfono:	3187820971
Oficina fija:	CCO, km 11+400, vía La Pintada – Bolombolo, horario lunes a viernes: 7:30 a.m. 5:30 p.m. y sábados: 7: 30 a.m. – 11:30 am
Oficina móvil:	Oficinas móviles: 1. Santa Bárbara – Parque Principal 2. Támesis – Parque Principal 3. Jericó – Parque Principal

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Desde la interventoría se planteó un seguimiento continuo de los interesados, a través de los profesionales de atención al usuario del concesionario, con el objetivo llevar la trazabilidad en las gestiones y adelantos en la diligencia o cierre de las PQRSD.

El concesionario realizó seguimientos semanales a los peticionarios.

2.1.1 Verificación Página Web- Concesionario

Referente a las obligaciones contractuales, desde esta interventoría mes a mes, se lleva a cabo revisión de la página web, donde se logra identificar la información en tiempo real a los beneficiarios de la vía y usuarios de la concesión.

Es así como a través de está, a través de la ruta: https://concesionlapintada.com/contactanos/atencionalusuario; se brinda información de acceso directo a la comunidad.

Ilustración 1. Registro Fotográfico



Fotografía 1. Ítem Contáctanos



Fotografía 2. Ítem Atención al usuario

Fuente: Concesión La Pintada – Página Web

Por otro lado, y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales inmersas en los anexos técnicos y sociales de obra, se verificó la ampliación de información referente a:

1. Estado de la Vía
2. Teléfonos de la POLICIA DE CARRETERAS
3. Teléfonos de la ANI
4. Atención a PQRSD
5. Bolsa de Empleo, entre otros.

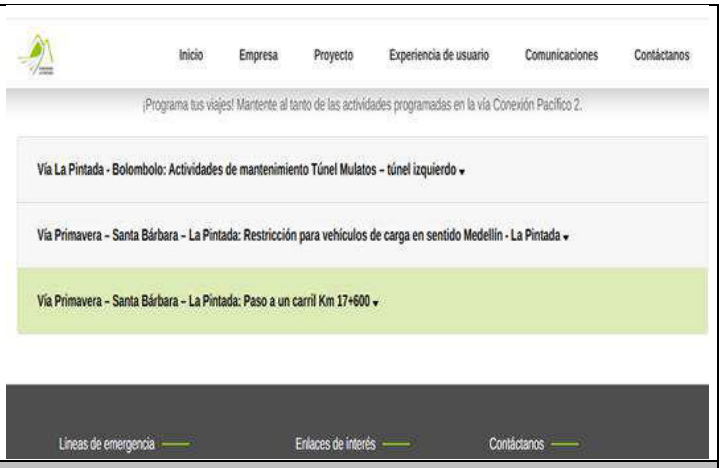
Los cuales se ven identificados en la página web de acceso a las comunidades a través del ítem de contáctanos, en el siguiente enlace: https://concesionlapintada.com/contactanos y estado de la vía en el siguiente enlace: https://concesionlapintada.com/mapanovedades

lustración 2. Información de interés a la Comunidad

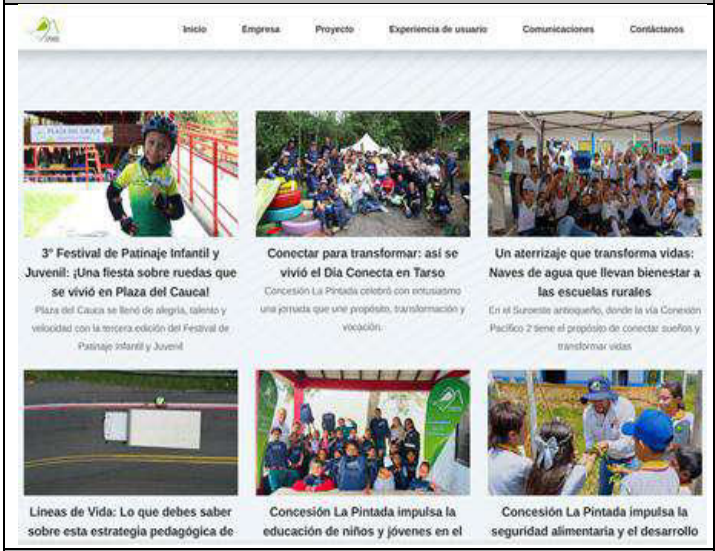
Fuente: Concesión La Pintada – Página Web



Fotografía 3. Estado de la vía



Fotografía 4. Contactos de interés



Fotografía 5. Ultimas noticias



Fotografía 6. PAC

2.1.2 Seguimiento a las PQRSD

Durante el periodo reportado, se llevó a cabo seguimiento a la atención y respuesta a las PQRSD interpuestas; en el periodo se presentaron **18** PQRSD de las cuales, **10** PQRS fueron presentadas a través de correo electrónico, **5** PQRS fueron recibidas a través de la página web, por último **3** de las PQRS fueron registradas en la oficina fija.

A **11** de las PQRS instauradas se les dio respuesta en el tiempo de respuesta estipulado por la normativa (**12** cierre de fondo), **6** están en trámite de respuesta para cierre; dentro de los tiempos permitidos por ley.

A la fecha del presente informe se tiene un total de **1378** PQRSD en el proyecto. Esta Interventoría efectúa el respectivo seguimiento y acompañamiento en la atención realizando un análisis y trazabilidad frente a la respuesta y cierre oportuno de las mismas.

Tabla 5. PQRSD durante el mes y consolidadas

Atendidas	**En trámite de respuesta**	**Abiertas**	**Cerradas**
1378	8	4	1366
PQRSD en el periodo reportado			
Recibidas	**En trámite de respuesta**	**Abiertas**	**Cerradas**
18	4	3	11

Fuente: Concesión La Pintada – Consorcio Interintegrales GP

a. Evaluación y seguimiento PQRS

A la fecha se cuenta con un total de **1378** PQRSD atendidas a lo largo del proyecto y **18** ingresadas durante el periodo reportado.

Tabla 6. Estado de las PQRSD en el Proyecto

PQRSD a mayo de 2025	**PQRSD junio 2025**	**PQRSD en el proyecto**
1360	18	1378

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

b. Reporte especifico de PQRSD en el periodo reportado

Se adjunta como anexo el reporte especifico de las PQRSD consolidadas en el periodo (del 26 mayo de 2025 al 25 de junio de 2025) donde se consigna el estado de la trazabilidad realizada. **ANEXO 1. CONSOLIDADO DE PQRSD EN EL PERIODO.**

A continuación, se relaciona la trazabilidad de las PQRSD, recepcionadas en el año 2025 hasta la fecha de corte de este informe:

Tabla 7 consolidado de atención PQRS año 2025

MES	RECIBIDAS	ATENDIDAS	PENDIENTES
Enero 2025	27	25	2
Febrero 2025	31	27	4
Marzo 2025	22	18	4
Abril 2025	16	13	3
Mayo 2025	21	18	3
Junio 2025	18	11	7
Total	**135**	**112**	**23**

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

En total, para lo que va del año 2025 el concesionario ha recibido un total 135 PQRSD, de las cuales 112 ya cuentan con alguna respuesta y 16 quedaron con proceso en gestión de respuesta respecto a la fecha de recepción.

2.1. Programa Educación y capacitación al personal vinculado al Proyecto

El Concesionario acorde a los objetivos planteados en la Gestión Social, de sostenibilidad y los alcances del contrato, definió dos (2) componentes estratégicos para abordar este programa, los cuales son; somos Conexión Pacífico 2 y Transformando Territorio.

a. Inducción -Somos conexión pacífica 2:

Inducciones:

Durante el periodo reportado se llevaron a cabo desde la gestión social las actividades de inducciones al personal nuevo y reinducciones al personal que cuenta con más de un año dentro de la concesión, dando a conocer las gestiones desde el área social y el cumplimiento efectivo con el relacionamiento comunitario.

Los temas tratados en las inducciones durante el periodo reportado fueron: generalidades del proyecto, temas ambientales, sociales, SST, calidad, gestión humana y aspectos técnicos; en este mes, diferentes empresas contratistas realizaron **6** sesiones de inducción donde se capacitó a **38** personas nuevas vinculadas al proyecto, las cuales **31** fueron hombres y **7** mujeres.

Es de tener en cuenta, que a partir de este programa se cumple con el objetivo de disminuir el grado de desinformación y generación de falsas expectativas. El concesionario realiza la inducción de manera presencial. Las jornadas se desarrollan en tiempos de 4 horas en donde se abordan las temáticas desde el área de Gestión Social, gestión ambiental y Salud y Seguridad en el Trabajo.

A continuación, se da a conocer el consolidado de inducciones para el año 2025.

Tabla 8 consolidado de inducciones generales al personal año de 2025

Mes	Sesiones	N° asistentes	Genero hombre	Genero mujer
Ene-25	3	46	42	4
Feb-25	3	38	35	3
Mar-25	4	36	30	6
Abr-25	6	82	71	11
May-25	6	58	49	9
Jun -25	6	38	31	7

INDUCCIONES Y CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO REPORTADO				
Fecha	**Empresa**	**Numero asistentes**	**Género Masculino**	**Género Femenino**
28/05/2025	NOVAGRID	5	4	1
03/06/2025	Concesión La Pintada	1	1	0
04/06/2025	Strinco, Instalcom	4	4	0
11/06/2025	Tropiforest,APREHSI,WIKAN	9	6	3
18/06/2025	Concesión La Pintada, WIKAN	7	6	1
24/06/2025	Strinco, Asfaltos Medellín, APREHSI	12	10	2
5 sesiones	**Total**	**38**	**31**	**7**

Fuente Concesión La Pintada

b. Educación y Capacitación

Línea estratégica: **Transformación del ser para el hacer**

Para el mes de junio de 2025 se continuó fortaleciendo los espacios de formación y capacitación con los colaboradores vinculados al proyecto, en temas relacionados con habilidades blandas, buscando potenciar las habilidades y capacidades de los colaboradores, contribuyendo a la mejora del ambiente laboral y las relaciones sociales.

Como se mencionó anteriormente, se viene desarrollando durante el año un módulo de habilidades blandas, denominado habilidades para la vida, en el cual mes a mes se aborda una temática diferente, por ello para este periodo se desarrolló la temática de: Familias Diversa, De súper man a súper humano, De la vía al Aula, Resolución de conflictos con la participación de **80** colaboradores por cada capacitación aproximadamente.

Es importante mencionar que los contratistas también fueron capacitados en diferentes temáticas desde el componente social y SST relacionadas con la seguridad y salud de los trabajadores. En estos espacios de capacitación participaron **217** colaboradores.

Línea estratégica: **Dignificación del trabajo**

Para el presente periodo, se continuó realizando el acercamiento a los diferentes instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para definir, fechas, cronogramas y formaciones.

Estos acercamientos se realizaron vía telefónica, WhatsApp y correo electrónico, se logró establecer contacto con los instructores de las siguientes formaciones:

*Construcción en estructuras básicas de guadua

*Certificación por competencias laborales en conducción y alistamiento de vehículos

*Transformación de alimentos

*Atención y servicios al usuario

Línea estratégica: **Diversidad, equidad e inclusión.**

Desde esta línea estratégica, es importante mencionar que todas las formaciones realizadas desde el programa de educación y capacitación al personal vinculado son desde este enfoque y desde el enfoque de derechos humanos, por tanto, todas las actividades dan respuesta a esta línea estratégica.

Tabla 9 consolidado de personal capacitado

PERSONAL CAPACITADO POR LOS SUBCONTRATISTAS EN EL PERIODO					
No.	Fecha	Contratista	Tema	Lugar	No. Asistentes
1	2/06/2025	Bomberos Jardín	Riesgo Eléctrico	Frentes de Obra	9
2	3/06/2025	Bomberos Jardín	Gestión de residuos solidos	Frentes de Obra	6
3	3/06/2025	Convalor	Riesgos Ambientales	Frentes de Obra	4
4	5/06/2025	Convalor	Trabajo Seguro en Vías	Frentes de Obra	5
5	7/06/2025	Convalor	Riesgos Viales	Frentes de Obra	6
6	8/06/2025	Bomberos Jardín	Identificación de especies trasplantadas e invasoras	Frentes de Obra	3

7	9/06/2025	Convalor	Importancia Orden Y Aseo	Frentes de Obra	7
8	10/06/2025	Convalor	Que hacer en caso de emergencia	Frentes de Obra	8
9	10/06/2025	Bomberos Jardín	Funciones y responsabilidades	Frentes de Obra	1
10	10/06/2025	Bomberos Jardín	Política SST	Frentes de Obra	1
11	13/06/2025	Convalor	Riesgos Oculares	Frentes de Obra	9
12	13/06/2025	APREHSI	Resolución de conflictos, Protección de actores viales vulnerables	Frentes de Obra	18
13	14/06/2025	Tropiforest	Resolución De Conflictos De Forma Asertiva Y Constructiva - Habilidades para la vida	Frentes de Obra	6
14	14/06/2025	Bomberos Jardín	Reinducción SST	Frentes de Obra	6
15	14/06/2025	Tropiforest	Protección De Actores Viales Vulnerables- componente de seguridad vial.	Frentes de Obra	6
15	16/06/2025	Convalor	Riesgos con la concretadora	Frentes de Obra	10
17	16/06/2025	Bomberos Jardín	Riesgo Psicosocial	Frentes de Obra	2
18	17/06/2025	Bomberos Jardín	Resolución de conflictos	Frentes de Obra	9
19	17/06/2025	Bomberos Jardín	Protección De Actores Viales Vulnerables	Frentes de Obra	15

20	18/06/2025	Convalor	Uso adecuado EPP	Frentes de Obra	11
21	19/06/2025	Convalor	Protección actores viales	Frentes de Obra	12
22	19/06/2025	Convalor	Resolución de Conflictos	Frentes de Obra	13
23	19/06/2025	Guayacanes LJ	Actores viales vulnerables	Frentes de Obra	14
24	24/06/2025	Guayacanes LJ	Resolución de conflictos	Frentes de Obra	14
25	25/06/2025	Seracis	Protección actores viales, Resolución de conflictos, plan de emergencias	Frentes de Obra	22

PERSONAL CAPACITADO POR LA CONCESIONARIA EN EL PERIODO REPORTADO					
1	30/05/2025	Concesión La Pintada	Familias Diversa	Frentes de Obra	118
2	11/06/2025	Concesión La Pintada	De súper man a súper humano	Frentes de Obra	112
3	14/06/2025	Concesión La Pintada	De la vía al Aula	Frentes de Obra	31
4	19/06/2025	Concesión La Pintada	Resolución de conflictos	Frentes de Obra	54

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Según lo reportado por la CONCESIONARIA LA PINTADA, durante el mes de junio de 2025 se cumplió el plan de capacitaciones, ya que se obtuvo un promedio de personal activo en el proyecto de **416** colaboradores, de los cuales se capacitó un promedio de **413** colaboradores, cumpliendo el indicador trimestral del 70 % de cobertura de capacitación al personal activo en el proyecto, para este trimestre se cumple el indicador con un porcentaje de cumplimiento del 99% de cobertura de personal capacitado, tanto directo como indirecto.

Es importante aclarar que el personal que no se considera activo, son aquellos contratistas que desarrollan en el proyecto actividades de una semana o menos, a estos colaboradores se les da cobertura de capacitación con el proceso de inducción tal cual, como lo exige el contrato, ya que por sus dinámicas laborales y requisitos según el manual de contratistas no cumplen con los requisitos para incluirlos dentro del programa de capacitación mensual.

ANEXO 2. REGISTRO CONSOLIDADO DE INDUCCIONES Y/O CAPACITACIONES DEL PERIODO APORTADAS POR EL CONCESIONARIO.

2.2. Programa Vinculación de Mano de Obra

En aras de apoyar la transformación e inclusión social de los municipios del área de influencia del proyecto, el Concesionario desarrolla este programa mediante dos líneas estratégicas: Dignificación del Trabajo y Promoción de la Buena Vecindad.

a. Personal activo al proyecto

Desde el programa de vinculación de mano de obra, desde el concesionario, se han llevado a cabo procesos de entrevista continua para generación de empleo y se adelantan campañas en las oficinas móviles para recepcionar hojas de vida de la comunidad aledaña.
En el transcurso del proyecto se cuenta con la presente información.

Durante el periodo reportado se realizó la vinculación directa de 33 personas al proyecto, teniendo en total **416** personas activas en el proyecto al 25 de Junio de 2025, de los cuales **319** pertenecen al AID y **97** al AII.

302 son de género masculino con un porcentaje del **73 %** y **114** femenino que corresponde al **27%.**

Esto denota el compromiso con la política de género e inclusión laboral.

De acuerdo con la revisión realizada se identifica que la concesión no ha llevado a cabo vinculación de personal pertenecientes a los programas de la Agencia para la Reincorporación y Normalización.

Es de tener en cuenta, que se siguen con las campañas de empleabilidad y consecución de las hojas de vida, a través de las alianzas para el empleo llevadas a cabo con Servicio Público de Empleo de la caja de compensación familiar COMFAMA y el grupo Argos.

Tabla 10 consolidado de personal activo AID - AII

TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO	ORIGEN		GENERO	
	AID	AII	MASCULINO	FEMENINO
416	319	97	302	114

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social Interintegrales GP

Tabla 11 Consolidado de personal año 2025

PERIODO	TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO	ORIGEN		GENERO		ARN	CATEGORÍA	
	TOTAL	Nº AID	Nº AII	Nº M	Nº F		Nº MOC	Nº MONC
Enero 2025	411	300	111	307	104	0	240	171
Febrero 2025	423	309	114	316	107	0	240	183
Marzo 2025	426	312	114	310	108	0	240	186
Abril 2025	401	308	93	292	109	0	222	179
Mayo 2025	447	313	134	332	115	0	266	181
Junio 2025	416	319	97	302	114	0	233	183

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

ANEXO 3. CONSOLIDADO DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA

b. Alianza para el empleo

En línea a la estrategia principal y los ejes definidos para dar alcance al presente programa, desde la dignificación del trabajo, la buena vecindad y la diversidad, equidad e inclusión como estratégicas de transformación e impacto respecto a la calidad de vida de las comunidades aledañas, se está diseñando una jornada de empleo enfocada principalmente en socializar diferentes oportunidades laborales independientemente del género, así mismo, educar para el trabajo a través de capsulas de formación que les permita mejorar el diseño y entrega de información desde su hoja de vida, presentación a entrevistas y disposición para atender la misma.

Durante este periodo reportado permanecieron registradas 399 hojas de vida en total a través del correo: electrónico: talentohumano@concesionalpintada.com SPE y por la página web de Concesión la Pintada como postulación a diferentes cargos. El perfil con mayor interés según postulaciones es el de ayudante general, Analista social, Recaudador de peaje y Técnico en mantenimiento de maquinaria y equipos.

Para este periodo se reportaron las siguientes vacantes en CLP:

- Ayudante general (12 vacantes)

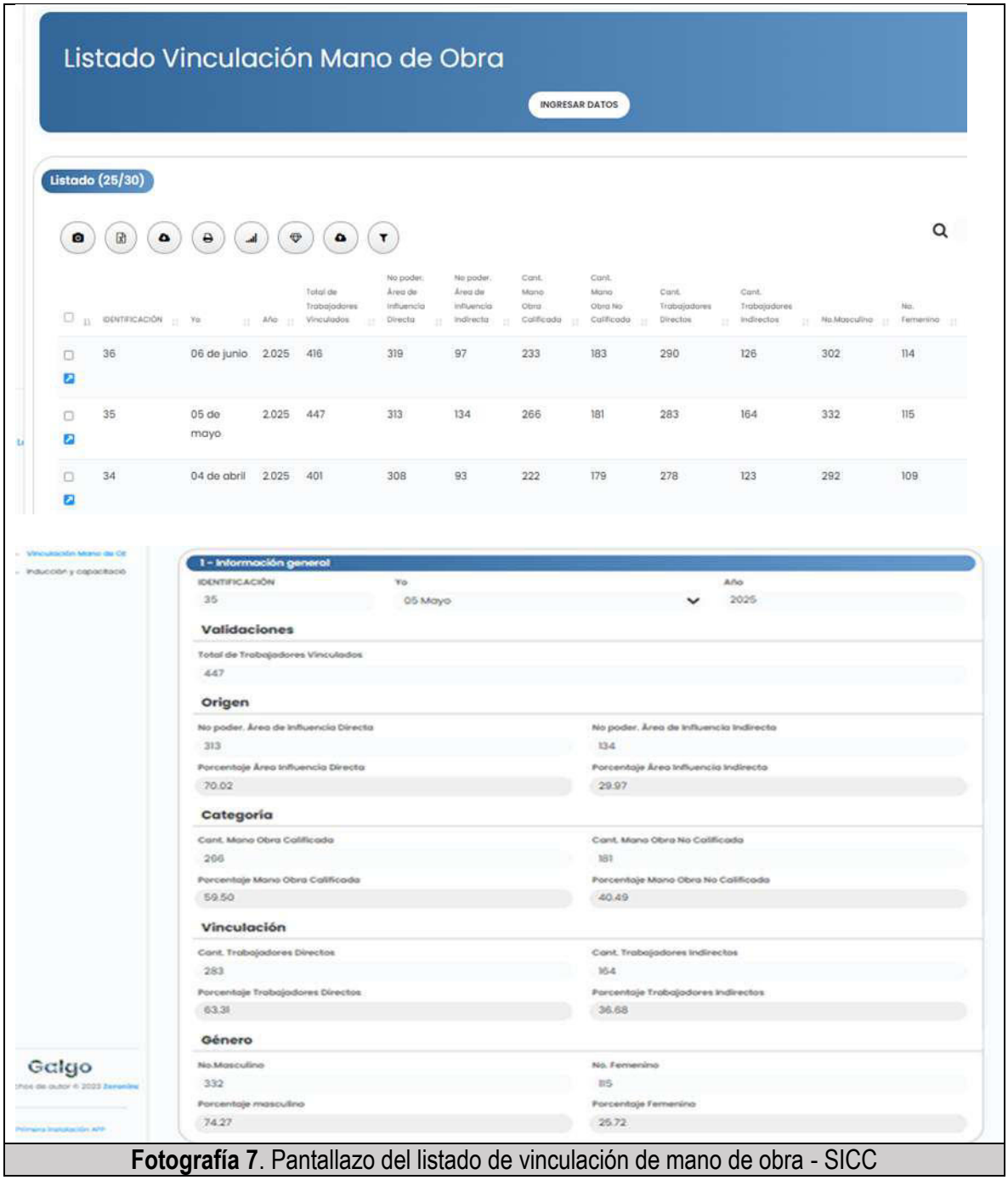
- Analista social (1 vacante)

-Recaudador de peaje (6 vacantes)

- Técnico en mantenimiento de maquinaria y equipos (1 vacante)

-Técnico en mantenimiento de maquinaria y equipos (1 vacante)

Con el propósito de aportar a la proyección y crecimiento a nivel personal y laboral de los colaboradores de Concesión la Pintada, se realizó una socialización de las vacantes mencionadas en el apartado anterior a través de las oficinas móviles de Talento humano y por difusión de los líderes. En línea a potenciar nuestro talento, se logró realizar la promoción de **4 personas** en diferentes cargos, siendo esta una fuente de motivación y mejora de la calidad de vida tanto del colaborador como de su familia.



Fotografía 7. Pantallazo del listado de vinculación de mano de obra - SICC

c. Educación para el empleo

Desde la línea de educación para el empleo se busca Implementar un programa de formación y capacitación integral, que permita contribuir al fortalecimiento y desarrollo de competencias técnicas y blandas de las comunidades del área de influencia, facilitando su adaptación a las exigencias del mercado laboral aumentando sus oportunidades para la inserción laboral.

Esta estrategia parte de una necesidad identificada en los diferentes espacios de la oficina móvil de empleo, donde se logró observar como las comunidades del AID, no cuenta con las herramientas suficientes para la inserción laboral, ya que no tienen claridad de cómo realizar una hoja de vida, cuáles son los canales o plataformas para la búsqueda de empleo, cuáles son las habilidades básicas para la vida que se debe tener para desarrollarse en un contexto laboral.

Para el segundo trimestre del año, desde la línea comunitaria del programa de vinculación de mano de obra, desde la estrategia de educación para el empleo, se logró dar inicio al proceso formativo con 3 grupos del área de influencia los cuales corresponden al municipio de Jericó con los jóvenes de la fundación Jeremías Cano, en el municipio de Santa Bárbara con los estudiantes del grado 11 de la institución educativa Jesús María Rojas, y finalmente con el grupo poblacional adscrito a la secretaría de inclusión social del Municipio de la Pintada, para un total de participación de 70 personas aproximadamente, en su mayoría jóvenes y mujeres.

Durante la implementación de la estrategia, se abordaron los primeros módulos que buscan fortalecer y brindar herramientas para el desarrollo de habilidades blandas como la empatía, el trabajo en equipo, inteligencia emocional, el respeto y la tolerancia, con el fin de exponerle a los participantes la importancia de desarrollar estar habilidades y su relación con el ámbito laboral, así mismo, se desarrolló el módulo de proyecto de vida, con el objetivo de visibilizar la necesidad de formación de los participantes, los cuales manifestaron claramente su interés en formarse en los 3 aspectos que contempla la estrategia emprendimiento, orientación vocacional y vinculación laboral.

Del mismo modo, se logra realizar alianza estratégica con la caja de compensación Comfama, quien acompañará el proceso de formación y educación con los programas soy talento, donde serán capacitados en la elaboración de hojas de vida, video curriculum y proporcionarán herramientas claves para la inserción laboral.

La metodología utilizada es 100% participativa, mediante dinámicas y ejercicios prácticos que permiten la interacción con los estudiantes, jóvenes y mujeres para mayor comprensión de las temáticas.

Durante el proceso evaluativo, se ha evidenciado que los participantes calificaron la estrategia de manera positiva y están interesados en culminar el proceso, el cual tiene una duración aproximada de 4 meses.

Por otro lado, se participó mediante la estrategia y el desarrollo de habilidades blandas, en la conmemoración del día de la memoria del municipio de La Pintada con la población víctima del conflicto armado, donde concesión La Pintada, se vinculó mediante un taller sobre resiliencia, entendiendo el contexto por el cual han pasado los participantes.

2.3. Programa de información, divulgación y participación comunitaria

Dentro de las obligaciones contractuales que tiene el concesionario está diseñar y desarrollar un sistema de comunicación masivo para el proyecto, contribuyendo a la generación de una imagen positiva y sólida del Proyecto, la ANI, Concesionario y el mejoramiento de las relaciones sociales, culturales, organizativas y mediáticas. Para ello, interrelaciona las siguientes líneas de intervención:

Tabla 12 Líneas de intervención

Línea	Objeto de Intervención
Comunicando al Suroeste	**Comunicando al Suroeste**
	Informar sobre los beneficios de las vías 4G
	Pedagogía del peaje
De la mano con el suroeste	Relacionamiento Alcaldías y Concejos Municipales
	Relacionamiento con propietarios
	Comités gremiales del suroeste
	Comités de Participación Comunitaria
	Apropiación del proyecto
	Feria interactiva de cierre constructivo

	Movilidad segura

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social

Desde la interventoría se realizó seguimiento a las herramientas y canales de comunicación empleados por la Concesión en el marco de cumplimento del contrato de Concesión, a través de los cuales se mantiene informada a la comunidad en general.

El concesionario siguiendo con el Plan de Gestión Social Contractual y las actividades determinadas dentro del mismo, lleva a cabo acciones y actividades tendientes a brindar una información clara, concisa y precisa a la comunidad beneficiaria del proyecto y comunidad en general, a través de los diferentes medios de divulgación y comunicación, como lo son: Cuñas radiales en las diferentes emisoras de la subregión suroeste, programas televisivos y página web, la cual se encuentra en actualización constante por parte de la oficina de comunicaciones y medios de la concesión.

a. Plan de Medios

Cuñas radiales:

Se sigue implementando la difusión de información en las emisoras locales (Radio Uno Fredonia 91.3 FM, Plateado Stereo 89.4 FM, Farallones Digital Stereo 95.4 FM, Radio Suroeste Concordia 1280 AM, Radio Santa Bárbara Santa Bárbara 1310 AM)

Dando a conocer las actividades de la gestión, operación de la vía, cierres programados, servicios y línea de emergencia.

Referencia			Fecha de emisión	Cantidad	Emisoras
Servicios incluidos	26/05/2025 - 25/06/2025	72	**Radio Santa Bárbara: 1310 AM** **Radio Suroeste Concordia: 1280 AM**		
Línea de emergencia		72			

Referencia			Fecha de emisión	Cantidad	Emisoras
	26/05/2025 - 25/06/2025		**Farallones Digital Stereo La Pintada: 95.4 FM – 10:00 a.m.**		
Zona de Servicios	26/05/2025 - 25/06/2025	72	**Plateado Stereo Salgar: 89.4 FM**		
Límites de velocidad permitidos	26/05/2025 - 25/06/2025	72	**Radio Uno Fredonia: 91.3 FM**		
Reporte de fauna en la vía	26/05/2025 - 25/06/2025	72			

Fuente Concesión La Pintada

Programas radiales Emisiones y programa TV:

Por medio del programa CAMINO AL SUROESTE los cuales se emitieron por las emisoras locales de la subregión se mantiene informada a la comunidad; durante el periodo reportado se realizaron las siguientes emisiones:

Programas radiales:

Fecha de emisión			Programas radiales	Cantidad	Emisoras
14 de junio de 2025	Voluntariado Día Conecta Tarso	1	**Radio Santa Bárbara:** 1310 AM – 10:00 a.m. **Radio Suroeste Concordia:** 1280 AM – 10:00 a.m. **Farallones Digital Stereo La Pintada:** 95.4 FM – 10:00 a.m. **Radio Uno Fredonia:** 91.3 FM – 2:00 p.m. **Plateado Stereo Salgar:** 89.4 FM – 10:00 a.m		

Fuente Concesión La Pintada

Emisiones programa TV:

Los programas de televisión y radio además de ser emitidos por el canal Cosmovisión, y cinco emisoras locales, son divulgados a través de los medios digitales de los que dispone la Concesión; como el canal de YouTube y la página web. Además de las redes sociales del canal Cosmovisión.

Fecha de emisión	Programas de TV – Camino al Suroeste	Cantidad	Canal de emisión
29 de mayo de 2025	Voluntariado Día Conecta Tarso	1	Cosmovisión

Fuente Concesión La Pintada

Entrega piezas de divulgación – Boletín Trimestral:

Distribución del boletín trimestral – ***Camino al Suroeste:*** durante este periodo de junio de 2025 se continúa realizando en los diferentes eventos, reuniones y demás actividades con público adelantadas por Concesión La Pintada, así mismo, se realiza su distribución en puntos estratégicos de los municipios del AID del proyecto de Concesión: Despachos de empresas de Transporte, sedes de alcaldías municipales, comercios formales, entre otros, sitios en los que se ha identificado una afluencia continua de comunidad.

También se dispone un número suficiente de ejemplares en la zona de visitantes del CCO - Plaza del Cauca y en el área de servicios 2 en los cuales los visitantes pueden tomar el boletín físico para su lectura.

Adicional a lo anterior, el boletín trimestral también es entregado al público general, asistentes y usuarios durante el desarrollo de las actividades llevadas a cabo desde los diferentes Programas de la Gestión Social: Estrategia Movilízate y Oficinas móviles, campañas de seguridad vial, mercados campesinos y otros eventos con comunidad realizados durante el periodo de reporte.

Fecha	Cantidad	Medio de distribución	Pieza de comunicación
Abril – Mayo – Junio de 2025	3.000	Entrega física y ubicación en sitios de interés del AID	Boletín Trimestral ***Camino al Suroeste***

Fuente: concesión La Pintada

Verificación de la Página Web:

Página web: www.concesionlapintada.com

Es de tener en cuenta que a través de la página web, también se mantienen informados a la comunidad sobre:

- Trabajos en la vía
- Demarcación vial
- Servicios en la vía
- Límites de velocidad

- ❖ Mantenimiento rutinario pavimentos
- ❖ Reportes de restricción en la movilidad
- ❖ Puntos de atención a la comunidad
- ❖ Bolsa de empleo
- ❖ Tips de cuidados en la vía
- ❖ Reporte restricción de movilidad para vehículos de carga
- ❖ Programas de radio y televisión.

Durante este periodo se realizaron las siguientes actualizaciones:

- Programas de radio y televisión del mes de junio 2025
- Programación Oficina Móvil junio 2025
- Novedades vía: Paso a un carril Túnel Mulatos por mantenimiento – tunel izquierdo, Debido a la fuerte ola invernal que atraviesa el país, se han presentado afectaciones en la vía Primavera - Santa Bárbara -La Pintada, a la altura del kilómetro 17+600, sector La Quiebra del Guamito; a vía Primavera – Santa Bárbara – La Pintada, en el Km 17+600, sector La Quiebra del Guamito, se encuentra actualmente habilitada con paso controlado a un carril. Esta medida es preventiva y responde a las recientes lluvias presentadas.

Ilustración 3. Registros Página Web



Fotografía 9. Programas de televisión Camino al Suroeste mayo 2025



Fotografía 10. Actualización de pagina web – Programas de radio



Fotografía 11. Actualización de pagina web – Boletines

Fuente: Consorcio Interintegrales GP-Página Web Concesión La pintada

Comportamiento usuarios – junio de 2025

Durante el presente periodo no se reportan actividades relacionadas con este componente.

Control social:

Durante el presente periodo no se reportan actividades relacionadas con este componente.

2.4. Programa Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional

Desde este programa el Concesionario apoya las administraciones municipales en la recuperación del Espacio Público y el saneamiento de las zonas de retiro de la vía Concesionada. Además, desarrolla actividades encaminadas a dinamizar la economía y el turismo de cada municipio del área de influencia del proyecto, bajo dos estrategias de intervención social: Suroeste Compra Suroeste y Construyendo Región; las cuales se desarrollan bajo las siguientes líneas: formación, comercialización y turismo.

Tabla 13 Capacidad de gestión institucional año 2025

intervención	Línea estratégica	Acción o actividad	Componentes del programa
Suroeste compra suroeste	Formativa	• Talleres y • capacitaciones • Asesoría técnica • Formalización	Proyectos productivos
	Comercial	• Mercados campesinos, ferias, ruedas de negocios, Stand comercial, compra a proveedores • Oficina regional • para la mujer	
Conociendo el territorio	Gremial	• Espacio de fortalecimiento del gremio turístico. • Agenda plaza cauca	Gestión Institucional

Mediante la promoción y comercialización de iniciativas productivas de los emprendedores de la región, y la realización de compras inclusivas de insumos a dichas unidades productivas; el proyecto aporta a la dinamización económica de las comunidades que hacen parte de su área de influencia.

Desde este programa se desarrollaron actividades bajo los componentes de proyectos productivos y de gestión institucional; con el fin de enfocar las acciones en el cumplimiento de:

1. La dinamización económica,
2. Fortalecimiento a unidades productivas,
3. Gestión, planeación y ejecución de actividades desde las alianzas institucionales.

Durante el mes de mayo de 2025 se trabajó en la ejecución de acciones programadas en torno al programa, se logró realizar fortalecimiento formativo a unidades productivas, así como acompañamiento y mentorías en casos puntuales.

Adicional se continúa dinamizando economía a través de la estrategia "Suroeste compra Suroeste", buscando acorta los circuitos de comercialización y generando ingresos, experiencia y buen servicio desde la línea de emprendimiento.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas del programa enunciado dando cumplimiento a los componentes que integran este programa:

COMPONENTE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS:

Línea de intervención: Dinamización económica

Actividad # 1

Fecha: 31/05/2025
Lugar: Santa Barbara
Asunto: Mercado al parque
Número de participantes: 30
Gestión ejecutada: Se llevó a cabo mercado al parque en el municipio de Santa Barbara, este espacio comercial para emprendedores se desarrolló en articulación con provincia Cartama, la administración municipal y la ruta de oportunidades de la Gobernación de Antioquia, específicamente desde la secretaría de desarrollo económico.

Esta ruta tiene como propósito promover el emprendimiento y la formalización.
Dentro de este espacio en el cual se contó con la participación y suma de capacidades de diferentes instituciones se lograron los siguientes resultados:

- ✓ Stand con algunos de los servicios de la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Stand de asesoría financiera (Microempresas de Colombia, Cooperativa financiera y Banco agrario, cooperativa Luz Divina)
- ✓ Participación de 30 unidades productivas locales y provinciales
- ✓ Una venta total de **$ 10.719.000**

Para el desarrollo de esta actividad fue necesario, realizar diferentes reuniones virtuales con el propósito de planear y gestionar los elementos necesarios para el desarrollo de esta:

La administración municipal: se hizo cargo de diseño y publicación de pieza gráfica, así como la solicitud del espacio público y la convocatoria de cada uno de los emprendimientos locales del municipio, también se realizó una mesa de trabajo con la totalidad de los participantes a través de la cual se indicaron los compromisos puntuales para el adecuado desarrollo de este despacio comercial.
Concesión La Pintada: Se compromete Con la vinculación de la totalidad de la logística requerida para el desarrollo del espacio comercial, portal razón concesión suministra transporte en caminata Dmax hasta el sitio del evento, 10 carpas de 3 X 3, 30 mesas cada una de 1.80 cm, 5 extensiones multitoma para garantizar la conectividad de los stand que requieran energía y así brindar un producto de calidad, 150 bolsas ecológicas, a través de las cuales se espera realizar una campaña frente al uso de plástico, además de promover la estrategia Suroeste Compra Suroeste la cual es una línea de promoción y

comercialización interna de concesión La Pintada y a su vez dar a conocer los diferentes servicios que brinda el concesionario sobre el corredor vial y sus respectivas líneas de atención.

Provincia Cártama: Se hace cargo de la convocatoria de los emprendimientos de municipios aledaños, de la gestión para tener una activación hola cultural dentro del evento y se vinculan con la alimentación para la totalidad de los participantes a la feria (emprendimientos y grupo cultural).

Esta feria inicia con el montaje del stand, como parte de los compromisos cada uno de los emprendimientos debe apoyar la adecuación logística, ambientación de su espacio, además de contarse con un boceto frente a la ubicación que ayuda a que cada emprendimiento este ubicado estratégicamente en el lugar asignado para esto se tiene en cuenta conectividad a energía, fragilidad del producto competencia del producto etc.

Estos espacios se desarrollan con los siguientes propósitos:

- ✓ Dar a conocer los productos y servicios de emprendedores locales.
- ✓ Impulsar las ventas directas y generar ingresos inmediatos.
- ✓ Fomentar el networking entre emprendedores, compradores y aliados.
- ✓ Apoyar la economía solidaria y local.
- ✓ Validar ideas de negocio y recibir retroalimentación del público.
- ✓ Promover la cultura emprendedora en la comunidad.
- ✓ Ofrecer un espacio de aprendizaje práctico para aplicar estrategias de ventas y promoción.

Actividad # 2
Fecha: 12 y 13 de junio de 2025
Lugar: Finca la Matilde del Municipio de Pueblorrico
Asunto: Campamento de empalme generacional en emprendimiento
Número de participantes: 30
Gestión ejecutada: En aras de dar cumplimiento al plan de trabajo establecido entre Concesión la pintada, provincia Cártama y el grupo de emprendimientos se lleva a cabo el primer campamento vacacional de empalme generación de emprendimiento dirigido a jóvenes entre los 14 y 24 años.

Para llevar a cabo esta actividad fue necesario realizar diferentes mesas de trabajo con la Provincia Cártama para la planeación y gestión requerida para la materialización de esta actividad, una vez aprobada la propuesta de se realiza el lanzamiento para la inscripción de esta jornada académica, por

medio de la piza grafica que motivaba a los jóvenes a participar se especificaron los siguientes criterios para la inscripción:

- ✓ Estar en el rango de edad entre 14 y 24 años
- ✓ Ser residente alguno de los 11 municipios de la Provincia Cartama
- ✓ Tener un emprendimiento o ser integrante de una familia emprendedora
- ✓ -Los menores de edad debían aportar autorización de sus padres debidamente firmada con copia de cedula.
- ✓ Llegar al sitio por sus medios

Es importante resaltar que para esta actividad se contó con 60 inscritos de los cuales se seleccionaron 30 a través de un filtro frente al cumplimiento de los criterios ya relacionados, con estos 30 jóvenes se mantuvo comunicación permanente hasta el día del encuentro.

Esta actividad se desarrolló en la finca la Matilde, espacio a través del cual se buscó recrear el tema de empalme generacional ya que esta unidad productiva dedicada al cultivo y a la preservación del medio ambiente es un espacio fortalecido por toda una familia, que a través del cumplimento de roles específicos han logrado un significativo cremento, es así como durante dos días y con la participación de 30 jóvenes de los siguientes municipios (Santa Barbara, Tamesis, Valparaiso, Caramanta, Tarso, Jericó, Fredonia y Pueblorrico), se desarrolló una jornada académica y experiencial de aprendizaje en torno a la identidad territorial, las vocaciones, las oportunidades para los jóvenes, la voluntad para el fortalecimiento de sus ideas de negocio desde la innovación social, tecnológica y el marketing digital.

Dentro de esta jornada académica también tuvo lugar la socialización de experiencias significativas del territorio las cuales estuvieron lideras por mujeres que hacen parte de la estrategia Suroeste compra Suroeste, quienes desde los aciertos y desaciertos buscaron motivar a los jóvenes a la creatividad, la disciplina, la constancia, persistencia y a desarrollar habilidades que conecten con nuevas inversiones, cultura y a la consolidación de redes de emprendimiento.
Dentro del espacio contamos con los siguientes aliados, quienes desarrollaron cada una de las ponencias:

- ✓ INNOVAKIT: Soluciones tecnológicas para el campo a bajo costo
- ✓ YMCA: Innovación social
- ✓ GOLDEN ENERGY (Paneles solares): Creación de empresa

- ✓ Café Manantiales: Charla inspiracional
- ✓ Café mis ancestros: Testimonio como ganadora de beca joven del millón
- ✓ Comfenalco: Creación de Pitch
- ✓ -Finca la Matilde: Producción y comercialización de alimentos de alta calidad, promoviendo practicas agroecológicas y experiencias turísticas conscientes.
- ✓ Concesión La Pintada y Provincia Cartama: Formulación y postulación de proyectos.

Es importante mencionar que estos ponentes acompañaron la jornada desde la gestión que realizo cada una de las instituciones organizadoras del evento, quienes aportaron significativamente a la jornada en términos de conocimientos y metodología, sin generar costos adicionales, es por esta razón que uno de los pilares fundamentales de este programa es la gestión institucional y su línea de intervención "Convivencia responsable, adicional es de resaltar la disposición, compromiso y receptividad de los jóvenes durante las 18 horas formativas de los dos días, por tanto se concluye que trabajar el empalme generacional en jóvenes tiene como propósito fortalecer el liderazgo, emprendimiento, comunidades rurales, empresas familiares o procesos sociales, preservando el conocimientos y saberes, asegurar la continuidad de proyectos y procesos, fomentar sentido de pertenencia y responsabilidad, impulsar innovación desde la tradición, reducir brechas generacionales.

Actividad # 3
Fecha: 28/06/2025
Lugar: Parcelación Cauca Viejo - Jericó
Asunto: Mercado al parque
Número de participantes: 16 UP
Gestión ejecutada: Con el propósito dar cumplimiento al cronograma institucional establecido por la parcelación Cauca Viejo y concesión La Pintada para la dinamización económica a través de espacios comerciales, se lleva a cabo estrategia de feria de emprendimiento La actividad mencionada se llevó a cabo bajo la siguiente dinámica:

Fue necesario realizar mesa de trabajo con la parcelación cauca viejo para la planeación de las actividades, en este espacio se determinaron los compromisos para las instituciones vinculadas en la actividad, adicional se determinó fecha de la actividad, líneas productivas participantes, número de participantes, logística y ubicación.

Compromisos:

Parcelación de Cauca viejo: dispone del espacio, suministro de energía y personal que apoyo a la adecuación logística.

Concesión La Pintada: Se vincula con toda la parte logística (16 toldos, extensiones multitomas para facilitar la conexión de los emprendimientos, 25 cenas, bolsas ecológicas con el propósito de reducir el uso de plástico, sonido, y movilidad de los elementos mencionados hasta el sitio del evento) e invitación a los emprendimientos, alimentación y dinamización de todo el evento.

Provincia Cártama: Facilita hidratación, refrigerio, manteles, bombillos para cada uno de los participantes, apoyo para adecuación logística y desarrollo de la actividad.

Se realizó invitación dirigida a cada una de las unidades productivas, en esta ocasión se contó con una participación de 16 emprendimientos, quienes llegaron hasta el sitio del evento por sus propios medios, comercializando las siguientes líneas productivas: Artesanías, vivero, tejido en macramé, transformación de guadua y bambú, bisutería, mermeladas, pesto, chocolate, café, vinos, bebidas artesanales y línea gastronómica, participación de los siguientes municipios, Tarso, Jericó, Santa Barbara, Venecia, Támesis y Valparaíso.

Se realizó entrega de 100 bolsas ecológicas que aportaron a la reducción de plástico de un solo uso, a través de las cuales se efectúa sensibilización y promoción de la estrategia Suroeste compra Suroeste, adicional a lo mencionado se logró una venta total de **$ 7.600.000**, beneficiando de manera directa con esta dinamización económica aproximadamente 80 personas a través de la generación de auto empleos durante la jornada.

LINEA DE INTERVENCIÓN: Convivencia responsable

2° Componente: Gestión institucional / Turismo

Actividad # 1
Fecha: 31/05/2025
Lugar: Santa Barbara
Asunto: Mercado al parque
Número de participantes: 30

Gestión ejecutada: Se llevó a cabo mercado al parque en el municipio de Santa Barbara, este espacio comercial para emprendedores se desarrolló en articulación con provincia Cartama, la administración municipal y la ruta de oportunidades de la Gobernación de Antioquia, específicamente desde la secretaría de desarrollo económico.

Esta ruta tiene como propósito promover el emprendimiento y la formalización.

Dentro de este espacio en el cual se contó con la participación y suma de capacidades de diferentes instituciones se lograron los siguientes resultados:

- ✓ Stand con algunos de los servicios de la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Stand de asesoría financiera (Microempresas de Colombia, Cooperativa financiera y Banco agrario, cooperativa Luz Divina)
- ✓ Participación de 30 unidades productivas locales y provinciales
- ✓ Una venta total de **$ 10.719.000**

Para el desarrollo de esta actividad fue necesario, realizar diferentes reuniones virtuales con el propósito de planear y gestionar los elementos necesarios para el desarrollo de esta:

la administración municipal: se hizo cargo de diseño y publicación de pieza gráfica, así como la solicitud del espacio público y la convocatoria de cada uno de los emprendimientos locales del municipio, también se realizó una mesa de trabajo con la totalidad de los participantes a través de la cual se indicaron los compromisos puntuales para el adecuado desarrollo de este espacio comercial.

Concesión La Pintada: Se compromete Con la vinculación de la totalidad de la logística requerida para el desarrollo del espacio comercial, portal razón concesión suministra transporte en caminata Dmax hasta el sitio del evento, 10 carpas de 3 X 3, 30 mesas cada una de 1.80 cm, 5 extensiones multitoma para garantizar la conectividad de los stand que requieran energía y así brindar un producto de calidad, 150 bolsas ecológicas, a través de las cuales se espera realizar una campaña frente al uso de plástico, además de promover la estrategia Suroeste Compra Suroeste la cual es una línea de promoción y comercialización interna de concesión La Pintada y a su vez dar a conocer los diferentes servicios que brinda el concesionario sobre el corredor vial y sus respectivas líneas de atención.

Provincia Cártama: Se hace cargo de la convocatoria de los emprendimientos de municipios aledaños, de la gestión para tener una activación hola cultural dentro del evento y se vinculan con la alimentación para la totalidad de los participantes a la feria (emprendimientos y grupo cultural)

Esta feria inicia con el montaje del stand, como parte de los compromisos cada uno de los emprendimientos debe apoyar la adecuación logística, ambientación de su espacio, además de contarse con un boceto frente a la ubicación que ayuda a que cada emprendimiento este ubicado estratégicamente en el lugar asignado para esto se tiene en cuenta conectividad a energía, fragilidad del producto competencia del producto etc.

Estos espacios se desarrollan con los siguientes propósitos:

- ✓ Dar a conocer los productos y servicios de emprendedores locales.
- ✓ Impulsar las ventas directas y generar ingresos inmediatos.
- ✓ Fomentar el networking entre emprendedores, compradores y aliados.
- ✓ Apoyar la economía solidaria y local.
- ✓ Validar ideas de negocio y recibir retroalimentación del público.
- ✓ Promover la cultura emprendedora en la comunidad.
- ✓ Ofrecer un espacio de aprendizaje práctico para aplicar estrategias de ventas y promoción.

Actividad # 2
Fecha: 12 y 13 de junio de 2025
Lugar: Finca la Matilde del Municipio de Pueblorrico
Asunto: Campamento de empalme generacional en emprendimiento
Número de participantes: 30
Gestión ejecutada: En aras de dar cumplimiento al plan de trabajo establecido entre Concesión la pintada, provincia Cártama y el grupo de emprendimientos se lleva a cabo el primer campamento vacacional de empalme generación de emprendimiento dirigido a jóvenes entre los 14 y 24 años.

Para llevar a cabo esta actividad fue necesario realizar diferentes mesas de trabajo con la Provincia Cártama para la planeación y gestión requerida para la materialización de esta actividad, una vez aprobada la propuesta de se realiza el lanzamiento para la inscripción de esta jornada académica, por medio de la piza grafica que motivaba a los jóvenes a participar se especificaron los siguientes criterios para la inscripción:

- ✓ Estar en el rango de edad entre 14 y 24 años
- ✓ Ser residente alguno de los 11 municipios de la Provincia Cartama
- ✓ Tener un emprendimiento o ser integrante de una familia emprendedora
- ✓ Los menores de edad debían aportar autorización de sus padres debidamente firmada con copia de cedula.
- ✓ Llegar al sitio por sus medios

Es importante resaltar que para esta actividad se contó con 60 inscritos de los cuales se seleccionaron 30 a través de un filtro frente al cumplimiento de los criterios ya relacionados, con estos 30 jóvenes se mantuvo comunicación permanente hasta el día del encuentro.

Esta actividad se desarrolló en la finca la Matilde, espacio a través del cual se buscó recrear el tema de empalme generacional ya que esta unidad productiva dedicada al cultivo y a la preservación del medio ambiente es un espacio fortalecido por toda una familia, que a través del cumplimento de roles específicos han logrado un significativo cremento, es así como durante dos días y con la participación de 30 jóvenes de los siguientes municipios (Santa Barbara, Támesis, Valparaíso, Caramanta, Tarso, Jericó, Fredonia y Pueblorrico), se desarrolló una jornada académica y experiencial de aprendizaje en torno a la identidad territorial, las vocaciones, las oportunidades para los jóvenes, la voluntad para el fortalecimiento de sus ideas de negocio desde la innovación social, tecnológica y el marketing digital.

Dentro de esta jornada académica también tuvo lugar la socialización de experiencias significativas del territorio las cuales estuvieron lideras por mujeres que hacen parte de la estrategia Suroeste compra Suroeste, quienes desde los aciertos y desaciertos buscaron motivar a los jóvenes a la creatividad, la disciplina, la constancia, persistencia y a desarrollar habilidades que conecten con nuevas inversiones, cultura y a la consolidación de redes de emprendimiento.

Dentro del espacio contamos con los siguientes aliados, quienes desarrollaron cada una de las ponencias:

- ✓ INNOVAKIT: Soluciones tecnológicas para el campo a bajo costo
- ✓ YMCA: Innovación social
- ✓ GOLDEN ENERGY (Paneles solares): Creación de empresa
- ✓ Café Manantiales: Charla inspiracional
- ✓ Café mis ancestros: Testimonio como ganadora de beca joven del millón
- ✓ Comfenalco: Creación de Pitch
- ✓ Finca la Matilde: Producción y comercialización de alimentos de alta calidad, promoviendo practicas agroecológicas y experiencias turísticas conscientes.
- ✓ Concesión y Provincia: Formulación y postulación de proyectos.

Es importante mencionar que estos ponentes acompañaron la jornada desde la gestión que realizo cada una de las instituciones organizadoras del evento, quienes aportaron significativamente a la jornada en términos de conocimientos y metodología, sin generar costos adicionales, es por esta razón que uno de los pilares fundamentales de este programa es la gestión institucional y su línea de intervención "Convivencia responsable".

Trabajar el empalme generacional en jóvenes tiene como propósito fortalecer el liderazgo, emprendimiento, comunidades rurales, empresas familiares o procesos sociales, preservando el conocimientos y saberes, asegurar la continuidad de proyectos y procesos, fomentar sentido de pertenencia y responsabilidad, impulsar innovación desde la tradición, reducir brechas generacionales.

Actividad # 3
Fecha: 28/06/2025
Lugar: Parcelación Cauca Viejo - Jericó
Asunto: Mercado al parque
Número de participantes: 16 UP

Gestión ejecutada: Con el propósito dar cumplimiento al cronograma institucional establecido por la parcelación Cauca Viejo y concesión La Pintada para la dinamización económica a través de espacios comerciales, se lleva a cabo estrategia de feria de emprendimiento La actividad mencionada se llevó a cabo bajo la siguiente dinámica:

Fue necesario realizar mesa de trabajo con la parcelación cauca viejo para la planeación de las actividades, en este espacio se determinaron los compromisos para las instituciones vinculadas en la actividad, adicional se determinó fecha de la actividad, líneas productivas participantes, número de participantes, logística y ubicación.

Compromisos:

- ✓ Parcelación de Cauca viejo: dispone del espacio, suministro de energía y personal que apoyo a la adecuación logística.
  Concesión La Pintada: Se vincula con toda la parte logística (16 toldos, extensiones multitomas para facilitar la conexión de los emprendimientos, 25 cenas, bolsas ecológicas con el propósito de reducir el uso de plástico, sonido, y movilidad de los elementos mencionados hasta el sitio del evento) e invitación a los emprendimientos, alimentación y dinamización de todo el evento.

  Provincia Cártama: Facilita hidratación, refrigerio, manteles, bombillos para cada uno de los participantes, apoyo para adecuación logística y desarrollo de la actividad.

- ✓ Se realizó invitación dirigida a cada una de las unidades productivas, en esta ocasión se contó con una participación de 16 emprendimientos, quienes llegaron hasta el sitio del evento por

sus propios medios, comercializando las siguientes líneas productivas: Artesanías, vivero, tejido en macramé, transformación de guadua y bambú, bisutería, mermeladas, pesto, chocolate, café, vinos, bebidas artesanales y línea gastronómica, participación de los siguientes municipios, Tarso, Jericó, Santa Barbara, Venecia, Támesis y Valparaíso.

- ✓ Se realizó entrega de 100 bolsas ecológicas que aportaron a la reducción de plástico de un solo uso, a través de las cuales se efectúa sensibilización y promoción de la estrategia Suroeste compra Suroeste, adicional a lo mencionado se logró una venta total de **$ 7.600.000**, beneficiando de manera directa con esta dinamización económica aproximadamente 80 personas a través de la generación de auto empleos durante la jornada.

Actividad # 4
Fecha: 14/06/2025
Lugar: Terminal de transportes de Medellín (Sur)
Asunto: Promoción de oferta turística del municipio de La Pintada
Número de participantes: 10
Gestión ejecutada: Teniendo en cuenta que el turismo es una actividad estratégica para el desarrollo económico, social y cultural de los municipios del Suroeste de Antioquia y reafirmando el compromiso de Concesión La Pintada con la transformación del territorio, se apoya y se promover el turismo, en esta ocasión hicimos parte del desarrollo de la segunda edición de la estrategia Tierra Mía, promovida por el terminal de transporte del sur y en la cual participan los municipios del Suroeste Antioqueño.

Dentro de esta jornada se promovió la cultura, los emprendimientos y la oferta turística del municipio de La Pintada, es importante promover la oferta turística con la que cuentan los municipios ya que no solo significa atraer visitantes, sino también generar oportunidades sostenibles que fortalezcan las comunidades, la identidad local y el uso responsable del patrimonio, además de dinamizar la economía local, visibilizar el patrimonio cultural y natural.

Esta jornada es una herramienta que facilita la transformación territorial y que impulsa el desarrollo local con identidad, sostenibilidad y participación comunitaria.

Querella policiva

Durante el periodo se realizó una querella policiva como mecanismo legal y administrativo que permite a las autoridades actuar frente a ocupaciones indebidas, invasiones o usos no autorizados del espacio

público. Esta acción administrativa interpuesta ante una autoridad competente alcaldía e inspección con copia a la Agencia Nacional de Infraestructura, Superintendencia de Transporte y Procuraduría General de La Nación para solicitar el desalojo o remoción de elementos, estructuras o personas que usurpan o hacen uso indebido del espacio público:

FECHA	COMUNICADO CLP	ASUNTO	RADICADO PROCURADURIA	RADICADO ANI
13/05/2025	E25-0520	Querella Policiva por invasión / ocupación indebida de espacio público. Accesos del PR 03+550 al PR 03+750 RN 25AN01 UF1	E-2025-231204 13/05/2025	20254090596002 14/05/2025

Fuente: Concesión La Pintada

Comunicados Superintendencia de Transportes

La Superintendencia de Transporte, debido a sus competencias y situaciones de invasión e intervención a las fajas de retiro a lo largo y ancho del proyecto carretero, ha requerido a las autoridades territoriales correspondientes, el acatamiento de lo previsto por el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 105 de 1993 que ordena la protección de estas:

"Será responsabilidad de las autoridades civiles departamentales y/o municipales, la protección y conservación de la propiedad públicas correspondiente a la zona de terreno aledaña a las carreteras nacionales, adquiridas como reserva para el mantenimiento y ensanchamiento de la red vial."

En consideración a lo anterior, la Superintendencia de Transporte, lo exhorta para que como autoridad competente adelante las actuaciones que le correspondan, inclusive tendientes a la prevención de situaciones de invasión o asentamiento ilegal en las fajas de retiro, mitigando los posibles riesgos para quienes usan la infraestructura de transporte, tal como lo dispone la Ley 105 de 1993.

Durante el periodo reportado no se recibieron comunicados de la SUPERTRANSPORTE.

Recuperación de derecho de vía

La recuperación de derecho de vía con el apoyo constante de inspección vial se convierte en una tarea fundamental para la sostenibilidad de las vías, esto implica retirar construcciones no autorizadas, controlar actividades comerciales informales, eliminar obstáculos y restituir el espacio para los fines que la vía necesita: seguridad, ampliación futura, instalación de servicios, pasos peatonales, entre otros.

Aquí es donde entra en juego la inspección vial. El equipo de inspección vial tiene un rol clave: recorre la vía, identifica ocupaciones indebidas, hace seguimiento al estado físico del corredor y reporta situaciones que afectan la operación de la carretera. Gracias a su trabajo se pueden detectar a tiempo los problemas y activar los procedimientos necesarios para recuperar el derecho de vía antes de que las afectaciones se conviertan en conflictos legales o en riesgos para los usuarios.

Tabla 14 Ocupación de Espacio Público - Consolidado

UF	N° ocupación	Fecha			Ubicación	Nombre	Tipo de ocupación	Observaciones
		D	M	A				
1	126	24	4	2023	3+300 25AN01, margen derecho	Rubiela Serna	Construcción de accesos y explanación	Se notifica nuevamente mediante oficio con radicado E23-202300674 el 25 de junio de 2023. Teniendo en cuenta que a la fecha no se han tomado acciones.
5	127	26	4	2023	48+500 2509, margen izquierdo	NR	Movimiento de 1 metro de cerco hacía la vía sin previa autorización	
5	128	26	4	2023	26+750 2509, margen derecho	Ramiro Quirama	Bahía ocupada con material de	

UF	N° ocupación	Fecha			Ubicación	Nombre	Tipo de ocupación	Observaciones
		D	M	A				
							reencauche y llantas	
1	129	27	4	2023	Puente 2, zona hospital, margen derecho	Adriana Yepes	Solicitud de cerramiento por predio de la ANI.	
5	130	10	5	2023	39+600 2509, margen derecho	Mario Ramírez	Construcción de segundo piso	Recuperado
1	131	24	5	2023	3+400 25AN01, margen derecho	N/A	Construcción de rampa en concreto para acceso de vehículos	Recuperado
1	132	31	5	2023	3+000 25AN01, margen izquierdo	Luz Marina Cano	Construcción de acceso vehicular	
5	133	5	6	2023	51+630 2509, margen derecho	Rubén Amariles	Venta ambulante	
5	134	6	6	2023	35+750 2509, margen derecho	Wilson Moreno Correa	Construcción para cerramiento de predio con cerca de malla	

UF	N° ocupación	Fecha			Ubicación	Nombre	Tipo de ocupación	Observaciones
		D	M	A				
5	135	10	6	2023	26+700 2509, margen derecho	Yanneth Uribe Herrera	Valla publicitaria	No cuenta con los respectivos permisos
5	136	13	6	2023	49+600 2509, margen derecho	Luis Eduardo	Ocupación del carril derecho de la vía para cargar madera	Recuperado
5	137	24	6	2023	22+900 2509, margen derecho	John Freddy Restrepo	Caseta con venta de fruta	Recuperado
	138	28	06	2023	15+950 2509, margen derecho.		Construcción de muro en llantas para restauración de camino de acceso a su predio.	Se realiza notificación al ocupante y sensibilización sobre la ley 1228 de 2008. Se realiza visita con el área de operación y mantenimiento para evaluar la viabilidad de la intervención teniendo en cuenta las condiciones del talud. Con base a esta visita y lo que se conceptúe se tomarán acciones definitivas con relación a esta ocupación.

UF	N° ocupación	Fecha			Ubicación	Nombre	Tipo de ocupación	Observaciones
		D	M	A				
5	139	04	07	2023	24+790 25B01 margen derecho		Instalación de valla publicitaria	Recuperado
5	140	04	07	2023	17+000 25B01 margen izquierdo		Instalación de valla informativa	Recuperado.
5	141	04	07	2023	24+800 2509 margen izquierdo		Muro de contención	Se realiza notificación al ocupante y sensibilización sobre la ley 1228 de 2008.
5	142	11	07	2023	45+860 2509 margen izquierdo		Construcción de accesos	Se realiza notificación al ocupante y sensibilización sobre la ley 1228 de 2008 y se notifica a la administración municipal mediante oficio
5	143	13	07	2023	38+498 2509 margen izquierdo		Movimiento de tierra para construcción de parqueadero	Se realiza notificación al ocupante y sensibilización sobre la ley 1228 de 2008 y resolución 716 de 2015 y se notifica a la administración

UF	N° ocupación	Fecha			Ubicación	Nombre	Tipo de ocupación	Observaciones
		D	M	A				
								municipal mediante oficio
1	144	19	07	2023	2+050 2509 margen izquierdo			
1	145	15	08	2023	PR 1+400 margen izquierda de la vía antigua e ingreso a La Pintada.		Notificación de ocupación irregular y daño a infraestructura pública	Se acordó compromiso de restablecimiento con el ocupante, por lo que se realizará visita de seguimiento y notifican a la administración municipal competente solicitando las acciones pertinentes encaminadas a garantizar la preservación del espacio público (franja de retiro de la vía).
1	145	27	7	2023	3+300 25AN01	N/A	Excavación y remoción de tierra	Excavación y remoción de tierra

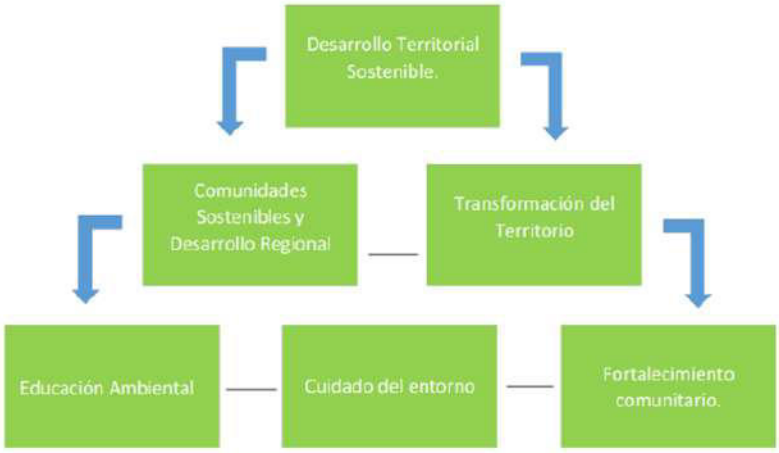
UF	N° ocupación	Fecha			Ubicación	Nombre	Tipo de ocupación	Observaciones
		D	M	A				
1	145 - Reiteración	7	8	2023	3+300 25AN01	N/A	Reiteración de excavación y remoción de tierra	Reiteración de excavación y remoción de tierra
1	146	7	8	2023	3+300 25AN01	N/A	Construcción improvisada de vivienda,	Construcción improvisada de vivienda
1	147	15	8	2023	3+300 25AN01	Carolina Marín	Ubicación de material sobre la vía y daño a bien publico	Ubicación de material de construcción sobre la vía y afectación de malla eslabonada para la construcción de acceso.
2	148	15	9	2023	PR 29+850 - PR 29+950 25B 01	No registra	Siembra de setos de naranjo y plátano en el derecho de vía	Siembra de setos de naranjo y plátano en el derecho de vía
5	149	13	6	2023	49+500 RN 29-09	Luis Eduardo Agudelo	Instalación de cerca de madera	Instalación de cerca de madera

2.5. Programa Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto

El plan de capacitaciones del programa de la Gestión Social Contractual: Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña al proyecto realizó la primera identificación de necesidades de capacitación a través de la implementación de la encuesta identificada con el formato interno (GSO-FPL-03a) en el año 2016. Este insumo se actualiza semestralmente a través de la evaluación de impacto, que a su vez se consolida como referente para la actualización anual del plan de capacitaciones.

Con el fin de fortalecer el relacionamiento con las comunidades aledañas al proyecto el Concesionario programó actividades de educación cívico ambiental, enmarcadas en las obligaciones contractuales establecidas en el apéndice 8. Gestión social, Programa Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad aledaña al Proyecto.

Teniendo en cuenta las líneas de acción estratégicas de Gestión Social y Sostenibilidad y las Líneas de Intervención dentro del programa de capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto, las actividades educativas con la comunidad apuestan a potencializar el Desarrollo Territorial Sostenible, Comunidades Sostenibles y desarrollo regional, aunado a la transformación del territorio, esto se logrará a través de La Educación Ambiental, el Cuidado del Entorno y el Fortalecimiento Comunitario.



Fuente Concesión La Pintada

Con la intención de contribuir en la conservación del entorno y fomentar una cultura de sostenibilidad en el territorio, basada en la importancia de la economía circular y la reutilización, se realizó durante el mes de junio de 2025 diferentes jornadas cívico-ambientales:

N°	FECHA	LUGAR	ACTORES INVOLUCRADOS	N° ASISTENTES	OBJETIVO	LOGROS DESTACADOS
1	05-06-2025	Parque Principal de Támesis	Comunidad en General Estudiantes Líderes Ambientales.	75	Conmemoración del día mundial del medio ambiente. Campaña de reducción del uso del plástico.	Implementación de estrategias para mitigar el impacto que se genera por el uso de bolsas plásticas.
2	14-06-2025	Parque Principal de Jericó	Comunidad en general.	90	Campaña de reducción del uso del plástico	Implementación de estrategias para mitigar el impacto que se genera por el uso de bolsas plásticas.

Fuente: concesión La Pintada

Los días 9 y 10 de junio de 2025 se llevaron a cabo reuniones con la Fundación Convida, con el objetivo de fortalecer la articulación de esfuerzos orientados a la conservación ambiental y al desarrollo de iniciativas comunitarias sostenibles.

Adicionalmente, se realizó un comité de trabajo enfocado en el rol de la mujer en los procesos de conservación, destacando su participación como lideresas y agentes clave en la protección de la biodiversidad y en la construcción de tejido social en los territorios.

En este comité de contó con la participación de Provincia del Cártama, Alcaldía Municipal Támesis, Corantioquia, lideresas comunitarias, administración municipal del municipio de Jardín, entre otras instituciones.

No	FECHA	LUGAR	ACTORES INVOLUCRADOS	N° ASISTENTES	OBJETIVO	LOGROS DESTACADOS
1	06-06-2025	Parque Educativo Atrapasueños – Santa Bárbara	Comunidad en General.	36	Conmemoración del día mundial del medio ambiente en el municipio de Santa Bárbara.	Mediante es tipo de actividades se logra trascender el concepto de cumplimiento de actividades, a un escenario de construcción y validador por parte de las comunidades de los programas que desarrolla el proyecto, aunado al fortalecimiento del relacionamiento institucional y comunitario.
2	17-06-2025	Secretaría de Desarrollo Rural de Támesis	Comunidad en general. Funcionarios	10	Presentar las acciones encaminadas a la seguridad alimentaria.	Establecimiento de una fecha para la realización del primer taller con la comunidad, donde se pueda plantear el objetivo del programa, sensibilización en torno a la importancia de disponer adecuadamente los residuos sólidos y por último una charla sobre la importancia

No	FECHA	LUGAR	ACTORES INVOLUCRADOS	N° ASISTENTES	OBJETIVO	LOGROS DESTACADOS
						de la seguridad alimentaria.

Fuente: Concesión La Pintada

2.6. Programa Arqueología Preventiva

El ICANH mediante radicado 2023162000000841 el 11-01-2023 emite respuesta a la solicitud de evaluación del informe final de la Autorización de Intervención Arqueológica No.5556, manifestando que, "una vez realizada la evaluación del documento presentado, se verificó el cumplimiento de los requisitos previstos por el ICANH en la "Guía de presentación de informes finales" Por lo tanto, se ha dado cumplimento a las obligaciones contraídas con la Autorización de Intervención Arqueológica No. 5556 expedida a su nombre y el informe final ha sido enviado a la Biblioteca especializada del ICANH para su consulta pública".

De acuerdo con lo anterior, el concesionario reporta concluidas todas las gestiones contenidas en el programa No. 7 arqueología preventiva.

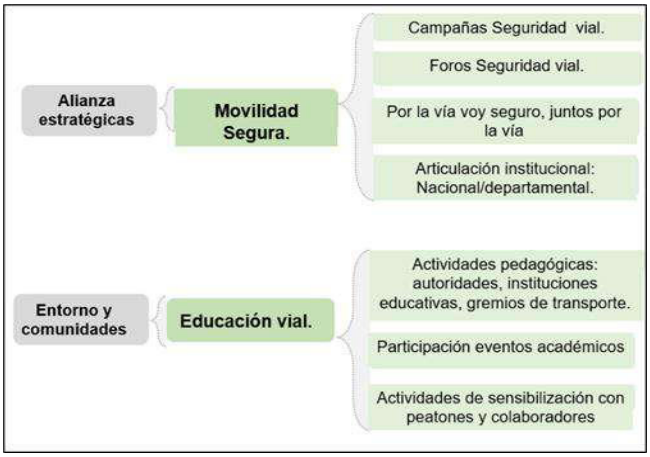
2.7. Programa Cultura Vial

Este programa se entiende como una herramienta de sensibilización y culturización en términos de movilidad segura en la región del suroeste. Tiene como pilares fundamentales el informar, persuadir, capacitar, sensibilizar e inducir a conductas adecuadas en relación con el uso de la infraestructura y orientar a los usuarios de la vía sobre la percepción, reconocimiento y manejo del riesgo en la vía. Respondiendo a cada una de las actividades establecidas en el Programa de Cultura Vial en el Apéndice Técnico 8 Social y de acuerdo con las líneas de acción estratégicas de gestión social y sostenibilidad y las líneas de intervención dimensionadas por Concesión La Pintada para la consecución de sus logros corporativos y del proyecto.

Atendiendo los componentes descritos, se desarrollan una serie de actividades en pro del cumplimiento de los objetivos planteados y en la mitigación, prevención y sensibilización de los accidentes e incidentes causados en la vía.

El objetivo principal de este programa es concientizar a los usuarios de la vía y a las comunidades del área de influencia directa del proyecto, en conductas adecuadas sobre el uso de la infraestructura y manejo del riesgo del uso de las vías; promoviendo la cultura vial ciudadana para prevenir y mitigar accidentes.

Respondiendo a cada una de las actividades establecidas en el Programa de Cultura Vial en el Apéndice Técnico 8 Social y de acuerdo con las líneas de acción estratégicas de gestión social y sostenibilidad y las líneas de intervención dimensionadas por Concesión La Pintada para la consecución de sus logros corporativos y del proyecto



Fuente: Conexión Pacífico 2 – Concesión La Pintada S.A.S.

Movilidad Segura

Herramientas comunicativas de sensibilización

Como parte de la sensibilización e información adelanta desde el programa de cultura vial, se usan elementos de comunicación y divulgación que sirven de apoyo en la búsqueda de los objetivos del programa, destacando las campañas de los medios de comunicación del proyecto y/o privados, material informativo como: volantes, afiches y souvenirs, ITS (Sistemas Inteligentes de Tráfico - paneles) y oficios informativos remitidos a las autoridades.

Educación Vial

Este componente proyecta acercamiento con organizaciones o instituciones que manejen el tema de seguridad vial a fin de establecer alianzas que propendan por el fortalecimiento de las acciones contempladas dentro del plan estratégico en cultura vial "Vía Suroeste".

De esta manera, Concesión La Pintada contribuye al cumplimiento del objetivo de Desarrollo Sostenible No. 3 Salud y bienestar "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades" y comprometido con el propósito de reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

En el periodo de 26 de mayo de 2025 hasta el 25 de mayo de 2025, se realizaron las siguientes actividades:

Fecha	Lugar/Municipio	UF	Actividad	Participantes
25/05/2025	Peaje Primavera/ Santa Bárbara	UF5	Actividad pedagógica	80
10/06/2025	Institución Educativa Rafael Uribe Uribe / Valparaíso	UF1	Actividad pedagógica	49
20/06/2025	Variante Pintada	UF1	Sensibilización vial	208
21/06/2025	Peaje Primavera/ Santa Bárbara	UF5	Campaña vial	170
25/06/2025	Bellavista PR 13+000	UF5	Sensibilización vial	29
24/06/2025	Parque Tarso	UF3	Actividad pedagógica	42
24/06/2025	Parque Tarso	UF3	Sensibilización vial	21
29/05/2025	Peaje Primavera	UF5	Campaña vial	64
31/05/2025	Parque Santa Bárbara	UF5	Campaña vial	72
4/06/2025	Bolombolo	UF4	Actividad pedagógica	36
4/06/2025	Bolombolo	UF4	Sensibilización vial	16

Fecha	Lugar/Municipio	UF	Actividad	Participantes
5/06/2025	Institución Educativa El Guayabo	UF5	Actividad pedagógica	39
5/06/2025	Santa Bárbara	UF5	Sensibilización vial	7
14/06/2025	Terminal del sur	No aplica	Gestión institucional	50
06/06/2025	Fredonia	UF2	Actividad pedagógica	25
6/06/2025	Fredonia	UF2	Sensibilización vial	20

Fuente: Concesión La Pintada

Campañas de Seguridad Vial

Una Vía para Ti, Una Vía para Todos: Transformando Conciencia en la Carretera

Durante el trimestre se adelantaron cuatro (3) campañas de seguridad vial dirigidas a los diferentes actores viales, en las que participaron aproximadamente **306** usuarios. Las campañas se enfocaron a fomentar las conductas seguras en la vía y a concienciar de la importancia de disminuir los riesgos por el factor humano, mediante mensajes y reflexiones se invitó a no generar imprudencias y salvaguardar la vida de quienes la usan.

El objetivo de las campañas de seguridad vial es generar conciencia vial en los conductores para evitar accidentes y proteger a las personas que circulan por la vía concesionada. Así mismo, de acuerdo con el objetivo de Desarrollo Sostenible No. 3 Salud y bienestar *"Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades"* Concesión La Pintada continúa comprometido con el propósito de reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo

De esta manera se brindó información específica en los siguientes temas:

- ✓ Servicios Concesionados

- ✓ Exceso de velocidad
- ✓ Normatividad y características de la vía
- ✓ Importancia y uso de los puntos de referencia (PR)
- ✓ líneas de atención a emergencias
- ✓ Evitar maniobras peligrosas

Las campañas viales se dirigieron a los diferentes usuarios viales que transitan el corredor vial del proyecto Pacífico 2, de Primavera Caldas a La Pintada y Pintada a Bolombolo incentivando a el comportamiento humano recordando que cada camino que recorremos es un espacio compartido, donde nuestras decisiones pueden marcar la diferencia entre la vida y la tragedia. Por los tanto las prisas, la imprudencia y la falta de atención pueden tener consecuencias irreversibles, volcamientos inesperados.

Una Vía para Ti, Una Vía para Todos: Transformando Conciencia en la Carretera con el apoyo de un **Sketch teatral** en el cual una se recuerda que cada camino que recorremos es un espacio compartido, donde nuestras decisiones pueden marcar la diferencia entre la vida y la tragedia.

Las campañas se convirtieron en un escenario de aprendizaje, reflexión y compromiso, gracias al apoyo de la Policía Nacional de Tránsito y Transporte y una representación teatral que cautivó a los usuarios de la vía con dos personajes vibrantes, con personalidades opuestas pero complementarias, dieron vida a situaciones cotidianas en la carretera. A través del humor, la creatividad y la interacción con el público, lograron transmitir mensajes clave sobre el respeto a las normas de tránsito, el autocuidado y la responsabilidad compartida.

En cada gesto exagerado, en cada frase cargada de ironía y en cada lección inesperada, los espectadores se vieron reflejados, comprendiendo que las prisas, la imprudencia y la falta de atención pueden tener consecuencias irreversibles y en esta temporada de vacaciones anhelamos que todos lleguen a sus destinos a disfrutar y compartir con sus familias.

Una introspección profunda sobre su propio comportamiento en la vía. Porque más allá de las señales y las reglas, la seguridad vial es una elección diaria, una decisión que puede salvar vidas, porque tú destino es volver.

Un proceso de generar conciencia vial y proteger la vida respetando la señalización y el autocuidado para la movilidad segura.

N	Fecha	Lugar /Municipio	UF	Tema	Actor vial	No Participantes
1	31/05/2025	Parque Santa Bárbara	UF5	Comportamientos seguros en el marco de mercados campesinos	Peatones	72
2	21/06/2025	Peaje Primavera/ Santa Bárbara	UF5	Tú destino es volver	Motociclistas, conductores	170
3	29/05/2025	Peaje Primavera	UF5	Una vía para ti, una vía para todos	Motociclistas	64
Total						**306**

Fuente: Concesión La Pintada

Actividades Pedagógicas.

Trabajar en seguridad vial es fundamental para **proteger la vida y el bienestar de todos los actores en la vía**: conductores, peatones, ciclistas y pasajeros. La promoción de una cultura vial responsable contribuye a la prevención de accidentes, la reducción de la siniestralidad y el fortalecimiento de una movilidad segura y sostenible.

Las actividades de **sensibilización, las acciones pedagógicas y las campañas de concientización** permiten generar cambios en los comportamientos cotidianos, haciendo visible el impacto de nuestras decisiones en la vía y fomentando actitudes más responsables y solidarias.

Además, es clave realizar una **gestión institucional** articulada, trabajando de la mano con autoridades locales, organismos de tránsito, instituciones educativas y comunidades. Esta coordinación fortalece el alcance y la sostenibilidad de las acciones, permitiendo implementar estrategias integrales que combinen educación, control y participación ciudadana.

Durante el periodo reportado se adelantaron **6** actividades de formación dirigidas especialmente a la comunidad educativa (estudiantes y docentes) y diferentes organizaciones. En las actividades pedagógicas participaron **271** usuarios viales.

PROYECTO DEL COLE A LA VÍA

Es un proyecto de seguridad vial dirigido a los estudiantes comunidades educativas del área de la influencia directa del suroeste Antioqueño enfocado en la construcción de saberes, aprendizajes y competencias que promuevan la responsabilidad, la movilidad segura y el respeto a la vida de todos los actores viales. A través de estrategias pedagógicas se busca incentivar comportamientos, hábitos y conductas de los jóvenes en relación con el uso de la infraestructura y los desafíos inherentes al desplazamiento en las vías públicas. Así mismo, las competencias desde la prevención, el conocimiento en lo normativo y la interiorización de valores, conductas y comportamientos como ciudadanos activos promueve una cultura vial responsable.

Los módulos corresponden a la malla curricular del Ministerio de Educación Nacional (MEN) que promueve una movilidad segura desde la integralidad de los procesos se fundamenta en las cinco competencias:

1. Comprensión del entorno.
2. Movilidad idónea según modo de transporte.
3. Valoración de la movilidad del riesgo y la vulnerabilidad.
4. Asumir la regulación.
5. Corresponsabilidad vial.

Durante el periodo reportado se continuó trabajando con las instituciones Educativas de Guayabo (Santa Bárbara), Institución Educativa Rafael Uribe Uribe (Valparaíso). De esta manera, Del cole a la vía es un proyecto con los lineamientos del MEN, en su documento No. 27 "Saber moverse. Orientaciones pedagógicas en movilidad segura un enfoque de educación vial" que promueve la movilidad segura articulada con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en su catedra en educación vial aportando al cumplimiento del objetivo No.4 "Educación de calidad" y el objetivo No. 11. "Ciudades y comunidades sostenibles"

N	Fecha	Lugar /Municipio	UF	TEMAS	No Participantes
1	25/05/2025	Peaje Primavera/ Santa Bárbara	UF5	Elementos de protección personal, uso del cinturón articulado con Grupo de Prevención	80

N	Fecha	Lugar /Municipio	UF	TEMAS	No Participantes
2	10/06/2025	Institución Educativa Rafael Uribe Uribe / Valparaíso	UF1	Proyecto del cole a la vía	49
3	24/06/2025	Parque Tarso	UF3	Comportamientos seguros adulto mayor	42
4	4/06/2025	Bolombolo	UF4	Comportamiento seguro	36
5	5/06/2025	Institución Educativa El Guayabo	UF5	Del cole a la vía	39
6	06/06/2025	Fredonia	UF2	Comportamiento seguro	25
TOTAL					**271**

Fuente: Concesión La Pintada

Actividades de sensibilización

Durante el periodo reportado se realizaron seis **(6)** actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad en general (peatones, motociclistas), las cuales permitieron, brindar información del proyecto (centro de control de operaciones, protección por el espacio público y sensibilización frente a los hábitos responsables en la vía y el adecuado uso de la infraestructura vial. Se contó con la participación de **301** usuarios.

No.	Fecha	Lugar /Municipio	TEMA	No Participantes
1	20/06/2025	Variante Pintada	Tú destino es volver	208
2	25/06/2025	Bellavista PR 13+000	Haz una pausa	29
3	24/06/2025	Parque Tarso	Prevención superficies húmedas	21
4	4/06/2025	Bolombolo	Comportamiento seguro	16

No.	Fecha	Lugar /Municipio	TEMA	No Participantes
5	5/06/2025	Santa Bárbara	Servicios concesionados establecimientos comerciales	7
6	6/06/2025	Fredonia	Comportamiento seguro	20
TOTAL				**301**

Diagnóstico de la accidentalidad:

Durante el mes de junio de 2025 se evidenció una **aumentó** de accidentalidad del **15%** con respecto al mes de mayo de 2025; presentándose un total de **39 accidentes.**

El actor vial involucrado en los accidentes en su mayoría fueron **motociclistas (44%).**

Causas de los accidentes:

- Invasión de carril.
- Excesos de velocidad.
- Adelantamientos prohibidos.
- Superficies húmedas.

Los tramos donde se han evidenciado mayor cantidad de accidentes en la UF5 son:

- PR 35
- PR 41
- PR 45
- PR 19
- PR 16

Verificación Página Web:

Revisando la página web del concesionario en el periodo reportado, en el ítem de estado de la vía y novedades en la vía, se encuentra el mapa de acceso al proyecto vial, donde se dan a conocer los

puntos de acceso a la comunidad o Zonas de Servicio y las novedades presentadas, de acuerdo con los mantenimientos realizados.

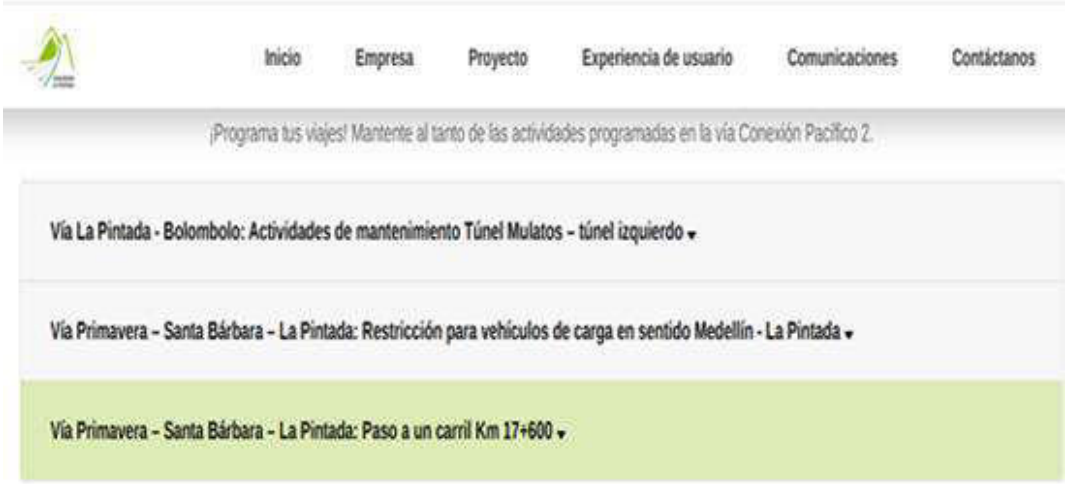
Movilidad Segura

Se divulga la estrategia a través de los diferentes medios de difusión como: volantes, afiches y souvenirs, ITS (Sistemas Inteligentes de Tráfico - paneles) y los oficios informativos remitidos a las autoridades. Así mismo, en la página web del concesionario mantiene como tema de interés los estados de la vía, que permiten a los usuarios visualizar en tiempo real los cierres, accidentes e incidentes presentados, mensajes de movilidad segura y los eventos ocurridos.

Puntos seguros:

Se realiza seguimiento por parte de la interventoría a las acciones adelantadas por el Concesionario tendientes a reducir los indicies de accidentalidad en la vía Concesionada, especialmente en las zonas con alto índice de accidentalidad.

Novedades en el mes de JUNIO de 2025



Página web: www.concesionlapintada.com

Tabla 15 Seguimiento al cumplimiento de obligaciones del programa 2025

Descripción de la actividad	Periodicidad	Cumplimiento
Informes de actividades del programa	semestral	Cumple
Convenios interinstitucionales	permanente	Se cuenta con policía de Carreteras
Campañas de prevención de accidentes viales	trimestral	Cumple
Actividades pedagógicas de formación y educación a instituciones y organizaciones del AID	mensual	Cumple
Actividades de sensibilización a los peatones y usuarios del proyecto	mensual	Cumple
Distribución por parte del Concesionario de material informativo	Trimestral / anual	Medios digitales
Entrega cronograma de actividades	mensual	Se cumple semanalmente

Fuente: Consorcio Interintegrales GP-Concesión La Pintada – Gestión Social

2.8. Programa Acompañamiento a la Gestión Socio Predial

A la fecha de corte del presente informe el estado de la gestión SOCIOPREDIAL es la siguiente:

Tabla resumen de la gestión Socio-Predial						
UF/ Tramo	N° Total de predios	N° total US	N° total USP	N° total USR	N° de predios en expropiación	Acciones adelantadas frente a expropiaciones
UF 1	156	77	9	48	0	Ya se emitió sentencia en el proceso
UF 2	66	13	5	6		
UF 3	2	0	0	0		CP2-UF-01_VP_001
UF 4	9	0	0	0		
UF 5	11 *	8	3	6		
Total	244	98	17	60		

Fuente Concesión La Pintada

Actuaciones para revisión de aspectos socio-prediales

- 44 avalúos de mejoras aceptados
- 44 contratos de compraventas celebrados
- 44 contratos de compraventas pagados 100%
- 54 acuerdos de compensación celebrados
- 54 acuerdos de compensación pagados 100%
- 44 mejoras demolidas al 100%
- 6 viviendas en reposición mediante asignación Compensación para
- Restablecimiento

Temas pendientes:

*En este periodo se realizó acompañamiento a la entrega y habilitación de la sede escolar de la vereda La Quiebra de la I.E. Damasco (sector del PR K 17 municipio de Santa Barbara), tras las adecuaciones llevadas a cabo por la Concesión dentro del proceso de devolución de la sede escolar al municipio y autoridades escolares.

*El día 02/05/2025 se llevó a cabo evento protocolario en el cual se conmemoró la puesta en servicio nuevamente de la sede escolar.

*En dicho evento se contó con la presencia de los estudiantes adscritos a la sede, los padres de familia, líderes de la comunidad del sector y las autoridades académicas y municipales, con una programación cultural y una entrega simbólica se celebró la reapertura del centro educativo para el beneficio de los estudiantes y comunidad en general, lo anterior teniendo presente que en estas instalaciones también funciona el Programa Buen Comienzo.

*En relación con el propietario y USR del Predio CP2-UF-05_LQ_011 Gabriel Mejía, este ya se encuentra residiendo plenamente en su inmueble tras haber realizado el retorno a la vivienda el día 15 de febrero, lo anterior como fue expuesto en el informe de seguimiento de dicho periodo. Sin embargo, dado el acuerdo establecido con el propietario por medio del cual se le realiza reconocimiento económico periódico en contraprestación por permitir la ocupación de franja de su predio como sendero peatonal, mensualmente se realiza visita de seguimiento y de -firma de soportes para pago.

Otras gestiones:

Durante el presente período igualmente se ha continuado realizando acercamiento con propietarios de predios del corredor concesionado en apoyo al área de OYM, lo anterior para socializar obras de atención de puntos críticos para la operación del corredor vial. actualmente se encuentra en trámite la obtención de los Permisos de Intervención correspondientes.

Nota aclaratoria:

En el mes de Julio de 2023, fueron retirados del listado de predios requeridos: los predios pertenecientes al departamento de Antioquia, los cuales acorde a informe presentado correspondían a franjas viales de la vía inicial existente (CP2-UF_01_033, CP2-UF_02_044, CP2-UF_02_052, CP2-UF_02_053, CP2- UF_02_054, CP2-UF_02_055, CP2-UF_02_056, CP2-UF_03_003), así como el predio CP2-UF_01_VP_028 B el cual se retiró a solicitud de la ANI.

Estimativo Plan de Compensaciones Sociales

El estimativo de Plan de Compensaciones Socioeconómicas continúa sin variaciones respecto al reporte del anterior trimestre, conforme a los conceptos contenidos en las Resoluciones *0545* de 2008 del INCO y *2584* de 2015 del Ministerio de Transporte.

A continuación, se presenta el consolidado del Plan de Compensaciones conforme a los 44 avalúos aprobados por la Interventoría de las mejoras constructivas de La Bocana, Sector Variante y UF 1 y acorde con al valor vigente de la VISP (Vivienda de Interés Social Prioritario al momento de su asignación), así mismo se actualizan los montos teniendo en cuenta los Factores de Compensación Socioeconómicos aprobados a los 8 predios incluidos dentro del requerimiento predial en la UF-5 sector La Quiebra:

El valor total del plan de compensaciones a la fecha alcanza un monto de: **$ 452.588.537,00**

Resumen Plan de Compensaciones						
UNIDADES FUNCIONALES	UF 1	UF 2	UF 3	UF 4	UF 5	TOTAL - PLAN
TOTAL	$ 348,756,870.00	$ 27,560,953.00	$ 0	$ 0	$ 76,270,714.00	$ 452.588.537,00

Fuente: Conexión Pacífico 2 – Concesión La Pintada S.A.S

ANI	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-203
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO	MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO	FECHA	30/09/2015

Proyecto: Autopista Conexión Pacífico 2
Fecha: MARZO 30 DE 2024

SECTOR	FACTOR CANCELADO (VALORES)							
	FARV ($)	FAMOV	FAT ($)	FARSS ($)	FARME ($)	FAMOR ($)	FARR ($)	TOTAL
1	$ 178.614.576,00	$ 30.534.852,00			$40.985.958,00	$ 81.983.484,00	$ 16.638.000,00	$ 348.756.870,00
2	$ 10.048.797,00	$ 2.164.888,00			$8.707.815,00	$ 6.639.453,00		$ 27.560.953,00
3								
4								
5								
TOTAL	$ 188.663.373,00	$ 32.699.740,00	$ -	0	$49.693.773,00	$ 88.622.937,00	$ 16.638.000,00	$ 376.317.823,00

SECTOR	FACTOR PENDIENTE POR CANCELAR (VALORES)							
	FARV ($)	FAMOV ($)	FAT ($)	FARSS ($)	FARME ($)	FARMOR ($)	FARR ($)	TOTAL
1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
2	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
3	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 76.270.714,00
4	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	
5	$ 42.630.714,00	$ 4.640.000,00	$ -	$ 1.160.000,00	$ 20.880.000,00	$ 6.960.000,00	$ -	
TOTAL	$ 42.630.714,00	$ 4.640.000,00	$ -	$ 1.160.000,00	$ 20.880.000,00	$ 6.960.000,00	$ -	

SECTOR	MEJORATARIOS		PROPIETARIOS	
	Cantidad	$ FARME	Cantidad	$ FARME
1	4	$ 37.579.992,00	0	$ -
2	0	$ -	0	$ -
3	0	$ -	0	$ -
4	0	$ -	0	$ -
5	0	$ -	0	$ -
TOTAL	4	$ 37.579.992,00	0	$ -

Actas de vecindad

Para esta etapa de desarrollo contractual en relación con las Actas de Vecindad se presenta el siguiente consolidado:

- ✓ El total de actas de vecindad realizadas en las Unidades Funcionales 1,2,3 y 4, correspondió al 100% de las estimadas con 352 actas elaboradas.
- ✓ El total de actas de vecindad de inicio y cierre en la Unidad Funcional 5, correspondiente al 100 % es de 1750 actas levantadas
- ✓ El total de actas de vecindad realizadas por ocupación de cauces en las Unidades Funcionales 1 y 2 es de 65 actas y correspondió al 100% de las estimadas.

Actualmente se continua en la gestión de firma de las Actas de Cierre con los siguientes resultados:

- ✓ Actas de cierre de la Unidad Funcional 1: 194 firmadas
- ✓ Actas de cauce: 27 Actas ya han sido firmadas por los responsables
- ✓ Actas Unidad Funcional 2: 68 Firmadas.
- ✓ Actas Unidad Funcional 2 cerradas mediante oficio de notificación:40
- ✓ Actas Unidad Funcional 3: 5 firmadas
- ✓ Actas Unidad Funcional 3 cerradas mediante oficio de notificación:11
- ✓ Actas Unidad Funcional 4: Cerradas mediante oficio de notificación: 8
- ✓ Actas de ZODMES: 4 firmadas

Otras gestiones:

Actas de Vecindad: Durante el presente periodo de reporte, debido a la novedad presentada en el sector del PR 17+600 – UF-05 La Quiebra en el municipio de Santa Barbara, a partir del 15/05 /2025 se decidió realizar visita de actualización de las Actas de Vecindad que previamente se habían levantado en el sector con motivo de las obras llevadas a cabo para el restablecimiento de la calzada vehicular.

Esta actividad se continuará realizando durante el próximo periodo de reporte y acorde al alcance y los parámetros técnicos definidos por parte del área de OYM de Concesión La Pintada.

Actividades programadas en el programa para el 2025

Tema	Origen de la Actividad*	Lugar	Municipio
Elaboración de Informes de seguimiento a la gestión socio-predial	Plan de Gestión Social Contractual-PGSC	Todas UFs	Todos
Apoyo al proceso de adquisición de áreas adicionales y contractuales, actualización de insumos prediales	Plan de Gestión Social Contractual-PGSC	Todas UFs	Todos
Realización de visitas a US Trasladadas de la Uf-5 (En marco de la Intervención del PR K-17)	Plan de Gestión Social Contractual-PGSC	UF-5	Santa Barbara
Apoyar la Gestión documental de expedientes prediales (Fichas Sociales y otros) – Verificación y cargue en ANISCOPIO	Plan de Gestión Social Contractual-PGSC	Todas UFs	Todos
Realización de reuniones con responsables de predios para obtener permisos de intervención para ejecución de obras por parte de OYM	Plan de Gestión Social Contractual-PGSC	Todas UF	Todos

Fuente: Conexión Pacífico 2 – Concesión La Pintada S.A.S

3. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

A continuación, se da a conocer la trazabilidad de correspondencia recibida y enviada durante el periodo reportado:

Tabla 16 Relación de correspondencia emitida por el Concesionario área social JUNIO de 2025

REMITENTE	RADICADO	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO / REFERENCIA
CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0712	CIGPR-1342	16-jun.-25	Situación de riesgo de vivienda por afectación de temporada invernal. PR29+850 ruta 2509, vía La pintada – Primavera
CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0723	CIGPR-1352	17-jun.-25	Actualización Plan de Gestión Social Contractual 2025

Tabla 17 Relación correspondencia emitida por la ANI área social JUNIO 2025

REMITENTE	RADICADO	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO / REFERENCIA
NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Tabla 18 Relación de correspondencia enviada por la Interventoría área social JUNIO 2025

NÚMERO CONSECUTIVO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	ENTREGADO A	NÚMERO RADICACIÓN
CIGP-1241-2025	4/06/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Revisión contenido Página web Concesión La Pintada S.A.S correspondiente al mes de MAYO de 2025	Gustavo Bernal Jaramillo	R25-0409-

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Socia

4. Seguimiento a personal social de la Concesionaria

Dada la verificación al Apéndice 8. Gestión Social, frente a los profesionales responsables de cada programa, se identifica que cuentan con experiencia en proyectos sociales y de infraestructura, de igual manera su profesión pertenece a las ciencias sociales.

El equipo social a la fecha esta completo dando cumplimiento a las obligaciones contractuales referenciadas en la minuta del contrato.

Tabla 19 Grupo de trabajo del Concesionario

EQUIPO SOCIAL	
Diana María Gómez Ramos-Coordinadora Social	
Programas	**Profesional Social**
Atención al Usuario	Andrea Rave
Atención al Usuario	Beatriz Julied George Espinosa
Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto	Sara Urrego
Vinculación de Mano de Obra	Jenifer Suescun
Información y Participación Comunitaria	Catalina Castañeda – Valentina Correa
Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional	Yelis Mildrey Restrepo Saldarriaga
Capacitación, Educación y Concientización a la Comunidad Aledaña al Proyecto	Diego Andrés Ocampo Duque
Arqueología Preventiva	N/A
Cultura Vial	Andrea Paola Niño Ovalles
Acompañamiento a la Gestión Socio Predial	Jorge Mario González

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social reportado por el Concesionario en comunicado E23-202301192

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL PERIODO

Durante el periodo reportado el equipo social del CONSORCIO INTERINTEGRALES GP desarrollo las siguientes actividades:

- Participación en reuniones, recorridos y visitas programadas por la ANI.
- Se realizó revisión, verificación y seguimiento a las actualizaciones de la página web, en cuento a los programas de atención al usuario y medios de comunicación.
- Se realizó verificación y conceptualización del contenido de la página web del concesionario correspondiente al mes de junio de 2025, dando cumplimiento al Apéndice 8.
- Se realizó seguimiento a la vinculación de mano de obra local y cuota femenina en el personal que participa en el proyecto de Concesión.
- Se verificó la continuidad de vallas, avisos y demás elementos indicativos para facilitar el suministro de información a los usuarios de las unidades funcionales concesionadas.
- Se verificó y remitió a la ANI el formato de relación de mano de obra y gestión social correspondiente al mes de junio de 2025.
- Se realizó seguimiento a la gestión de las PQRSD interpuestas por partes interesadas referentes al objeto contractual del proyecto de concesión.
- Se llevó a cabo por parte de los profesionales social y socioambiental, verificación y cumplimiento de las actividades inmersas en la programación semanal del Concesionario.
- Seguimiento a los programas radiales y televisivos de camino al sur oeste.
- Se realizó seguimiento a la matriz de riesgos mensual estructurada por la interventoría.
- Se elaboró y entregó el informe ejecutivo correspondiente al mes de junio de 2025 a la supervisión (ANI).
- Se verificó el aplicativo del Sistema informático de contabilización y control de la Concesionaria La Pintada – SICC referente al mes de junio de 2025.
- Se verificó la información cargada en el aplicativo del ANIscopio.

- Se llevó a cabo seguimiento a la existencia de los profesionales que desarrollan la gestión social en el proyecto de Concesión para dar cumplimiento al plan de cargas.

5.1 Seguimiento medios digitales

Desde la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-, se cuenta con una serie de medios de verificación continuada, con el objetivo de mantener actualizada la información del concesionario ante los medios de control en este sentido, la interventoría verifica cada una de estas plataformas y da cuenta del seguimiento y cumplimiento del concesionario.

Verificación página web de la concesión https://concesionlapintada.com/:

1. Trabajos en la vía
2. Demarcación vial
3. Servicios en la vía
4. Límites de velocidad
5. Mantenimiento rutinario pavimentos
6. Reportes de restricción en la movilidad
7. Puntos de atención a la comunidad
8. Bolsa de empleo
9. Tips de cuidados en la vía
10. Reporte restricción de movilidad para vehículos de carga
11. Reporte actividades rutinarias de inspección de puentes Mulatos y Cauca (La Pintada)
12. Programas de radio y televisión
13. Sitios de interés
14. Características del proyecto, beneficios

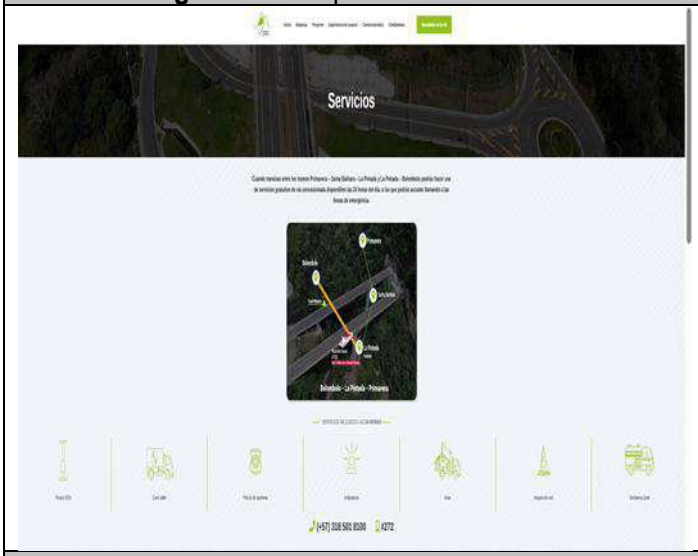
Ilustración 4. Seguimiento Página Web



Fotografía 12. Mapa de Sitios de Interés



Fotografía 13. Características



Fotografía 14. Servicios



Fotografía 15. Tarifas de peajes



Fotografía 16. Novedades



Fotografía 17. Gestiones

Fuente: Concesión La Pintada – Página Web

En la página web https://aniscopio.ani.gov.co/reportes/carreteros/proyectoDetalle/4;

Desde la interventoría se realiza la verificación de la información y a la fecha del presente informe se evidencia una actualización continua del proyecto.

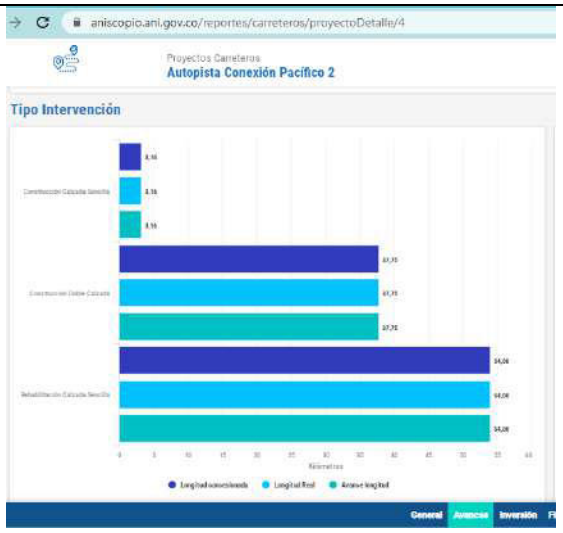
Ilustración 5. ANIscopio



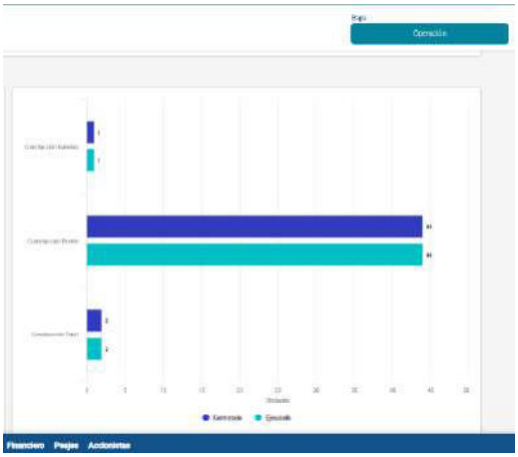
Fotografía 18. Mapa del Proyecto



Fotografía 19. Información general



Fotografía 20. Avances



Fotografía 21. Tipo de Intervención

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

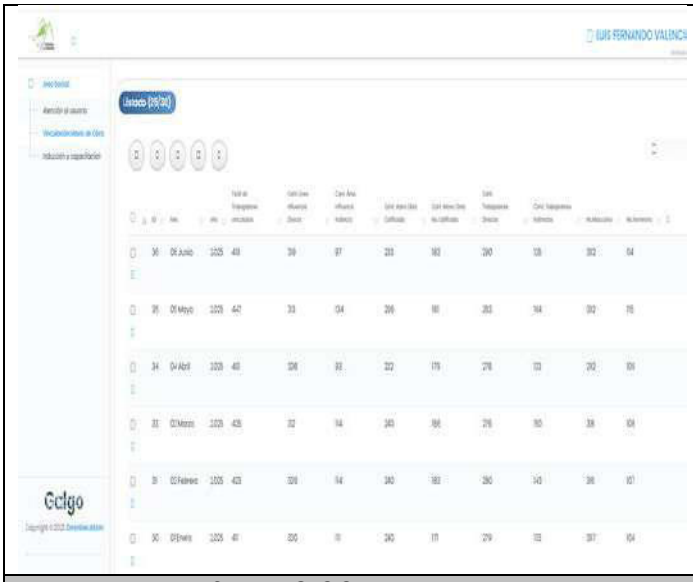
Sistema Informático de contabilización y control de la -concesionaria La Pintada – SICC https: //hotel.zeroninelatam.com:8443/GalgoR2LaPintada/index.jsp

se verifican las actuaciones y actualización del concesionario frente a los programas de la gestión social cargados en el aplicativo SICC:

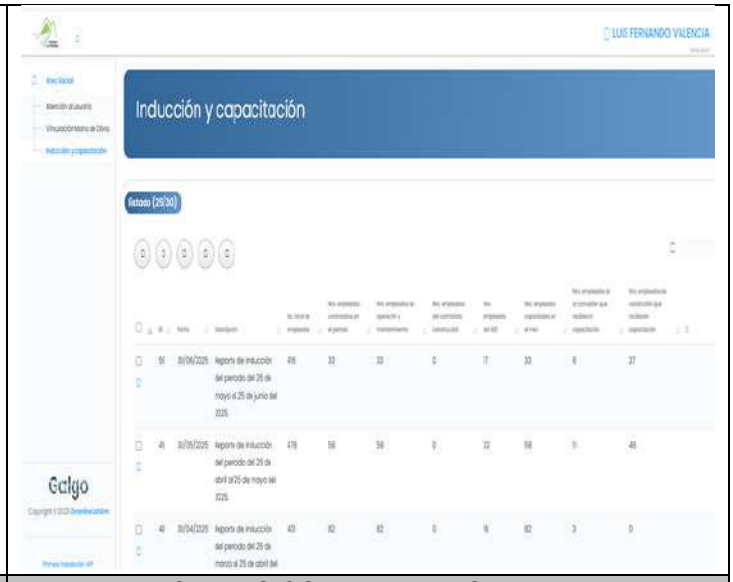
- Frente a los soportes de los programas de vinculación de mano de obra e inducción y capacitación se encuentran actualizados para el periodo de junio de 2025.

- Mediante los pantallazos, se da cuenta de la gestión realizada con el concesionario y la verificación de la información entregada y soportada por los profesionales sociales.

Ilustración 6. Plataforma SICC



Fotografía 22. SICC Vinculación Laboral



Fotografía 23. SICC Inducción y Capacitación; no actualizado para el periodo

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

ANEXO 4. REGISTRO FOTOGRAFICO GESTIÓN SOCIAL – JUNIO DE 2025

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En términos generales la Gestión Social desarrollada por la CONCESION LA PINTADA durante el mes de JUNIO DE 2025 fue **ADECUADA**; sin embargo se requirió de diferentes solicitudes y aclaraciones al Concesionario, para lograr evidenciar la implementación de buenas prácticas comunicacionales y coherentes acciones comunitarias siguiendo las disposiciones establecidas en el Plan de Gestión Social propuesto y aprobado para el Proyecto en operación.

- El presente informe fue elaborado con información sustraída de la página web de la Concesionaria La Pintada, aplicativo SICC e información de gestión suministrada por la profesional social del de la Concesionaria en el informe social trimestral #2 – 2025.

- Se insta al Concesionario para que suministre los soportes de gestión de forma precisa y oportuna a este Ente interventor para el debido seguimiento y apoyo en aras del cumplimiento de la gestión social contractual y demás funciones que fueron asignadas; asimismo expresamos que desde esta orilla existe la mejor disposición para el trabajo en equipo donde el respeto es fundamental en cada uno de los espacios que propicien una interacción. lo anterior, teniendo en cuenta el oficio con radicado CIGP-1010-2025 del 9 de enero de 2025.

- Se recomienda al Concesionario remitir los soportes de gestión social mensual en coherencia con lo dispuesto en el oficio con radicado CIGP-0652-2024 y asunto "solicitud de documentación y/o información soporte de la gestión social desarrollada por la concesionaria". Además, de remitir información veraz y contextualizada según el periodo reportado.

- Para el corte del mes de JUNIO de 2025, se verificó la actualización oportuna en el aplicativo SICC de los indicadores Vinculación de Mano de Obra y Recepción y Atención de PQRS.

- Dadas las generalidades del contrato mes a mes se lleva a cabo la actualización de la matriz de riesgos, por parte de la Interventoría, donde se pactan las condiciones del contexto social que puedan estar afectando el contrato y su respectiva incidencia.

- La Interventoría recomienda al concesionario prolongar las acciones que permitan fortalecer las relaciones de vecindad entre el proyecto y la comunidad del área de influencia directa e indirecta, con el fomento del sentido de pertenencia y apropiación por parte de residentes y turistas que visitan el proyecto, para que sigan haciendo buen uso de la infraestructura vial.

- Se recomienda al CONCESIONARIO propender por hacer sostenible las medidas y disposiciones de buenas prácticas sociales contenidas en PGSC aprobado para el proyecto y en la legislación conexa; de igual manera, acatar oportunamente las recomendaciones realizadas por la Interventoría tendientes a realizar una adecuada gestión social en el proyecto.

- Al ser la gestión social dinámica, el Concesionario debe propender por disponer de recursos humanos y económicos para sostener el cumplimiento de las medidas de manejo propuestas en PGSC aprobado para el proyecto.

Sin más,

Ing. Mesías Zúñiga Bolaños
Director de Interventoría
Consorcio Interintegrales GP

Elaborado Por: LFVA - MMGG

Revisado Por: MZB

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANI

SuperTransporte

ANEXO

INFORME PREDIAL NRO 31

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL PREDIAL DE INTERVENTORÍA No. 31

VERSION :00

PERIODO: 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, JUIIO DE 2025

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	**1**
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**1**
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	**1**
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	**1**

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No.	**VEJ-553 DE 2022**
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre		
	Firma		
Fecha			
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga	
Firma			
	Fecha	Julio de 2025	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga	
	Firma		
	Fecha	Julio de 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1. AVANCE DE LA GESTION PREDIAL 6
1.1. SEGUIMIENTO ESTADO PREDIAL 6
1. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL 46
PREDIOS CON TIEMPOS DE AVALÚO MAYORES A 30 DÍAS 46
PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA SIN AVANCE 46
PREDIOS CON PROMESA DE COMPRAVENTA SIN AVANCE. 46
PREDIOS CON ACTA DE ENTREGA Y/O PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA SIN OFERTA DE COMPRA SUSCRITA. 46
PREDIOS PARA PROCESO DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORÍA 46
ESTADO DE PREDIOS LIBERADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 46
2. TRAZABILIDAD PREDIAL 47
3. INDICADORES DE LA GESTION PREDIAL 50
5. EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN 51
6. SEGUIMIENTO A PREDIOS BALDIOS 51
7. COMITÉ PREDIAL 51
8. SEGUMIENTO SUBCUENTA PREDIAL 52
9. PAGOS REALIZADOS DE LA SUBCUENTA PREDIAL 53
10. ESTADO DE LAS ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS 57
11. HALLAZGOS 57
12. COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ 57
13. SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO. 57
14. AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS 58
15. PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL. 58
SEGUIMIENTO PLAZOS DE CURA (N/A) 58
SEGUIMIENTO EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD 58
16. TEMAS PENDIENTES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA. 60

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Estado predial por unidad funcional. 6
Tabla 2. Estado predios. 7

Tabla 3. Predios adicionales. 7
Tabla 4. Consolidado Gestión Predial 9
Tabla 5. Trazabilidad de la variación de las áreas requeridas en el predio los Naranjales 14
Tabla 6 Disponibilidad Predial Para Obra. 46
Tabla 7. Trazabilidad Predial. 48
Tabla 8. Seguimiento Gestión Predial 49
Tabla 9. Indicadores de la gestión predial. 50
Tabla 10. Expediente de expropiación. 51
Tabla 11. Predio en proceso de expropiación. 51
Tabla 12. Proyección adquisición predial. 52
Tabla 13. Pagos realizados. 53
Tabla 14. Plazos de cura. 58
Tabla 15. Seguimiento EER. 59

1. AVANCE DE LA GESTION PREDIAL

En el periodo del mes de junio de 2025, se ha presentado el siguiente avance a la gestión predial del proyecto:

1.1. Seguimiento Estado Predial

El estado predial por unidad funcional es el siguiente:

Tabla 1. Estado predial por unidad funcional.

REPORTE SEGUIMIENTO GESTION PREDIAL

FECHA: 31052025

UNIDAD FUNCIONAL / TRAMO / TRAYECTO	FECHA INICIO OBRA	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DEL TRAMO)	ALCANCE FÍSICO	LONGITUD PROYECTO (KM)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA	PREDIOS DISPONIBLES	%	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL DISPONIBLE	%	PREDIOS ADQUIRIDOS	%	EN TRAMITE EXPROPIACION	PREDIOS FALTANTES EN ENAJENAC
UF1 sub sector VARIANTE	28/11/2016	15/10/2018	Construccion calzada derecha Variante la Pintada	3,17	113	113	113	100%	3,17	100%	113	100%	0	0
UF1	30/07/2016	10/10/2020	Construccion doble calzada	14,72	34	34	34	100%	14,72	100%	34	100%	0	0
UF2	30/07/2016	10/10/2020	Construccion doble calzada	19,08	55	55	55	100%	19,08	100%	53	96%	0	2
UF3	25/07/2016	10/10/2020	Construccion de Túnel	2,45	2	2	2	100%	2,45	100%	2	100%	0	0
UF4	24/09/2016	10/10/2020	Construccion doble calzada	3,2	4	4	4	100%	3,20	100%	4	100%	0	0
UF5	26/11/2015	31/10/2016	Rehabilitacion ,operacion y mantenimiento	0,24	3	1	3	100%	0,24	100%	0	0%	0	3
	1/04/2022	1/01/2024	Rehabilitacion ,operacion y mantenimiento	0,225	8	6	8	100%	0,225	100%	6	75%	0	2
TOTAL PARA PREDIOS DE ÁREAS CONTRACTUALES				43,085	219	215	219	100%	43,085	100%	212	82%	0	7
UF1	N.A.	N.A.	Estabilización taludes	N.A.	9	9	9	100%	0	0,00	8	89%	0	1
UF2	N.A.	N.A.	Estabilización taludes	N.A.	11	9	11	100%	0	0,00	9	82%	1	2
UF4	N.A.	N.A.	Estabilización taludes	N.A.	5	5	5	100%	0	0,00	5	100%	0	0
UF5	N.A.	N.A.	Rehabilitacion ,operacion y mantenimiento	N.A.	1	1	1	100%	0	0,00	0	0%	0	1
TOTAL PARA PREDIOS DE LAS ÁREAS ADICIONALES					26	24	26	100%	N.A.	N.A.	22	85%	1	4
TOTAL REQUERIMIENTO PREDIAL PROYECTO CP2					245	239	245	100%	43,09	100%	234	83%	1	11

Nota aclaratoria. En el documento anexo del informe mensual allegado por parte del Concesionario a esta Interventoría No. 7 denominado "Cuadro Gestión Predial" tanto de desde el mes de febrero de 2025 a la fecha, se reporta para la Variante la Pintada el 100% de los predios como adquiridos, hecho que no es reflejo de la realidad dado que el predio identificado con la Ficha Predial No. CP2-UF_01_VP_001 y matrícula inmobiliaria No. 032-13892, el cual se encuentra en expropiación judicial (etapa final – inscripción de sentencia ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Támesis), a la fecha verificado la Ventanilla Única de Registro – VUR, no se encuentra titulado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.

En resumen, el estado actual de la Gestión predial con corte a **JUNIO 2025** es el siguiente:

En este período se reportan 245 predios en total para adquirir así:

219 del trámite contractual (Que corresponden **208** predios de la UF 1 a la 4, más **3** predios de UF 5 (Sector Peaje Primavera) y **8** del Sector de la Quiebra, igualmente de la UF 5)

26 relacionados con áreas adicionales

EN TRÁMITE CONTRACTUAL:

- La unidad funcional 1 con 147 predios requeridos, 146 adquiridos y el 100% disponibles, 146 se encuentran a nombre de la ANI 1 en expropiación.

- La unidad funcional 2 cuenta con 55 predios requeridos, 53 adquiridos y 100% disponibles, 53 se encuentran a nombre de la ANI y 2 en gestión predial.

- La unidad funcional 3 tiene 2 predios requeridos y dos adquiridos y disponibles para 100%, dos predios a nombre de la ANI

- La unidad funcional 4 cuenta con 4 predios requeridos y adquiridos con el 100% disponibles, cuatro predios a nombre de la ANI.

- La unidad funcional 5 tiene 11 predios en adquisición, con el 100% disponible, 2 predios adquiridos y 9 en gestión (3 para la ampliación del peaje y 8 de los predios de la quiebra los cuales se encuentran en gestión predial).

Así las cosas, para el periodo de junio de 2025 se reportan 245 predios en total para adquirir y este es su estado:

Total, predios requeridos del trámite contractual: 219

Tabla 2. Estado predios.

PREDIOS CONTRACTUALES					PENDIENTES POR ADQUIRIR
UF	SECTOR	TOTAL, PREDIOS			
		REQUERIDOS	DISPONIBLES	ADQUIRIDOS	
UF1	VARIANTE LA PINTADA	113	113	112	1
UF1	LA PINTADA PUENTE IGLESIAS	34	34	34	0
UF2	PUENTE IGLESIAS - TUNEL MULATOS	55	55	53	2
UF3	TUNEL MULATOS	2	2	2	0
UF4	TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO	4	4	4	0
UF5 - LQ	LA PINTADA - PRIMAVERA	11	11	2	9
	TOTALES	**219**	**219**	**207**	**12**

Nota: Elaboración propia de la Interventoría.

26 predios de áreas adicionales:

Tabla 3. Predios adicionales.

PREDIOS NO CONTRACTUALES					PENDIENTES POR ADQUIRIR
UF	SECTOR	TOTAL, PREDIOS			
		REQUERIDOS	DISPONIBLES	ADQUIRIDOS	
UF 1	LA PINTADA PUENTE IGLESIAS	9	9	8	1
UF 2	PUENTE IGLESIAS - TUNEL MULATOS	11	11	5	6
UF 4	TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO	5	5	4	1

PREDIOS NO CONTRACTUALES					PENDIENTES POR ADQUIRIR
UF	SECTOR	TOTAL, PREDIOS			
		REQUERIDOS	DISPONIBLES	ADQUIRIDOS	
UF 5 - LQ	LA PINTADA - PRIMAVERA	1	1	0	1
	TOTALES	**26**	**26**	**17**	**9**

Nota: Elaboración propia de la Interventoría.

- Seguimiento de permisos de intervención, con corte a 30 de junio de 2025.
  Para este período no se presentan novedades respecto a permisos de intervención.

- Seguimiento de ofertas de compra, con corte a 30 de junio de 2025.
  Para este período no se presentan novedades respecto a ofertas de compra.

- Seguimiento de predios con matrículas inmobiliarias a nombre de la ANI, con corte a 30 de junio de 2025.

- Para este período no se presentan novedades respecto a predios inscritos a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Se actualizo conforme al avance predial que se presentó en este período

- Seguimiento Olympus/ANISCOPIO.

- Se adjunta cuadro con el seguimiento y avance para el cargue de la información para el presente periodo.

- Seguimiento Archivo Expedientes, con corte a 30 de junio de 2025. Se anexa Informe de Seguimiento de archivo. El resumen del Seguimiento de Archivo es el siguiente:

Total, predios para archivo 215, así:

En revisión Concesionario 45

En revisión digital 0

En solicitud mesa de trabajo Interventoría 0

En revisión Interventoría 0

Remitidas a la ANI para revisión - aprobación 15

En ANI con archivo aprobado 155

Tabla 4. Consolidado Gestión Predial

CONSOLIDADO DE GESTION

FECHA ACTUALIZACIÓN: 31/12/2023

	Unidad Funcional	VP	1	2	3	4	5	
CUADRO RESUMEN GESTION PREDIAL		TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
	Nº TOTAL DE PREDIOS	113	34	55	2	4	11	219
1	Predios con estudio de títulos	114	36	55	2	4	2	213
2	Predios con ficha y plano predial	114	36	59	2	4	3	218
3	Predios con ficha socioeconómica	88	34	54	2	4	2	184
4	Predios enviados a avalúo comercial	110	34	54	2	4	2	206
5	Predios con avalúo comercial	107	34	53	2	4	2	202
6	Predios con oferta notificada y registrada	89	34	53	2	4	0	182
7	Predios con alcance de oferta	20	4	11	2	0	0	37
8	Predios con promesa de compraventa	39	26	37	2	4	0	108
9	Predios con acta de entrega	72	28	9	1	0	0	110
10	Predios con escritura registrada	94	34	41	2	0	0	171
11	Predios con primer pago	82	34	49	2	4	0	171
12	Predios con segundo pago	35	25	29	2	0	0	91
13	Predios con tercer Pago (si aplica)	0	0	0	0	0	0	0
14	Predios con presentación de demanda para expropiación	8	0	0	0	0	0	8
15	Predios con disponibilidad para obra	85	36	51	2	4	3	181
	TOTAL							

A continuación, se detallan las situaciones particulares de los predios en gestión como se muestra a continuación:

TRÁMITE DE ADQUISICIÓN PREDIOS CONTRACTUALES

CP2-UF_01_VP_001:

- Para el periodo de 30 de junio de 2025 el Concesionario informó: "A LA FECHA POR DISPARIDAD EN CONCEPTOS EN LAS LIQUIDACIONES DE RENTAS DEPARTAMENTALES ORIP SOLICITA AJUSTE EN EL RECIBO PARA REINTENTAR REGISTRO DEN EL MES DE ABRIL PARA LA SENTENCIA RESPECTIVA"

TRAZABILIDAD

La Sentencia fue corregida por parte del Juzgado donde cursaba el proceso de expropiación judicial el 16/12/2024, sin embargo, aún no ha sido registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Támesis.

PREDIOS EN CESIÓN A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS: CP2-UF_02_044.CP2-UF_02_052; CP2-UF_01_033; CP2-UF_02_053; CP2-UF_02_054; CP2-UF_02_055; CP2-UF_02_056; CP2-UF_03_003.

TRAZABILIDAD

Para el periodo de junio de 2025, tenemos que la Agencia Nacional de Infraestructura dio traslado a la comunicación E24-100 de fecha 24/08/2024 mediante la cual el Concesionario solicita comité especial para extraer estos predios de la sabana predial, encontrándonos por parte de la Interventoría efectuando revisión del caso para emitir concepto formal a la Entidad, de acuerdo con lo solicitado.

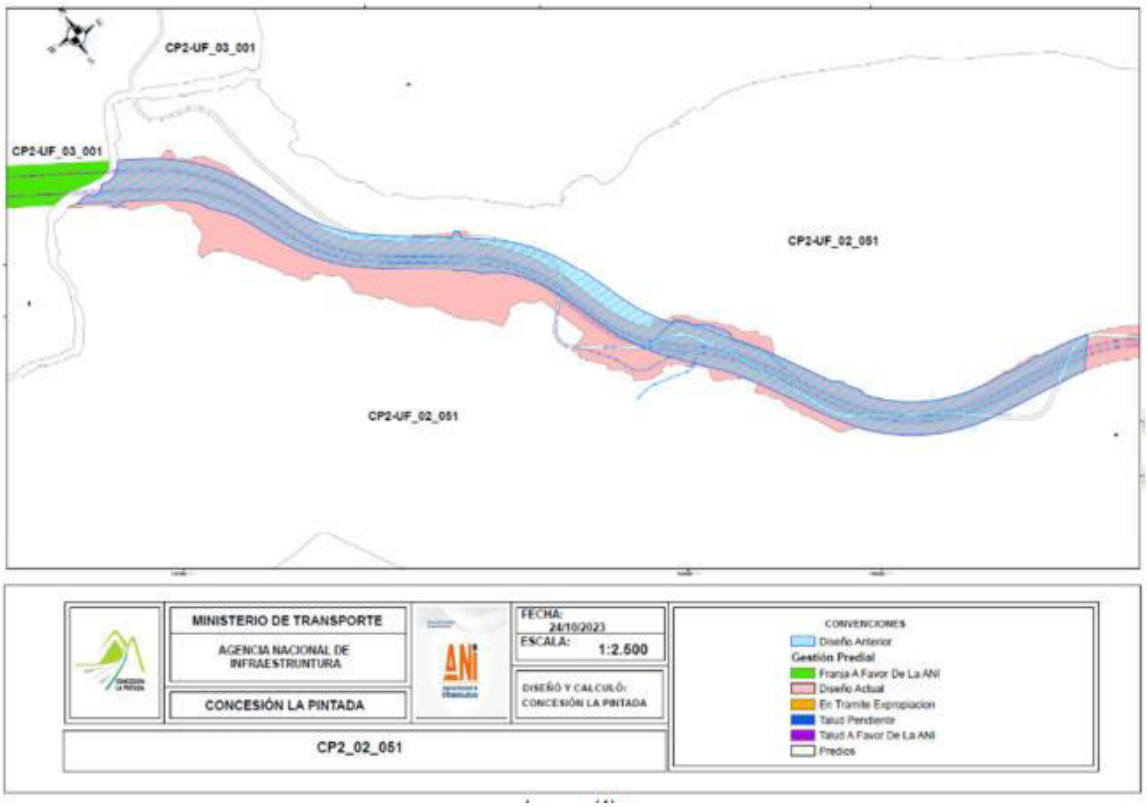
CP2-UF_02_051

Para el periodo de junio de 2025, con respecto a este predio se tiene lo siguiente:

(i) Se emitió por parte de esta Interventoría **concepto mediante comunicación No. CIGP-0822-2024 del 28/08/2024 con No. radicado ANI 20244091068172 del 29-08-25024 con copia a la concesión con No. de recibido R24-0577 el día 29-08-2024, en el que se emitió alcance a conceptos ya emitidos en el siguiente sentido:**

"(…) De acuerdo a las evidencias anteriormente descritas y a las referencias contractuales específicas que se indican en la presente comunicación, sin que esto exonere a las partes el obvio cumplimiento del contrato y la ley a cabalidad, esta interventoría concluye que el concesionario actuó de acuerdo al contrato, hasta la realización y aprobación del CPA #5, incluyendo la oferta, sin embargo, posteriormente y debido a la modificación del diseño original, el cual implicó la necesidad de, una mayor área requerida, y por ende un valor adicional del avalúo del predio, además del incremento en el tiempo por efectos de IPC, entre otros, y cualquier otro incremento de valor que a la fecha, esté inmerso en los riesgos del concesionario, este último, deberá hacerse responsable y asumir la diferencia entre el valor aprobado en el Comité de Previa Aprobación #5, y el valor que eventualmente se haya incrementado , cuyos valores están descritos al inicio y el valor adicional final del predio, entendiéndose, que este valor adicional, no debe salir de la subcuenta de predios.

Ilustración 1.



(…)"

(ii) En el **Comité de Seguimiento Predial que se llevó a cabo el pasado 30/10/2024**, entre el Concesionario, la Interventoría y la ANI, esta última solicitó dar alcance al **concepto emitido mediante comunicación No. CIGP-0822-2024 del 28/08/2024,** en el sentido de incorporar en las conclusiones de este, si en este caso *se presentó un error imputable al Concesionario, ya sea en los diseños o en la construcción, y cuya solución implicó mayores requerimientos prediales, que permita soportar la conclusión a la que llega la interventoría frente a que el Concesionario debe pagar a su cuenta y riesgo el área adicional a adquirir.*

Para ello, dentro del Comité, se acordó, que el Concesionario remitirá a la Interventoría las modificaciones a los diseños que se efectuaron con posterioridad al diseño inicial aprobado para el inicio de obras, así como las respectivas aprobaciones u observaciones que se hayan presentado para estas modificaciones, con fecha máxima para ello del 07/11/2024 y con base en ello, la Interventoría se comprometió a emitir el al alcance al concepto solicitado por la ANI en los términos allí señalados antes del 15/11/2024.

(iii) La interventoría al no recibir respuesta a conformidad en el comunicado GIGP-0938-2024 el 19-11-2024 con No. radicado ANI 20244091445872 aclara la situación y mantiene la posición inicial que es un riesgo que debe ser asumido por la concesión La Pintada S.A.S.

En todo caso, esta Interventoría sostiene lo manifestado dentro del Comité que se llevó a cabo el pasado 30/10/2024, en el sentido de requerir las modificaciones a los diseños que se efectuaron con posterioridad al diseño inicial aprobado para el inicio de obras, así como las respectivas objeciones o no objeciones que se hayan presentado para estas modificaciones, por parte de la Interventoría de la época, lo anterior para poder dar alcance al concepto ya emitido de conformidad con la solicitud efectuada por la ANI, en caso contrario se mantiene la posición ya emitida por parte de esta Interventoría mediante comunicación No. CIGP-0822-2024 del 28/08/2024 con radicado ANI 20244091068172 del 29/08/2024.

TRAZABILIDAD

Aclaraciones:

1. Teniendo como antecedente que el predio CP2-UF_02_051, inicialmente la concesión presenta 09-02-2016 con un área inicial de 30.767058 y un valor de $2.501.630731 millones **(ver anexo 1 y anexo 11).**

2. Para el 2018 se presenta actualización de la ficha en precio y área en el predio CP2-UF_02_051 donde fue llevado a Comité de Previa Aprobación de Aportes (CPA) No. 5 para la aprobación de la Oferta Formal de Compra (OFC) con un área inicial de 28.083718 Ha, se celebró dicho comité en fecha del 17/05/2018 **(ver anexo 2)**

3. Y se avaló por parte de la ANI mediante oficio 2018-604-031872-1 (25/09/2018), por valor total de $1.584.095.107,00; con un valor a cargo de la ANI (70%) de $1.108.833.574,90; y un valor a cargo del concesionario (30%) de $475.228.532,10. **(Ver anexo 2 Y 3).**

Ilustración 1 Aporte de la adquisición de predios del acta CPA No. 5.

FICHA PREDIAL	VALOR PREVIA APROBACIÓN 5	VALOR A CARGO DE LA ANI	VALOR A CARGO DEL CONCESIONARIO
CP2-UF_01_VP_081	$6.859.295,00	$4.801.506,50	$2.057.788,50
CP2-UF_01_VP_082	$55.509.745,00	$38.856.821,50	$16.652.923,50
CP2-UF_01_VP_084	$28.808.393,00	$20.165.875,10	$8.642.517,90
CP2-UF_01_VP_085	$14.039.947,00	$9.827.962,90	$4.211.984,10
CP2-UF_01_VP_086	$25.275.974,00	$17.693.181,80	$7.582.792,20
CP2-UF_01_VP_087	$21.007.550,00	$14.705.285,00	$6.302.265,00
CP2-UF_01_VP_088	$17.023.669,00	$11.916.568,30	$5.107.100,70
CP2-UF_01_VP_089	$18.340.564,00	$12.838.394,80	$5.502.169,20
CP2-UF_01_VP_090	$17.519.760,00	$12.263.832,00	$5.255.928,00
CP2-UF_01_VP_091	$32.311.167,00	$22.617.816,90	$9.693.350,10
CP2-UF_01_005	$1.338.068.961,00	$936.648.272,70	$401.420.688,30
CP2-UF_02_016A	$642.804.519,00	$449.963.163,30	$192.841.355,70
CP2-UF_02_051	$1.584.095.107,00	$1.108.866.574,90	$475.228.532,10
TOTAL	$4.474.531.152,00	$3.132.171.806,40	$1.342.359.345,60

Nota: Tomado de ANI No. 2018-604-031872-1 del 25-09-2018.

De lo anterior se puede determinar, que el predio CP2-UF_02_051, para ser llevado y aprobado en CPA #5, debió cumplir a cabalidad con los requerimientos técnicos mínimos del contrato en su parte general, específicamente, las consagradas en el CAPÍTULO VI ETAPA PREOPERATIVA-ESTUDIOS Y DISEÑOS, y las del apéndice #7 específicamente a las referidas en el numeral *4.3, literal (c), romano (iii) Identificación de áreas requeridas: El Concesionario es el responsable de la correcta identificación y determinación de las Áreas Requeridas que serán objeto de adquisición, así como de la adquisición misma de Predios o porciones de terreno en exceso a las requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto. Para la determinación de las Áreas Requeridas se tendrán en cuenta los siguientes elementos:*

Se consideran Áreas Requeridas aquellas que según los Estudios de Detalle serán requeridas para el desarrollo del Proyecto y por lo tanto formarán parte del Corredor del Proyecto, conforme al alcance que del Proyecto se presenta en el Apéndice 1.

4. Así las cosas, es claro para esta interventoría que, para la determinación de áreas requeridas, el diseño geométrico y de detalle, es la base fundamental para proceder a la elaboración y posterior aprobación de los insumos prediales, estudio de títulos, ficha y plano predial y avalúo comercial corporativo, posteriormente y dado que en ese momento se encontraba el riesgo predial en el rango entre el 120% y el 200%, se procedió a llevar el predio a CPA para poder ofertarlo y proseguir con la gestión predial, hasta lograr la adquisición del predio a nombre de la agencia como lo estipula el contrato.

5. Sin embargo, el concesionario posteriormente a la aprobación de insumos y aprobación de CPA #5, presenta un cambio unilateral del diseño geométrico y de detalle, el cual afecta directamente entre otros, el área requerida necesaria para el desarrollo del proyecto, dado que mueve los ejes de diseño originales y adicionalmente por el cambio de altura en la rasante, se modifican los taludes, incrementando la necesidad de adquirir una mayor área predial.

6. Se puede verificar en la tabla (1), se presentaron seis (6) versiones diferentes de ficha predial, en el transcurso de 5 años aproximadamente, de las cuales, cuatro (4) versiones, fueron posteriores a la aprobación de insumos *(ver anexos 4,5,6 y 7).*

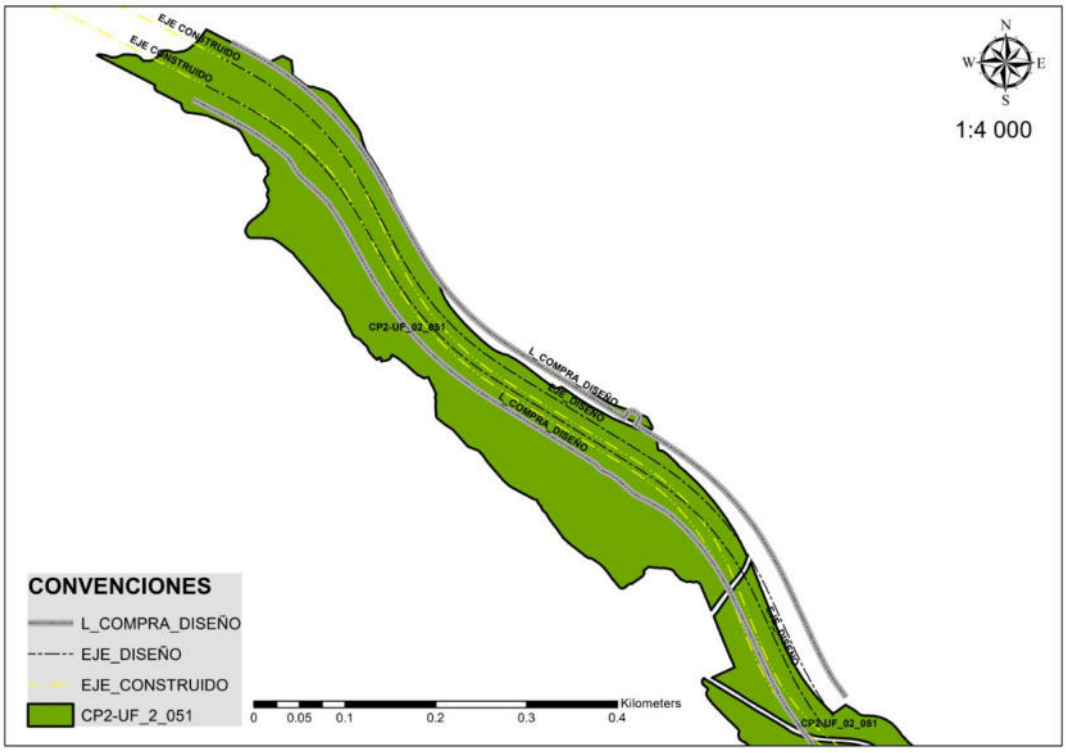
7. El siguiente cuadro de presentación de fichas prediales, en donde es clara la variación de áreas requerida luego de la aprobación de insumos iniciales.

Tabla 5. Trazabilidad de la variación de las áreas requeridas en el predio los Naranjales

FICHA PREDIAL CP2-UF_02_051 (áreas en hectareas)							
FECHA	AREA TOTAL TERRENO	AREA REQUERIDA	AREA REMANENTE	AREA SOBRANTE	AREA TOTAL REQUERIDA	AREA ADICIONAL	OBSERVACIONES
9-feb-16	486,9693	30,767058	0	456,202242	30,767058		
28-feb-18	570,1939	28,083718	0	542,110182	28,083718		Ficha para alcance de oferta 20172200005291 del 28-03-2017 por cambio en el diseño geometrico.
5-feb-20	570,1939	35,148506	0	535,045394	35,148506		Ficha para alcance de oferta 20172200005291 del 28-03-2017 por cambio en el diseño geometrico.
9-jul-20	570,1939	35,012859	0	535,181041	35,012859		Ficha para alcance de oferta 20172200005291 del 28-03-2017 por cambio en el diseño geometrico.
20-abr-21	570,1939	34,260269	0	535,933631	34,260269		Ficha para alcance de oferta 20172200005291 del 28-03-2017 por cambio en el diseño geometrico.
3-nov-21	570,1939	34,465786	0	535,728114	34,465786	6,382068	Ficha para alcance de oferta 20172200005291 del 28-03-2017 por cambio en el diseño geometrico.

Nota: Tomado de los formatos en PDF de fichas prediales suministradas por la Concesión La Pintada.

Ilustración 2.
Diseño de la vía del eje de diseño y eje construido



8. En la imagen (1), se observa gráficamente la diferencia, entre la afectación predial inicial, definida de acuerdo con la no objeción de los estudios de diseño geométrico y de detalle, y que contaba ya con insumos y CPA aprobados, y la posterior afectación predial, teniendo en cuenta la modificación unilateral del diseño que determinó el concesionario en la información recibida, no se evidencia ningún soporte o justificación referente a la modificación geométrica que derivó en el aumento del área a adquirir.

9. Se tiene conocimiento de los siguientes conceptos de No objeción a los diseños presentados de la UF2 por el concesionario LA PINTADA S.A.S por parte de la interventoría del CONSORCIO PROSPERIDAD, para lo cual nos permitimos relacionar la trazabilidad del Estudio y Diseño Geométrico de la UF2:

- "No Objeción Condicionada Diseño Geométrico" de las unidades Funcionales: UF1, UF2, UF3 y UF4 mediante el comunicado No. 01-018- 0423-15 del 28 de octubre de 2015:

El condicionamiento de la UF2 correspondía a los siguientes aspectos:

- Diseños de accesos a predios, vías veredales

- El diseño de intersecciones y/o conectantes de la doble calzada Puente Iglesias – Bolombolo con la vía existente Puente Iglesias – Peñalisa de la Ruta 25B01
- Giros o retornos en intersección.

- Concepto de "No objeción Condicionada a los Estudios y diseños de Detalle de la UF2" mediante el comunicado No. 01-018-370-16 del 28 de julio de 2016 menciona los siguientes estudios y diseños:
  - Diseño geométrico UF2
  - Diseño de obras de Hidráulica e Hidrología UF2
  - Diseño de estabilidad de Taludes UF2
  - Diseño estructural de puentes y obras hidráulicas de la UF2

- La interventoría através del comunicado 01-018-0236-18 de 02-05-2018 da Concepto de "levantamiento del Condicionamiento del diseño geométrico de la UF2" solicitando la corrección de los planos por retorno.

- Concepto de No Objeción de "Diseño de los Accesos de la UF2" mediante los siguientes comunicados:

  - K15+000 al K20+000: Comunicado No. 01-018-0702-2020 del 5/11/2020 concepto de "No Objeción"

  - K20+000 al K25+000: Concepto de No objeción comunicado No. 01-018-0032-2021 del 15/01/2021

  - K25+000 al K28+000: Concepto de "No objeción" mediante el comunicado No. 01-018-0498-2020 del 12/08/2020

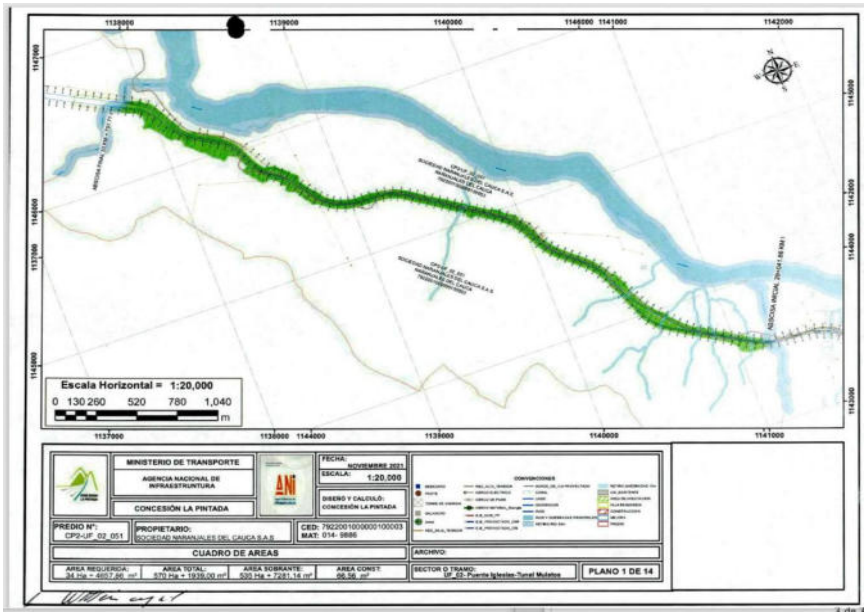
  - K28+000 al KM 33+000: Concepto de No Objeción mediante el comunicado No. 01-018-0035-2021 del 15/01/2021.

- Comunicado No. 01-018-0423-15 del 28 de octubre de 2015 Comunicado No. 01-018 370-16 del 28 de julio de 2016 Comunicado No. 01-018-0236-18 del 2 de mayo de 2018.

Es decir, los diseños geométricos se encuentran NO OBJETADOS, debido a que el Concesionario saneo los requerimientos realizados en las comunicaciones mencionadas en este oficio (ver anexo 8).

10. Estas modificaciones mencionadas requirieron de una mayor área del predio CP2_UF_02_051, propiedad de la Sociedad Naranjales del Cauca S.A.S que inicialmente tenía un área requerida de 28.083718 Ha a 34.465786 Ha.

Ilustración 3.
Plano de área predial del 01- 12-2021



Ficha con concepto de No objeción por la interventoría.

Ficha predial con área requerida de 34.465786 Ha con Vb de la interventoría ***(ver anexo 9)***

Estas modificaciones mencionadas requirieron de una mayor área del predio CP2_UF_02_051, propiedad de la Sociedad Naranjales del Cauca S.A.S que inicialmente tenía una área requerida de 28.083718 Ha a 34.465786 Ha. ***(ver anexo 10)***

Ilustración 4 *Ilustración 5 Cuadro de área de fichas prediales*

CUADRO DE AREAS FICHA DEL 01-04-2017	
Total:	570.193900
Requerida:	28.083718 Ha
Remanente:	0 Ha
Sobrante:	542.110182 Ha
Total Requerida:	**28.083718 Ha**

CUADRO DE AREAS FICHA DEL 03-11-2021	
Total:	570.1939 Ha
Requerida:	34.465786 Ha
Remanente:	0 Ha
Sobrante:	535.728114 Ha
Total Requerida:	**34.465786 Ha**

11. La interventoría prosperidad, el 01 de noviembre de 2022, a través del comunicado 01-018-0537-2022, manifiesta que la aprobación del área adicional se debe:

> *"La aprobación del área adicional de utilidad pública del proyecto que corresponde al predio CP2-UF_02_051 de la Unidad Funcional 2 de propiedad de La Sociedad de Naranjales del Cauca S.A.S, se sustenta en las modificaciones al diseño geométrico realizadas por el Concesionario en el tramo localizado entre el km29+042 al km33+751 UF2. En este sector se realizaron ajustes y variaciones en el alineamiento horizontal y vertical del trazado, estas modificaciones implicaron el desplazamiento de cada uno de los ejes de la doble calzada, variación de las cotas de rasante y por ende cambios en la inclinación de los chaflanes de corte en taludes generando así áreas adicionales. Las modificaciones a los diseños geométricos se sustentan con la No Objeción de la Interventoría en sus comunicados No.01-018-0236-08 del 02 de mayo de 2018 y comunicado No. 01-018-0036-2021 del 15 de enero de 2021".* ***(ver anexo 11)***

De lo anterior esta interventoría comparte que es una modificación del diseño geométrico es realizada unilateralmente por el concesionario y que fue debidamente aprobado por la Interventoría Prosperidad con la finalidad de que los ajustes estén cumpliendo con las especificaciones del proyecto.

12. Esta interventoría manifiesta que, según el contrato de concesión de la referencia, Parte General, CAPÍTULO XIII ECUACIÓN CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS, Numeral 13 .3 Riesgos de la ANI, en el ítem (r) establece lo siguiente.

"(…)

> *Los costos asociados a cambios de diseño, incluyendo la realización de obras no previstas en este Contrato, siempre que i) sean decididos autónoma y exclusivamente por la ANI, ii) que no sean necesarios para cumplir con este Contrato (especialmente con las Especificaciones Técnicas) y iii) que no correspondan a los escritos en la Sección 6.3 de esta Parte General, en tanto estos últimos son realizados a cuenta y riesgo del Concesionario. La forma de asunción de estos costos y la fuente de recursos será determinada autónomamente por la ANI. De no contar la entidad con la disponibilidad de esos recursos, no se ejecutarán esos cambios ni obras no previstas.*
>
> *Además, se resalta que la ANI*
>
> *(…)".*

13. De acuerdo con el comité de previa aprobación No.13 del jueves 10 de agosto de 2023, la interventoría emitió concepto técnico por solicitud de la ANI.

"El predio identificado con la ficha predial No. CP2-UF_02_051 se requirió para Construcción de calzada, conformación de taludes (cortes y llenos), Puente vigas postensadas de 40 m - Quebrada Sincelejo, Puente Tipo Gerber de 250 m, Puente Vigas Postensadas de 109 m, Puente Tipo Gerber CI y Puente Vigas postensadas CD de 98 m, Puente Vigas postensadas de 65 m, Puente Dovelas Sucesivas de 190 m - Rio Mulatos, 15 Box Coulvert, 18 Alcantarillas, Enlace a Peñalisa y Corte de gran magnitud Km 32 +600, obras que a la fecha ya se encuentran ejecutadas y además, esta unidad funcional ya fue entregada para operación del corredor vial" *(ver anexo 12)*.

14. Para esta interventoría es relevante indicar que el concesionario tenía la libertad de hacer modificaciones a sus propios diseños geométricos y de detalle, así mismo está obligado a cumplir con las todas las condiciones contractuales definidas señalando lo pactado en el contrato de concesión de la referencia, Parte General, CAPÍTULO XIII ECUACIÓN CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS, Numeral 13.2 Riesgos asignados al Concesionario:

"*(…)*

(a) Salvo que la Parte Especial prevea otra cosa, los siguientes son los riesgos asignados al Concesionario, además de los que le sean asignados en otras partes del Contrato (incluyendo sus Apéndices) o de los que por su naturaleza deban ser asumidos por el Concesionario:

(…)

(vi) Los efectos favorables o desfavorables derivados del diseño, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución durante cualquiera de las etapas, en los términos establecidos en el presente Contrato.

(…)

(xxiii) Los efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones a los diseños durante la Fase de Construcción en los términos de la Sección 6.3. de esta Parte General".

lo anterior complementario con lo previsto el CAPÍTULO VI ETAPA PREOPERATIVA-ESTUDIOS Y DISEÑOS, sección 6.3.:

"

6.3. Modificaciones y Adecuaciones a los Diseños

(a). Salvo por las excepciones expresas del Contrato, las adecuaciones y/o modificaciones que haga el Concesionario durante la Fase de Construcción a sus propios Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico serán a su costo y riesgo y bajo su responsabilidad, con el objeto de garantizar la obtención de los resultados exigidos en el Contrato, considerando que el Concesionario mantiene siempre la obligación de entregar las Intervenciones en los términos y condiciones establecidos en el Contrato, especialmente en los que a los resultados señalados en las Especificaciones Técnicas se refiere. (…)".

15. De acuerdo con lo anteriormente descrito y a las referencias contractuales específicas que se indican en el presente informe, sin que esto exonere a las partes al cumplimiento del contrato y la ley a cabalidad, esta interventoría considera que la modificación del diseño original, el cual implicó la necesidad de, una mayor área requerida, y por ende un valor adicional del avalúo del predio, además del incremento en el tiempo por efectos de IPC, entre otros, y cualquier otro incremento de valor que a la fecha, está inmerso en los riesgos del concesionario, este último, deberá hacerse responsable y asumir la diferencia entre el valor aprobado en el Comité de Previa Aprobación #5, y el valor que eventualmente se haya incrementado , cuyos valores están descritos en el párrafo cuatro (4) y el valor adicional final del predio, entendiéndose, que este valor adicional, no debe salir de la subcuenta de predios.

CP2-UF_05_001, CP2-UF_05_002 y CP2-UF_05_003

Para el periodo de junio de 2025 se tiene para estos predios:

- **CP2-UF_05_001** Se notificó y se inscribió alcance a la oferta de compra (última actuación para el mes de febrero de 2024) Estando en el término de para aceptación / rechazo de oferta de compra, propietario presento objeción en el mes de abril de 2024. Se remitió expediente con resolución de expropiación judicial de este predio a la Interventoría mediante comunicación No. E24-0682 del 30/07/2024. Una vez revisado los documentos por parte de la Interventoría se efectuaron observaciones de forma y de fondo mediante comunicación No. CIGP-0818-2024 del 23/08/2024. Expediente fue remitido a la Interventoría a revisión para de acuerdo con los ajustes que fueron solicitados. Mediante comunicación No. CIGP-1040-2025 del 28/01/2025 esta Interventoría remitió a la ANI, con radicado No. 20254090110062 del 29/01/2025. Fue devuelto por la ANI con observaciones mediante comunicación No. 20256040065541 del 25/02/2025, a lo cual, esta Interventoría procedió a requerir al Concesionario mediante comunicación No.

- **CP2-UF_05_002** Concesionario informa que ya se cuenta con avalúo ajustado por parte de la Lonja para ser radicado en la Interventoría para su revisión.

- **CP2-UF_05_003 Predio con INVIAS como copropietario**

Para el periodo de mayo de 2025, se tiene que le Instituto Nacional de Vías – INVIAS mediante comunicación No. 2024S-VBOG-099452 del 27/12/2024, informó que en atención a la solicitud efectuada por la Concesión La Pintada S.A.S., respecto del saneamiento automático del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 023-4547, procedió a emitir la intención de saneamiento automático mediante el oficio SS 71967 del 2022, el cual en su momento fue registrado en la anotación No. 9 del folio de matrícula inmobiliaria 023-4547 según lo visualizado en la consulta VUR, y en ese orden de ideas mediante oficio 2024S-VBOG-087548 del 22 de noviembre de 2024 dirigido a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Medellín manifestó intención de continuar trámite de saneamiento respecto del embargo ejecutivo que recae sobre la matrícula mencionada en la anotación No. 7.

CP2-UF 003-001

Para el periodo de junio de 2025 respecto de este predio, no cuenta con avance.

La Interventoría emitió concepto integral mediante comunicación No. CIGP-0793-2024 del 08/08/2024 en el que se señaló:

"De conformidad con la trazabilidad hasta aquí expuesta, está Interventoría considera que dadas las condiciones discontinuas y fragmentadas del área restante y la imposibilidad de restituir el acceso, y la perdida en su uso agrícola y ganadero, por limitar completa y permanentemente la comunicación de las dos áreas y no poder ingresar o sacar cultivos ni semovientes de esta área le otorgaron al presente predio su característica de área remanente NO desarrollable, acorde a las definiciones que sobre el tema tiene la normatividad colombiana y el contrato mismo, es viable hacer uso por parte del Concesionario de dicha área para DESTINACIÓN A PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O COMPENSACIÓN AMBIENTAL, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.2, del instructivo GCSP-I-023 de la Agencia Nacional de Infraestructura denominado. En el mismo sentido, y de conformidad con señalado en el Contrato de Concesión No. 006 del 11/09/2014, particularmente lo referente al Capítulo VIII etapa preoperativa – gestión social y ambiental, redes y otros, numeral 8.1 Gestión Social y Ambiental, c, el Concesionario deberá reponer los recursos en la Subcuenta Predial con cargo a los recursos existentes en la Subcuenta de Compensaciones Ambientales."

TRAZABILIDAD

Concepto Área Jurídico Predial de área remanente

En atención a lo solicitado por la Agencia en el comité del pasado 26 de octubre del 2023 en La Pintada, respecto a emitir concepto del área remanente del predio CP2_UF_03_001, con toda atención, consideramos necesario llevar a cabo la siguiente trazabilidad:

Revisado el expediente predial, se evidencia una solicitud del propietario mediante su apoderado de fecha 18 de noviembre de 2016, que contiene la situación del predio respecto a la desarollabilidad del inmueble de la siguiente manera:

(…) "que el proceso de gestión predial se inició con la notificación de una oferta formal de compra en la cual se obvio por completo la mención de la no desarrollabilidad del área restante con ocasión del requerimiento adicional del suelo comprometido para la construcción de una vía industrial,

ni se mencionó nada en relación con la incomunicación que surgiría como resultado de la construcción de la obra, sin dejar de mencionar además, la imposibilidad de hacer efectivo el uso de su suelo, en razón a que es evidente que el área aprovechada por el proyecto es una de las mejores áreas con la que cuenta el inmueble actualmente.

(…) es incuestionable que el área sobrante por su condición topográfica y estructura física lleva consigo una completa restricción en su desarrollo, que a la final no requiere si quiera estudios de detalle para concluir que por las condiciones físicas, su forma y la imposibilidad de acceder a aquella, genera la conclusión de un predio completamente fragmentado y sin posibilidad de acceder a él después de la segregación de las áreas requeridas para la construcción del portal de entrada del túnel y la vía industrial.

(…) el área requerida para el portal de entrada, toda vez que aquella contenía la calificación del suelo dentro de un esquema de ordenamiento territorial diferente al del municipio de Tarso donde está realmente asentado el inmueble, así como también destacar que no se tuvo en cuenta el uso de suelo de parcelación, conforme lo establece el acuerdo municipal 007 del 10 de diciembre del 2011."

En atención a dicha solicitud, la concesión llevó a cabo un análisis del impacto que sufriría el predio frente al potencial desarrollo que tendría con posterioridad a la compra e intervención de las obras, con la observancia que el inmueble quedaría dividido en dos partes, condición que claramente obstruiría su uso ganadero y agrícola, dado que sobre las áreas sobrantes concurrían situaciones que impedían por ejemplo acceder al predio para ingresar o extraer animales semovientes y cultivos de cualquier tipo, por las altas pendientes y la imposibilidad de comunicación; esto en razón a que el área donde se construyó la entrada del túnel y la zona de reserva del mismo era el único medio de entrada que tenía el predio

Evidencia de esto lo encontramos en la imagen que se ilustra a continuación:





En la misma línea, la interventoría procedió a corroborar la accesibilidad y desarrollabilidad del área sobrante del predio en cuestión, pudo determinar que, en efecto con ocasión del proyecto, el acceso

que se tenía para este predio ya no quedaba funcional, sin posibilidad alguna de restablecerlo de manera independiente.

Así las cosas y comprobando que la división material del mismo generaba una incomunicación definitiva entre las áreas sobrantes del mismo, la interventoría del proyecto, el 06 de febrero de 2017, expide comunicación con concepto de No objeción de la compra del área remanente no desarrollable y expone:

> *"Predio CP2-UF-03-001 HECTOR DE JESUS RESTREPO LOPEZ Y OTRO, área sobrante del predio 36,186 Ha. En este predio los propietarios solicitan la compra del área sobrante tras la adquisición del área requerida para el proyecto, argumentados en la división del inmueble, quedando como área remanente la parte que se localiza en la margen izquierda del rio mulatos, con un área de 20,75 Ha. Al respecto, cabe resaltar que el fundamento de la no desarrollabilidad se debe no sólo a la imposibilidad de restitución del acceso en esta área por las altas pendientes, sino además en que dicha zona queda en el costado del Rio Mulatos, lugar donde el diseño tiene proyectado la construcción de un viaducto, razón por la cual no es posible realizar la restitución del acceso.*
>
> *Esta interventoría considera viable tomar esta como un área remanente, por la imposibilidad técnica de restituir el acceso. Siendo procedente entonces su compra."*

En orden a lo expuesto, el Concesionario consecuentemente dio cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Predial 7, que reza:

> *"También serán consideradas Áreas Requeridas:*
>
> *Aquellas Áreas Remanentes que deban ser adquiridas por no ser desarrollables en sí mismas en razón de su tamaño o funcionalidad, previa certificación de esta situación por parte de las Oficinas de Planeación competentes. El Concesionario elaborará un informe en cada caso respecto de las limitaciones que, de acuerdo con la normatividad en materia de ordenamiento territorial y la Ley Aplicable pesarían sobre dicha fracción de predio y si procede su declaratoria como Área Remanente. En dicho concepto el Concesionario indicará si existen alternativas para evitar la imposición de restricciones al desarrollo de la fracción del predio, teniendo en cuenta además el estado del predio antes de la presencia del proyecto y la relación del proyecto ya construido y en operación, con las limitaciones del área sobrante, de tal manera que pueda ser considerada como un Área Sobrante y no un Área Remanente."*

Adicional a lo anterior, ha evidenciado este Consorcio que esta trazabilidad documental, además de reposar en el expediente, quedó consignada en el alcance de la oferta formal de compra que se muestra a continuación:

Por tal razón, CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S. expidió la OFERTA DE COMPRA contenida en el escrito 20161200004401 del 04 de agosto de 2016, la cual fue notificada de manera personal el día 18 de agosto de 2016; mediante escrito del 08 de septiembre de 2016 y radicado el 09 de septiembre de 2016, los propietarios presentaron objeciones al informe de avalúo, sobre el valor asignado por hectárea, el uso del suelo, el método de evaluación utilizado y muestras del mercado, entre otras, objeciones que fueron remitidas a la lonja avaluadora, la cual mediante oficio N2016001839 del 26 de septiembre de 2016, dio respuesta a cada una de las inquietudes del apoderado de los propietarios, manifestando que el valor se incrementa debido a que se pudo establecer por información de la Concesión, que el 85.87% del predio requerido es zona escarpada la cual continúa con el valor ofertado y el 14.13% que no es zona escarpada se aumenta el valor y se utiliza el método residual de lote para parcelación en la zona.

De acuerdo a la respuesta de la entidad avaluadora y a la corrección del avalúo comercial número V-05-16-445A, La CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S. expidió un primer ALCANCE DE OFERTA DE COMPRA contenido en el escrito 20161200009501 del 28 de octubre de 2016, la cual se notificó al apoderado de los propietarios el mismo 28 de octubre de 2016, alcance de oferta que fue aceptado por los propietarios el día 25 de enero de 2017.

Posteriormente, mediante escrito del 18 de noviembre de 2016, el abogado Rodrigo Palacio Cardona como apoderado de los propietarios, solicitó que se comprara área remanente debido a que el inmueble quedaba completamente dividido y sin posibilidad de acceso después a la segregación de las áreas requeridas para la construcción del portal de entrada del túnel Mulatos y la vía industrial para acceder a éste.

Como respuesta a la solicitud, mediante oficio con radicado número 20161200011221 del 01 de diciembre de 2016, la CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S. dio respuesta a al apoderado de los propietarios, expresándole que definiera cuál de los dos lotes que le quedaban como áreas remanentes es el que debía adquirir la Concesión y, se le indica que de acuerdo al contrato de concesión, para el reconocimiento de áreas remanentes debe anexar certificado de Secretaría de Planeación del Municipio, donde certifique que el área sobrante no es desarrollable en sí misma en razón de su tamaño o funcionalidad, conforme a lo estipulado en el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial y la normatividad vigente.

Mediante certificado emitido por Gabriel Jaime González Rodríguez, Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Tarso – Antioquia, el día 20 de enero de 2017, se expresa que el inmueble donde se ejecuta la obra el predio quedaría dividido en dos, y que la parte con 20.75 Ha. localizada a margen izquierda del rio Mulatos, queda en una condición de remanente no desarrollable.

Cumpliendo con el procedimiento establecido en el contrato de Concesión y, con el artículo 33 de la Ley 1682 de 2013, la CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S. mediante oficio radicado con el número 20172200001521 del 07 de 24 de enero de 2017, entregó a la interventoría (Consorcio Prosperidad) informe de solicitud de área remanente anexando certificado de la Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Tarso – Antioquia.

Como respuesta al informe enviado por el concesionario, la interventoría mediante oficio 01-018-0069-17 del 06 de febrero de 2017, consideró viable tomar el área remanente por la imposibilidad técnica de restituir el acceso y dándole procedencia a la compra.

Aprobada la procedencia y compra de área remanente, la Concesión La Pintada S.A.S. realizó insumos prediales, levantó inventario y solicitó el avalúo de área remanente a la Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia, el cual corresponde al avalúo comercial número V-01-17-080 del 30 de enero de 2017.

Por todo lo expuesto, esta interventoría se permite concluir que toda la fundamentación documental y sus respectivos soportes se encuentran dentro del expediente predial, concluyendo sin lugar a ninguna duda que tal compra se fundamentó en las condiciones morfológicas, topográficas y técnicas de funcionalidad de las condiciones discontinuas y fragmentadas del área restante y la imposibilidad de restituir el acceso, lo que en consecuencia generaba la pérdida de su uso agrícola y ganadero; situaciones todas que, de no ser atendidas, serían una carga injustificada para el particular, que no está obligado a soportar.

Así las cosas, acorde a lo expuesto, concurrieron en el presente estudio la justificación técnica, legal y contractual para concluir que estaban reunidas todas las condiciones necesarias para otorgarle al mencionado predio su característica de área remanente NO desarrollable.

Aunado a lo expuesto, coadyuvaron el presente concepto, diferentes posiciones que consideramos importante traer a colisión y son:

Área Técnica:

En atención al diseño de la construcción de las obras del portal de acceso al túnel mulatos y las obras de conexión vial mediante la construcción del puente sobre el rio mulatos, el acceso al predio CP2_UF_03_001 indiscutiblemente se vio afectado con su ejecución; como se puede evidenciar en el registro fotográfico siguiente, el predio CP2_UF_03_001 tiene acceso desde el empalme con la ruta 25BO1 Pintada – Peñalisa bordeando aguas arriba el rio mulatos sobre su margen izquierda hasta la zona donde se encuentran las obras del portal de acceso del túnel mulatos:



De la misma forma, se puede observar que el acceso al predio CP2_UF_03_001 localizado sobre la margen izquierda del Rio Mulatos quedaba totalmente restringido con la cimentación y pilas de soporte de los dos puentes ubicados sobre el Rio Mulatos que corresponden a la Calzada derecha e izquierda del corredor vial Pintada -Bolombolo de la Ruta 25BAN0; detallando a su vez, que atendiendo la topografía , las zonas de escarpe de la zona y las estructuras de cimentación ejecutadas para los puentes sobre el rio Mulatos, estas condiciones imposibilitaron la restitución del acceso al predio para adquirir únicamente las áreas requeridas para la ejecución de estas obras , razón por la cual teniendo en cuenta las gestiones prediales realizadas por parte del concesionario y la aprobación por parte del Consorcio Prosperidad en el marco del contrato de interventoría No 156 de 2014, se otorgó el aval para llevar a cabo la adquisición estas las áreas remantes , tal como se ilustra en la siguiente fotografía :





A su vez, debemos destacar que las áreas remanentes del predio en mención están catalogadas y certificadas como zonas NO DESARROLLABLES, permitiendo su utilización para llevar a cabo actividades de conservación y compensaciones ambientales establecidas para el proyecto de concesión; teniendo en cuenta finalmente que las obras establecidas dentro de la estructuración del proyecto 4G para la concesión Pacifico 2 y de acuerdo con lo consignado en el Apéndice Técnico 1

el cual define el alcance del proyecto para el contrato de concesión Nro. 006 de 2014 , en la zona del predio CP2_UF_03_001 adquirido y áreas aledañas adquiridas a lo largo de estas unidades funcionales, no serán utilizadas para futuras ejecuciones de obras propias del proyecto vial ni para obras adicionales o complementarias de la infraestructura vial construida en este sector del proyecto, dado que el proyecto en estas unidades funcionales cuenta con altos estándares de calidad y operación en tramos de doble calzada, brindando las mejores condiciones de transitabilidad , altos niveles de servicio y seguridad vial permitiendo la reducción de costos de transporte y disminución en tiempo de recorrido a los usuarios que transitaran por estos corredores viales

Concepto Área Jurídico Predial

Para comenzar, es claro para el proceso de gestión predial que dentro de sus "Definiciones" contractuales esta la del Área remanente, considerada literalmente como el área sobrante cuyo potencial desarrollo se ve afectado.

Capítulo 2. Definiciones.

> Numeral 2.2.*"Área Remanente"*
>
> *Se refiere a aquella área de un Predio que, de ser considerada como un Área Sobrante, quedaría afectada en cuanto a su funcionalidad y a su potencial desarrollo, por efectos de lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable.*

Así mismo, consigna el apéndice técnico predial de contrato que si bien es claro que la Gestión predial del proyecto se realiza sobre las "Áreas Requeridas", también se considera Área requerida al área que por su condición de no desarrollable se vuelve necesaria su compra.

Capítulo 4.3, literal c) romanito (iii) numeral 2.

> *2) También se consideran Áreas Requeridas:*
>
> *En igual sentido, el mismo apéndice técnico predial del contrato dispone como una Obligación del concesionario, la de garantizar el acceso a los predios aledaños al corredor vial:*

Aunado a lo expuesto y en consideración a que se reunieron todos los elementos fácticos necesarios para poder concluir que las condiciones técnicas del área sobrante del predio inicialmente ofertado como predio UF3_001, no quedaban aptas para ser desarrolladas por el propietario lo que a posteriori causaría en su desfavor un detrimento y una carga que no estaba legalmente obligado a soportar.

Y es que el mismo contrato estableció dentro de las obligaciones del concesionario la de garantizar los accesos a los predios aledaños al corredor. Ver soporte contractual normativo:

Capítulo 3.1. Obligaciones del Concesionario

> *Literal f) Garantizar que los predios aledaños al corredor vial del proyecto queden con el acceso necesario que les permita su desarrollabilidad y funcionalidad, para lo cual deberá identificar en el diseño, las obras a desarrollar en el derecho de vía para el acceso a los predios aledaños.*

Situación que claramente no podía ser garantizada para este propietario, dadas todas las condiciones morfológicas y topográficas con las que quedaba el predio objeto de adquisición a título de área sobrante o remanente no desarrollable.

Así las cosas, el considerar de esta Interventoría es que además de consagrarse tal situación como un hecho cumplido previamente aprobado por las partes del contrato, es claro también que la definición de su compra estuvo siempre ajustada a los mandatos legales y contractuales no sólo establecidos para el Concesionario sino también para la Interventoría del proyecto, acorde a lo definido por el Manual que la rige así:

Nral 4.4. Funciones generales del Interventor de la Concesión.

> ***Seguimiento predial:***
> *Las siguientes actividades constituyen una pauta para el seguimiento predial que debe ser realizado por el interventor, sin perjuicio de las obligaciones particulares que se establezcan en cada contrato:*
>
> *i. Verificar que los predios en donde se realizarán las obras hayan sido adquiridos por el concesionario o estén a cargo de la Nación y que la titulación y planos correspondientes se encuentren debidamente aprobados y legalizados conforme a las normas y reglamentaciones vigentes.*
>
> *iv. Proyectar conceptos jurídicos relacionados con la gestión predial.*
>
> *v. Verificar que el proceso de adquisición cuente con la documentación técnica y de campo de las fichas prediales, planos y toda la información pertinente considerando la clasificación del terreno de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial.*

Con todo lo expuesto, se puede concluir con la certeza suficiente, que la viabilidad de compra del área remanente objeto de pronunciamiento, estuvo ajustada a todos los elementos de juicio legales, técnicos y contractuales suficientes para su definición, situación que además fue debida y oportunamente comunicada a la Agencia en su oportunidad.

Concepto cesión, esta interventoría procede a revisar el cumplimiento del concesionario, según el instructivo GCSPI-023 versión 001 "TRANSFERENCIA DEL DERECHO REAL DE DOMINIO DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES, REMANENTES O SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

En dicho instructivo se definen entre otras lo siguiente:

> ***Área Remanente no desarrollable:*** *Se refiere a aquella área de un Predio que queda afectada en cuanto a su funcionalidad y a su potencial desarrollo, por efectos de lo previsto en los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, Esquemas de Ordenamiento Territorial o*

Planes de Ordenamiento Territorial de los diferentes municipios y demás normatividad aplicable.

También en el numeral 5.2 METODOLOGÍA EXTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES Y ÁREAS O PREDIOS SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se determina lo siguiente:

"La entidad puede realizar la transferencia del derecho real de dominio de las áreas objeto de la presente metodología en los siguientes casos:

A los anteriores propietarios en ejercicio del derecho preferencial previsto en el artículo 34

de la ley 9 de 1989.

- *Dando cumplimiento a los postulados previstos en el artículo 36 de la ley 9 de 1989.*
- *Destinación a programas de Vivienda de Interés Social o compensación ambiental.*
- *Retribución al inversionista privado en aplicación del parágrafo 4º del artículo 5º de la Ley 1508 de 2012, modificado por el artículo 13 de la ley 1882 de 2018.*
- *Transferencia del derecho real de dominio de bienes inmuebles fiscales entre entidades.*
- *Transferencia a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA"*

Por otra parte, en el numeral 5.2.2 DESTINACIÓN A PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O COMPENSACIÓN AMBIENTAL, se establece que:

En los casos de compensación ambiental:

En virtud de lo previsto en el artículo 35 de la ley 1682 de 2013, que menciona:

> *"(…) ARTÍCULO 35. PREDIOS ADQUIRIDOS PARA COMPENSACIÓN AMBIENTAL. Los predios que las Entidades Estatales deban adquirir en cumplimiento de obligaciones ambientales establecidas en la Licencia Ambiental para compensación deberán ser cedidos a título gratuito, para ser incorporados como bien de uso público en el respectivo plan, esquema o plan básico de ordenamiento territorial de la jurisdicción donde se encuentre, a la entidad que determine la autoridad ambiental competente, de conformidad con la medida de compensación propuesta por el solicitante.*
>
> *La propiedad y administración de dichos bienes deberá ser recibida por las autoridades municipales o las autoridades ambientales respectivas, de acuerdo con sus competencias y la destinación de los mismos. (...)"*

Aquí se debe distinguir en dos aspectos:

> *(i) Predios adquiridos por el Concesionario a nombre de la ANI para cumplimiento de sus obligaciones ambientales.*
>
> *(ii) Predios adquiridos por el Concesionario que no fueron utilizados para ejecución de obras convirtiéndose en sobrantes. En este caso si el Concesionario quiere hacer uso de estos para*

cumplimiento de obligaciones ambientales, se deberá revisar el clausulado contractual para retorno de recursos a subcuenta predial de ser el caso.

(iii) Predios a nombre de la ANI que no fueron utilizados por el Concesionario para ejecución de obras, que le pueden servir a otro proyecto concesionado, y en este caso, se deberá igualmente revisar el clausulado contractual para retorno de recursos a donde determine la ANI.

Como requisito previo para iniciar, se deberá contar con la certificación emitida por parte de la Autoridad Ambiental correspondiente en la que manifieste expresamente la viabilidad de la utilización del predio como compensación ambiental. Así mismo contar con la definición de a que ente será efectuada la cesión a título gratuito en cada caso.

El procedimiento adicionalmente establece las siguientes actividades:

ITÉM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO-SOPORTE LEGAL
1	Realizar el estudio de títulos del inmueble sobre el cual se requiere su venta, con la correcta identificación catastral e inmobiliaria, conforme al E.O.T. , P.B.O.T y/o P.O.T., según corresponda del área de terreno.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial G.I.T. Predial Abogado y Técnico Asignado	Informe Técnico y Estudio de Títulos
2	Elaborar y remitir Memorando dirigido a la Vicepresidencia Ejecutiva o de Gestión Contractual y Vicepresidencia de Estructuración donde se pregunta si el predio será requerido para el proyecto actual o para futuras estructuraciones.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial G.I.T. Predial Abogado y Técnico Asignado	GADF-F010 Memorando interno con radicado ANI
3	Memorando de respuesta a solicitud sobre disponibilidad del predio por las áreas técnicas de la Entidad	VE o VGC	GADF-F010 Memorando interno con radicado ANI
4	Solicitar a la Autoridad Ambiental pronunciamiento si el predio es viable para compensación ambiental.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial G.I.T. Predial Abogado, Técnico Asignado, Apoyo del G.I.T. Ambiental	GADF-F-012 Oficio con radicado ANI de salida
5	Elaborar y solicitar al área financiera de la entidad, memorando solicitando el origen de los dineros para la compra del bien inicialmente a favor de la ANI.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial Abogado Asignado	GADF-F010 Memorando interno con radicado ANI de salida
6	Determinación de destino de los dineros por concepto de devolución del Concesionario por adquisición del predio por componente predial y no ambiental.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial G.I.T. Predial	Informe
7	Elaborar proyecto de acto administrativo de cesión a título gratuito a favor de la autoridad ambiental y/o ente territorial	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial Abogado Asignado	Proyecto de Acto Administrativo

De acuerdo con el instructivo, se revisaron los anexos que ya cuentan con la No objeción por parte de la interventoría, el cual se ratifica, como se muestra a continuación:

1. ITEM 1. Anexo 1. Estudio de títulos del predio remanente; con los datos básicos que se muestran a continuación:

Predio	CP2-UF_03_001B
Matrícula Inmobiliaria	014-17242
Propietario	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-
Dirección	Lote 2
Vereda	San Francisco
Municipio	Tarso
Departamento	Antioquia
Área	20 Ha. 7738 m2

2. ITEM 4

- Anexo 2. Acta de reunión de mesa de compensaciones de Corantioquia, celebrada el 08 de octubre de 2021, respecto a la solicitud de recepción del predio presentada por el Concesionario. En dicha acta la autoridad ambiental consideró que la Concesión deberá realizar los acercamientos con la administración municipal de Tarso, para la entrega del predio, cuya remisión debe ser de manera directa desde de la Concesión.

- Anexo 3. Teniendo en cuenta que lo requerido por la autoridad ambiental, se procedió a remitir la información del predio a la Alcaldía de Tarso mediante comunicado 37-22- 2022060600717 del 06-06-2022.

- Anexo 4. La Alcaldía de Tarso dio respuesta mediante oficio 327-2022 del 22-06-2022, manifestando "*EL INTERES positivo de recibir en cesión gratuita*" dicho predio.

- Anexo 5. Resolución 02574 del 30 de diciembre de 2019

3. ITEM 2. De acuerdo con el instructivo esta actividad está a cargo de la ANI.

4. ITEM 3. De acuerdo con el instructivo esta actividad la ANI gestionar internamente la disponibilidad por parte de las áreas técnicas de la Agencia, para este predio del cual se remite la respectiva información catastral e inmobiliaria.

5. ITEM 6. De acuerdo con el instructivo esta actividad está a cargo de la ANI.

6. ITEM 7. Determinar el destino de los dineros por concepto de devolución del Concesionario por adquisición del predio en cuestión, por componente predial y no ambiental, teniendo en cuenta lo descrito en el instructivo GCSP-I-023, numeral 5.2.2, romano (ii):

(ii) Predios adquiridos por el Concesionario que no fueron utilizados para ejecución de obras convirtiéndose en sobrantes. En este caso si el Concesionario quiere hacer uso de estos para cumplimiento de obligaciones ambientales, se deberá revisar el clausulado contractual para retorno de recursos a subcuenta predial de ser el caso.

De acuerdo con el contrato de concesión 006 del 11 de septiembre de 2014 en el capítulo VIII etapa preoperativa – gestión social y ambiental, redes y otros, numeral 8.1 Gestión Social y Ambiental, c. que indica lo siguiente:

(c) Las Compensaciones Ambientales deberán ser realizadas por el Concesionario, con cargo a los recursos que a continuación se establecen:

(i) Las Compensaciones Ambientales estarán a cargo del Concesionario para lo cual contará con los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales. Los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales serán utilizados única y exclusivamente para la asunción de las Compensaciones Ambientales. Los demás gastos asociados a la Gestión Social y Ambiental serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y riesgo. Al finalizar la ejecución de las Compensaciones Ambientales, el remanente de los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales, de haberlo, será distribuido entre el Concesionario y la ANI en una proporción sesenta/cuarenta respectivamente. Los remanentes a favor de la ANI, serán transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI.

En este caso esta interventoría considera que el Concesionario al hacer uso de este predio para cumplimiento de obligaciones las ambientales, deberá realizar el retorno de los recursos a la subcuenta predial y pagar el valor de los recursos de la subcuenta predial ambiental, de acuerdo con el contrato de concesión 006 del 11 de septiembre de 2014 en el capítulo VIII etapa preoperativa – gestión social y ambiental, redes y otros, numeral 8.1 Gestión Social y Ambiental, c.

De manera adicional se revisa la respuesta del concesionario de las observaciones de la comunicación E23-202300374 radicado ANI 20234090351562 del 29/03/2023, de cual se hacen las siguientes precisiones:

1. **Observación ANI 1:** *No reposa la certificación indicada en el instructivo en la que se indica: " Como requisito previo para iniciar, se deberá contar con la certificación emitida por parte de la Autoridad Ambiental correspondiente en la que manifieste expresamente la viabilidad de la utilización del predio como compensación ambiental. Así mismo contar con la definición de a que ente será efectuada la cesión a título gratuito en cada caso ..." se aclara, que si bien es cierto reposa unas actas estas no hacen las veces del documento aludido.*
   Respuesta concesión: *Como certificado de viabilidad de la utilización del predio como compensación ambiental, la ANLA mediante acto administrativo Resolución 02574 del 30 de diciembre de 2019, aprobó el plan de compensación y resolvió entre otros los siguiente:*

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad presentado por la CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S., mediante comunicación con radicación en la ANLA 2019015883-1-000 del 13 de febrero de 2019, el cual consiste en el aislamiento para conservación y ejecución de acciones de enriquecimiento vegetal de 20,77 hectáreas del predio "Remanente", localizado en la vereda Higueronales, Municipio de Tarso, ubicado en la Reserva de Recursos Naturales de la Zona Ribereña del Río Cauca, así como en la cesión a CORANTIONQUIA del predio en mención, para el cumplimiento de la obligación de Compensación por pérdida de la biodiversidad de los ecosistemas del Bioma/Distrito biogeográfico Orobioma bajo de los Andes en NorAndina Montano_Valle_Ca, por la intervención del proyecto Construcción Unidad Funcional 3 - Autopista Conexión Pacifico 2.

Remitimos acta de reunión de mesa de compensaciones de Corantioquia, celebrada el 08 de octubre de 2021, respecto a la solicitud de recepción del predio presentada por el Concesionario. En dicha acta la autoridad ambiental consideró que la Concesión deberá realizar los acercamientos con la administración municipal de Tarso, para la entrega del predio, cuya remisión debe ser de manera directa desde de la Concesión.

Teniendo en cuenta que lo requerido por la autoridad ambiental, se procedió a remitir la información del predio a la Alcaldía de Tarso mediante comunicado 37-22- 2022060600717 del 06-06-2022. La Alcaldía de Tarso dio respuesta mediante oficio 327-2022 del 22-06-2022, manifestando "EL INTERES positivo de recibir en cesión gratuita" dicho predio. Se anexa dicha comunicación".

Concepto interventoría: Se considera la viabilidad de la autoridad ambiental fue manifiesta por ANLA mediante acto administrativo en la Resolución 02574 del 30 de diciembre de 2019.

2. **Observación ANI 2.** *Antes de la realización de las actividades descritas en el instructivo de parte de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno de la ANI es necesario que se realice de parte del concesionario el desenglobe catastral ya que actualmente tiene un solo folio de matrícula y se requiere desenglobar el área remanente para poderla entregar.*

   Respuesta Concesionario: *Para dar cumplimiento al desenglobe de manera previa a que se entregue la zona, solicitamos respetuosamente a la ANI firmar otorgar autorización expresa a Concesión La Pintada SAS para el trámite de este acto jurídico, que realizará manteniendo informada a la Agencia, acorde a las etapas que señala el título "5.2.2. DESTINACIÓN A PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O COMPENSACIÓN AMBIENTAL". Con esta autorización firmada se realizará del trámite con la ORIP correspondiente y Catastro para que se facilite el proceso, de transferencia.*

Concepto interventoría: Es cierto que para que e -l concesionario pueda realizar este trámite la Agencia en calidad e titular del derecho de dominio del predio debe expedir un permiso a la concesión para realizar ese trámite.

3. **Observación ANI 3.** *Adicionalmente, es importante precisar que se va a realizar la verificación de la compra de área remanente realizada por parte del concesionario ya que si bien es cierto la realizó con los recursos del 120%, se advierte que es una compra de un área demasiado extensa y requiere verificación de que su compra se encuentra justificada.*
   Respuesta Concesión: *Solicitamos respetuosamente a la ANI emitir su concepto predial al respecto para continuar con los demás pasos del instructivo.*

Concepto interventoría: De acuerdo con el contrato de concesión 006 del 11 de septiembre de 2014 en el capítulo VIII etapa preoperativa – gestión social y ambiental, redes y otros, numeral 8.1 Gestión Social y Ambiental, c. se considera que el Concesionario al hacer uso de este predio para cumplimiento de obligaciones las ambientales, deberá realizar el retorno de los recursos a la subcuenta predial y pagar el valor de los recursos de la subcuenta predial ambiental.

Observación ANI: Así mismo, se está verificando al interior de la Agencia lo indicado por el instructivo: "(ii) Predios adquiridos por el Concesionario que no fueron utilizados para ejecución de obras convirtiéndose en sobrantes. En este caso si el Concesionario quiere hacer uso de estos para cumplimiento de obligaciones ambientales, se deberá revisar el clausulado contractual para retorno de recursos a subcuenta predial de ser el caso".

El pasado 10 de agosto de 2022 con el comunicado E22-202200188 radicado ANI 20224090885222, remitimos la información que da cumplimiento al capítulo 5.2 METODOLOGÍA EXTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES Y ÁREAS O PREDIOS SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del instructivo GCSPI-023 versión 001 "TRANSFERENCIA DEL DERECHO REAL DE DOMINIO DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES, REMANENTES O SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

Concepto interventoría: Revisar concepto en la primera parte del presente escrito.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, esta interventoría considera que el uso y traslado del predio para compensación ambiental es viable, ya que cumple con lo establecido en el instructivo GCSPI-023 versión 001 "TRANSFERENCIA DEL DERECHO REAL DE DOMINIO DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES, REMANENTES O SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA", aplicable para esta situación y que se debe sacar el recuro de la subcuenta de compensación ambiental.

CP2-UF_01_VP_028B

Para el periodo junio de 2025 no se presentaron avances para este predio.

TRAZABILIDAD

Concepto del área remanente del predio CP2_UF_01_VP_028, ubicado entre las abscisas K1+300 – K1+389.02, relacionado en el asunto, consistente en 1.329,91 m2 con toda atención, procedemos a llevar a cabo la siguiente ilustración:

Revisado el expediente predial, se evidencia un informe con fecha del 01 de septiembre de 2015 que contiene el concepto de la secretaria de planeación y/o curaduría, respecto a la desarollabilidad del inmueble de la siguiente manera:

correspondiéndole a este predio la subzona 4, para las cuales se adoptan las siguientes políticas de ordenamiento:
1. Los Usos principales permitidos sobre estas áreas serán la de parcelaciones de uso recreativo.
2. Se podrán establecer proyectos de parcelas demostrativas sobre ésta áreas que permitan mejorar las condiciones de productividad de los terrenos y además reducir el pago de impuestos.
3. Se deberán cumplir todas las normas relacionadas con retiros a las fuentes de agua y las relacionadas con las zonas de amenaza alta por movimientos de masa tipo reptación que se encuentran presentes en las subzonas 1 y 3.

El área mínima de subdivisión de cada una de las parcelas o predios será de una hectárea y sólo se permitirá la construcción de 3 viviendas por hectárea."

De acuerdo con esa certificación, se realiza un análisis del desarrollo del predio posterior a la compra e intervención de las obras, teniendo en cuenta que el predio queda dividido en varias partes como se puede ver en el plano de afectación.



En igual sentido, se procedió a revisar la accesibilidad a los predios restantes, y se pudo determinar que, con ocasión del proyecto, el acceso que se tenía para este predio ya no quedaba funcional, debiéndose en consecuencia restablecer de manera independiente, lo que para el caso de este lote no era estructuralmente posible dado que en esa zona se construyó un muro de tierra armada.



De acuerdo con el informe en mención, se puede observar que el concesionario dio cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Predial 7, que reza:

"También serán consideradas Áreas Requeridas:

Aquellas Áreas Remanentes que deban ser adquiridas por no ser desarrollables en sí mismas en razón de su tamaño o funcionalidad, previa certificación de esta situación por parte de las Oficinas de Planeación competentes. El Concesionario elaborará un informe en cada caso respecto de las limitaciones que, de acuerdo con la normatividad en materia de ordenamiento territorial y la Ley Aplicable pesarían sobre dicha fracción de predio y si procede su declaratoria como Área Remanente. En dicho concepto el Concesionario indicará si existen alternativas para evitar la imposición de restricciones al desarrollo de la fracción del predio, teniendo en cuenta además el estado del predio

antes de la presencia del proyecto y la relación del proyecto ya construido y en operación, con las limitaciones del área sobrante, de tal manera que pueda ser considerada como un Área Sobrante y no un Área Remanente."

Con todo lo expuesto, se permite concluir que toda la trazabilidad documental y los soportes que reposan dentro del expediente predial del área en cuestión, no hay lugar a dudas de que las condiciones discontinuas y fragmentadas del área restante y la imposibilidad de restituir el acceso, le otorgaron al presente predio su característica indiscutible de área remanente NO desarrollable, acorde a las definiciones que sobre el tema tiene la normatividad colombiana y el contrato mismo.

CP2-UF_02_038 Y CP2-UF_02_038A

Para el periodo de junio de 2025 no se presentaron avances para este predio. Pendiente que Concesionario remita expedientes prediales para revisión de resoluciones de expropiación.

Propietario fallece, impidiendo así que se culminara el proceso de escrituración ya que en diciembre de 2022 se logró el levantamiento de la hipoteca y en enero (una vez se contara con paz y salvos prediales) se procedería a firmar el título de venta. Se dará inicio al trámite de expropiación judicial de manera conjunta con el área requerida correspondiente al predio CP2-UF_02_038A. Pendiente que el Concesionario remita expedientes a la Interventoría para revisión y Vb para expropiación judicial.

PREDIOS LA QUIEBRA

El 01 de diciembre 2023 se realizó el comité de previa aprobación No. 13 para estos predios, en el que se desarrollaron las siguientes actividades:

2.1. Fondo Contingencia Predial (ANI)

Valor Fondo de Contingencia 30/11/2023
$14.461.537.497

2.2. Estado de la Subcuenta Predial

Rendimientos acumulados a 30/11/2023	Saldo subcuenta a 30/11/2023	Valor Ofertado 30/11/2023	Valor pagado 30/07/2023
$ 3.888.677.751,56	$ 1.480.034.736,36	$65.644.529.372,07 (*)	$64.903.278.501,76(**)

(*) corresponde a la oferta de 190 predios + 18 de La Bocana

(**) La diferencia que se presenta por la suma de **$741.250.870,31** incluye el valor en trámite de pago final de los predios **001VPUF, 013M3VPUF1, 038 y 051UF2** por la suma de **$ 719.689.032,55** y los valores con primeros pagos pendientes.

Rendimientos de la subcuenta

Según certificación de la Fiduciaria Bancolombia **C303700200 – 7102 – 0983** del 24 de noviembre de 2023, la subcuenta predial ha generado por concepto de rendimientos el valor de **$3.888.677.751,56**

Los rendimientos han sido utilizados de la siguiente manera:

Rendimientos Certificados Fiduciaria al 24 de noviembre de 2023	**$3.888.677.751,56**

Valor comprometido Nov.18	$ 2.836.538.984,35
Valor comprometido Abril.19	$ 7.325.193,00
Valor comprometido Agosto. 21-2021 (CPA11)	$ 368.884.248,03
Valor comprometido Abril 27 2023 (CPA12)	$ 32.203.764,00
Valor comprometido Radicado ANI No.: 20236060251751 18-07-2023	$ 46.562.168,60
Total	**$ 3.257.852.340,63**

Saldo rendimientos	**$ 597.163.393,58**

Por lo tanto, existe un saldo en la Subcuenta por concepto de rendimientos, que asciende a la suma de **$ 597.163.393,58**

Seguimiento Subcuenta Predial

Saldo Subcuenta Predial al 24 de noviembre de 2023	$ 1.480.579.206,43

El saldo de la subcuenta se desglosa de la siguiente manera

Valor correspondiente a rendimientos	$ 597.163.393,58
Valor disponible en la subcuenta	$883.415.812,85

El valor comprometido con cargo a la Subcuenta a 30 de noviembre de 2023 es:

Valor por pagar al 24 de noviembre de 2023	$ 751.892.796,55

Por lo anterior, el valor disponible en la Subcuenta para usos del Comité de Previa Aprobación asciende a **$728.686.409.88**, como se desglosa a continuación:

Valor correspondiente a rendimientos	$ 597.163.393,58
Valor disponible en la subcuenta descontando el valor comprometido	131.523.016,30
Total	**$728.686.409.88**

2.3. Descripción de predios y montos

La Concesión presentó para previa aprobación de montos, a cargo de la ANI según solicitud del No. E23-202300570 y con radicados de recibido ANI 20234090501332 del 08 de mayo de 2023 y sus respectivos alcances, los siguientes predios:

FICHA PREDIAL	AVALÚO + DAÑO EMERGENTE	TOTAL, VALOR PREDIO	F.C.S.	VALOR PREVIA APROBACIÓN
CP2-UF_05_LQ_001A	$247.994.866	$247.994.866	$8.120.000	$ 256.114.866
CP2-UF_05_LQ_001B	$76.641.381	$76.641.381	$0,00	$ 76.641.381
CP2-UF_05_LQ_002	$4.830.282	$4.830.282	$0,00	$ 4.830.282
CP2-UF_05_LQ_003	$721.257.832	$721.257.832	$6.960.000	$ 728.217.832
CP2-UF_05_LQ_004	$455.809.760	$455.809.760	$4.640.000	$ 460.449.760
CP2-UF_05_LQ_005	$126.278.835	$126.278.835	$4.640.000	$ 130.918.835
CP2-UF_05_LQ_009	$398.517.408	$398.517.408	$0,00	$ 398.517.408
CP2-UF_05_LQ_010	$71.247.938	$71.247.938	$51.910.714	$ 123.158.652
CP2-UF_05_LQ_011 (***)	$147.304.734	$147.304.734	$8.120.00	$ 155.424.734

La ANI indica que con relación al predio **CP2-UF_05_LQ_011**, es necesario ampliar un concepto de tipo técnico, por lo que no fue objeto de aprobación de este comité.

Finalmente, respecto de los predios de la QUIEBRA, mediante comunicación No. 20246040112511 del 04 de abril de 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura emitió aprobación de la utilización de los recursos correspondientes a rendimientos financieros y saldo disponible en la subcuenta por valor de SETESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($728.686.409.88) para cubrir parte del valor solicitado, y para el valor restante, la Agencia autoriza al Concesionario realizar el aporte por valor de MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($1.450.162.606,12) y proceder con la expedición de las ofertas formales de compra, es decir, lo correspondiente a los siguientes predios:

FICHA PREDIAL	ÁREAS REQUERIDAS	AVALÚO + DAÑO EMERGENTE	F.C.S.	VALOR TOTAL A APROBAR
CP2-UF_05_LQ_001A	0,0271,40 Has	$ 247.994.866	$ 8.120.000	$ 256.114.866
CP2-UF_05_LQ_001B	0,0078.29 Has	$ 76.641.381	$ 0,00	$ 76.641.381
CP2-UF_05_LQ_002	0,001876 Has	$ 4.830.282	$ 0,00	$ 4.830.282
CP2-UF_05_LQ_003	0,0659,79 Has	$ 721.257.832	$ 6.960.000	$ 728.217.832
CP2-UF_05_LQ_004	0,0440,19 Has	$ 455.809.760	$ 4.640.000	$ 460.449.760
CP2-UF_05_LQ_005	0,1007,69 Has	$ 126.278.835	$ 4.640.000	$ 130.918.835
CP2-UF_05_LQ_009	0,0353 Has	$ 398.517.408	$ 0,00	$ 398.517.408
CP2-UF_05_LQ_010	0,01600 Has	$ 71.247.938	$ 51.910.714	$ 123.158.652
Monto total a pagar por los predios y sus respectivas compensaciones				$ 2.178.849.016

Respecto del predio **CP2-UF_05_LQ_011**, **GABRIEL DE JESÚS MEJÍA FLOREZ**, no fue incluido la adquisición del predio por parte de la ANI, motivo por el cual el concesionario procedió a realizar las actividades que garantizaran el restablecimiento de acceso al predio.



Perdió antes de iniciar actividades de adecuación de acceso al predio UF-05-LQ-011 UF5 sector la Quiebra.



Actividades de adecuación de acceso al predio UF-05-LQ-011 UF5 sector la Quiebra.

En el momento es señor Gabriel de Jesús Mejía flores se encuentra residiendo plenamente en el inmueble tras haber realizado el retorno a la vivienda el día 15 de febrero, lo anterior como fue expuesto en el informe de seguimiento de dicho periodo. Sin embargo, la concesión en su informe social del presente mes indica que dado el acuerdo establecido con el propietario por medio del cual se le realiza reconocimiento económico periódico en contraprestación por permitir la ocupación de franja de su predio como sendero peatonal, mensualmente se realiza visita de seguimiento y de -firma de soportes para pago.

NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO		**CEDULA**	15.334.522
GABRIEL DE JESÚS MEJÍA FLOREZ		**DIRECCION / EMAIL**	
		DIRECCION DEL PREDIO	LOTE DE TERRENO QUIEBRA DE GUAMITO
MATRICULA INMOBILIARIA	023-14180		
CEDULA CATASTRAL	05679000200000004004700000000		

VEREDA/BARRIO:	Quiebra de Guamito	**CLASIFICACION DEL SUELO**	RURAL	**LINDEROS**	**LONGITUD**	**COLINDANTES**
MUNICIPIO:	Santa Bárbara			NORTE		VER ANEXO
DPTO:	Antioquia	**ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL PREDIO**	Habitacional con comercio vecinal	SUR		VER ANEXO
Predio requerido para:	Rehabilitación	**TOPOGRAFIA**	MIxta	ORIENTE		VER ANEXO
				OCCIDENTE		VER ANEXO

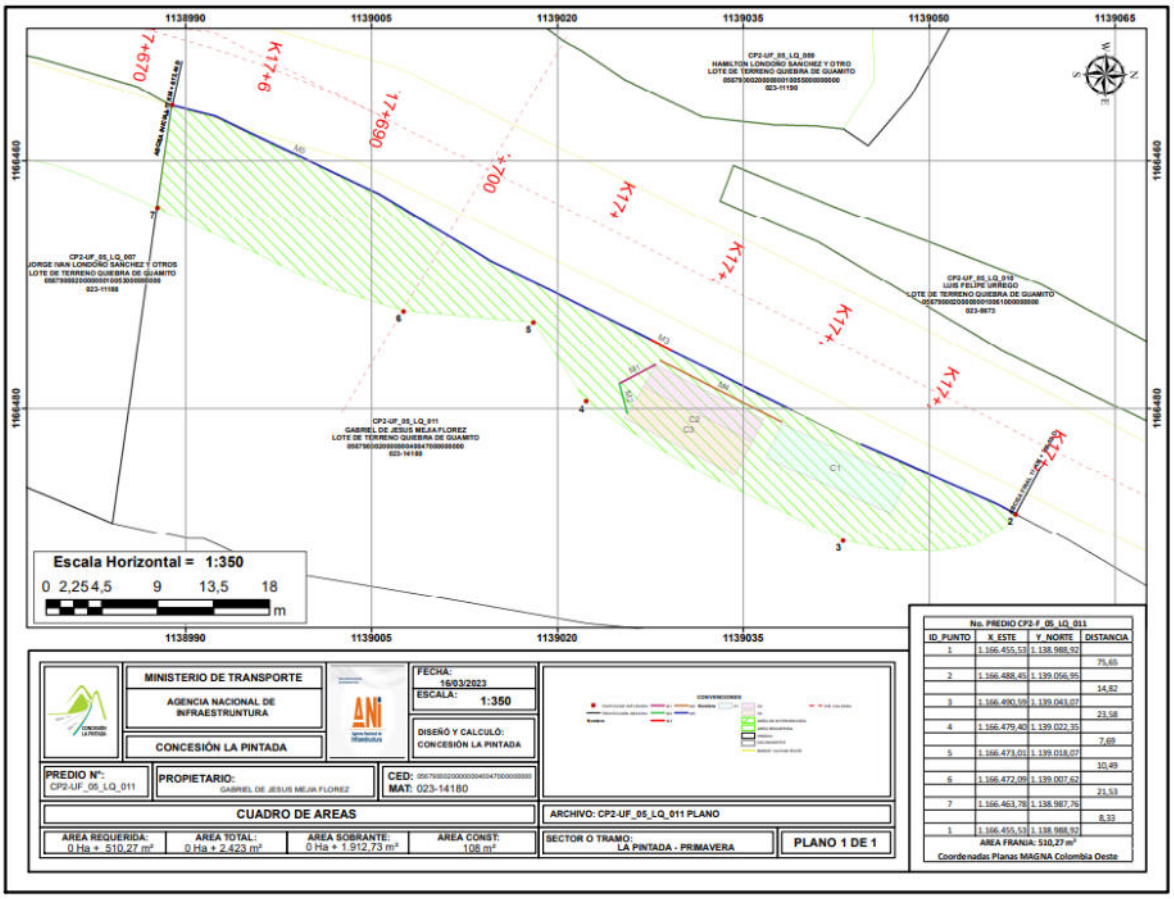
INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES

DESCRIPCION	CANT	DENS	UN
Mango de 16 años	1,00	0,00	Und
Mango de 22 años	1,00	0,00	Und
Aguacate de 12 años	3,00	0,00	Und
sapote de 10 años	4,00	0,00	Und
Café de 8 años	28,00	0,00	Und
Mandarino de 2 años	1,00	0,00	Und
Plátano de 5 años	2,00	0,00	Und
Mango de 4 años	1,00	0,00	Und
Aguacate de 8 años	5,00	0,00	Und
Mandarino de 3 años	1,00	0,00	Und
Mango de 25 años	5,00	0,00	Und
Mandarino de 15 años	1,00	0,00	Und
Sapote de 1 año	1,00	0,00	Und

ÍTEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
1	Local: Muros en ladrillo pintados, dos ventanales metálicos figurados. Techo en Eternit. Canoa de lámina. Piso concreto pulido con espesor de 0,5m. Secciones de los muros en bambú. Cuenta con udos habitaciones y un baño	33,00	m²
2	Casa: Sobre placa en concreto, vías de amarre y ladrillo. Muros pintados, dos ventanales con seguridad en lámina figurada y marco en madera. Piso en cerámica. Sala, habitación y cocina. La cocina tiene un mesón en concreto, lavaplatos metálico. Techo en madera sobre estructura en sapan y Eternit	45,00	m²
3	Sótano: Bloque en concreto (6 hiladas) y columnas de amarre. Muros pintados, piso rústico, techo en placa de ladrillo de del nivel superior. Se encuentra una habitación, zona de ropas y un baño con ducha	30,00	m²
	TOTAL AREA CONSTRUIDA	**108,00**	**m²**

Página 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS		
1	Escalera hecha sobre riel de concreto y huellas de concreto de 0,1m de alto. 0,6m x 2,5m	1,00	Und
2	Escalera de concreto con 5 huellas de 0,3m x 0,25m. Longitud de 2m	1,00	Und
3	Puerta en lámina figurada de 2m x 1,9m	1,00	Und
4	Muro de contención vaciado de espesor de 0,1m y altura de 1m	11,00	ml
5	Cerca de estacones de madera y matarratón con 4 hilos de alambre de púas	67,61	ml



II. VALORACIÓN COMERCIAL.

VALOR COMERCIAL TOTAL					
1	Terreno	HA	0,051027	$ 678.439.000	$ 34.618.707
2	Construcciones	GL	1	$ 93.896.087	$ 93.896.087
3	Cultivos y Especies	GL	1	$ 13.037.444	$ 13.037.444
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					**$ 141.552.238**

Valor en Letras: Ciento cuarenta y un millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y ocho pesos m/l.

Una vez revisados los insumos presentados por el concesionario, se evidencia que se encuentran conforme a lo estipulado en el apéndice predial.

En consecuencia, esta interventoría reitera concepto de NO OBJECION, de los predios que se relacionan a continuación:

No	PREDIO	VALOR	NOTARIA Y REGISTRO	TOTAL
1	CP2-UF_05_LQ_011	141.552.238	5.752.496	147.304.734

VALOR TOTAL

147.304.734

Respecto a la afectación de la subcuenta predial, el valor de este predio sobrepasa el 200% y de acuerdo con lo estipulado contractualmente este valor está a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, es importante resaltar que estas compras prediales no hacen parte de las obligaciones contractuales adquiridas inicialmente por el concesionario.

TRÁMITE DE ADQUISICIÓN ÁREAS ADICIONALES

Para el periodo de junio de 2025 no se presentaron avances en estos predios:

TRAZABILIDAD

Situación de adquisición para predios de áreas adicionales con **9** pendientes por adquisición:

Predios pendientes de titulación a favor de la ANI:

CP2-UF_01_010A

En trámite de escrituración por parte de los propietarios.

CP2-UF_02_038A; CP2-UF_02_042A; CP2-UF_02_020A; CP2-UF_02_036ª; 05_LQ_008

En alistamiento de expedientes para inicio de trámite de expropiación judicial.

CP2-UF_02_037A

En etapa de enajenación.

CP2-UF_02_043A

En trámite de escrituración por parte de los propietarios.

CP2-UF_04_003A

Escritura en trámite de corrección por enmendadura.

1. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL

PREDIOS CON TIEMPOS DE AVALÚO MAYORES A 30 DÍAS
No aplica

PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA SIN AVANCE.
No aplica

PREDIOS CON PROMESA DE COMPRAVENTA SIN AVANCE.
Sin novedades este mes

PREDIOS CON ACTA DE ENTREGA Y/O PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA SIN OFERTA DE COMPRA SUSCRITA.

En este ítem solo se encuentran el grupo de predios cuya modificación del diseño, requirió una mayor compra, pero este número no fue aprobado por la Interventoría para su inclusión en el pago a cargo de la subcuenta predial, por lo que se constituyó en un lote de predios que el Concesionario debió adquirir a su cuenta y riesgo.
No aplica

PREDIOS PARA PROCESO DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORÍA
No aplica

ESTADO DE PREDIOS LIBERADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

A continuación, se presenta cuadro con la relación del estado de los predios para la ejecución de la obra:

Tabla 6 Disponibilidad Predial Para Obra.

No	CONCESIÓN LA PINTADA SECTORES	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD DEL TRAMO	AVANCE PREDIAL PROYECTO					AVANCE PREDIAL PARA OBRA				
						No, Predios	N° de Predios Disponibles	Longitud Disponible	N° de Predios Faltantes	Longitud de predios faltantes	N° de Predios Requeridos	N° de Predios Disponibles	Longitud Disponible	N° de Predios Faltantes	Longitud de predios faltantes
VP	Variante La Pintada	VP	00+000	03+170	3,17 km	111	85	3,17 km	26	,00 km	49	49	3,17 km	0	,00 km
1	La Pintada - Puente Iglesias	1	00+001	14+750	14,72 km	36	36	14,72 km	0	,00 km	36	36	14,72 km	0	,00 km
2	Puente Iglesias-Tunel Mulatos	2	14+750	33+860	19,08 km	60	51	17,70 km	9	1,38 km	60	55	17,70 km	5	1,38 km
3	Tunel Mulatos	3	33+860	36+280	2,45 km	2	2	2,45 km	0	,00 km	2	2	2,45 km	0	,00 km
4	Tunel Mulatos - Bolombolo	4	36+280	39+372	3,20 km	4	4	3,20 km	0	,00 km	4	4	3,20 km	0	,00 km
5	La Pintada Primavera	5	38+820	39+100	,24 km	3	3	,24 km	0	,00 km	3	0	,00 km	3	,24 km

A la fecha del presente informe todos los predios adquiridos se encuentran intervenidos.

2. TRAZABILIDAD PREDIAL

En la presente tabla y a fin de tomar los lineamientos de la guía gcsp-i-025_control_y_seg_predial_interventoria_proyectos_ani_v2_0, a partir de este informe se mostrará resumen mes a mes del avance predial del proyecto.

Tabla 7. Trazabilidad Predial.

TRAZABILIDAD PREDIAL

AÑO	Informe de interventoría No.	Total de predios	Predios con estudio de títulos	Predios con ficha y plano predial	Predios con ficha socioeconómica	Predios enviados a avalúo comercial	Predios con avalúo comercial	Predios con oferta notificada y registrada	Predios con alcance de oferta	Predios con promesa de compraventa	Predios con acta de entrega	Predios con escritura registrada	Predios con primer pago	Predios con segundo pago	Predios con tercer Pago (si aplica)	Predios con presentación de demanda para expropiación	Predios con disponibilidad para obra
2021	86	219	213	218	184	206	202	182	37	108	110	171	171	91	0	8	181
2022	87	220	220	220	212	212	208	208	37	115	110	204	206	116	0	6	181

AÑO ACTUAL	Informe de interventoría No.	Total de predios	Predios con estudio de títulos	Predios con ficha y plano predial	Predios con ficha socioeconómica	Predios enviados a avalúo comercial	Predios con avalúo comercial	Predios con oferta notificada y registrada	Predios con alcance de oferta	Predios con promesa de compraventa	Predios con acta de entrega	Predios con escritura registrada	Predios con primer pago	Predios con segundo pago	Predios con tercer Pago (si aplica)	Predios con presentación de demanda para expropiación	Predios con disponibilidad para obra
dic-21	86	219	213	218	184	206	202	182	37	108	110	171	171	91	0	8	181
ene-22	87	220	220	220	212	212	208	208	37	115	110	204	206	116	0	6	181

Tabla 8. Seguimiento Gestión Predial

REPORTE SEGUIMIENTO GESTION PREDIAL															
	FECHA:	31/05/2025													
UNIDAD FUNCIONAL / TRAMO / TRAYECTO	FECHA INICIO OBRA	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DEL TRAMO)	ALCANCE FÍSICO	LONGITUD PROYECTO (KM)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICAD	PREDIOS DISPONIBLES	%	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL DISPONIBLE	%	PREDIOS ADQUIRIDOS	%	EN TRAMITE EXPROPIACION	PREDIOS FALTANTES EN ENAJENAC
UF1 sub sector VARIANTE	28/11/2016	15/10/2018	Construccion calzada derecha Variante la Pintada	3,17	113	113	113	100%	3,17	100%	113	100%	0	0
UF1	30/07/2016	10/10/2020	Construccion doble calzada	14,72	34	34	34	100%	14,72	100%	34	100%	0	0
UF2	30/07/2016	10/10/2020	Construccion doble calzada	19,08	55	55	55	100%	19,08	100%	53	96%	0	2
UF3	25/07/2016	10/10/2020	Construccion de Túnel	2,45	2	2	2	100%	2,45	100%	2	100%	0	0
UF4	24/09/2016	10/10/2020	Construccion doble calzada	3,2	4	4	4	100%	3,20	100%	4	100%	0	0
UF5	26/11/2015	31/10/2016	Rehabilitacion ,operacion y mantenimiento	0,24	3	1	3	100%	0,24	100%	0	0%	0	3
	1/04/2022	1/01/2024	Rehabilitacion ,operacion y mantenimiento	0,225	8	6	8	100%	0,225	100%	6	75%	0	2
TOTAL PARA PREDIOS DE ÁREAS CONTRACTUALES				**43,085**	**219**	**215**	**219**	**100%**	**43,085**	**100%**	**212**	**82%**	**0**	**7**
UF1	N.A.	N.A.	**Estabilización taludes**	N.A.	9	9	9	100%	0	0,00	8	89%	0	1
UF2	N.A.	N.A.	**Estabilización taludes**	N.A.	11	9	11	100%	0	0,00	9	82%	1	2
UF4	N.A.	N.A.	**Estabilización taludes**	N.A.	5	5	5	100%	0	0,00	5	100%	0	0
UF5	N.A.	N.A.	Rehabilitacion ,operacion y mantenimiento	N.A.	1	1	1	100%	0	0,00	0	0%	0	1
TOTAL PARA PREDIOS DE LAS ÁREAS ADICIONALES					**26**	**24**	**26**	**100%**	**N.A.**	**N.A.**	**22**	**85%**	**1**	**4**
TOTAL REQUERIMIENTO PREDIAL PROYECTO CP2					**245**	**239**	**245**	**100%**	**43,09**	**100%**	**234**	**83%**	**1**	**11**

3. INDICADORES DE LA GESTION PREDIAL

Tabla 9. Indicadores de la gestión predial.

TRAMO		PREDIOS REQUERIDOS	FICHA Y PLANO PREDIAL APROBADA	ESTUDIO DE TITULOS APROBADO	PREDIOS LA BOCANA A NOMBRE DE LA ANI	MEJORAS SECTOR LA BOCANA	IN SUMO TECNICO Y JURIDICO APROBADO MEJORAS LA BOCANA	AVALUOS SECTOR LA BOCANA	FICHA SOCIAL LA BOCANA	COMUNICACION DE AVALUO DE MEJORA	AVALUO DE MEJORA ACEPTADO	CONTRATOS COMPRAVENTA MEJORAS	ACUERDO DE PCS	DESMONTAMIENTO DE ANTIOQUIA - NIVAS	TRAMITES CATASTRO	AVALUO (LA LONJA)	AVALUO (APROBADO)	FICHA SOCIAL APROBADA	COMITE PREVIA APROBACION 14	OFERTA DE COMPRA	OFERTA NOTIFICADA	ACEPTACION DE LA OFERTA	PERMISO DE INTERVENCION	PROMESA DE COMPRAVENTA	PRIMER PAGO	ESCRITURA PUBLICA	ADQUIRIDO X SENTENCIA EXPROP	MATRICULA A NOMBRE DE LA ANI	SEGUNDO PAGO	MUTACION CATASTRAL	ARCHIVO RADICADO ANI	ENVIADO A LA ANI EXPROPIACION	RESOLUCION EXPROPIACION ANI	RESOLUCION EJECUTORIADA	PRESENTACION DE LA DEMANDA	DEMANDA ADMITIDA	SENTENCIA FAVORABLE ANI	%AVANCE IN SUMOS	%AVANCE PERMISOS DE INTERVENCION		%AVANCE ADQUISICION
																																							X predios	Xsegun Efectivo	
Estado Predial 30/04/2025		219	219	219	18	44	44	44	44	44	44	44	44	1	0	0	219	219	0	114	216	209	219	115	212	206	5	211	117	165	155	6	6	6	6	6	6	100.00%	100,00%	100%	94%
LA PINTADA BOLOMBOLO		219	219	219	18	44	44	44	44	44	44	44	44	1	0	0	219	219	0	114	216	209	219	115	212	206	5	211	117	165	155	6	6	6	6	6	6	100.00%	100,00%	100%	96%
UNIDAD FUNCIONAL 1	VARIANTE LA PINTADA	114	114	114	18	44	44	44	44	44	44	44	54	0	0	0	113	113	0	11	113	107	113	42	113	107	5	112	47	88	84	6	6	6	6	6	6	99%	99%	100%	98%
	LA PINTADA -PUENTE IGLESIAS	34	34	34	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	34	34	0	34	34	34	34	26	34	34	0	34	25	34	34	0	0	0	0	0		100%	100%	100%	100%
UNIDAD FUNCIONAL 2	PUENTE IGLESIAS - TUNEL MULATOS	55	55	55	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	55	55	0	55	55	55	55	41	55	53	0	53	39	39	34	0	0	0	0	0		100%	100%	100%	96%
UNIDAD FUNCIONAL 3	TUNEL MULATOS	2	2	2	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	1	0	0	0	0	0		100%	100%	100%	100%
UNIDAD FUNCIONAL 4	TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO	4	4	4	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	4	4	0	4	4	4	4	4	4	4	0	4	4	2	2	0	0	0	0	0		100%	100%	100%	100%
UNIDAD FUNCIONAL 5	PRIMAVERA - LA PINTADA	10	10	10	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	0	0	11	11	0	8	8	7	11	0	4	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0		110%	110%	100%	60%

En la casilla de oferta de compra se incluyeron los 18 predios de La Biocana para que el número de ofertados no sea inferior al No. predios con matrícula

En la casilla de aceptación oferta de compra se incluyeron los 18 predios de La Biocana para que el número de ofertados no sea inferior al No. predios con matrícula

En la casilla de escritura pública se incluyeron los 18 predios de La Biocana para que el número de ofertados no sea inferior al No. predios con matrícula

PACIFICO 2 GESTION PREDIAL -ÁREAS ADICIONALES - 31/05/2025

UF	TRAMO	PREDIOS REQUERIDOS	FICHA Y PLANO PREDIAL APROBADA	ESTUDIO DE TITULOS APROBADO	AVALUO (LA LONJA)	AVALUO (APROBADO)	FICHA SOCIAL APROBADA	OFERTA DE COMPRA	OFERTA NOTIFICADA	ACEPTACION DE LA OFERTA	ACTA DE ENTREGA	ESCRITURA PUBLICA	ADQUIRIDO X SENTENCIA EXPROP	MATRICULA A NOMBRE DE LA ANI	PAGO TOTAL	MUTACION CATASTRAL	ARCHIVO RADICADO ANI	ENVIADO A LA ANI EXPROPIACION	RESOLUCION EXPROPIACION ANI	RESOLUCION EJECUTORIADA	PRESENTACION DE LA DEMANDA	DEMANDA ADMITIDA	SENTENCIA FAVORABLE ANI	%AVANCE IN SUMOS	%AVANCE PERMISOS DE INTERVENCION	Estos predios fueron intervenidos para actabilitación de tuberías	%AVANCE ADQUISICION
	Estado Predial 30/04/2025	26	26	26	1	26	26	26	26	21	2	22	0	16	16	0	0	0	1	0	0	0	0	100%			
UF	LA PINTADA - BOLOMBOLO	26	26	26	1	26	26	26	26	21	2	22	0	16	16	0	0	0	1	0	0	0	0	100%			62%
1	VARIANTE LA PINTADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			0%
	LA PINTADA PUENTE IGLESIAS	9	9	9	0	9	9	9	9	1	8	0	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100%			89%
2	PUENTE IGLESIASTUNEL MULATOS	11	11	11	0	11	11	11	11	7	1	9	0	3	3	0	0	1	0	0	0	0	0	100%			27%
3	TUNEL MULATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			0%
4	TÚNEL MULATOS - BOLOMBOLO	5	5	5	0	5	5	5	5	5	0	5	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	100%			100%
5	PRIMAVERA LA PINTADA (la quiebra)	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100%			0%

5. EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN

Tabla 10. Expediente de expropiación.

No.	Nombre del Proyecto	Generación	Gestión de Expropiación a cargo de:		Equipo Predial ANI		No. Ficha Predial	TERMINACIÓN PROCESO			OBSERVACIONES A MAYO DE 2025
			ANI	CONCESIÓN	Abogado	Técnico		Pago Total del valor Restante	Fecha titularidad del inmueble a ANI	No. Folio Matrícula predio a nombre ANI	
1	Pacífico Dos	4G		1			CP2-UF_01_VP_001	$ 66.511.790,28			A LA FECHA POR DISPARIDAD EN CONCEPTOS EN LAS LIQUIDACIONES DE RENTAS DEPARTAMENTALES ORIP SOLICITA AJUSTE EN EL RECIBO PARA REINTENTAR REGISTRO DEN EL MES DE ABRIL PARA LA SENTENCIA RESPECTIVA.
2	Pacífico Dos	4G		1			CP2-UF_01_VP_021A	NA	22-feb-21	032-22378	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 032-22378
3	Pacífico Dos	4G		1			CP2-UF_01_VP_025	$ 126.011.117,05	26-nov-21	032-22661	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 032-22661
4	Pacífico Dos	4G		1			CP2-UF_01_VP_026	N/A	22-feb-21	032-22376	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 032-22376
5	Pacífico Dos	4G		1			CP2-UF_01_VP_029	N/A	22-feb-21	032-22377	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARI 032-22377
6	Pacífico Dos	4G		1			CP2-UF_01_VP_032	N/A	20-ago-20	032-22280	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. 032-22280

Nota aclaratoria. En el documento anexo del informe mensual allegado por parte del Concesionario a esta Interventoría No. 7 denominado Cuadro Gestión Predial desde el mes de febrero de 2025 a la fecha, se reporta para la Variante la Pintada el 100% de los predios como adquiridos, hecho que no es reflejo de la realidad dado que el predio identificado con la Ficha Predial No. CP2-UF_01_VP_001 y matrícula inmobiliaria No. 032-13892, el cual se encuentra en expropiación judicial (etapa final – inscripción de sentencia ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Támesis), a la fecha verificado la Ventanilla Única de Registro – VUR, no se encuentra titulado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Así las cosas, continua vigente y activo el siguiente predio en proceso de expropiación:

Tabla 11. Predio en proceso de expropiación.

PREDIO	ANOTACIÓN
CP2-UF_01_VP_001	En trámite de inscripción de sentencia luego de la corrección de linderos del área restante efectuada por el Juzgado de Conocimiento, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a favor de la ANI.

6. SEGUIMIENTO A PREDIOS BALDIOS

Este proyecto no cuenta con predios presuntamente baldío, por lo que no es necesario el desarrollo de este ítem.

7. COMITÉ PREDIAL

Para el periodo de junio de 2025 no se llevó a cabo comité predial debido a lo siguiente:

En la reunión del 27 de junio de 2025 asistió el director de Interventoría y especialista en avalúos con el propósito de participar del seguimiento predial pero debido a la necesidad de tratar temas de índole predial con el Abogado Gestión Predial y Profesional predial no se desarrolló la reunión.

Dicha situación se debe en el momento En el Plan de Cargas del Personal Mínimo Obligatorio

de la interventoría aprobado por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) contempla hasta el acta No.30 correspondiente al mes de mayo de 2025 la participación para el cargo del Abogado Gestión Predial una dedicación del 25% y para el Profesional predial una dedicación del 50%.

A pesar que los profesionales prediales ya cumplieron con los 30 meses definidos en el plan de cargas la interventoría evidencia que el área predial continúa siendo esenciales en la supervisión de la fase de Operación y Mantenimiento de Proyecto Autopista Conexión Pacifico 2; situación que ha manifestado ante la ANI mediante el comunicado CIGP-1167-2025 del 25-04-2025, con No. radicado ANI 20254090519172 del 25 de abril de 2025 con asunto: "s*olicitud de OTROSI modificación al Plan de Cargas para el contrato de Interventoría en la referencia".* Solicitando amablemente un ajuste al Plan de Cargas minimizando a cero (0%) algunas dedicaciones y variando algunas dedicaciones con el fin de continuar con el equipo de trabajo.

Del comunicado presentado ante la ANI sobre la solicitud de dar continuidad de los profesionales del área predial que no se encuentran contemplados en el plan de cargas a partir del acta No.3, la ANI dio respuesta mediante No. de oficio el 20253110223851 del 27-06-2025, con asunto "*Solicitud de Modificación al Plan de Cargas - Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2"* manifiesta que no es procedente eliminar dejar en 0% las dedicaciones de algunos profesionales y como no se eliminaran los profesionales no sería viable el aumento a otros toda vez que supera el tope Mínimo Mensual del presupuesto.

La interventoría teniendo en cuenta las recomendaciones por la entidad mediante el comunicado CIGP-1275-2025 del 01-07-2025, con No. radicado ANI 20254090813752 del 01-07-2025 da Respuesta al comunicado 20253110223851 del 27-06-2025 con asunto "*Solicitud de modificación al Plan de Cargas - Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2".* Donde a la fecha está a la espera de una respuesta.

8. SEGUMIENTO SUBCUENTA PREDIAL

El seguimiento al Valor Proyectado y Subcuenta Predial, con corte a **junio de 2025**, es el siguiente:

Tabla 12. Proyección adquisición predial.

PROYECCIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL 30.03.2024				
			VALOR CONTRACTUAL 100%	$ 25.428.377.428
VALORES APROBADOS (206)	$	63.187.511.174,63	248,49%	
VALOR ADICIONAL INDEXACIÓN EXPROPIACIÓN CP2-UF_01_VP_025	$	126.011.117,03	0,50%	
VALORES APROBADOS MEJORAS LA BOCANA (18)	$	3.116.584.411	12,26%	$ 68.655.517.887,26
INDEXACIÓN CP2-UF_01_VP_001	$	46.562.168,60	0,18%	
LA QUIEBRA (8 PREDIOS C.P.A. NO 13)	$	2.178.849.016,00	8,57%	277%
PENDIENTE NARANJALES POR PAGAR + IPC 2024 (9,28%)	$	1.661.984.094,28	6,54%	
PENDIENTE LA QUIEBRA (PREDIO LQ_011) CPA NO.14 + IPC 2024 (9,28%)	$	160.974.613,32	0,63%	$ 1.822.958.707,59
			0,00%	7,17%
			0,00%	
TOTAL PROYECCIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL	$	70.478.476.594,85	277%	

9. PAGOS REALIZADOS DE LA SUBCUENTA PREDIAL

Tabla 13. Pagos realizados.

ESTADO PREDIAL MARZO				OBSERVACIONES GENERALES
Nº FICHA PREDIAL	PROPIETARIO	VALOR PREDIO	VALOR POR PAGAR	
CP2-UF_01_VP_001	Alvarez Rios e Hijos y CIA S.A	$ 229.002.620,00	$ -	Predio en Tramite Expropiacion
CP2-UF_01_VP_002	La Nación	$ 69.139.587,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_003	La Nación	$ 200.544.250,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_004	La Nación	$ 84.538.633,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_005	La Nación	$ 176.930.944,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_006	La Nación	$ 113.341.888,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_007	La Nación	$ 78.230.083,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_008	La Nación	$ 501.498.119,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_009	La Nación	$ 145.587.771,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_010	La Nación	$ 135.273.562,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_011	La Nación	$ 257.355.946,00	-$ 97.989,00	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_012	La Nación	$ 163.070.182,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_013	La Nación	$ 79.928.051,00	-$ 32.445.853,00	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_014	La Nación	$ 262.992.727,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_015	La Nación	$ 174.408.254,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_016	La Nación	$ 59.215.093,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_017	La Nación	$ 121.493.042,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_018	La Nación	$ 121.702.330,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_019	La Nación	$ -	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_020	Saldarriaga Franco SAFRA LTDA.	$ 101.038.989,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_020A	Saldarriaga Franco SAFRA LTDA.	$ 25.864.769,20	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_021	José Domingo Ochoa Ángel	$ 26.429.492,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_021A	José Domingo Ochoa Ángel	$ 26.476.456,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_022	Luz Stella Ochoa Pérez	$ 46.417.140,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_023	Diana Janeth Restrepo Montoya Sandra Patricia Restrepo Montoya	$ 12.836.463,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_024	José Aníbal Muñoz Osorio María Yolanda Lenis de Muñoz	$ 565.997.967,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_025	Martha Cecilia Ochoa Uribe	$ 1.339.017.457,03	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_026	Asociados Oasis Universal Ltda.	$ 337.924.301,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_027	Edilberto Rivera Ramírez	$ 252.609.118,99	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_028	Parcelación Crucero La Vega PH	$ 112.963.336,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_028A	Martha Luz Garcés de Saldarriaga y Otros	$ 24.268.030,99	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_028B	Parcelación Crucero La Vega PH	$ -	$ -	Previa Aprobacion
CP2-UF_01_VP_029	Blanca Rocío Pérez Henao	$ 25.672.742,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_030	Diego Alejandro García Vásquez Jesús María Rendón Colorado	$ 32.450.650,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_031	Rosalba Galeano de Montoya Rodrigo Montoya Valencia	$ 411.664.418,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_032	Juan Mario Peláez Pérez	$ 72.160.302,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_033	Organización Hotelera Salmón y Cia S.A en Liquidación	$ 326.782.225,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_033A	Organización Hotelera Salmón y Cia S.A en Liquidación	$ 335.571.498,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_034	German de Jesus Gonzalez Duque	$ 128.560.598,00	-$ 182.693.555,00	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_035	Agropecuaria Octavio Jaramillo Calle y Cia. S. en C. Sucesores	$ 328.243.061,00	-$ 17.032.515,00	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_036	Inversiones Naranjo Escobar y Cia S.C.S	$ 809.158.968,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_037	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 8.867.208,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_037A	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 44.954.241,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_038	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 31.954.656,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_038A	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 21.100.450,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_039	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 52.469.108,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_040	María Ruby Alba Patiño Noreña	$ 52.488.108,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_041	Constructora La Pintada Ltda.	$ 1.270.041.296,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_041A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 7.325.193,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_042	Constructora La Pintada Ltda.	$ 11.349.448,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_043	Constructora La Pintada Ltda.	$ 11.349.834,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_044	Constructora La Pintada Ltda.	$ 11.349.834,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_045	Constructora La Pintada Ltda.	$ 3.135.602,00	$ -	Archivado ANI

CP2-UF_01_VP_046	Gabriel Jaime Correa Montoya Martha Ligia Naranjo Henao	$ 16.044.269,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_046A	Gabriel Jaime Correa Montoya Martha Ligia Naranjo Henao	$ 37.536.590,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_047	Constructora La Pintada Ltda.	$ 11.329.954,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_048	Constructora La Pintada Ltda.	$ 6.169.154,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_048A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 5.261.552,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_049	Jesús Enrique Múnera Pérez	$ 41.765.166,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_049A	Jesús Enrique Múnera Pérez	$ 10.892.158,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_050	Constructora La Pintada Ltda.	$ 53.008.606,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_051	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 52.639.626,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_052	Constructora La Pintada Ltda.	$ 54.008.882,90	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_053	Constructora La Pintada Ltda.	$ 28.628.848,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_053A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 24.536.108,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_054	Constructora La Pintada Ltda.	$ 52.732.002,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_055	María Olga Castañeda Noreña	$ 24.748.660,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_055A	María Olga Castañeda Noreña	$ 29.621.526,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_056	Natalia Pulgarín Gómez	$ 52.672.820,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_057	María Olga Castañeda Noreña	$ 19.456.630,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_057A	María Olga Castañeda Noreña	$ 33.868.525,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_058	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.516.372,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_059	Constructora La Pintada Ltda.	$ 15.340.320,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_059A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 37.875.600,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_060	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.516.386,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_061	Constructora La Pintada Ltda.	$ 30.731.800,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_061A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 27.397.200,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_062	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.547.572,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_063	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.585.588,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_064	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.516.754,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_065	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.758.536,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_066	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.507.254,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_067	Roberto Eudes García Villa	$ 52.497.388,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_068	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.531.988,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_069	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.541.488,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_070	Johan Alexander Betancurth Sánchez	$ 30.915.124,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_071	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 30.755.082,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_072	Johan Alexander Betancurth Sánchez	$ 30.738.782,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_073	Caja de Compensación Familiar de Fenalco Antioquia COMFENALCO	$ 201.592.796,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_074	Caja de Compensación Familiar de Fenalco Antioquia COMFENALCO	$ 2.127.003.232,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_075	Municipio de La Pintada	$ 3.349.669.965,60	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_076	BATIMETRÍA S.A.S	$ 5.247.149.351,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_077	Jesús Salvador Palacio Palacio	$ 891.817.412,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_077A	Jesús Salvador Palacio Palacio	$ 555.318.505,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_078	Asociación de Vaqueros El Rodeo	$ 95.169.827,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_078A	Asociación de Vaqueros El Rodeo	$ 22.475.926,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_079	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 16.104.745,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_080	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 53.659.888,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_081	Constructora La Pintada Ltda.	$ 6.373.973,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_082	Anderson Albeiro Ospina Valencia	$ 53.667.300,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_083	Yolanda Rocío Ramírez	$ 242.462.100,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_084	Constructora La Pintada Ltda.	$ 27.712.915,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_084A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 32.172.925,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_085	Ana Clara Angel Montoya	$ 15.632.295,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_085A	Ana Clara Angel Montoya	$ 31.501.582,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_086	Constructora La Pintada Ltda.	$ 22.016.315,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_086A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 39.018.613,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_087	Constructora La Pintada Ltda.	$ 20.130.300,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_087A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 41.471.500,00	$ -	Predio ANI

CP2-UF_01_VP_088	Hernando León Gómez Sierra	$ 57.908.375,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_089	Hernando León Gómez Sierra	$ 66.181.000,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_090	Inés Lucía Ospina Rodríguez	$ 16.740.080,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_090A	Inés Lucía Ospina Rodríguez	$ 45.505.096,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_091	Constructora La Pintada Ltda.	$ 31.117.700,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_001	Beneficencia de Antioquia - BENEDAN	$ 12.653.776,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_002	Beneficencia de Antioquia - BENEDAN	$ 72.927.556,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_002A	Lotería de Medellín	#¡REF!	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_003	FOGANSA S.A. EN LIQUIDACION	$ 37.051.785,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_004	FOGANSA S.A. EN LIQUIDACION	$ 349.027.284,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_005	Fundación Fomento a la Educación J.C.H.	$ 1.092.753.807,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_006	Beneficencia de Antioquia - BENEDAN	$ 178.516.212,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_007	Beneficencia de Antioquia - BENEDAN	$ 272.766.779,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_008	María Irma Ochoa Calad	$ 839.783.016,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_009	Carlos Santiago Correa Marinacci	$ 421.004.303,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_010	Luis Carlos Uribe Jaramillo	$ 9.369.039,40	-$ 4.015.302,60	Archivado ANI
CP2-UF_01_011	Carlos Santiago Correa Marinacci	$ 125.029.910,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_012	Sociedad La Cortesana S.A	$ 31.902.205,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_013	Natalia Echeverri Patiño	$ 428.650.573,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_014	Comercial Porvenir S.A.S.	$ 337.594.901,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_015	Comercial Porvenir S.A.S.	$ 92.935.792,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_016	Inversiones AGO S.A	$ 475.537.546,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_017	Comercial Porvenir S.A.S.	$ 1.073.800.671,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_018	Jairo de Jesús García Rivas	$ 335.853.574,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_019	Beatriz Elena García Rivas	$ 214.653.130,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_020	Hector Antonio García Rivas / Beatriz Elena García Rivas / Rafael Antonio García Rivas / Ángela María Gracía Rivas / Cramen María García Rivas / Ricardo de Jesús García Rivas / Sofía de Jesús García Rivas / OMAIRA DEL Socorro García Rivas / Jairo de Jesús García Rivas	$ 238.119.524,96	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_021	Ángela María Vélez Ramírez	$ 384.011.887,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_022	Jorge de Jesús García Rivas	$ 23.665.694,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_023	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 1.280.745.919,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_024	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 388.752.980,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_024 -CCO	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 443.024.441,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_025	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 186.595.203,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_026	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 945.207.242,70	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_027	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 333.585.501,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_028	Beatriz Rodríguez Vélez José Jairo Sierra Uribe	$ 633.081.305,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_029	Inversiones Lama Totumito y CIA S.C.A / Fundacion Maria M. Botero y CIA S.A.S	$ 1.144.542.347,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_030	Inversiones Lama Totumito y CIA S.C.A / Fundacion Maria M. Botero y CIA S.A.S	$ 403.691.665,80	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_031	Individual Advisors Company S.A.	$ 909.109.640,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_032	Individual Advisors Company S.A.	$ 146.793.298,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_033	Departamento de Antioquia	$ -	$ -	
CP2-UF_02_001	Individual Advisors Company S.A.	$ 330.156.514,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_002	AGRONAN S.A.S	$ 1.326.856.523,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_003	Energía del Rio Piedras S.A. E.S.P.	$ 850.343.793,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_004	Crescendo S.A.	$ 67.666.698,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_02_005	Ana Pastora Gómez Giraldo Pedro Alejandro Restrepo Gómez Marcela Restrepo Gómez Andrés Restrepo Gómez	$ 4.976.665,40	-$ 2.132.856,60	Archivo ANI
CP2-UF_02_006	Crescendo S.A.	$ 306.935.794,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_007	Uribe Mejía Dos y CIA	$ 1.040.730.261,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_02_008	Uribe Mejía Dos y CIA S.C.C.A Mejja Sierra Dos y CIA S.C.C.A	$ 622.671.184,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_009	Guillermo Antonio Londoño Morales	$ 945.295.623,00	$ 10.939.239,00	Archivo ANI
CP2-UF_02_010	Guillermo Antonio Londoño Morales	$ 2.822.265,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_011	Isabela Escobar Gómez Juan Felipe Escobar Gómez	$ 21.169.015,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_012	Inversiones LASAN y CIA S.C.A	$ 204.466.422,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_013	Luis Felipe Gómez Isaza	$ 49.048.780,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_014	Inversiones LASAN y CIA S.C.A	$ 270.142.023,90	-$ 115.775.153,10	Archivo ANI
CP2-UF_02_015	Maquinaria y Logística S.A.S	$ 164.206.267,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_02_016	Construcciones AP S.A.S.	$ 107.893.886,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_02_016A	Parcelación Los Búcaros	$ 657.891.346,00	$ -	Predio ANI

CP2-UF_02_017	Francisco Mario Muriel Arango	$	374.594.806,20	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_018	Inversiones LASAN y CIA S.C.A	$	96.506.961,68	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_019	Inversiones LASAN y CIA S.C.A	$	11.791.626,62	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_020	Ramiro Rivera Giraldo	$	406.772.422,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_021	Martha Lucía Rivera de Rivera / Alberto Rivera Giraldo	$	498.073.453,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_022	Piedad del Socorro Arango Castañeda	$	634.960.759,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_023	AAA ALLIANCE S.A.S.	$	65.154.852,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_024	Parcelación Naranjales de Cauca Viejo - PH-	$	44.280.497,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_026	Víctor Manuel Agudelo Alzate	$	989.015.279,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_027	Fundacion Berta Arias de Botero	$	14.489.144,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_028	Fundacion Berta Arias de Botero	$	31.086.642,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_029	Fundacion Berta Arias de Botero	$	43.716.055,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_030	Fundacion Berta Arias de Botero	$	63.716.526,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_031	Fundacion Berta Arias de Botero	$	47.770.396,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_032	William Balcázar Botero	$	84.516.740,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_033	Omega Ingeniería Asociados	$	87.640.844,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_034	Fundacion Berta Arias de Botero	$	41.490.315,20	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_036	Accion Sociedad Fiduciaria S.A. Fideicomiso Parqueo Gazul	$	1.042.696.681,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_037	Francisco Javier Giraldo López	$	765.866.678,00	-$	3.377.481,00	Predio ANI
CP2-UF_02_038	Francisco Javier Giraldo López	$	146.470.872,05	-$	25.847.800,95	Modificacion del diseño
CP2-UF_02_039	Clara Patricia Machado Calle José Fernando Machado Calle	$	33.424.403,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_039A	Clara Patricia Machado Calle José Fernando Machado Calle	$	79.491.488,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_040	Clara Patricia Machado Calle José Fernando Machado Calle	$	238.038.189,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_040A	Peña Bonita S.A.S	$	2.199.832.131,10	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_040B	Peña Bonita S.A.S	$	1.182.778.996,90	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_041	Peña Bonita S.A.S	$	829.282.192,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_042	Gustavo Eduardo Londoño Londoño	$	26.269.688,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_043	Carlos Alberto Arango Molina	$	397.872.602,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_044	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_045	Proyectos San Nicolas S.A.S. y Otros	$	6.045.217,60	-$	1.511.304,40	Archivo ANI
CP2-UF_02_045A	Jesus Antonio Gil Tangarife Mariela de Jesus Hernandez Cardona	$	16.992.239,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_045B	Nohelia de Jesus Garcia Rojas Mario Alberto Hernandez	$	158.996.206,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_045C	Maria Ligia Castrillon Vergara	$	72.404.551,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_046	Restrepo e Hijas y CIA S en C	$	4.075.652,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_047	Maria Angela Puerta de Gómez Jorge Andrés Gómez Puerta Ángela María Gómez Puerta Maryana Gómez Puerta	$	108.701.270,16	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_048	Felipe Alejandro Londoño Ochoa	$	20.524.422,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_049	Restrepo e Hijas y CIA S en C	$	233.471.968,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_050	Inversiones Poma Rosa S.A. Civil.	$	130.857.653,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_051	Diana Lucero González Garcés Naranjales del Cauca S.A.S	$	3.655.327.743,00	-$	406.147.527,00	Modificacion del diseño
CP2-UF_02_052	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_053	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_054	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_055	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_056	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_03_001	Héctor de Jesús Restrepo López / Francisco Javier Restrepo López	$	953.795.676,70	-$	977.257.524,30	Archivo ANI
CP2-UF_03_002	Nicolas Alberto Agudelo Franco / Martha Lucía Zalamea Torres	$	282.601.123,00	$	-	Predio ANI

CP2-UF_03_003	Departamento de Antioquia	$ -	$ -	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_04_002	María Eugenia Serna Dehoutman / Alberto Serna González	$ 457.304.459,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_04_003	Luz Eugenia Restrepo Montoya	$ 148.244.521,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_04_004	Carlos Alberto Fernandez Posada / César Augusto Fernandez Posada	$ 531.658.005,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_04_005	Miriam de Jesus Correa Gonzalez / Luz Estella Correa González / María Elena Correa de Barrera / Juan José Correa González / Juan Fernando Correa González / Ana María Correa de Isaza / María Eugenia Corea González / Mauricio Correa Jaramillo / Antonio Jesús Correa Jaramillo / María Adelaida Correa Jaramillo / Juan Carlos Correa Jaramillo	$ 432.401.488,76	$ -	Predio ANI
CP2-UF_05_001	Nasario Gil	$ -	-$ 62.528.543,05	Ampliación Peaje
CP2-UF_05_002	MARIA VIRGELINA RUIZ RUIZ	$ -	-$ 12.907.864,00	Ampliación Peaje
CP2-UF_05_003	ROSALBA DEL ROCIO LOAIZA AUDI DE JESÚS RUIZ LOAIZA DISNEY DEL SOCORRO RUIZ LOAIZA DORIAN ROCÍO RUIZ LOAIZA HECTOR ASMED RUIZ LOAIZA JORGE EDISON RUIZ LOAIZA MARIA DERLIS RUIZ LOAIZA RUBIANO ANTONIORUIZ LOAIZA YASMID ELENA RUIZ LOAIZA CLARA INES RUIZ VILLADA CARMEN VILLADA	$ -	-$ 30.362.271,00	Ampliación Peaje

10. ESTADO DE LAS ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS

Para el periodo de junio de 2025 no se presentaron predios con área remanentes no desarrollables para ser adquiridas por el proyecto.

11. HALLAZGOS

En el presente periodo de junio de 2025 no se encontró hallazgos ocurridos internamente o por entes externos.

12. COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ

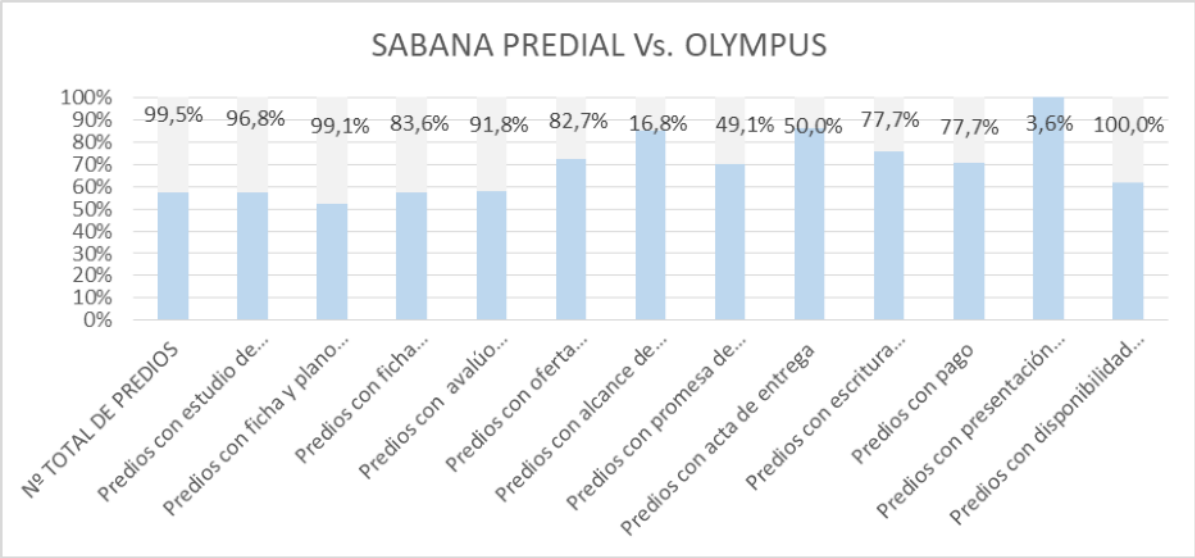
Para este periodo de junio de 2025 no se recibieron comunicaciones:

No.	RADICADO	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO

13. SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO.

En este periodo no se registraron situaciones especiales planteadas por el concesionario.

14. AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS



15. PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL.

En este proyecto no se han surtido plazos de cura respecto a la gestión predial, por lo que el cuadro contenido en el numeral 12.1 no aplica.

SEGUIMIENTO PLAZOS DE CURA (N/A)

Tabla 14. Plazos de cura.

No.	Fecha solicitud	Plazo de Cura	Fecha aprobación ANI	Fecha No aprobación ANI	Fecha Información concesionario	Fecha cumplimento	Fecha Sanción

SEGUIMIENTO EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

Tabla 15. Seguimiento EER.

No.	Fecha solicitud	EER	Fecha acta reconocimiento ANI	Implicaciones Prediales	Seguimiento	Fecha Cumplimento
1	03/05/2019	X	27/06/2019	Se declaró el evento sobre 11 predios en expropiación de la UF1 y 19 predios ubicados en la misma UF – Sector de la Bocana.	Mensual	Octubre 2020

El Consorcio Interintegrales se permite en cumplimiento a las obligaciones emanadas en los literales (k), (l) y (m) de la sección 2.7 de la parte general del contrato de Interventoría 156 del 2014, rendir concepto integral sobre el cumplimiento y procedencia de la prórroga del periodo especial del evento eximente solicitado por el concesionario con fundamento en los siguientes hechos:

El Concesionario mediante escrito con radicado de salida 37-22-2020121602116 y con radicado de recibido ANI 20204091280732 del 17 de diciembre de 2020 y radicado de recibido de Interventoría 1141 del 18 de diciembre de 2020, solicitó Prórroga al Período Especial otorgado en el Evento Eximente de Responsabilidad de la Unidad Funcional 1.

La Interventoría mediante escrito con radicado de salida 01-018 0111-2021 del 18 de febrero de 2021, remitió a la Agencia el concepto sobre la solicitud de Prórroga referida.

El Concesionario, mediante escrito con radicado de salida 37-22-2021022600376 y radicados de recibido de la ANI 20214090223792 del 26/02/2021 y de la Interventoría 0188 del 01/03/2021, presentó a la ANI Alcance a la Prórroga de Período Especial otorgado en el Evento Eximente de Responsabilidad, teniendo en cuenta que el plazo para la adquisición del predio CP2-UF_01_VP_001 es incierta, toda vez que inicialmente el término depende del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Bárbara y en segunda instancia dependerá del Tribunal Superior de Antioquia.

La ANI, mediante escrito con radicado de recibido 38-22-2021082700885 del 27/08/2021, consideró que "… esta Agencia NO ve procedente viabilizar la prórroga del Periodo Especial del EER de la UF1. Finalmente, y teniendo en cuenta que el 28 de abril de 2021, se suscribió el Otrosí No. 5 mediante el cual se modifica el procedimiento de verificación de las Unidades Funcionales, específicamente en el tema predial, es pertinente aplicar dicho procedimiento en este caso en lo que corresponde a los 5 predios pendientes de titulación a nombre de la ANI, en especial respecto de los 2 predios que se encuentran para fallo de primera instancia y recurso de apelación"

16. TEMAS PENDIENTES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA.

Para este periodo se tienen los siguientes temas pendientes por parte de esta Interventoría en temas prediales.

- Efectuar seguimiento de los períodos de exclusión y/o posibles deducciones, que contractualmente se deben hacer al concesionario, por los predios que estén pendientes de culminación de la gestión predial. Solicitud efectuada en el comité de seguimiento predial del mes de diciembre de 2024.

Para cumplimiento de esta obligación, la Interventoría emitió comunicación No. GICP-1038-2025 del 27/01/2025 dirigida al Concesionario mediante la cual se le solicitó:

(i) Listado de predios pendientes de finalización de adquisición (es decir, respecto de los cuales a la fecha no se cuenta con titularidad a favor de la ANI). (ii) Gestiones adelantadas por el Concesionario tendientes a su adquisición, discriminadas por cada predio que se encuentra pendiente. (iii) Cronograma en el que se describan las acciones adelantar por parte del Concesionario tendientes a la adquisición de los predios pendientes de adquisición. (iv) Fecha o hito que dio lugar al requerimiento de cada uno de estos predios.

El Concesionario emitió respuesta al requerimiento antes mencionado mediante comunicación No. E25-0146 del 05/02/2025, la cual nos encontramos revisando para emitir el concepto solicitado por la ANI sobre el particular, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta de fondo, por lo cual se procederá por parte de esta Interventoría a requerir nuevamente al Concesionario para que emita pronunciamiento a los aspectos solicitados.

- Concepto de desafectación de los predios identificados con las fichas prediales CP2-UF_02_044.CP2-UF_02_052; CP2-UF_01_033; CP2-UF_02_053; CP2-UF_02_054; CP2-UF_02_055; CP2-UF_02_056; CP2-UF_03_003, solicitado por la ANI para emitir respuesta respecto a la celebración de comité especial de desafectación.

Nuevamente se volvió a requerir al Concesionario mediante comunicación CIGP -1194-2025 del 13 de mayo de 2025, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta por parte del Concesionario.

RECOMENDACIONES:

Se continuará con la realización de comités de seguimiento mensual con el objetivo de realizar seguimiento y avanzar en las gestiones pendientes.

Se realizará mesas de trabajo con el concesionario e interventoría para revisar los predios pendientes.

La interventoría recomienda que en los comités de seguimiento el concesionario exponga cuales son las causales de los retrasos con el fin de realizar seguimiento a las acciones adelantadas por el concesionario para el cierre de la gestión.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANI

SuperTransporte

ANEXO

INFORME SISO NRO 31

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE MARZO DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No. 31

VERSION :0

PERIODO: 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

LA PINTADA, JULIO DE 2025

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	**1**
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**1**
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	**1**
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	**1**

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No.	VEJ-553 DE 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	Ing. Claudia Liliana Rairan Pinilla	
	Firma	Claudia Rairán	
	Fecha	Julio de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga	
	Firma		
	Fecha	Julio de 2025	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga	
	Firma		
	Fecha	Julio de 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. ESTRATEGIAS RELIZADAS POR LA INTERVENTORIA 7
3. INFORMES MENSUALES CONCESIONARIO 8
4. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL 9
5. EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO - EGRESO 10
6. COPASST 11
7. DESEMPEÑO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 11
8. ACCIDENTALIDAD 11
8.1. CARACTERIZACIÓN ACCIDENTALIDAD 11
8.2. ENFERMEDAD LABORAL CONCESION LA PINTADA S.A.S 13
9. ACTIVIDADES SST 13
9.1. PLAN BÁSICO LEGAL 13
9.2. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 14
9.3. SEGURIDAD INDUSTRIAL 15
9.4. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS 16
10. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 17
10.1.CONSOLIDADO ANUAL CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 17
10.2 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES MENSUALES REALIZADAS 17
11. SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONSORCIO INTERINTEGRALES GP. 18
12. REGISTRO FOTOGRÁFICO 20

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Personal encargado del SG-STT 8
Tabla 2 Consolidado de accidentabilidad e incapacidad mes de junio 2025 11
Tabla 3 Registro de pruebas de Alcoholemia 14
Tabla 4. Registro de permisos de trabajo de tareas de alto riesgo 15
Tabla 5. Inspección de elementos y equipos 16
Tabla 6 Consolidado de entrenamiento y capacitaciones 17
Tabla 7Registro capacitaciones y charlas de seguridad realizadas – junio 2025 17

LISTA DE GRAFICOS

Grafica 1 Consolidado accidentabilidad mensual 13

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la información concerniente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST llevadas a cabo en el periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2025 en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)."

2. ESTRATEGIAS RELIZADAS POR LA INTERVENTORIA

El presente informe SST mostrará la estructura del Sistema de Gestión SST para aplicar en el proyecto encaminada en los siguientes aspectos principalmente:

- Identificación de los factores de riesgo presentes en la actividad laboral del proyecto.
- Dar cumplimiento a la política de seguridad y salud en el trabajo.
- Orientar las capacitaciones al personal de acuerdo con los factores de riesgo identificados en el proyecto.
- Controlar la ocurrencia de eventos que atenten contra la integridad física de los colaboradores.

De esa forma la empresa Consorcio Interintegrales GP a través de la Ing. Residente SISO Claudia Liliana Rairán Pinilla y el inspector en obra Alejandro Rodríguez, los cuales realizan la verificación y control a las actividades de Concesión la Pintada, quien ejecuta las actividades contenidas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; en el marco del contrato de concesión bajo el esquema de app No 006 del 11 de septiembre del 2014, cuyo objeto es Estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

Durante el mes de junio de 2025, la interventoría continuo con las visitas de inspección y verificación sobre el cumplimiento de las metas propuestas y demás compromisos adquiridos con el propósito de mantener un ambiente seguro en las zonas de intervención, al concesionario "Concesión La Pintada SAS" y sus respectivos contratistas y subcontratistas, lo anteriormente descrito a través de inspecciones no planeadas llevadas a cabo en obra de manera aleatoria.

A continuación, se relacionan las actividades adelantadas en el periodo junto con el registro fotográfico que las evidencia:

- Verificación en campo de los planes de mejora, acciones preventivas y correctivas tomadas por parte de la Concesión La Pintada S.A.S, respecto a los incidentes y accidentes ocurridos en periodos anteriores.
- Implementación de lista de chequeo verificación en sitio de la señalización provisional de obra.
- Verificación de PMT unidades funcionales y las condiciones de seguridad vial en el momento de la intervención en obra, para abordar temas de protección a trabajadores y usuarios de la vía.
- Verificación de los aportes al sistema general de seguridad social
- Revisión de notificación de exámenes de egreso.
- Verificación de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 del 2015. (SG-SST).
- Verificación del cumplimiento del Cronograma de Actividades y capacitación presentado.
- Verificación de Entrega y uso de Elementos de Protección Personal de acuerdo a la actividad ejecutada.
- Verificación de Reuniones mensuales del Copasst, Brigada de Emergencia, Comité de Convivencia Laboral y Comité de Seguridad.

- Verificación de Botiquines, Kit de emergencia, extintores, camillas, en los diferentes frentes de trabajo.
- Validación de pruebas de Alcoholimetría a grupos de trabajo en la vía.
- Acompañamiento estratégico para la reducción y control de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementación de formato de inspección no planeada con el fin de realizar mejoras de encontrase hallazgos.
- En el mes el inspector sst de interventoría, se reunió con el líder SST del concesionario con el fin de planificar fechas para la realización de simulacros de emergencia de manera conjunta, se levanta acta de reunión de la actividad.

3. INFORMES MENSUALES CONCESIONARIO

A la fecha el cocesionario ha dado cumplimiento con entrega de los informes mensuales SST en cumplimiento a la implementación del SG-SST y la normativa nacional, asi mismo el informe de mayo fue radicado el 5 de junio de 2025 mediante oficio E25-0654, el informe de junio se revisó de manera informal el 4 de julio de 2025, se esta a la espera de la radicación.

A continuación, se relaciona el personal a cargo de las actividades del SGSST de la Interventoría y Concesionario:

Tabla 1 Personal encargado del SG-STT

COMPONENTE SST **PROYECTO CONCESIÓN PACIFICO 2**	
CONCESION LA PINTADA SAS	**INTERVENTORIA CONSORCIO INTERINTEGRALES GP**
SST	Ing. Residente SISO
Edward Quintero Puentes líder SST	Claudia Liliana Rairán Pinilla
Fredy Andrés Sepúlveda- Profesional SST	
Jorge Alberto Ramírez Analista SST	
Andrés Diosa Cárdenas Analista SST	
Manuela Villada Pérez Auxiliar SST	Alejandro Rodríguez Inspector STT

4. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Para cada periodo se realiza verificación documental del personal Concesión la Pintada S.A.S, Contratistas y Subcontratistas, validando que cada uno de los funcionarios se encuentren vinculados al sistema general de seguridad social integral (EPS, AFP, ARL), esta verificación se realiza por medio de los reportes de seguridad social y listado de personal, controlando que todo el personal que se encuentre laborando esté vinculado al sistema general de seguridad social integral.

En las inspecciones y revisiones registradas en el periodo se evidenció el cumplimento por parte de la Concesión La Pintada S.A.S ante este requisito.

Para el informe de junio de 2025 el concesionario atendió las observaciones de la interventoria en cuanto a la actualización del listado de personal, se encuentra acorde a las revisiones realizadas.

✓ AFILIACIÓN Y COBERTURA A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

- **Indicador aportes a la seguridad social Concesión La Pintada SAS.**

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
$$IDC = \frac{No.\,de\ aporte\ en\ el\ periodo}{No.\,de\ personal\ en\ el\ periodo} * 100$$
$$IDA = \frac{287}{287} * 100 = 100\%$$

El Concesionario dio cumplimiento en la entrega de planilla de SS del mes de junio de 2025 periodo servicio mayo de 2025, de igual manera la Interventoría realiza revisión de planillas de seguridad social de contratista y subcontratistas. Se da claridad que afiliados por concesión la Pintada SAS corresponde a 287 personal los demás obedece a contratistas y subcontratistas que serían 113 personas.

El personal directo está compuesto por aquellos empleados que trabajan directamente para Concesión La Pintada S.A.S., mientras que el personal indirecto incluye a los empleados de empresas contratistas que colaboran en el proyecto.

5. EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO - EGRESO

Durante el periodo la Concesión La Pintada SAS sigue dando cumplimiento a la normatividad legal vigente resolución 2346 de 2007 obligatoriedad de practicar exámenes médicos al personal contratado, en le periodo no se reportaron ingresos, y tampoco retiros.

✓ CERTIFICADOS DE APTITUD LABORAL (EXÁMENES DE INGRESO-EGRESO)

Ingreso: Con el fin de realizar un control y seguimiento, la Interventoría realiza revisión de las certificaciones de aptitud laboral de cada uno de los trabajadores que ingresan.

- **Indicador exámenes ingreso realizados en el periodo**

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
$$IDC = \frac{No.\ examenes\ de\ ingreso\ realizados}{No.trabajadores\ ingresados\ en\ el\ periodo} * 100$$ $$IDC = \frac{7}{7} * 100 = 100\%$$

- **Indicador Exámenes de egreso realizados en el periodo.**

Para el periodo no aplico el retiro de personal.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
$$IDC = \frac{No.ordenes\ entregadas\ para\ realizacion\ exámenes\ de\ retiro\ en\ el\ periodo}{No.de\ personal\ saliente\ en\ el\ periodo} * 100$$ $$IDC = \frac{N/A}{N/A} * 100 = 90\%$$

6. COPASST

Concesión la Pintada S.A.S, contratistas y subcontratistas tienen conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales participan eficientemente de las actividades tendientes a preservar la salud e integridad física de la población trabajadora, en la revisión dada por la interventoria al informe del mes de junio de 2025, se verifica el cumplimento de la reunion del copasst, se revisa acta de comité.

7. DESEMPEÑO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el periodo correspondiente al mes de junio de 2025, el concesionario adelantó actividades de capacitación, prevención, sensibilización y control de los riesgos buscando la protección de los trabajadores, la prevención de accidentes, enfermedades de origen laboral y la prevención de accidentes de tránsito y de terceros, con lo que lograron registrar en el mes de junio de 2025 bajas en la accidentalidad (1) accidente de la concesión la pintada SAS y por parte de los contratistas, (0) accidentes, dejando lo anterior como un buen Indicador de desempeño.

8. ACCIDENTALIDAD

8.1. Caracterización Accidentalidad

Concesión la Pintada S.A.S tiene como objetivo fundamental el control de la accidentalidad y en la actualidad se evidencia un cumplimiento adecuado de los objetivos, derivado de la implementación oportuna de las acciones de prevención, la participación permanente de los trabajadores y el compromiso gerencial en el sistema de gestión.

- **Consolidado Mensual de Accidentalidad**

Tabla 2 Consolidado de accidentabilidad e incapacidad mes de junio 2025

EMPRESA	N° EVENTOS PRESENTADOS	N° DÍAS DE INCAPACIDAD
CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.	1	0
CONTRATISTAS	0	0
TOTAL	0	0

Para el periodo del presente informe se registró (1) un accidente de tipo laboral, para el concesionario, el evento no genero dias de incapacidad.

Descripción del accidente:

Según versión del colaborador; siendo las 12:00 a.m. del miércoles 18 de junio se encontraba el señor Wbeimar Gil, de cargo supervisor de peaje en una de las casetas de recaudo, del peaje La Pintada ubicado en el PR 12+800 de la Unidad Funcional 1, remplazando a la compañera que estaba en la zona de alimentación. "un usuario de la vía que conducía un vehículo tipo turbo el cual ingresó por el carril electrónico, por lo que le indico que debe salir hacia donde se encuentra el carril de pago en efectivo; el usuario ingresa molesto refiriendo que no lo provoque, acto seguido me pasa un billete de $ 20.000 y el pago corresponde a $21.700, posteriormente el usuario me amenaza indicando que no se haga aporrear donde yo le contesto que no soy mocho; desciende del vehículo y me agrede con la cabeza, por lo que yo lo tomo del cuello, este me saca de la cabina hacia la parte del carril donde hay un intercambio de golpes".

- Resultados Relevantes desarrollados por el concesionario:

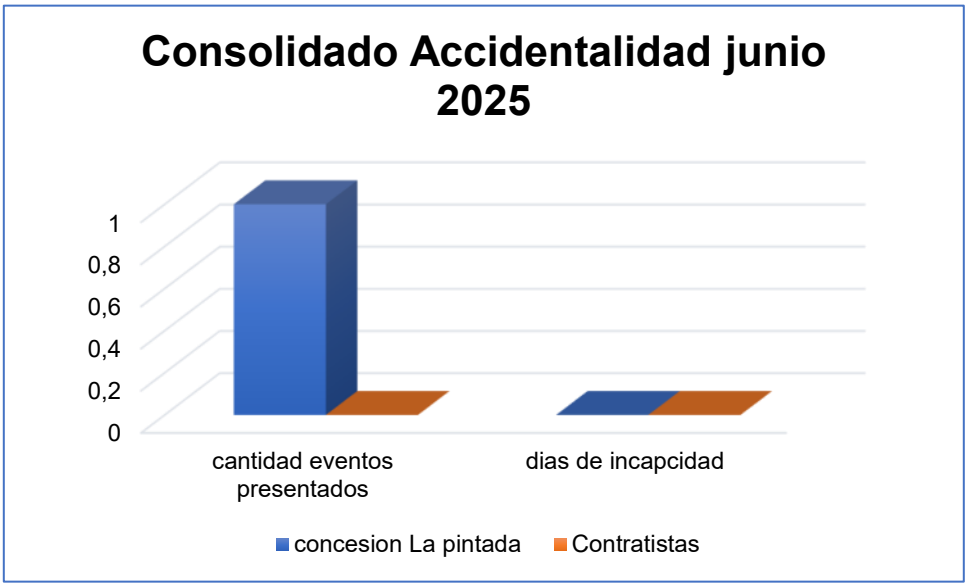
✓ Priorizar acciones correctivas y preventivas en función del impacto.
✓ Fortalecieron el proceso de investigación, logrando mayor profundidad en la identificación de causas raíz.
✓ Integrar los hallazgos de las investigaciones con los programas de formación y liderazgo visible.

- Acciones de Mejora.

✓ Reforzamiento de la cultura del reporte oportuno de incidentes.
✓ Ampliación de la cobertura de las investigaciones a eventos de alto potencial.
✓ Integración de los hallazgos de las investigaciones con los programas de formación y liderazgo visible.
✓ Digitalización el sistema de seguimiento a las acciones correctivas.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
$$IDC = \frac{No.\ total\ de\ accidentes\ reportados\ en\ el\ periodo}{No.\ de\ accidentes\ ocurridos\ en\ el\ periodo} * 100$$ $$IDC = \frac{1}{1} * 100 = 100\%$$

Grafica 1 Consolidado accidentabilidad mensual



8.2. ENFERMEDAD LABORAL CONCESION LA PINTADA S.A.S

Durante el periodo evaluado no se presentó ningún caso calificado o en proceso de calificación de enfermedad de Origen Laboral.

9. ACTIVIDADES SST

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio del 2025, se llevaron a cabo actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades de origen laboral y desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, de las cuales destacamos las siguientes que permitieron dar cumplimiento a los objetivos planteados por la Concesión:

9.1. Plan Básico Legal

La Gestión de Seguridad y salud en el trabajo está marcada por un claro y expreso compromiso Gerencial, lo que ha permitido el avance en el aseguramiento de la implementación del sistema.

Durante el mes de junio de 2025 el concesionario garantizó la vinculación a seguridad social del 100% de los vinculados Propios y Contratistas, lo que permitió asegurar la cobertura tanto para eventos de origen común, así como de origen profesional.

- Control de los indicadores según resolución 0312 de 2019.

- Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- Reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Reunión mensual del COPASST.
- Indicadores de accidentalidad tales como, (Tasa de frecuencia y severidad, Número de incidentes reportados, Número de accidentes con y sin incapacidad, Días perdidos por incapacidad, Tasa de ausentismo por causas laborales).

Así mismo es importante precisar que el concesionario adjunta en su informe mensualmente las certificaciones de la ALR de accidentalidad para el y sus contratistas.

9.2. Medicina Preventiva y del Trabajo

Las actividades de Medicina preventiva y del trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones de trabajo psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de producción de trabajo.

- Exámenes médicos ocupacionales: Por parte del área SST, se garantiza la realización de los exámenes de ingreso y egreso a los trabajadores.

La realización de los exámenes responde al perfil del cargo y al riesgo al que se expone el trabajador en su puesto de trabajo, de acuerdo al profesiograma definido por CONCESION LA PINTADA, CONTRATISTAS y SUBCONTRATISTAS.

Todas las Historias Clínicas de los trabajadores están bajo la custodia de la IPS contratada por la empresa para prestar el servicio, los conceptos de aptitud laboral reposan en las hojas de vida de los colaboradores.

- Procedimiento prevención consumo alcohol, tabaco y drogas.

Tabla 3 Registro de pruebas de Alcoholemia

N.º	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA	CANTIDAD DE PERSONAS A LAS CUALES SE LES REALIZA LA MUESTRA DE ALCOHOL	HALLAZGOS
1	Concesión La Pintada	Junio 30 2025	760	Sin hallazgos

Durante el mes de junio, no se encontraron pruebas positivas.

9.3. Seguridad Industrial

Las actividades de Seguridad industrial tienen como objeto la identificación, reconocimiento, y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.

En el periodo el concesionario realizó tareas de alto riesgo (TAR), de las cuales presento permiso de trabajo y ATS de alturas debidamente diligenciados, para este periodo el concesionario no ejecutó trabajos en confinados, en calientes entre otros.

Tabla 4. Registro de permisos de trabajo de tareas de alto riesgo

TAREAS DE ALTO RIESGO				
ITEM	JUNIO		Total	
	Concesion	Contratista	Concesión	Contratista
Altura	19	0	19	0
Confinados	0	0	0	0
Eléctricos	0	0	0	0
Trabajos en caliente	0	0	0	0
Sustancias Químicas	2	0	2	0
Otras no clasificadas	11	0	11	0
Total mes	32	0	32	0

Durante el mes de mayo se realizaron 32 permisos de trabajo para actividades de alto riesgo para trabajo en alturas y otras actividades de riesgo.

Tabla 5. Inspección de elementos y equipos

ITEM		Jun		
		Concesión	Contratistas	Total
Emergencias y Contingencias	Redes contra incendios	0	0	0
	Extintores	15	5	20
	Camillas	0	3	3
	Botiquines	10	7	17
Equipos/Vehículos	Maquinaria Línea Amarilla	0		0
	Equipos Línea blanca	0	4	4
	Vehículos livianos	0	3	3
	Motos	0	0	0
Equipo menor	Equipo mecánico menor	0	0	0
	Equipo eléctrico menor	19	0	19
	Equipo de construcción	0	0	0
	Herramientas manuales	28	2	30
	Preoperacionales	0	3	3
Locativas	Locativas	0		0
	Orden y aseo	0	5	5
Otras	Uso de EPP	19	3	22
	Seguimiento de estándares	0	6	6
	Otras no clasificadas	0	0	0
	Sustancias Quimicas	2	0	2
Total Mes		**91**	**41**	**134**

Durante el mes de junio de 2025 se realizaron 134 Inspecciones de equipos del Concesionario, contratistas y subcontratistas.

9.4. Plan de Emergencias y Contingencias

La concesionaria continúa implementando y manteniendo las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, dando cubrimiento a todos los centros y turnos de trabajo, colaboradores, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes.

- El concesionario realizo en el periodo las siguientes actividades en cumplimiento al plan de emergencias:
- Inspección de equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias: Botiquines, Camillas y Extintores, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Inspección de suero antiofídico
- Asi mismo se evidencia la demarcación o señalética interna en el CCO, en cuanto señales de evacuación, punto de encuentro.
- Identificación y análisis de amenazas internas y externas (incendios, sismos, derrames, accidentes viales, entre otros).
- Clasificación de escenarios de emergencia según su probabilidad e impacto.
- Asignación de roles y responsabilidades a brigadistas, líderes de evacuación y personal de apoyo.

- Dotación y mantenimiento de recursos como extintores, camillas, botiquines, alarmas y señalización.
- Capacitación y simulacros periódicos, dirigidos a todo el personal, con el fin de evaluar la capacidad de respuesta y mejorar los tiempos de reacción.
- En el periodo no se registraron eventos, que pudieran afectar el normal desempeño de las actividades en obra.

10. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

10.1. Consolidado Anual Capacitación y Entrenamiento

Tabla 6 Consolidado de entrenamiento y capacitaciones

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		
MES	**N° CAPACITACIONES**	**PERSONAS CAPACITADAS**
CONSOLIDADO ANUAL 2025		
Enero	70	1084
Febrero	80	1517
Marzo	31	1395
Abril	49	854
Mayo	35	652
Junio	50	644

Durante el mes de junio de 2025 el concesionario llevo a cabo 50 jornadas de capacitación, logrando capacitar 644 trabajadores en temas concernientes a la promoción de la salud, mitigación de riegos, prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral, atención de emergencias.

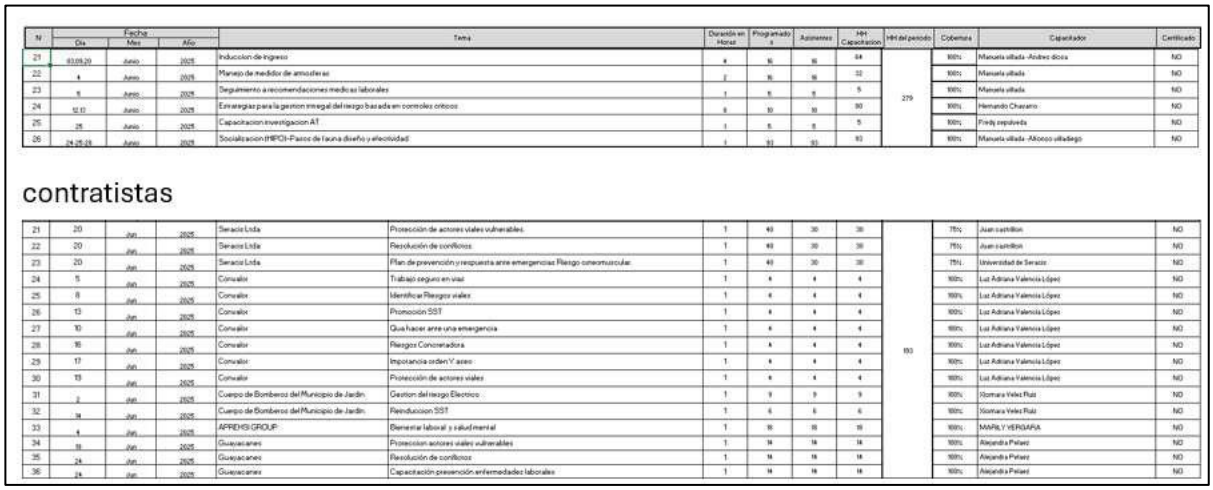
Asi mismo el cocesionario realizo 17 charlas de seguridad capacitando a 97 trabajadores.

10.2. Descripción Actividades Mensuales Realizadas

A continuación, se muestran tabla consolidada de las capacitaciones realizadas por el concesionario y contratista aplicables al mes de junio de 2025, lo anterior en cumplimiento a los cronogramas de capacitaciones.

Tabla 7Registro capacitaciones y charlas de seguridad realizadas – junio 2025

- ✓ Reporte capacitaciones



N	Fecha			Tema	Duración en Horas	Programado a	Asistentes	HH Capacitacion	HH del periodo	Cobertura	Capacitador	Certificado
	Dia	Mes	Año									
21	03,09,20	Junio	2025	Induccion de ingreso	a	16	16	64	279	100%	Manuela villada -Andres dicos	NO
22	4	Junio	2025	Manejo de medidor de amoniotes	2	16	16	32		100%	Manuela villada	NO
23	5	Junio	2025	Seguimiento a recomendaciones medicas laborales	1	5	5	5		100%	Manuela villada	NO
24	12,13	Junio	2025	Energias para la gestion integral del riesgo basada en controles criticos	3	30	30	90		100%	Hernando Chavarro	NO
25	25	Junio	2025	Capacitacion investigacion AT	1	5	5	5		100%	Fredy sepulveda	NO
26	24,25,26	Junio	2025	Socializacion (HPOI-Pasco de fauna diseño y efectividad	1	93	93	93		100%	Manuela villada -Alfonso villadiego	NO

contratistas

21	20	Jun	2025	Seracio Ltda	Proteccion de actores viales vulnerables	1	40	30	30	193	75%	Juan castrillon	NO
22	20	Jun	2025	Seracio Ltda	Resolucion de conflictos	1	40	30	30		75%	Juan castrillon	NO
23	20	Jun	2025	Seracio Ltda	Plan de prevención y respuesta ante emergencias Riesgo sinconmurcular.	1	40	30	30		75%	Universidad de Seracio	NO
24	5	Jun	2025	Convelor	Trabajo seguro en vias	1	4	4	4		100%	Luz Adriana Valencia López	NO
25	8	Jun	2025	Convelor	Identificar Riesgos viales	1	4	4	4		100%	Luz Adriana Valencia López	NO
26	13	Jun	2025	Convelor	Promocion SST	1	4	4	4		100%	Luz Adriana Valencia López	NO
27	10	Jun	2025	Convelor	Que hacer ante una emergencia	1	4	4	4		100%	Luz Adriana Valencia López	NO
28	16	Jun	2025	Convelor	Riesgos Concretadora	1	4	4	4		100%	Luz Adriana Valencia López	NO
29	17	Jun	2025	Convelor	Importancia orden Y aseo	1	4	4	4		100%	Luz Adriana Valencia López	NO
30	19	Jun	2025	Convelor	Proteccion de actores viales	1	4	4	4		100%	Luz Adriana Valencia López	NO
31	2	Jun	2025	Cuerpo de Bomberos del Municipio de Jardin.	Gestion del riesgo Electrico	1	9	9	9		100%	Xiomara Velez Ruiz	NO
32	14	Jun	2025	Cuerpo de Bomberos del Municipio de Jardin.	Reinduccion SST	1	6	6	6		100%	Xiomara Velez Ruiz	NO
33	4	Jun	2025	APREHSI GROUP	Bienestar laboral y salud mental	1	18	18	18		100%	MARLY VERGARA	NO
34	18	Jun	2025	Guayacanes	Proteccion actores viales vulnerables	1	14	14	14		100%	Alejandra Pelaez	NO
35	24	Jun	2025	Guayacanes	Resolución de conflictos	1	14	14	14		100%	Alejandra Pelaez	NO
36	24	Jun	2025	Guayacanes	Capacitación prevención enfermedades laborales	1	14	14	14		100%	Alejandra Pelaez	NO

- ✓ Reportes charlas de seguridad

N°	Fecha			Empresa	Tema	Duración en Horas	Asistentes	HH Capacitacion	HH Capacitacion periodo
	Dia	Mes	Año						
1	24	May	2025	APREHSI GROUP	Riesgo del consumo de alcohol y drogas al conducir	0,15	18	3	
2	24	May	2025	APREHSI GROUP	Importancia del respeto y tolerncia en el contexto laboral	0,15	18	3	
3	5	May	2025	ASFALTOS MEDELLIN SAS	Seguridad Vial - precaucion en la via	0,15	18	3	
4	6	May	2025	ASFALTOS MEDELLIN SAS	Inspeccion preoperacional de maquinaria	0,15	17	3	
5	7	May	2025	ASFALTOS MEDELLIN SAS	Charla conduccion segura	0,15	17	3	
6	8	May	2025	ASFALTOS MEDELLIN SAS	Trabajos en alturas	0,15	17	3	
7	12	May	2025	ASFALTOS MEDELLIN SAS	Reforzar temas de PMT	0,15	17	3	
18	5	May	2025	Cuerpo de Bomberos del Municipio	Seguridad vial para peatones	0,15	9	1	
21	2	May	2025	MUROS Y REDES	Autocuidado	0,15	13	2	
22	3	May	2025	MUROS Y REDES	Seguridad Social	0,15	13	2	
23	4	May	2025	MUROS Y REDES	Orden y aseo	0,15	13	2	
24	5	May	2025	MUROS Y REDES	Uso de EPP	0,15	13	2	
25	6	May	2025	MUROS Y REDES	sustancias químicas	0,15	13	2	
26	7	May	2025	MUROS Y REDES	Uso de EPP	0,15	13	2	57
27	8	May	2025	MUROS Y REDES	PMT	0,15	13	2	
28	9	May	2025	MUROS Y REDES	Orden y aseo	0,15	13	2	
29	10	May	2025	MUROS Y REDES	Cuidado entre compañeros	0,15	13	2	
30	11	May	2025	MUROS Y REDES	Cuidado de los ojos	0,15	13	2	
31	12	May	2025	MUROS Y REDES	Uso de EPP	0,15	13	2	
32	13	May	2025	MUROS Y REDES	Orden y Aseo	0,15	13	2	
33	14	May	2025	MUROS Y REDES	Uso de herramienta eletrica	0,15	13	2	
34	15	May	2025	MUROS Y REDES	Movimiento repetitivo	0,15	13	2	
35	16	May	2025	MUROS Y REDES	Autocuidado	0,15	13	2	
36	17	May	2025	MUROS Y REDES	Cuidado en la via	0,15	13	2	
37	18	May	2025	MUROS Y REDES	Uso de EPP	0,15	13	2	
38	19	May	2025	MUROS Y REDES	Orden y aseo	0,15	13	2	
39	20	May	2025	MUROS Y REDES	Cuando se puede hacer una Actividad	0,15	13	2	

11. SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONSORCIO INTERINTEGRALES GP.

El presente informe tiene como finalidad presentar un análisis sobre la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el marco del **Contrato de Interventoría N° VEJ-553 de 2022, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)**. Este contrato se enmarca en el esquema de Asociación Público-Privada (APP) para la supervisión y control del proyecto Autopista Conexión Pacífico 2, parte del programa Autopistas para la Prosperidad.

A continuación, se citan las actividades realizadas en cumplimiento al GS-SST desde la interventoria:

- Seguimiento a las actividades planteadas en la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos

- Seguimiento del plan de emergencias correspondiente al proyecto, articulado al del concesionario, planeación de actividades en conjunto para realización de simulacros de emergencia.
- Registro de condiciones de salud diario de los trabajadores que hacen parte de la interventoría
- Seguimiento al programa de inspecciones de la organización.
- Realización de capacitaciones de acuerdo al Cronograma de actividades y entrenamiento y las necesidades presentes en la interventoria, impartidas desde bogota.
- Entrega de la dotación al personal.
- Seguimiento a las actividades propuestas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Reunión mensual del COPASST
- Reunión comité de convivencia
- Se realizaron los pagos al sistema general de seguridad Social integral ARL, EPS, AFP CCF.
- Se realizaron inspecciones de elementos de protección individual EPI y dotación.
- Se realizaron capacitaciones
- Se realiza el reporte de actividades de vehículos, asi como su preoperacional y reporte de documentos del vehículo y conductores.
- Durante el mes de junio se desarrollaron importantes y relevantes reuniones, las cuales se citan a continuación:
    - El 19 de junio de 2025, se realizó reunión con concesionario e interventoria con el fin de planificar simulacros de emergencia en cumplimiento a las actividades de plan de emergencia, de compromisos adquiridos reunion de la brigada en el mes de mayo de 2025.
    - El 10 de junio 2025, Se lleva a cabo reunion con la coordinación sst de la empresa desde bogota, con el fin de analizar diversos temas en el cumplimiento del SG-STT.

Se realizan capacitaciones dando cumplimiento a lo estipulado desde bogota con ARL.

- Charlas de seguridad ejecutadas durante el mes de mayo 2025:
- Capacitación sobre seguridad vial 25 de junio de 2025, ARL SURA.
- Capacitación en gestión de productos no conformes, 3 de junio de 2025.
- Capacitación uso adecuado de contraseñas, 20 de junio de 2025.

Se realizan las siguientes inspecciones:

- inspección botiquín de primeros auxilios y camilla
- Control de extintores
- Inspección planeada
- Inspección de equipo de protección personal
- Inspección de comportamiento
- Inspección de herramienta menor
- Inspección kit de derrames.

- Inspecciones no planeadas al concesionario, realizadas el 27 de junio de 2025 y el 20 de junio de 2025.

Es importante resaltar que el consorcio Interintegrales GP, realiza seguimiento integral a todas las actividades realizas por el concesionario, dando cumplimiento a la normatividad enmarcada en el SG-STT.

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Descripción: Charlas de seguridad Concesionario Ubicación: UF2 Fecha: 27/06/2025	Descripción: visita campo contratistas concesionario Ubicación: UF5 Fecha: 27/06/2025
	
Descripción: Observaciones de comportamiento concesionario Ubicación: UF2 Fecha 26/06/2025	Descripción: Socialización lección aprendida concesionario Ubicación: UF1 Fecha 25/06/2025

	
Descripción: Inspección Kit de carretera concesionario Ubicación: base la Pintada Fecha 26/06/2025	Descripción: Pausas Activas Ubicación: Túnel mulatos Fecha 08/06/2025
	
Descripción: Reunión interventoría-concesionario Ubicación: CCO Fecha 19/06/2025	Descripción: Verificación inspecciones fresadora interventoría Ubicación: UF5 Fecha 27/06/2025
	
Descripción: Verificación interventoría Sistema Global Armonizado SGA Ubicación: CCO Fecha 27/06/2025	Descripción: Revisión actividades en obra interventoría Ubicación: sector CCO Fecha 27/06/2025

	
Descripción: Verificación interventoría vencimiento medicamentos ambulancia Ubicación: UF5 Fecha: 20/06/2025	Descripción: Verificación interventoría vencimiento medicamentos ambulancia Ubicación: UF5 Fecha: 20/06/2025
	
Descripción: Inspección Extintor Ubicación: Peaje primavera Fecha: 20/06/2025	Descripción: Acompañamiento realización pausas activas Ubicación: Peaje Primavera Fecha: 20/06/2025
	
Descripción: Inspección Botiquín Ubicación: Peaje primavera Fecha: 20/06/2025	Descripción: Inspección puesto de trabajo Ubicación: Peaje primavera Fecha: 20/06/2025

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANI

SuperTransporte

ANEXO

INFORME RIESGOS NRO 31

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INFORME MENSUAL DE RIESGOS No. 030

IN – IMR - 031 – R0

AL CORTE DEL: 30 DE JUNIO DE 2025

PERIODO: 01 al 30 DE JUNIO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

BOGOTA, JULIO DE 2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO N° **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Título Documento: **INFORME MENSUAL DE RIESGOS No. 031**

Documento No. : **IN - IMR - 031 – R0**

NUMERO DE REVISIÓN		**0**	**1**
Responsable por elaboración	Nombre	Profesional del área de riesgos	
	Firma	Laura M. Suárez J.	
	Fecha	Julio de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Julio de 2025	
Responsable por aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Julio de 2025	

I. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL MÓDULO DE RIESGOS

En cumplimiento del Contrato de Interventoría, corresponde a la Gestión de Riesgos la identificación y previsión de los principales riesgos asociados al Contrato de Concesión para prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que puedan afectar la viabilidad y la adecuada ejecución del citado Contrato de Concesión.

En el mismo sentido, la interventoría elabora un diagnóstico integral y estratégico del Proyecto que refleja la situación por cada área de gestión a cargo del Concesionario, hace un análisis especial sobre la correspondiente Matriz de Riesgos y presenta una actualización periódica sobre el diagnóstico inicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría evalúo y estimando su eficiencia, decidió continuar aplicando la metodología implementada por la anterior Interventoría, la cual tiene como objetivo principal la realización de acciones que busquen minimizar la probabilidad de ocurrencia de eventos generadores de riesgos y los consecuentes impactos negativos en el contrato de concesión, así como generar las alertas tempranas para implementar las medidas de mitigación más apropiadas en el caso de la activación de eventos generadores de riesgo.

En ese sentido, la metodología utilizada por la interventoría es la siguiente:

1. Revisión y análisis integral de cada uno de los Riesgos contenidos en la matriz de riesgos del contrato y de los documentos contractuales existentes.

2. Para cada tipo de riesgo de la matriz de riesgos "base" del contrato se proponen acciones o mecanismos de verificación y control por parte de la interventoría o recomendaciones de carácter institucional a la entidad, que serán objeto de seguimiento periódico y cuya evaluación hará parte del informe mensual de interventoría.

3. Finalmente, se establece una evaluación "expost" de los mecanismos propuestos para determinar qué tan efectivos fueron en su objetivo de controlar y mitigar los tipos de riesgos identificados y retroalimentar a la interventoría y a la entidad para mejorar y optimizar sus procesos de supervisión, verificación y control.

En el presente informe se presenta la matriz de riesgos "base" del contrato y se hace un resumen de los principales aspectos del seguimiento al componente de riesgos al corte del 30 de junio del 2025 que se encuentran incorporados en el cuadro de seguimiento de factores de riesgos, anexo al presente informe, así:

II. MATRIZ DE RIESGOS "BASE" CONTRACTUAL

Área	Tipo de Riesgo	Asignación	Probabilidad*				Impacto sobre el valor de la actividad / proyect			
			Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto
			0% - 5%	6%-15%	16%-30%	>30%	0% - 5%	6%-15%	16%-30%	>30%
PREDIAL	Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial	Privado	X				X			
	Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas	Público - Privado		X				X		
AMBIENTAL & SOCIAL	Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos	Privado	X				X			
	Sobrecostos por compensaciones socio ambientales	Público - Privado				X				x
	Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario	Público	X				X			
	Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes	Público	X				X			
	Invasión de derecho de vía (1)	Privado	X				X			
REDES	Sobrecostos por interferencia de redes	Público - Privado			X				X	

DISEÑO	**9**	Sobrecostos derivados de los estudios y diseños	Privado	X						X	
	10	Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario	Público	X						X	
	11	Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI	Público	X						X	
CONSTRUCCIÓN	**12**	Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras	Privado	X						X	
	13	Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles sin soporte parcial por riesgo geológico	Privado		X						X
	14	Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles con soporte parcial por riesgo geológico	Público - Privado		X						X
	15	Variación de precios de los insumos	Privado		X					X	
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	**16**	Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento	Privado	X						X	
	17	Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento	Privado		X				X		
COMERCIAL	**18**	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes	Público			X				X	
	19	Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes	Privado	X				X			
	20	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público	X				X			

FINANCIERO	No obtención del cierre financiero	Privado	X							X
	Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto	Privado	X					X		
	Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Público	X						X	
LIQUIDEZ	Liquidez en el recaudo de peajes	Privado	X					X		
	Riesgo de liquidez general	Privado	X						X	
CAMBIARIO	Variaciones del peso frente a otras monedas	Privado		X				X		
REGULATORIO	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	Público				X		X		
	Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	Público	X				X			
	Cambio en normatividad	Público - Privado		X			X			
	Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Público - Privado	X				X			
	Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad	Privado				X	X			
FUERZA MAYOR	Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad / fuerza mayor	Público	X					X		
	Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad	Público			X				X	
	Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario	Público	X				X			
	Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días, por causas no imputables al Concesionario	Público	X							X
	Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad	Público	X						X	
	Eventos asegurables	Privado	X				X			
	Eventos no asegurables	Público			X			X		

III. EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS BASE CONTRACTUAL BASE CONTRACTUAL REVALUADA Y COMENTADA

A continuación, el análisis de cada uno de los Riesgos contenidos en la Matriz, destacando el contexto y los principales factores que determinan, sustentan y soportan nuestra propuesta de Calificación de cada Factor de Riesgo con respecto a la calificación inicial de la Matriz, de acuerdo con la realidad observada al corte del 1 al 30 de junio de 2025, justificando y explicando las razones del porqué se decidió la correspondiente calificación en cuanto a su Probabilidad y su Impacto.

➢ ÁREA PREDIAL

Riesgo N° 1: Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de la gestión predial.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El evento generador del Riesgo está dado por Deficiente gestión por parte del Concesionario y/o demoras en los trámites ante entidades estatales y para este período NO se presentan modificaciones respecto a este Riesgo en relación con la gestión predial.

El Concesionario presentó informe respecto a los predios requeridos que se encuentran en el inventario como predios de la gobernación, quedando el inventario como se muestra a continuación:

- La unidad funcional 1 con 147 predios requeridos, 146 adquiridos y el 100% disponibles, 146 se encuentran a nombre de la ANI 1 en expropiación.

- La unidad funcional 2 cuenta con 55 predios requeridos, 53 adquiridos y 100% disponibles, 53 se encuentran a nombre de la ANI y 2 en gestión predial.

- La unidad funcional 3 tiene 2 predios requeridos y dos adquiridos y disponibles para 100%, dos predios a nombre de la ANI

- La unidad funcional 4 cuenta con 4 predios requeridos y adquiridos con el 100% disponibles, cuatro predios a nombre de la ANI.

- La unidad funcional 5 tiene 11 predios en adquisición, con el 100% disponible, 2 predios adquiridos y 9 en gestión.

- se reporta un total 245 predios requeridos donde 219 son los contractuales y 26 no contractuales como se especifica continuación en la tabla (2), (3) y (4) por unidad funcional del estado de gestión predial.

Tabla 1. Total, predios requeridos

REPORTE SEGUIMIENTO GESTION PREDIAL

FECHA: 31/10/2024

UNIDAD FUNCIONAL / TRAMO / TRAYECTO	FECHA INICIO OBRA	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DEL TRAMO)	ORIGEN - DESTINO	LONGITUD PROYECTO (KM)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA	PREDIOS DISPONIBLES	%	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL DISPONIBLE	%	PREDIOS ADQUIRIDOS	%	EN TRAMITE EXPROPIACION	EXPEDICIÓN RESOLUCIÓN	PREDIOS FALTANTES EN ENAJENAC
UF1 sub sector VARIANTE	28/11/2016	15/10/2018	Variante La Pintada	3,17	113	113	113	100%	3,17	100%	113	100%	0	0	0
UF1	30/07/2016	10/10/2020	La Pintada - Puente Iglesias	14,72	34	34	34	100%	14,72	100%	34	100%	0	0	0
UF2	30/07/2016	10/10/2020	Puente Iglesias - Tunel Mulatos	19,08	55	55	55	100%	19,08	100%	53	96%	0	0	2
UF3	25/07/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos	2,45	2	2	2	100%	2,45	100%	2	100%	0	0	0
UF4	24/09/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos - Bolombolo	3,2	4	4	4	100%	3,20	100%	4	100%	0	0	0
UF5	26/11/2015	31/10/2016	La Pintada - Primavera	0,24	3	1	3	100%	0,24	100%	0	0%	0	0	3
	1/04/2022	1/01/2024	La Pintada - Primavera (LA QUIEBRA)	0,225	8	6	8	100%	0,225	100%	6	75%	0	0	2
TOTAL PARA PREDIOS DE ÁREAS CONTRACTUALES				43,085	219	215	219	100%	43,085	100%	212	82%	0	0	7
UF1	N.A.	N.A.	La Pintada - Puente Iglesias	N.A.	9	9	9	100%	0	0,00	8	89%	0	0	1
UF2	N.A.	N.A.	Puente Iglesias - Tunel Mulatos	N.A.	11	9	11	100%	0	0,00	9	82%	1	0	2
UF4	N.A.	N.A.	Tunel Mulatos - Bolombolo	N.A.	5	5	5	100%	0	0,00	5	100%	0	0	0
UF5	N.A.	N.A.	a Pintada - Primavera (LA QUIEBRA	N.A.	1	1	1	100%	0	0,00	0	0%	0	0	1
TOTAL PARA PREDIOS DE LAS ÁREAS ADICIONALES					26	24	26	100%	N.A.	N.A.	22	85%	1	0	4
TOTAL REQUERIMIENTO PREDIAL PROYECTO CP2					245	239	245	100%	43,09	100%	234	83%	1	0	11

PREDIOS REQUERIDOS

Para este periodo, se reporta a continuación los 245 predios en total para adquirir así:

Tabla 2. 219 predios Contractuales

PREDIOS CONTRACTUALES					PENDIENTES POR ADQUIRIR
UF	SECTOR	TOTAL PREDIOS			
		REQUERIDOS	DISPONIBLES	ADQUIRIDOS	
UF 1	VARIANTE LA PINTADA	113	113	112	1
UF 1	LA PINTADA PUENTE IGLESIAS	34	34	34	0
UF 2	PUENTE IGLESIAS - TUNEL MULATOS	55	55	53	2
UF 3	TUNEL MULATOS	2	2	2	0
UF 4	TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO	4	4	4	0

UF 5 - LQ	LA PINTADA - PRIMAVERA	11	11	2	9
		219	**219**	**207**	**12**

26 no contractuales relacionados con áreas adicionales.

Tabla 3. 26 predios no contractuales relacionados con áreas adicionales.

PREDIOS NO CONTRACTUALES					PENDIENTES POR ADQUIRIR
UF	SECTOR	TOTAL PREDIOS			
		REQUERIDOS	DISPONIBLES	ADQUIRIDOS	
UF 1	LA PINTADA PUENTE IGLESIAS	9	9	8	1
UF 2	PUENTE IGLESIAS - TUNEL MULATOS	11	11	5	6
UF 4	TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO	5	5	4	1
UF 5 - LQ	LA PINTADA - PRIMAVERA	1	1	0	1
		26	**26**	**17**	**9**

Para un total de predios en gestión de 245.

VALORES PROYECTADOS

PROYECCIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL 30.06.2024

		VALOR CONTRACTUAL 100%	**$**	**25.428.377.428**
VALORES APROBADOS (186 PREDIOS)	$ 63.187.511.174,63	248,49%		
VALOR ADICIONAL INDEXACIÓN EXPROPIACIÓN CP2-UF_01_VP_025	$ 126.011.117,03	0,50%		
VALORES APROBADOS MEJORAS LA BOCANA (18 PREDIOS)	$ 3.116.584.411	12,26%	**$**	**68.655.517.887,26**
INDEXACIÓN CP2-UF_01_VP_001 (AGOSTO 2024)	$ 46.562.168,60	0,18%		
LA QUIEBRA (8 PREDIOS C.P.A. NO 13 DIC 2023) (RENDIMIENTOS Y FONDE	$ 2.178.849.016,00	8,57%	**270%**	
PENDIENTE NARANJALES POR PAGAR + IPC 2024 (9,28%)	$ 1.661.984.094,28	6,54%		
PENDIENTE LA QUIEBRA (PREDIO LQ_011) CPA NO.14 + IPC 2024 (9,28%)	$ 160.974.613,32	0,63%	**$**	**1.822.958.707,59**
		0,00%		**7,17%**
		0,00%		
TOTAL PROYECCIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL APROBADO	**$ 68.655.517.887,26**	**270%**		

ESTADO SUBCUENTA PREDIAL

SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL 30.06.2024
SEGUIMIENTO RIESGOS SUBCUENTA PREDIAL CONCESIÓN - ANI

AVALUOS APROBADOS POR INTERVENTORÍA (210)			$ 65.538.933.476
Avalúos Aprobados hasta el 120% a cargo del Concesionario	$ 30.514.052.913,60	120%	
Avalúos Aprobados hasta el 200% (Concesionario - ANI)	$ 20.342.701.942,40	80%	
Avalúos Aprobados por encima del 200% (ANI)	$ 14.682.178.620,26	58%	

Seguimiento Subcuenta Predial

Saldo Subcuenta Predial al 28 de febrero de 2025	$ 1.190.427.688,21
Rendimientos acumulados al 28 de febrero de 2025	$ 4.110.133.397,68

Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de la gestión Predial

En ninguna de las unidades funcionales se presentó riesgos en la etapa de construcción del proyecto, teniendo en cuenta que se tiene toda la longitud del proyecto disponible para construcción.

Justificación de la Probabilidad: Se identifica este Riesgo con Probabilidad **BAJA** teniendo en cuenta que, de conformidad con el informe mensual allegado por parte del Concesionario, se evidencia que al estado actual de esta Etapa de Operación y Mantenimiento, el Proyecto cuenta con el 100% de la disponibilidad de todos los predios requeridos para el normal funcionamiento de las diferentes unidades funcionales, como se observa y describe a continuación:

REPORTE SEGUIMIENTO GESTION PREDIAL

FECHA: 31/10/2024

UNIDAD FUNCIONAL / TRAMO / TRAYECTO	FECHA INICIO OBRA	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DEL TRAMO)	ORÍGEN - DESTINO	LONGITUD PROYECTO (KM)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA	PREDIOS DISPONIBLES	%	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL DISPONIBLE	%	PREDIOS ADQUIRIDOS	%	EN TRAMITE EXPROPIACION	EXPEDICIÓN RESOLUCIÓN	PREDIOS FALTANTES EN ENAJENAC
UF1 sub sector VARIANTE	28/11/2016	15/10/2018	Variante La Pintada	3,17	113	113	113	100%	3,17	100%	113	100%	0	0	0
UF1	30/07/2016	10/10/2020	La Pintada - Puente Iglesias	14,72	34	34	34	100%	14,72	100%	34	100%	0	0	0
UF2	30/07/2016	10/10/2020	Puente Iglesias - Tunel Mulatos	19,08	55	55	55	100%	19,08	100%	53	96%	0	0	2
UF3	25/07/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos	2,45	2	2	2	100%	2,45	100%	2	100%	0	0	0
UF4	24/09/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos - Bolombolo	3,2	4	4	4	100%	3,20	100%	4	100%	0	0	0
UF5	26/11/2015	31/10/2016	La Pintada - Primavera	0,24	3	1	3	100%	0,24	100%	0	0%	0	0	3
	1/04/2022	1/01/2024	La Pintada - Primavera (LA QUIEBRA)	0,225	8	6	8	100%	0,225	100%	6	75%	0	0	2
TOTAL PARA PREDIOS DE ÁREAS CONTRACTUALES				**43,085**	**219**	**215**	**219**	**100%**	**43,085**	**100%**	**212**	**82%**	**0**	**0**	**7**
UF1	N.A.	N.A.	La Pintada - Puente Iglesias	N.A.	9	9	9	100%	0	0,00	8	89%	0	0	1
UF2	N.A.	N.A.	Puente Iglesias - Tunel Mulatos	N.A.	11	9	11	100%	0	0,00	9	82%	1	0	2
UF4	N.A.	N.A.	Tunel Mulatos - Bolombolo	N.A.	5	5	5	100%	0	0,00	5	100%	0	0	0
UF5	N.A.	N.A.	a Pintada - Primavera (LA QUIEBRA	N.A.	1	1	1	100%	0	0,00	0	0%	0	0	1
TOTAL PARA PREDIOS DE LAS ÁREAS ADICIONALES					**26**	**24**	**26**	**100%**	**N.A.**	**N.A.**	**22**	**85%**	**1**	**0**	**4**
TOTAL REQUERIMIENTO PREDIAL PROYECTO CP2					**245**	**239**	**245**	**100%**	**43,09**	**100%**	**234**	**83%**	**1**	**0**	**11**

Justificación del Impacto: Considerando los eventos descritos y se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento esta Interventoría considera **BAJO** el Impacto de este Riesgo en las condiciones actuales por cuanto no se identifica una afectación importante para el Proyecto porque el Concesionario gestionó y ya se dispone del 100% de los predios necesarios para la operación de las 5 UF que lo componen.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra en primera instancia regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (viii) y en el Apéndice Técnico 7 Aspectos Prediales.

Riesgo N° 2: Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socio económicas.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público-Privado	MEDIO BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Los aspectos generadores de este riesgo se concentran como primera medida en el incremento que los avalúos han surtido con ocasión de la aplicación del lucro cesante ordenado por la Ley 2684 de 2015, aunado al ajuste de la línea de compra realizada en el sector de la variante La Pintada; lo que en consecuencia genera un incremento de hacer que el EOT para el Municipio surtió un cambio que generara la respectiva actualización de los valores de los nuevos avalúos y para este período este Riesgo NO presentan modificaciones sobre la gestión predial.

El valor predial contractualmente establecido fue de $25.428'377.428, equivalente al 100%, sin embargo, a la fecha tenemos la siguiente relación de valores prediales:

- Avalúos Aprobados hasta el 120% a cargo del Concesionario $30.514'052.913,6
- Avalúos Aprobados hasta el 200% (Concesionario - ANI) $20.342'701.942,40
- Avalúos Aprobados por encima del 200% (ANI) $11.856'152.045,63
- Como resultado tenemos un costo predial total de $62.712'906.901,63

Justificación de la Probabilidad

En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y el estado actual del proyecto la Probabilidad de materialización de este Riesgo se considera **MEDIO BAJA** puesto que el Concesionario

ha efectuado las actividades necesarias para completar la gestión contractual pero aún permanece la presentación de situaciones que no lo permiten aún.

Dentro de las actividades en lo que respecta a este riesgo y específicamente a la probabilidad es pertinente señalar, que en razón a que, para la ejecución del proyecto, se requiere un total de 219 predios de los cuales, ya 207 se encuentran pagados en un 100% a sus propietarios y titulados a favor de la Entidad. En ese sentido, se cuenta a su vez con los avalúos de los 12 predios restantes por adquirir (finalizar adquisición) y cuyos valores se encuentran en el rango de lo que se tiene presupuestado en costos para el proyecto, de tal manera que es lo que se tiene presupuestado por parte del Concesionario para culminar la gestión.

Justificación del Impacto: Considerando los eventos descritos y se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento esta Interventoría considera **MEDIO BAJO** el Impacto de este Riesgo por cuanto las situaciones que se encuentran pendientes de resolver si bien revisten importancia para el normal funcionamiento de la etapa de Operación y Mantenimiento no implican situaciones que pongan en riesgo la continuidad del servicio del corredor vial o afecten significativamente su situación económica y financiera.

En ese orden de ideas, considero que se debe mantener la clasificación de MEDIO BAJO que se ha venido dando, dado que el riesgo de que todos los 21 predios faltantes incrementen de manera desmesurada es mínimo, sobre todo si se tiene en cuenta que la mayoría serán adquiridos a través de la enajenación voluntaria y que en los casos de expropiación los incrementos no han sido desorbitantes. Esta conclusión está basada en los 21 predios que faltan por adquirir.

En este sentido el impacto de este riesgo corresponde a **Medio Bajo**, dado que ya se conoce con antelación el costo pendiente de pagar por los 12 predios que se encuentran pendientes de culminar la gestión predial. Así mismo, ya los procesos de expropiación judicial que cursaban para el proyecto, se encuentran terminados, es decir, ya se discutió la valoración de los predios que en algún momento por decisión de un fallo judicial podrían tener en un momento dado un incremento desmesurado.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra en primera instancia regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (viii) y en el Apéndice Técnico 7 Aspectos Prediales. Y para la parte del Riesgo sobre los sobrecostos prediales que debe asumir la ANI está regulado por Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (e).

➢ ÁREAS AMBIENTAL Y SOCIAL

Riesgo N° 3: Demoras en la obtención de Licencias y/o Permisos

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Los aspectos generadores de este riesgo se encontraban en los mayores plazos que se pudieran generar en la obtención de alguna licencia ambiental o sus modificaciones ante ANLA así como en el tiempo que pueda tardar la expedición de los permisos menores ante Corantioquia, en este sentido una demora considerable en la expedición de alguno de los instrumentos ambientales.

El proyecto para la etapa constructiva obtuvo las Licencias Ambientales y los permisos requeridos en los tiempos establecidos por la normatividad ambiental vigente Decreto 1076 de 2015.

Justificación de la Probabilidad

El proyecto en etapa construtiva fue Licenciado en los tiempos tanto normativos como contractuales.

La Probabilidad se estima BAJA considerando que este Riesgo ya Cesó puesto que el Proyecto se encuentra licenciado en su totalidad y las modificaciones a licencias y/o cambios menores solicitados ante ANLA se otorgaron en los tiempos establecidos por la normativa ambiental; de igual forma ha sucedido con los permisos tramitados ante Corantioquia. A la fecha no hay licencias y/o permisos ambientales pendientes por aprobación por parte de las autoridades ambientales. Actualmente el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación del Impacto: De igual forma el Impacto se califica en **BAJO** dado que el Riesgo ya cesó y por ende no se espera que se presenten afectaciones al Proyecto porque no habría lugar a su materialización.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (ix) y en los Apéndices Técnico 6 Aspectos Prediales y Técnico 8 Social.

Riesgo N° 4: Sobrecostos por compensaciones Socio ambientales

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público-Privado	ALTA	ALTO	Sí

Contexto particular del Riesgo: Los sobrecostos por compensaciones socio ambientales están dados por las exigencias de las autoridades ambientales enmarcadas en compensaciones por pérdida de biodiversidad y por uso de los recursos naturales, existe un evento generador del riesgo que es importante resaltar el cual es la sustracción de la reserva de recursos naturales de la zona ribereña del rio Cauca-RRNZRRC.

Acorde con lo establecido en la parte especial del contrato numeral 4.5 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo literal (b) Subcuenta Compensaciones Ambientales, El Valor Estimado de Compensaciones Ambientales que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Compensaciones Ambientales corresponde a la suma de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho ($4.443.564.888) Pesos del Mes de Referencia.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, la Concesión tramitó los respectivos permisos ambientales (Licencias Ambientales, Permisos de Aprovechamiento Forestal, Sustracciones de Reserva y Levantamientos de Veda) en concordancia con las obligaciones de los actos administrativos emitidos por las Autoridades Ambientales Competentes (ANLA, MADS y Corantioquia) se establecieron obligaciones de compensaciones ambientales que superaron el valor estimado para las compensaciones ambientales.

A continuación, se presenta el cálculo del sobrecosto:

IPC Dic 2012	78,05
IPC diciembre 2024	144,88
Factor	1,856245996
SOBRE COSTOS DE CORRIENTES A CONSTANTES diciembre / 2024	
Sobre costo corriente 30/04/2024	69.507.414.471,43
Sobre costo corriente 31/12/2024	70.244.880.715,47
Factor	1,856245996
Vr Constante sobre costo	37.842.441.605,76
Vr Constante contractual	4.443.564.888
Total sobre costo Constantes	**33.398.876.717,76**
Porcentaje Sobre costo	**751,62%**

Nota: Los cálculos se realizaron con los últimos datos DANE disponibles.

Es importante mencionar que a través del comunicado CIGP-0751-2024 del 05 de julio de 2024 la interventoría dio alcance a la solicitud de información realizada por ANI (comunicado ANI Nro. 20243110180011 del 29/05/2024– "Revisión Obligaciones Contingentes"), en esta respuesta se incluyó el valor estimado para las compensaciones ambientales *con cierre al 30 de abril de 2024*; dicho valor asciende a **$69.507.414.471,43** (IVA incluido) valor reportado por la Concesión a través del oficio E24-0547 del 16 de mayo del 2024, lo que corresponde a un porcentaje de sobre costo para esa fecha de cierre (30/04/2024) del **764,23%** aproximadamente, valor que se recalcula para el cierre de este informe llevándolo a precios corrientes, lo cual arroja un sobre costo del **751,62 %**. Información que servirá de soporte a la ANI para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación de los recursos faltantes.

Cálculos % Avance Financiero y de Ejecución Física:

Calculos con cierre a diciembre/2024 (para diciembre_2024 CLP se reporta pagos desde SCA)		
Valor Subcta Comp Ambientales hasta 100% (Fondeado hasta el 10 de Sept-19)	$	5.402.744.890,00
Valor subcuenta constantes	$	4.443.564.888,00
Valor subcuenta corrientes (fondeado 120%= 23/05/2022)	$	6.743.044.755,41
Valor subcuenta estimado corrientes (31/12/2024)	$	70.244.880.715,47
Pagos realizados desde subcuenta (31/12/2024)	$	6.464.669.427,18
Porcentaje avance financiero con cierre al 30/12/2024 (franja del 120%)		**95,87%**
Porcentaje avance financiero con cierre al 31/12/2024 (fanja del 100%)		**119,66%**
avnace fisico Global		**9,20%**
Factor		0,98

Finalmente, se indica que el Plan de Aportes para el Fondo de Contingencias de diciembre de 2023 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la valoración de obligaciones contingentes y por ende el Plan de Aportes para el Riesgo Ambiental por $16.820 millones para cubrir su materialización que debe asumir la ANI para este Proyecto, de los cuales $8.410 millones se asignaron para 2024.

Justificación de la Probabilidad

La probabilidad de materialización del riesgo por compensaciones socio ambientales continúa siendo ALTA, ya que el porcentaje del sobrecosto por este concepto asciende a 615,9 % aproximadamente y sobrepasa los valores estimados para la subcuenta ambiental establecidos en la parte especial del contrato.

Justificación del Impacto:

Ahora bien, considerando la magnitud del Proyecto y que el Riesgo de Sobrecosto por Compensaciones Socioambientales ya se encuentra materializado, con un impacto económico estimado en $ 61.190.827.690,14 pesos corrientes (mayo de 2025), el impacto de este riesgo se actualiza a ALTO.

El sobrecosto de las compensaciones es calculado periódicamente.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (ix) y en los Apéndice Técnico

6 – Aspectos Prediales y Apéndice Técnico 8 – Social. Y para la parte del Riesgo sobre los sobrecostos Socioambientales que debe asumir la ANI está regulado por Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (e) y (g).

Riesgo N° 5: Obras solicitadas por la autoridad ambiental posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al Concesionario.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Los aspectos generadores de este riesgo se concentran en la solicitud de obras adicionales a las contempladas en los diseños definitivos y aprobados en las licencias ambientales otorgadas por la autoridad ambiental.

Las Autoridades Ambientales Competentes (ANLA, MADS y Corantioquia) posterior a la expedición de las licencias ambientales y/o permisos ambientales, no solicitaron obras por razones imputables al Concesionario.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta que las obras del Proyecto se encuentran totalmente licenciadas, cuentan con todos los permisos requeridos y el Proyecto no tuvo requerimientos de obras adicionales solicitadas por la autoridad ambiental posteriores a la expedición de las licencias y permisos y además el Proyecto se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento; la Probabilidad de materialización de este Riesgo se considera **BAJA.**

Justificación del Impacto: Así mismo, dado que las obras del Proyecto se encuentran totalmente licenciadas, cuentan con todos los permisos requeridos y el Proyecto no tuvo requerimientos de obras adicionales solicitadas por la autoridad ambiental posteriores a la expedición de las licencias y permisos se estima que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este riesgo y por ende el impacto se considera **BAJO**.

El proyecto se encuentra licenciado en su totalidad y en etapa de operación y mantenimiento.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 – Riesgos de la ANI, literal (h).

Riesgo N° 6: Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

Según el contrato de concesión bajo el esquema APP No. 006 del 11 de septiembre de 2014, PARTE GENERAL en el CAPÍTULO I, *"Definiciones*" en el numeral 1.55" Estaciones de Peaje" específica que:

> *"son las instalaciones existentes y/o por instalar o reubicar para el recudo de los peajes y respecto de las cuales el concesionario deberá cumplir las obligaciones descritas en los apéndices técnicos, así como cualquier otra obligación prevista en el presente contrato".*

De lo anterior la Concesión La Pintada cuenta con dos (2) estaciones de peaje; la estación de peaje Primavera no ha sido objeto de movimiento ni reubicación y por ende no da lugar a que se presenten efectos desfavorables.

La estación La Pintada fue reubicada como lo establece el contrato de concesión bajo el esquema APP No. 006 del 11 de septiembre de 2014, PARTE ESPECIAL (h). "La estación La Pintada será reubicada una vez hayan sido culminadas las obras de las Unidades Funcionales UFI, UF2, UF3 y UF4".

Se evidencia que la localización del peaje Primavera y la reubicación del peaje La Pintada se desarrolló conforme a lo establecido en el contrato, a la fecha no se ha presentado inconformidades por parte de los usuarios de la vía frente al cambio.

Además, en el momento no existe por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura o Entes públicos el solicitar una reubicación de las casetas de peajes como lo establece el contrato en el CAPÍTULO XIII, "*Ecuación contractual y asignación de riesgos*" en el numeral 13.3 "*Riesgos de la ANI", ítem (d).*

> *Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables del cambio de ubicación de las Estaciones de Peajes cuando dicha modificación sea impuesta por la ANI o por cualquier entidad pública colombiana con capacidad para ordenar*

tal modificación, en la medida que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de hacer los pagos, en las condiciones, plazos y montos previstos expresamente en la Sección 3.3(1).

Justificación de la Probabilidad: La Probabilidad de materialización del riesgo se considera **BAJA** porque el peaje de Pintada se encuentra operando desde el día 15 de noviembre de 2018 en el K11+100 en la UF1 doble calzada Pintada – Puente Iglesias, el riesgo no se ha activado y no se tiene conocimiento de intención o requerimiento alguno de reubicación de las casetas de Peajes existentes.

Justificación del Impacto: Así mismo, al no identificarse la probabilidad de materialización tampoco se identifica impacto alguno para el Proyecto porque se estima que no habrá afectaciones económicas por cuenta de este riesgo y por ello el Impacto se considera **BAJO**.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 – Riesgos de la ANI, literal (d).

La ANI no ha manifestado la intención o necesidad de reubicar y/o mover las casetas de peajes existentes; ante un eventual cambio de ubicación de peajes los efectos desfavorables se evalúan de acuerdo a la nueva ubicación pero es cierto que genera un considerable impacto a una parte de las comunidades del área de influencia directa de la estación.

Riesgo N° 7: Invasión de derechos de vía.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El evento generador del riesgo son las posibles invasiones del derecho de vía que puedan ocurrir el corredor vial Pintada - Primavera de la ruta 2509 (UF5) y Pintada – Bolombolo (UF1 a UF4)

Justificación de la Probabilidad: La probabilidad de materialización del riesgo actualmente se considera **BAJA** porque no se han presentado invasiones de derecho de vía, tanto en el corredor Pintada – Primavera UF5, ni en la doble calzada Pintada – Bolombolo ni se identifican en el momento factores que conlleven a que se presente tal situación.

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto de la materialización del Riesgo de Invasión de los Derechos de la Vía, en caso se presentarse su materialización estaría dado por las condiciones y tamaño de tal invasión. Dado que no se identifican factores que indiquen su posible materialización se estima que por ahora no habrá afectaciones económicas para el Proyecto y por ende el Impacto se estima **BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxi).

➢ ÁREA TÉCNICA – REDES

Riesgo N° 8: Sobrecostos por interferencia de redes

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público-Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El Contrato de Concesión en su Parte Especial en la sección 4.5 FONDEO DE SUBCUENTAS PATRIMONIO AUTONOMO literal c) Subcuenta de Redes el valor asignado para el traslado de redes es de $56.160.000 a precios constantes del año 2012 y el costo real de redes secas y húmedas de la UF1 y redes secas de la UF2 a precios corrientes de 2017 y 2019, respectivamente ascendía en total a $1.749.228.413,30, de este monto a la ANI le correspondía asumir este Riesgo por un valor de $1.649.521.064,27 como se detalló en anteriores informes.

Al respecto, el Concesionario el 15 de diciembre de 2021 efectuó un fondeo a la Subcuenta Redes por $1,882,489,235 para cubrir el monto de los sobrecostos de Redes entre el 120% al 200% que le correspondían tanto a la ANI como al Concesionario, respectivamente. Este valor aportado resultó superior al monto autorizado en el Comité de Previa aprobación de Redes por lo que queda cubierto completamente el valor que debía fondear el Concesionario para esta Subcuenta y sobre el cual, el 20 de diciembre de 2021 efectuó un pago por este concepto por $1.645.529.119.

Mediante comunicado No. 01-018-0478-2022 con radicado ANI No. 20224091097402 del 28/09/2022 la interventoría Consorcio Prosperidad solicitó al concesionario la Cuenta de Cobro con los respectivos soportes, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión, Parte General, sección 8.2 Redes, literal (f) y sección 7.2 literal (d), para revisión de la Interventoría, esto con el fin de que la Agencia Nacional de Infraestructura procediera a la correspondiente verificación, aprobación y posterior

autorización de reembolso de los recursos del Riesgo del Sobrecosto de Traslado de Redes a cargo de la ANI.

Mediante el comunicado CIGP-073-2023 del 20 de enero de 2023 la nueva Interventoría emitió el concepto de favorable de aprobación de la Cuenta de Cobro remitida por el Concesionario para el cobro del Riesgo que asume la ANI por el traslado de Redes por $1.633.776.224,14 que en pesos constantes del mes de referencia del Contrato (diciembre de 2012) equivalía a $1.303.148.137,32.

Finalmente, mediante el comunicado 20233110381511 del 20 de octubre de 2023 la Agencia informó a esta Interventoría que, después de las correspondientes verificaciones y evaluaciones realizadas la Interior de la ANI, el valor final a reconocer al Concesionario por este concepto sería de **$1.633.606.988,63**, monto que fue efectivamente pagado el 15 de diciembre de 2023 a través del Fondo de Contingencias para el Proyecto que administra la Fiduprevisora.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que la etapa de Construcción y durante ese período se efectuó y finalizó el traslado total de las Redes requerido para el efecto y actualmente no se ha identificado la necesidad de nuevos traslados de Redes, el Riesgo **ya Cesó** y por ende su Probabilidad es **BAJA.**

Justificación del Impacto: Considerando que para la etapa de Construcción ya finalizó el traslado total de las Redes y en la etapa de operación y mantenimiento no se ha identificado la necesidad y/o solicitud por parte de terceros de realizar estas actividades, se considera bajo el impacto.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (x). Y para la parte del Riesgo sobre los sobrecostos por traslado de Redes que debe asumir la ANI está regulado por Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (i).

➢ **ÁREA TÉCNICA – DISEÑOS:**

Riesgo N° 9: Sobrecostos derivados de los Estudios y Diseños

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El Concesionario terminó las intervenciones, suscribió Acta de Terminación de la UF1 el día 20 de diciembre de 2018 y el día 30 de marzo de 2021 para las UF2 y UF3, y el día 5 de agosto de 2021 suscribió Acta de terminación Parcial de la UF4, el día 15 de octubre de 2021 suscribió Acta de Terminación de la UF4 tramo K38+200 al K39+445 y el día 16 de enero de 2017 suscribió Acta de Terminación de la UF5 y el día 15 de octubre de 2021 se dio inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que tanto las etapas de preconstrucción como la de Construcción finalizaron, se estima que el Riesgo ya Cesó y por ende su Probabilidad se ubica en **BAJA.**

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo**.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxiii).

Riesgo N° 10: Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al Concesionario.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Los aspectos generadores de este riesgo se concentran en la solicitud de obras adicionales a las contempladas en los diseños definitivos y aprobados en las licencias ambientales otorgadas por la autoridad ambiental. Hasta el momento no se han presentado obras adicionales a las contempladas en los diseños definitivos aprobados por Interventoría y aprobados en las Licencias Ambientales otorgadas por la respectiva autoridad.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que las etapas de preconstrucción y de Construcción finalizaron, se estima que el Riesgo ya Cesó y por ende su Probabilidad es BAJA.

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (r)

Riesgo N° 11: Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Durante la etapa de Construcción ni ahora en la etapa de Operación y Mantenimiento se han presentado diseños por decisiones de la ANI.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que en la etapa de Construcción ni ahora en lo corrido de la etapa de Operación y Mantenimiento se han presentado diseños por decisiones de la ANI, se estima que el Riesgo **ya Cesó** y por ende su Probabilidad es **BAJA.**

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo**.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (r).

➢ **ÁREA TÉCNICA – CONSTRUCCIÓN**

Riesgo N° 12: Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	MEDIO ALTA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El riesgo de sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras es asignado al Concesionario, según el Contrato de Concesión, sección 13.2, literal (a) romanito (ii) Riesgo para adelantar las intervenciones. No obstante, la probabilidad de activación de este riesgo continúa siendo baja porque para las obras de la UF1, UF2 y UF3, UF4 y UF5 las intervenciones ya terminaron y se suscribió Acta de Terminación de las UF1, UF2, UF3 y Uf4 UF5 y se inició la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Sin embargo , teniendo en cuenta a Notificación de Arbitraje Internacional presentada por la sociedad Concesión La Pintada S.A.S para el reconocimiento económico del deslizamiento del Talud en el antes K 39 en adelante "PR6+610" y obras adicionales respecto de once (11) Pasa-ganados, dos (2) Pasa-cítricos y un (1) Pontón, La Agencia se opone a lo pretendido por el convocante ya que de conformidad con el esquema de riesgos asociado al Contrato de Concesión No. 006 de 2014 y especialmente lo contemplado en la Sección 14.2 (h) de la Parte General, en la situación acá relatada no procede el reconocimiento de estos sobrecostos en la medida que en el análisis que precedió la declaratoria de un EER se estableció plenamente que correspondía a lo previsto en el contrato es decir "las Partes no estarán obligadas a pagar compensaciones o indemnizaciones a cargo y/o favor de cualquiera de ellas", con la única excepción de los asuntos referidos a costos ociosos, los cuales, valga mencionar, no se ocasionaron en el presente caso según mención expresa del Concesionario. Esta pretensión tampoco puede acogerse, pues tal y como lo establece el contrato los valores señalados deben ser asumidos por el Concesionario dado que constituyen Riesgos de Construcción.

Al respecto resultan pertinentes las siguientes precisiones, así:

1. **Reconocimiento económico del deslizamiento del Talud en el antes K 39 en adelante "PR6+610" y obras adicionales respecto de once (11) Pasa-ganados, dos (2) Pasa-cítricos y un (1) Pontón.**

Teniendo en cuenta la Notificación de Arbitraje Internacional presentada por parte de la sociedad Concesión La Pintada S.A.S para el reconocimiento económico del deslizamiento del Talud en el antes K 39 en adelante "PR6+610" y obras adicionales respecto de once (11) Pasa-ganados, dos (2) Pasa-cítricos y un (1) Pontón, Respecto a los hechos generales que han dado lugar a la formulación de la demanda que pretende el concesionario de acuerdo a las pretensiones realizadas para el reconocimiento económico de los sobrecostos o mayores costos en los que incurrió y que excedían los alcances contractuales tanto del Contrato de Concesión como del Contrato EPC en la ejecución de las obras de estabilización del Talud ubicado en el PR6+610, antes KM 39, de la Unidad Funcional 4, y el reconocimiento por parte de la ANI para el pago del valor de los Pasa ganados, Pasa-cítricos y el Pontón, como obras no previstas en el alcance contractual de las Unidades Funcionales 1, 2 y 4 pero que fueron solicitadas por la comunidad de los predios.

PRETENSIONES Y MONTOS RECLAMADOS

Como se expone en la Demanda, en términos generales, las pretensiones de la demanda arbitral serán encaminadas a que se declare:

- *Que la ANI debe asumir el costo de la ejecución de las obras aprobadas por la Interventoría para superar el hecho que generó la declaración de un EER en el año 2021, por el deslizamiento súbito e imprevisible de un talud ubicado en el PR38+950 a PR+39+085 de la Unidad Funcional 4, que obedeció a circunstancias imprevisibles, Que se declare que los costos derivados, con ocasión de las 14 obras (1 Pontón, 2 Pasa-Cítricos y 11 Pasa-Ganados) que debió ejecutar el Consorcio en los predios identificados con matrícula inmobiliaria (032-7081, 014-349, 014-14111, 014-14969, 014-14818, 014-16596, 014-11519, 014-5728, 014-5727, 014-11522, 014-14143, 010-1422, 010-18447 y 010-18448)) ubicados en las Unidades Funcionales 1, 2 y 4, deben ser pagados por la ANI para restablecer el equilibrio de la ecuación contractual.*

- *iii. Sin embargo, en atención a la dimensión y complejidad de la controversia, pese a que en la presente Notificación de Arbitraje se relacionan algunos valores de referencia, que fueron estimados de forma preliminar y que se relacionan a continuación:*

Costo Total del deslizamiento del talud en el K39	$40.585.910.586.
Costo Total por las obras consistentes en 11 Pasa Ganados, dos (2) Pasa Cítricos y un (1) Pontón	$10.491.066.282.

- La valoración definitiva será presentada en la etapa pertinente dentro del proceso arbitral.

OPOSICIÓN A LAS PRETENSIONES Y MONTOS RECLAMADOS DEL CONVOCANTE

- **PRIMERA:** La Agencia se opone a lo pretendido por el convocante ya que de conformidad con el esquema de riesgos asociado al Contrato de Concesión No. 006 de 2014 y especialmente lo contemplado en la Sección 14.2 (h) de la Parte General, en la situación acá relatada no procede el reconocimiento de estos sobrecostos en la medida que en el análisis que precedió la declaratoria de un EER se estableció plenamente que correspondía a lo previsto en el contrato es decir "las Partes no estarán obligadas a pagar compensaciones o indemnizaciones a cargo y/o favor de cualquiera de ellas", con la única excepción de los asuntos referidos a costos ociosos, los cuales, valga mencionar, no se ocasionaron en el presente caso según mención expresa del Concesionario.

- **SEGUNDA** La Agencia se opone. Lo solicitado por el demandante carece de sustento jurídico, toda vez, que lo propuesto desconoce lo establecido en el Contrato de Concesión No. 006 de 2014. según la Sección 13.2, literal (a), romanito (ii) donde se encuentra estipulado lo siguiente: (…) Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en: (i) los precios de mercado de los insumos necesarios (incluyendo mano de obra y servicios) para adelantar las Intervenciones y (ii) de las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las Intervenciones para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del Concesionario obtener los resultados previstos en el Apéndice Técnico 1 y en el presente Contrato de Concesión, sin que existan cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI, como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial de las cantidades de obra para las Intervenciones frente a lo realmente ejecutado o por la variación entre cualquier estimación de precios inicialmente efectuada para los insumos necesarios para la ejecución de las Intervenciones y los que en realidad existieron en el mercado al momento de la ejecución de las Intervenciones. Por lo cual estos sobrecostos deben ser asumidos por el Concesionario dado que se constituyen Riesgos de Construcción.

- **TERCERA:** Esta pretensión tampoco puede acogerse, pues tal y como se indicó en el pronunciamiento anterior carece de sustento jurídico, razón por la cual los valores señalados deben ser asumidos por el Concesionario dado que constituyen Riesgos de Construcción.

Con base en esta situación, se activa la ocurrencia del riesgo de Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras teniendo en cuenta la reclamación efectuada por parte del concesionario, el cual sigue teniendo una probabilidad de ocurrencia baja pero un impacto Medio Bajo teniendo en la trazabilidad y sustento que se cuenta para dimitir esta reclamación.

2. Solicitud de Reconocimiento de Sobrecostos Asociados

La Solicitud reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades realizadas con a i) Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant) y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca

Mediante el comunicado CIGP-453-2023 con radicado ANI Nro. 20234091156372 del 09/10/2023 emitido a la ANI, se Concepto sobre la reclamación para el reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades realizadas con a i) Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant) y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de

influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca. Teniendo en cuenta las consideraciones y análisis expuesto en el comunicado, esta interventoría concluyo lo siguiente :

1. *Soportado en el análisis anterior esta interventoría indica que la reclamación presentada relacionada con los sobrecostos que aduce el Concesionario referentes a transporte de maquinaria, sobrecostos del transporte de material, implementación de transporte fluvial, sobrecostos de implementación de logística adicional para la UF4, sobrecostos debidos a la implementación de la modalidad de transporte diferente para el abastecimiento de insumos como cemento, aditivos y demás adiciones necesarias para las mezclas de concreto hidráulico, usando vehículos de menor capacidad, los sobrecostos ocasionados por compra de material a terceros y/o transporte de material con la mitad de la capacidad, constituyen los riesgos de construcción del concesionario y se efectuaron para reducir los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad, sin que deban ser reconocidos por la ANI.*

2. *Como consecuencia no procede reconocimiento económico por los conceptos reclamados por el concesionario en la comunicación de fecha 18 de septiembre de 2023, los cuales a saber son:" i) Afectación por las restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant.) ordenada por el INVIAS mediante Resoluciones No. 8792 del 12 de diciembre de 2016, 1043 del 29 de abril de 2020 y 1110 del 27 de abril de 2021 y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca, presentados por el Contratista EPC mediante comunicación CF005-142- 20230808001698 del 8 de agosto de 2023".*

Justificación de la Probabilidad: Dado que existen reclamaciones por parte del concesionario de evento eximente de responsabilidad - EER durante la etapa de construcción y ante la posibilidad de activación del riesgo por reclamaciones presentadas por el Concesionario, la Probabilidad de materialización de este riesgo se estima **MEDIO ALTA**, sin olvidar que según el Contrato de Concesión se trata de un Riesgo asignado al Concesionario.

Justificación del Impacto: Así mismo, considerando el tamaño del Proyecto y la afectación económica que se menciona en los párrafos anteriores y que según las pretensiones del Concesionario supera los $51.000 millones que conlleva la materialización de este Riesgo, su Impacto se estima **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (ii)

Riesgo N° 13: Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles sin soporte parcial por riesgo geológico.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: En el diseño presentado por el Concesionario y aprobado por la Interventoría no se presentaron cantidades de excavación sin soporte, como se evidencia en el Acta de Construcción Final N° 19 del Túnel, suscrita entre el concesionario y la Interventoría el día 28 de abril de 2019, la cual fue remitida a la ANI mediante comunicado No. 01-018-0268-18 del 14/05/2019 con radicado ANI No. 2019-409-048670-2 del 14/05/2019. Por lo tanto, dado que diseño se respetó durante la etapa de Construcción no se materializó este riesgo.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que en la etapa de Construcción no se presentaron sobrecostos compartidos asociados a mayor cantidad de obra para túneles y la construcción del túnel finalizó en abril de 2019, este Riesgo ya Cesó y en consecuencia su Probabilidad se califica en BAJO.

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xv).

Riesgo N° 14: Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles con soporte parcial por riesgo geológico.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público-Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El sobrecosto derivado de mayores cantidades de obra en túneles con soporte parcial, se constituyó como un Riesgo de Construcción y fue regulado por la cláusula V Etapa Preoperativa, Sección 5.2 Recursos para la Construcción de Túneles de la Parte Especial del contrato Concesión, en la Tabla 2 donde se consignaron unas cantidades de ítems de excavación y soporte, las

cuales una vez que se superaran estas cantidades la ANI entraría a compartir el sobrecosto asociado a mayores cantidades de obra para Túnel. Para la cuantificación del sobrecosto asociado a mayores cantidades de obra en la sección 5.2 2 Recursos para la Construcción de Túneles de la Parte Especial del contrato Concesión estipula que se debía suscribir un Acta Mensual de Construcción entre el Concesionario y la Interventoría donde se registraran las cantidades ejecutadas de los "Ítem de obra para túneles de la Tabla 2.

Ahora bien, considerando que el día 28 de abril de 2019 se firmó el Acta N° 19 de Construcción Final del Túnel entre Concesionario e Interventoría y según el numeral 2 del Acta, las partes declararon que no se presentaron sobrecostos compartidos asociados a mayor cantidad de obra para túneles, este Riesgo no se materializó.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que en la etapa de Construcción no se presentaron sobrecostos compartidos asociados a mayor cantidad de obra para túneles y la construcción del túnel finalizó en abril de 2019, este Riesgo **ya Cesó** y en consecuencia su Probabilidad se califica en **BAJO.**

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo**.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xv). Y para la parte del Riesgo que le corresponde asumir a la ANI, por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (k).

Riesgo N° 15: Variación de los precios de los Insumos.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El hecho generador del Riesgo estaba dado por El riesgo de que se pudiera presentar variación de precios en las actividades constructivas de las UF1 a UF5.

El riesgo de sobrecostos por variación de precios de insumos según el Contrato de Concesión fue asignado al Concesionario y se estima que ya no existe porque las cinco (5) unidades funcionales del proyecto ya se terminaron y se suscribió Acta de terminación para cada una de ellas.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que ya se terminaron las intervenciones de las UF1 a UF5 y se suscribió acta de Terminación y el Proyecto se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento, se estima que el Riesgo **ya Cesó** por tanto, la Probabilidad se considera **BAJA.**

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo**.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (ii) y (v).

➢ **ÁREA TÉCNICA – OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Riesgo N° 16: Mayores cantidades Obra para actividades de Operación y Mantenimiento.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	MEDIO ALTA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: En la actualidad esta Interventoría no ha identificado factores de riesgo que puedan generar mayores cantidades de operación y mantenimiento.

Sin embargo, se advierte que teniendo en cuenta que para la UF5 no se ha restringido el paso de vehículos de carga y dado que no se tienen controles de carga, en el futuro se podría ocasionar un deterioro progresivo en la carpeta asfáltica y por ende se requerirían intervenciones mayores por el Concesionario.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que para el desarrollo la etapa de Operación y Mantenimiento el 13 diciembre de 2022 se declaró un E.E.R en el PR17 en el sector de la ""Quiebra"" de la UF5 y en la actualidad el concesionario está solicitando el reconocimiento de un E.E.R, en el mimo sector la Probabilidad de mayores cantidades se califica **MEDIO ALTA**.

Justificación del Impacto: Se estima un Impacto **BAJO** por que se espera que la solución de fondo este por debajo del 5% con respecto al valor del contrato; la concesión a la fecha no ha presentado una propuesta de fondo para superar la situación.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanitos (iii) y (iv) y el Apéndice Técnico 2.

Riesgo N° 17: Variación de los precios de los Insumos para actividades de Operación y Mantenimiento.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	MADIO BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: En las actividades de Operación y mantenimiento se contempla la aplicación de carpeta asfáltica y debido ello se considera la variación de los precios de los productos del mercado como lo es el asfalto.

A pesar de que en este mes no se genera una variación representaba, se continúa contemplando dentro de los riesgos debido a los fenómenos de inflación que se pueden generar durante el desarrollo del contrato; un ejemplo de esto se presentó en 2021 en que DANE ilustró que los Índices de Costo de la Construcción (ICCP) en los grupos de obra más representativos que mostraron incrementos en la variación fueron grupos de obra de aceros y elementos metálicos junto con los pavimentos asfálticos, como se ilustra en el siguiente gráfico, así:

Gráfico 3. Precio del acero y del asfalto en la construcción de infraestructura vial



Los picos en la variación en los precios en el asfalto que se observan en el gráfico, según el análisis de la sociedad Corficolombiana en 2022, se debe a factores tales como: 1) Una mayor demanda por la

reactivación de la economía global, 2) una oferta limitada, 3) un déficit que ha reducido los inventarios, 4) unos menores niveles de inversión en CAPEX, y 5) la guerra entre Rusia y Ucrania.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta la variación que se ha venido presentando en los precios en los insumos para la elaboración de las mezclas asfálticas y elementos de ITS, la Probabilidad de materialización de este Riesgo se estima **MEDIO BAJA**.

Justificación del Impacto: Así mismo, dado que la materialización de este Riesgo también conllevaría unos sobrecostos en las actividades requeridas se estima que las afectaciones económicas no serían tan significativas, teniendo en cuenta el tamaño del Proyecto, el Impacto se considera **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanitos (iii) y (iv) y el Apéndice Técnico 2.

- **ÁREA FINANCIERA – ASPECTO COMERCIAL**

Riesgo N° 18: Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	MEDIA ALTA	MEDIO ALTO	Sí

Contexto particular del Riesgo:
Dado que el Proyecto no alcanzó el nivel de recaudo de Peajes esperado para lograr el VPIP ofrecido por la ANI al corte del año 8, mediante la Resolución 20233110000885 del 24 de enero de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.14 (b) romanitos (i) y (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión, la anterior Interventoría presentó a la ANI el cálculo del DR-8 en desarrollo de la fórmula establecida para el efecto, el cual arrojó un valor a favor del Concesionario de $193.7 mil millones el cual fue reconocido y girado a comienzos de febrero de 2023 y retribuido efectivamente el 21 de abril de 2023.

Así mismo, el Concesionario y la ANI suscribieron un Acta de Entendimiento y la ANI reconoció y pagó un saldo por $71,7 mil millones, producto de un nuevo cálculo del DR-8 teniendo en cuenta como factor "n" en la fórmula solamente los meses en que ha estado operando la primera Unidad Funcional entregada que fue la UF-5 en enero de 2017 momento en el cual se empezaron a medir los correspondientes índices de cumplimiento. Sobre este valor el cual se descontó el valor de las Actas de Menor Recaudo reconocidas por la ANI por el período comprendido entre el 10 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre

de 2023 que sumaron $19.730 millones y el saldo fue reconocido y girado por la ANI en mayo/23 al Concesionario.

Al respecto, también resulta pertinente mencionar que el Plan de Aportes para el Fondo de Contingencias de diciembre de 2023 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la valoración de obligaciones contingentes y por ende el Plan de Aportes para el Riesgo Comercial por $1.769.6 mil millones para cubrir para cubrir su materialización que debe asumir la ANI para este Proyecto.

Finalmente, resulta pertinente mencionar que el valor del VPIP acumulado a Mayo 2025 (incluyendo el pago del DR-8) asciende a la suma de $233.019.338.683,27 que equivale a un porcentaje de cumplimiento del 27,84%.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que se continúan presentando factores tales como: Cierres parciales en algún tramo del corredor vial por cierres o demoras en la construcción de las obras de Pacífico 1 que afectan el flujo vehicular por las vías del Proyecto Pacífico 2 y no se ha podido trasladar el tráfico pesado hacia el nuevo corredor vial, en consecuencia, la Probabilidad de este Riesgo se considera **MEDIO ALTA.**

Justificación del Impacto: Dado que la materialización de este Riesgo por ahora se mantendrá de forma permanente hasta el momento en que se traslade el flujo vehicular pesado hacia la nueva vía, afectando económicamente al Proyecto por menores ingresos de recursos por recaudo de Peajes, el Impacto se considera **MEDIO ALTO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (l).

Riesgo N° 19: Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

Esta Interventoría en sus distintas visitas y recorridos a los peajes han evidenciado que la Operación de las estaciones de Peaje del Proyecto se desarrolla sin contratiempos, es eficiente y cuenta con una adecuada administración y control del efectivo y sus registros electrónicos, la operación de las cabinas

de peajes, demás documentos y en general de las actividades que se realizan al interior de las estaciones de los Peajes Primavera y La Pintada, permiten y facilitan la prestación del Servicio, situación que contribuye a la mitigación del Riesgo de Evasión.

Además, con la reubicación el Peaje La Pintada hasta el sitio en que estará de forma definitiva y la ubicación permanente del Peaje Primavera en su lugar habitual, se ejerce un mayor y mejor control del tráfico por el nuevo corredor vial de la doble calzada construida y del corredor rehabilitado, situación que también contribuye a minimizar este Riesgo.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta la ubicación de las estaciones de Peaje Primavera y La Pintada, la adecuada gestión y las eficientes medidas de control que tiene el Concesionario implementadas y en marcha en cada Peaje, la Probabilidad de materialización de este Riesgo para el Proyecto se consideran en **BAJO**.

Justificación del Impacto: En caso de materializarse este Riesgo el impacto dependería de las condiciones y la recurrencia de la evasión. Sin embargo, dado que en la actualidad no se han identificado factores que generen tal evasión, no se presentan ni esperan afectaciones económicas, el Impacto se considera **BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxiv).

Riesgo N° 20: Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

Tanto el Concesionario como esta Interventoría tienen implementados controles de Hardware y Software que se estiman necesarios para realizar el debido seguimiento y control al componente de recaudo por ingresos de peaje y tráfico, así como al manejo de control de elusión y evasión implementado por el Concesionario. De esta forma se identifica de inmediato cualquier tipo de elusión que se presente en alguna Estación de Peaje en cuyo caso se determinan las causas y si es pertinente se procede con la correspondiente reposición de los recursos por parte del Concesionario.

Igual que para el Riesgo anterior la ubicación actual de las estaciones de Peaje dificulta la elusión del pago de la respectiva tarifa en cada Peaje, lo cual contribuye a minimizar este Riesgo.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta la ubicación de las estaciones de Peaje Primavera y La Pintada, la adecuada gestión y las eficientes medidas de control que se aplican en cada Peaje, en las condiciones normales de funcionamiento, la Probabilidad de materialización de este Riesgo para el Proyecto se considera **BAJA**.

Justificación del Impacto: En caso de materializarse este Riesgo el impacto dependería de las condiciones, recurrencia tiempo de permanencia de la elusión del respectivo Peaje sin la correspondiente y adecuada solución. Sin embargo, dado que en la actualidad no se han identificado factores que generen tal situación, no se presentan ni esperan afectaciones económicas, el Impacto se considera **BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (p).

➢ ÁREA FINANCIERA – ASPECTOS FINANCIEROS

Riesgo N° 21: No obtención del Cierre Financiero.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

Tanto los documentos de acreditación del cierre financiero como los contratos de crédito fueron perfeccionados satisfactoriamente (en los meses de noviembre de 2015 y septiembre de 2016 respectivamente). El cierre financiero fue obtenido por el Concesionario por USD283 millones (COP840.835 millones) aprobados en cabeza y liderazgo del Banco Itaú New York (que a su vez compartió los cupos de financiación con otros financiadores externos). Tal monto superó en un 45.53% el valor fijado contractualmente que se calculó en USD194.5 millones (COP577.769 millones) liquidados con la TRM del momento del cierre (COP2.971.15 por dólar). Así mismo se firmó un Otrosí y un nuevo contrato de Fiducia para permitir la cesión del 100% de la Retribución a favor de los prestamistas del Exterior.

Finalmente, el Cierre Financiero se cristalizó con los respectivos giros sucesivos, de acuerdo con las necesidades del Proyecto y cumpliendo con los requisitos acordados por las partes para el efecto, los cuales se detallan en el Informe Financiero mensual hasta completar USD250 millones y en agostos de 2021 el Concesionario obtuvo una refinanciación del Crédito con un desembolso total de USD260 millones con los cuales canceló el saldo del crédito inicial. Igualmente, el Concesionario obtuvo inicialmente un Crédito de Banco de Bogotá y Davivienda por un valor total de $510.000 millones y en junio de 2022 obtuvo un nuevo crédito desembolsado entre Bancolombia y Banco Davivienda por $840.000 millones con el cual pagó el crédito inicial.

Justificación de la Probabilidad: Dado que el Concesionario en su momento obtuvo el Cierre Financiero necesario para la financiación del Proyecto el riesgo **ya Cesó,** la Probabilidad se califica **BAJA**.

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo**.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xi) y (xiv).

Riesgo N° 22: Alteración de las Condiciones de Financiación y/o costos de la liquidez que resulten de variación en las variables del mercado o condiciones del Proyecto.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

Para el Proyecto se han cumplido hasta el momento los compromisos tanto de los socios mediante aportes Equity como de los prestamistas del exterior y nacionales a través del giro de los créditos en dólares y en pesos (COP), respectivamente. De hecho, dentro de los compromisos asumidos por el Concesionario para la aprobación de los créditos del exterior se encontraba realizar aportes proporcionales de los Socios (Aportes Equity) al momento de cada desembolso. Tal circunstancia fue honrada por parte de los socios del Concesionario brindando en su momento mayor liquidez al Proyecto.

También resulta pertinente mencionar que el Concesionario para cubrirse del Riesgo de Tasa de los créditos constituyó y mantiene instrumentos financieros de cobertura que le permiten mitigar su materialización.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta las gestiones y medidas implementadas por el Concesionario para mantener sus condiciones de financiación del Proyecto, la Probabilidad de materialización de este riesgo se considera **BAJA.**

Justificación del Impacto: Estimando que en determinado momento, por razones que no necesariamente dependan directamente de las decisiones del Concesionario, se podría presentar una alteración negativa de las condiciones de financiación y/o los costos de liquidez podría afectar negativamente al Proyecto, generándole impactos económicos que deba asumir, el Impacto se estima **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xi) y (xiv).

Riesgo N° 23: Insuficiencia de recursos para el pago de la Interventoría por razones no atribuibles al Concesionario.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	MEDIO ALTO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

El evento generador de la materialización de este Riesgo podría ser el desfase en los cronogramas establecidos para la terminación las fases de la Etapa Preoperativa e inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión por causas no atribuibles al Concesionario del tipo Eventos Eximentes de Responsabilidad.

Sin embargo, la obligación de fondear la Subcuenta de Interventoría y Supervisión está claramente determinada en el literal (e) de la Sección 4.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 006 del 2014.

A la fecha, los recursos se encuentran debidamente fondeados hasta el mes de octubre de 2024, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. El próximo fondeo deberá efectuarse en octubre de 2025. Actualmente, esta Interventoría se encuentra elaborando el análisis de suficiencia correspondiente.

Justificación de la Probabilidad: La probabilidad de materialización de este riesgo se considera **BAJA**, en la medida en que la obligación de fondear la Subcuenta de Interventoría y Supervisión está expresamente establecida en el literal (e) de la Sección 4.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 006 de 2014, siendo esta responsabilidad del Concesionario. A la fecha, no se identifican situaciones que puedan comprometer el cumplimiento de dicha obligación ni generar escenarios de riesgo. En consecuencia, y considerando que los fondeos efectuados por el Concesionario han sido adecuados y suficientes para atender los pagos de interventoría conforme a las condiciones contractuales vigentes, se concluye que la probabilidad de ocurrencia de este riesgo es reducida.

Justificación del Impacto: El Impacto para el Proyecto se considera **MEDIO ALTO**, porque si eventualmente se llegara a activar y posteriormente a materializar este Riesgo y se prolongara en el tiempo, tal situación sin su inmediata solución implicaría que esta Interventoría sufriera un desequilibrio financiero que le complicaría la prestación del servicio y podría generar incumplimientos en las obligaciones contractuales y legales de la Interventoría.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (m).

➢ **ÁREA FINANCIERA – LIQUIDEZ**

Riesgo N° 24: Liquidez en el recaudo de peajes.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

Pese a que el recaudo por ingresos de los peajes lo recibe efectivamente el Concesionario y lo deposita en las cuentas bancarias que administra a través de Patrimonio Autónomo La Pintada, tal Efectivo queda restringido y dispone de tales recursos únicamente cuando la ANI autoriza el giro a su favor a través de la correspondiente Retribución, actualmente el Concesionario recibe periódicamente el pago de la correspondiente Retribución por Peajes la terminación de todas las UFs.

En tal sentido, esta Interventoría ejerce control sobre el registro de los ingresos de los dineros a la subcuenta de Peajes, de los saldos y los rendimientos que generan tales recursos a través de la

evaluación de los movimientos y saldos de tal Subcuenta y se ha evidenciado un manejo y administración adecuados de los recursos por Recaudo de Peajes por parte de Concesionario.

En cuanto al seguimiento cuantitativo, el Valor Presente al mes de Referencia del Recaudo de Peajes acumulado al mes de Mayo 2025 asciende a $233.019.338.683,27 con un porcentaje de ejecución del 27,84%, frente al VPIP total del proyecto $837.116.244.687,00 del Mes de Referencia).El tráfico reportado para al mes de Mayo 2025 es de 26.191.945 vehículos para los peajes de La Pintada Y Primavera. Para este mes el valor de recaudo neto acumulado asciende a la suma de $321.430.199.405,00.

De acuerdo con la expedición del decreto 050 y la Res.1056 2014, el diferencial de tarifas pagado se presenta así para 2025.

Año	Dec. 050	Res.1056 2014
2021		1.210.799.300
2022		24.422.383.600
2023	13.271.418.300	10.250.833.300
2024	14.942.509.098	384.235.600
Total general	**28.213.927.398**	**36.268.251.800**

Justificación de la Probabilidad: La Probabilidad de materialización de este riesgo se considera **BAJA** porque el Concesionario gestiona de forma oportuna mensualmente y obtiene periódicamente liquidez a través del giro de los recursos provenientes de la Retribución por el recaudo de los peajes, la cual es evaluada y aprobada por esta Interventoría y aprobada por la ANI.

Justificación del Impacto: Considerando que pese a las gestiones que realiza el Concesionario, si aun así se presentasen retrasos sucesivos y constantes en el giro de las retribuciones por Peajes se podría afectar la liquidez del Proyecto, el Impacto se estima **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xix).

Riesgo N° 25: Riesgo de Liquidez General.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	MEDIO ALTO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

Dada la solidez financiera del Proyecto y las demás fuentes de financiación y condiciones contractuales que lo blindan, se evidencia que, el Riesgo de Iliquidez (es decir insuficiencia de recursos para asegurar la continuidad del Proyecto) hasta el presente corte no se observa que pueda activarse y materializarse ni en el corto, ni el mediano plazo y se espera que ello tampoco suceda a largo plazo; puesto que actualmente la mayor participación de los ingresos efectivos proviene de recursos por las Retribuciones y Aportes ANI (por Peajes y Vigencias Futuras, respectivamente), por el giro del DR-8 y por el reconocimiento y pago de las actas de Compensación por diferencia tarifaria y por el no incrementos de las tarifas de los Peajes La Pintada y Primavera y en menor proporción por rendimientos financieros.

Sin embargo, esta Interventoría realiza el seguimiento del manejo de los flujos de recursos a través del esquema de Cascada implementada por el Concesionario, de la utilización de los recursos del Proyecto provenientes de la financiación de terceros nacionales y extranjeros y de los Aportes Equity cuando se producen, en virtud de lo cual después de las evaluaciones y verificaciones pertinentes se concluye que hasta el momento tal manejo y administración se ha realizado de forma adecuada y correcta.

Así mismo, esta Interventoría efectúa permanentemente el análisis del comportamiento de Estados Financieros del Patrimonio Autónomo y de las diferentes Subcuentas que lo constituyen y hace seguimiento constante al manejo y administración de los recursos del Proyecto que hasta el momento se ha identificado como prudente y conservador.

Adicionalmente, la Interventoría evidenció que existen restricciones internas del Concesionario, fijadas por la Junta Directiva del Patrimonio Autónomo conformada por los Socios del Proyecto, en el sentido que con los recursos del Proyecto no se pueden realizar inversiones riesgosas que puedan generar una situación de riesgo que derive en iliquidez para el Proyecto.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta las medidas adecuadas de control implementadas y en funcionamiento por el Concesionario y la gestión permanente que realiza para prevenir dificultades de liquidez y que aseguren el normal funcionamiento del Proyecto, la Probabilidad actual de materialización de este riesgo se considera **BAJA**.

Justificación del Impacto: Dada la importancia de la liquidez para el Proyecto, en caso de presentarse una activación y materialización de este Riesgo su impacto dependería de la gravedad y el tiempo que permanezca la situación que, en todo caso, se esperaría que sea temporal y se supere rápidamente. Por ello, el Impacto se considera **MEDIO ALTO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanitos (xiv) y (xix).

➢ ÁREA FINANCIERA – CAMBIARIO

Riesgo N° 26: Variaciones del Peso frente a otras monedas.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	MEDIO BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

Dado que la mayor parte de la financiación de terceros se realizó con recursos del exterior, el Concesionario se ve más expuesto que antes a la materialización del Riesgo Cambiario por la fluctuación de la Tasa de Cambio de los dólares necesarios para atender periódicamente el Servicio de la Deuda, aclarando que estos gastos no afectan directamente el equilibrio financiero del Proyecto dado que se constituye en caso de pérdida de los títulos en un Gasto directo a cargo del Concesionario.

Sin embargo, el Concesionario para minimizar tal riesgo manifiesta que cuenta con una Cobertura Natural de tasa de cambio, que consiste en los giros futuros de vigencias futuras liquidados en dólares, operación que en su criterio le permitirá minimizar la probabilidad de activación y materialización de tal Riesgo porque en el momento no tiene que asumir el costo de los dólares para honrar las deudas con los financiadores externos, y en el momento en que lo llegase a requerir, los efectos en todo caso, tanto de valoración como de su realización efectiva hacen parte del Estado de Resultados del Concesionario constituyéndose en un gasto o ingreso (según sea el caso) financiero para el Concesionario, directamente y no afectan directamente la liquidez del Proyecto. Ahora bien, el Concesionario celebró instrumentos financieros para la cobertura de tasa de las Vigencias Futuras acordadas como proporción en dólares que le fueron giradas por la ANI y luego efectuará la adquisición de los dólares del caso.

En consecuencia, para mitigar los efectos de tal Riesgo, el Concesionario manifestó que tal cobertura natural consiste en que el Proyecto cuenta con el giro de vigencias futuras en una porción mayor al 96% que se liquida en dólares y que le permitirán honrar la deuda con los financiadores externos al costo en que se encuentren los dólares en el momento en que le sean reconocidos por la Agencia evitando así por ahora el costo de las correspondientes coberturas.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo que el Concesionario permanentemente verifica y gestiona a través de las correspondientes coberturas la mitigación de este Riesgo considerando que la mayor parte de la financiación externa del Proyecto se realizó en dólares y en el país frecuentemente se presenta volatilidad en el comportamiento de la Tasa de Cambio, la Probabilidad de materialización de este Riesgo se considera **MEDIO BAJA.**

Justificación del Impacto: Considerando que el Concesionario cuenta con las coberturas necesarias para protegerse de las variaciones del peso frente al dólar para disponer de los recursos necesarios para el pago de la deuda y sus correspondientes intereses en esa moneda, actualmente no se presentan afectaciones económicas significativas para el Proyecto más allá del reconocimiento contable de tales fluctuaciones y en consecuencia, el Impacto se considera **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xvii).

- **ÁREA FINANCIERA – REGULATORIO**

Riesgo N° 27: Riesgo Tarifario.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	ALTA	MEDIO BAJO	Sí

Contexto particular del Riesgo:

Con el Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento este Riesgo se empezó a materializar este Riesgo por cuanto a partir de enero de 2022 las tarifas del Peaje la Pintada se empezaron a ajustar gradualmente.

Así mismo, para 2023 se empezó también a materializar el Riesgo Tarifario por el no incremento de sus tarifas por IPC en cumplimiento del Decreto 050 de 2023 y el Incremento del IPC 2022 autorizado por el Decreto 2287 de 2023 sobre el cual el Concesionario ha presentado las siguientes actas que también fueron verificadas y evaluadas por este Interventoría

Por ello, el Concesionario Liquida trimestralmente las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria, la Interventoría las verifica y avala sus cálculos y términos y la ANI las aprueba y autoriza su correspondiente desembolso a través del Fondo de contingencias que administra la Fiduprevisora.

Justificación de la Probabilidad: En consecuencia, teniendo encuentra que este Riesgo se encuentra materializado y continuará así durante la etapa de Operación y Mantenimiento hasta el momento en que se logre el cobro pleno de la tarifa contractual debidamente indexada para cada período, la Probabilidad de activación y materialización del Riesgo se califica como **ALTA.**

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, el Impacto de este Riesgo para el Proyecto se estima **MEDIO BAJO** considerando el tamaño del Proyecto y que si bien se está materializando el Riesgo, los efectos se han ido mitigando en la medida en que la ANI ha honrado sus compromisos para reconocer y ordenar el giro periódico de la correspondiente Compensación pagar el pago de tales diferencias tarifarias.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (n).

Riesgo N° 28: Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

El Ministerios del Transporte a través del Decreto 2846 de diciembre 6 de 2013, adoptó el estándar de tecnología para sistemas de recaudo electrónico vehicular y a través de la resolución 4303 del 23 de octubre de 2015 reglamentó la interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico. No obstante, lo anterior, por tratarse de un tema ""novedoso"" para las carreteras colombianas, su fase de implementación generó dificultades para garantizar la interoperabilidad integral del sistema pero finalmente se logró. Es así como La Interventoría evidencia que las dos Estaciones de Peaje del Proyecto cuentan con adecuados y eficientes controles y medidas de seguridad que minimizan el riesgo de pérdida de dinero, por fraude y/o evasión y el Sistema de Telepeaje funciona de forma adecuada.

Desde 2018 el Peaje Primavera y a partir de septiembre de 2020 para el Peaje de La Pintada, estas estaciones cuentan con sistema de recaudo con el uso de Tarjetas Débito y Crédito para el pago de los Peajes.

Así mismo, los dos peajes utilizan el sistema de Tiqueteras Prepago para agilizar y facilitar el paso de algunos usuarios permanentes como el Concesionario y algunos contratistas del Proyecto.

El Concesionario para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones sobre la materia, realizó la implementación y puso en funcionamiento el Sistema de Recaudo Electrónico de Peajes y actualmente los dos peajes cuentan con operación de Telepeaje e Interoperatividad.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta que el Sistema de Telepeaje fue implementado, se encuentra en operación normal y el Concesionario no ha presentado reclamaciones por la construcción y puesta en marcha de los carriles de Telepeaje, se estima que este Riesgo **ya Cesó** y por ende la probabilidad es **BAJA.**

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (q).

Riesgo N° 29: Cambio en normatividad.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público-Privado	MEDIO BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo

El Contrato de Concesión en su Parte General en la Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxv), dispone que el riesgo de cambio de Leyes es asignado al Concesionario así: (…) "Los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en las leyes. Salvo lo previsto en este contrato, respecto de la asunción del riesgo de Cambio Tributario y los efectos de liquidez generados por la variación NIIF". En ese sentido, los posibles efectos por los cambios normativos de las NIIF se tratan en el Riesgo 30.

A su turno, En lo que respecta al riesgo de cambio normativo por "Cambio Tributario" se indica que la aplicación de las últimas reformas. de acuerdo con la información suministrada por el Contador del Concesionario, en las diversas ocasiones en que esta Interventoría ha indagado por el tema, tales reformas tributarias no han generado un impacto significativo en el Proyecto y por ende este riesgo tampoco se ha materializado ni se espera que se materialice durante la vigencia de las normas tributarias actuales. En consecuencia, el Concesionario no ha tenido ni tiene razones actualmente para elevar

solicitud alguna de reconocimiento de recursos por tal motivo en los términos y condiciones establecidas en la sección 3.16 del Capítulo III del Contrato de Concesión N° 006 de 2014.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que existe la posibilidad que el gobierno efectúe en el futuro cambios de la Normatividad tributaria vigente que en algún momento pueden afectar el Proyecto, la Probabilidad de materialización del riesgo por cuenta del cambio de normatividad se estima **MEDIA BAJA.**

Justificación del Impacto: En caso de cambio de normatividad tributaria, si éste involucra las actividades del Proyecto, el Impacto dependerá de la importancia que conlleve la afectación económica que le implique su implementación y cumplimiento. Sin embargo, dado que actualmente no se tiene conocimiento de proyectos de norma que puedan estar dirigidos en ese sentido, el Impacto se califica en **BAJO**.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxv). Y para la parte del Riesgo que le corresponde asumir a la ANI, por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (s).

Riesgo N° 30: Cambio en normatividad (Normas NIIF).

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público-Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Por tratarse de un tema novedoso para el sistema financiero y contable del país, su fase de implementación trajo dificultades al comienzo para la preparación y presentación de la información financiera aplicando las NIIF, las cuales se superaron en su momento y se normalizó la situación.

Esta Interventoría evalúa periódicamente la información contable preparada tanto por el Concesionario como por la Fiduciaria Bancolombia que administra el PA y en nuestro criterio tal información se encuentra ajustada a las NIIF que le aplican, desde el 1 de enero de 2016, no se han generado impactos materiales y por ende el Concesionario no ha tenido, ni tiene razones para hacer efectiva solicitud alguna de reconocimiento de recursos por tal motivo en los términos y condiciones establecidas en el sección 3.16 del Capítulo III del Contrato de Concesión N° 006 de 2014.

Justificación de la Probabilidad: Dado que en la actualidad la Información Financiera y Contable del Proyecto se prepara y presenta con la aplicación plena de las NIIF y no se evidencian que existan proyectos de cambio significativo de esta Normativa, la probabilidad de materialización de este Riesgo se considera actualmente **BAJA**

Justificación del Impacto: En caso de cambio de normatividad relacionada con las NIIF, si éste involucra las actividades del Proyecto, el Impacto dependerá de la importancia y cuantificación que conlleve la afectación económica por su implementación y cumplimiento. Sin embargo, dado que actualmente no se tiene conocimiento de proyectos de norma que puedan estar dirigidos a los Proyectos de Infraestructura, el Impacto se califica en **BAJO**.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxv). Y para la parte del Riesgo que le corresponde asumir a la ANI, por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (s).

Riesgo N° 31: Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	MEDIO BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: En la UF5 cuyo alcance es la rehabilitación de la vía Pintada - Primavera, al momento de la entrega de la infraestructura por parte de la ANI al Concesionario presentaba un tramo que estaba en intervención con un contrato de obra INVIAS 564-2012 vigente, motivo por el cual el contrato de concesión en su Parte Especial sección 3.5 Acta de Entrega de la Infraestructura literal (c) se hace la respectiva aclaración que el tramo objeto del contrato INVIAS vigente se incorporará a la concesión una vez se firme el Acta de Liquidación del respectivo contrato. El concesionario deberá garantizar en los tramos o puntos donde se hicieron intervenciones que se incorporen a la respectiva unidad funcional y el cumplimiento de los indicadores en los mismos términos descritos en el Apéndice técnico 4 para cada una de las unidades funcionales. Por lo tanto, el riesgo es bajo porque en el contrato de concesión estaba previsto que los tramos con póliza de garantía debían tener los mismos estándares de calidad de las obras de rehabilitación que realizaría el Concesionario. Motivo por el cual el concesionario tuvo que rehabilitar también los tramos con póliza de garantía a costo y riesgo propio con el fin de garantizar el cumplimiento de los indicadores de la calidad del servicio.

El Concesionario finalizó la rehabilitación de la vía La Pintada-primavera correspondiente a la Unidad Funcional 5 el 31 de octubre de 2016 y se suscribió el "ACTA DE TERMINACIÓN DE LA UNIDAD

FUNCIONAL 5 DEL PROYECTO AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2" el de enero del año 2017 donde no se presentaron reclamaciones.

Luego de esto por la fuerte temporada invernal que se presentó en la región del Suroeste Antioqueño y en el país en general, con ocasión del "Fenómeno de la Niña", de manera especial el prolongado aguacero de la noche del 27 y amanecer del 28 de abril de 2022. , Se materializa el riesgo y se viabiliza la compra de los predios requeridos para atender la situación presentada, el evento de pérdida total de banca en el tramo PR 17+580 al PR 17+680 de la vía Pintada Primavera correspondiente a la UF5 de la ruta nacional 2509.

Las partes firmaron el Acta de Declaratoria de la Ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad funcional 5 en el desarrollo del proyecto autopista conexión pacifico 2, contrato bajo del proyecto autopista conexión pacifico 2, contrato bajo el esquema APP No.006 de 2014 el día 13 de diciembre de 2022 y se indicó que:

"En consideración a que el Concesionario realizó las respectivas reclamaciones antes las Aseguradoras en virtud de la afectación de la Póliza Todo Riesgo No. CM001470 con certificado No. CM003952 del 6/09/2022, pero estas no se han pronunciado a la fecha de suscripción de la presente acta, las Partes hacen constar que en la presente acta no se incluirán acuerdos relacionados con el mecanismo contractual para atender el mayor costo si hay lugar a este, tema que será analizado por las Partes una vez se obtenga una respuesta de parte de la aseguradora y según la instrucción de la Agencia en oficio ANI 20223110223551 del 28 de julio de 2022".

En lo concerniente a la adquisición predial a la fecha existen nueve (9) predios identificados como requeridos para realizar la rehabilitación en del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 los cuales la interventoría ya realizo una revisión a los insumos prediales, para el comité de previa aprobación. El único predio en expropiación CP2-UF_01_VP_001 ya cuanta con sentencia se está realizando el pago de indexación ordenado por el juez.

Justificación de la Probabilidad: Dado que la eventualidad de que la fuerza mayor en la adquisición predial genere un riesgo probable ha venido disminuyendo con la aplicación con la aplicación por parte del Concesionario de la nueva Ley de Infraestructura, toda vez que las áreas de compra garantizan que el Estado proteja el interés general de una manera más global; no obstante, este riesgo por las condiciones climáticas o la topografía de los predios tiene un mínimo riesgo de presentarse, específicamente ante los hechos que siendo de la naturaleza el hombre no pueda prever. En tales circunstancias la Probabilidad de activación y materialización del Riesgo se considera que su Probabilidad es **MEDIO BAJA.**

Justificación del Impacto: Dado que existe la posibilidad de activación y materialización de este Riesgo en desarrollo de la etapa de Operación y Mantenimiento, dado el tamaño del Proyecto y la identificación actual de sus posibles detonantes con su correspondiente afectación económica como se indica en el contexto, su impacto se estima también **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xvi).

➢ **FUERZA MAYOR**

Riesgo N° 32: Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad / fuerza mayor.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: De acuerdo con la definición establecida en la sección 7.4 Parte General del Contrato de Concesión esta hace referencia ,Se entenderá que ha ocurrido un Evento Eximente de Responsabilidad ("Fuerza Mayor Predial") cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: (i) En el caso en que de conformidad con lo previsto en el Apéndice Técnico 7 proceda la expropiación por vía judicial, si transcurrieren noventa Días (90) Días contados desde la admisión de la demanda sin que se haya conseguido la entrega de(los) Predio(s) por parte de(los) propietario(s) (los "Predios Faltantes"), y: (i) siempre que dicha situación no se deba a causas imputables al Concesionario; y (ii) la entrega de dichos Predios Faltantes sea necesaria para A) concluir una Unidad Funcional, o B) completar el porcentaje de Predios exigido en este Contrato como prerrequisito para iniciar las Intervenciones de una determinada Unidad Funcional. (ii) En el caso en que de conformidad con lo previsto en el Apéndice Técnico 7 proceda la expropiación por vía administrativa, si transcurrieren ciento ochenta Días (180) Días contados desde la ejecutoria del acto administrativo que decide la expropiación, sin que se haya conseguido la entrega de los Predios Faltantes, y: (i) siempre que dicha situación no se deba a causas imputables al Concesionario; y (ii) la entrega de dichos Predios Faltantes sea necesaria para A) concluir una Unidad Funcional, o B) completar el porcentaje de Predios exigido en este Contrato como prerrequisito para iniciar las Intervenciones de una determinada Unidad Funcional. (iii) Ocurran las circunstancias previstas en el Apéndice Técnico 8, identificadas en dicho Apéndice como generadoras de Fuerza Mayor Predial. A la fecha se encuentra en etapa de operación y mantenimiento el Contrato de Concesión considerando este riesgo bajo de ocurrencia teniendo en cuenta la culminación y entrega de

las UF donde se registran 212 predios intervenidos en las unidades funcionales 1,2,3 y 4 , para lo cual en la UF1 se requirieron de 148 predios de los cuales 146 fueron adquiridos y titulados a nombre de la ANI , 1 predio en expropiación y (1) predio en gestión predial. Para la UF2 cuenta con 55 predios requeridos, 53 adquiridos a nombre de la ANI y 2 en gestión predial.

En La UF3 tiene 2 predios adquiridos a nombre de la ANI. La UF4 cuenta con 4 predios adquiridos a nombre de la ANI. La UF5 tiene 3 predios sin adquirir, con el 100% disponible 3 predios para la ampliación del peaje los cuales se encuentran en gestión predial.

Justificación de la Probabilidad: Estimando que la eventualidad de que la fuerza mayor en la adquisición predial genere un Riesgo probable ha venido disminuyendo con la aplicación por parte del Concesionario de la nueva Ley de Infraestructura, toda vez que las áreas de compra garantizan que el Estado proteja el interés general de una manera más global; no obstante, este riesgo por las condiciones climáticas o la topografía de los predios tiene un mínimo riesgo de presentarse, específicamente ante los hechos que siendo de la naturaleza el hombre no pueda prever, la Probabilidad del Riesgo se considera **BAJA.**

Justificación del Impacto: Dado que existe la posibilidad de activación y materialización de este Riesgo en desarrollo de la etapa de Operación y Mantenimiento, dado el tamaño del Proyecto y la identificación actual de sus posibles detonantes con su correspondiente afectación económica como se indica en el contexto, su impacto se estima **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (f).

Riesgo N° 33: Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por Eventos Eximentes de Responsabilidad.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	MEDIO ALTA	MEDIO ALTO	Sí

Contexto particular del Riesgo: Los Costos Ociosos están asociados con el posible reconocimiento de la Entidad a la Concesión La Pintada con relación al evento generado sobre los costos ociosos de la permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de la responsabilidad Para las UF1, UF2 Y UF3, UF4 y UF5.

A continuación, se ilustra la trazabilidad de la información que cuenta la Interventoría Inter-Integrales GP indicando que aún está en proceso y el último concepto emitido fue por la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI) que es la entidad en Asesorar técnicamente del proceso que permita determinar el valor definitivo que la ANI que deberá reconocer por concepto de costos ociosos asociados al Covid-19 en los proyectos.

Este último concepto indica que La concesión no ha cumplido a cabalidad con las observaciones junto con los documentos debidamente soportados y por esta razón a la fecha no se hará ningún tipo de reconocimiento.

A continuación, se ilustra la trazabilidad de los comunicados:

R*especto* al estado de los Costos Ociosos se informa sobre la trazabilidad de acuerdo con el reporte presentado por parte la Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014, resalta esta situación referente al reconocimiento de los costos ociosos EER COVID 19, bajo las siguientes consideraciones:

- La agencia nacional de infraestructura mediante el comunicado No. 20205000333931 del 04-11-2024 comparte el acuerdo No.1 que corresponde al Evento Eximente de responsabilidad generado por el COVID-19, el cual se encuentra suscrito ente la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Concesión La Pintada S.A.S.

- Aclarando ene el Párrafo Segundo. ACREDITACIÓN DE LOS COSTOS OCIOSOS, la siguiente información:

- *"Para la acreditación de los recursos ociosos dispuestos para la ejecución de las obras y gestiones asociadas (ambientales, prediales, de redes, etc.) por el Concesionario y sus contratistas que ejecuten actividades directamente relacionadas con el Contrato de Concesión, las Partes acuerdan que cada uno de los Concesionarios aportará dentro de los treinta* ***(30) días hábiles siguientes a la firma del presente documento los soportes correspondientes, que consistirán, entre otros, en registros fotográficos, contratos, facturas, comprobantes de pago o certificaciones expedidas por el representante legal y/o el contador de la compañía y/o el revisor fiscal de la Sociedad Concesionaria y/o de sus contratistas.***

- ***El reconocimiento de los Costos Ociosos debe atender los siguientes parámetros (i)*** *estar directamente relacionado con el COVID-19. (ii) estar debidamente acreditada su causación y (iii) estas acreditada la diligencia del Concesionario en reactivación de las actividades.*

- El concesionario mediante el comunicado No. 37-22-2020112001963 del 20/11/2020 emitió a la ANI la relación de los Costos Ociosos para su reconocimiento, en cumplimiento del Numeral Cuarto del Acta de Acuerdo Evento Eximente de Responsabilidad del COVID 19 con un valor de sus pretensiones por el Consorcio Farallones con la siguiente tabla.

COSTOS OCIOSOS TOTALES PROYECTO (1 + 2)	**$**	**14.034.817.259**
1. Concesión	**$**	**1.429.037.017**
Garantía cumplimiento - certificado 24 GU098558	$	131.931.744
Garantía RCE - certificado 01 RE007410	$	28.683.666
Garantía TRC Sección I -	$	710.032.852
Garantía TRC Sección II - anexo 38802	$	558.388.755
2. Consorcio y Subcontratistas	**$**	**12.605.780.242**
Consorcio	$	9.870.888.992
Contratistas	$	2.734.891.250

Tomado de comunicado No. 37-22-2020112001963 del 20/11/2020

- La ANI mediante el comunicado No. 20205000366101 del 27/11/2020 solicitó a la Interventoría el concepto integral (técnico, jurídico, financiero y de Riesgos) sobre la solicitud del concesionario del reconocimiento de Costos Ociosos presentada con la carta No. 37-22-2020112001963 del 20/11/2020.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0767 informó al cocesionario que la documentación de los costos ociosos aportada con la carta No. 37-22-2020112001963 del 20/11/2020 en sus archivos adjuntos presentan conflicto para la descarga, por lo tanto, se solicitó al Concesionario remitir nuevamente la documentación.

- En vista de que la Interventoría no dispuso de la información sobre la solicitud del concesionario de reconocimiento de los costos ociosos del EER COVID 19 de manera oportuna, dado que los archivos enviados por el Concesionario presentaban conflicto en la descarga, mediante el comunicado No. 01-018-0811-2020 del 17/12/2020 con radicado ANI No. 20204091277552 del 17/12/2020 la Interventoría solicitó a la ANI que le conceda un plazo adicional para la presentación del concepto.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0080-2021 del 04/02/2020 emitió concepto sobre la solicitud del Concesionario sobre el reconocimiento de los Costos Ociosos en cumplimiento del

Artículo Cuarto del Acta de Acuerdo del Evento Eximente de Responsabilidad del COVID 19 "Costos Ociosos" para manifestar que las pruebas documentales allegadas por el Concesionario no demuestran las condiciones pactadas en el acuerdo en cuanto a la ociosidad o inutilización del recurso y los costos fijos de maquinaria, personal y costos administrativos asociados a la misma. En tales circunstancias, una vez surtida la revisión prevista en el Acuerdo Cuarto, parágrafo segundo por parte de la Interventoría se concluye que, la solicitud del Concesionario y los soportes de la misma no se enmarcan dentro de los parámetros y extremos contemplados en el Acuerdo suscrito el 5 de octubre de 2020 y por tanto, no es viable su reconocimiento.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021021500285 del 15/02/2021 dio respuesta a las observaciones de la interventoría del comunicado No. 01-018-0080-2021 del 04/02/2020. Se encuentra pendiente concepto de revisión por parte de la Interventoría.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021031100427 del 11/03/2021 dio respuesta a las observaciones de la interventoría del comunicado No. 01-018-0080-2021 Justificando sus puntos donde determinan un nuevo valor para los costos Ociosos.

COSTOS OCIOSOS TOTALES PROYECTO (1 + 2)		$ 13.471.157.692
1. CONCESIÓN		**$ 1.428.937.017**
Garantía cumplimiento - certificado 24GU098558	$ 131.931.744	
Garantía RCE - certiicado 01RE007410	$ 28.683.666	
Garantía TRC Sección I	$ 710.032.852	
Garantía TRC II - anexo 3882	$ 558.288.755	
2. CONSORCIO Y CONTRATISTAS		**$ 12.042.220.675**
(Cálculo según anexos)		

Tomado del comunicado No. 37-22-2021031100427 del 11/03/2021

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0420-2021 del 21/07/2021 con radicado ANI No. 20214090805852 presentó el concepto de la segunda revisión de la documentación aportada por el concesionario de los costos ociosos del Evento Eximente de Responsabilidad del COVID 19.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021073001119 del 30/07/2021 dio respuesta a la carta de la Interventoría No. 01-018-0420-2021 del 21/07/2021 para solicitar a la ANI un plazo adicional de 10 días hábiles para atender las observaciones de la Interventoría.

- La ANI mediante comunicado No. 202315000248991 del 13/08/2021 dio respuesta a las solicitudes de reconocimiento de costos ociosos del EER COVID 19 del concesionario para solicitar que se ajuste

la documentación a los requerimientos del Acuerdo COVID 19 y al Contrato de Concesión sección 14.2, literal (g) en un plazo de 30 días calendario.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021111601740 del 16/011/2021 dando respuesta al comunicado de la ANI mediante comunicado No. 20231500024899l del 13/08/2021, dando un nuevo valor a sus pretensiones de valor de los Costos Ociosos.

COSTOS OCIOSOS - CONSORCIO FARALLONES		
Nomina	$	2,572,331,432
Equipos	$	3,823,266,228
Gastos administrativos	$	624,745,866
TOTAL	**$**	**7,020,343,527**
COSTOS OCIOSOS - CONTRATISTAS DEL CONSORCIO FARALLONES		
Nomina	$	588,159,064
Equipos	$	244,743,204
Gastos administrativos	$	572,626,249
TOTAL	**$**	**1,405,528,517**
TOTAL COSTOS OCIOSOS	**$**	**8,425,872,043**

Tomado del comunicado No. 37-22-2021111601740 del 16/011/2021

- La ANI mediante comunicado No. 2021500036721 del 22/11/2021 solicitó al concesionario información complementaria requerida para la validación de costos ociosos generados por la pandemia COVID 19.

- El concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021120601840 del 6/12/2021 dio respuesta a la carta de la ANI No. 20215000367321 del 22/11/2021 para adjuntar la información complementaria sobre la reclamación de los costos ocios referentes a personal, equipos y gastos administrativos generado con ocasión del EER COVID 19 para el periodo comprendido entre el 25 de marzo al 31 de mayo de 2020.

- La ANI mediante comunicado No. 20215000396701 del 16/12/2021 solicitó a la Interventoría un segundo proceso de verificación de la documentación enviada por el concesionario sobre la reclamación de costos ociosos del comunicado No. 37-22-2021120601840 del 6/12/2021.

- La Interventoría mediante el comunicado No. 01-018- 0746-2021 del 28/12/2021 con radicado ANI No. 20214091507022 del 28/12/2021 dio respuesta a la carta de la ANI No. 20215000396701 del 16/12/2021 para manifestar que con las revisiones de la documentación aportada por el concesionario sobre la reclamación de costos ociosos realizada mediante las cartas No. 01-018-0080-2021 del 4/02/2021 y 01-018-0420-2021 del 27/07/2021 dio cabal cumplimiento a la obligación establecida en el numeral cuarto, Parágrafo Segundo del Acuerdo COVID 19.

- La ANI mediante comunicado No. 20220000012771 del 20/01/2022 reiteró a la Interventoría la solicitud de realizar la verificación incluyendo la revisión detallada de las pretensiones ajustadas por el concesionario mediante la carta con radicado ANI No. 20214091335542 del 17 de noviembre de 2021.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0070-202 del 9/02/2022 con radicado ANI No. 20224090146652 del 9/02/2022 presentó a la ANI la respuesta a la reiteración de revisión del ajuste de costos ociosos presentado por el concesionario con el comunicado No. 20214091335542 del 17 de noviembre de 2021.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2022022800321 del 28/02/2022 dio respuesta a la carta de la Interventoría No. 01-018-0070-202 del 9/02/2022. Aclarando el cumplimiento a las solicitudes generadas por la ANI.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-0180577-2022 del 17/11/2022 con radicado ANI No. 20224091292112 del 17/11/2022 dio respuesta a la carta del concesionario No. 37-22-2022022800321 del 01/03/2022 para manifestar que la Interventoría no encontró configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo COVID 19 y en las circulares proferidas por la ANI, toda vez que las pruebas documentales allegadas por el Concesionario y la metodología planteada para la cuantificación de los costos ociosos, no acreditan la totalidad de su causación, razón suficiente para que la Entidad, rechace de plano la reclamación presentada por el Concesionario.

- La ANI mediante el comunicado con Radicado No.: 20223110417731 del 12/12/2022 emitido al concesionario, teniendo en cuenta el comunicado recibió el comunicado No. 01-018-0577-2022 emitido por la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro. 156 de 2014 y en el cual fue copiado a la Concesión La Pintada S.A.S, manifiesta que considerando el concepto emitido por parte de la Interventoría, solicita al concesionario para que atienda las observaciones y consideraciones expuestas para así poder proceder con el reconocimiento de la totalidad de los costos ociosos, ya que la Interventoría no encontró configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo y en las circulares proferidas por la ANI. Así las cosas, y con el fin continuar con el proceso de

verificación y validación por parte de la Interventoría y la entidad, Se está a la espera de la respuesta por parte del concesionario teniendo en cuenta el concepto de la interventoría y la solicitud emitida por parte de la ANI.

Respecto al estado de los Costos Ociosos se informa sobre la trazabilidad de acuerdo con el reporte presentado por parte la Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022 donde resalta esta situación referente al reconocimiento de los costos ociosos EER COVID 19, bajo las siguientes consideraciones:

- El concesionario de acuerdo a la documentación presentada mediante el comunicado E23202300282 emitido el 08-03-2023 por parte del Concesionario a la Agencia Nacional de Infraestructura como respuesta al comunicado ANI No. 20233110025881 del 27 de enero de 2023, relacionado con la revisión de Costos Ociosos reclamados por el Concesionario en virtud del acuerdo suscrito entre la ANI y el Concesionario, este presenta la atención de las observaciones presentadas según la revisión y validación efectuada por parte del Consorcio Prosperidad en el marco del contrato de Interventoría Nro. 156 de 2014, sin embargo no se atiende o da respuesta a la totalidad de observaciones generadas para cada una de las empresas contratistas.

COSTOS OCIOSOS		
Descripción	**Valor total**	**Relación**
Personal	$ 2,969,425,757	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña personal
Equipos	$ 4,527,222,213	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña equipos
Gastos Administrativos	$ 713,253,482	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña administrativos
TOTAL	**$ 8,209,901,452**	

Nota: Tomado del comunicado E23202300282 de 08-03-2023

Dentro de los soportes presentados no cumplen con los requisitos exigidos para el aval del reconocimiento de los costos ociosos asociados a los recursos de personal, equipo y gastos administrativos. En algunos casos los documentos aportados no permiten constatar o validar de manera clara la vinculación del personal según las fechas de reactivación, al igual que la disponibilidad

de equipos y maquinaria tal como se puede evidenciar en la respuesta dada en la revisión de cada una de las observaciones a las empresas relacionadas en el presente comunicado.

Que de acuerdo con el Lineamiento 5 se establece que: "Todos los costos deben tener un soporte, factura o documento equivalente causado contablemente. No es válido soportar solo con un listado de costos, con una orden de compra o una cotización". Se presentan como evidencias y soportes por parte de las empresas contratistas documentos sin firmas que permitan dar el aval para el reconocimiento de personal, equipos y maquinaria, los cuales deberán estar debidamente legalizados y soportados.

Que de acuerdo con los parámetros establecidos por parte del Consorcio Prosperidad en el marco del contrato de Interventoría Nro. 156 de 2014, en lo referente para el reconocimiento de la reclamación por el concepto de maquinaria y quipos, se considerará un Stand By de 5 horas / día y se deberá excluir de la reclamación los días domingos y festivos, a fin de cuantificar únicamente los días útiles de trabajo del equipo y maquinaria tal como se requirió en la observación generada por el Consorcio Prosperidad. El concesionario dentro de la relación de los costos ociosos por concepto de maquinaria y equipos se mantiene en cobrar el Stand By de 6 horas por día incluyendo los domingos y festivos, en la revisión efectuada para cada una de las empresas que presentan el cobro por este concepto, se solicita llevar a cabo el ajuste según el parámetro establecido para el reconocimiento del Stand By.

Que, de acuerdo con los requerimientos y evidencias solicitadas para el aval de la inclusión de la reclamación de los costos ociosos presentada por cada una de las empresas vinculadas en la ejecución del proyecto de concesión, aún está pendiente la presentación de la documentación y soportes requeridos, los cuales, dado el tiempo transcurrido y revisiones efectuadas, no han sido presentados. Con base en esta situación nos permitimos manifestar que, si estos documentos no son remitidos como evidencia, para su reconocimiento deberán ser retirados en la valoración del consolidado total de los costos ociosos presentado por parte del concesionario.

De acuerdo con la revisión efectuada por parte de esta interventoría, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, con base en las revisiones efectuadas deberá requerir al concesionario para que presente la documentación faltante de cada empresa contratista de acuerdo con las observaciones generadas por Consorcio Prosperidad; de lo contrario se deberá solicitar al concesionario que se retiren de la cuantificación los costos ociosos que no cuenten con los soportes requeridos .El concesionario deberá presentar la relación de costos ociosos que están debidamente soportados y aprobados en las revisiones efectuadas.

- La ANI mediante el comunicado con Radicado ANI No: 20233110086731 del 14/03/2023 remite a esta interventoría Información Costos Ociosos. Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2. De acuerdo con comunicado N°20234090264312, el Concesionario La Pintada, remite respuesta de las observaciones adelantadas por la interventoría respecto al reconocimiento de costos ociosos generados con ocasión del COVID-19. Dado lo anterior se traslada dicha comunicación a la interventoría con el fin de que se emita concepto al respecto.

- Esta interventoría mediante el comunicado CIGP-0308-2023 con radicado Ani Nro. 20234090712962 del 28/06/2023 emitido a la ANI, teniendo en cuenta el requerimiento realizado mediante el comunicado con Radicado ANI No.20233110086731 del 14/03/2023, donde se solicita dar respuesta al comunicado emitido por parte del concesionario el cual cuenta con la atención de las observaciones generadas por la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 relacionadas mediante el comunicado con Radicado ANI Nro. 20224091292112 del 17/11/2022, respecto al reconocimiento de costos ociosos generados con ocasión del COVID-19. Es importante destacar que este trabajo de revisión de la documentación presentada por parte del concesionario para el reconocimiento de los costos ociosos ocasionados por la declaratoria del COVID-19, fue realizada por parte de la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 tomando como referencia los lineamientos técnicos , contables y la aplicación de la " Guía jurídica para el reconocimiento y pago de costos ociosos dentro del proceso de verificación y validación por parte de las interventorías de proyectos y alianzas público Privadas" , quienes solicitaron la complementación, ajuste , corrección, justificación y anexo de soportes para el aval de la relación de costos ociosos presentados. Así las cosas, esta interventoría tomando como referencia el ejercicio de revisión documental efectuado con el ánimo de colaborar con las Partes del Contrato de Concesión en la depuración de información que acredite el reconocimiento de los costos ociosos, nos permitimos dar respuesta según la validación y revisión efectuada (ver anexo 27)

COSTOS OCIOSOS CONSORCIO FARALLONES Y SUBCONTRATISTAS			
DESCRIPCIÓN	**VALOR TOTAL**	**VALOR ANTERIOR**	**RELACIÓN**
Personal	$ 2.969.425.757	$ 3.160.490.496	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña personal
Equipos	$ 4.527.222.213	$ 4.524.936.489	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña equipos
Gastos Administrativos	$ 713.253.482	$ 740.445.059	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña administrativos
TOTAL	**$ 8.209.901.452**	$ 8.425.872.043	
	DIFERENCIA	$ 215.970.591	

Tomado del comunicado CIGP-0308-2023

- La interventoría mediante el comunicado CIGP-492-2023 con asunto respuesta Radicado ANI No 20233110237931 valoración costos ociosos emitido a la entidad con Radicado ANI No 20234091301462 del 14/11/2023,presento una valoración de los posibles costos que se podrían tener en cuenta para el reconocimiento económico, teniendo en cuenta los 6 lineamientos técnicos verificación gastos de personal , maquinaria y equipos y administrativos y 17 lineamientos contables verificación reconocimiento costos establecidos para la comprobación para el reconocimiento económico de los cotos ociosos, el concesionario presento la atención de las observaciones y requerimientos solicitados parcialmente por parte del Consorcio Prosperidad en marco del Contrato de Interventoría N0 156 de 2014 , por lo que los costos ociosos que no fueron debidamente soportados y justificados se excluyeron del valor presentado .Para poder establecer el valor a reconocer con base en la relación presentada por parte del concesionario y teniendo en cuentas las fechas y periodos para la reactivación de las obras, se validó la atención de las observaciones presentadas para el reconocimiento de las cuales parte de estas fueron atendidas y otras siguen pendiente la entrega de los soportes solicitados para validación y aprobación.

COSTOS OCIOSOS CONSORCIO FARALLONES Y SUBCONTRATISTAS			
Descripción	**Valor total**	**Valor Posible Reconocimiento**	**Relación**
Personal	$ 2.969.424.808	$2.509.449.877	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña personal
Equipos	$ 4.527.222.213	$2.218.386.970	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña equipos
Gastos Administrativos	$ 713.253.482	$298.281.255	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña administrativos
TOTAL	**$ 8.209.900.503**	$5.026.118.101	
	DIFERENCIA	($3.183.782.402)	

Fuente: Tomado de CIGP-492-2023 del 14-11-2023

- Esta interventoría mediante el comunicado CIGP-0660-2024 con radicado Ani Nro. 20244090489702 del 26/04/2024 emitido a la ANI, reitera el concepto del comunicado CIGP-492-2023 con asunto respuesta Radicado ANI No 20233110237931 valoración costos ociosos emitido a la entidad con Radicado ANI No 20234091301462 del 14/11/2023.

Aclarando que el posible valor a reconocer siempre u cuando el consorcio subsane las observaciones generadas como:

"La actual interventoría del contrato de la referencia reitera a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, la necesidad de solicitar directamente la información exógena al Concesionario yaqué este a la fecha no la ha presentado a la ANI ni a esta Interventoría y para poder llevar a cabo su reconocimiento se deberán presentar los respectivos soportes Validación del reporte con medios exógenos presentados a la DIAN, y las correspondientes declaraciones de renta de Concesionario, Epecista y subcontratistas para su respectivo reconocimiento, información que no ha sido presentada". Por parte del Consorcio La Pintada S.A.S. y de las empresas vinculadas en la ejecución de las obras.

- La Sociedad Colombiana De Ingenieros emite concepto relacionado con los costos el 07-04-24 ante la ANI y es compartido a la Interventoría por medio de correo electrónico el 15-05-2024 llegando a las siguientes conclusiones:

  Como conclusión el SCI aclaro que no tiene información completa para dar un aval de los costos reclamados por la concesión y su aval es cero por todo concepto al no tener validación de la información exógena.

  A continuación, el consolidado sobre los datos verificados sin información Exógena:

CONCEPTO	CONCESION	INTERVENTORIA	SCI
Personal	2.969.424.808	2.509.449.877	1.111.549.385
Maquinaria	4.527.222.213	2.218.386.970	-
Administrativos	713.253.483	298.281.252	257.455.242
TOTALES	8.209.900.503	5.026.118.099	1.369.004.628

"La SCI realizó la verificación de trabajo adelantado por la interventoría. Se constató que la interventoría tuvo como base las circulares y lineamientos de la ANI. El concesionario reclamó inicialmente $13.471.157.692 y luego realizó un ajuste a sus pretensiones por $8.209.901.452. A lo cual en la revisión técnica y contable de la interventoría en su último informe validó un valor de $5.026.118.202. En cuanto al ritmo, la SCI verificó que en los meses de abril y mayo 2020 hubo afectación por motivo del COVID frente al ritmo observado en febrero de 2020, por lo que sí podría haber un posible reconocimiento por el 75% y 39% respectivamente de las cuentas sobre todas las pretensiones de cada mes. La SCI en su revisión del último informe de la interventoría y de los

soportes disponibles, detectó que contablemente habría lugar a un reconocimiento por un valor total de $1.369.004.627 antes de información exógena que corresponden a $1.111.549.385 por concepto de personal y $257.455.242 por concepto de gastos administrativos. En cuanto a las obligaciones fiscales no pudieron ser constatados los reportes fiscales de Información Exógena 2276 y 1001 lo que dejaría incompleto el cumplimiento, entonces la cifra resultante final sería cero". (SIC-2024).

Justificación de la Probabilidad: La Probabilidad para este riesgo se estima **MEDIO ALTA,** debido a que según el acta de Declaratoria del E.E.R el Concesionario tiene derecho al reconocimiento de los Costos Ociosos, pero debido al incumplimiento de las observaciones por no entregar la información debidamente soportada y organizada el proceso de su evaluación y reconocimiento aún sigue vigente.

Justificación del Impacto: A pesar de que las pretensiones de la Concesión han ido decreciendo, el Impacto se considera **MEDIO ALTO**, puesto que en caso aprobar cualquier tipo de reconocimiento en los términos descritos en el contexto de este Riesgo, la afectación económica que implicaría para el Proyecto deberá ser asumido por la ANI.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (a).

Riesgo N° 34: Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Dentro del Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental, se establece en el literal II, numeral 2.1 – literal C, que, *"El Concesionario, a su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de la Ley Aplicable vigente, incluyendo la tramitación y obtención de las Licencias y Permisos, necesarios para la ejecución del Proyecto."*

Frente a esta obligación, la cual es aplicable para la etapa de Constructiva, esta Interventoría identificó que el Proyecto en su fase de Construcción contó con las respectivas Licencias Ambientales y permisos, los cuales se tramitaron en los tiempos requeridos para esa etapa; en concordancia con la normatividad ambiental vigente para el efecto, el Decreto 1076 de 2015.

Justificación de la Probabilidad: Dado que el Proyecto se encuentra licenciado en su totalidad desde la Unidad Funcional 1 a la Unidad Funcional 4 y además que las modificaciones a licencias y/o cambios menores solicitados ante ANLA se han otorgado en los tiempos establecidos por la normativa ambiental, a la fecha no hay licencias pendientes por aprobación por parte de las autoridades ambientales y dado que el Proyecto se encuentra actualmente en etapa de Operación y Mantenimiento, este Riesgo ya Cesó y por lo tanto, la Probabilidad del riesgo se es **BAJA.**

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (h).

Riesgo N° 35: Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días, por causas no imputables al Concesionario.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Dentro del Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental, se establece en el literal II, numeral 2.1 – literal e, que, *"(e) El Concesionario deberá permitir la participación de las organizaciones que representan a las comunidades vecinas a las Intervenciones, así como de los demás grupos de interés, en los términos establecidos en la Licencia Ambiental y/o en las Licencias y Permisos. En desarrollo de lo anterior, el Concesionario deberá desarrollar los procesos de información, socialización y participación comunitaria, consulta previa (en caso de requerirse), o demás mecanismos de participación reglamentados, sin perjuicio de los compromisos que se imponen al Concesionario en la Licencia Ambiental, y/o en las Licencias y Permisos de carácter ambiental."*

Al respecto, la Interventoría considera que para el Proyecto no aplica este Riesgo, dado que el proyecto no requirió el trámite de consulta previa, además el proyecto fue licenciado en su totalidad y se encuentra actualmente en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación de la Probabilidad: Dado que para el Proyecto no aplica este Riesgo, en consideración a que el proyecto no requirió el trámite de consulta previa, además el proyecto fue licenciado en su totalidad, se estima que el Riesgo **ya Cesó** y por lo tanto, la Probabilidad de su materialización se califica en **BAJA**.

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo no se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI por cuanto no aplica para este Contrato.

Riesgo N° 36: Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como EER.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: La posible materialización de este Riesgo hubiese generado mayores costos y plazo para el desarrollo del Proyecto. Sin embargo, el riesgo de Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad en Redes secas de la UF1 y Variante cesó porque ya se ha ejecutado el 100% del traslado de redes y no se presentó su materialización en los términos de un EER.

Justificación de la Probabilidad: Dado que para el Proyecto ya se efectuó en su totalidad el traslado de las Redes y no se presentó la materialización de este Riesgos en términos de EER., la Interventoría considera que el Riesgo **ya Cesó** y por lo tanto, la Probabilidad se califica en **BAJA**.

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (j).

Riesgo N° 37: Eventos Asegurables.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: La posible materialización de este Riesgo generaría mayores costos y plazo para el desarrollo del Proyecto. Sin embargo, la mayoría de los Riesgos contractuales se encuentran protegidos mediante pólizas de seguros tomadas por el Concesionario para mitigar el impacto económico.

Ahora bien, resulta pertinente mencionar que el evento de pérdida total de banca en el tramo PR 17+580 al PR 17+680 de la vía Pintada Primavera correspondiente a la UF5 de la ruta nacional 2509, cuyo detonante fue la fuerte temporada invernal que se presentó en la región del Suroeste Antioqueño y en el país en general, con ocasión del "Fenómeno de la Niña", de manera especial el prolongado aguacero de la noche del 27 y amanecer del 28 de abril de 2022, derivó en la declaratoria de un EER.

Al respecto, el Concesionario realizó las respectivas reclamaciones antes las Aseguradoras en virtud de la afectación de la Póliza Todo Riesgo No. CM001470 con certificado No. CM003952 del 6/09/2022, según lo informado por el concesionario el 9 de mayo de 2022, la compañía ajustadora designó a la firma de ajustes ADVANTA para la atención del siniestro.

A la fecha se han realizado las visitas de inspección y reuniones requeridas para que la compañía aseguradora reconozca la indemnización correspondiente al Concesionario, cuyo valor de la reclamación asciende a $13.128 millones.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta que la mayoría de los Riesgos contractuales se encuentran protegidos mediante pólizas de seguros tomadas de forma adecuada y oportuna por parte del Concesionario para su mitigación, la Interventoría considera que la Probabilidad de materialización del Riesgo es **BAJA**.

Justificación del Impacto: Dado que el Concesionario presenta oportunamente las reclamaciones que considera justificadas, pertinentes y necesarias sobre las pólizas de seguros celebradas para cubrir los riesgos que requieren su celebración en términos de garantías, el impacto de este Riesgo actualmente se estima también **BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxii).

Riesgo N° 38: Eventos No Asegurables.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	MEDIO ALTA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: La posible materialización de este Riesgo generaría mayores costos y plazo para el desarrollo del Proyecto y así lo contempla la Sección 13.1 Ecuación Contractual, literales

(b) y (c), Parte General capitulo XIII Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos, del Contrato de Concesión.

Al respecto, resulta pertinente mencionar que, debido a los efectos de la Pandemia COVID 19, aún existe la posibilidad de que se materialicen los eventos No asegurables, considerando que tal situación imprevista se configura como un EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD, el cual se constituyó en un evento impredecible e irresistible, tal como conceptuó la Interventoría mediante el comunicado N° 01-018-0243-20 del 28/04/2020, con radicado ANI No. 20204090378502 del 28/04/2020.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta que aún existe la posibilidad de que se materialicen los eventos No asegurables, en especial por los efectos de la situación imprevista, impredecible e irresistible del Covid 19 que se configuró como un EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD, la Interventoría considera que la Probabilidad de materialización del Riesgo aún se ubica en **MEDIO ALTA**.

Justificación del Impacto: Dado que el Impacto de la posible materialización este Riesgo depende de cuantificación final que implicaría la correspondiente afectación económica que tendría que asumir la ANI y considerando que ya finalizó la etapa de Construcción y la etapa de Operación y Mantenimiento continúa desarrollando normalmente sin su materialización efectiva, hasta el momento, el impacto se estima **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.1 Ecuación Contractual, literal (c).

METODOLOGIA ASG+R

Atendiendo lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en documento publicado el pasado mes de agosto de 2022 "*Metodología para valoración de Obligaciones Contingentes para Proyectos de Infraestructura APP: criterios ambientales, sociales y de gobernanza + Resiliencia",* la interventoría del proyecto con la participación de la dirección y de todos los profesionales a cargo de los diferentes aspectos técnicos y de riesgos ha realizado el ejercicio con los diferentes pasos establecidos en el documento mencionado y como resultado del mismo se presenta la matriz en Excel "Formato ASG Completo-PACÍFICO2", el cual cuenta con las siguientes pestañas en su respectivo orden:

1. Contingente Ambiental

2. Contingente Social
3. Contingente Gobernanza
4. Contingente Resiliencia
5. Preguntas Orientadoras Ambiental
6. Preguntas Orientadoras Social
7. Preguntas Orientadoras Gobernanza
8. Preguntas Orientadoras Resiliencia
9. Identificación Zona Valorable

Para llegar al documento anterior se mencionan los aspectos tenidos en cuenta paso a paso en los términos del documento de metodología:

Paso 1. **Categorización del proyecto según nivel de impacto ASG+R**: En la medida en que este paso corresponde a la etapa de estructuración de los proyectos y que el proyecto que nos ocupa ya pasó por esa fase, no se ha tenido en cuenta este paso.

Paso 2. **Chequeo de potenciales obligaciones contingentes a partir de aspectos ASG+R**: Se encuentra realizado en las pestañas 1 al 4 mencionadas anteriormente y tomando como base la matriz de riesgos establecida al inicio del contrato, la cual es objeto de seguimiento de manera mensual.

Para este paso se han tenido en cuenta las tablas publicadas en la metodología y tal y como allí se establece no se han tenido en cuenta las Subcategorías ASG+R contenidas en el Apéndice 1 de la misma. Desde luego se han incluido los riesgos contractuales en las diferentes categorías y subcategorías de cada Pilar (Social, Ambiental, Gobernanza y Resiliencia), haciendo la aclaración que un riesgo puede estar asociado a más de una categoría y dentro de estas a más de una subcategoría.

Paso 3. **Responder preguntas orientadoras de potenciales obligaciones contingentes**: Para responder las preguntas orientadoras de cada uno de los pilares, a saber: Ambiental, Social, Gobernanza y Resiliencia, se contó con los diferentes profesionales y especialistas de la Interventoría de tal manera que se pudiera abarcar todo el universo de preguntas, con su correspondiente calificación y observaciones necesarias y poder de esta forma llegar a establecer el nivel de riesgo por cada categoría y subcategoría en los casos que aplica. Las respuestas a las preguntas por cada Pilar, se encuentran en las pestañas 5 al 8 arriba mencionadas.

Paso 4. Clasificar la probabilidad de materialización de la obligación contingente por categoría ASG+R: la calificación se obtuvo a partir de las respuestas binarias del paso anterior, donde cada una de ellas tiene asociado un peso (asignado por la Subdirección de Asociaciones Público-Privadas del Ministerio de Hacienda) conforme al nivel de importancia de dicha pregunta en la probabilidad de materialización de riesgo.

La tabla de probabilidad de ocurrencia o de materialización de la obligación contingente está definida en la metodología, asignando de 0 a 0.25 la calificación de riesgo ALTO; 0.26 a 0.50 MEDIO-ALTO; DE 0.51 a 0.75 MEDIO-BAJO y DE 0.76 A 1 BAJO.

El resultado correspondiente se encuentra en cada una de las pestañas mencionadas en el paso anterior.

Paso 5. **Clasificar el nivel de impacto de la obligación contingente por categoría ASG+R**: Para este proyecto se han identificado 8 Categorías a saber: 1 del pilar ambiental, 4 del social, 2 de Gobernanza y 1 de Resiliencia. En cada una de estas categorías se ha listado los diferentes riesgos que caen en cada una de ellas.

La clasificación de los impactos ha sido analizada y realizada por cada uno de los riesgos en las diferentes categorías y subcategorías, dándoles el peso correspondiente de acuerdo con lo establecido en la metodología, a saber: 12.5 para cada uno de los 4 componentes de los impactos en ejecución para un subtotal de 50, y 25 para cada uno de los 2 componentes de los Impactos financieros, para un subtotal de 50 y un total de 100 puntos para los dos componentes.

Por último con base en los puntajes anteriores se obtiene un puntaje de impacto de riesgo.

El resultado de las 8 categorías con cada uno de los riesgos asociados se encuentra en la Pestaña 10 arriba mencionada

Paso 6. Identificar si la probabilidad e impacto de la obligación contingente ASG+R entra en el área valorable: En este paso se procede a trasladar cada uno de los riesgos con las diferentes categorías asociadas y su correspondiente probabilidad de ocurrencia, que combinada con el impacto que se calculó en el paso anterior para cada riesgo/categoría se establezca cuál o cuáles caen en la zona Valorable. Este paso está en la pestaña No. 10, mencionada arriba.

Paso 7. Valorar cuantitativamente las obligaciones contingentes que entraron en el área valorable:

Una vez realizados los pasos anteriores para el proyecto, teniendo en cuenta todos los aspectos contemplados en la metodología nos encontramos que ninguno de los riesgos cae en zona valorable.

Paso 8. Actualización periódica: Corresponde a seguimiento y actualización periódica a realizar una vez implementada esta metodología como complemento de la metodología anterior y vigente a la fecha.

La Interventoría del proyecto ha considerado importante incluir este informe dentro del informe mensual correspondiente, con el fin de que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se sirva emitir su concepto sobre la validez en la utilización de la metodología y sus observaciones, sugerencias de modificación o complementación y cambios a que haya lugar.

Se presenta el resumen del resultado de la calificación de los riesgos, en la siguiente tabla:

Riesgo contractual	Categoría	CALIFICACIÓN
Costos ociosos por mayor permanencia en obra.	Gestión de riesgo de desastre y cambio climático	MEDIO-BAAJO
Fuerza Mayor Ambiental	Biodiversidad	BAJO
	Comunidades étnicas	BAJO
	Patrimonio cultural	BAJO
	Grupos de interés	BAJO
	Identificación de riesgos e impactos	MEDIO-BAAJO
	Gestión de riesgo de desastre y cambio climático	BAJO
Fuerza mayor Predial	Comunidades étnicas	MEDIO-BAAJO
	Reasentamiento involuntario	MEDIO-ALTO
Fuerza Mayor Social	Comunidades étnicas	BAJO
	Patrimonio cultural	BAJO
Requerimientos de Obras Menores no previstas solicitadas por Autoridades Estatales	Comunidades étnicas	MEDIO-BAAJO
	Grupos vulnerables	BAJO
	Gestión de riesgo de desastre y cambio climático	BAJO
Riesgo comercial	Identificación de riesgos e impactos	BAJO
Riesgo de No instalación u operación de mecanismos de recaudo	Grupos vulnerables	BAJO
	Grupos de interés	BAJO
	Identificación de riesgos e impactos	BAJO
Riesgo de Reubicación de mecanismos de recaudo	Grupos vulnerables	BAJO
	Grupos de interés	MEDIO-BAAJO
	Identificación de riesgos e impactos	BAJO
Riesgo por elusión de los mecanismos de recaudo	Identificación de riesgos e impactos	BAJO
Riesgo tarifario	Grupos vulnerables	MEDIO-ALTO
	Grupos de interés	MEDIO-BAAJO
	Identificación de riesgos e impactos	MEDIO-BAAJO
Sobrecostos en diseños por decisiones de una Entidad Pública	Biodiversidad	BAJO
	Comunidades étnicas	MEDIO-BAAJO
	Grupos vulnerables	MEDIO-BAAJO
	Reasentamiento involuntario	MEDIO-BAAJO
	Gestión de riesgo de desastre y cambio climático	BAJO
Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas.	Comunidades étnicas	MEDIO-BAAJO
	Reasentamiento involuntario	MEDIO-BAAJO
	Identificación de riesgos e impactos	MEDIO-BAAJO
Variaciones en el valor estimado de Compensaciones Socioambientales.	Biodiversidad	BAJO
	Comunidades étnicas	BAJO
	Reasentamiento involuntario	MEDIO-BAAJO
	Identificación de riesgos e impactos	MEDIO-BAAJO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. A junio de 2025, la gestión de riesgos del Proyecto "Concesión Autopista Conexión Pacífico 2" refleja una madurez operativa significativa, evidenciada en la reducción de la probabilidad e impacto de la mayoría de los riesgos contractuales, en especial aquellos asociados a la gestión predial, ambiental, de licenciamiento y de ejecución de obras principales.

2. Se constata que la mayoría de los riesgos asociados a las etapas de preconstrucción y construcción han cesado, al haberse concluido las Unidades Funcionales y formalizado los actos de terminación respectivos. Esto ha permitido consolidar la transición a la etapa de operación y mantenimiento bajo condiciones controladas.

3. Persisten riesgos materiales en áreas específicas, como:

    - Sobrecostos por compensaciones socioambientales, con impacto alto y probabilidad alta, dada su materialización superior al 750% respecto del valor estimado contractualmente.

    - Riesgos financieros y comerciales, especialmente por menores ingresos derivados del recaudo de peajes y las condiciones del VPIP, lo cual continúa afectando la sostenibilidad financiera del Proyecto.

    - Reclamaciones en curso por sobrecostos durante la etapa constructiva, cuya resolución dependerá del desarrollo del proceso arbitral internacional en curso, lo que representa un factor latente de incertidumbre.

4. En cuanto a la subcuenta predial y la adquisición de predios, se evidencia una disponibilidad del 100% de los predios requeridos para la operación, con procesos de adquisición concluidos o en etapa final, lo cual minimiza los riesgos operativos asociados.

5. Los mecanismos de seguimiento e intervención adoptados por esta Interventoría han sido efectivos para mantener un control integral sobre los factores de riesgo identificados, particularmente aquellos sujetos a actualización periódica conforme a la evolución del Proyecto y los reportes del Concesionario.

Recomendaciones

- Mantener el seguimiento permanente a los riesgos activos de mayor impacto, en especial aquellos asociados a compensaciones socioambientales, sobrecostos en reclamaciones y menores ingresos por recaudo de peajes, priorizando estrategias que permitan una anticipación frente a contingencias financieras.

- Continuar con la trazabilidad técnica y jurídica de las reclamaciones arbitrales iniciadas por el Concesionario, documentando oportunamente los conceptos de Interventoría con fundamento contractual, técnico y financiero, y acompañando a la ANI en su estrategia de defensa.

- Fortalecer los mecanismos de análisis y reporte de indicadores financieros del Proyecto (VPIP, DR-8, recaudo, subcuentas), con el fin de proporcionar alertas tempranas sobre posibles desviaciones que requieran acciones correctivas por parte de las entidades responsables.

- Reforzar la coordinación con el Concesionario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de fondeo a las subcuentas contractuales, en particular las relacionadas con Interventoría y compensaciones ambientales, con miras a evitar desequilibrios en la prestación del servicio.

- Actualización continua de la matriz de riesgos: Se sugiere mantener la revisión mensual de calificaciones de probabilidad e impacto, con ajustes que reflejen de forma oportuna la evolución del contexto contractual y operativo del proyecto, incorporando lecciones aprendidas y buenas prácticas de la etapa constructiva.

Cordialmente,

MESIAS ZUÑIGA BOLAÑOS
Director de Interventoría

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANI

SuperTransporte

ANEXO

INFORME AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO PEAJES No. 031

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO PEAJES No. 31

VERSION :0

PERIODO: 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

LA PINTADA, JULIO DE 2025

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	**1**
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**1**
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	**1**
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	**1**

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No.	VEJ-553 DE 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	Ingeniero Néstor Granados	
	Firma		
	Fecha	Julio de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Julio de 2025	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Julio de 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6

2. GENERALIDADES 8

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8
2.2. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO 9

3. PLAN DE ACCION 12

4. INFORME AUDITORIA DE SISTEMAS PEAJES 14

4.1 PEAJE LA PINTADA 14
4.1.1 Inspección de Equipos de Conteo Clasificación de Registro 14
4.1.2 Verificación de los Sistemas de Control de Tráfico y Recaudo 19
4.1.3 Resoluciones y Leyes que rigen la estructura tarifaria del proyecto Pacifico 2 – Peaje Pintada 20
4.1.4 Estructura Tarifaria Vigente 22
4.1.5 Inspección de la Información de Tránsito y Recaudo 23
4.1.6 Registro de Procedimiento en Diligenciamiento de Libros y Formatos 24
4.1.7 Sistemas de Respaldo o Planes de Contingencia. 29
4.1.8 Riesgo en las Seguridades Lógicas y Físicas 30
Fuente: Propia de la Interventoría 32
Fuente: Propia de la Interventoría 32
4.1.9 Consecución de Información del Recaudo 32
4.1.10 Evaluación de Rutinas de Calculo y Otros 33
4.1.11 Funcionamiento de Aplicativos y Elementos de la estación de peaje 35
4.2. PEAJE PRIMAVERA 38
4.2.1 Inspección de equipos de conteo clasificación de registro 38
4.2.2 Verificación de los Sistemas de Control de Tráfico y Recaudo 42
4.2.3 Resoluciones que rigen las tarifas de los peajes del proyecto Pacifico 2 43
4.2.4 Estructura Tarifaria Vigente 44
4.2.5. Inspección de la Información de Tránsito y Recaudo 45
4.2.6. Registro de Procedimiento en Diligenciamiento de Libros y Formatos 45
4.2.7 Sistemas de Respaldo o Planes de Contingencia. 48
4.2.8 Riesgo en las Seguridades Lógicas y Físicas 49
Fuente: Propia de la Interventoría 52
4.2.9 Consecución de Información del Recaudo 52
4.2.10 Evaluación de Rutinas de Calculo y Otros 53
4.2.11 Funcionamiento de Aplicativos y Elementos de la estación de peaje 55

5. ESTACIONES DE PESAJE O BASCULAS 57

5.1. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PESO 59
6. RECOMENDACIONES 68
7. CONCLUSIONES 71

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Funcionamiento Equipos La Pintada 19
Tabla 2 Tarifas Aplicadas Peaje La Pintada desde el 01 octubre 2025 22
Tabla 3 Funcionamiento Equipos Primavera 43
Tabla 4 Tarifas Aplicadas - Peaje Primavera desde el 16 enero 2025 44
Tabla 5 Certificado Metrológico estación de pesaje K12+200 de la UF1 58

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ingreso de Usuarios del Sistema 15
Ilustración 2 Registro estado físico de los carriles 15
Ilustración 3 Estado físico de los Carriles 16
Ilustración 4 Estado físico de Carriles. 17
Ilustración 5 Estado Físico de Carriles 17
Ilustración 7 Actualización de Listas. 18
Ilustración 8 Reporte de Confiabilidad 20
Ilustración 9 Cobro de Tarifas. 23
Ilustración 10 Reporte de Recaudo. 24
Ilustración 11 Registro de Boletaría Manual o Preimpresa. 25
Ilustración 12 Registro de boletería Preimpresa. 26
Ilustración 13 Reporte de Arqueos. 27
Ilustración 14 Reporte de Arqueos. 27
Ilustración 15 Registro de Vehículos especiales. 28
Ilustración 16 Registro de Trafico Especial 29
Ilustración 17 Estado de los sistemas de Respaldo 30
Ilustración 18 Estado de los sistemas de Respaldo 31
Ilustración 19 Elementos del sistema de Refrigeración. 31
Ilustración 20 Elementos del sistema de Refrigeración. 32
Ilustración 21 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 33
Ilustración 22 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 34
Ilustración 23 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 34

Ilustración 24 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 35
Ilustración 26 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 36
Ilustración 27 Registro de Trafico Exento 37
Ilustración 28 Registro de Trafico Exento 37
Ilustración 29 Estado Físico de los Sensores Detección. 39
Ilustración 30 Estado físico de los Carriles. 40
Ilustración 31 Estado Físico de Carriles. 40
Ilustración 32 Tarifas Cobradas. 41
Ilustración 33 Estado físico de la Estación 42
Ilustración 34 Estado físico de la Estación 43
Ilustración 35 Reporte de Informe de Turno 45
Ilustración 36 Registro de los diferentes Reportes que genera el Sistema. 47
Ilustración 37 Arqueos en Casetas de Recaudo. 48
Ilustración 38 Sistema de Respaldo de la estación. 49
Ilustración 39 Señalización de la estación de Peaje. 50
Ilustración 40 Señalización de la estación de Peaje. 50
Ilustración 41 Elementos y estado de los Carriles. 51
Ilustración 42 Elementos del sistema de Video. 52
Ilustración 44 Registro de Reporte de Cálculo del recaudo 53
Ilustración 45 Registro Cálculo del recaudo 54
Ilustración 46 Registro Cálculo del recaudo 54
Ilustración 47 Registro de Vehículos Exentos. 55
Ilustración 48 Registro Fotográfico vehículo exentos. 56
Ilustración 50 Infraestructura de la báscula de Control de Peso – Estática 57
Ilustración 51 Sistema de Control de Peso – Báscula Fija. 58
Ilustración 52 Sistema de Control de Peso – Estática 59
Ilustración 53 Sistema de Control de Peso – Estático. 60
Ilustración 54 Estado Físico de la estación de Pesaje 61
Ilustración 55 Estado físico de los elementos de carriles del Pesaje. 61
Ilustración 57 Estado Físico de los equipos de la Estación de Pesaje. 62
Ilustración 58 Reporte de Control de Peso. 62
Ilustración 59 Reporte de Control de Peso. 63
Ilustración 60 Reporte de Control de Peso. 64
Ilustración 61 Sistema CCTV de la Báscula. 65
Ilustración 62 Sistema Respaldo de la Estación de Pesaje. 66
Ilustración 63 Sistema Respaldo de la Estación de Pesaje. 66
Ilustración 64 Sistema Diligenciamiento de libros en la Estación de Pesaje. 67

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Resolución 20257030008475 del 21 de octubre de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura dio apertura al Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5, transcurrido el periodo de la licitación mediante la Resolución No. 20257030016945 del 22 de juniode 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO INTERINTEGRALES GP (MÓDULO 5).

Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de Secop II.

Que el día 01 de juniode 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría entre la Agencia nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Interintegrales GP, donde el Consorcio Autopistas para la Prosperidad Conexión Pacifico 2 en marco del contrato Nro. 156 del 31 de octubre de 2014 hace entrega del proyecto.

De acuerdo con los términos establecidos dentro del contrato de Concesión, este actualmente se encentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, teniendo en cuenta la culminación de la fase constructiva mediante la legalización de las Actas de Terminación realizadas en las 5 Unidades Funcionales. Cabe destacar que la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos según lo establecido dentro del contrato de concesión Nro. 006 de 2014, el que primero acaezca: (i) Al cumplirse el año VEINTICINCO (25) contado a partir de la Fecha de Inicio se ha alcanzado o superado el VPIP, o; (ii) En el momento en que, pasados los VEINTICINO (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo Día Hábil del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifique tal circunstancia, o; (iii) Al cumplirse el año VEINTINUEVE (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

Para el cumplimiento del objeto pactado en el contrato de interventoría se llevar a cabo todas las actividades definidas en el Pliego de Condiciones y sus Anexos, las que se desprendan del Contrato de Concesión y las que se deriven de la naturaleza del objeto del presente Contrato. Con el propósito de dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de interventoría , en el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y en el Contrato de Concesión correspondiente, sus adicciones, otrosíes y demás documentos que lo aclaran, modifican, complementan o sustituyen, para el monitoreo del desarrollo y el control integral del Contrato de Concesión, se establecerán todas las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos y cada uno de los documentos que integran el presente contrato.

Mediante Resolución No. 709 del 22 de octubre de 2014 la Agencia Nacional de Infraestructura adjudicó la licitación No. VJ–VE–IP–008-2013 a la Estructura Plural PSF CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.

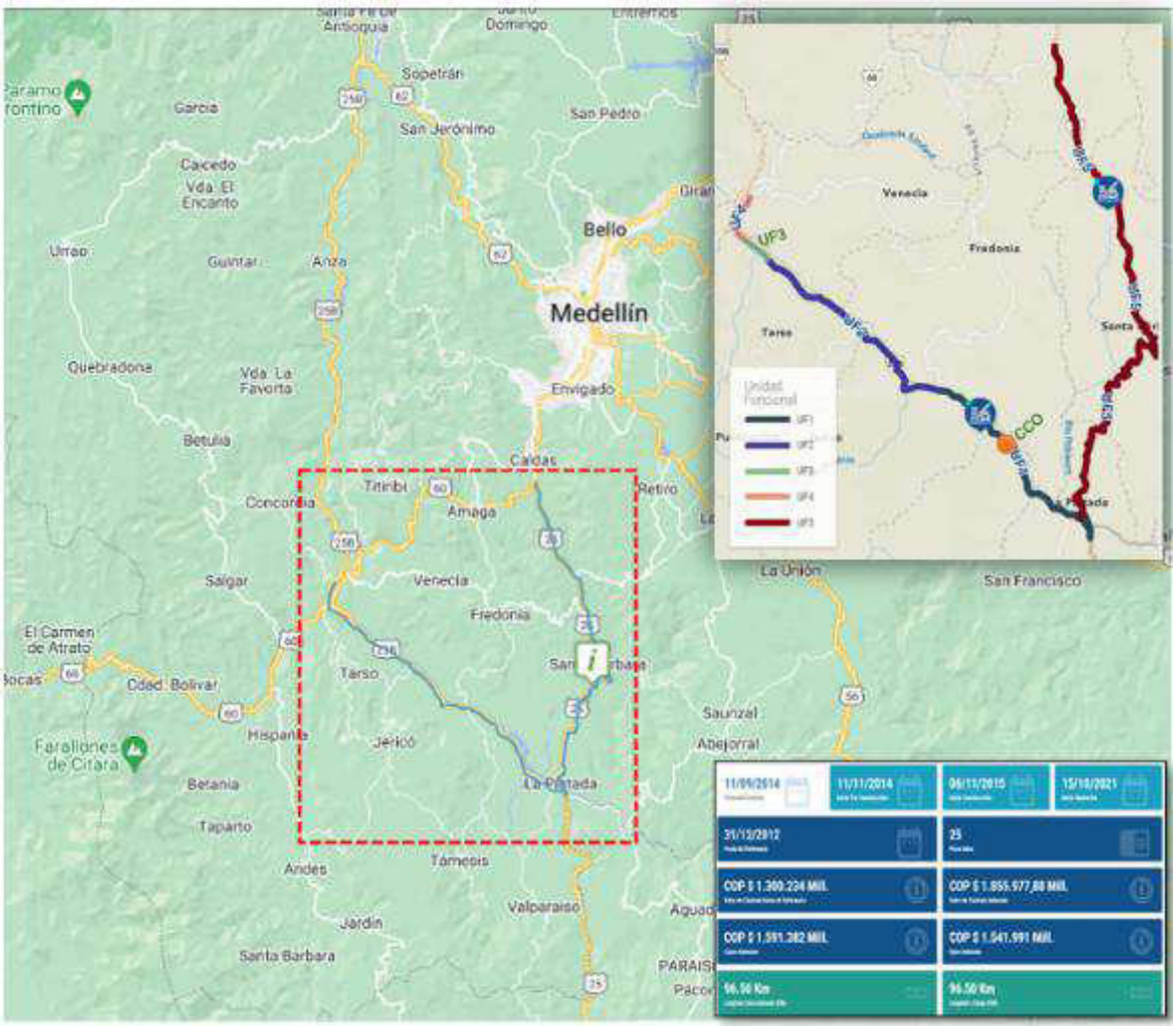
El día 11 de octubre de 2014 se suscribió el Contrato de Concesión No. 006 del 2014 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S para que realice los Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

2. GENERALIDADES

2.1. Localización del proyecto

El proyecto Autopista Conexión Pacifico 2 Bolombolo – La Pintada – Primavera, se localiza totalmente en el departamento de Antioquia, une los municipios de Venecia, Tarso, Fredonia, Jericó, Támesis, Valparaíso, La Pintada, Santa Bárbara y Caldas.

Figura 1 Localización general del proyecto.



Fuente: Elaboración propia

2.2. Localización especifica del proyecto

Figura 2 Localización particular del proyecto



Fuente: Elaboración propia

El proyecto Conexión Autopista Pacifico 2, tiene una longitud de origen destino de 96.72 Km, y su recorrido discurre totalmente en el departamento de Antioquia, se enmarca dentro del proyecto de las Autopistas de la Prosperidad, cuyo objetivo es mejorar la conectividad del departamento de Antioquia con Bogotá, con la región del Magdalena Medio, con la Concesión Ruta del Sol, con la costa Atlántica, con el Urabá Antioqueño y los departamentos que conforman el Eje Cafetero contempla las obras de construcción de 37.1 Km en doble calzada, 3.18 Kilómetros de la Variante La Pintada en calzada sencilla y 54 Km de rehabilitación. Dentro de las obras de infraestructura definidas se llevó a cabo la ejecución de las obras de construcción de un túnel en el sector de Mulatos en doble calzada de aproximadamente 2.44 Km, un viaducto de aproximadamente 511 m sobre el rio Cauca, 44 puentes en todo el trayecto, la Variante en la Pintada e intersecciones a desnivel en la Pintada, Puente Iglesias y en Jericó.

La Concesión se subdivide en 5 unidades funcionales - UF: UF1: La Pintada – Puente Iglesias (incluyendo variante en una calzada sencilla en La Pintada), UF2: Puente Iglesias – Túnel de Mulatos, UF3: Túnel de Mulatos, UF4: Túnel de Mulatos – Bolombolo y UF5: La Pintada - primavera, vía existente en la que se plantean obras y/o actividades de Rehabilitación, Operación y Mantenimiento.

- **Unidad Funcional 1.**

El alcance de la Unidad Funcional 1 Subsector 1 es la construcción de 14.99 Km de doble calzada entre La Pintada y Puente Iglesias y del Subsector 2 construcción de la Variante la Pintada con una longitud de 3.18 Km en calzada sencilla en el municipio de la Pintada. Se suscribió Acta de terminación el 20 de octubre de 2019. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

El peaje La Pintada se encuentra ubicado, en el PR 11+100 de la vía Pintada – Peñalisa, funciona con 6 carriles, de los cuales 2 carriles funcionan de forma exclusiva en los sentidos Pintada – Peñalisa y el otro en sentido Peñalisa – Pintada, para el pago electrónico "telepeaje".

- **Unidad Funcional 2.**

La UF2 está ubicada entre el sector de Puente Iglesias y el inicio del Túnel de Mulatos. El alcance de la UF2 es la construcción de 18,9 km de vía en doble calzada, carriles de 3,65 m. de ancho y con bermas externas de 2,0 m. e internas de 1,0 m., calzada, con separador mínimo de 2,0 m., diseñada para una velocidad de 80 km/h y pendientes máximas de 6,0%. Se suscribió Acta de terminación el 30 de octubre de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

- **Unidad Funcional 3.**

El alcance de la UF3 es la construcción de un túnel de 2.5 km en 2 tubos de calzadas unidireccionales

de dos carriles por calzada de 3.65m de ancho, diseñado con una velocidad de 80 km/h. El portal de inicio conecta con el fin de la UF2, y el portal de salida conecta con un puente sobre el río Cauca de la UF4. Se suscribió Acta de terminación el 30 de octubre de 2021. A partir de esta fecha se inicia la

medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

- **Unidad Funcional 4.**

El alcance de la UF4 (Túnel de Mulatos - Bolombolo) es la construcción de 3,21 km de vía en doble calzada con separador mínimo de 2,0 m, dos carriles de 3,65 m de ancho, bermas externas de 2,0 m. e internas de 1,0 m., con una velocidad de diseño de 80 km/h y pendientes máximas de 6,0%. Está ubicada entre el Túnel Mulatos y el corregimiento de Bolombolo. Se suscribió Acta de terminación el 15 de octubre de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional

- **Unidad Funcional 5.**

El alcance de la UF5 (La Pintada – Primavera) es realizar la rehabilitación, operación y mantenimiento de 54 km. La Unidad Funcional 5 se encuentra en servicio dentro de la Fase de Construcción desde el día 16 de octubre de 2017 y a partir de esta fecha se realiza la medición de los indicadores de la calidad del servicio del Apéndice Técnico 4 y se paga la retribución.

El peaje Primavera se encuentra ubicado en el PR 38+850 de la vía Pintada – Primavera, funciona con 5 carriles, de los cuales 2 carriles funcionan de forma exclusiva con pago electrónico denominados "telepeaje" en los sentidos Pintada – Primavera y Primavera - Pintada, Los demás carriles funcionan con pago mixto.

3. PLAN DE ACCION

Las actividades ejecutadas en la auditoria de sistemas de las estaciones de peaje del proyecto se relacionan a continuación:

- Verificación del correcto funcionamiento de los equipos de conteo, clasificación de vehículos y de registro de recaudo de peaje.

- Verificar mediante auditoria de sistemas el correcto funcionamiento de los equipos de control de tráfico en las casetas de peaje de la Concesión mediante la información producida en tales equipos.

- Verificación y evaluación de la información producida por las aplicaciones, software y sistemas de información, para comprobar que éstas sean confiables, completas y oportunas.

- Verificar y evaluar las rutinas de cálculo ejecutadas por las aplicaciones y sistemas de información, y que las cantidades calculadas se aplican correctamente en los archivos de computador y en los registros oficiales que se reportan a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

- Evaluar los riesgos asociados en el sistema de información existente en los peajes y verificar si el software y los procedimientos asociados con el manejo del sistema satisfacen los requerimientos de seguridad, efectividad y eficiencia.

- Recomendar acciones de mejoramiento para corregir las debilidades de control que se detecten y para incrementar las condiciones de calidad, confiabilidad y seguridad del sistema de información de peajes.

- Verificar y evaluar los planes de contingencia para garantizar la continuidad en las operaciones.

- Verificar los informes del Concesionario, los registros de recaudo de peaje y todas las demás estadísticas que éste presente, así como revisar su calidad, contenido y periodicidad.

- Se efectuará revisión a la metodología de verificación empleada por el Concesionario, para el control de tráficos vehiculares en las estaciones de peaje y para cada una de las categorías de vehículos, para los efectos previstos en el Contrato de Interventoría y en el Contrato de Concesión.

- Se Revisarán los reportes, estadísticas diarias y la información de tránsito, recaudo y evasión enviada por el Concesionario, con el fin de constatar que el dinero transferido por recaudo corresponda al recaudo de peaje obtenido en cada Caseta de Peaje.

- Durante la visita a las casetas de peaje, se realizará revisión de libros de asistencia, conteos de confiabilidad, arqueo en las casetas de recolección, revisión de la boletería existente en casetas y oficina, arqueos administrativos, de caja menor y del dinero de recambio, revisión de planillas, registros.

- Se verificará en las casetas de peaje que se estén cobrando las tarifas contempladas en la Estructura Tarifaría del Contrato de Concesión y/o en las resoluciones preparadas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para tal efecto.

- Se verificarán los conteos de los vehículos que realice el Concesionario con el fin de comprobar que la información suministrada sea correcta y requerir al Concesionario para que cumpla esta obligación.

- Verificar el cumplimiento del reglamento de operación, la operación de la estación, en particular lo previsto para el manejo de carriles exteriores, colas, atención al usuario, etc.

- Se realizará seguimiento de las resoluciones aplicadas a los vehículos de tarifas especiales y tarifas plenas de acuerdo a las resoluciones vigentes por el Ministerio de Transporte, para este proyecto.

4. INFORME AUDITORIA DE SISTEMAS PEAJES

La Interventoría verificó el estado de los equipos de control de tránsito y recaudo, clasificación de vehículos e identificación, registro de recaudo de la tasa de peaje. Se evaluó la información generada por el software instalados, y la información producida en los aplicativos que reportan los cálculos y operaciones aritméticas, los cuales hacen parte integral de los procedimientos para el funcionamiento de los equipos de conteo.

La información será discriminada por cada estación de peaje, teniendo en cuenta que, en la visita realizada durante el mes de mayo, se observa el funcionamiento de los equipos de control de tráfico en las estaciones de peaje de La Pintada y primavera.

4.1 Peaje La Pintada

Las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría, están relacionadas con la inspección física y lógica en la estación de peaje la Pintada, comprobación del funcionamiento del equipo de control de tráfico, evaluación de riesgos y actualizaciones del software de los equipos.

4.1.1 Inspección de Equipos de Conteo Clasificación de Registro

En la visita realizada durante el mes de mayo, se realizaron las siguientes pruebas de aforo y auditoría, en la estación de peaje La Pintada.

- Se verificó las pruebas de auditoría de sistemas en las que se contemplan:

- Inventario y estado físico de los elementos que hacen parte del proceso de tráfico y recaudo en cabinas y sala de sistemas.

- Funcionamiento de elementos de detección, con verificación de sensores cuenta ejes y doble rueda, proceso realizado en los carriles.

- Funcionamiento de los equipos, dentro de los cuales se verifican: planta eléctrica, UPS, cámaras de carril, equipos servidores y equipo de carriles, revisando los apagados (logs), para verificar el funcionamiento continuo de estos equipos.

- Seguridades lógicas, correspondiente a los backups que se realiza a la información de los servidores y carriles, con el fin de tener un soporte para la recuperación de la información en caso de contingencia.

- Usuarios autorizados para el ingreso al Sistema Operativo y al aplicativo.



Ilustración 1 Ingreso de Usuarios del Sistema
Se observa el correcto funcionamiento del aplicativo, el cual funciona el control de ingreso de usuarios de forma adecuada en los equipos de la estación de peaje Pintada.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 2 Registro estado físico de los carriles

Se observa el estado físico de los carriles en las aproximaciones o entrada de los mismo, en buen estado físico.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Funcionamiento de los periféricos de pista y la interface del aplicativo con el usuario, para evidenciar el comportamiento de la operación del aplicativo utilizado por la recaudadora de carril.

- Versiones del software utilizado para la operación del tráfico y recaudo, los cuales se encuentran debidamente licenciados.

- Se realizó socialización a las novedades presentadas en la auditoría de sistemas, el día de la visita, en las que se efectuaron recomendaciones por parte de la Interventoría mostrando los riesgos que estas novedades implican.

- Estado físico de la infraestructura de la estación como son, los carriles, las casetas de recaudo y las diferentes áreas de la estación de peaje la Pintada.



Ilustración 3 Estado físico de los Carriles

Se observa la realización de mantenimiento en los diferentes carriles de la estación, los cuales se presentan en buenas condiciones de aseo.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 4 Estado físico de Carriles.

Se observa acumulación de eses de las columnas de los carriles de ingreso de la estación, y se observa deficiencia en la limpieza de los carriles y separadores de la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría.

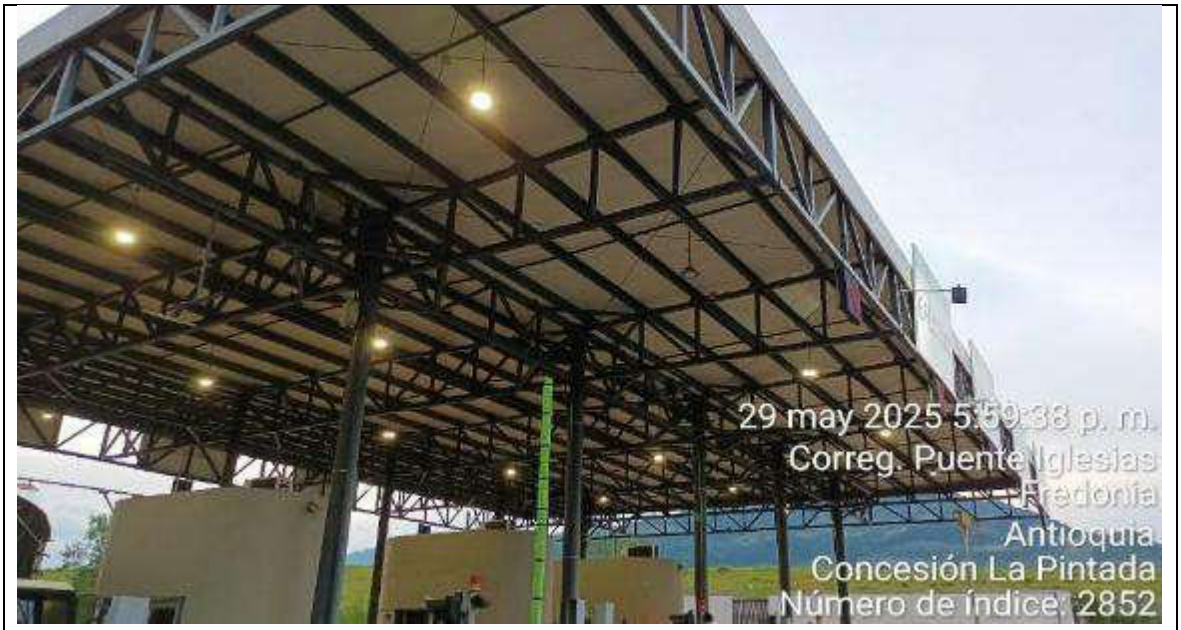


Ilustración 5 Estado Físico de Carriles

Se observa deficiencia en el alumbrado de la cubierta de la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se verificó en carriles, los tiquetes térmicos entregados al usuario que muestran el cobro de las tarifas vigentes y además se evidencia la atención al usuario.

- Se realizó la verificación de libros y formatos manuales dentro de los que se encuentra el control de boletería de contingencia.

- Se analizaron conteos y reporte de tráfico, clasificación de vehículos y de recaudo, e igualmente se verificaron los procedimientos establecidos por el Concesionario.

- Verificación del software utilizado en las casetas exclusivas con el recaudo electrónico.

- Verificación del software utilizado en las casetas de recaudo dedicadas al cobro manual.

- Verificación de las Seguridades físicas.

De lo anterior en la estación de Peaje La Pintada, se evidenció que los equipos de control de tránsito, se encuentran en normal funcionamiento. La operatividad del tránsito vehicular por la estación de paje se realiza de por medio de los equipos de control de tráfico. Las cámaras de video que hacen parte del sistema de control de recaudo funcionan con normalidad y grabando el registro de cada transito las 24 horas del día. El sistema de detección arroja una confiabilidad aceptable, la cual es en promedio del 99,99% en la estación de peaje.

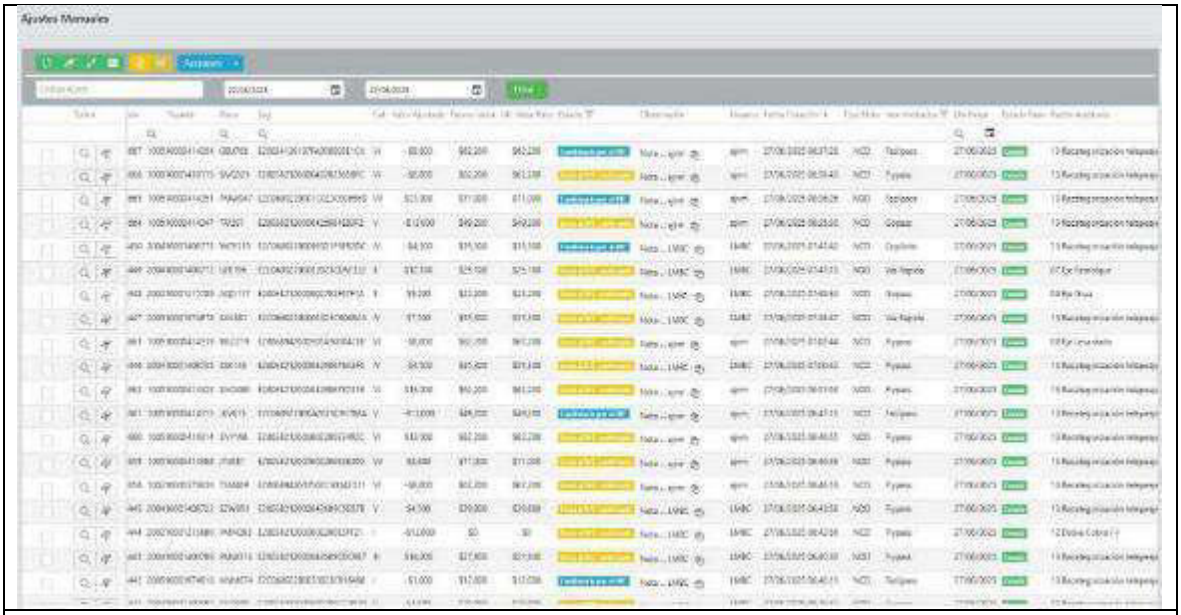


Ilustración 6 Actualización de Listas.

Se observa el actualizado el registro de las diferentes listas que se utilizan en el sistema de Recaudo, para el manejo de los usuarios del sistema.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.2 Verificación de los Sistemas de Control de Tráfico y Recaudo

Los equipos de control de tráfico conformados por servidores y equipos controladores de vía, mostraron un comportamiento normal y continuo durante el mes en mención. Sin embargo, se presentaron cierres de carril de manera controlada por ajustes y sincronización por labores de mantenimiento preventivo, correctivo y por el poco flujo vehicular por las casetas y/o carriles de la estación, solo se laboran con dos carriles para pago en efectivo y dos carriles exclusivos para pago rápido – telepeaje.

La confiabilidad en los equipos que hacen parte de la operación de tránsito y recaudo de la estación de peaje, tuvieron un desempeño en la detección de la estación del 99.97%

Sin embargo, el sistema de detección del OCR presento un desempeño en su funcionamiento, con una confiabilidad general de la estación del 97,165%.

En la siguiente tabla se muestran el desempeño presentado en el sistema OCR, que hace parte de la operación de tránsito y recaudo de la estación de peaje, donde se evidencia que los equipos tuvieron un desempeño por debajo del 99% de funcionamiento durante el mes:

Tabla 1 Funcionamiento Equipos La Pintada

Desempeño (Confiabilidad de funcionamiento OCR)						
Carriles						
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**Promedio**
98,55%	98,52%	98,08%	98,01%	94,00%	95,85%	97,16%

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE CONFIABILIDAD OCR MENSUAL

Fecha y hora de impresión: 27/06/2025 09:23:12 REP-1023

Carril: Todos Año: 2025 Mes: Junio

Fecha	PIN11	PIN21	PIN31	PIN41	PIN51	PIN61	Total
2025-06-01	98,43	99,56			98,08	95,21	97,39%
2025-06-02	98,79	99,44			97,64	97,22	98,36%
2025-06-03	98,57	99,10			96,63	95,20	96,85%
2025-06-04	98,81	98,98			96,97	96,66	97,54%
2025-06-05	98,53	97,31			97,48	95,96	97,11%
2025-06-06	98,04	98,14			96,83	96,29	97,06%
2025-06-07	97,54	97,61			97,93	96,77	97,34%
2025-06-08	98,94	98,06			98,14	95,94	97,59%
2025-06-09	98,90	98,44			96,76	96,67	97,42%
2025-06-10	98,86	98,10		60,00	96,27	95,93	96,90%
2025-06-11	98,12	97,43		99,44	95,64	95,18	96,73%
2025-06-12	99,04	98,53			96,17	95,78	96,99%
2025-06-13	99,24	97,98			98,24	96,90	98,07%
2025-06-14	98,47			97,37	97,81	95,69	97,12%
2025-06-15	99,23				100,00	96,55	97,99%
2025-06-16	98,24	98,92		100,00	88,83	94,44	94,67%
2025-06-17	98,07	100,00		100,00	96,05	95,45	96,42%
2025-06-18	97,99	96,75	100,00	90,20	89,79	96,23	95,61%
2025-06-19	98,11	98,92		100,00	67,15	95,70	89,70%
2025-06-20	98,25	98,55	50,00	91,67	79,48	95,21	92,33%
2025-06-21	97,87	98,45		100,00	84,05	95,90	94,36%
2025-06-22	98,72	98,97	100,00		97,76	95,30	97,47%
2025-06-23	98,98	98,83			94,74	96,99	97,84%
2025-06-24	98,92	98,57	97,83		96,01	94,67	96,52%
2025-06-25	98,78	96,76		100,00	95,93	94,32	96,17%
2025-06-26	98,53	99,64		100,00	95,19	95,23	96,73%
2025-06-27	98,51	98,51			96,63	95,30	96,60%
Total	98,55%	98,52%	98,08%	98,01%	94,00%	95,85%	96,51%

Ilustración 7 Reporte de Confiabilidad

Se observan las operaciones lógicas para el cálculo de la confiabilidad de los diferentes carriles.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.3 Resoluciones y Leyes que rigen la estructura tarifaria del proyecto Pacifico 2 – Peaje Pintada

- Resolución 0001056 del 28 de octubre de 2014: En el artículo tercero se fijan las tarifas del peaje Pintada que se deben cobrar a los usuarios acorde a la sección 3.6 Estaciones de Peaje, literal (c) y literal (h) de la Parte Especial del Contrato de Concesión.
- Resolución 20255000029281 del 8 de octubre de 2025 que modifica el Artículo Tercero de la Resolución 0001056 del 28 de octubre de 2014.

- El artículo 4 de la Resolución 20255000029281 del 8 de octubre de 2025 precisa lo siguiente:

"ARTÍCULO 4.- Modificar el artículo tercero de la Resolución 1056 de 2014 del Ministerio de Transporte, el cual queda así:

ARTÍCULO TERCERO: Establecer las siguientes tarifas en la estación de peaje denominada La Pintada así:"

NOMBRE DEL PEAJE	CATEGORÍAS	TARIFAS AÑO 2022	TARIFAS AÑO 2023	TARIFAS AÑO 2025
La Pintada	Categoría I: automóviles, camperos y camionetas	$9.700	$13.100	$16.500
	Categoría II: buses, busetas, microbuses con eje trasero de doble llanta	$11.400	$15.900	$20.400
	Categoría III: camiones pequeños de dos ejes	$11.400	$15.900	$20.400
	Categoría IV: camiones grandes de dos ejes	$11.400	$15.900	$20.400
	Categoría V: camiones de tres y cuatro ejes	$26.200	$37.700	$49.100
	Categoría VI: camiones de cinco ejes	$33.200	$47.400	$61.600
	Categoría VII: camiones de seis ejes o más	$37.900	$54.700	$71.300

- El Artículo Primero Resolución 20255000029281 del 8 de octubre de 2025 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- Establecer las siguientes tarifas diferenciales para las categorías I, II, III y IV en la estación de peaje denominada La Pintada perteneciente al proyecto vial "Conexión Pacifico 2" del proyecto "Autopistas de la Prosperidad" así:

ESTACIÓN DE PEAJE LA PINTADA			
Categorías	Tarifa Diferencial pesos del 2012 (sin FOSEVI) Año 2022	Tarifa Diferencial pesos del 2012 (sin FOSEVI) Año 2023	Tarifa Diferencial pesos del 2012 (sin FOSEVI) Año 2025
Categoría IE	$6.200	$6.550	$8.250
Categoría IIE	$6.800	$7.950	$10.200
Categoría IIIE	$6.800	$7.950	$10.200

Categoría IVE	$6.800	$7.950	$10.200

- Resolución 4596 de 2007: La cual establece que en las vías nacionales a cargo del instituto Nacional de Vías, INVIAS, y las concesionadas a cargo del Instituto Nacional de Concesiones INCO actualmente identificado como Agencia Nacional de Infraestructura ANI, los vehículos de carga que circulen vacíos manteniendo el eje retráctil levantado y sin contacto con la capa de rodadura, pagarán la tarifa correspondiente a la categoría del vehículo cuya configuración corresponda al número de ejes que se encuentran en contacto con la infraestructura vial.

- Ley 782 de 2002: Relacionada con los vehículos exentos del pago de la tasa de peaje por sus funciones. La ley indica que son exonerados del pago de peaje en el territorio nacional, tales como: máquinas extintoras de incendios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Cuerpo de Bomberos Oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, Hospitales Oficiales, Vehículos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, vehículos oficiales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, vehículos oficiales del (DAS) Departamento Administrativo de Seguridad y de las demás instituciones que prestan funciones de Policía Judicial. Que porten su respectiva TIE en el vidrio panorámico del vehículo.

4.1.4 Estructura Tarifaria Vigente

Las tarifas establecidas en la estación de peaje Pintada corresponden a las establecidas en la Resolución 20253040035675 del 31 de julio del 2025.

A continuación, se detallan los valores cobrados para cada una de las categorías con respectivo aporte de seguridad vial.

Tabla 2 Tarifas Aplicadas Peaje La Pintada desde el 01 octubre 2025

Estación de peaje La Pintada											
Tarifas Vigentes a partir del día 16 de junio2025											
Cat	I	I Esp	II	II Esp	III	III Esp	IV	IV Esp	V	VI	VII
Tarifa Real	18.300	11.800	21.400	12.900	21.400	12.900	21.400	12.900	48.400	61.200	69.800

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 8 Cobro de Tarifas.

Se observa el cobro de la tasa de peaje, de acuerdo a la resolución vigente para la estación de Peaje la Pintada.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.5 Inspección de la Información de Tránsito y Recaudo

Los registros del total de recaudo durante el mes en revisión, se encuentra especificados o relacionados en el Informe financiero, correspondiente al informe presentado del mes de juniode 2025.

Durante las actividades realizadas en las visitas en la estación de peaje, se constató que los cálculos y las operaciones aritméticas realizadas a diario, están funcionando adecuadamente, así mismo la información almacenada en los archivos de meses anteriores.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE RECAUDO Y TRAFICO

Fecha y hora de impresión: 27/06/2025 10:04:06 REP-1130

Carril: Todos Fecha: 23/06/2025 Turno: Todos Sentido: Todos REPORTE FINAL CONCILIADO

FORMA DE PAGO			CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	EJE ADICIONAL	EJE GRUA	EJE REMOLQUE	NC	TOTAL VEHICULOS	TOTAL RECAUDO
RECAUDO	EFECTIVO	PARTICULAR	1259	33	43	29	15	14	43	0	0	0	0	1438	$ 30.482.100
		ESPECIAL	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	$ 89.500
	PREPAGO	PARTICULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	TELEPEAJE	PARTICULAR	1042	22	31	7	27	19	64	0	0	0	0	1212	$ 27.737.400
		ESPECIAL	2	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	$ 115.700
	DATAFONO	ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		PARTICULAR	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3	$ 89.500
	TOTAL	VEHICULOS	2306	67	75	36	43	33	107	0	0	0	0	2669	$ 58.514.200
		RECAUDO	$ 42.865.200	$ 1.350.700	$ 1.627.500	$ 701.200	$ 2.115.600	$ 2.177.000	$ 7.597.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
EXENTOS		LEY 787	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	$ 0
BOLETERIA	TOTAL	EXENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		PARTICULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
DETALLE		EVASORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		TOTAL TAB.	2312	67	75	36	43	33	107	0	0	0	0	2675	$ 58.514.200
		DETECCIONES	2312	67	75	36	43	33	107	0	0	0	0	2675	$ 0
		DIFERENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLAN CANGURO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		CONTROLADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
IMP.		FOSEVI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

RESUMEN RECAUDO	
RECAUDO TABULADO	$ 30.571.600
BOLETERIA	$ 0
SOBRANTES	$ 0
TOTAL EFECTIVO	$ 30.571.600
PREPAGO ESPECIALES	$ 0
TELEPEAJE	$ 27.853.100
TARJETA D/C	$ 89.500
TOTAL RECAUDO	$ 58.514.200

Generó
Nombre: Juan Camilo Rios Bermúdez
Cargo:
CC.

Revisó
Nombre:
Cargo:
CC.

Interventoria
Nombre:
Cargo:
CC.

Ilustración 9 Reporte de Recaudo.
Se observa la realización de las operaciones lógicas y aritméticas por el sistema en los reportes diarios de recaudo por sentido.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.6 Registro de Procedimiento en Diligenciamiento de Libros y Formatos

Mediante las vistas ejecutadas a las casetas de estación de peaje La Pintada se realizaron las siguientes actividades:

- De acuerdo a la Metodología y Plan de Cargas de la Interventoría y dentro de sus actividades, se realizó la revisión del libro de asistencia y registro de dineros personal, se observó que el libro se encuentra con la respectiva apertura diligenciada, no se observaron enmendaduras o espacios en blanco, adicional se observa el registro de los dineros personales de todo el personal que se encuentra laborando en la estación de peaje o que tiene actividades relacionadas con el recaudo, durante la inspección no se encontró ninguna novedad, se revisó el dinero físico que se encontraba identificado con los registros de los valores registrados en el respectivo libro.

- Se ejecutó conteos secretos de acuerdo a lo estipulado en el plan de cargas, el cual se realizó por medio de los sistemas de video instalados en los diferentes carriles de la estación, se realizó esta comparación con el tráfico de los días 11 al 17 de octubre, obteniendo una comparación satisfactoria dado que no se presentó ninguna novedad.

- Durante la visita se ejecutó la actividad de arqueos a las cabinas de cobro que se encuentran funcionando en la estación de peaje, se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas, consignaciones internas y consignaciones de los prepagos, se hace una comparación con el reporte del equipo. Se aclara que durante esta actividad el personal de la concesión estuvo laborando en forma continua con el sistema de control de recaudo. Teniendo en cuenta la información anterior, no se evidencias hallazgos que afecten la operación, por lo cual no se realizan reportes o novedades en esta actividad.

- En las actividades ejecutadas se realizó verificación de la boletería manual o preimpresa que se encuentra en las casetas de recaudo y en la caseta administrativa. Se observa la boletería manual ubicada en la caseta administrativa, la cual se encuentra custodiada y con suficiente existencia en las diferentes categorías, esta revisada y lista para que sea utilizada en las diferentes contingencias que se presente en la estación de peaje.



Ilustración 10 Registro de Boletaría Manual o Preimpresa.

Se observa el registro de la boletería de las diferentes categorías.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 11 Registro de boletería Preimpresa.

Se observa el registro de la boletería de las diferentes categorías que se encuentra en la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría

- La boletería manual ubicada en las diferentes casetas de recaudo se encuentra debidamente registrada en los libros asignados para tal fin, los cuales están diligenciados de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

- Arqueo Administrativo, esta actividad se realizó en la visita realizada en la estación de peaje, verificando el valor recaudado por el equipo o la boletería manual, en cada uno de los carriles de la estación, desde el inicio del día en curso, hasta el momento de los arqueos en las casetas de cobro, también se tiene en cuenta, los valores retirados correspondiente al mismo día o los valores consignados en caja fuerte de días anteriores que no hayan sido retirados por la transportadora. Durante la realización de esta actividad no se presentaron diferencias debido a que los valores registrados correspondían al mismo día de recaudo y no habían sido retirados por la transportadora, por lo tanto, dicha actividad salió sin novedad.

- Arqueo al fondo de caja menor, esta actividad se ejecutó durante la visita realizada en la estación de peaje del presente mes, donde se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas y saldo en el libro. La base de fondo de caja menor actualmente es de $500.000, el cual puede variar de acuerdo a las situaciones que se presenten la estación de peaje. En esta

actividad se verifico los diferentes ítems registrados en el libro de caja menor, los respectivos soportes como facturas, vales o comprobantes pendientes de rembolsos de los dineros gastados. Todos estos registros se validaron en el libro de caja menor los cuales están diligenciados de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.



Ilustración 12 Reporte de Arqueos.

Se observa el registro de los diferentes Arqueos realizados en la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE ARQUEOS

Fecha y hora de impresión: 27/06/2025 10:27:26 **REP-1000**

Estación: Pintada Carril: PIN11, PIN21, PIN31, PIN41, PIN51, PIN61 Turno: Todos Fecha Inicial: 23/06/2025 Fecha Final: 23/06/2025 Conciliado

Fecha hora	Tur.	Codigo	Recaudo Acu.	Trafico Acu.	Carril	Cajero	Retiros	Valor Venta	Valor Esperado	Valor Caja	Faltante	Sobra.	Supervi.	Tipo
Via: PIN11														
23/06/2025 06:03:06	T1	1001100020384	$1.247.400	43	PIN11	CCS	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$0	$0	$ 0	$ 0	CCS	FIN
23/06/2025 08:00:13	T1	1001100020385	$2.216.500	84	PIN11	JVR	$ 400.000	$ 662.400	$262.400	$262.400	$ 0	$ 0	KHD	FIN
23/06/2025 08:36:12	T2	1001100020386	$486.400	23	PIN11	JVR	$ 427.500	$ 427.500	$0	$0	$ 0	$ 0	JVR	FIN
23/06/2025 12:55:21	T2	1001100020387	$5.645.100	298	PIN11	SUP1	$ 3.779.600	$ 3.798.200	$18.600	$0	$ 18.600	$ 0	SUP1	FIN
23/06/2025 14:01:57	T2	1001100020388	$6.985.000	370	PIN11	JVR	$ 1.157.700	$ 1.157.700	$0	$0	$ 0	$ 0	JVR	FIN
23/06/2025 16:00:26	T2	1001100020389	$9.612.400	512	PIN11	SUP1	$ 2.000.000	$ 2.102.500	$102.500	$102.500	$ 0	$ 0	WDGT	FIN
23/06/2025 18:09:01	T3	1001100020390	$4.153.300	217	PIN11	LASV	$ 3.250.200	$ 3.250.200	$0	$0	$ 0	$ 0	LASV	FIN
23/06/2025 19:55:40	T3	1001100020391	$5.991.800	313	PIN11	SUP1	$ 1.373.500	$ 1.373.500	$0	$0	$ 0	$ 0	SUP1	FIN
23/06/2025 21:54:21	T3	1001100020392	$6.672.200	360	PIN11	SUP1	$ 675.800	$ 675.800	$0	$0	$ 0	$ 0	SUP1	FIN
24/06/2025 00:00:03	T3	1001100020393	$7.299.700	380	PIN11	SUP1	$ 0	$ 337.900	$337.900	$337.900	$ 0	$ 0	AJVM	FIN
Via: PIN61														
23/06/2025 06:01:53	T1	1006100016005	$2.076.000	43	PIN61	SUP1	$ 1.399.900	$ 1.399.900	$0	$0	$ 0	$ 0	SUP1	FIN
23/06/2025 08:00:09	T1	1006100016006	$4.185.300	92	PIN61	LASV	$ 1.200.000	$ 1.465.400	$265.400	$265.400	$ 0	$ 0	KHD	FIN
23/06/2025 12:27:34	T2	1006100016007	$5.029.100	208	PIN61	KHD	$ 4.559.100	$ 4.559.100	$0	$0	$ 0	$ 0	KHD	FIN
23/06/2025 13:05:31	T2	1006100016008	$5.568.500	235	PIN61	LASV	$ 483.600	$ 483.600	$0	$0	$ 0	$ 0	LASV	FIN
23/06/2025 16:00:03	T2	1006100016009	$8.664.700	445	PIN61	SUP1	$ 3.400.000	$ 3.704.700	$304.700	$304.700	$ 0	$ 0	WDGT	FIN
23/06/2025 16:38:50	T3	1006100016010	$986.500	53	PIN61	SUP1	$ 930.700	$ 930.700	$0	$0	$ 0	$ 0	SUP1	FIN
23/06/2025 19:56:29	T3	1006100016011	$3.503.100	178	PIN61	SUP2	$ 2.266.300	$ 2.266.300	$0	$0	$ 0	$ 0	SUP2	FIN
23/06/2025 21:56:18	T3	1006100016012	$4.286.000	213	PIN61	JVA	$ 737.200	$ 737.200	$0	$0	$ 0	$ 0	JVA	FIN

Ilustración 13 Reporte de Arqueos.

Se observa el registro de los diferentes Arqueos realizados en la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Arqueo fondo de recambio, esta actividad es ejecutada en la visita realizada a la estación de peaje del presente mes, se verificó físicamente la cantidad de billetes, monedas que se encuentran asignados en su respectiva caja fuerte y saldo en el libro, se tienen en cuenta los valores asignados como base a las respectivas casetas de cobro que se encuentren funcionando, también se tiene en cuenta los valores consignados en caja fuerte, los cuales son reintegrados por la transportadora. La base de fondo de caja recambio fue establecida por $ 10.000.000, pero este valor puede variar dependiendo de la situación que se presente en la estación de peaje. Todos los movimientos realizados son registrados en el libro de recambio, el cual esta diligenciado de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

- Revisión de las diferentes planillas y registros que se manejan en las casetas de recaudo de la estación de peaje y en la caseta administrativa, como son los formatos de reportes de novedades, control de consignaciones internas, registro de prepagos, registro de vehículos exentos y los tiquetes de los vehículos exentos generados por el sistema Stan Alone en cabinas de recaudo. Se verifico esta información con la generada por el sistema y se observó que estos registros se encontraban bien diligenciada. Las planillas y registros utilizados en la estación de peaje La Pintada, están de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE VEHICULOS ESPECIALES

Fecha y hora de impresión: 27/06/2025 09:24:07 **REP-1060**

Carril: Todos Turno: Todos Sentido: Todos Fecha Inicial: 23/06/2025 Fecha Final: 23/06/2025 Tipo Especial: Todos

Transaccion	Tiquete	Cajero	Carril	Turno	Sentido	Fecha - Hora	Categoria	Valor	Placa	Lectura	Foto
100110001479025	1479025	JVR	PIN11	T1	PIN-BOL	23/06/2025 07:45:27	I	$ 12.000	MQA245	Manual	Ver
100210000377272	377272	automatico	PIN21	T2	PIN-BOL	23/06/2025 08:39:50	I	$ 12.000	JRK468	Automatico	Ver
100610001435617	1435617	KHD	PIN61	T2	BOL-PIN	23/06/2025 08:56:31	II	$ 13.100	SNK973	Manual	Ver
100210000377317	377317	automatico	PIN21	T2	PIN-BOL	23/06/2025 09:47:19	II	$ 13.100	SNV348	Automatico	Ver
100510000412218	412218	automatico	PIN51	T2	BOL-PIN	23/06/2025 10:38:43	I	$ 12.000	JBP252	Automatico	Ver
100110001479238	1479238	SUP1	PIN11	T2	PIN-BOL	23/06/2025 11:47:07	II	$ 13.100	VLI058	Manual	Ver
100610001435830	1435830	automatico	PIN61	T2	BOL-PIN	23/06/2025 13:19:21	II	$ 13.100	WFU241	Automatico	Ver
100610001435836	1435836	SUP1	PIN61	T2	BOL-PIN	23/06/2025 13:31:15	I	$ 12.000	MQA245	Manual	Ver
100110001479375	1479375	automatico	PIN11	T2	PIN-BOL	23/06/2025 13:44:05	II	$ 13.100	TZW889	Automatico	Ver
100110001479417	1479417	SUP1	PIN11	T2	PIN-BOL	23/06/2025 14:17:09	II	$ 13.100	SNK973	Manual	Ver
100110001479470	1479470	automatico	PIN11	T2	PIN-BOL	23/06/2025 15:01:28	II	$ 13.100	TRK981	Automatico	Ver
100110001479498	1479498	automatico	PIN11	T2	PIN-BOL	23/06/2025 15:27:24	II	$ 13.100	WZH828	Automatico	Ver
100210000377617	377617	automatico	PIN21	T2	PIN-BOL	23/06/2025 15:47:30	II	$ 13.100	TZW907	Automatico	Ver
100610001436064	1436064	SUP1	PIN61	T3	BOL-PIN	23/06/2025 16:23:01	II	$ 13.100	VLI058	Manual	Ver
100510000412364	412364	automatico	PIN51	T3	BOL-PIN	23/06/2025 16:27:39	II	$ 13.100	SNV348	Automatico	Ver
100610001436183	1436183	SUP2	PIN61	T3	BOL-PIN	23/06/2025 18:59:57	II	$ 13.100	SNK973	Manual	Ver

Ilustración 14 Registro de Vehículos especiales.

Se observa el adecuado funcionamiento e identificación por el sistema los diferentes tipos de vehículos que transitan por el carril de la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 15 Registro de Trafico Especial

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo para la identificación de los vehículos con categoría Especial.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.7 Sistemas de Respaldo o Planes de Contingencia.

Los sistemas de contingencia y/o respaldo en la estación de peaje están compuesto por: planta eléctrica, Ups, sistema de protección eléctrico (malla a tierra y pararrayos). Durante la inspección realizada se verificó el estado y funcionamiento de los equipos antes mencionados.

- Se observa que el mantenimiento de la planta eléctrica es realizado de forma anual, por parte de un proveedor externo, el personal técnico de la concesión realiza mantenimientos rutinarios o preventivos a diario.
- Durante la verificación del funcionamiento de la UPS, se observa que esta se encuentra funciona correctamente. Le realizan mantenimientos correctivos por parte del personal Externo y los mantenimientos preventivos o rutinarios son realizados por el personal técnico de la concesión.

- Se realiza inspección al sistema de protección el cual está conformado por el pararrayos y la malla a tierra se observa que estos funcionan con normalidad y los mantenimientos preventivos son realizados por el personal técnico de la concesión.

4.1.8 Riesgo en las Seguridades Lógicas y Físicas

La interventoría realizó una verificación a la infraestructura, que se encuentra relacionada con la seguridad física y lógica, se observaron los procedimientos y políticas de los armarios de las vías y/o carriles de la estación de peaje. Teniendo en cuenta que por este espacio se encuentra todo el cableado y los elementos de hardware de los equipos de control de tránsito. Se realizo una evaluación de los riesgos asociados con el sistema de información y recaudo, teniendo en cuenta la seguridad, efectividad y eficiencia de la información. En estos sitios se observa que se encuentran adecuados de acuerdo al manual de operación de la concesión.





Ilustración 16 Estado de los sistemas de Respaldo

Se observa que se encuentra actualizados los extintores de la estación de peaje.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 17 Estado de los sistemas de Respaldo
Se observa hace falta señalización En el área o cuarto de la planta eléctrica, el cual no tiene la señalética.

El funcionamiento del CCTV, es el adecuado debido aque se puede monitorear las diferentes cámaras con las que cuenta el CCTV. Este sistema esta de acuerdo con las condiciones minimas exgibles en el apendice técnico 2 del contrato de concesión.



Ilustración 18 Elementos del sistema de Refrigeración.
Se evidencia que los aires acondicionados del área administrativa se encuentran en mal estado en el funcionamiento de los diferentes aires acondicionados.

Fuente: Propia de la Interventoría

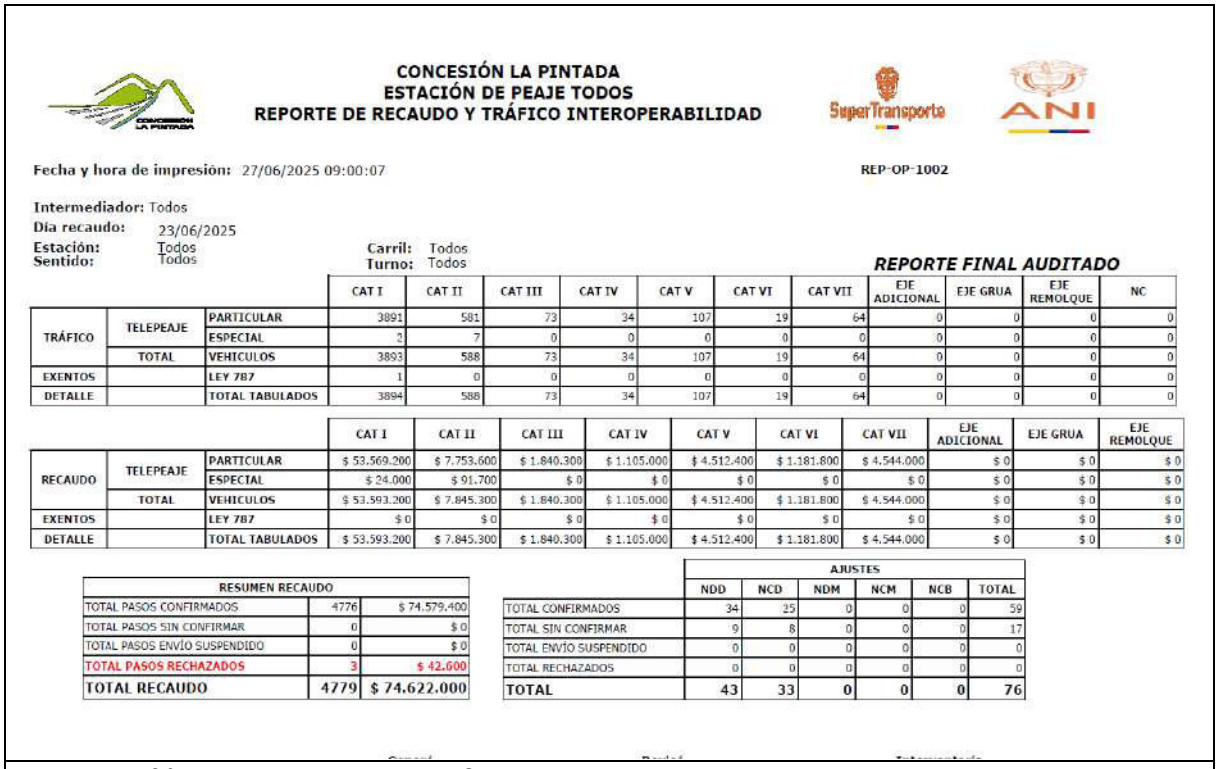


Ilustración 19 Elementos del sistema de Refrigeración.
Se observa el funcionamiento de los diferentes aires acondicionados los cuales se encuentran en mal estado.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.9 Consecución de Información del Recaudo

De los equipos que hacen parte del sistema de control de tráfico y recaudo instalados en la estación de peaje de La Pintada, se obtuvo información del día de la visita, e información de días anteriores e histórica. Esta información fue gestionada desde el servidor principal el cual generó los reportes sin ningún percance y fue equiparada con los otros medios de información y con los reportes correspondientes que reposan en el archivo físico del peaje. De esta actividad se observa que los sistemas generan información confiable y acorde a la etapa en que se encuentran los equipos de control de tránsito de este peaje.



CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACIÓN DE PEAJE TODOS
REPORTE DE RECAUDO Y TRÁFICO INTEROPERABILIDAD

Fecha y hora de impresión: 27/06/2025 09:00:07 REP-OP-1002

Intermediador: Todos
Día recaudo: 23/06/2025
Estación: Todos
Sentido: Todos
Carril: Todos
Turno: Todos

REPORTE FINAL AUDITADO

			CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	EJE ADICIONAL	EJE GRUA	EJE REMOLQUE	NC
TRÁFICO	TELEPEAJE	PARTICULAR	3891	581	73	34	107	19	64	0	0	0	0
		ESPECIAL	2	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	VEHICULOS	3893	588	73	34	107	19	64	0	0	0	0
EXENTOS		LEY 787	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DETALLE		TOTAL TABULADOS	3894	588	73	34	107	19	64	0	0	0	0

			CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	EJE ADICIONAL	EJE GRUA	EJE REMOLQUE
RECAUDO	TELEPEAJE	PARTICULAR	$ 53.569.200	$ 7.753.600	$ 1.840.300	$ 1.105.000	$ 4.512.400	$ 1.181.800	$ 4.544.000	$ 0	$ 0	$ 0
		ESPECIAL	$ 24.000	$ 91.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	TOTAL	VEHICULOS	$ 53.593.200	$ 7.845.300	$ 1.840.300	$ 1.105.000	$ 4.512.400	$ 1.181.800	$ 4.544.000	$ 0	$ 0	$ 0
EXENTOS		LEY 787	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
DETALLE		TOTAL TABULADOS	$ 53.593.200	$ 7.845.300	$ 1.840.300	$ 1.105.000	$ 4.512.400	$ 1.181.800	$ 4.544.000	$ 0	$ 0	$ 0

RESUMEN RECAUDO		
TOTAL PASOS CONFIRMADOS	4776	$ 74.579.400
TOTAL PASOS SIN CONFIRMAR	0	$ 0
TOTAL PASOS ENVÍO SUSPENDIDO	0	$ 0
TOTAL PASOS RECHAZADOS	3	$ 42.600
TOTAL RECAUDO	4779	$ 74.622.000

	AJUSTES					
	NDD	NCD	NDM	NCM	NCB	TOTAL
TOTAL CONFIRMADOS	34	25	0	0	0	59
TOTAL SIN CONFIRMAR	9	8	0	0	0	17
TOTAL ENVÍO SUSPENDIDO	0	0	0	0	0	0
TOTAL RECHAZADOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	43	33	0	0	0	76

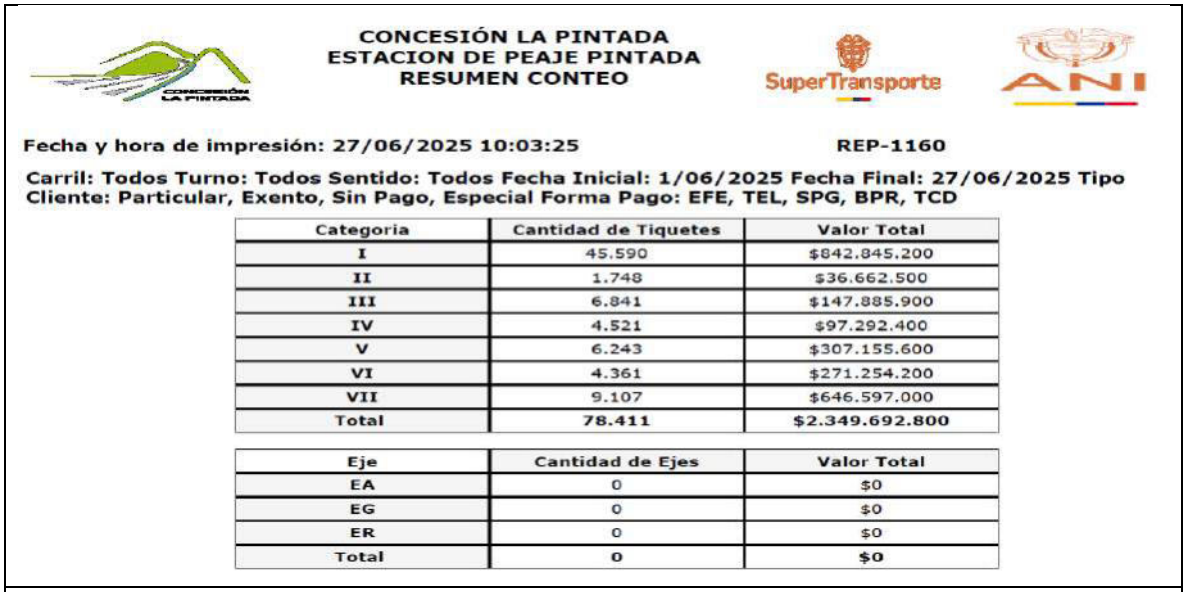
Ilustración 20 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas relacionadas con el recaudo IP/REV.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.10 Evaluación de Rutinas de Calculo y Otros

Al evaluar las rutinas de cálculo ejecutadas por las aplicaciones, el software instalado y los sistemas de información. Se evidencia que los cálculos y las operaciones aritméticas realizadas a diario, están funcionando adecuadamente, así mismo la información histórica almacenada en los archivos de meses anteriores del presente año, esta información se encuentra ubicada en el servidor principal y equipos de las vías. De donde se realizaron los reportes de recaudo con las rutinas de cálculo con las cantidades correctas y fueron calculadas de forma exitosa.



CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
RESUMEN CONTEO

Fecha y hora de impresión: 27/06/2025 10:03:25 **REP-1160**

Carril: Todos Turno: Todos Sentido: Todos Fecha Inicial: 1/06/2025 Fecha Final: 27/06/2025 Tipo Cliente: Particular, Exento, Sin Pago, Especial Forma Pago: EFE, TEL, SPG, BPR, TCD

Categoria	Cantidad de Tiquetes	Valor Total
I	45.590	$842.845.200
II	1.748	$36.662.500
III	6.841	$147.885.900
IV	4.521	$97.292.400
V	6.243	$307.155.600
VI	4.361	$271.254.200
VII	9.107	$646.597.000
Total	78.411	$2.349.692.800

Eje	Cantidad de Ejes	Valor Total
EA	0	$0
EG	0	$0
ER	0	$0
Total	0	$0

Ilustración 21 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría



CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE MENSUAL DE PASOS

Fecha y hora de impresión: 27/06/2025 09:52:00 **REP-1104**

Estación: Pintada Carril: PIN11,PIN21,PIN31,PIN41,PIN51,PIN61 Tipo Turno: T1,T2,T3,T4 Tipo Cliente: PAR,EXE,SPG,ESP Forma Pago: EFE,TEL,SPG,BPR,TCD Sentido: Todos

	Categorías											
Fecha	I	II	III	IV	V	VI	VII	EA	EG	ER	Total Veh	Total Ejes
01/06/2025	2154	80	189	103	132	89	243				2990	0
02/06/2025	3931	69	127	39	54	29	125				4374	0
03/06/2025	1756	70	302	263	353	208	504				3456	0
04/06/2025	1553	45	354	235	325	213	407				3132	0
05/06/2025	1638	72	350	214	313	208	451				3246	0
06/06/2025	2078	92	375	244	323	222	480				3814	0
07/06/2025	1963	77	358	178	262	170	297				3305	0
08/06/2025	2189	74	159	101	152	98	302				3075	0
09/06/2025	1729	71	253	209	322	211	372				3167	0
10/06/2025	1493	66	306	226	365	194	382				3032	0
11/06/2025	1493	73	318	218	325	219	497				3143	0
12/06/2025	1813	69	313	193	320	249	499				3456	0

Ilustración 22 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESIONARIA DE OCCIDENTE
ESTACION DE PEAJE PINTADA
INFORME DE PREPAGOS

Fecha Impresión: 27/06/2025 09:51:01 **REP-1100**

Estación:	Pintada					
Fecha Inicial:	23/06/2025					
Fecha Final:	23/06/2025					
Turno:	Turno 1 (00:00 - 08:00)		**Carril:**	PIN61		
Tiquete	**Fecha - Hora**	**Categoría**	**Valor**	**Cliente**	**Boleta Asignada**	**Usuario**
100610001436396	24/06/2025 07:18:19	IV	$ 21.700			CMVS
TOTAL Turno 1 (00:00 - 08:00) - PIN61			**$ 21.700**			

Juan Camilo Ríos Bermúdez

Generó **Revisó** **Aprobó**

Ilustración 23 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.11 Funcionamiento de Aplicativos y Elementos de la estación de peaje

- Durante la visita de auditoría del mes de octubre de 2025, se verificó el estado y el inventario de los aplicativos o software, instalados en los equipos de la estación de peaje, evidenciando que los sistemas operativos de los diversos equipos se encuentran operando con normalidad, las bases de datos cumplieron su objetivo de almacenamiento, crecieron de forma significativa de acuerdo al tráfico circulado por la estación de peaje. Durante este periodo se observa que el inventarios u hoja de vida de los equipos no se encuentran actualizados.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE RESUMEN DE TURNO

Fecha y hora de impresión: 27/06/2025 10:05:02 REP-1151

ESTACION: Pintada FECHA TURNO: 23/06/2025 TIPO TURNO: Turno 1 (00:00 - 08:00),Turno 2 (08:00 - 16:00),Turno 3 (16:00 - 00:00),Turno 4 (01:00:00 - 01:00:01) REPORTE TOTAL

Tipo Turno	Nombre Via	Cajero	Tráfico Total	Controlados	Evasores	Efectivo	Prepago	Telepeaje	Boletería	Sobrantes	Faltantes
T1	PIN11	automatico	15	0	0	$0	$0	$427.300	$0	$0	$0
		automatico	102	0	0	$0	$0	$1.957.400	$0	$0	$0
		automatico	75	0	0	$0	$0	$1.543.400	$0	$0	$0
		CCS	39	0	0	$1.000.000	$0	$111.300	$0	$0	$0
		JVR	30	0	0	$662.400	$0	$18.600	$0	$0	$0
		JVR	20	0	0	$427.500	$0	$0	$0	$0	$0
		JVR	62	0	0	$1.137.700	$0	$21.700	$0	$0	$0
		LASV	175	0	0	$3.230.200	$0	$37.200	$0	$0	$0
		SUP1	212	0	0	$3.798.200	$0	$148.800	$0	$0	$18.600
		SUP1	116	0	0	$2.102.500	$0	$18.600	$0	$0	$0
		SUP1	72	0	0	$1.373.500	$0	$18.600	$0	$0	$0
		SUP1	40	0	0	$675.800	$0	$74.400	$0	$0	$0
		SUP1	18	0	0	$337.900	$0	$0	$0	$0	$0
	PIN21	AJVM	2	0	0	$0	$0	$40.300	$0	$0	$0
		automatico	23	0	0	$0	$0	$609.300	$0	$0	$0
		automatico	311	0	0	$0	$0	$5.767.000	$0	$0	$0
		automatico	180	0	0	$0	$0	$3.373.000	$0	$0	$0
		KHD	51	0	0	$0	$0	$930.000	$0	$0	$0
		WDGT	31	0	0	$0	$0	$561.100	$0	$0	$0
	PIN51	AJVM	4	0	0	$0	$0	$126.800	$0	$0	$0
		automatico	49	0	0	$0	$0	$2.573.100	$0	$0	$0
		automatico	165	0	0	$0	$0	$4.146.500	$0	$0	$0

Ilustración 24 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se revisó los inventarios de contingencia o de repuestos que tiene la Concesión asignado para el peaje, es de aclarar que en las instalaciones del peaje se encuentra un stock con los elementos más importantes o en los que se pueden presentar más fallas. Se aclara que el inventario se encontró en buenas condiciones durante la revisión. No se reportan novedades o falencias durante la inspección debido a que los elementos están en condiciones normales y aptos para funcionar.

- Se verificaron las actualizaciones de las listas blancas que reporta los vehículos exentos beneficiarios de la ley 787, información que es suministrada a las concesiones del país por el INVIAS, la cual es entregada de forma digital cada semana en promedio. En dicha tabla de la base de datos, se encontró que durante el mes de octubre fue actualizada, los registros existentes y la cantidad de vehículos reportados en la base de datos del servidor principal y almacenado en los equipos de las vías, corresponden al registro de la cuarta semana del mes de octubre 2025.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE EXENTOS LEY 787

Fecha y hora de impresión: 27/06/2025 09:47:28 **REP-1080**

Carril: Todos Turno: Todos Sentido: Todos Fecha Inicial: 23/06/2025 Fecha Final: 23/06/2025 Lectura: Todas

Tiquete	Fecha hora	Cajero	Carril	Turno	Tipo Turno	Sentido	Cat. Tab.	Cat. Det.	Cat. Aud.	Placa	Lectura	Foto
100110001479059	23/06/2025 08:45:25	SUP1	PIN11	202506231008	T2	PIN-BOL	I	I		FHU135	Automatica	Ver
100610001435752	23/06/2025 11:58:02	KHD	PIN61	202506231008	T2	BOL-PIN	I	I		GZN129	Automatica	Ver
100110001479432	23/06/2025 14:30:03	SUP1	PIN11	202506231008	T2	PIN-BOL	I	I		ODU020	Automatica	Ver
100110001479514	23/06/2025 15:39:51	SUP1	PIN11	202506231008	T2	PIN-BOL	I	I		GEV308	Automatica	Ver
100610001436177	23/06/2025 18:51:50	SUP2	PIN61	202506231016	T3	BOL-PIN	I	I		FHU135	Automatica	Ver
100210000377810	23/06/2025 20:46:10	WDGT	PIN21	202506231016	T3	PIN-BOL	I	I		OMZ022	Manual	Ver

Resumen Lecturas	
Automatica	5
Manual	1

Generó — Nombre: Juan Camilo Rios Bermúdez

Revisó — Nombre: Cargo:

Interventoria — Nombre: Cargo:

Ilustración 25 Registro de Trafico Exento

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo para la identificación de los vehículos exentos.

Fuente: Propia de la Interventoría

Concesión La Pintada
REPORTE FOTOS DE EXENTO'

Fecha y hora de impresión: 27/06/2025 09:49:42 **REP-1090**

Transaccion	Fecha	Carril	Cat. Tab.	Cat. Det.	Cat Aud.	Ejes Senc.	Doble Rueda	Valor	Sentido	Tipo Cliente
100210000377810	23/06/2025 20:46:10	PIN21	I	I		2	0	$ 0	PIN-BOL	EXE



Ilustración 26 Registro de Trafico Exento

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo para la identificación de los vehículos exentos.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2. Peaje Primavera

Las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría, están relacionadas con la inspección física y lógica en la estación de peaje, comprobación del funcionamiento del equipo de control de tráfico, evaluación de riesgos y actualizaciones del software de los equipos.

4.2.1 Inspección de equipos de conteo clasificación de registro

En la visita realizada durante el mes de mayo, se realizaron las siguientes pruebas de aforo y auditoría, en la estación de peaje Primavera:

- Se verificaron las pruebas de auditoría de sistemas en las que se contemplan:
- Inventario y estado físico de los elementos que hacen parte del proceso de tráfico y recaudo en cabinas y sala de sistemas.
- Funcionamiento de elementos de detección, con verificación de sensores cuenta ejes y doble rueda, proceso realizado en los carriles.
- Funcionamiento de los equipos, dentro de los cuales se verifican: planta eléctrica, UPS, cámaras de carril, equipos servidores y equipo de carriles, revisando los apagados (logs), para verificar el funcionamiento continuo de estos equipos.
- Seguridades lógicas, correspondiente a los backups que se realiza a la información de los servidores y carriles, con el fin de tener un soporte para la recuperación de la información en caso de contingencia.
- Usuarios autorizados para el ingreso al Sistema Operativo y al aplicativo.
- Funcionamiento de los periféricos de pista y la interface del aplicativo con el usuario, para evidenciar el comportamiento de la operación del aplicativo utilizado por la recaudadora de carril.
- Versiones del software utilizado para la operación del tráfico y recaudo.

- Se realizó socialización a las novedades presentadas en la auditoría de sistemas, el día de la visita, en las que se efectuaron recomendaciones por parte de la Interventoría mostrando los riesgos que estas novedades implican.

- Se verifica, el Estado físico de la infraestructura de la estación como son, los carriles, las casetas de recaudo y las diferentes áreas de la estación de peaje la Pintada.



Ilustración 27 Estado Físico de los Sensores Detección.
Las juntas de las losas de los carriles y la zona sensorica, les falta mantenimiento rutinario.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 28 Estado físico de los Carriles.
Las juntas de las losas de los carriles y la infraestructura de la caseta le faltan mantenimiento rutinario.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 29 Estado Físico de Carriles.
Se observa falla en las casetas de recaudo de los carriles de la estación, dado que se observa fractura y golpes del exterior de las casetas.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se verificó en carriles, los tiquetes térmicos entregados al usuario que muestran el cobro de las tarifas vigentes y además se evidencia la atención al usuario.



Ilustración 30 Tarifas Cobradas.
Se observa el correcto cobro de las tarifas autorizadas por cada categoría que transita por los diferentes carriles de la estación de peaje. Y la adecuada atención al usuario.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se realizó la verificación de libros y formatos manuales que se utilizan en la estación de peaje, dentro de los cuales se encuentran los libros de operación y técnicos.

- Se analizaron conteos y reporte de tráfico, clasificación de vehículos y de recaudo, e igualmente se verificaron los procedimientos establecidos por el Concesionario.

- Verificación de las Seguridades físicas.



Ilustración 31 Estado físico de la Estación

Se observa el funcionamiento de los 5 carriles de la estación de peaje Primavera.

Fuente: Propia de la Interventoría

La estación de Peaje Primavera, se evidenció que los equipos de control de tránsito, se encuentran en normal funcionamiento. La operatividad del tránsito vehicular por la estación de paje se realiza de forma normal por medio de los equipos de control de tráfico. Las cámaras de video que hacen parte del sistema de control de recaudo funcionan con normalidad y grabando el registro de cada transito las 24 horas del día. El sistema de detección arroja una confiabilidad aceptable, la cual es en promedio del 99% en la estación de peaje.

4.2.2 Verificación de los Sistemas de Control de Tráfico y Recaudo

Los equipos de control de tráfico conformados por servidores y equipos controladores de vía, mostraron un comportamiento normal y continuo durante el mes en mención. Sin embargo, se presentaron cierres de carril de manera controlada por ajustes y sincronización por labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo, en las casetas y carriles de la estación.

La confiabilidad en los equipos que hacen parte de la operación de tránsito y recaudo de la estación de peaje, tuvieron un desempeño en la detección de la estación del 99.97%

Sin embargo, el sistema de detección del OCR presento un desempeño en su funcionamiento, dando una confiabilidad general de la estación del 95,17%.

En la siguiente tabla se muestran el desempeño presentado en el sistema OCR, que hace parte de la operación de tránsito y recaudo de la estación de peaje, para el mes de octubre, los 5 carriles, se encuentra habilitado. Se evidencia que los equipos tuvieron un desempeño por debajo del 99% de funcionamiento durante el mes:

Tabla 3 Funcionamiento Equipos Primavera

Desempeño (Confiabilidad de funcionamiento OCR)					
Carriles					
1	2	3	4	5	Promedio
95,56%	97,25%	100%	97,04%	92,90%	95,68%

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE DE CONFIABILIDAD OCR MENSUAL

Fecha y hora de impresión: 26/06/2025 12:35:40 REP-1023

Carril: Todos Año: 2025 Mes: Junio

Fecha	PRI11	PRI21	PRI31	PRI41	PRI51	Total
2025-06-01	95,84	97,67	77,23	97,55	93,05	92,01%
2025-06-02	95,05	93,75	77,13	97,97	93,47	91,09%
2025-06-03	94,96		74,80	96,65	91,89	91,37%
2025-06-04	95,47		71,96	96,76	93,47	91,00%
2025-06-05	96,21	100,00	72,13	96,45	92,56	91,34%
2025-06-06	95,25	100,00	69,48	97,03	90,56	90,33%
2025-06-07	96,50	96,14	76,78	96,42	91,17	92,70%
2025-06-08	96,04		78,10	96,96	93,42	92,18%
2025-06-09	94,67	100,00	78,60	97,66	93,19	92,71%
2025-06-10	96,54		69,47	97,38	95,37	91,39%
2025-06-11	95,19		76,17	96,37	93,25	91,62%
2025-06-12	96,49	100,00	71,68	97,14	92,85	91,33%
2025-06-13	96,23	90,53	62,14	97,54	93,49	89,92%
2025-06-14	89,77	92,67	72,84	98,17	92,08	87,90%
2025-06-15	95,41	97,10	72,33	96,98	92,02	90,69%
2025-06-16	96,65	100,00	80,33	96,00	92,76	92,85%
2025-06-17	95,48	93,10	73,65	97,02	93,01	91,75%
2025-06-18	95,34	100,00	75,28	96,80	92,09	91,61%
2025-06-19	95,42	97,14	74,75	96,02	92,04	90,82%
2025-06-20	95,01	96,87	73,15	97,75	94,31	91,82%
2025-06-21	95,52	98,12	71,31	96,66	93,88	90,97%

Ilustración 32 Estado físico de la Estación

Se observa el funcionamiento de los 5 carriles de la estación de peaje Primavera.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.3 Resoluciones que rigen las tarifas de los peajes del proyecto Pacifico 2

- Resolución 0001056 del 28 de octubre de 2014.

- Resolución 4596 de 2007: La cual establece que en las vías nacionales a cargo del instituto Nacional de Vías, INVIAS, y las concesionadas a cargo del Instituto Nacional de Concesiones INCO actualmente identificado como Agencia Nacional de Infraestructura ANI, los vehículos de carga que circulen vacíos manteniendo el eje retráctil levantado y sin contacto con la capa de rodadura, pagarán la tarifa correspondiente a la categoría del vehículo cuya configuración corresponda al número de ejes que se encuentran en contacto con la infraestructura vial.

- Ley 782 de 2002: Relacionada con los vehículos exentos del pago de la tasa de peaje por sus funciones. La ley indica que son exonerados del pago de peaje en el territorio nacional, tales como: máquinas extintoras de incendios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Cuerpo de Bomberos Oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, Hospitales Oficiales, Vehículos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, vehículos oficiales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, vehículos oficiales del (DAS) Departamento Administrativo de Seguridad y de las demás instituciones que prestan funciones de Policía Judicial. Que porten su respectiva TIE en el vidrio panorámico del vehículo.

4.2.4 Estructura Tarifaria Vigente

Las tarifas establecidas en la estación de peaje fueron las establecidas de conformidad con la Resolución 228 de 2013, Actualmente se está aplicando la resolución No. 052 del 2016 generada por el Ministerio de Transporte – INVIAS, con la que se recibieron las estaciones de peaje el 18 de octubre del 2016. Las tarifas del peaje son actualizadas cada año de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión y se ajustan a la centena más cercana, con el fin de facilitar el recaudo por parte del Concesionario.

A continuación, se detallan los valores cobrados para cada una de las categorías de los vehículos que circulan por la concesión y el respectivo aporte de seguridad vial.

Tabla 4 Tarifas Aplicadas - Peaje Primavera desde el 16 enero 2025

Estación de peaje Primavera								
Tarifas Vigentes a partir del día 16 de enero 2025								
Categoría	I	II	III	IV	V	Eje Adic	Eje Rem	Eje Grúa
Tarifa Real	11.800	12.800	27.400	34.700	39.200	12.300	11.900	9.100

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.5. Inspección de la Información de Tránsito y Recaudo

Los registros del total de recaudo durante el mes en revisión, se encuentra especificados o relacionados en el Informe financiero, correspondiente al informe presentado del mes de mayo.

Durante las actividades realizadas en las visitas en la estación de peaje, se constató que los cálculos y las operaciones aritméticas realizadas a diario, están funcionando adecuadamente, así mismo la información almacenada en los archivos de meses anteriores.

CONCESIONARIA DE OCCIDENTE
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
INFORME DE PREPAGOS

Fecha Impresión: 26/06/2025 12:43:51 **REP-1100**

Estación:	Primavera					
Fecha Inicial:	16/06/2025					
Fecha Final:	16/06/2025					
Turno:	Turno 1 (00:00 - 08:00)		**Carril:**	PRI51		
Tiquete	**Fecha - Hora**	**Categoría**	**Valor**	**Cliente**	**Boleta Asignada**	**Usuario**
20051000196002G	16/06/2025 06:48:08	II	$ 13.000			SUP1
20051000196122G	17/06/2025 06:54:43	II	$ 13.000			YARC
TOTAL Turno 1 (00:00 - 08:00) - PRI51			**$ 26.000**			
Turno:	Turno 2 (08:00 - 16:00)		**Carril:**	PRI11		
Tiquete	**Fecha - Hora**	**Categoría**	**Valor**	**Cliente**	**Boleta Asignada**	**Usuario**
200110002245192	16/06/2025 10:58:06	I	$ 12.000			MMV
TOTAL Turno 2 (08:00 - 16:00) - PRI11			**$ 12.000**			
Turno:	Turno 2 (08:00 - 16:00)		**Carril:**	PRI51		
Tiquete	**Fecha - Hora**	**Categoría**	**Valor**	**Cliente**	**Boleta Asignada**	**Usuario**
200510001960181	16/06/2025 10:39:44	I	$ 12.000			SUP1

Ilustración 33 Reporte de Informe de Turno

Se observa el registro de los cálculos y operaciones aritméticas que se realizan a diario.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.6. Registro de Procedimiento en Diligenciamiento de Libros y Formatos

Mediante las vistas ejecutadas a las casetas de estación de peaje Primavera se realizaron las siguientes actividades:

- De acuerdo al plan de cargas establecido para la interventoría y dentro de sus actividades, se realizó la revisión del libro de asistencia y registro de dineros personal, se observó que el libro se encuentra con la respectiva apertura diligenciada, no se observaron enmendaduras o espacios en blanco, adicional se observa el registro de los dineros personales de todo el personal que se encuentra laborando en la estación o que tiene actividades relacionadas con el recaudo, durante la inspección no se encontró ninguna novedad, se revisó el dinero físico que se encontraba identificado con los registros de los valores registrados en el respectivo libro.

- Se ejecutaron conteos secretos de acuerdo a lo estipulado en el plan de cargas, el cual se realizó por medio de los sistemas de video instalados en los diferentes carriles de la estación,

se realizó esta comparación con el tráfico del día 11 al 17 de octubre, obteniendo una comparación satisfactoria dado que no se presentó ninguna novedad.

- Durante la visita se ejecutó la actividad de los arqueos a las cabinas de cobro que se encuentran funcionando en la estación de peaje. Se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas, consignaciones internas y consignaciones de los prepagos, se hace una comparación con el reporte del equipo. Teniendo en cuenta la información anterior, no se evidenció hallazgos que afecten la operación, por lo cual no se realizan reportes o novedades en esta actividad.

- En las actividades ejecutadas se realiza verificación de la boletería manual o preimpresa que se encuentra en las casetas de recaudo y en la caseta administrativa. Se observa la boletería manual ubicada en la caseta administrativa se encuentra custodiada y con suficiente existencia en las diferentes categorías, la cual esta revisada y lista para que sea utilizada en las diferentes contingencias que se presente en la estación de peaje.

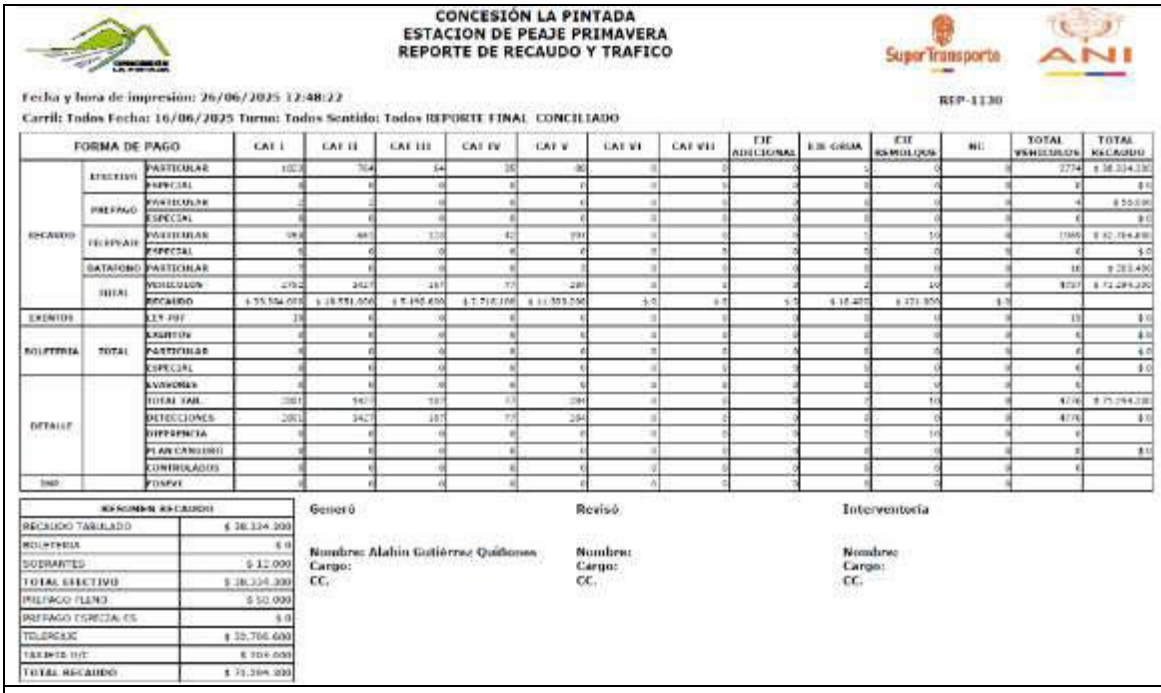
- La boletería manual ubicada en las diferentes casetas de recaudo se encuentra debidamente registrada en los libros asignados para tal fin, los cuales tan diligenciados de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

- Arqueo Administrativo, está actividad se realizó en la visita realizada en la estación de peaje, verificando el valor recaudado por el equipo o la boletería manual, en cada uno de los carriles de la estación, desde el inicio del día en curso, hasta el momento de los arqueos en las casetas de cobro, también se tiene en cuenta, los valores retirados correspondiente al mismo día o los valores consignados en caja fuerte de días anteriores que no hayan sido retirados por la transportadora. Durante la realización de esta actividad no se presentaron diferencias debido a que los valores registrados correspondían al mismo día de recaudo y no habían sido retirados por la transportadora, por lo tanto, dicha actividad salió sin novedad.

- Arqueo al fondo de caja menor, esta actividad se realizó en la visita realizada en la estación de peaje, durante el presente mes, donde se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas y saldo en el libro. La base de fondo de caja menor actualmente es de $500.000, el cual puede variar de acuerdo a las situaciones que se presenten la estación de peaje. En esta actividad se verifico los diferentes ítems registrados en el libro de caja fuerte, los respectivos soportes como facturas, vales o comprobantes pendientes de rembolsos de los dineros gastados. Todos estos registros se validaron en el libro de caja menor los cuales tan diligenciados de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.
- Arqueo fondo de recambio: Esta actividad se realizó en la visita realizada a la estación de peaje, durante el presente mes se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas que se encuentran asignados en su respectiva caja fuerte y saldo en el libro, se tienen en cuenta

los valores asignados como base a las respectivas casetas de cobro que se encuentren funcionando, también se tiene en cuenta los valores consignados en caja fuerte los cuales son reintegrados por la transportadora. La base de fondo de caja recambio fue establecida por $ 60.000.000, pero este valor puede variar dependiendo de la situación que se presente en la estación de peaje. Todos los movimientos realizados son registrados en el libro de recambio, el cual esta diligenciado de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

- Revisión de las diferentes planillas y registros que se manejan en las casetas de recaudo de la estación de peaje y en la caseta administrativa, como son los formatos de reportes de novedades, control de consignaciones internas, registro de prepagos, registro de vehículos exentos y los tiquetes de los vehículos exentos generados por el sistema Stan Alone en cabinas de recaudo. Se verifico esta información con la generada por el sistema y se observó que estos registros se encontraban bien diligenciada. Las planillas y registros utilizados en la estación de peaje Primavera, están de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.



CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE DE RECAUDO Y TRAFICO

Fecha y hora de impresión: 26/06/2025 12:48:22
Carril: Todos Fecha: 16/06/2025 Turno: Todos Sentido: Todos REPORTE FINAL CONCILIADO

FORMA DE PAGO			CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	CIF ADICIONAL	EJE GRUA	CIF REMOLQUE	NC	TOTAL VEHICULOS	TOTAL RECAUDO
RECAUDO	EFECTIVO	PARTICULAR	1023	764	54	35	36	0	0	0	1	0	0	2774	$ 38.334.200
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	PREPAGO	PARTICULAR	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	$ 50.000
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	TELEPEAJE	PARTICULAR	194	44	120	42	199	0	0	0	1	10	0	1986	$ 32.784.600
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	DATAFONO	PARTICULAR	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	18	$ 283.400
	MIXTO	VEHICULOS	270	3427	287	77	299	0	0	0	2	10	0	9297	$ 72.289.200
		RECAUDO	$ 55.556.000	$ 18.551.000	$ 5.145.000	$ 7.210.000	$ 11.303.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.400	$ 471.000	$ 0		
EXENTOS		LEY 769	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	$ 0
BOLETERIA	TOTAL	EXENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		PARTICULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
DETALLE		AVANZADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		TOTAL VAL	3001	3427	287	77	299	0	0	0	2	10	0	9296	$ 72.289.200
		DETECCIONES	3001	3427	287	77	299	0	0	0	0	0	0	9296	$ 0
		DIFERENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10	0	0	
		PLAN CANCUN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		CONTROLADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TAG		PASIVE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

RESUMEN RECAUDO	
RECAUDO TARJETADO	$ 38.334.200
BOLETERIA	$ 0
SOBRANTES	$ 12.000
TOTAL EFECTIVO	$ 38.334.200
PREPAGO PLENO	$ 50.000
PREPAGO ESPECIAL CS	$ 0
TELEPEAJE	$ 32.784.600
TARIFA DIF	$ 304.000
TOTAL RECAUDO	$ 71.384.200

Generó
Nombre: Alahin Gutiérrez Quiñones
Cargo:
CC.

Revisó
Nombre:
Cargo:
CC.

Interventoría
Nombre:
Cargo:
CC.

Ilustración 34 Registro de los diferentes Reportes que genera el Sistema.

Se observa registro y/o reporte de Evasores, los cuales pueden ser reales o eventos especiales que suceden en los carriles.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 35 Arqueos en Casetas de Recaudo.
Se observa en las casetas de recaudo dinero fraccionado para atender a los usuarios.
Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.7 Sistemas de Respaldo o Planes de Contingencia.

Los sistemas de contingencia y/o respaldo en la estación de peaje están compuesto por: planta eléctrica, Ups, sistema de protección eléctrico (malla a tierra y pararrayos). Durante la inspección realizada se verificó el estado y funcionamiento de los equipos antes mencionados.

- Se observa que el mantenimiento de la planta eléctrica es realizado de forma anual, por parte de un proveedor externo, el personal técnico de la concesión realiza mantenimientos rutinarios o preventivos a diario.

- Durante la verificación del funcionamiento de la UPS, se observa que esta se encuentra funcionando correctamente, le realizan mantenimientos correctivos por parte del personal externo y los mantenimientos preventivos son realizados por el personal técnico de la concesión. Se realiza verificación de los registros de mantenimiento y los reportes generados por el personal que intervienen en esta actividad.

- Se realiza inspección al sistema de protección el cual está conformado por el pararrayos y la malla a tierra se observa que estos funcionan con normalidad y los mantenimientos preventivos son realizados por el personal técnico de la concesión.



Ilustración 36 Sistema de Respaldo de la estación.

Se observa el sistema de respaldo con el que cuenta la estación, en caso de presentarse fallas de energía con la red pública.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.8 Riesgo en las Seguridades Lógicas y Físicas

La interventoría realizó una verificación a la infraestructura, que se encuentra relacionada con la seguridad física y lógica, se observaron los procedimientos y políticas de los mantenimientos de los armarios de las vías o casetas de la estación de peaje. Teniendo en cuenta que por estos espacios se encuentra todo el cableado y conexiones de los equipos de control de tránsito se realizó una evaluación de los riesgos asociados con el sistema de información y recaudo, teniendo en cuenta la seguridad, efectividad y eficiencia de la información.



Ilustración 37 Señalización de la estación de Peaje.

Se observa la correcta identificación de los carriles y su respectiva señalización.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 38 Señalización de la estación de Peaje.

Se observa en mal estado el PMV del sentido 1, en el sentido 2 el PMVI fue retirado de la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 39 Elementos y estado de los Carriles.
Se observa en regular estado la parte física de los carriles de la estación de Peaje, falta mantenimiento de las plumas de las barreras.

Fuente: Propia de la Interventoría

El funcionamiento del CCTV, es el adecuado debido aque se puede monitorear las diferentes cámaras con las que cuenta el CCTV. Este sistema esta de acuerdo con las condicones minimas exgibles en el apendice técnico 2 del contrato de concesión.

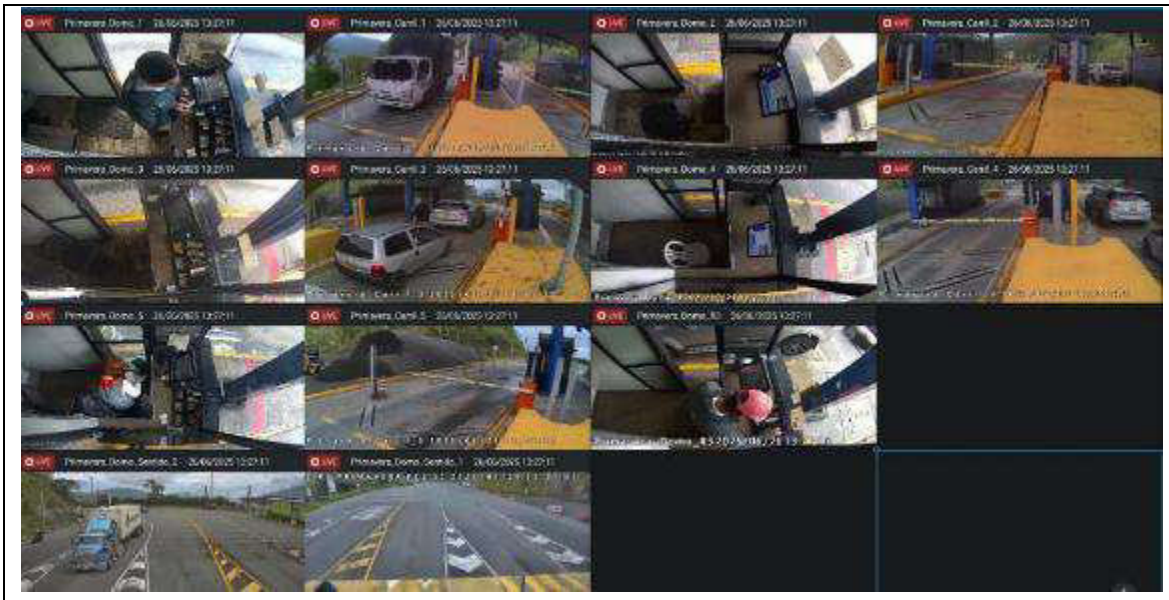


Ilustración 40 Elementos del sistema de Video.
Se observa el funcionamiento de los diferentes elementos de video, los cuales funcionando normalmente.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.9 Consecución de Información del Recaudo

De los equipos que hacen parte del sistema de control de tráfico y recaudo instalados en la estación de peaje de Primavera, se obtuvo información del día de la visita, e información de días anteriores e histórica. Esta información fue gestionada desde el servidor principal el cual generó los reportes sin ningún percance y fue equiparada con los otros medios de información y con los reportes correspondientes que reposan en el archivo físico del peaje. De esta actividad se observa que los sistemas generan información confiable y acorde a la etapa en que se encuentran los equipos de control de tránsito de este peaje.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE RESUMEN DE TURNO

Fecha y hora de impresión: 26/06/2025 12:50:51 **REP-1151**

ESTACION: Primavera FECHA TURNO: 16/06/2025 TIPO TURNO: Turno 1 (00:00 - 08:00),Turno 2 (08:00 - 16:00),Turno 3 (16:00 - 00:00),Turno 4 (01:08:00 - 01:00:01) REPORTE TOTAL

Tipo Turno	Nombre Via	Cajero	Tráfico Total	Controlados	Evasores	Efectivo	Prepago	Telepeaje	Boleteria	Sobrantes	Faltantes
T1	PRI1	AUTOMATICO	168	0	0	$0	$0	$2.189.600	$0	$0	$0
		MFCQ	167	0	0	$1.735.700	$0	$520.500	$0	$0	$0
		MMV	127	1	0	$1.373.800	$0	$246.100	$0	$0	$0
	PRI2	AUTOMATICO	8	0	0	$0	$0	$88.000	$0	$0	$0
		YARC	2	0	1	$0	$0	$24.000	$0	$0	$0
	PRI3	COF	109	0	0	$2.068.600	$0	$0	$0	$0	$8.000
		YARC	84	0	0	$1.177.400	$0	$0	$0	$12.000	$0
	PRI4	AUTOMATICO	229	0	0	$0	$0	$4.724.500	$0	$0	$0
		LMBC	13	0	0	$0	$0	$203.100	$0	$0	$0
	PRI5	AUTOMATICO	34	0	0	$0	$0	$844.500	$0	$0	$0
		TSRV	146	0	0	$2.366.700	$0	$100.000	$0	$0	$0
		SUPT	74	0	0	$1.167.900	$13.000	$13.000	$0	$0	$0
T2	PRI1	AUTOMATICO	277	0	0	$0	$0	$3.432.800	$0	$0	$0
		MLA	168	0	0	$1.932.800	$0	$141.800	$0	$0	$0
		MMV	463	0	0	$5.222.800	$12.000	$406.300	$0	$0	$0
	PRI2	AUTOMATICO	34	0	0	$0	$0	$434.800	$0	$0	$0
		MSRV	7	0	0	$0	$0	$61.000	$0	$0	$0
	PRI3	JEF	97	0	0	$1.795.500	$0	$0	$0	$0	$0
		YARC	246	0	0	$3.576.800	$0	$0	$0	$0	$0
	PRI4	AUTOMATICO	308	0	0	$0	$0	$6.156.900	$0	$0	$0
		TPEU	24	0	1	$0	$0	$353.900	$0	$0	$0
		AUTOMATICO	98	0	0	$0	$0	$1.538.000	$0	$0	$0
		SUPT	162	0	0	$2.921.000	$13.000	$124.000	$0	$0	$0

Ilustración 41 Registro de Reporte de Cálculo del recaudo
Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.10 Evaluación de Rutinas de Calculo y Otros

Al evaluar las rutinas de cálculo ejecutadas por las aplicaciones, el software instalado y los sistemas de información. Se evidencia que los cálculos y las operaciones aritméticas realizadas a diario, están funcionando adecuadamente, así mismo la información histórica almacenada en los archivos de meses anteriores del presente año, esta información se encuentra ubicada en el servidor principal y equipos de las vías. De donde se realizaron los reportes de recaudo con las rutinas de cálculo con las cantidades correctas y fueron calculadas de forma exitosa.

Se reitera que la información almacenada en los equipos de las vías y servidor principal, arrojaron la información correcta, la información que se tiene en estos equipos está relacionada desde la fecha de instalación de los mismos.



CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE RESUMEN DE TURNO

Fecha y hora de impresión: 26/06/2025 12:50:53 REP-1151

T1	PRI11	AUTOMATICO	176	0	0	$0	$0	$2.253.000	$0	$0	$0
		DSRO	34	0	0	$488.200	$0	$25.000	$0	$0	$0
		JYVS	59	0	0	$841.000	$13.000	$62.000	$0	$0	$0
		MCA	272	0	0	$3.050.000	$0	$285.800	$0	$0	$0
	PRI21	AUTOMATICO	7	0	0	$0	$0	$86.000	$0	$0	$0
	PRI31	JEF	238	0	0	$3.193.600	$0	$0	$0	$0	$0
		JFGO	8	0	0	$100.000	$0	$0	$0	$0	$0
		LMA	57	0	0	$746.600	$0	$0	$0	$0	$0
	PRI41	AUTOMATICO	322	0	0	$0	$0	$6.241.000	$0	$0	$0
		LMA	29	0	0	$0	$0	$418.400	$0	$0	$0
	PRI51	AUTOMATICO	90	0	0	$0	$0	$1.547.900	$0	$0	$0
		BBR	145	0	0	$2.042.400	$0	$37.000	$0	$0	$0
		LMA	48	0	1	$602.700	$0	$99.800	$0	$0	$0
		SUP1	152	0	0	$1.984.100	$0	$206.600	$0	$0	$0
		Totales	4781	1	3	$ 38.334.300	$ 50.000	$ 32.706.600	$ 0	$ 12.000	-$ 1.200

Generó Revisó Interventoría

Nombres: Alahin Gutiérrez Quiñones Nombres: Nombres:

Ilustración 42 Registro Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría



CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
RESUMEN CONTEO

Fecha y hora de impresión: 26/06/2025 12:47:15 **REP-1160**

Carril: Todos Turno: Todos Sentido: Todos Fecha Inicial: 16/06/2025 Fecha Final: 16/06/2025 Tipo Cliente: Particular, Exento, Sin Pago, Especial Forma Pago: EFE, TEL, SPG, BPR, TCD

Categoria	Cantidad de Tiquetes	Valor Total
I	2.801	$33.384.000
II	1.427	$18.551.000
III	187	$5.198.600
IV	77	$2.718.100
V	284	$11.303.200
VI	0	$0
VII	0	$0
Total	**4.776**	**$71.154.900**

Eje	Cantidad de Ejes	Valor Total
EA	0	$0
EG	2	$18.400
ER	10	$121.000

Ilustración 43 Registro Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.11 Funcionamiento de Aplicativos y Elementos de la estación de peaje

- Durante la visita de auditoría del mes de octubre de 2025, se verificó el estado y el inventario de los aplicativos o software instalado en los equipos de la estación de peaje, evidenciando que los sistemas operativos de los diversos equipos se encuentran operando con normalidad, las bases de datos cumplieron su objetivo de almacenamiento, crecieron de forma significativa de acuerdo al tráfico circulado por la estación de peaje. Durante este periodo no se presentaron novedades representativas.

- Se revisaron los inventarios de contingencia o de repuestos que tiene la Concesión asignado para el peaje, es de aclarar que en las instalaciones del peaje se encuentra un stock con los elementos más importantes o en los que se pueden presentar más fallas. Se aclara que el inventario se encontró en buenas condiciones durante la revisión. No se reportan novedades o falencias durante la inspección debido a que los elementos están en condiciones normales y aptos para funcionar.

- Se verificó las actualizaciones de las listas blancas que reporta los vehículos exentos beneficiarios de la ley 787, información que es suministrada a las concesiones del país por el INVIAS, la cual es entregada de forma digital cada semana en promedio. En dicha tabla de la base de datos, se encontró que durante el mes de octubre fue actualizada. Los registros existentes y la cantidad de vehículos reportados en la base de datos del servidor principal y almacenado en los equipos de las vías, corresponden al registro de la cuarta semana del mes de octubre 2025.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE DE EXENTOS LEY 787

Fecha y hora de impresión: 26/06/2025 12:39:33 REP-1(

Carril: Todos Turno: Todos Sentido: Todos Fecha Inicial: 16/06/2025 Fecha Final: 16/06/2025 Lectura: Todas

Tiquete	Fecha hora	Cajero	Carril	Turno	Tipo Turno	Sentido	Cat. Tab.	Cat. Det.	Cat. Aud.
20811000244432	16/06/2025 00:30:57	MECQ	PRI11	20250616200[illegible]	1T	PRI-PIN	1	1	
20851000195988[illegible]	16/06/2025 01:47:15	ISRV	PRI51	20250616200[illegible]	1T	PIN-PRI	1	1	
20851000195989[illegible]	16/06/2025 01:55:02	ISRV	PRI51	20250616200[illegible]	1T	PIN-PRI	1	1	
20811000244497	16/06/2025 03:51:19	MECQ	PRI11	20250616200[illegible]	1T	PRI-PIN	1	1	
20811000244499	16/06/2025 03:52:44	MECQ	PRI11	20250616200[illegible]	1T	PRI-PIN	1	1	
20851000195989[illegible]	16/06/2025 05:49:09	ISRV	PRI51	20250616200[illegible]	1T	PIN-PRI	1	1	
20811000245009	16/06/2025 09:19:50	MMV	PRI11	20250616200[illegible]	1T	PRI-PIN	1	1	
20831000107726[illegible]	16/06/2025 09:25:59	YARC	PRI31	20250616200[illegible]	1T	PIN-PRI	1	1	
20851000196017[illegible]	16/06/2025 10:08:30	SUPT	PRI51	20250616200[illegible]	1T	PIN-PRI	1	1	
20851000196023[illegible]	16/06/2025 11:17:09	SUPT	PRI51	20250616200[illegible]	1T	PIN-PRI	1	1	
20851000196045[illegible]	16/06/2025 14:16:23	SUPT	PRI51	20250616200[illegible]	1T	PIN-PRI	1	1	
20831000107750[illegible]	16/06/2025 14:52:20	IFE	PRI31	20250616200[illegible]	1T	PIN-PRI	1	1	
20851000196039[illegible]	16/06/2025 15:26:42	SUPT	PRI51	20250616200[illegible]	1T	PIN-PRI	1	1	
20811000245291	16/06/2025 15:55:21	MCA	PRI11	20250616200[illegible]	1T	PRI-PIN	1	1	

Ilustración 44 Registro de Vehículos Exentos.

Se observa el registro de todos los vehículos que fueron identificados como exentos y sin importe de pago, los cuales están de acuerdo a las listas emitidas por el INVIAS.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 45 Registro Fotográfico vehículo exentos.

Se observa que el sistema genera el respectivo registro fotográfico de los vehículos exentos que transitan por la estación de peaje Primavera.

Fuente: Propia de la Interventoría

5. ESTACIONES DE PESAJE O BASCULAS

- El proyecto Concesión la Pintada S.A.S. cuenta con estación de pesaje fija, la cual se encuentra en óptimas condiciones en su funcionamiento, se encuentran ubicadas en UF 1, se tiene como referencia la estación de peaje de La Pintada.



Ilustración 46 Infraestructura de la báscula de Control de Peso – Estática

Se observa la infraestructura de la estación de pesaje fija.

Fuente: Propia de la Interventoría

- El concesionario construyó en el K 12+200 de la UF1, una de las dos (2) estaciones de pesaje que estipula el Apéndice Técnico 1 en la sección 3.2 literal (a) y sección 3.3.8 del Apéndice Técnico 2, dado que en su Estudio de Implantación y localización de estaciones de pesaje remitido mediante el comunicado No. CP-2015-11-0991 del 27 de octubre de 2015 determinó que en el Proyecto Pacifico 2 solamente se debía implantar una sola estación de pesaje ubicada en la Pintada (UF1).

- El concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021081901216 del 19/08/2021 informó el inicio de la operación de la estación de pesaje de la UF1 (K12+200) el día 30 de octubre de 2021.

- La estación de pesaje ubicada en el K12+200 de la UF1, cuenta con el permiso de funcionamiento emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio de fecha 4 de octubre

de 2023 y certificado de calibración del 30 de octubre de 2025, como se puede observar en la Tabla 5 Certificado Metrológico estación de pesaje K12+200 de la UF1



Ilustración 47 Sistema de Control de Peso – Báscula Fija.

Se observa la infraestructura de la estación de pesaje fija.

Fuente: Propia de la Interventoría

Tabla 5 Certificado Metrológico estación de pesaje K12+200 de la UF1

Localización	Estación de Pesaje K12+200 de la UF1
Empresa	Metro legal Colombia UT
Control Metrológico	Resolución Nro. 37514 del 15-06-2016
Codificación Bascula	B115954
Nombre del OAVM	Metro legal Colombia UT
Código OAVM	2951
Fecha de verificación	4/06/2025



Resultado de Verificación	Conforme
Fecha de la próxima Verificación	8/07/2025

Fuente: Propia de la Interventoría

5.1. Verificación del Sistema de Control de Peso

- Durante la visita en el mes de octubre de 2025, se realizó verificación del estado y funcionamiento de las basculas, observando que estas se encuentran aptas para su funcionamiento. Se verifico el funcionamiento del aplicativo de control de peso, el cual se encuentra configurado de acuerdo a las condiciones mínimas del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.



Ilustración 48 Sistema de Control de Peso – Estática

Se observa el funcionamiento adecuado del sistema de control de peso en la báscula estática.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Durante la visita de verificación, se realizaron pruebas con el fin de verificar el correcto funcionamiento del sistema de pesaje y la funcionalidad del sistema en general. Durante la ejecución de las pruebas el sistema arrojo los valores correspondientes al vehículo utilizan, lo que nos permitió evidenciar que la báscula está en óptimas condiciones.

- El sistema implementado en la estación de pesaje está compuesto por bascula Fija y la dinámica, para agilizar el paso de los vehículos. Se realizó pruebas en el funcionamiento de la dinámica con el objetivo de validar el funcionamiento y la margen de error que esta presenta por las diferentes velocidades que transitan los vehículos de carga.



Ilustración 49 Sistema de Control de Peso – Estático.
Se observa el funcionamiento adecuado del aplicativo de control de peso dinámico.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se verifico el estado de la infraestructura física de la estación de pesaje, como fueron los carriles de desaceleración y la señalización de velocidad de ingreso a la báscula dinámica, adicional se verifica los accesos a la plataforma y su respectiva señalización, adicional se verifico el estado de las casetas administrativas.

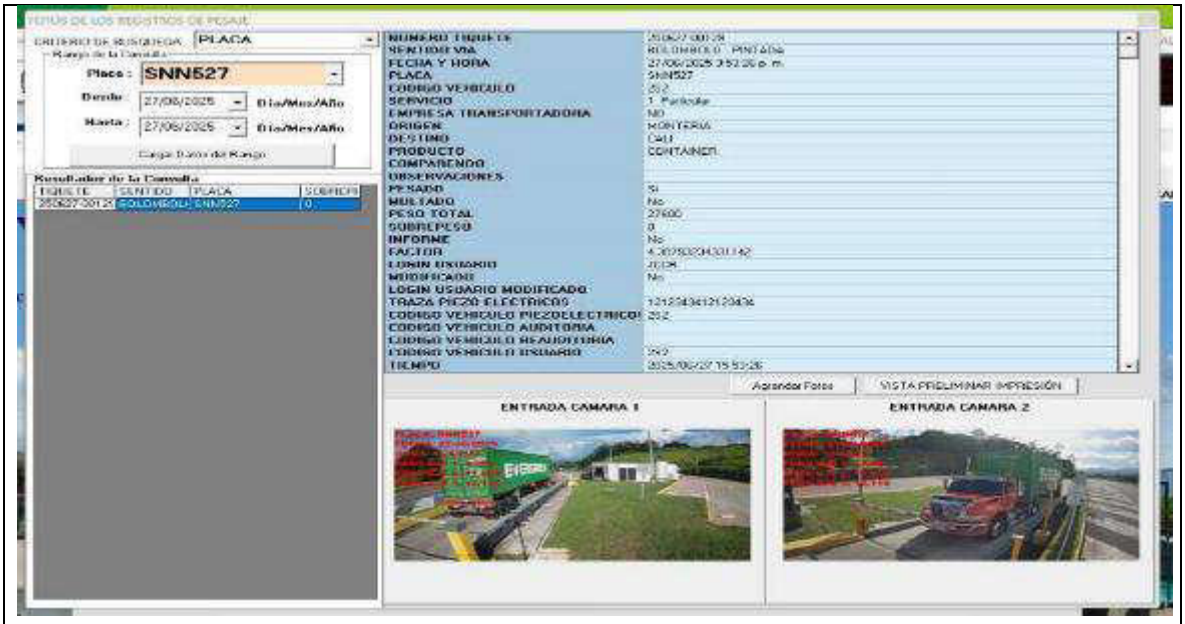


Ilustración 50 Estado Físico de la estación de Pesaje
Se observa falta de mantenimiento en la infraestructura de la estación de peaje, no se tiene identifica las diferentes zonas (señalética).

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 51 Estado físico de los elementos de carriles del Pesaje.

Se observa la falta de mantenimiento preventivo en las señales verticales, las cuales se encuentran desplomadas o torcidas, en la entrada de la estación de pesaje.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 52 Estado Físico de los equipos de la Estación de Pesaje.

Se observa en la estación de pesaje cerrada, por el daño y/o accidente sucedido por un usuario de la vía.

Fuente: Propia de la Interventoría

PACIFICO 2
PACIFICO 2
CALCULO FACTOR DAÑO POR VEHICULO Y SENTIDO TODA LA MUESTRA
BASCULA ESTATICA

VIA : MEDELLIN - LA PINTADA
SENTIDO : SENTIDO: BOLOMBOLO - PINTADA VEHICULO: RANGO CONSULTA DESDE: 01/may/2025 07:00:00 HASTA: 29/may/2025 06:59:59

RANGO KILOS	PRIMER EJE			SEGUNDO EJE			TERCER EJE		
	NUMERO	FACTOR	SUMA	NUMERO	FACTOR	SUMA	NUMERO	FACTOR	SUMA
27000-27999	0	0,00	0,00	6	11,20	67,20	51	2,02	103,15
28000-28999	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	26	2,38	61,90
29000-29999	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	10	2,69	26,95
30000-30999	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	4	3,13	12,54
31000-31999	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	4	3,45	13,82
32000-32999	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	2	4,00	8,00
35000-35999	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	1	5,92	5,92
36000-36999	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	2	8,54	15,09
37000-37999	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	1	6,93	6,93
TOTAL	2.600	0,57	1.345,52	2.600	1,93	11.329,06	2.600	1,35	3.156,42

FACTOR DAÑO TOTAL : 3,85

Ilustración 53 Reporte de Control de Peso.

Se observa la generación de Informes de los vehículos pesados en la báscula Estática, por el equipo.

Fuente: Propia de la Interventoría

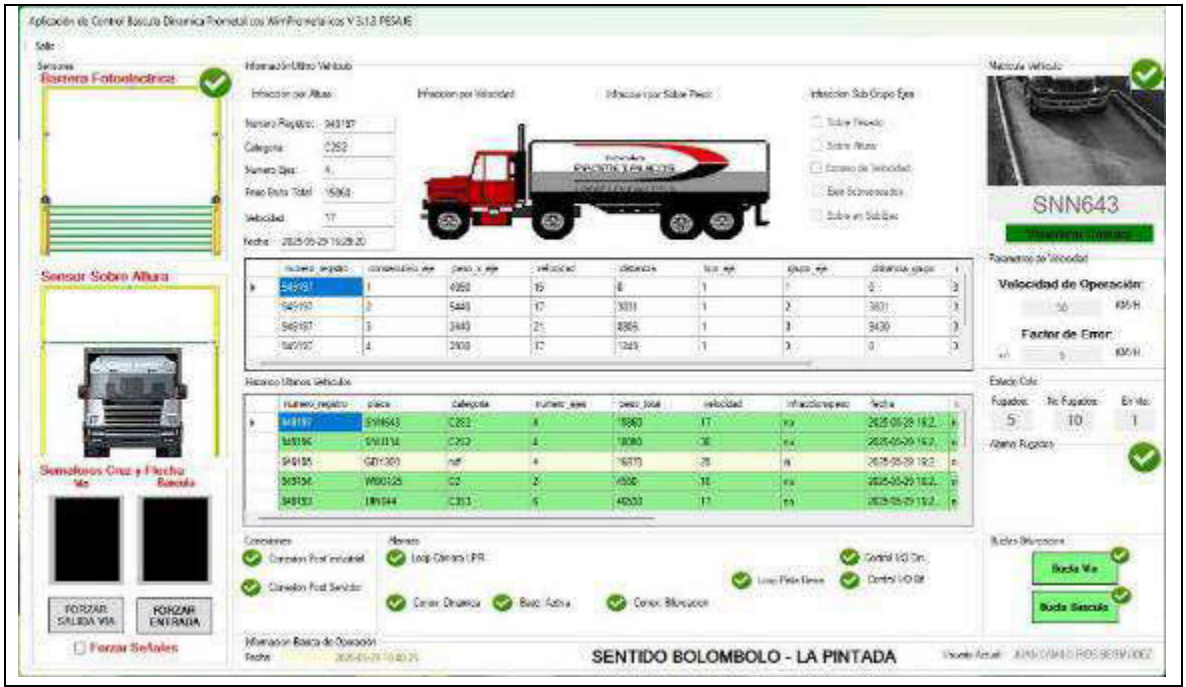


Ilustración 54 Reporte de Control de Peso.

Se observa la generación de Informes de los vehículos pesados en la báscula Estática, por el equipo.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 55 Reporte de Control de Peso.

Se observa la generación de Informes de los vehículos pesados en la báscula Estática, por el equipo.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Fue parte de la verificación los sistemas de señalización utilizados e implementados con la báscula dinámica, la cual agiliza el tráfico por la báscula fija, indicando si entran o sale de la zona de pesaje, la cual funciona con normalidad.

5.2. Sistema Seguridad Fisica y Logica

La estación de pesaje cuenta con los sistemas de control de peso y registro vehicular de acuerdo a los requerimientos indicado en el apéndice técnico 2, relacionado con el pesaje de vehículos de carga. Se observo la utilización del aplicativo por parte del personal encargado de la estación.

El funcionamiento del CCTV, no es el adecuado debido aque no se pueden monitorear las cámaras, debido que el monitor no funciona adecuadamente, por lo que se requiere la realización del mantenimiento correctivo de este equipo.

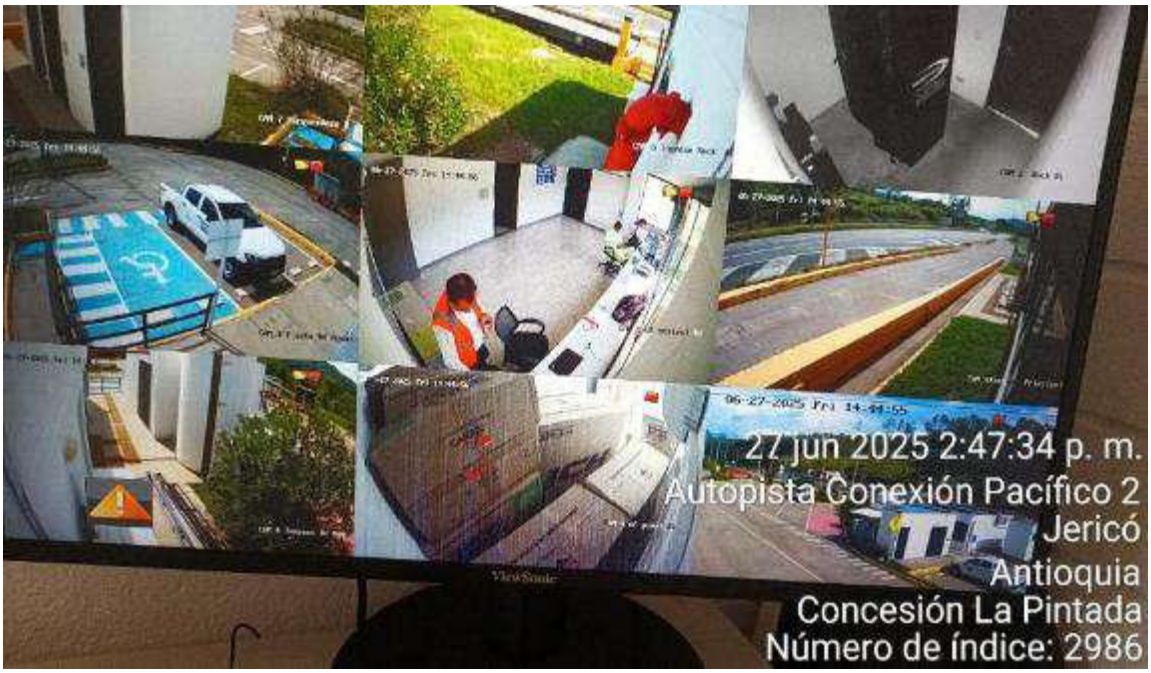


Ilustración 56 Sistema CCTV de la Báscula.

Se observa el funcionamiento adecuado del circuito cerrado de televisión, en las instalaciones de la báscula del sentido dos.

Fuente: Propia de la Interventoría

5.3. Sistema de Respaldo

La estación de pesaje cuenta con el sistema de contingencia y/o respaldo, el cual están compuesto por: planta eléctrica, Ups, sistema de protección eléctrico (malla a tierra y pararrayos). Durante la inspección realizada se verificó el estado y funcionamiento de cada uno de los equipos antes mencionados.



Ilustración 57 Sistema Respaldo de la Estación de Pesaje.

Se observa el funcionamiento adecuado de la planta eléctrica, la cual se encontraba programada.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 58 Sistema Respaldo de la Estación de Pesaje.

Se observa en los elementos de respaldo falta de mantenimiento preventivo.

Fuente: Propia de la Interventoría

5.4. Registro Procedimiento en Diligenciamiento de Libros

De acuerdo al plan de cargas establecido para la interventoría y dentro de sus actividades, se realizó la revisión de los diferentes libro y registro que se utilizan en la caseta administrativa. Se observa que existen libros que se encuentra con la respectiva apertura diligenciada, tienen libros diligenciados. La información registrada es la adecuada y coherente, con lo existente en las estaciones.

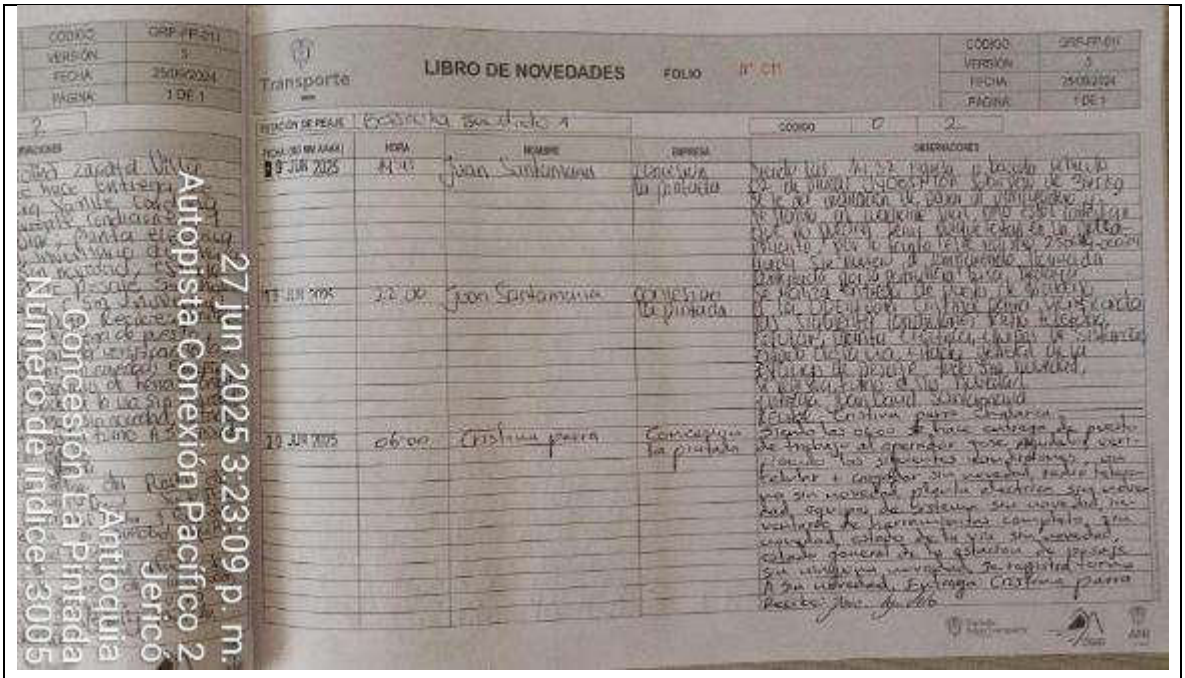


Ilustración 59 Sistema Diligenciamiento de libros en la Estación de Pesaje.

Se observa el funcionamiento adecuado diligenciamiento de los libros que se encuentran en la estación de pesaje.

Fuente: Propia de la Interventoría

6. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se relacionan en el presente informe tienen como propósito, el seguimiento a lo recomendado en la auditoria de los meses anteriores. Y fortalecer el control interno aplicado sobre los recursos de procesamiento electrónico de información en los equipos de control de tránsito instalados en las estaciones de peaje y pesaje. A continuación, se relacionan las recomendaciones por cada estación de peaje y pesaje.

6.1. Estación de Peaje Primavera

- Se recomienda la realización de seguimiento, al funcionamiento del sistema OCR, con el objetivo de mejorar la confiabilidad, debido a que se encuentra por debajo del 95% los carriles exclusivos para el sistema IP/REV.

- Se Recomienda al concesionario, realizar el respectivo mantenimiento al software y bases de datos, así como verificar el funcionamiento adecuado de la generación del registro fotográfico cuando sucedes los eventos indicados en los reportes.

- Se recomienda la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivos de las plumas de las barreras de los carriles las cuales se encuentran en mal estado.

- Se recomienda realizar mantenimiento y/o cambio de extintores multipropósito que se encuentran vencidos en las instalaciones de la estación de Peaje.

- Se recomienda realizar el mantenimiento del software del aplicativo de control de recaudo dado que este no está permitiendo realizar la consulta de los registros fotográficos de las discrepancias, exentos, entre otros eventos.

- Se recomienda realizar mantenimiento preventivo a los soportes o cañuelas de las peanas, debido que se están soltando en diversos segmentos del respectivo soporte, lo que puede generar una degradación mayor del elemento.

- Se recomienda la realización de la actualización de los tarifarios o vallas informativas de las tarifas. Con los respectivos logos y/o emblemas del ministerio de transporte, debido a que se encuentran desactualizadas.

- Con relación a la infraestructura de la estación, se observa la falta de mantenimiento de las losas de los diferentes carriles. Se recomienda realizar los mantenimientos respectivos de los sellos de juntas de las losas de los diversos carriles, y tratar las fracturas y grietas transversal que se presenta en los diferentes carriles.

6.2. Estación de Peaje La Pintada

- Se recomienda realizar el mantenimiento del software del aplicativo de control de recaudo dado que este no está permitiendo realizar la consulta de los registros fotográficos de las discrepancias, exentos, entre otros eventos.

- Se recomienda la realización de mantenimientos correctivos y/o preventivos, de los periféricos de los carriles, que se encuentran en mal estado en su exterior debido a que están siendo afectado por los excrementos de las aves.

- Se recomienda la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivos de las plumas de las barreras de los carriles las cuales se encuentran en mal estado.

- Se recomienda la identificación de las diferentes áreas de la estación, debido a que se observa el cuarto de la planta eléctrica y cuarto eléctrico sin ningún control de ingreso o restricción alguna, por la falta de señalética, igualmente realizar la instalación de las respectivas señales.

- Se recomienda la realización de la actualización de los tarifarios o vallas informativas de las tarifas. Con los respectivos logos y/o emblemas del ministerio de transporte.

- Se recomienda realizar y mantener los sistemas de contingencia y medidas de seguridad en las áreas de las plantas eléctricas, debido a que existen algunas áreas sin los respectivos kits de contingencia.

- Se recomienda realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la señalética de algunas áreas que se indicaron con anterioridad, así mismo realizar las reparaciones de las señales que se encuentran en regular o mal estado en las diferentes áreas de la estación de peaje.

6.3. Estaciones de Pesaje

- Se observa desgaste en algunos elementos que conforman la red eléctrica interna de la estación de pesaje. Se recomienda realizar mantenimiento preventivo a la red interna así mismo realizar el ajuste o adecuación de las diferentes tomas de energía.

- Se recomienda realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de iluminación interno de la caseta administrativa o caseta de la báscula, debido a que se presentan varias luminarias fueras de servicio en varios sectores del área.

- Se recomienda la identificación de las diferentes áreas de la estación, debido a que se observa el cuarto de la planta eléctrica y cuarto eléctrico sin ningún control de ingreso o restricción alguna, por la falta de señalética, igualmente realizar la instalación de las respectivas señales.

- Se recomienda realizar los respectivos mantenimientos preventivos y/o correctivos de la señalización vertical de ingreso a la plataforma de la báscula, la cual se encuentra en regular estado.

- Se recomienda realizar la actualización de los tarifarios o vallas informativas de los pesos autorizados. Con los respectivos logos y/o emblemas del ministerio de transporte, en especial la resolución dedicad a los vehículos denominados con la categoría C2.

- Se recomienda realizar las respectivas pruebas a los sistemas de respaldo como las UPS, planta eléctrica, y dichas pruebas sean con carga, para verificar el óptico funcionamiento de los equipos de respaldo.

7. CONCLUSIONES

- En general, los equipos de control de recaudo y el software utilizado, para el registro y consolidación de la información de tránsito que circula por las estaciones de peaje evaluadas, operan en forma normal. Sin embargo, es necesario que el concesionario continúe con los mantenimientos rutinarios y preventivos para continuar con el óptimo funcionamiento de los sistemas.

- El funcionamiento de los equipos de control de tránsito, en las estaciones de peaje, operó de forma adecuada durante el mes de octubre de 2025, los diferentes cierres que se presentaron en los carriles de las estaciones de peaje, no tuvieron mayor impactó en el flujo vehicular y la atención al usuario de la vía.

- Las recomendaciones que se presentaron en el presente informe sobre los aspectos de control existentes y los aspectos mejorables, son relacionados con lo observado en la presente Auditoria, que ayuda a reforzar los controles existentes y disminuir las causas de riesgo en cada uno de los procesos ejecutados en los peajes evaluados.

- En el funcionamiento de los diferentes equipos electrónicos que hacen parte del sistema de recaudo de las estaciones de peaje y la estación de pesaje, es necesario que el concesionario aplique todas las medidas de seguridad establecidas e indicadas en el manual de operación de la concesión que están relacionadas con la operación de estas estaciones.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANI

SuperTransporte

ANEXO

INFORME MENSUAL AFORO CONTINUO ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA Y ESTACIÓN DE PEAJE LA PINTADA No. 031

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL AFORO CONTINUO ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA Y ESTACIÓN DE PEAJE LA PINTADA No. 31

VERSION :0

PERIODO: 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

LA PINTADA, JULIO DE 2025

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	**1**
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**1**
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	**1**
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	**1**

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No.	VEJ-553 DE 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	Ingeniero Néstor Granados	
	Firma		
	Fecha	Julio de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Julio de 2025	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		

	Fecha	Julio de 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN. 8
2 PLAN DE ACCIÓN 10
3 UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE 11
3.1 Estación de Peaje Primavera 11
3.2 Estación de Peaje La Pintada 12
4 TRÁFICO HORARIO 14
4.1 Tráfico Estación de Peaje Primavera 14
4.1.1 Tráfico Horario Sentido Día 1 14
4.1.2 Tráfico Horario Sentido Día 2 17
4.1.3 Tráfico Horario Sentido Dia 3 19
4.1.4 Tráfico Horario, Sentido Día 4 22
4.1.5 Tráfico Horario Sentido Día 5 24
4.1.6 Tráfico Horario Sentido Dia 6 27
4.1.7 Tráfico Horario Sentido Día 7 29
4.2 Tráfico Estación de Peaje La Pintada 32
4.2.1 Tráfico Horario - Sentido - Día 1 - Pintada 32
4.2.2 Tráfico Horario Sentido Día 2 – Pintada. 37
4.2.3 Tráfico Horario Sentido Dia 3 - Pintada 42
4.2.4 Tráfico Horario, Sentido Día 4 - Pintada 47
4.2.5 Tráfico Horario Sentido Día 5 – Pintada 52
4.2.6 Tráfico Horario Sentido Dia 6 - Pintada 57
4.2.7 Tráfico Horario Sentido Día 7 - Pintada 62
5 COMPOSICIÓN DEL TRÁFICO 68
5.1 Composición del Tráfico – Primavera 68
5.1.1 Tráfico del Día 1 – 08 junio – Primavera 68
5.1.2 Tráfico del Día 2 – 09 junio – Primavera 69
5.1.3 Tráfico del Día 3 – 10 junio – Primavera 69
5.1.4 Tráfico del Día 4 – 11 junio – Primavera 70
5.1.5 Tráfico del Día 5 – 12 junio – Primavera 70

5.1.6 Tráfico del Día 6 – 13 Junio – Primavera 71
5.1.7 Tráfico del Día 7 – 14 Junio – Primavera 71
5.2 Composición del Tráfico – Pintada 72
5.2.1 Tráfico del Día 1 – 08 junio – Pintada 72
5.2.2 Tráfico del Día 2 – 09 junio – Pintada 72
5.2.3 Tráfico del Día 3 – 10 junio – Pintada 73
5.2.4 Tráfico del Día 4 – 11 junio – Pintada 73
5.2.5 Tráfico del Día 5 – 12 junio – Pintada 74
5.2.6 Tráfico del Día 6 – 13 junio – Pintada 74
5.2.7 Tráfico del Día 7 – 14 junio – Pintada 75
5.3 Registro del Tráfico de la concesión 75
5.3.1 Registro Tráfico Concesionario Primavera 75
5.3.2 Registro Tráfico Concesionario Pintada 76
6 COMPARATIVO DE TRÁFICO Y TPD OBTENIDO 77
6.1 Comparativo de Tráfico Peaje Primavera 77
6.1.1 Comparativo Día 1 – Primavera 77
6.1.2 Comparativo Día 2 – Primavera 77
6.1.3 Comparativo Día 3 – Primavera 78
6.1.4 Comparativo Día 4 – Primavera 78
6.1.5 Comparativo Día 5 – Primavera 79
6.1.6 Comparativo Día 6 – Primavera 79
6.1.7 Comparativo Día 7 – Primavera 80
6.2 Comparativo de Tráfico Peaje Pintada 80
6.2.1 Comparativo Día 1 – Pintada 80
6.2.2 Comparativo Día 2 – Pintada 81
6.2.3 Comparativo Día 3 – Pintada 81
6.2.4 Comparativo Día 4 – Pintada 82
6.2.5 Comparativo Día 5 – Pintada 82
6.2.6 Comparativo Día 6 – Pintada 83
6.2.7 Comparativo Día 7 – Pintada 84
6.3 TPD OBTENIDO DEL COMPARATIVO 84
6.3.1 TPD Peaje Primavera 84

6.3.2 TPD Peaje La Pintada 85
7 Cálculo de confiabilidad 85
7.1 Cálculo de Confiabilidad del Sistema Peaje Primavera 85
7.2 Cálculo de Confiabilidad del Sistema Peaje Pintada 87
7.3 Resumen Confiabilidad de las Estaciones de Peaje 88
8 CONCLUSIONES 90

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Plano de Ubicación 11
Figura 2. Estación de peaje Primavera – Tarifas Vigentes 12
Figura 3. Estación de Peaje La Pintada – Tarifas Vigentes 13

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Equipos de Video en los Carril 12
Ilustración 2 Funcionamiento Equipos de Video 12
Ilustración 3 Estación de Peaje Pintada 13
Ilustración 4 Estación de Peaje Sentido 1 13

LISTADO DE TABLAS.

Tabla 1 Tráfico del 08 junio 2025 Sentido 1 14
Tabla 2 Tráfico del 08 junio 2025, Sentido 2 15
Tabla 3 Tráfico del 09 junio 2025, Sentido 1 17
Tabla 4 Tráfico del 09 junio 2025, Sentido 2 18
Tabla 5 Tráfico del 10 junio 2025 - Sentido 1 19
Tabla 6 Tráfico del 10 junio 2025 - Sentido 2 21
Tabla 7 Tráfico del 11 junio 2025 - Sentido 1 22
Tabla 8 Tráfico del 11 junio 2025 - Sentido 2 23
Tabla 9 Tráfico del 12 junio 2025 - Sentido 1 24
Tabla 10 Tráfico del 12 junio 2025 - Sentido 2 26
Tabla 11 tráfico del 13 junio 2025 - Sentido 1 27
Tabla 12 Tráfico del 13 junio 2025 - Sentido 2 28
Tabla 13 Tráfico del 14 junio 2025 - Sentido 1 29
Tabla 14 Tráfico del 14 junio 2025 - Sentido 2 31
Tabla 15 Tráfico Horario del 08 junio - Sentido 1 32
Tabla 16 Tráfico Horario del 08 junio - Sentido 2 35
Tabla 17 Tráfico Horario del 09 junio - Sentido 1 37
Tabla 18 Tráfico Horario del 09 junio - Sentido 2 39
Tabla 19 Tráfico Horario del 10 junio - Sentido 1 42

Tabla 20 Tráfico Horario del 10 junio - Sentido 2 45
Tabla 21 Tráfico Horario del 11 junio - Sentido 1 47
Tabla 22 Tráfico Horario del 11 junio - Sentido 2 49
Tabla 23 Tráfico Horario del 12 junio - Sentido 1 52
Tabla 24 Tráfico Horario del 12 junio - Sentido 2 54
Tabla 25 tráfico Horario del 13 junio - Sentido 1 57
Tabla 26 Tráfico Horario del 13 junio - Sentido 2 59
Tabla 27 Tráfico Horario del 14 junio - Sentido 1 62
Tabla 28 Tráfico Horario del 14 junio - Sentido 2 64
Tabla 29 Tráfico Concesionario - Primavera 75
Tabla 30 Tráfico Concesión - Pintada 76
Tabla 31 Confiabilidad Peaje Primavera 86
Tabla 32 Confiabilidad Peaje Pintada 87
Tabla 33 Resumen Confiabilidad Primavera 88
Tabla 34 Resumen Confiabilidad Pintada 89

LISTADO GRÁFICAS

Gráfico 1 Caracterización Tráfico del 08 junio – Primavera 68
Gráfico 2 Caracterización Tráfico del 09 junio - Primavera 69
Gráfico 3 Caracterización Tráfico del 10 junio - Primavera 69
Gráfico 4 Caracterización tráfico del 11 junio - Primavera 70
Gráfico 5 Caracterización Tráfico 12 junio - Primavera 70
Gráfico 6 Caracterización Tráfico 13 junio - Primavera 71
Gráfico 7 Caracterización Tráfico del 14 junio - Primavera 71
Gráfico 8 Representación del Tráfico 08 junio - Pintada 72
Gráfico 9 Representación del Tráfico 09 junio - Pintada 72
Gráfico 10 Representación del Tráfico 10 junio - Pintada 73
Gráfico 11 Representación del Tráfico 11 junio - Pintada 73
Gráfico 12 Representación Tráfico 12 junio - Pintada 74
Gráfico 13 Representación Tráfico 13 junio - Pintada 74
Gráfico 14 Representación Tráfico 14 junio - Pintada 75
Gráfico 15 Comparativo Tráfico 08 junio - Primavera 77
Gráfico 16 Comparativo Tráfico 09 junio - Primavera 77
Gráfico 17 Comparativo Tráfico 10 junio - Primavera 78
Gráfico 18 Comparativo Tráfico 11 junio - Primavera 78
Gráfico 19 Comparativo 12 junio - Primavera 79
Gráfico 20 Comparativo Tráfico 13 junio - Primavera 79
Gráfico 21 Comparativo Tráfico 14 junio - Primavera 80
Gráfico 22 Comparativo Tráfico 08 junio - Pintada 80
Gráfico 23 Comparativo Tráfico 09 junio - Pintada 81
Gráfico 24 Comparativo Tráfico 10 junio - Pintada 81
Gráfico 25 Comparativo Tráfico 11 junio - Pintada 82

Gráfico 26 Comparativo Tráfico 12 junio - Pintada 82
Gráfico 27 Comparación Trafico 13 junio - Pintada 83
Gráfico 28 Comparación Tráfico 14 junio - Pintada 84
Gráfico 29 TPD Obtenido - Primavera 84
Gráfico 30 TPD Obtenido - Pintada 85
Gráfico 31 Participación de Categorías en Conteo 86
Gráfico 32 Participación de Categorías en Conteo 88

1 INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con la Resolución 20227030008475 del 21 de junio de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura dio apertura al Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5, transcurrido el periodo de la licitación mediante la Resolución No. 20227030016945 del 22 de junio de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO INTERINTEGRALES GP (MÓDULO 5).

Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de Secop II.

Que el día 01 de junio de 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría entre la Agencia nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Interintegrales GP, donde el Consorcio Autopistas para la Prosperidad Conexión Pacifico 2 en marco del contrato Nro. 156 del 31 de junio de 2014 hace entrega del proyecto.

De acuerdo con los términos establecidos dentro del contrato de Concesión, este actualmente se encentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, teniendo en cuenta la culminación de la fase constructiva mediante la legalización de las Actas de Terminación realizadas en las 5 Unidades Funcionales. Cabe destacar que la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos según lo establecido dentro del contrato de concesión Nro. 006 de 2014, el que primero acaezca: (i) Al cumplirse el año VEINTICINCO (25) contado a partir de la Fecha de Inicio se ha alcanzado o superado el VPIP, o; (ii) En el momento en que, pasados los VEINTICINO (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo Día Hábil del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifique tal circunstancia, o; (iii) Al cumplirse el año VEINTINUEVE (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

Para el cumplimiento del objeto pactado en el contrato de interventoría se llevar a cabo todas las actividades definidas en el Pliego de Condiciones y sus Anexos, las que se desprendan del Contrato de Concesión y las que se deriven de la naturaleza del objeto del presente Contrato. Con el propósito de dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de interventoría , en el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y en el Contrato de Concesión correspondiente, sus adicciones, otrosíes y demás documentos que lo aclaran, modifican, complementan o sustituyen, para el monitoreo del desarrollo y el control integral del Contrato de Concesión, se establecerán todas las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos y cada uno de los documentos que integran el presente contrato.
Mediante Resolución No. 709 del 22 de septiembre de 2014 la Agencia Nacional de Infraestructura adjudicó la licitación No. VJ–VE–IP–008-2013 a la Estructura Plural PSF CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.

El día 11 de septiembre de 2014 se suscribió el Contrato de Concesión No. 006 del 2014 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S para que realice los Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

2 PLAN DE ACCIÓN

Las actividades ejecutadas para el presente informe de Aforo Continuo en las estaciones de peaje del proyecto, se realizan con base a lo descrito en la Metodología y Plan de Cargas de la Interventoría "Realizar conteos de vehículos independientes en cada una de las estaciones de peaje, durante un mínimo de siete (7) días consecutivos al mes durante 24 horas para establecer un parámetro de control al TPD reportado por el concesionario".

- Identificación de las Estaciones de Peaje del Proyecto.
- Se realiza caracterización del tráfico, mediante conteo de Hora a Hora, carril por sentido.
- Se realiza la composición del tráfico, que circula por las estaciones de peaje durante los días de conteo.
- Verificación y registro del tráfico reportado por el concesionario.
- Comparativo del tráfico entre concesionario y los conteos continuos de la interventoría.
- Parámetro del TPD obtenido del conteo Continuo.
- Confiabilidad del sistema de detección instalado en cada estación de peaje.

3 UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE

Figura 1 Plano de Ubicación



Fuente: Propia de la Interventoría

3.1 Estación de Peaje Primavera

El peaje Primavera se encuentra ubicado en la Unidad Funcional 5, en el PR 38+850 de la vía Pintada – Primavera, funciona con 5 carriles, de los cuales 2 carriles funcionan de forma exclusiva con pago en efectivo en los sentidos Pintada – Primavera y Primavera - Pintada, 1 carril funciona en ambos sentidos, 2 carriles exclusivos para pago electrónico "telepeaje" en los sentidos Primavera – Pintada y Pintada - Primavera.



Ilustración 1 Equipos de Video en los Carril



Ilustración 2 Funcionamiento Equipos de Video

Fuente: Propia de la Interventoría

Figura 2. Estación de peaje Primavera – Tarifas Vigentes



Fuente: Propia de la Interventoría

3.2 Estación de Peaje La Pintada

El peaje La Pintada se encuentra ubicado en la Unidad Funcional 1, en el PR 11+100 de la vía Pintada – Peñalisa, funciona con 6 carriles, de los cuales 2 carriles funcionan de forma exclusiva en el sentido

Pintada – Peñalisa y 1 carril de forma exclusiva para pago electrónico "telepeaje", 2 carriles exclusivos para el sentido Peñalisa – Pintada y 1 carril exclusivo para pago electrónico "telepeaje".



Ilustración 3 Estación de Peaje Pintada



Ilustración 4 Estación de Peaje Sentido 1

Fuente: Propia de la Interventoría

Figura 3. Estación de Peaje La Pintada – Tarifas Vigentes



Fuente: Propia de la Interventoría

4 TRÁFICO HORARIO

En los siguientes numeral de este capítulo se relacionan las actividades de acuerdo a los registros de cada estación de peaje

4.1 Tráfico Estación de Peaje Primavera.

Los siguientes sub numerales, se discriminará el tráfico horario por cada día de conteo continuo hasta el registro de los 7 días que exige el manual del plan de cargas.

4.1.1 Tráfico Horario Sentido Día 1

En la Tabla 1 Tráfico del 10 junio 2025 Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 1 Tráfico del 10 junio 2025 Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	33	49	3	1	1	6	23	0	1	1	29	38	0	0	0
01:00 a 02:00	13	13	6	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	5	12	2	5	0	0	0	0	0	0	1	6	0	0	0
03:00 a 04:00	10	19	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	29	12	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	80	27	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	78	11	0	1	0	0	0	0	0	0	17	10	1	2	1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
07:00 a 08:00	70	15	0	0	0	0	0	0	0	0	26	13	4	0	3
08:00 a 09:00	52	19	1	0	0	0	0	0	0	0	21	2	1	2	2
09:00 a 10:00	83	14	0	0	0	0	0	0	0	0	33	10	2	1	1
10:00 a 11:00	82	21	2	0	0	0	0	0	0	0	31	9	2	1	3
11:00 a 12:00	78	26	1	0	0	0	0	0	0	0	29	12	0	1	3
12:00 a 13:00	63	26	2	0	0	0	0	0	0	0	26	10	1	1	8
13:00 a 14:00	57	34	0	0	0	0	0	0	0	0	43	19	0	0	1
14:00 a 15:00	59	35	0	0	0	0	0	0	0	0	20	12	2	1	2
15:00 a 16:00	48	31	1	0	0	0	0	0	0	0	28	8	1	0	3
16:00 a 17:00	80	55	0	0	0	6	5	0	0	0	30	9	2	0	0
17:00 a 18:00	63	64	0	0	0	8	5	0	0	0	37	11	4	0	3
18:00 a 19:00	49	32	0	0	0	0	0	0	0	0	24	17	1	0	4
19:00 a 20:00	64	51	4	3	0	0	1	0	0	0	28	10	2	2	1
20:00 a 21:00	55	49	1	0	0	1	1	0	0	0	19	11	1	0	1
21:00 a 22:00	40	14	0	0	0	0	0	0	0	0	16	10	2	0	1
22:00 a 23:00	33	11	2	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0
23:00 a 00:00	19	37	1	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0
Total	1.243	677	33	12	4	21	35	0	1	1	462	223	26	11	37

Fuente: Propia de la Interventoría

En la Tabla 2 Tráfico del 10 junio 2025, Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 2 Tráfico del 10 junio 2025, Sentido 2

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	2	23	2	2	5	5	42	4	1	3
01:00 a 02:00	4	12	1	6	0	12	41	6	1	2
02:00 a 03:00	0	17	2	1	4	6	34	1	1	4
03:00 a 04:00	2	24	3	7	4	13	23	7	1	3
04:00 a 05:00	6	20	5	4	5	11	25	2	1	7
05:00 a 06:00	5	20	4	6	9	20	30	6	2	3
06:00 a 07:00	13	13	2	5	8	19	13	1	0	4
07:00 a 08:00	11	13	8	1	5	25	10	6	2	3
08:00 a 09:00	15	8	5	3	4	25	11	2	0	7
09:00 a 10:00	8	9	3	0	5	32	18	9	6	5
10:00 a 11:00	16	11	8	3	10	21	10	4	7	2
11:00 a 12:00	13	9	3	2	8	22	13	5	2	6
12:00 a 13:00	12	5	4	3	9	25	11	4	1	3
13:00 a 14:00	18	10	4	2	6	20	11	2	1	1
14:00 a 15:00	18	20	3	5	6	26	18	2	1	3
15:00 a 16:00	22	17	13	5	9	34	18	6	5	5
16:00 a 17:00	15	10	7	1	5	29	13	3	1	5
17:00 a 18:00	13	12	4	3	9	35	23	5	1	7
18:00 a 19:00	19	5	2	1	6	28	11	3	0	3
19:00 a 20:00	10	10	7	2	4	23	11	4	1	2
20:00 a 21:00	11	12	8	3	5	22	14	0	0	3
21:00 a 22:00	8	15	6	6	5	11	13	1	2	3
22:00 a 23:00	3	13	3	1	3	27	23	5	1	3
23:00 a 00:00	9	19	3	3	6	15	37	2	0	6

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
Total	253	327	110	75	140	506	473	90	38	93

4.1.2 Tráfico Horario Sentido Día 2

En la Tabla 3 Tráfico del 11 junio 2025, Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 3 Tráfico del 11 junio 2025, Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	10	25	3	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
01:00 a 02:00	12	8	4	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	4	8	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
03:00 a 04:00	9	7	7	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	13	13	2	0	0	0	0	0	0	0	2	13	1	1	2
05:00 a 06:00	55	23	1	0	1	0	0	0	0	0	9	3	0	0	0
06:00 a 07:00	88	15	0	0	0	2	0	0	0	0	10	16	2	1	3
07:00 a 08:00	59	14	0	0	0	0	0	0	0	0	30	9	3	1	2
08:00 a 09:00	59	32	1	0	0	0	0	0	0	0	20	16	4	4	4
09:00 a 10:00	75	29	0	0	0	0	0	0	0	0	19	7	4	3	3
10:00 a 11:00	81	38	0	0	0	0	0	0	0	0	25	8	2	0	5
11:00 a 12:00	88	29	1	0	1	0	0	0	0	0	22	7	1	1	1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
12:00 a 13:00	64	41	1	0	0	0	0	0	0	0	41	12	4	1	1
13:00 a 14:00	28	36	3	0	0	14	8	0	0	0	38	16	3	0	7
14:00 a 15:00	58	63	0	0	0	2	5	0	0	0	26	15	2	1	4
15:00 a 16:00	82	67	0	0	0	3	1	0	0	0	35	5	2	1	2
16:00 a 17:00	70	37	0	0	0	18	6	0	0	0	30	19	2	3	0
17:00 a 18:00	84	55	1	0	0	1	0	0	0	0	52	11	5	3	6
18:00 a 19:00	48	42	0	0	0	1	3	0	0	0	33	7	2	0	2
19:00 a 20:00	63	63	0	0	0	0	0	0	0	0	44	15	1	1	5
20:00 a 21:00	48	43	1	0	0	2	3	0	0	0	22	6	1	0	4
21:00 a 22:00	61	16	1	0	0	2	1	0	0	0	24	16	1	2	4
22:00 a 23:00	37	24	1	0	1	0	0	0	0	0	23	26	1	0	3
23:00 a 00:00	22	13	0	0	0	0	0	0	0	0	9	12	0	0	0
Total	1.218	741	28	2	7	45	27	0	0	0	514	242	41	23	58

En la Tabla 4 Tráfico del 11 junio 2025, Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 4 Tráfico del 11 junio 2025, Sentido 2

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	2	17	4	5	4	15	51	4	0	7
01:00 a 02:00	2	19	3	3	5	9	50	0	1	3
02:00 a 03:00	4	13	7	5	5	6	47	5	1	7
03:00 a 04:00	1	14	1	1	3	5	32	0	0	5
04:00 a 05:00	3	15	7	8	7	20	25	5	6	3
05:00 a 06:00	6	12	4	3	8	15	29	6	3	8

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
06:00 a 07:00	15	27	4	9	7	21	22	4	0	2
07:00 a 08:00	17	15	6	6	9	24	20	5	1	11
08:00 a 09:00	22	12	4	3	13	20	18	3	0	4
09:00 a 10:00	16	11	5	4	4	25	14	7	0	2
10:00 a 11:00	15	15	9	4	11	28	15	4	1	4
11:00 a 12:00	19	13	0	2	7	17	6	5	2	2
12:00 a 13:00	19	12	5	3	9	12	13	4	2	1
13:00 a 14:00	16	8	10	1	9	38	5	5	1	6
14:00 a 15:00	22	12	4	4	10	27	10	6	2	5
15:00 a 16:00	29	17	5	2	7	28	10	5	2	4
16:00 a 17:00	16	16	6	0	6	23	10	4	1	4
17:00 a 18:00	32	16	4	4	8	22	12	0	1	4
18:00 a 19:00	19	20	2	2	8	17	14	1	0	7
19:00 a 20:00	25	18	5	4	10	35	21	3	1	6
20:00 a 21:00	10	9	5	3	12	28	20	1	4	1
21:00 a 22:00	15	16	7	3	7	27	26	1	2	7
22:00 a 23:00	12	14	3	1	11	8	22	1	0	0
23:00 a 00:00	8	21	5	3	7	7	34	5	2	3
Total	345	362	115	83	187	477	526	84	33	106

4.1.3 Tráfico Horario Sentido Dia 3

En la Tabla 5 Tráfico del 12 junio 2025 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 5 Tráfico del 12 junio 2025 - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	14	16	2	0	0	0	0	0	0	0	9	16	2	0	2
01:00 a 02:00	5	34	9	1	1	0	0	0	0	0	2	19	0	1	4
02:00 a 03:00	7	8	1	0	0	0	0	0	0	0	12	23	1	0	3
03:00 a 04:00	8	15	0	0	0	0	0	0	0	0	6	16	2	0	6
04:00 a 05:00	20	27	4	0	0	0	0	0	0	0	5	24	1	0	2
05:00 a 06:00	58	20	0	1	1	6	1	0	0	0	26	21	1	0	4
06:00 a 07:00	80	23	0	0	2	11	3	0	0	0	24	23	7	0	4
07:00 a 08:00	93	35	1	1	0	0	0	0	0	0	28	19	3	1	3
08:00 a 09:00	84	29	1	0	0	0	0	0	0	0	27	21	4	1	4
09:00 a 10:00	86	23	1	0	0	0	0	0	0	0	35	11	1	1	6
10:00 a 11:00	78	26	0	0	0	0	0	0	0	0	25	11	1	0	3
11:00 a 12:00	96	34	1	0	0	0	0	0	0	0	28	10	2	0	4
12:00 a 13:00	76	62	0	0	0	0	0	0	0	0	44	4	0	0	1
13:00 a 14:00	88	54	0	0	0	0	0	0	0	0	22	4	3	0	1
14:00 a 15:00	99	49	0	0	1	5	1	0	0	0	56	19	6	2	3
15:00 a 16:00	66	47	1	0	0	15	7	0	0	0	59	26	4	1	6
16:00 a 17:00	62	42	0	0	1	41	24	2	0	1	58	14	1	1	3
17:00 a 18:00	50	61	0	0	0	42	15	1	2	0	28	8	0	2	6
18:00 a 19:00	72	64	1	0	0	4	6	0	0	0	52	19	1	0	7
19:00 a 20:00	67	57	1	0	3	1	2	0	0	0	36	13	3	1	3
20:00 a 21:00	42	46	0	2	4	4	7	0	0	0	41	9	0	0	0
21:00 a 22:00	46	55	1	0	5	5	1	2	0	0	29	16	9	1	4
22:00 a 23:00	25	34	4	0	1	0	0	0	0	0	18	9	3	0	1
23:00 a 00:00	23	23	8	0	1	0	0	0	0	0	13	13	1	0	2

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
Total	1.345	884	36	5	20	134	67	5	2	1	683	368	56	12	82

Tabla 6 Tráfico del 12 junio 2025 - Sentido 2 se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 6 Tráfico del 12 junio 2025 - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	3	26	2	1	4	14	51	1	2	2
01:00 a 02:00	1	19	4	2	5	5	31	0	2	7
02:00 a 03:00	2	24	3	9	6	4	32	1	3	3
03:00 a 04:00	1	17	6	9	7	11	29	1	1	4
04:00 a 05:00	1	24	6	5	10	9	12	2	0	6
05:00 a 06:00	9	21	6	6	7	11	19	1	4	1
06:00 a 07:00	19	13	8	3	15	27	16	2	4	6
07:00 a 08:00	12	18	12	1	2	19	15	3	2	4
08:00 a 09:00	14	11	5	2	5	20	16	9	5	11
09:00 a 10:00	15	9	5	1	5	35	14	5	4	13
10:00 a 11:00	5	12	4	2	11	26	13	9	2	4
11:00 a 12:00	16	13	6	4	6	25	16	1	3	6
12:00 a 13:00	13	7	1	2	8	15	6	0	0	2
13:00 a 14:00	18	6	1	0	2	19	1	0	0	0
14:00 a 15:00	18	27	12	3	17	23	15	8	4	10
15:00 a 16:00	33	20	15	1	16	38	17	6	1	9
16:00 a 17:00	23	15	8	8	6	28	9	4	2	7
17:00 a 18:00	28	13	5	0	8	26	15	2	0	1

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
18:00 a 19:00	41	27	7	4	16	45	17	5	3	4
19:00 a 20:00	25	19	4	2	4	30	18	2	2	2
20:00 a 21:00	16	9	6	3	8	25	12	4	0	3
21:00 a 22:00	16	22	6	5	13	26	20	1	2	6
22:00 a 23:00	7	12	4	4	8	8	15	1	0	2
23:00 a 00:00	5	19	2	0	5	8	28	2	1	3
Total	341	403	138	77	194	497	437	70	47	116

4.1.4 Tráfico Horario, Sentido Día 4

En la Tabla 7 Tráfico del 13 junio 2025 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 7 Tráfico del 13 junio 2025 - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	29	31	3	1	1	0	0	0	0	0	13	17	1	0	3
01:00 a 02:00	16	17	6	0	1	0	0	0	0	0	21	26	2	1	2
02:00 a 03:00	3	11	1	0	1	0	0	0	0	0	4	3	0	0	0
03:00 a 04:00	18	16	2	0	1	0	0	0	0	0	3	8	2	0	1
04:00 a 05:00	61	12	0	0	0	0	0	0	0	0	5	18	1	4	3
05:00 a 06:00	126	15	0	0	0	48	5	0	0	0	16	14	1	2	8
06:00 a 07:00	161	9	1	0	0	132	4	0	0	0	86	12	1	0	1
07:00 a 08:00	164	5	0	0	0	118	10	0	0	0	53	5	1	0	0
08:00 a 09:00	130	11	0	0	0	107	6	0	0	0	83	2	0	0	0
09:00 a 10:00	151	8	0	0	0	124	6	0	0	0	86	6	0	0	0
10:00 a 11:00	138	14	0	0	0	133	4	0	0	0	96	2	0	0	0
11:00 a 12:00	111	13	0	0	0	93	11	1	0	0	90	3	0	0	0

12:00 a 13:00	139	18	0	0	0	97	11	0	0	0	104	7	0	0	0
13:00 a 14:00	143	8	0	0	0	87	5	0	0	0	89	3	0	0	0
14:00 a 15:00	119	15	1	0	0	92	16	1	0	0	87	8	2	0	0
15:00 a 16:00	100	59	0	0	0	109	43	2	0	0	110	35	0	1	0
16:00 a 17:00	127	32	1	0	0	118	26	1	0	0	154	31	0	0	0
17:00 a 18:00	111	26	0	0	0	92	21	0	0	0	107	18	1	1	1
18:00 a 19:00	110	21	1	1	0	38	13	0	0	1	59	12	2	3	4
19:00 a 20:00	99	20	0	0	0	50	17	0	0	1	25	6	0	0	1
20:00 a 21:00	79	24	2	0	0	22	8	1	0	2	27	6	1	0	2
21:00 a 22:00	52	21	0	0	0	15	8	0	0	2	59	21	2	0	5
22:00 a 23:00	44	27	0	0	1	11	11	3	1	1	41	11	3	3	4
23:00 a 00:00	25	12	0	0	0	7	12	1	0	0	23	9	0	0	1
Total	2.256	445	18	2	5	1.493	237	10	1	7	1.441	283	20	15	36

En la Tabla 8 Tráfico del 13 junio 2025 - Sentido 2 se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 8 Tráfico del 13 junio 2025 - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	13	23	1	4	11	20	37	8	2	3
01:00 a 02:00	8	16	1	5	8	10	38	1	1	3
02:00 a 03:00	2	18	7	7	9	15	28	4	2	5
03:00 a 04:00	3	20	2	5	11	17	30	2	1	9
04:00 a 05:00	2	25	6	5	20	7	16	5	1	9
05:00 a 06:00	5	20	3	6	12	11	19	1	2	4
06:00 a 07:00	12	10	1	3	2	34	10	0	2	4
07:00 a 08:00	25	7	2	0	1	15	5	1	0	0

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
08:00 a 09:00	18	8	1	0	2	46	7	0	0	2
09:00 a 10:00	30	6	1	0	2	46	13	0	1	3
10:00 a 11:00	22	14	0	0	0	42	2	0	0	1
11:00 a 12:00	50	8	0	1	0	70	6	0	1	0
12:00 a 13:00	36	12	0	0	1	58	5	0	0	1
13:00 a 14:00	37	6	0	2	0	79	9	1	1	1
14:00 a 15:00	41	10	0	3	3	61	11	1	0	1
15:00 a 16:00	20	8	3	3	7	46	8	2	1	3
16:00 a 17:00	40	14	0	0	5	74	19	4	1	7
17:00 a 18:00	34	13	5	2	11	51	17	5	1	7
18:00 a 19:00	30	18	3	5	19	52	9	5	2	9
19:00 a 20:00	16	1	0	1	3	18	5	1	0	1
20:00 a 21:00	15	11	1	4	8	17	9	0	1	4
21:00 a 22:00	21	28	9	1	16	40	14	4	3	8
22:00 a 23:00	11	17	11	4	13	24	21	6	7	7
23:00 a 00:00	5	7	1	4	4	13	10	0	1	2
Total	496	320	58	65	168	866	348	51	31	94

4.1.5 Tráfico Horario Sentido Día 5

En la Tabla 9 Tráfico del 14 junio 2025 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 9 Tráfico del 14 junio 2025 - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	14	14	2	0	2	0	0	0	0	0	4	8	0	1	1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
01:00 a 02:00	10	2	1	0	2	0	0	0	0	0	9	11	3	0	0
02:00 a 03:00	7	2	2	1	0	0	0	0	0	0	5	7	2	0	3
03:00 a 04:00	9	6	1	0	3	0	0	0	0	0	6	2	2	1	5
04:00 a 05:00	20	6	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	1	4
05:00 a 06:00	80	13	1	0	0	0	0	0	0	0	9	5	0	1	2
06:00 a 07:00	105	16	0	0	1	0	0	0	0	0	12	8	2	2	1
07:00 a 08:00	115	18	1	0	1	12	1	0	0	0	23	5	1	0	2
08:00 a 09:00	118	17	0	0	1	42	10	0	0	0	25	6	3	3	1
09:00 a 10:00	128	14	0	0	0	60	9	1	0	0	24	5	0	0	1
10:00 a 11:00	139	17	1	0	0	53	15	0	0	0	54	6	4	2	2
11:00 a 12:00	134	18	0	0	0	55	7	1	0	0	67	8	3	3	4
12:00 a 13:00	129	16	1	0	0	52	17	0	0	0	50	7	0	0	5
13:00 a 14:00	96	10	0	0	0	44	13	0	0	1	58	2	1	0	3
14:00 a 15:00	67	15	1	0	0	46	17	0	0	0	65	6	0	0	4
15:00 a 16:00	70	11	0	0	0	37	13	0	0	0	66	5	0	0	1
16:00 a 17:00	53	4	0	0	0	23	15	2	0	1	70	11	0	0	2
17:00 a 18:00	78	11	0	0	0	49	11	1	0	0	77	20	0	2	1
18:00 a 19:00	68	13	0	0	0	15	8	0	0	0	149	14	4	0	7
19:00 a 20:00	49	11	0	0	0	11	7	0	0	0	83	12	0	0	3
20:00 a 21:00	31	12	0	0	0	8	7	0	0	0	56	7	1	1	3
21:00 a 22:00	26	20	1	0	0	3	3	1	0	0	43	11	0	1	2
22:00 a 23:00	21	22	1	0	0	0	0	0	0	0	28	3	1	0	0
23:00 a 00:00	11	22	0	0	1	0	0	0	0	0	22	4	0	2	0
Total	1.578	310	13	1	11	510	153	6	0	2	1.007	174	27	20	57

En la Tabla 10 Tráfico del 14 junio 2025 - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 10 Tráfico del 14 junio 2025 - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	3	7	0	2	4	11	12	5	0	3
01:00 a 02:00	3	11	1	5	3	4	8	0	0	0
02:00 a 03:00	0	15	1	3	1	9	2	1	1	1
03:00 a 04:00	2	17	1	1	2	1	10	1	0	4
04:00 a 05:00	1	4	4	4	6	6	9	0	2	5
05:00 a 06:00	4	12	3	7	1	4	2	0	2	2
06:00 a 07:00	6	9	1	2	7	7	4	2	1	5
07:00 a 08:00	5	7	3	3	2	16	4	2	0	5
08:00 a 09:00	12	9	2	4	3	15	10	3	1	4
09:00 a 10:00	18	8	2	3	14	21	15	2	3	6
10:00 a 11:00	26	12	3	4	7	43	15	4	0	6
11:00 a 12:00	24	9	4	1	9	23	12	7	2	6
12:00 a 13:00	26	14	1	3	14	42	9	2	1	5
13:00 a 14:00	13	2	3	2	5	28	10	1	1	3
14:00 a 15:00	25	3	0	0	1	47	5	0	0	3
15:00 a 16:00	28	5	2	0	1	53	8	0	0	1
16:00 a 17:00	22	10	1	0	7	32	3	2	4	7
17:00 a 18:00	60	14	2	3	12	89	15	2	4	7
18:00 a 19:00	103	25	6	4	20	106	29	2	7	10
19:00 a 20:00	44	10	3	3	4	57	15	0	1	4
20:00 a 21:00	32	7	2	0	5	42	4	2	0	4

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
21:00 a 22:00	26	6	1	0	10	26	5	1	0	3
22:00 a 23:00	19	12	1	0	0	16	5	0	0	1
23:00 a 00:00	7	5	0	5	4	17	8	0	1	3
Total	509	233	47	59	142	715	219	39	31	98

4.1.6 Tráfico Horario Sentido Dia 6

En la Tabla 11 tráfico del 15 junio 2025 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 11 tráfico del 15 junio 2025 - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	7	11	4	0	0	0	0	0	0	0	8	3	0	0	1
01:00 a 02:00	7	7	1	1	2	0	0	0	0	0	15	6	2	0	0
02:00 a 03:00	5	5	0	0	2	0	0	0	0	0	7	14	0	0	1
03:00 a 04:00	4	5	0	1	0	0	0	0	0	0	5	4	1	0	2
04:00 a 05:00	16	12	1	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
05:00 a 06:00	43	22	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0
06:00 a 07:00	42	10	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0
07:00 a 08:00	74	13	1	1	0	0	0	0	0	0	6	1	0	0	0
08:00 a 09:00	90	19	0	0	0	0	0	0	0	0	5	9	0	0	3
09:00 a 10:00	81	15	0	0	0	51	5	0	0	0	47	24	2	4	9
10:00 a 11:00	110	11	0	0	0	62	5	0	0	0	46	8	2	1	1
11:00 a 12:00	112	4	0	0	0	59	7	1	0	0	67	0	0	0	0
12:00 a 13:00	118	6	0	0	0	56	11	0	0	0	156	6	0	0	0
13:00 a 14:00	130	9	0	0	0	51	8	0	0	0	130	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
14:00 a 15:00	138	11	0	0	0	57	14	0	0	0	100	3	0	0	0
15:00 a 16:00	165	10	0	0	0	53	18	0	0	0	200	3	0	0	0
16:00 a 17:00	129	5	0	0	0	40	8	0	0	0	181	2	0	0	0
17:00 a 18:00	81	15	0	0	0	26	8	0	0	0	154	3	0	0	0
18:00 a 19:00	64	13	0	0	0	17	9	0	0	0	226	4	0	1	0
19:00 a 20:00	61	9	0	0	0	15	8	0	0	0	209	6	0	0	0
20:00 a 21:00	69	17	0	0	0	13	9	0	0	1	145	8	0	0	0
21:00 a 22:00	42	19	1	0	0	0	0	0	0	0	81	10	0	1	1
22:00 a 23:00	35	27	4	0	1	0	0	0	0	0	53	9	0	0	5
23:00 a 00:00	25	49	8	3	2	0	0	0	0	0	37	12	0	0	4
Total	1.648	324	20	6	9	500	110	1	0	1	1.886	136	7	7	28

En la Tabla 12 Tráfico del 15 junio 2025 - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 12 Tráfico del 15 junio 2025 - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	5	4	2	3	2	14	16	2	3	1
01:00 a 02:00	2	11	0	0	4	4	7	0	3	1
02:00 a 03:00	3	7	2	1	5	2	3	1	2	2
03:00 a 04:00	1	14	0	1	3	3	4	1	1	2
04:00 a 05:00	4	0	0	0	5	7	3	1	0	0
05:00 a 06:00	1	0	0	1	1	2	2	0	0	0
06:00 a 07:00	4	1	0	0	2	6	3	1	0	3
07:00 a 08:00	0	4	1	0	0	13	1	0	0	0
08:00 a 09:00	4	16	8	2	4	14	7	2	1	6

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
09:00 a 10:00	28	17	4	7	25	28	29	2	4	15
10:00 a 11:00	39	11	1	0	6	40	9	2	0	5
11:00 a 12:00	37	3	1	1	0	47	1	0	1	0
12:00 a 13:00	171	15	0	0	2	130	7	0	0	3
13:00 a 14:00	122	15	0	0	1	119	12	0	0	0
14:00 a 15:00	68	6	0	0	0	94	3	0	0	0
15:00 a 16:00	216	12	1	0	2	179	13	1	0	1
16:00 a 17:00	193	14	0	0	0	160	3	0	0	0
17:00 a 18:00	170	7	1	2	0	127	10	0	0	0
18:00 a 19:00	235	15	0	0	1	203	11	0	1	0
19:00 a 20:00	230	28	0	1	0	177	26	0	0	1
20:00 a 21:00	106	21	0	0	1	119	19	1	0	0
21:00 a 22:00	72	13	0	0	0	53	16	0	1	1
22:00 a 23:00	37	23	0	0	1	36	19	0	0	0
23:00 a 00:00	21	16	0	0	0	23	27	1	0	2
Total	1.769	273	21	19	65	1.600	251	15	17	43

4.1.7 Tráfico Horario Sentido Día 7

En la Tabla 13 Tráfico del 16 junio 2025 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 13 Tráfico del 16 junio 2025 - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	16	28	4	2	7	0	0	0	0	0	10	14	0	0	0
01:00 a 02:00	8	13	2	2	0	0	0	0	0	0	15	20	2	0	2

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
02:00 a 03:00	14	24	2	1	1	0	0	0	0	0	12	23	2	0	1
03:00 a 04:00	13	23	5	1	3	0	0	0	0	0	5	17	3	0	6
04:00 a 05:00	29	26	6	0	1	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0
05:00 a 06:00	92	34	1	0	1	24	13	0	0	0	23	12	0	0	1
06:00 a 07:00	75	28	1	0	0	26	9	0	0	0	44	8	4	2	2
07:00 a 08:00	91	24	1	0	1	11	3	0	0	0	39	24	2	2	0
08:00 a 09:00	66	22	1	0	0	30	15	1	0	0	41	17	2	1	5
09:00 a 10:00	91	25	0	0	0	34	13	0	0	0	36	19	2	4	2
10:00 a 11:00	84	31	0	0	0	25	20	1	0	0	56	7	3	1	5
11:00 a 12:00	108	30	1	0	0	28	11	2	0	0	49	8	1	1	7
12:00 a 13:00	74	26	0	0	0	21	23	1	0	0	37	9	2	0	1
13:00 a 14:00	100	56	2	2	0	7	4	1	1	1	68	13	1	2	2
14:00 a 15:00	86	57	1	0	1	0	0	0	0	0	58	11	0	0	0
15:00 a 16:00	78	51	2	4	0	3	0	0	0	0	62	10	1	1	1
16:00 a 17:00	71	65	0	0	0	19	11	0	0	0	67	19	2	1	1
17:00 a 18:00	18	8	0	0	0	0	0	0	0	0	36	12	1	0	1
18:00 a 19:00	50	46	3	2	1	0	0	0	0	0	52	28	0	2	1
19:00 a 20:00	61	79	5	0	1	9	8	0	0	0	53	24	0	0	0
20:00 a 21:00	79	64	3	2	2	5	9	0	0	0	42	14	0	2	0
21:00 a 22:00	45	54	6	0	1	0	0	0	0	0	43	14	2	0	1
22:00 a 23:00	24	49	7	0	5	0	0	0	0	0	27	26	2	0	2
23:00 a 00:00	11	27	2	2	6	1	8	0	1	0	11	21	1	2	2
Total	1.384	890	55	18	31	243	147	6	2	1	888	371	34	21	43

En la Tabla 14 Tráfico del 16 junio 2025 - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 14 Tráfico del 16 junio 2025 - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4					Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	10	14	5	0	4	24	35	2	0	4
01:00 a 02:00	6	23	5	2	7	10	26	6	1	3
02:00 a 03:00	1	20	3	2	11	5	15	2	3	5
03:00 a 04:00	2	25	4	4	9	7	22	4	2	3
04:00 a 05:00	7	19	4	1	15	20	29	7	4	5
05:00 a 06:00	13	23	6	4	4	18	18	0	3	6
06:00 a 07:00	14	9	3	0	5	25	14	4	2	2
07:00 a 08:00	15	20	8	3	16	28	16	4	2	2
08:00 a 09:00	29	10	6	2	9	40	17	3	0	4
09:00 a 10:00	29	10	4	2	7	27	10	3	1	3
10:00 a 11:00	36	13	10	0	10	31	15	8	0	1
11:00 a 12:00	32	11	8	3	9	36	14	6	2	6
12:00 a 13:00	27	11	1	0	4	36	12	0	0	2
13:00 a 14:00	32	16	4	1	6	61	11	3	3	0
14:00 a 15:00	12	7	2	1	3	23	10	1	1	2
15:00 a 16:00	34	17	10	6	11	50	11	3	4	2
16:00 a 17:00	49	17	3	6	5	50	14	4	2	6
17:00 a 18:00	35	10	6	5	5	44	12	3	1	2
18:00 a 19:00	37	20	4	7	3	47	25	3	0	6
19:00 a 20:00	16	9	2	2	9	36	15	2	1	2
20:00 a 21:00	14	12	3	3	3	24	17	2	0	2
21:00 a 22:00	14	17	4	1	5	15	16	1	0	2
22:00 a 23:00	11	23	5	2	9	19	23	1	0	2

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
23:00 a 00:00	5	18	1	0	3	12	28	3	1	0
Total	480	374	111	57	172	688	425	75	33	72

4.2 Tráfico Estación de Peaje La Pintada

Los siguientes sub numerales, se discrimina el tráfico horario por cada día de conteo continuo, hasta el registro de los 7 días que exige el manual del plan de cargas.

4.2.1 Tráfico Horario - Sentido - Día 1 - Pintada

En la Tabla 15 Tráfico Horario del 17 junio - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada –. Peñalisa.

Tabla 15 Tráfico Horario del 17 junio - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	6	0	1	1	0	0	0	0	2	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	3	0	5	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	2	0	4	1	1	2	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
03:00 a 04:00	2	1	0	1	0	0	0	1	3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	3	0	4	0	0	0	0	1	2	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	10	0	3	2	1	0	1	6	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	13	1	3	7	0	2	1	14	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	18	0	6	3	1	1	0	7	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	23	0	4	1	0	0	4	10	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	29	1	6	3	2	2	0	17	1	0	3	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	27	1	8	1	2	1	0	12	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	39	1	4	2	0	1	0	12	0	3	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	41	1	3	1	1	0	0	22	0	4	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	25	0	0	4	1	0	2	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
14:00 a 15:00	38	1	7	3	3	0	2	19	0	2	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	42	0	3	5	3	1	1	14	3	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	47	1	2	1	0	0	2	23	2	1	3	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	49	0	5	8	1	0	2	16	1	1	4	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	31	1	2	1	0	0	0	6	4	2	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	16	0	3	4	1	0	0	8	0	5	1	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	11	0	2	1	1	0	0	10	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	17	1	10	3	2	4	1	11	3	4	2	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	4	0	3	1	0	0	0	2	0	2	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total	497	11	89	55	20	14	16	234	24	38	32	21	8	11	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Propia de la Interventoría

En la Tabla 16 Tráfico Horario del 17 junio - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 16 Tráfico Horario del 17 junio - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4							Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	2	3	4	6	8	0	3	3	3	3	7
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	2	3	1	2	4	0	4	1	0	4	1
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	1	2	0	0	0	3	0	2
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2	4	3	0	0	2	1	2	3
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	8	0	3	4	0	2	1	3	0	1
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	7	1	2	5	12	0	6	10	0	1	5	6	1	4
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	26	3	3	3	17	4	3	31	1	4	3	14	1	3
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	19	2	2	3	7	4	8	31	0	3	4	8	0	4
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	29	2	0	3	9	1	5	37	2	4	3	12	2	8
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	19	1	3	2	8	2	2	34	1	2	3	0	1	4

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	8	2	1	2	5	0	5	26	1	7	5	5	3	2
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	12	0	5	5	14	2	7	40	1	7	3	8	3	12
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	18	0	5	3	9	1	3	29	2	12	3	12	5	6
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	18	0	4	4	9	5	13	46	0	6	6	8	5	10
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	16	1	5	3	6	2	8	33	0	5	4	12	8	7
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	11	0	7	0	6	3	3	30	1	4	9	9	7	13
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	15	3	3	2	8	3	17	24	1	10	2	9	7	23
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	13	0	2	4	7	10	19	38	0	10	2	12	9	12
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	10	0	3	3	6	4	13	22	1	8	3	11	9	14
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	6	0	1	6	1	5	7	16	0	8	4	10	5	11
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	1	4	1	8	9	0	5	3	4	3	10

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	6	0	3	3	1	7	6	12	1	7	4	13	2	13
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	2	1	4	2	0	7	8	11	0	3	1	6	4	13
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	3	1	1	1	3	9	6	11	1	9	4	5	7	6
Total	0	0	0	0	0	0	0	251	18	55	60	149	81	163	511	13	124	78	174	91	189

4.2.2 Tráfico Horario Sentido Día 2 – Pintada.

En la Tabla 17 Tráfico Horario del 18 junio - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 17 Tráfico Horario del 18 junio - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	3	1	0	0	1	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	7	2	4	1	0	0	2	1	3	1	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	4	1	2	1	0	1	0	1	1	2	3	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	3	1	2	0	3	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
04:00 a 05:00	2	1	4	0	1	1	1	1	1	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	5	1	5	1	0	1	1	4	1	2	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	24	0	7	3	0	1	0	11	0	9	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	19	0	2	1	1	0	1	7	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	24	0	2	1	0	0	0	7	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	29	1	4	2	1	0	2	14	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	29	1	2	4	0	0	0	15	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	33	0	6	3	1	0	1	18	0	5	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	32	1	3	2	0	0	1	14	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	32	1	3	5	2	0	1	16	1	3	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	34	2	8	4	2	0	0	16	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
15:00 a 16:00	34	1	2	0	1	0	2	14	2	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	33	4	2	3	1	0	1	16	1	2	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	42	0	4	1	2	0	3	24	3	2	2	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	44	0	3	1	2	0	2	19	2	5	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	19	0	2	5	2	0	3	14	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	16	0	4	4	0	0	1	13	0	1	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	11	1	3	3	2	0	0	5	1	2	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	14	1	1	1	0	0	1	7	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	2	0	4	0	3	1	0	4	0	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	492	19	82	47	24	5	24	242	20	52	34	20	12	9	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 18 Tráfico Horario del 18 junio - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 18 Tráfico Horario del 18 junio - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3	5	3	1	5	1	3	2	3	7	4
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3	2	2	4	2	4	0	1	0	1	2	5
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	2	4	4	2	0	0	1	2	1	2
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5	2	0	0	1	3	1	1
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	7	2	9	4	0	4	2	2	2	5
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	2	1	2	2	14	2	4	8	0	1	2	6	7	9
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	24	0	1	3	12	1	5	28	0	4	1	8	4	6
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	13	1	2	1	7	3	7	32	1	5	2	5	3	10
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	11	1	6	1	4	0	8	34	2	7	3	4	1	10
09:00 a 10:00	9	1	2	2	0	1	1	17	2	2	5	4	3	1	7	0	0	1	1	0	0
10:00 a 11:00	24	1	2	1	2	2	7	22	1	2	1	15	3	9	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
11:00 a 12:00	21	3	6	4	7	3	6	17	0	4	3	9	4	19	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	40	0	6	4	8	5	7	24	2	5	3	10	10	14	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	18	1	3	10	10	1	9	20	1	4	1	11	4	16	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	22	1	6	10	5	8	8	17	1	4	2	10	1	11	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	30	0	7	9	7	5	15	24	1	5	2	4	9	20	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	9	1	4	2	11	8	20	31	1	5	2	8	5	16
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	20	0	4	3	9	4	14	45	0	13	1	6	11	15
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	1	3	5	5	19	28	1	7	8	0	5	18
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	4	2	3	2	0	5	6	20	0	7	5	5	8	8
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	11	2	5	2	8	4	23	41	0	7	3	11	7	21
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1	0	1	3	15	14	1	7	4	12	7	14

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	6	1	3	2	11	12	0	5	3	4	9	10
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	3	7	9	6	10	0	4	7	0	3	8
Total	164	7	32	40	39	25	53	268	20	72	49	161	94	249	327	7	80	48	81	83	162

4.2.3 Tráfico Horario Sentido Dia 3 - Pintada

Tabla 19 Tráfico Horario del 19 junio - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 19 Tráfico Horario del 19 junio - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	8	0	4	1	0	1	1	1	1	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	4	0	2	2	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	1	1	0	1	2	2	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
03:00 a 04:00	2	2	0	0	0	0	0	2	1	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	2	0	3	0	1	1	0	5	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	5	1	4	6	0	0	0	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	18	1	8	2	1	2	1	12	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	23	0	3	6	2	0	3	9	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	29	0	5	1	1	0	1	14	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	20	1	1	3	2	0	2	11	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	40	0	6	1	3	1	1	13	1	2	5	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	44	0	6	2	0	0	3	19	1	2	2	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	29	1	5	2	1	0	1	22	1	5	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	50	1	7	4	0	0	0	19	0	5	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
14:00 a 15:00	39	1	4	3	0	1	1	19	2	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	66	0	0	1	2	1	2	16	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	47	3	3	2	2	0	1	21	3	3	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	55	2	6	1	1	1	2	24	2	2	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	44	1	4	2	0	0	0	18	1	4	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	30	0	2	1	0	1	0	17	2	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	25	0	3	1	2	1	2	13	0	2	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	19	0	3	0	1	0	2	7	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	6	0	5	2	1	1	0	4	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	18	1	1	3	1	0	0	4	3	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	624	16	85	47	24	13	24	275	22	39	34	20	5	13	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 20 Tráfico Horario del 19 junio - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 20 Tráfico Horario del 19 junio - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4							Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4	0	1	5	3	7	0	7	0	4	5	9
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	3	1	5	1	0	3	2	4	3	3
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	4	1	5	0	0	0	5	2	3
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	3	3	0	2	2	2	0	5
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	5	3	3	3	0	2	2	4	0	3
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	13	1	2	0	7	4	8	13	0	2	3	10	1	1
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	30	1	2	0	12	1	5	49	0	4	0	4	3	7
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	21	2	2	1	6	2	7	39	0	3	3	13	6	9
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	17	5	4	0	3	4	5	31	1	6	2	7	5	5
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	18	0	4	1	3	0	3	24	2	8	2	4	2	3
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	28	1	3	3	9	9	11	29	1	9	1	8	3	5

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	23	0	1	1	9	5	9	38	1	4	4	6	7	11
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	10	0	7	2	4	11	15	33	0	6	3	6	7	10
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	17	2	5	1	9	8	12	41	0	3	7	7	10	5
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	19	1	4	0	7	9	24	31	1	3	4	10	9	15
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	16	1	1	3	6	3	6	36	1	3	6	5	4	14
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	20	1	3	4	9	3	15	37	0	5	4	7	10	27
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	23	0	8	4	10	2	24	32	1	12	5	8	10	20
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	24	0	4	3	2	1	15	32	1	4	9	9	15	12
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	4	2	4	3	12	31	0	7	4	7	7	15
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	0	3	2	5	5	0	1	0	4	2	13
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	1	2	6	4	17	0	5	3	2	2	5

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	16	3	2	2	9	6	20	20	3	11	10	8	10	20
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	12	1	4	0	1	11	11	23	0	8	3	5	5	16
Total	0	0	0	0	0	0	0	334	19	71	33	127	103	226	580	12	118	79	149	128	236

4.2.4 Tráfico Horario, Sentido Día 4 - Pintada

En la Tabla 21 Tráfico Horario del 20 junio - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 21 Tráfico Horario del 20 junio - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	3	0	3	2	1	0	0	1	0	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	3	0	2	1	1	0	1	3	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	1	0	0	1	0	0	0	2	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	4	1	2	1	0	0	0	0	3	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
04:00 a 05:00	7	0	3	2	0	0	0	1	0	0	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	10	0	2	2	0	1	0	2	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	16	1	2	4	0	0	2	14	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	22	2	7	3	1	0	1	8	2	3	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	18	0	4	4	0	0	1	5	0	5	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	28	1	0	1	0	0	0	20	0	3	2	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	37	2	2	1	1	1	0	17	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	37	1	4	0	2	0	0	15	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	40	1	3	3	2	0	2	12	2	5	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	32	0	5	2	1	0	1	25	0	3	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	54	1	4	5	1	0	0	33	2	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
15:00 a 16:00	62	0	3	2	0	0	3	32	0	6	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	84	3	7	1	4	0	0	8	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	83	1	6	5	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	79	0	4	3	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	58	1	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	54	0	3	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	50	0	5	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	31	1	7	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	23	0	9	4	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	836	16	94	54	22	3	19	198	11	39	25	9	5	9	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 22 Tráfico Horario del 20 junio - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 22 Tráfico Horario del 20 junio - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3	2	7	0	2	1	6	1	2
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	4	2	1	0	1
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3	0	7	0	3	3	2	0	1
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	5	4	2	0	2	3	4	2	3
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	1	1	4	4	0	3	1	3	3	4
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	3	1	7	5	0	2	5	3	5	1
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	1	2	0	3	4	0	4	3	3	3	4
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	12	4	4	3	21	4	7	27	0	6	12	10	5	7
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	19	14	2	1	11	5	9	43	2	3	3	9	6	8
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	33	2	2	5	4	3	10	49	1	4	1	5	4	11
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	29	1	1	7	6	3	5	37	2	4	2	4	1	9

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	34	1	8	4	20	4	9	62	1	7	2	9	5	8
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	4	10	1	7	39	2	11	3	4	5	7
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	15	0	3	3	2	6	6	30	0	8	1	5	7	3
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	28	0	4	5	5	6	14	49	0	8	6	6	7	12
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	24	2	3	0	5	4	9	48	1	5	6	8	4	7
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	1	4	2	0	25	1	8	1	4	3	5
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	5	1	10	4	11	19	0	8	5	7	4	8
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	34	0	3	0	4	1	9	40	0	11	2	5	3	11
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	21	0	8	0	0	0	2	28	1	7	3	1	1	0
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	16	0	1	0	1	2	1	20	1	4	1	3	2	0
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	9	0	1	1	0	1	1	17	0	1	2	2	1	2

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	8	1	3	1	5	1	1	20	0	9	2	3	0	3
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	8	1	5	1	5	4	0	21	0	4	3	7	5	4
Total	0	0	0	0	0	0	0	353	28	60	47	122	64	122	604	12	128	73	114	77	121

4.2.5 Tráfico Horario Sentido Día 5 – Pintada

En la Tabla 23 Tráfico Horario del 21 junio - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 23 Tráfico Horario del 21 junio - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	22	5	7	3	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	12	7	9	3	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	7	3	2	3	4	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	4	3	2	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
04:00 a 05:00	5	5	6	2	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	13	3	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	31	3	3	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	36	2	2	5	2	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	48	5	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	45	6	3	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	28	1	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	45	0	3	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	50	3	6	5	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	60	3	5	5	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	57	5	5	2	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
15:00 a 16:00	64	2	6	2	2	1	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	55	5	3	2	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	81	2	3	3	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	32	5	7	1	2	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	27	2	6	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	25	2	5	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	14	2	3	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	9	5	2	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	6	2	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	776	81	102	55	25	25	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 24 Tráfico Horario del 21 junio - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 24 Tráfico Horario del 21 junio - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	16	5	2	1	3	3	2	26	4	9	11	4	2	0
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	3	5	2	2	4	5	3	15	6	6	6	4	1	5
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	3	2	3	3	1	6	1	5	5	7	6	3	1	3
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	2	0	3	2	6	0	3	2	0	2	1
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	2	2	0	2	4	1	1	2	2	3	1
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	1	3	3	0	9	1	5	5	1	1	0
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	17	3	0	5	2	0	3	20	0	7	4	4	3	2
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	16	2	0	0	5	0	5	41	2	4	3	1	3	7
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	3	1	1	1	2	29	3	2	3	4	2	8
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	12	2	2	0	3	3	8	22	1	2	0	4	2	7
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	34	4	2	6	3	3	0	51	4	10	12	1	2	2

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	19	0	3	1	2	1	6	66	5	3	3	0	0	0
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	22	1	1	0	3	2	5	43	1	7	3	2	4	11
13:00 a 14:00	7	0	3	0	2	1	0	24	4	4	0	3	3	8	37	2	3	2	3	1	4
14:00 a 15:00	7	0	1	1	0	0	0	27	3	6	2	0	6	15	55	2	4	2	1	2	3
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	35	2	3	3	2	0	9	41	4	9	7	7	2	2
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	30	8	1	3	1	2	5	59	4	17	10	4	2	5
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	35	3	8	2	5	1	8	63	3	12	6	6	1	4
18:00 a 19:00	8	0	1	2	2	1	2	25	3	4	4	6	1	8	50	5	8	5	5	6	7
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	13	4	6	2	3	7	8	42	4	12	8	4	2	9
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	26	10	2	4	1	7	8	44	4	22	4	1	9	11
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	13	2	3	3	6	3	6	45	2	14	6	3	6	11

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	13	6	4	2	2	7	5	31	5	16	4	4	3	4
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	4	6	2	1	7	5	4	29	4	11	2	3	3	6
Total	22	0	5	3	4	2	2	405	78	68	50	68	72	123	833	72	194	116	71	63	113

4.2.6 Tráfico Horario Sentido Dia 6 - Pintada

En la Tabla 25 tráfico Horario del 22 junio - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 25 tráfico Horario del 22 junio - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	5	1	0	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	2	4	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	8	0	3	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	2	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
05:00 a 06:00	9	0	3	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	17	1	3	2	0	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	29	0	6	3	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	33	1	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	29	1	2	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	38	0	2	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	42	2	5	1	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	50	0	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	53	0	3	2	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	69	3	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	79	0	2	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
16:00 a 17:00	62	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	70	1	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	47	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	39	0	4	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	34	0	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	18	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	10	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	756	17	56	36	5	11	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 26 Tráfico Horario del 22 junio - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 26 Tráfico Horario del 22 junio - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4							Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	0	6	3	1	2	1	2	11	7	6	3	2	3	1
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	1	3	0	4	1	2	2	0	1	2
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	2	2	2	0	3	1	3
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	3	0	0	0
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2	1	1	5	0	0	0	3	1	3
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	1	0	0	6	1	5	0	1	0	1
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1	0	1	0	2	5	0	0	0	0	1	0
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	10	1	1	1	1	2	7	22	3	1	0	2	6	8
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	1	4	0	0	2	10	1	0	3	1	1	4
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	3	0	8	21	1	1	2	3	1	1

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	2	2	4	3	2	6
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	0	1	1	3	2	6
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	1	5	4	1	3	10
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	2	19	7	3	2	16
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43	0	6	5	7	6	13
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47	1	6	6	4	12	16
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	2	2	5	10	9	11
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	1	5	5	5	7	12
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	1	2	4	4	5	15
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	8	2	6	8	20
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1	6	4	11	7	11

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	1	8	0	6	3	3
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	5	1	2	2	2
Total	0	0	0	0	0	0	0	34	11	11	8	12	9	22	419	28	93	61	80	83	164

4.2.7 Tráfico Horario Sentido Día 7 - Pintada

En la Tabla 27 Tráfico Horario del 23 junio - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circularon por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 27 Tráfico Horario del 23 junio - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	3	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
04:00 a 05:00	3	0	4	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	13	2	5	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	30	1	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	37	3	7	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	35	0	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	29	1	4	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	31	1	3	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	25	0	2	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	38	2	2	1	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	35	1	4	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	26	3	5	5	1	0	0	10	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
15:00 a 16:00	30	0	6	1	0	1	0	9	0	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	26	1	1	2	1	0	2	15	1	4	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	29	0	4	1	1	0	2	9	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	23	0	4	3	1	0	3	5	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	17	0	3	3	1	0	2	5	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	10	0	2	1	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	7	0	1	3	0	2	0	4	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	4	0	1	0	0	0	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	457	16	71	40	13	7	20	64	2	16	4	4	0	3	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 28 Tráfico Horario del 23 junio - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circularon por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 28 Tráfico Horario del 23 junio - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	6	3	2	2	4
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	3	5	2	4
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	4	0	2	3
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	1	1	2
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	3	2	1	4
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	3	5	2	1	8
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	2	5	4	8	0	11
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	1	3	6	11	3	11
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	1	8	2	10	3	16
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	3	4	3	7	2	5
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	0	2	4	0	0	2

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	1	2	0	25	0	18	9	12	7	21
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1	2	0	1	0	24	2	12	13	10	7	10
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	4	1	8	5	13	23	0	11	2	4	4	5
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	10	0	7	8	5	4	8	26	1	13	9	9	2	4
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	9	1	4	5	2	3	10	32	0	8	8	5	6	14
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	19	0	8	4	7	5	13	17	2	8	4	9	6	10
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	13	0	5	2	6	5	7	20	0	4	2	7	8	12
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	5	3	3	8	11	16	0	5	1	10	12	12
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	5	2	8	6	6	8	1	5	4	7	7	7
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4	4	8	7	13	13	0	9	5	6	3	24
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	5	3	1	7	9	13	0	10	3	11	5	11

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	4	2	2	3	3	4	7	10	0	7	5	5	3	6
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	8	6	4	7	5	9	2	10	3	7	6	15
Total	0	0	0	0	0	0	0	94	3	58	43	56	64	102	381	17	164	107	150	93	221

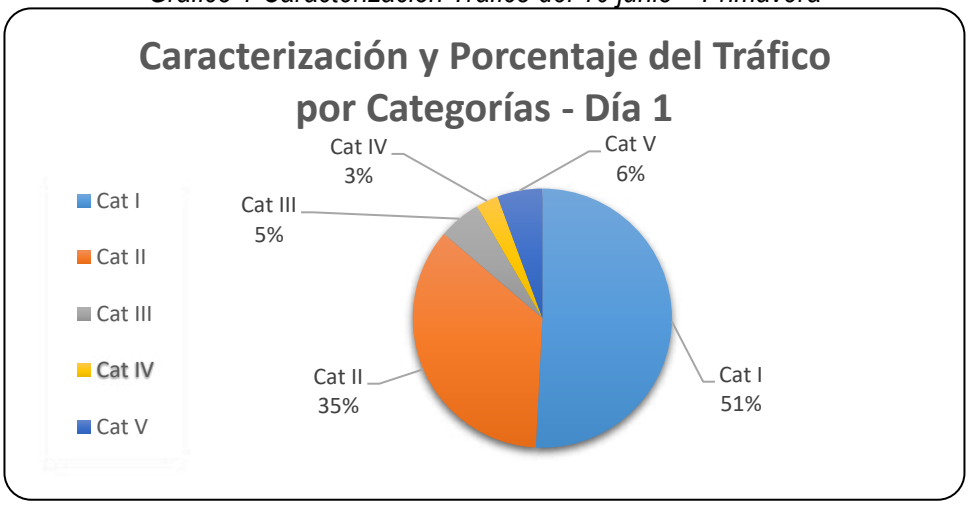
5 COMPOSICIÓN DEL TRÁFICO

En este capítulo, encontramos la composición del tráfico que tránsito por las diferentes estaciones de peaje del proyecto, durante los 7 días, que fue realizado el conteo continuo. Esta composición esta expresada en los porcentajes de cada categoría.

5.1 Composición del Tráfico – Primavera

5.1.1 Tráfico del Día 1 – 10 junio – Primavera

Gráfico 1 Caracterización Tráfico del 10 junio – Primavera

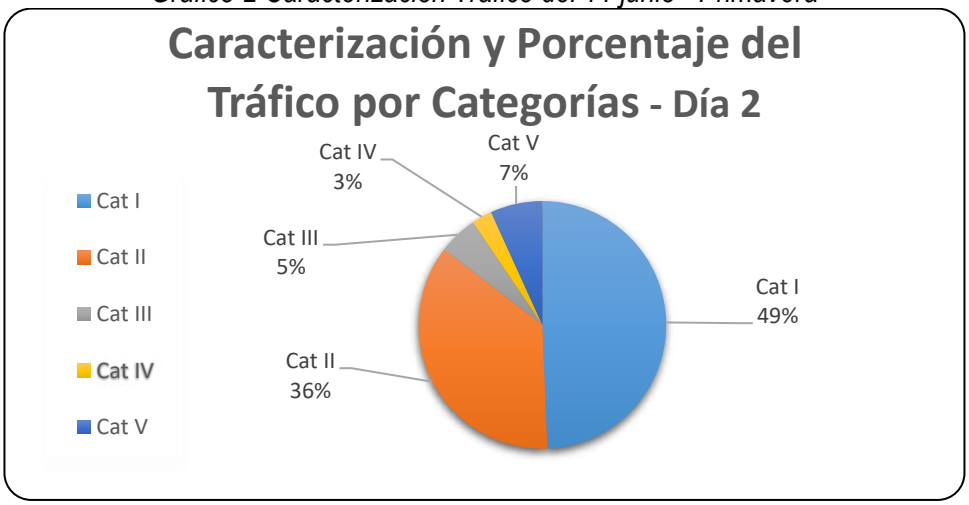


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con junior incidencia en el flujo vehicular son las categorías I y II, que generan el 86% del tráfico.

5.1.2 Tráfico del Día 2 – 11 junio – Primavera

Gráfico 2 Caracterización Tráfico del 11 junio - Primavera

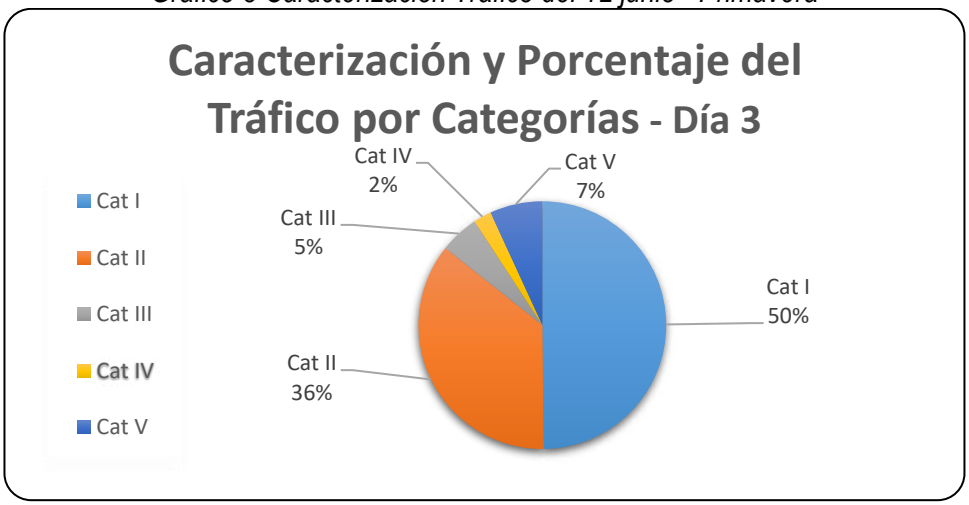


Fuente: Propia de la Interventoría

Las categorías que no tienen junior impacto dentro del flujo vehicular que transita por la estación de peaje, son categoría III y IV.

5.1.3 Tráfico del Día 3 – 12 junio – Primavera

Gráfico 3 Caracterización Tráfico del 12 junio - Primavera

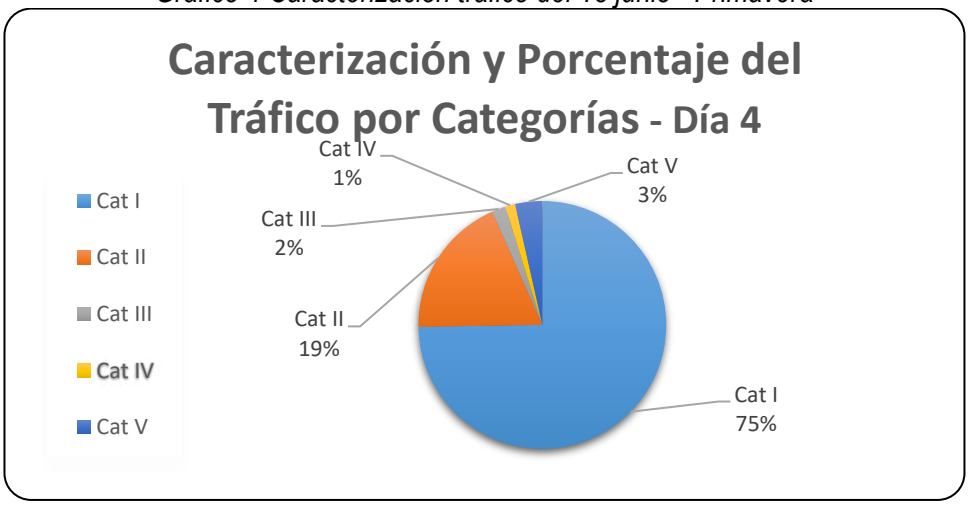


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con junior incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 50% del tráfico.

5.1.4 Tráfico del Día 4 – 13 junio – Primavera

Gráfico 4 Caracterización tráfico del 13 junio - Primavera

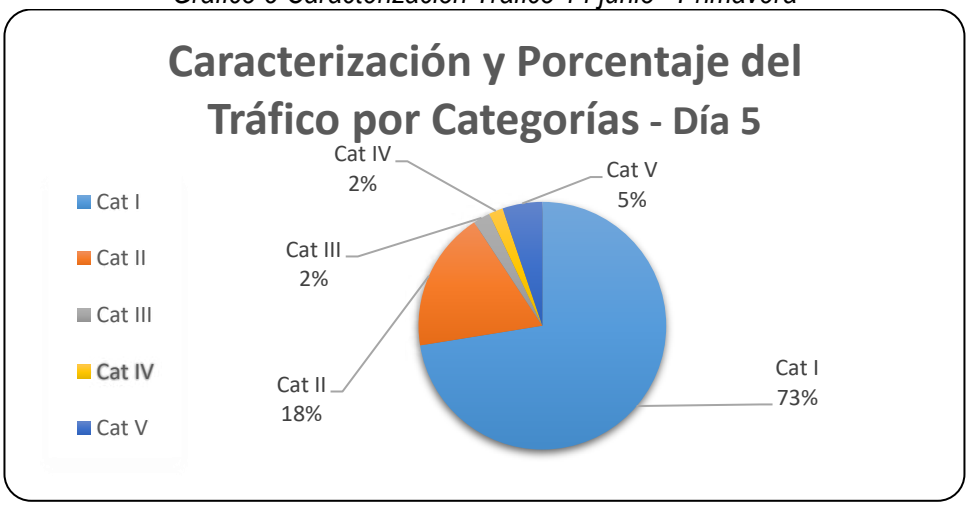


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con junior incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 75% del tráfico.

5.1.5 Tráfico del Día 5 – 14 junio – Primavera

Gráfico 5 Caracterización Tráfico 14 junio - Primavera

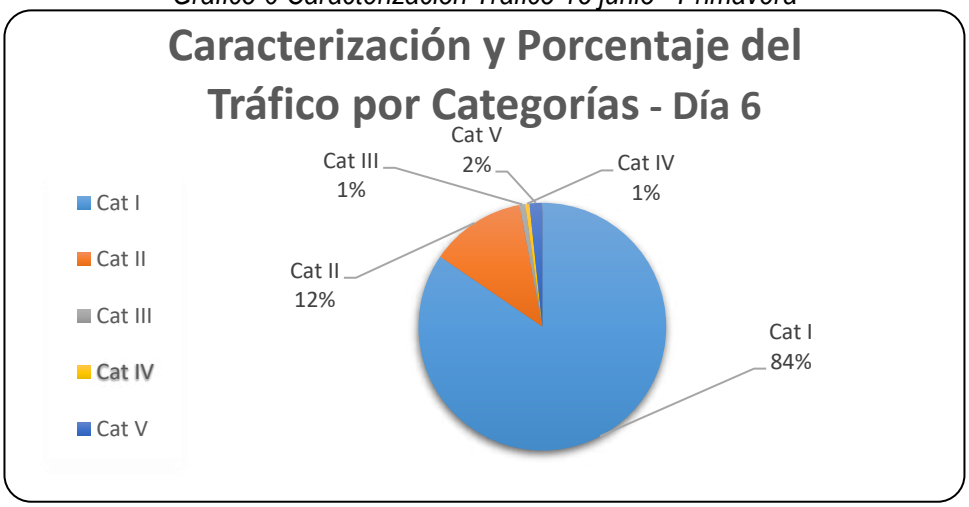


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con junior incidencia en el flujo vehicular son las categorías I y II, que generan el 91% del tráfico.

5.1.6 Tráfico del Día 6 – 15 Junio – Primavera

Gráfico 6 Caracterización Tráfico 15 junio - Primavera

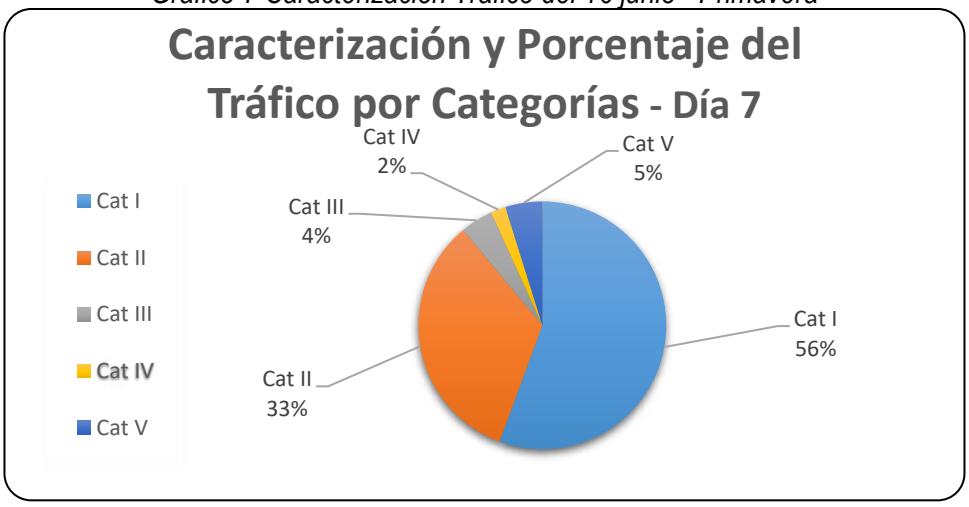


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con junior incidencia en el flujo vehicular son la categoría I, que generan el 84% del tráfico

5.1.7 Tráfico del Día 7 – 16 Junio – Primavera

Gráfico 7 Caracterización Tráfico del 16 junio - Primavera



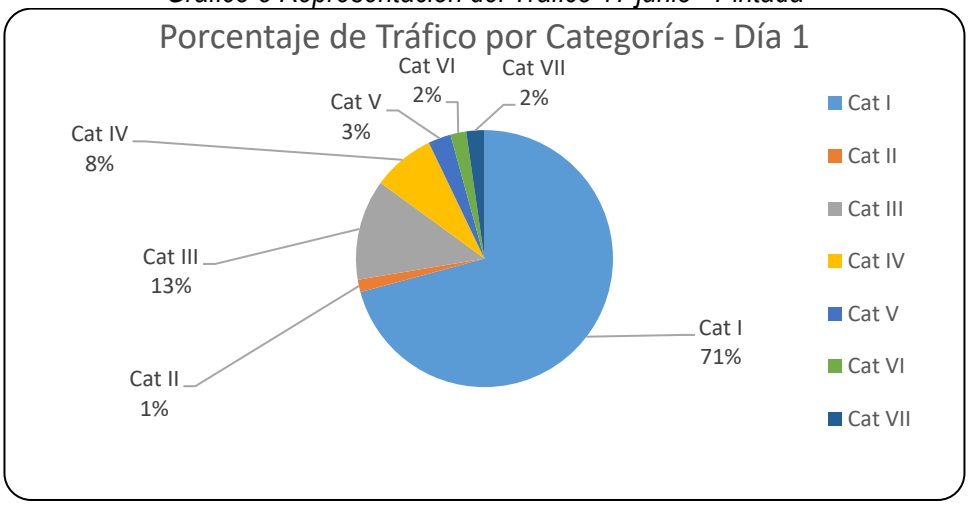
Fuente: Propia de la Interventoría

Las categorías que no tienen impacto dentro del flujo vehicular que transita por la estación de peaje, son categoría III y IV.

5.2 Composición del Tráfico – Pintada

5.2.1 Tráfico del Día 1 – 17 junio – Pintada

Gráfico 8 Representación del Tráfico 17 junio - Pintada

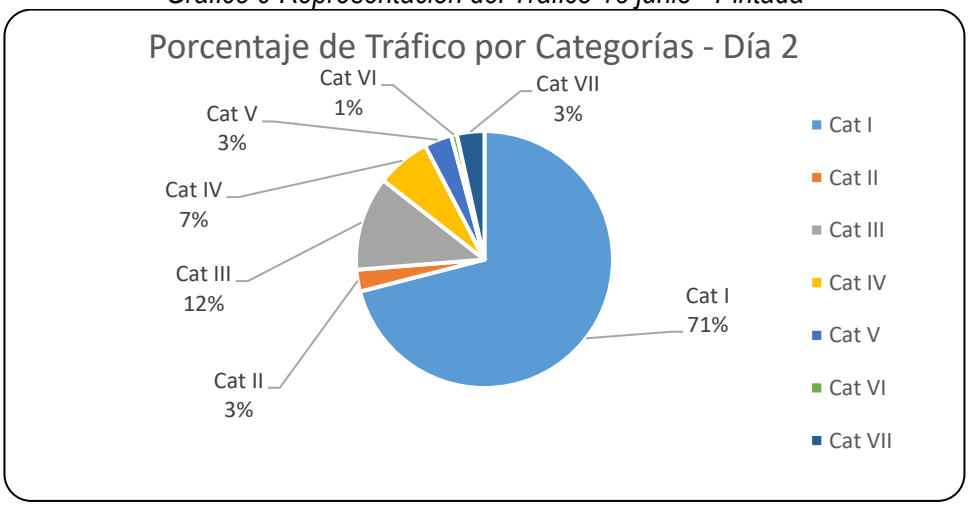


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con junior incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que genera el 71% del tráfico.

5.2.2 Tráfico del Día 2 – 18 junio – Pintada

Gráfico 9 Representación del Tráfico 18 junio - Pintada

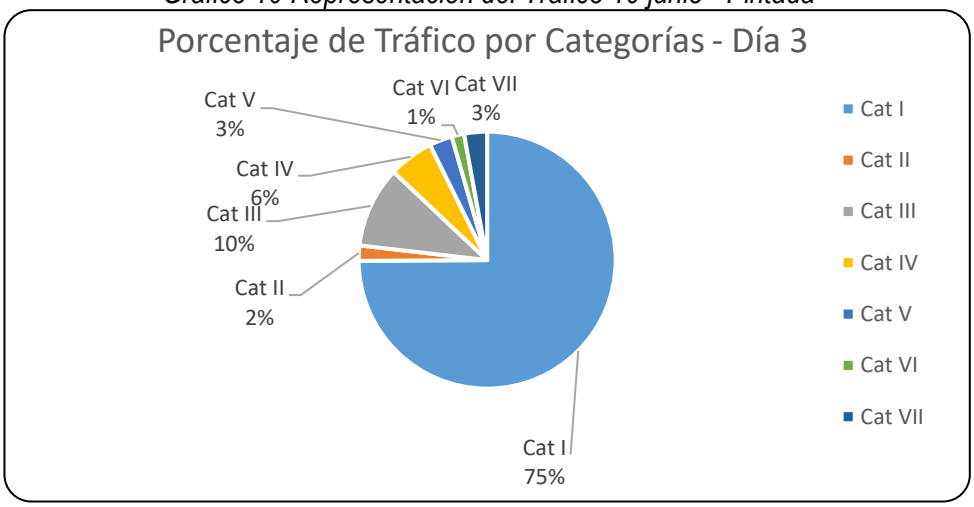


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con junior incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 71% del tráfico. Los vehículos de categorías II, III y IV corresponden al 22.

5.2.3 Tráfico del Día 3 – 19 junio – Pintada

Gráfico 10 Representación del Tráfico 19 junio - Pintada

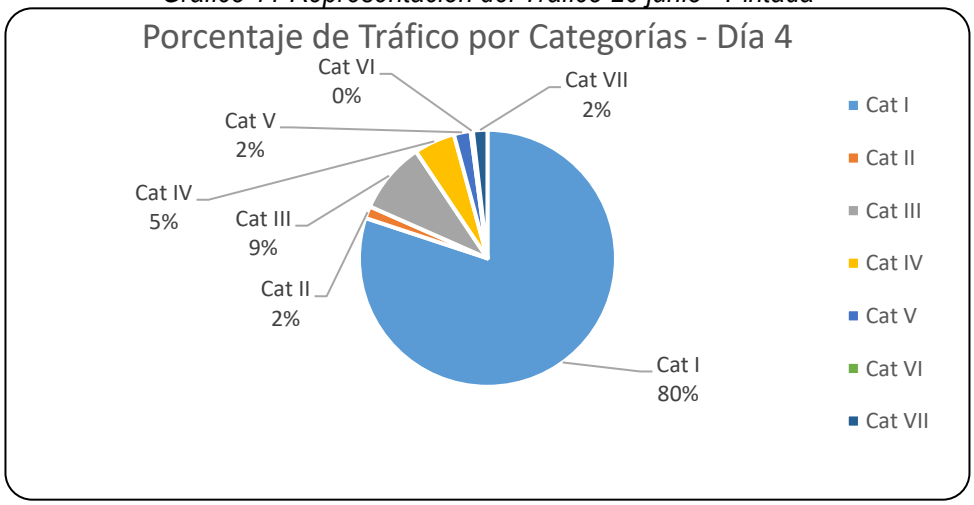


Fuente: Propia de la Interventoría

Las categorías que no tienen junior impacto dentro del flujo vehicular que transita por la estación de peaje, son categoría VI y VII.

5.2.4 Tráfico del Día 4 – 20 junio – Pintada

Gráfico 11 Representación del Tráfico 20 junio - Pintada

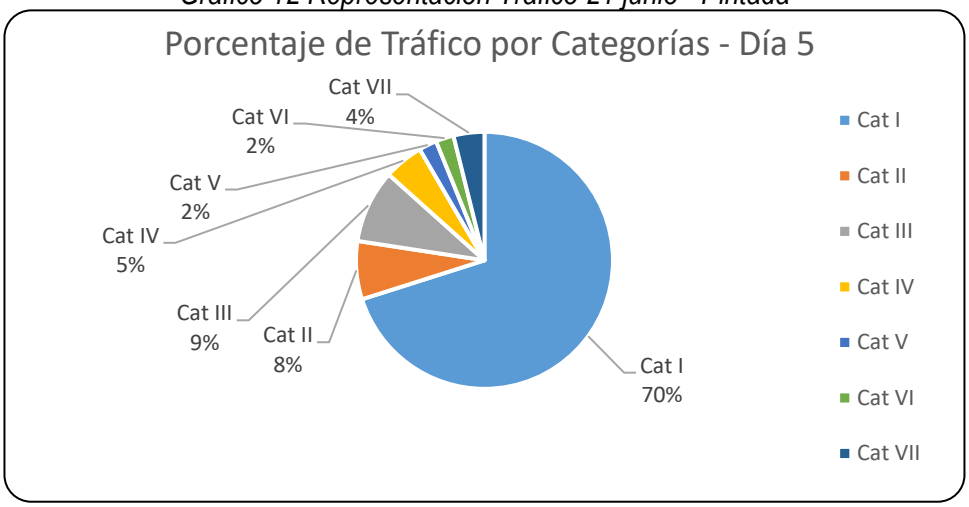


Fuente: Propia de la Interventoría

Las categorías que no tienen junior impacto dentro del flujo vehicular que transita por la estación de peaje, son categoría II y VI.

5.2.5 Tráfico del Día 5 – 21 junio – Pintada

Gráfico 12 Representación Tráfico 21 junio - Pintada

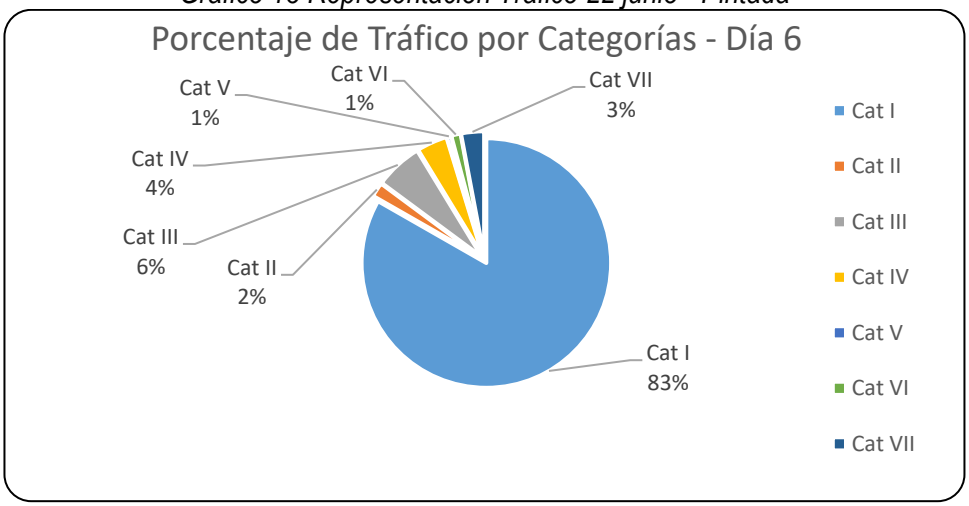


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con junior incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que genera el 70% del tráfico

5.2.6 Tráfico del Día 6 – 22 junio – Pintada

Gráfico 13 Representación Tráfico 22 junio - Pintada

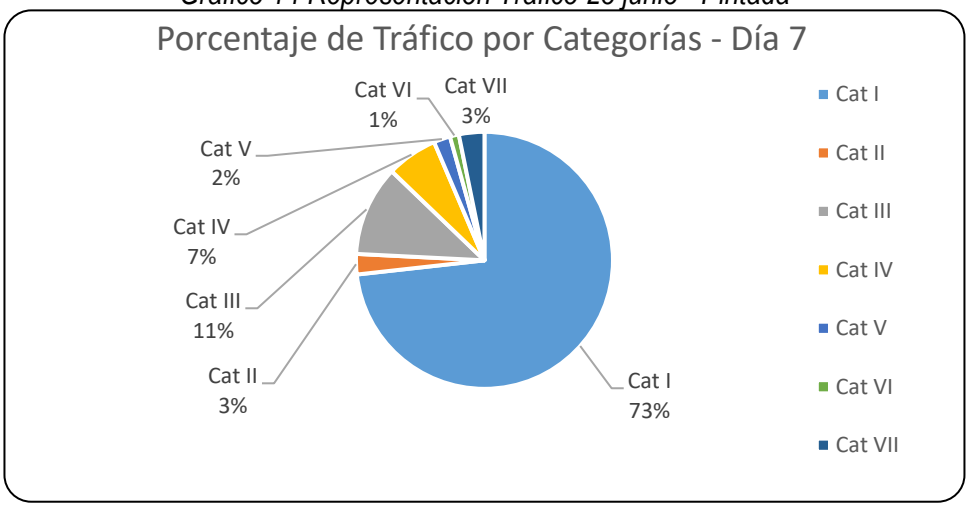


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con junior incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 83% del tráfico.

5.2.7 Tráfico del Día 7 – 23 junio – Pintada

Gráfico 14 Representación Tráfico 23 junio - Pintada



Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con junior incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 73% del tráfico.

5.3 Registro del Tráfico de la concesión

5.3.1 Registro Tráfico Concesionario Primavera

En la

Tabla 29 Tráfico Concesionario - Primavera, se observa el reporte del tráfico generado por el concesionario desde el 10 al 16 de junio para la estación de peaje Primavera.

Tabla 29 Tráfico Concesionario - Primavera

Transito Diario por Estación de Peaje					
Categoría / Fecha	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
Día 1 - 10 junio	2.485	1.735	259	137	275
Día 2 - 11 junio	2.599	1.898	268	141	358
Día 3 - 12 junio	3.000	2.158	305	143	413
Día 4 – 13 junio	6.552	1.633	157	114	310
Día 5 - 14 junio	4.319	1.089	132	111	310
Día 6 - 15 junio	7.403	1.094	64	49	146
Día 7 - 16 junio	3.683	2.207	281	131	320

Transito Diario por Estación de Peaje					
Categoría / Fecha	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
Total, Vehículos	30.041	11.814	1.466	826	2.132

5.3.2 Registro Tráfico Concesionario Pintada

En la

Tabla 30 Tráfico Concesión - Pintada, se observa el reporte del tráfico generado por el concesionario desde el 17 al 23 de junio para la estación de peaje Pintada

Tabla 30 Tráfico Concesión - Pintada

Transito Diario por Estación de Peaje							
Categoría / Fecha	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
Día 1 - 17 junio	1.493	66	306	226	365	194	382
Día 2 - 18 junio	1.493	73	318	218	325	219	497
Día 3 - 19 junio	1.813	69	313	193	320	249	499
Día 4 – 20 junio	1.991	67	321	199	267	149	271
Día 5 - 21 junio	2.036	231	369	224	168	162	281
Día 6 - 22 junio	1.209	56	160	105	97	103	213
Día 7 – 23 junio	996	38	309	194	223	164	346
Total, Vehículos	11.031	600	2.096	1.359	1.765	1.240	2.489

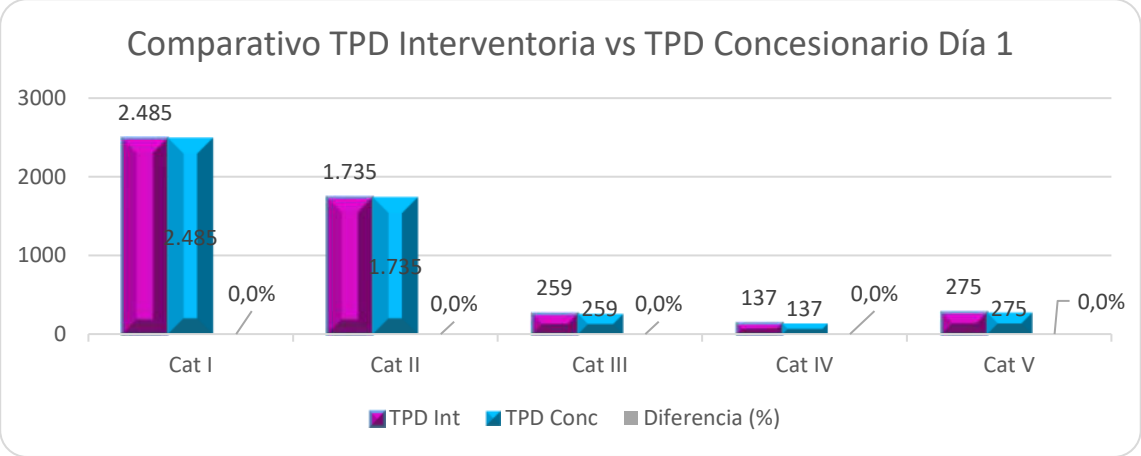
6 COMPARATIVO DE TRÁFICO Y TPD OBTENIDO

La comparación del tráfico obtenido por medio de los videos en los 7 días continuos, se realiza por cada día para visualizar con junior claridad la diferencia en caso de llegar a presentarse.

6.1 Comparativo de Tráfico Peaje Primavera

6.1.1 Comparativo Día 1 – Primavera

Gráfico 15 Comparativo Tráfico 10 junio - Primavera

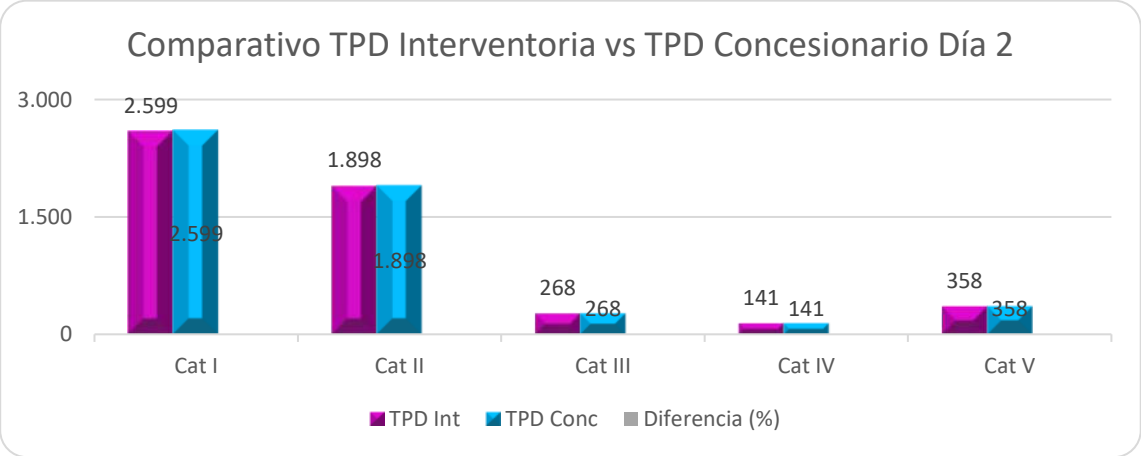


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el primer día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

6.1.2 Comparativo Día 2 – Primavera

Gráfico 16 Comparativo Tráfico 11 junio - Primavera

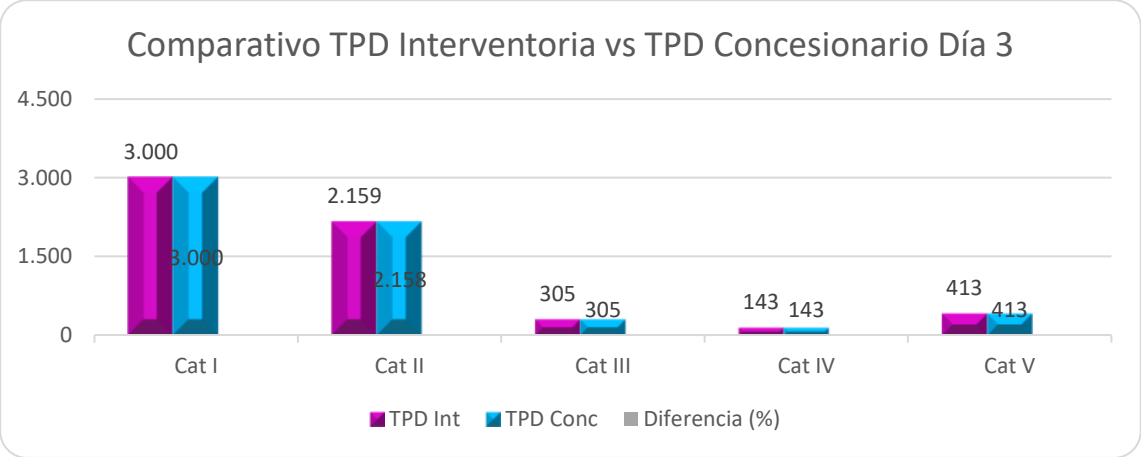


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el segundo día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

6.1.3 Comparativo Día 3 – Primavera

Gráfico 17 Comparativo Tráfico 12 junio - Primavera

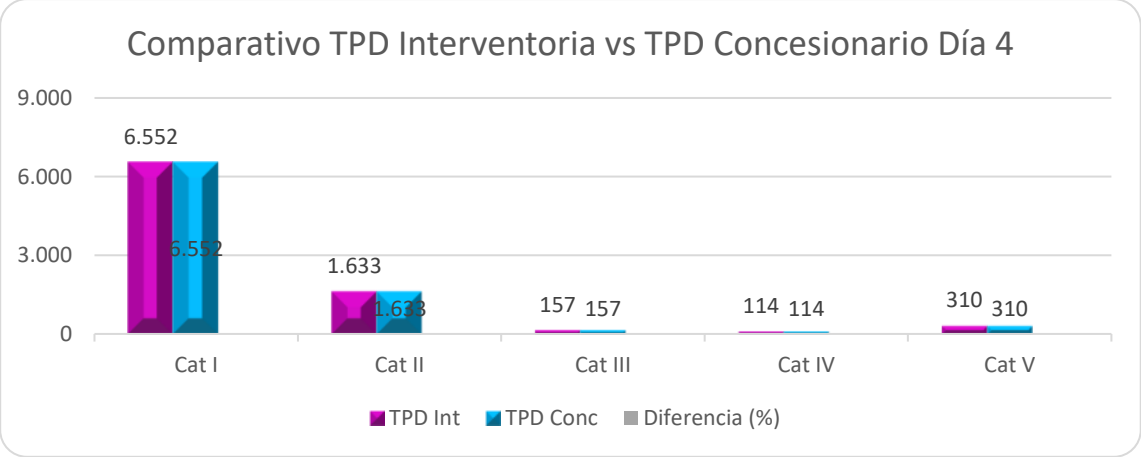


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el tercer día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

6.1.4 Comparativo Día 4 – Primavera

Gráfico 18 Comparativo Tráfico 13 junio - Primavera

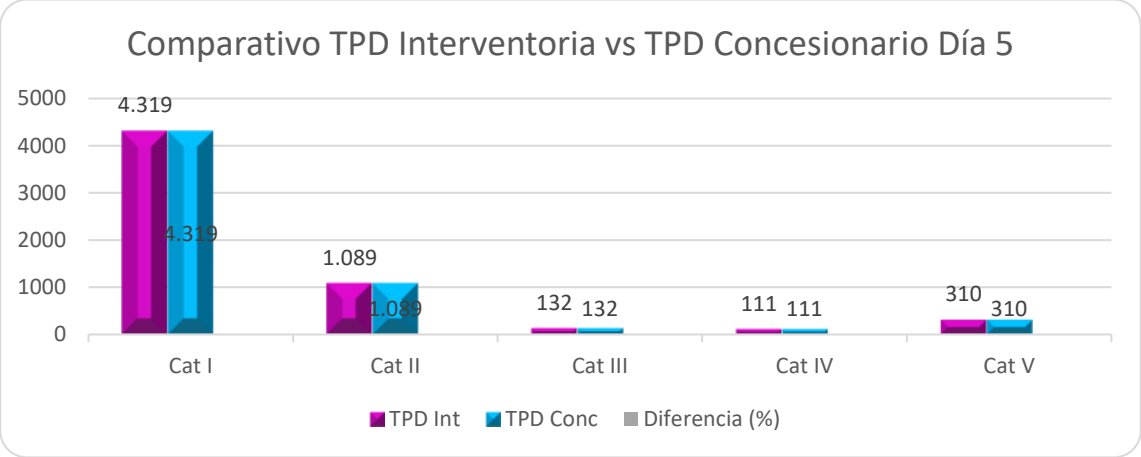


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el cuarto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

6.1.5 Comparativo Día 5 – Primavera

Gráfico 19 Comparativo 14 junio - Primavera

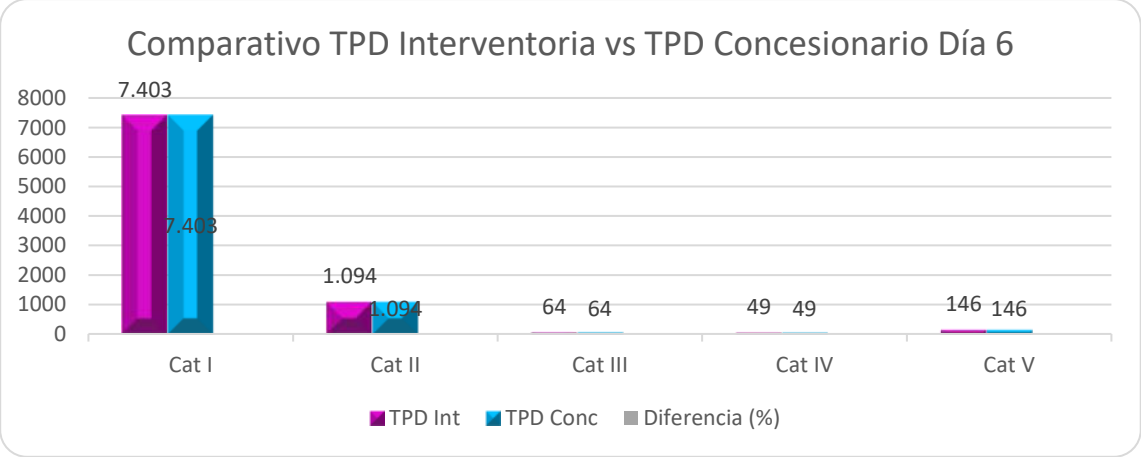


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el quinto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

6.1.6 Comparativo Día 6 – Primavera

Gráfico 20 Comparativo Tráfico 15 junio - Primavera

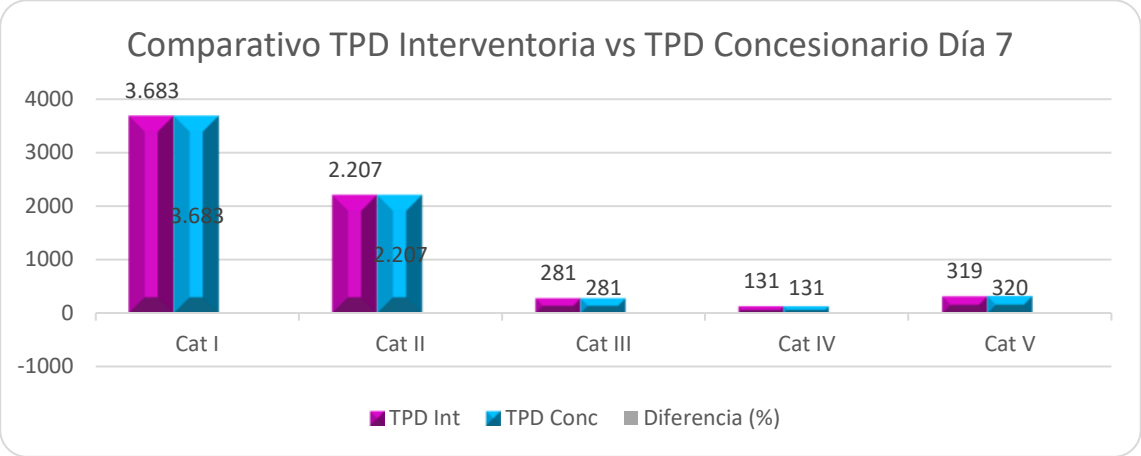


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el sexto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.1.7 Comparativo Día 7 – Primavera

Gráfico 21 Comparativo Tráfico 16 junio - Primavera



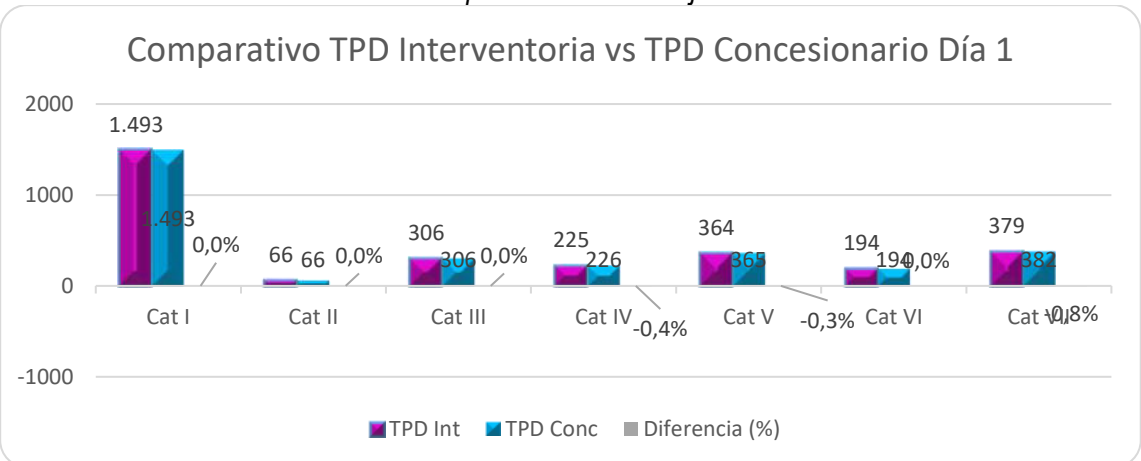
Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el séptimo día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2 Comparativo de Tráfico Peaje Pintada

6.2.1 Comparativo Día 1 – Pintada

Gráfico 22 Comparativo Tráfico 17 junio - Pintada

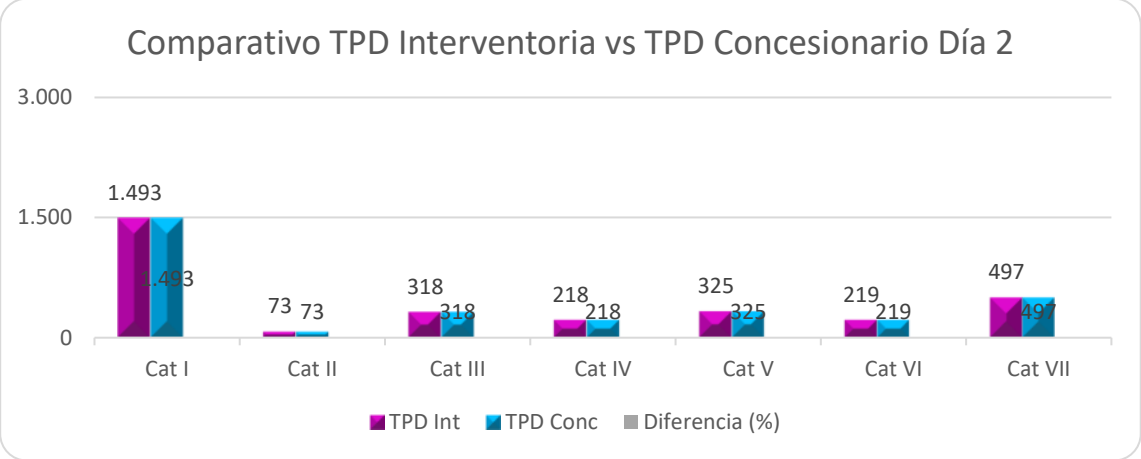


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el primer día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.2 Comparativo Día 2 – Pintada

Gráfico 23 Comparativo Tráfico 18 junio - Pintada

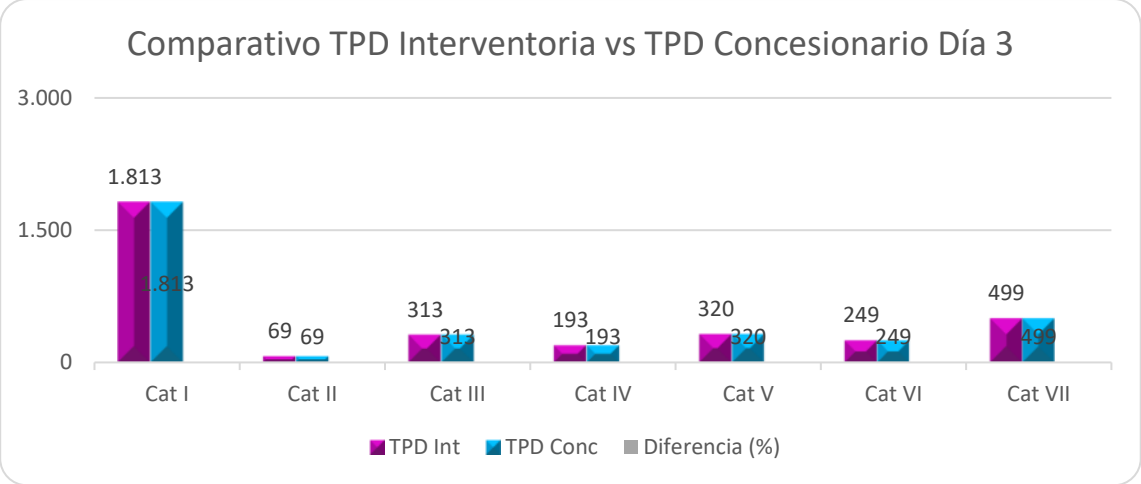


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el segundo día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.3 Comparativo Día 3 – Pintada

Gráfico 24 Comparativo Tráfico 19 junio - Pintada

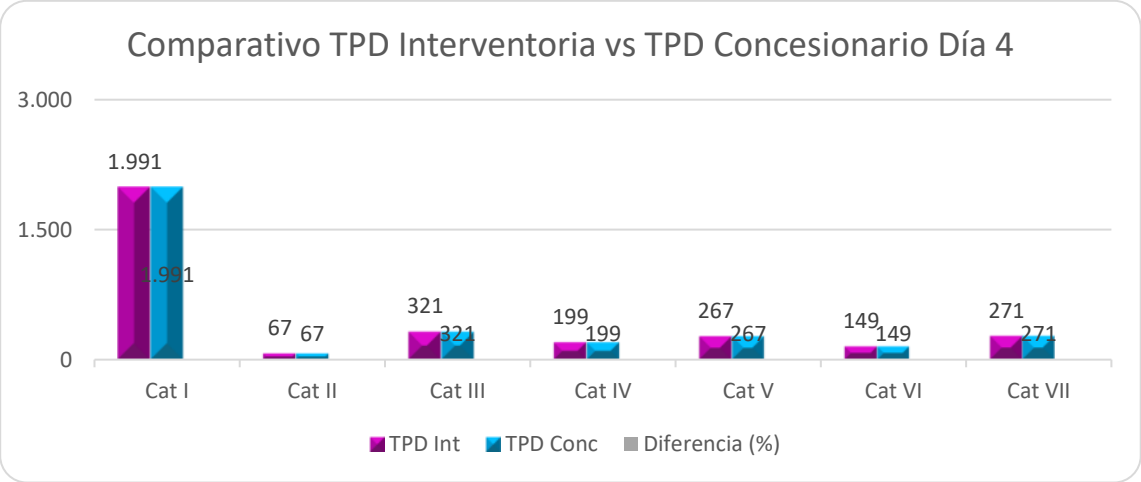


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el tercer día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.4 Comparativo Día 4 – Pintada

Gráfico 25 Comparativo Tráfico 20 junio - Pintada

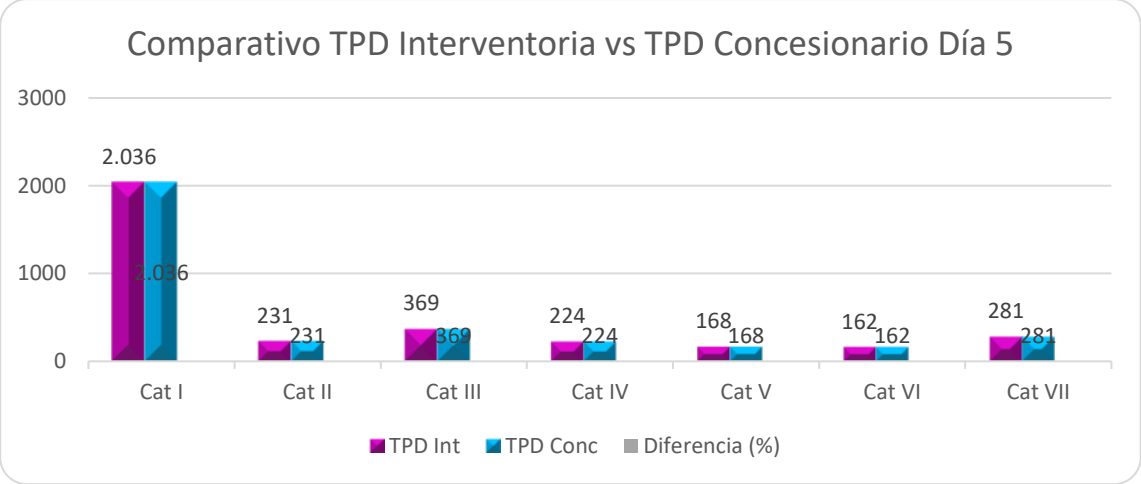


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el cuarto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.5 Comparativo Día 5 – Pintada

Gráfico 26 Comparativo Tráfico 21 junio - Pintada

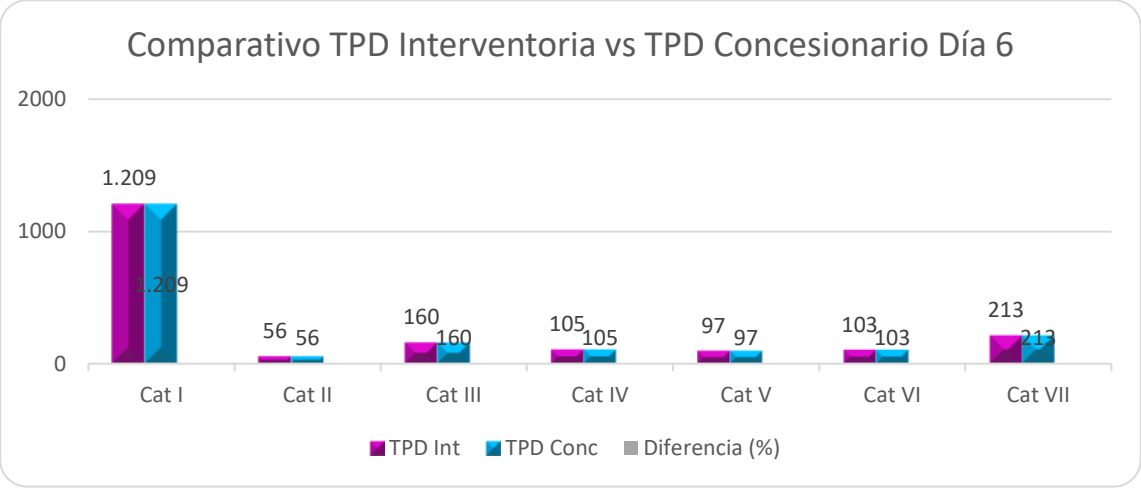


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el quinto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.6 Comparativo Día 6 – Pintada

Gráfico 27 Comparación Trafico 22 junio - Pintada

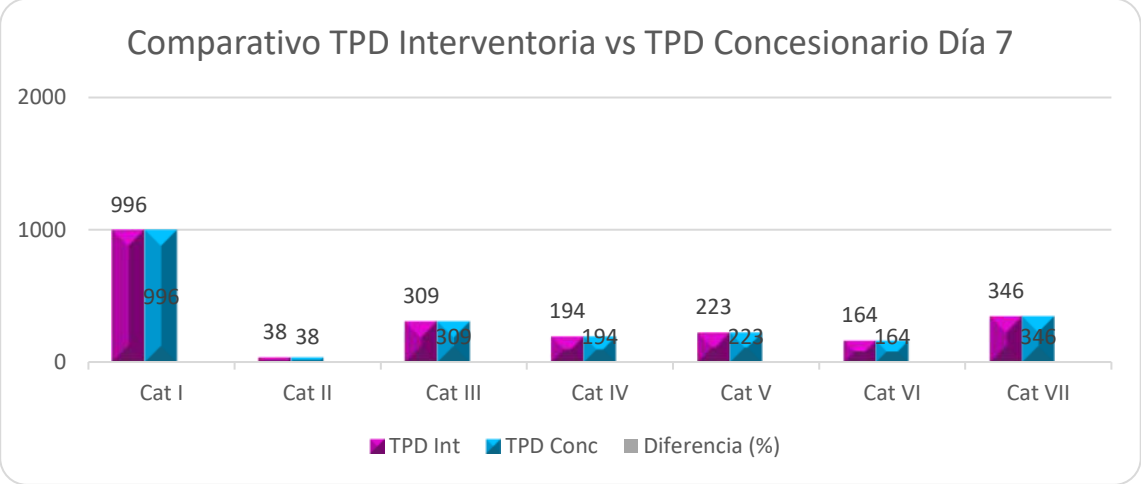


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el sexto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.7 Comparativo Día 7 – Pintada

Gráfico 28 Comparación Tráfico 23 junio - Pintada



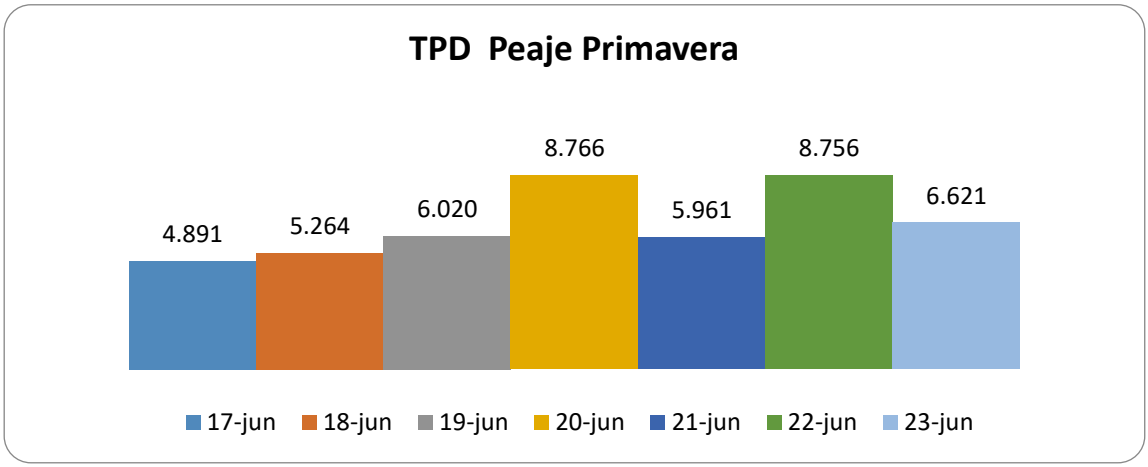
Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el séptimo día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.3 TPD OBTENIDO DEL COMPARATIVO

6.3.1 TPD Peaje Primavera

Gráfico 29 TPD Obtenido - Primavera

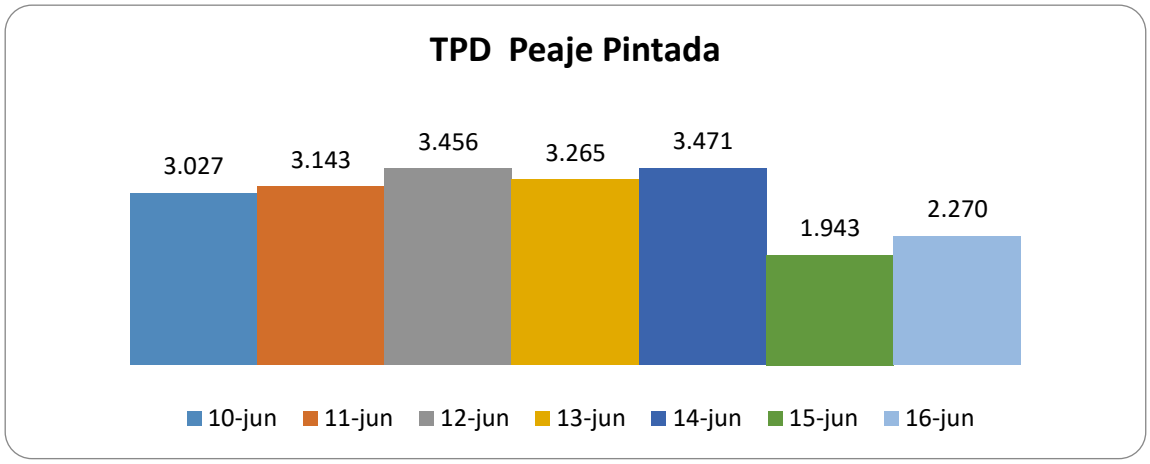


Fuente: Propia de la Interventoría

De la gráfica anterior, se puede evidenciar que no se tienen diferencias en los TPD reportados por el Concesionario vs los TPD calculados por parte de la Interventoría, el TPD promedio para el parámetro de control de estos 7 días continuos es de 6.611 vehículos diarios.

6.3.2 TPD Peaje La Pintada

Gráfico 30 TPD Obtenido - Pintada



Fuente: Propia de la Interventoría

De la gráfica anterior, se puede evidenciar que no se tienen diferencias en los TPD reportados por el Concesionario vs los TPD calculados por parte de la Interventoría, el TPD promedio para el parámetro de control de los 7 días continuos es de 2.939 vehículos diarios.

7 Cálculo de confiabilidad

La confiabilidad se calculó mediante la siguiente fórmula

Confiabilidad = 100 - (% Error)

El "% error" se calcula de la siguiente manera

$$\%\ \boldsymbol{Error} = \left(\frac{\sum\ Discrepancias\ no\ justificada}{N°.\ vehículos\ contados\ manualmente}\right) * 100$$

A continuación, presentamos el cálculo de la confiabilidad del sistema de control de tráfico de las estaciones de peaje, evaluadas durante los 7 días continuos de conteo 24 horas realizado por la Interventoría.

7.1 Cálculo de Confiabilidad del Sistema Peaje Primavera

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Metodología y Plan de Cargas de la Interventoría, sección 5.3.3 Funciones Generales, literal (e) Área de Aforo y Recaudo, la

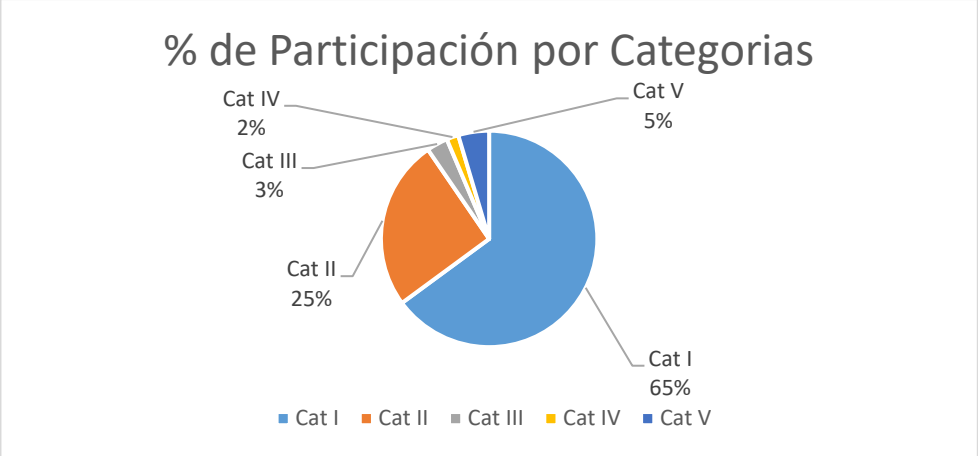
interventoría realizó los conteos continuos por día y el cálculo de la confiabilidad del equipo de sistemas de la estación de peaje de Primavera, del 10 al 16 de junio del 2025.

Tabla 31 Confiabilidad Peaje Primavera

FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
17-jun-25	Equipo	2.485	1.735	259	137	275	0	0	0	4.891	100,00%
	Conteo	2.485	1.735	259	137	275	0	0	0	4.891	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
18-jun-25	Equipo	2.599	1.898	268	141	358	0	0	0	5.264	100,00%
	Conteo	2.599	1.898	268	141	358	0	0	0	5.264	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
19-jun-25	Equipo	3.000	2.158	305	143	413	0	0	0	6.019	99,98%
	Conteo	3.000	2.159	305	143	413	0	0	0	6.020	
	Diferencia	0	-1	0	0	0	0	0	0	-1	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
20-jun-25	Equipo	6.552	1.633	157	114	310	0	0	0	8.766	100,00%
	Conteo	6.552	1.633	157	114	310	0	0	0	8.766	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
21-jun-25	Equipo	4.319	1.089	132	111	310	0	0	0	5.961	100,00%
	Conteo	4.319	1.089	132	111	310	0	0	0	5.961	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
22-jun-25	Equipo	7.403	1.094	64	49	146	0	0	0	8.756	100,00%
	Conteo	7.403	1.094	64	49	146	0	0	0	8.756	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
23-jun-25	Equipo	3.683	2.207	281	131	320	0	0	0	6.622	100,02%
	Conteo	3.683	2.207	281	131	319	0	0	0	6.621	
	Diferencia	0	0	0	0	1	0	0	0	1	

Fuente: Propia de la Interventoría

Gráfico 31 Participación de Categorías en Conteo



Fuente: Propia de la Interventoría

7.2 Cálculo de Confiabilidad del Sistema Peaje Pintada

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Metodología y Plan de Cargas de la Interventoría, sección 5.3.3 Funciones Generales, literal (e) Área de Aforo y Recaudo, la interventoría realizó los conteos continuos por día y el cálculo de la confiabilidad del equipo de sistemas de la estación de peaje de La Pintada, del 17 al 23 de junio del 2025.

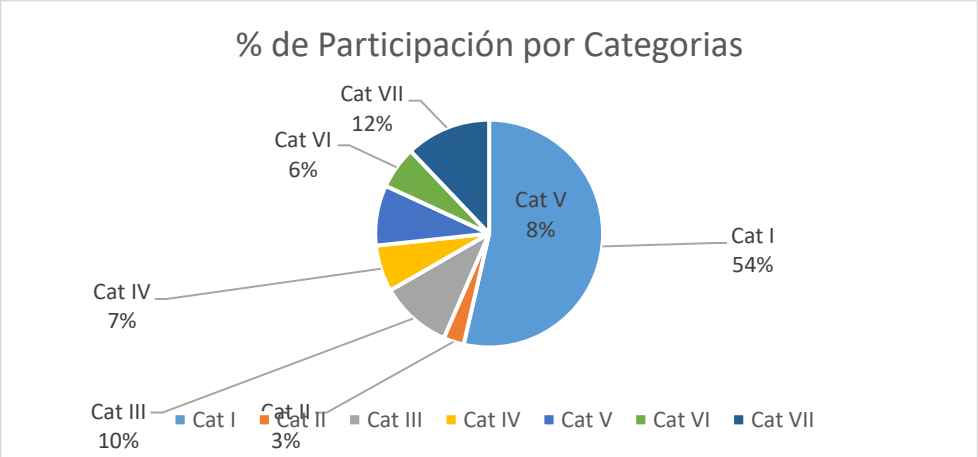
Tabla 32 Confiabilidad Peaje Pintada

FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
10-jun-25	Equipo	1.493	66	306	226	365	194	382		3032	99,93%
	Conteo	1.493	66	306	225	364	194	379		3027	
	Diferencia	0	0	0	1	1	0	0		2	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
11-jun-25	Equipo	1.493	73	318	218	325	219	497		3.143	100,00%
	Conteo	1.493	73	318	218	325	219	497		3.143	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
12-jun-25	Equipo	1.813	69	313	193	320	249	499		3.456	100,00%
	Conteo	1.813	69	313	193	320	249	499		3.456	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
13-jun-25	Equipo	1.991	67	321	199	267	149	271		3.265	100,00%
	Conteo	1.991	67	321	199	267	149	271		3.265	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF

14-jun-25	Equipo	2.036	231	369	224	168	162	281		3.471	100,00%
	Conteo	2.036	231	369	224	168	162	281		3.471	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
15-jun-25	Equipo	1.209	56	160	105	97	103	213		1.943	100,00%
	Conteo	1.209	56	160	105	97	103	213		1.943	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
16-jun-25	Equipo	996	38	309	194	223	164	346		2.270	100,00%
	Conteo	996	38	309	194	223	164	346		2.270	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	

Fuente: Propia de la Interventoría

Gráfico 32 Participación de Categorías en Conteo



Fuente: Propia de la Interventoría

7.3 Resumen Confiabilidad de las Estaciones de Peaje

A continuación, se presenta el resumen de la confiabilidad de cada una de las estaciones de pejes durante los días aforados.

Tabla 33 Resumen Confiabilidad Primavera

Fecha	Información Interventoría	Información Concesionario	Diferencia	Confiabilidad
17-jun-25	4891	4891	0	100,00%
18-jun-25	5264	5264	0	100,00%
19-jun-25	6020	6019	-1	99,98%
20-jun-25	8766	8766	0	100,00%

21-jun-25	5961	5961	0	100,00%
22-jun-25	8756	8756	0	100,00%
23-jun-25	6621	6622	1	100,02%

Fuente: Propia de la Interventoría

Tabla 34 Resumen Confiabilidad Pintada

Fecha	Información Interventoría	Información Concesionario	Diferencia	Confiabilidad
10-jun-25	3027	3032	2	99,93%
11-jun-25	3143	3143	0	100,00%
12-jun-25	3456	3456	0	100,00%
13-jun-25	3265	3265	0	100,00%
14-jun-25	3471	3471	0	100,00%
15-jun-25	1943	1943	0	100,00%
16-jun-25	2270	2270	0	100,00%

Fuente: Propia de la Interventoría

La confiabilidad durante el mes de junio en las dos estaciones de peaje fue del 100%, la cual es aceptable, debido a que los equipos instalados por el concesionario fueron diseñados para obtener una confiabilidad superior al 99%.

8 CONCLUSIONES

- El TPD de la estación de peaje Primavera corresponde a 6.611 vehículos día.
- Los vehículos de categoría I y II, son los de junior impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de primavera, el cual corresponde al 65% y 26%, del tráfico de los 7 días del muestreo.
- El día de mayor flujo vehicular fue el viernes 20 de junio con un registro de 8.766 vehículos y el de menor tráfico es el martes 17 de junio con un registro de 4.891 vehículos, para la estación de peaje Primavera.
- El TPD de la estación de peaje pintada corresponde a 2.939 vehículos día.
- Los vehículos de categoría I, son los de junior impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje La Pintada, el cual corresponde al 54% del tráfico en los 7 días del muestreo.
- El día de mayor flujo vehicular es el sábado 14 de junio con un registro de 3.471 vehículos y el de menor tráfico es el domingo 15 junio con un registro de 1.943 vehículos, para la estación de peaje La Pintada.
- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de junio en la estación de peaje Primavera fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en la estación de peaje.
- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de junio en la estación de peaje Pintada fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en las estaciones de peaje del proyecto.
- En las estaciones de peaje del proyecto se tiene instalada la tecnología del proveedor F2X, con el sistema identificado T10.
- Las estaciones de peaje del proyecto, durante el mes de junio estuvieron funcionando con carriles exclusivos para el pago electrónico, cada estación cuenta con un carril dedicado por cada sentido para atender a los usuarios.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANI

SuperTransporte

ANEXO

INFORME JURIDICO NRO 31

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO
CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL DE GESTION JURÍDICA No. 031

PERIODO: 01 AL 31 DE JUNIO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, JULIO 2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

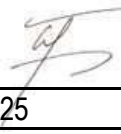
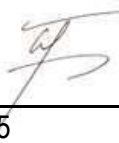
CONTRATO No. **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO : Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Titulo Documento: : **INFORME MENSUAL DE GESTIÓN JURÍDICA No. 031**

Documento No.:

NUMERO DE REVISIÓN		**0**	**1**
Responsable por elaboración	Nombre	Sandra Rocio Silva Gonzalez	
	Firma		
	Fecha	julio de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	julio de 2025	
Responsable por aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	julio de 2025	

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de **GESTIÓN JURÍDICA** contiene la descripción de las actividades de Operación y Mantenimiento llevadas a cabo en el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025 en cumplimiento de las obligaciones del contrato **VEJ-553 de 2022** que tiene por objeto: ***Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.***

2. ASPECTOS CONTRACTUALES

2.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 1 Generalidades contrato de interventoría

CONTRATO	**VEJ-553 DE 2022**
CONTRATANTE	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP
NIT:	901.647.890-4
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.**
ACCIONISTAS CONSORCIO PROSPERIDAD	
GRUPO POSSO S.A.S	50%
JOSE MANUEL GUARDO POLO	50%
REP. LEGAL	HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
DIRECCION	Avenida Suba transversal 60 #115-58 Torre B oficina 601- Teléfono (01) 7477763 Ext (103)
ACTA DE INICIO	01 de diciembre de 2022
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$ 15.202.683.180 (a precios del mes de referencia)
SUPERVISORA	Ing. Gloria Inés Cardona Botero
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Ing. Johana Milena Linares Clavijo

2.2 ASEGURAMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se muestran las pólizas que garantizan el contrato de interventoría:

A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE REPONSABILIDAD CIVIL

Se encuentran reguladas en las Cláusulas 6.1 y 6.2 del Contrato de Interventoría, buscan amparar los riesgos de (i) Cumplimiento del Contrato. (ii) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales. (iii) Calidad de los Servicios Prestados.

B. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

El objetivo de este seguro es mantener indemne por cualquier concepto a la ANI frente a las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades o a la vida o integridad Personal de terceros o de la ANI, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o contratistas de la ANI, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Interventor o sus contratistas en la ejecución del Contrato.

Esta póliza deberá reunir las condiciones establecidas en Decreto 1082 de 2015. Sus coberturas sin limitarse, en adición, el seguro deberá incluir los siguientes amparos: responsabilidad civil cruzada, amparo de contratistas y subcontratistas y gastos médicos sin demostración previa de responsabilidad.

Conforme a lo establecido en el Contrato VEJ-553 DE 2022 del 24 de noviembre de 2022; y como requisito para el inicio de ejecución del contrato la Interventoría presentó a la ANI las Pólizas de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil, mediante comunicado No. CIGP-008-2022 del 28 de noviembre de 2022; con radicado No.202240991341412, la agencia las aprobó el 1 de diciembre del 2022 con radicado ANI No. 20223110390201.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría VEJ-553 de 2022, la interventoría mediante oficio No. 20254090076112 de fecha 21 de enero de 2025, envío a la ANI la actualización de vigencias de las Póliza que amparan el Contrato conforme a lo estipulado en el mismo.

En la siguiente tabla se hace un reporte de las condiciones actuales de las Garantías entregadas por la Interventoría.

Tabla 2 Pólizas suscritas del contrato de interventoría

Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.		
Tipo:	Póliza de seguro de Cumplimiento Entidad Estatal		
Número de póliza:	37-44-101039948 Anexo 6		
Fecha Expedición aseguradora:	17 de enero de 2025		
Tomador	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP		
Amparos	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**

1.0 Cumplimiento del Contrato	01/12/2022	31/05/2028	$7.778.868.553,60
2.0 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	01/12/2022	01/12/2030	$972.358.569,20
3.0 Calidad del Servicio	01/12/2027	01/12/2029	$ 1.944.717.138,40
Tipo:	Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extra Contractual derivada del Cumplimiento RCE Contratos		
Número de póliza:	37-40-101024257 Anexo 11		
Fecha Expedición aseguradora:	17 de enero de 2025		
Amparos	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**
Predios, labores y operaciones	01/12/2022	01/12/2025	$ 18.861.375.000,00
Responsabilidad civil patronal	01/12/2022	01/12/2025	$ 18.861.375.000,00
Vehículos propios y no propios	01/12/2022	01/12/2025	$ 18.861.375.000,00
Responsabilidad civil cruzada	01/12/2022	01/12/2025	$ 18.861.375.000,00
Amparo de contratistas y subcontratistas	01/12/2022	01/12/2025	$ 18.861.375.000,00
Gastos médicos	01/12/2022	01/12/2025	$ 18.861.375.000,00
Fecha de Aprobación:	Pendiente por aprobación de la Agencia		

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

3.1 Información General del Contrato de Concesión

A continuación, se muestra la información general del contrato de concesión referenciada en la tabla siguiente:

Tabla 3 Información General del contrato de Concesión.

Concesionario	Concesión La Pintada S.A.S
Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada	006 del 11 septiembre del 2014
Generación	Cuarta
Nit	900.740.893 -1
Conformado por	Grupo Odinsa S.A (78,85%) y West Valley JL Hodco Limited (21,15%)
Objeto	Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"

Concesionario	Concesión La Pintada S.A.S	
Representante Legal	Gustavo Adolfo Bernal Jaramillo	
Valor del Contrato	$ 1.300.234.031.470	
Acta de Inicio	11 noviembre del 2014	
Inicio del Contrato de Concesión	El acta de inicio suscrita el 11 de noviembre de 2014 indica, conforme el numeral 1.68 de la Parte General del Contrato de Concesión, que una vez suscrita el día 11 de Noviembre de 2014 el acta de Inicio entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Sociedad Concesión la Pintada S.A.S, para efectos pertinentes a la fecha de inicio del contrato de Concesión No 006 de 2014 es el día siguiente a la fecha en la que las partes suscriben la presente acta; es decir el **12 de noviembre de 2014.**	
Plazo del contrato	Entre la fecha de inicio (12 de nov de 2014) y la fecha en que terminela etapa de reversión. La etapa de Reversión inicia una vez termine laetapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación Anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del acta de Reversión, En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el plazo Máximo de la Etapa de Reversión	
ETAPAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Según la sección 2.5 Etapas de Ejecución Contractual de la Parte General y 5.3 Programación de las Obras de la Parte Especial del Contrato de Concesión	Etapa Preoperativa	Compuesta por: i) **Fase de Preconstrucción** 360 días contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Concesión. La Fase de Construcción inicio el día 11 de noviembre de 2014 y terminó el día 6 de noviembre de 2015 ii) la **Fase de Construcción** (1800 días, modificado por la Declaratoria de los 3 Eventos Eximentes de Responsabilidad del Proyecto Pacifico 2. Se suscribió Acta de inicio de la Fase de Construcción el día 6 de noviembre de 2015 y se terminó el día 15 de octubre de 2021
	Etapa de Operación y Mantenimiento	**Inicia con la suscripción de la última acta de terminación de Unidad Funcional** (y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento. Se suscribió Acta de Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento el día 15 de octubre de 2021, con la suscripción de laúltima Unidad Funcional, correspondiente a laUF4.

	Etapa de Reversión	Inicia una vez concluya la etapa de Operacióny Mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del acta de reversión. En todo caso, la Etapa de Reversión concluye al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.
Gerente Proyectos Autopistas para a Prosperidad ANI	Ing. Gloria Inés Cardona Botero	
Apoyo Supervisión	Ing. Johana Milena Linares Clavijo	

3.2 SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Tabla 4 Evolución Contractual del Contrato No. 006 del 11 septiembre del 2014

Modificación	Objeto
Otrosí No. 1 del 10 de noviembre del 2014	Tiene por objeto Aclarar que en todos los acápites en los que se menciona el contrato No. 564 se refieren al contrato 1829; modificar elliteral C, del numeral 3.5, capítulo III , en el sentido de que se entiendeque los tramos y puntos sobre los que versa el contrato 1829 se incorporarán a la concesión una vez se suscriba acta de recibo total oparcial ; se adiciona el literal I, al numeral 15.1, capítulo XV de la partegeneral del contrato : ratificación del amigable componedor dentro de los 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, prorrogables por 30 días calendario más.
Otrosí No. 2 del 10 de febrero de 2015	Tiene por objeto Modificar el literal (b) de la sección 3.5 Capítulo III dela Parte Especial y la Tabla 1 del Apéndice Técnico Nro. 1 del ContratoNo 006 de 2014, Modificar el literal (f) de la sección 2.5 Capítulo II de la Parte Especial del Contrato No 006 de 2014, adicionar un Literal (d)a la Sección 3.5 Capítulo III de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 006 de 2014 respecto a la reversión anticipada de los tramos a cargo de otras entidades, modificar en la tabla 7 el numeral 3.3.9.2 del apéndice técnico 2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras y prorrogar el plazo en 3 meses adicionales para que el concesionario entregue los elementos faltantes
Otrosí No. 3 del 20 de febrero de 2015	Por medio del cual se acordó ampliar en sesenta (60) días calendarioel plazo para la designación del amigable componedor establecido enla Cláusula Tercera del Otrosí No.1 al Contrato de concesión No. 006de 2014, contados a partir del día siguiente a la suscripción del mismo

Otrosí No. 4 del 26 de septiembre de 2017	Por medio del cual se modificar la sección 3.8 Cierre financiero de la Parte General del contrato de concesión y el Apéndice Técnico financiero 2 con el fin de modificar la Cesión Especial de la Retribución.
Otrosí No. 5 del 28 abrilde 2021	Por medio del cual se modifica en las Partes General y Especial delcontrato de Concesión la Gestión Predial
Otrosí No. 6 del 19 de mayo de 2022	Cláusula Segunda: Se modifica la sección 19.5 Cesión de la Parte General del Contrato de Concesión para permitir la modificación accionaria y según la cláusula Primera se modifica la sección 3.14 cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal (i), romanito (ix), numeral (1) Subcuenta de Obras Menores para permitir el trasladode recursos de la subcuenta de Obras Menores a Subcuenta de Excedentes.
Acta Aclaratoria con efectos transaccionales del 17 de abril de 2023.	Las Partes entienden y aceptan que, para la liquidación de la Diferencia de Recaudo, el Índice de Cumplimiento Promedio debe calcularse con base en el Índice de Cumplimiento de los meses en los cuales cada Unidad Funcional ha sido objeto de medición de Indicadores dentro del periodo de evaluación (Año 8, Año 13 o Año 18). Para ello, el denominador "n" de la fórmula del Índice de Cumplimiento Promedio prevista en la Sección 4.6 de la Parte Especial para el cálculo de la Diferencia de Recaudo no estará dado por el número de meses transcurridos entre el inicio y la terminación de cada periodo evaluado (96 meses para el DR8, 60 meses para el DR13 y 60 meses para el DR18), sino por el número de meses en los que existió Índice de Cumplimiento para al menos una Unidad Funcional. Por tanto, para el cálculo de la Diferencia de Recaudo se deben tomar los valores del Índice de Cumplimiento que han sido calculados en las Actas de Retribución mensuales para cada una de las Unidades Funcionales y dividirse por el número total de meses en los cuales se ha calculado la Retribución.
Otrosí No.7 de fecha 21 de diciembre de 2023.	Mediante el Otrosí 007 las partes pactaron la devolución del CAPEX y OPEX no invertidos para la construcción y operación de la Segunda Estación de Pesaje contemplada en el Contrato de Concesión 006 de 2014. Mediante este documento se modificaron las siguientes Cláusulas: Se modificó el numeral 3.2 "Estaciones de Pesaje" del Apéndice Técnico 1 al Contrato de Concesión el cual se eliminó una estación de pesaje. Se modificó la sección 3.14 (i) (x) de la Parte General, relacionado con Transferencia De Recursos No Invertidos, en el sentido de adicionar el numeral cuarto (4) a dicha sección, mediante el cual se reglamentan aspectos relacionados con la devolución de los recursos no invertidos como consecuencia

	de la desafectación de la obligación a cargo del Concesionario para la construcción, operación y mantenimiento de una Estación de Pesaje. En dicho otrosí también se indicó que el Concesionario consignará en la Subcuenta de Obras Menores los montos no invertidos en la construcción y operación (CAPEX y OPEX) de la Estación de Pesaje los cuales se deberán actualizar al momento del pago con la TDI del Contrato y el IPC y se estableció la fórmula. Finalmente se dispuso la obligación de actualizar las pólizas por parte del concesionario conforme a las modificaciones pactadas en dicho otrosí.

3.3 Estado de Garantías del Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión No.006 de 2014 en el Capítulo XII Garantías y Mecanismos de Cobertura de Riesgos, numerales 12.1 a 12.9. prevé las garantías que amparan los riesgos asegurables que se pueden presentar en la ejecución del contrato.

Se tiene que en la actualidad el estado de las garantías es el siguiente:

Renovación PÓLIZAS

1. Responsabilidad Civil Extracontractual con número 013000794194-7
2. Obras Civiles Todo Riesgo Construcción con número 05CM001482
3. Maquinaria y Equipo con número 0021596-8
4. Vehículos con número 900000257633

IPC 2024

1. Póliza de Cumplimiento – Construcción 52335,
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 0794194–7, número de documento 13947534.
3. Póliza de Cumplimiento – Operación 52335; endoso 7
4. Póliza de Todo Riesgo 05CM001480, con número de certificado 05CM004088.

Póliza No. 52335	Endoso 7 de 18 de febrero de 2025,		
Expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.			
Concesionario: Concesión La Pintada S.A.S			
Comunicación del Concesionario: E25-0238 DE 20 DE FEBRERO DE 2025			
Intermediarios: MARCH S.A., AFISEC LTDA			
Coaseguro: no presenta			
CONTRATO: No. 006 de 2014,		CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO: Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"		X	

TOMADOR: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.. NIT: 900740893-1 Integrada por: ODINSA S.A. NIT. 800.169.499-1 PARTICIPACIÓN78.85% - WEST VALLEY JL HOLDCO LIMITED CON IDENTIFICACIÓN No. 13010085 PARTICIPACIÓN 21.15%	X	
ASEGURADO Y BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9	X	

AMPAROS	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento	$60.413.382.190.90	15/10/2021 al 15/10/2026	X	
Salarios y Prestaciones Sociales	$13.660.114.285.74	15/10/2021 al 15/10/2029	X	
Póliza firmada por ASEGURADOR y TOMADOR			x	
Estabilidad y Calidad de las Obras				

Póliza No. GU 053054	CERTIFICADO GU245250 de 19 de febrero de 2024
Expedida por : **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A**	
Concesionario: Concesión La Pintada S.A.S	
Comunicación del Concesionario: E25-0238 DE 20 DE FEBRERO DE 2025	
Intermediarios: MARCH S.A., ASESORA FINANCIERA DE, RISK & PROTECTION LTDA	
Coaseguro: no presenta	

CONTRATO: No. 006 de 2014,	CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO: Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"	X	
TOMADOR: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.. NIT: 900740893-1 Integrada por: ODINSA S.A. NIT. 800.169.499-1 PARTICIPACIÓN 78.85% - WEST VALLEY JL HOLDCO LIMITED CON IDENTIFICACIÓN No. 13010085 PARTICIPACIÓN 21.15%	X	
ASEGURADO Y BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT:830125996-9	X	

AMPAROS	MONTO DEL AMPARO	VIG ENC IA	CUMPLE	NO CUMPLE
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$150.052.159.897,50	01/01/2024 al 06/11/2025	X	
CALIDAD DE LOS BIENES	$9.874.197.565,66	01/01/2024 al 15/10/2024	X	
PAGO SALARIOS, PRESTAC Y IND	$76.547.969.762,97	01/01/2024 al 06/11/2025	X	
Póliza firmada por ASEGURADOR y TOMADOR				

AMPARO ESTABILIDAD POR UF	SUMA ASEGURADA	Vigencia de seguro Desde	Vigencia de seguro Hasta	CUMPLE
UNIDAD FUNCIONAL 1	$23.613.781.294	01/01/2022	20/12/2023	N/A
UNIDAD FUNCIONAL 2	$42.345.791.928	01/01/2022	30/03/2026	
UNIDAD FUNCIONAL 3	$ 33.965.418.962	01/01/2022	30/03/2026	
UNIDAD FUNCIONAL 4	$19.569.905.189	01/01/2022	15/10/2026	
UNIDAD FUNCIONAL 5	$1.891.329.276	01/01/2022	01/01/2022	N/A
AMPARO CALIDAD DE LOS BIENES POR UF	SUMA ASEGURADA	Vigencia de seguro Desde	Vigencia de seguro Hasta	CUMPLE
UNIDAD FUNCIONAL 1	$ 37.112.876	01/01/2022	20/12/2023	N/A
UNIDAD FUNCIONAL 2	-	01/01/2022	30/03/2026	NA
UNIDAD FUNCIONAL 3	$7.913.607.175	01/01/2022	30/03/2026	
UNIDAD FUNCIONAL 4	-	01/01/2022	15/10/2026	NA
UNIDAD FUNCIONAL 5	$ 37.112.876	01/01/2022	01/01/2022	N/A

RCE-Póliza RE-0794194-7 de 23 de enero de 2025							
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A							
Tomador			Concesión La Pintada S.A.S. NIT 900740893-1				
Asegurado			Concesión La Pintada S.A.S, AGENCIA NAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI				
Beneficiario			AGENCIA NAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- TERCEROS AFECTADOS				
AMPAROS				**Vigencia Póliza**		**cumple**	**no cumple**
				Desde	Hasta		
Predios, Labores y Operaciones				01/01/2025	30/11/2025	**x**	
RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR				01/01/2025	30/11/2025	**x**	
Gastos Médicos				01/01/2025	30/11/2025	**x**	
Responsabilidad Civil Cruzada	01/01/2025	30/11/2025		30/11/2023	30/11/2024	**x**	
Responsabilidad civil patronal				01/01/2025	30/11/2025	**x**	
Vehículos propios y no propios						**x**	

OTROS AMPAROS	**SUMA ASEGURADA**			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Bienes bajo cuidado, tenencia		01/01/2025	30/11/2025		x
Responsabilidad contractual	$52.008.930.173	01/01/2025	30/11/2025		x
Cables tuberías e instalaciones subterráneas		01/01/2025	30/11/2025		x
Responsabilidad civil cruzada	$47.594.288.917	01/01/2025	30/11/2025		x
Responsabilidad civil viajes al exterior	$47.594.288.917	01/01/2025	30/11/2025		x
Responsabilidad civil productos/ trabajos terminados		01/01/2025	30/11/2025		x

Seguro de daños contra Todo Riesgo No. CM001482 certificados CM004131 DE 13 de febrero de 2025		
Expedida por ASEGURADORA CONFIANZA		
Tomador		Concesión La Pintada S.A.S. NIT 900740893-1
Asegurado	No corresponde, se ebe ajustar	CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S, Nit 900740893-1 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI NIT 830.125.996-9
Beneficiario	No corresponde se debe ajustar	CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S Nit 900740893-1 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI NIT 830.125.996-9

AMPAROS	**Vigencia Póliza**		**cumple**	**no cumple**
	Desde	Hasta		
DAÑOS MATERIALES A BIENES	07-11-2024	6/11/2025	**x**	
ASONADA, MOTIN.CONMOCIÓN CIVIL OP	07-11-2024	6/11/2025	**x**	
TERREMOTO	07-11-2024	6/11/2025	**x**	
CICLON, HURACAN, TEMPESTAD, VIENTO	07-11-2024	6/11/2025	**x**	

Exclusiones: No cumplen con lo establecido Apéndice Financiero del clausulado ANI- PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES del Contrato de Concesión APP 006 de 2014, dado que están incluyendo mas de las establecidas en el mismo, es decir en esta sección solo se permiten las señaladas en dicho apéndice, por lo tanto, se deben de eliminar.

3.4 DECLARATORIA EER DEL PROYECTO PACIFICO 2.

Tabla 5 Eventos Eximentes de Responsabilidad

UF	OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD	FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
UF1	La Partes reconocen la Existencia de un EER genéricos por hechos de terceros diferentes al concesionario involucrados en la gestión y adquisición predial que afectó el cumplimiento de la obligación de adquirir la totalidad de los predios de la UF1, dentro de los plazos establecidos contractualmente y durante el Plazo de 180 días, otorgados para tales efectos según lo establecido en la sección 4.17 (a) (iv) subnumeral (2) y en los términos dispuestos en el contrato de concesión No. 006 del 2014	27 de junio de 2019	N/A	El ERR de la UF1 no afectó las intervenciones de la UF1, porque la gestión predial que quedaba pendiente por realizar corresponde al área de la zona de derecho de vía de algunos predios (sector Bocana). Por lo tanto, la UF1 fue recibida oportunamente dentro del plazo contractual y se suscribió Acta de Terminación el día 20 de diciembre de 2018.
UF2- UF3 y UF4	Acta de Acuerdo por medio de la cual se reconoce que la Pandemia COVID 19 es un evento impredecible e irresistible, que afecta las obligaciones descritas en el numeral segundo del Acta y, por lo tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad a la luz de las estipulaciones	4 de octubre de 2020	98 días	- El numeral tercero se trata sobre el plazo del periodo especial establecido en 98 días - El numeral cuarto del Acta trata de los costos ociosos, que la ANI reconocerá y pagará a los concesionarios.

UF	OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD	FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
	contractuales cuyo reconocimiento se entiende materializado a través de la Firma de la citada Acta de			
UF4	Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de la UF4 por el cierre de la vía Amagá – Bolombolo por el derrumbe en el sector de la Sinifána	16 de abril de 2020	90 días	**No objeción ajuste Plan de Obras EER UF4**: La Interventoría emitió concepto de "No Objeción" al ajuste del Plan de Oras de la UF4 mediante el comunicado No. 01-018-0294-2020 del 18/05/2020, con radicado ANI No. 2020-4090436112. Por lo tanto, teniendo en cuenta el periodo Especial de 90 días, el plazo final de terminación de la UF4 es el día 8 de enero de 2021.
UF4	Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de la UF4 por el deslizamiento en el sector de Marvalle UF4.	16 de abril de 2021	135 días	- El Concesionario remitió el ajuste del Plan de Obras el día 28 de abril de 2021 mediante el comunicado No.37-22-2021042800629 del 29 de abril de 2021 para el Ajuste de la UF4 - La Interventoría emitió concepto de No Objeción mediante el comunicado No. 01-018-0258-2021 del 11/05/2021 con radicado ANI No.20214090519832 del 11/05/2021
SUMATORIA PERIODOS ESPECIALES QUE DESPLAZARON EL PLAN DE OBRAS			**323 días**	
UF	**OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO**	**FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER**	**PERIDO ESPECIAL**	**OBSERVACIONES**

UF	OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD	FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
	EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD			
UF5	Acta de Declaratoria de la Ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara	13/12/2022	6 meses	De conformidad con lo dispuesto en la Sección 14.2 literal (d), romanito (v) de la Parte General del Contrato de Concesión, se determina un Periodo Especial desde el 28 de abril de 2022, día en el que colapsó la banca, hasta el momento en que el Concesionario ejecute las Intervenciones, las cuales tendrán una duración de seis (6) meses a partir de la no objeción de los Estudios y Diseños por parte de la Interventoría.

3.5 CONTROVERSIAS Y RECLAMACIONES

Tabla 6 Controversias y Reclamaciones

	CONTROVERSIA A SER RESUELTA EN PROCESO ARBITRAJE INTERNACIONAL CIRD NO. CASE 01-23-0003-2916
DEMANDANTE	Concesión La Pintada S.A.S.
DEMANDANDADO	Agencia Nacional de Infraestructura
NOTIFICACIÓN DE ARBITRAJE	El 25 de julio de 2023 el apoderado de la Concesión La Pintada SAS radicó ante el Centro Internacional de Resolución de Disputas® ("CIRD" ®) que es la división internacional de la Asociación Americana de Arbitraje® ("AAA" ®) con sede en Miami – EEUU, la solicitud de arbitraje internacional

PRETENSIONES	• Reconocer los mayores costos en que se incurrió para la estabilización del Talud ubicado en el PR6+610, antes KM 39, de la Unidad Funcional 4 del Proyecto, con ocasión de la declaración del EER del 16 de abril de 2021. 69. En atención a lo expuesto, es preciso manifestar que la ANI al no acceder a la reclamación elevada por el Concesionario fundada en las Intervenciones realizadas con ocasión de la declaración de un EER en la UF4 por el deslizamiento del talud ubicado en el hoy PR6+610, antes K39, se determine la procedencia de reconocer los mayores costos en que se incurrió para la estabilización del talud y se tomen las demás determinaciones a las que haya lugar. • Que la ANI debe asumir el costo de la ejecución de las obras aprobadas por la Interventoría para superar el hecho que generó la declaración de un EER en el año 2021, por el deslizamiento súbito e imprevisible de un talud ubicado en el PR38+950 a PR+39+085 de la Unidad Funcional 4, que obedeció a circunstancias imprevisibles, irresistibles y extraordinarias, de conformidad con la reclamación elevada con radicado No. 20224090725252 del 1 de julio de 2022, • Que se declare que los costos derivados, con ocasión de las 14 obras (1 Pontón, 2 Pasa-Cítricos y 11 Pasa-Ganados) que debió ejecutar el Consorcio en los predios identificados con matrícula inmobiliaria (032-7081, 014-349, 014-14111, 014-14969, 014-14818, 014-16596, 014-11519, 014-5728, 014-5727, 014-11522, 014-14143, 010-1422, 010-18447 y 010-18448)) ubicados en las Unidades Funcionales 1, 2 y 4, deben ser pagados por la ANI para restablecer el equilibrio de la ecuación contractual.
CONTESTACIÓN NOTIFICACIÓN DE ARBITRAJE CIRD NO. CASE 01-23-0003-2916	La ANI presentó escrito de Contestación de la Notificación de Arbitraje, con fecha 28 de agosto de 2023
ÚLTIMAS ACTUACIONES	
PAGO DE HONORARIOS 50%TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	*La interventoría el 22 de marzo de 2024 en comunicado enviado a la ANI indicó:* *"…valor que se encuentra dentro del límite de los 500 SMLV que, como ya también se dijo, equivale para 2024 a $650 millones y en consecuencia siendo así, esta Interventoría no tendría objeción para que se continúe con los trámites pertinentes".*
VALOR	Las sumas que le adeuda la ANI al Concesionario, a la fecha, equivalen a COP$41.677.146.399.

Notificación de demanda	Mediante correo electrónico el apoderado de la Concesión La Pintada radicó Memorial Demanda de fecha 6 de junio de 2024, junto con dos dictámenes periciales
Contestación de la demanda	En mesa de trabajo de fecha 08 de julio de 2024, se revisaron las respuestas sugeridas por la interventoría a las pretensiones de la demanda de Arbitraje Internacional.
LAUDO ARBITRAL- 30 DE MAYO DE 2025	El Laudo arbitral resolvió la controversia entre La Pintada y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). El resultado se resume a continuación en relación con los dos reclamos presentados por la Concesionaria; *i)* Obras prediales (pasa ganados, pasa cítricos y Pontón) y *ii)* Obras adicionales derivadas del Evento Eximente de Responsabilidad reconocido por la ANI en el K39 En cuanto a los costos prediales, que ascendían a $13.979.890.722, el Tribunal concluyó que, conforme a la asignación de riesgos establecida en el Contrato, correspondía a La Pintada la construcción de las obras necesarias para mantener funcionales los predios. Dichas obras debían haber sido contempladas en los diseños elaborados durante las investigaciones realizadas para la delimitación de los predios a adquirir. Además, La Pintada no acreditó haber considerado las Obras de Gestión Predial en los informes ni en las fichas técnicas de los predios adquiridos durante dicho proceso. Tampoco cumplió con los requisitos procedimentales que argumenta, pues no inclusión estas obras como daño emergente en los avalúos, ni en las fichas de gestión predial, ni en los informes respectivos. En consecuencia, el Tribunal demostró que La Pintada no logró probar la existencia de un derecho contractual al reembolso de dichas obras con carga a la Subcuenta de Predios. Aun si dicho derecho existiera, no fue ejercido oportunamente. Respecto del reclamo relacionado con obras adicionales derivadas del Evento Eximente de Responsabilidad otorgado por la ANI en el K39, cuyo reclamo ascendía a $68.125.029.563, el Tribunal determinó que tanto las causas del evento como los atrasos en las obras ocasionados por el intervalo de la ladera no son imputables a la Demandante, dado que la ANI mediante el registro del EER reconoció que dicho evento se encontraba fuera del alcance del Contrato de Concesión.
Solicitud por correo electrónico revisar la procedencia de interponer recurso de anulación del Laudo la	Mediante correo electrónico de fecha 9 de junio de 2025 la ANI solicita a esta interventoría revisar la procedencia de interponer recurso de anulación del Laudo la aclaración y corrección del Laudo.

aclaración y corrección del Laudo	
Respuesta interventoría	Mediante comunicación radicado No. CIGP-1251-2025 de 11 de junio de 2025 se enviaron consideraciones técnicas, financieras y jurídicas respecto a Laudo Arbitral Internacional Case 01-23-003-2916.

	CONTROVERSIA A SER RESUELTA EN PROCESO ARBITRAJE INTERNACIONAL CIRD NO. CASE 01-24-0007-4249
DEMANDANTE	Concesión La Pintada S.A.S.
DEMANDANDADO	Agencia Nacional de Infraestructura
NOTIFICACIÓN DE ARBITRAJE	En correo enviado por la líder equipo seguimiento de la ANI el 11 de septiembre de 2024 se informó*: "El Centro Internacional de Resolución de Disputas® ("CIRD" ®) que es la división internacional de la Asociación Americana de Arbitraje® ("AAA"®) con sede en Miami – EEUU, informó de la solicitud de arbitraje internacional"*
PRETENSIONES	Que se declare que durante la ejecución del Proyecto ocurrieron hechos imprevistos, imprevisibles, graves, anormales y no imputables a Concesión La Pintada S.A.S. (ii) Los efectos económicos derivados de los mencionados hechos son efectos imprevistos, imprevisibles, graves, anormales y no imputables a Concesión La Pintada S.A.S. (iii) Hechos imprevistos, imprevisibles, graves, anormales ocurridos durante la ejecución del proyecto y sus efectos no son un riesgo previsible y/o asignado a Concesión La Pintada S.A.S. (iv) Declare que la ANI está obligada a pagarle a Concesión La Pintada S.A.S. todas las compensaciones e indemnizaciones derivadas de: (a) actuaciones, hechos y omisiones antijurídicas que le sean imputables bajo el Contrato y la Ley Aplicable; (b) hechos imprevistos, imprevisibles, graves, anormales ocurridos durante la ejecución del Proyecto y sus efectos; (c) disrupciones bajo el Contrato de Concesión; (d) cualquier otro hecho que resulte probado en el Arbitraje. (v) Condene a la ANI a pagarle a Concesión La Pintada S.A.S. todas las indemnizaciones y compensaciones que resulten probadas en el Arbitraje. (vi) Condene a la ANI a pagar los ajustes, reajustes, corrección monetaria, costos de oportunidad del dinero, mayores costos financieros e intereses que legal o contractualmente correspondan frente a los montos a que resulte condenada. (vii) Condene a la ANI a pagarle a Concesión La Pintada S.A.S. las costas del Arbitraje.
CONTESTACIÓN NOTIFICACIÓN DE	La interventoría mediante documento radicado CIGP-0855-2024 de fecha 16 septiembre y alcance CIGP-0861 de fecha 23 de septiembre de 2024, remitió "Respuestas a solicitud de insumos nuevo Arbitraje Internacional

ARBITRAJE CIRD NO. CASE 01-24-0007-4249	Concesión La Pintada S.A.S. v. Agencia Nacional de Infraestructura - Case 01-24-0007-4249"
ÚLTIMAS ACTUACIONES	
Contestación de la demanda	La interventoría mediante documento radicado CIGP-0855-2024 de fecha 16 septiembre y alcance CIGP-0861 de fecha 23 de septiembre de 2024, remitió "Respuestas a solicitud de insumos nuevo Arbitraje Internacional Concesión La Pintada S.A.S. v. Agencia Nacional de Infraestructura - Case 01-24-0007-4249
	CONTROVERSIA A SER RESUELTA EN AMIGABLE COMPONEDOR
CONVOCANTE	Concesión La Pintada S.A.S.
CONVOCADOADO	Agencia Nacional de Infraestructura
NOTIFICACIÓN DE AMIGABLE COMPOSICIÓN	En correo enviado por la líder equipo seguimiento de la ANI el 11 de septiembre de 2024 se informó*: "El Centro Internacional de Resolución de Disputas® ("CIRD" ®) que es la división internacional de la Asociación Americana de Arbitraje® ("AAA"®) con sede en Miami – EEUU, informó de la solicitud de arbitraje internacional"*
SOLICITUDES	"SOLICITUD 1 Que se declare que el Amigable Componedor tiene competencia para conocer la controversia surgida entre la ANI y el Concesionario por referirse al reconocimiento de los montos a pagar al Concesionario y sus contratistas por los costos ociosos derivados del reconocimiento del EER por COVID-19 incurridos entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020 a ambas fechas inclusive, de conformidad con la Sección 14.2 literal (h) numeral (v) de la Parte General del Contrato de Concesión y el numeral cuarto del Acuerdo. "SOLICITUD 2. Que se declare que el Concesionario y la ANI celebraron el Acuerdo, por medio del cual reconocieron que el COVID-19 constituye una circunstancia irresistible e imprevisible que generó afectación sustancial en algunas obligaciones del Contrato de Concesión y por tal razón se constituye un Evento Eximente de Responsabilidad. SOLICITUD 3. Que se declare que, de conformidad con el numeral cuarto del Acuerdo y en concordancia con lo establecido en la sección 14.2 (h) del Contrato de Concesión, la ANI debe reconocer y pagar al Concesionario los costos ociosos del Concesionario y sus contratistas relacionados con el Evento Eximente de Responsabilidad generado por el COVID-19. SOLICITUD 4. Que se declare que el Concesionario, de acuerdo con los soportes presentados a la Interventoría y a la ANI, y conforme a sus actuaciones cumplió con los parámetros establecidos en el Acuerdo para el reconocimiento de los costos ociosos relacionados con el Evento Eximente de Responsabilidad generado por la COVID-19. SOLICITUD 5. Que se declare que el Concesionario realizó las actuaciones que se encuentran a su cargo según el Acuerdo, y ha presentado a la Interventoría los costos ociosos relacionados con el Evento

Eximente de Responsabilidad generado por el COVID-19, por la suma de COP $13.209.841.991, que corresponde a los siguientes conceptos:

➢ Personal. La suma de COP $3.480.519.787, de los cuales $2.642.829.992 corresponden al Consorcio Farallones y $837.689.795 a los subcontratistas.

➢ Maquinaria y equipo. La suma de COP $8.943.702.786, de los cuales $7.792.940.961 corresponden al Consorcio Farallones y $1.150.761.825 a los subcontratistas.

➢ Administrativos. La suma de COP $785.619.418, de los cuales $598.361.376 corresponden al Consorcio Farallones, $101.925.604 al Concesionario y $85.332.438 a los subcontratistas.

SOLICITUD 6. Que se declare que la Interventoría y la ANI no han cumplido las estipulaciones del Acuerdo en relación con el procedimiento para la revisión y aprobación de los costos ociosos, y por el contrario no han realizado un pronunciamiento sobre los costos ociosos acreditados por el Concesionario.

SOLICITUD 7. Que se declare que, de conformidad con lo acreditado como costos ociosos derivados del Evento Eximente de Responsabilidad relacionados con la COVID-19 y lo probado en el presente trámite, la suma por concepto de dichos costos ociosos corresponde a $13.209.841.991, o en su defecto la suma que determine el panel de Amigable Composición de acuerdo con lo probado en el trámite y lo indicado en el parágrafo tercero del acuerdo cuarto del Acuerdo.

SOLICITUD 8. Que se ordene a la ANI a realizar el pago de la suma que, por concepto de costos ociosos derivados del Evento Eximente de Responsabilidad relacionado con la COVID-19, se determine en el desarrollo del presente trámite y en los términos establecidos en el Parágrafo Cuarto del Numeral Cuarto del Acuerdo.

SOLICITUD 9. Que se declare que la ANI debe reconocer y pagar a favor del Concesionario, la indexación o actualización monetaria desde la fecha en que se incurrió en cada costo hasta el mes de junio de 2024 o hasta la fecha en que quede en firme la decisión que pone fin al presente trámite.

SOLICITUD 10. Que se declare que la ANI debe reconocer y pagar, a favor del Concesionario, los intereses remuneratorios desde los 45 Días siguientes a que se causaron los Costos Ociosos, a una tasa del DTF+5%.

	SOLICITUD 11. Que se declare que la ANI debe reconocer y pagar, a favor del Concesionario, los intereses moratorios sobre los Costos Ociosos asociados al Covid-19 desde el 1 de febrero de 2023: - - A la tasa contractual del DTF+10%, o subsidiariamente, A la tasa legal del 6% anual."
CONTESTACIÓN	La interventoría mediante documento radicado CIGP-0989-2024 Respuesta a solicitud de Insumos Amigable Componedor solicitados mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2024, con la pretensión del reconocimiento de los Costos Ociosos asociados al evento de responsabilidad derivado del Covid 19
ÚLTIMAS ACTUACIONES	
Repuesta a correo electrónico de 30 de octubre de 2024	La interventoría mediante documento radicado CIGP-0925-2024 de 12 de noviembre de 2024 emite Respuesta a solicitud recibida mediante correo electrónico de 30 de octubre de 2024 *"Informe final SIC costos Ociosos Covid 19 Proyecto Autopista Conexión Pacifico 2*"
Contestación de la demanda	La interventoría mediante documento radicado CIGP-0989-2024 Respuesta a solicitud de Insumos Amigable Componedor solicitados mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2024, con la pretensión del reconocimiento de los Costos Ociosos asociados al evento de responsabilidad derivado del Covid 19

RECLAMACIONES

Reclamación del Concesionario sobre las afectaciones económicas generadas por la Estabilización talud sector Marvalle Km 38+950 al Km 39+085 de la UF4.	
Solicitud	**Respuesta de la interventoría**
El concesionario mediante el comunicado No.37-22-2021123001966 del 30/12/2021con radicado ANI No. 20214091519532 del 31/12/20221 solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura el reconocimiento de los costos de los estudios y diseños y actividades de estabilización que se requirieron en el talud ubicado en el sector del PR38+950 al	La Interventoría mediante el comunicado No. 01.018-0054-2021 del 01/02/2022 con radicado ANI No. 20224090111272 del 01/02/2022 emitió el concepto integral sobre lo solicitado por la Agencia en razón a lo manifestado por el Concesionario, donde la Interventoría concluye que de acuerdo con el análisis realizado, no procede al reconocimiento de ninguno de los costos solicitados por el Concesionario, adicionalmente recomienda a la Agencia, no proceder ni adelantar trámite alguno para el reconocimiento de los costos a favor del Concesionario.

KM39+085 - Marvalle de la UF4, teniendo en cuenta que los mismos se originaron por razones exclusivamente imputables a circunstancias imprevisibles y cuya realización excede el alcance del Contrato de Concesión, razón por la cual se vuelve más onerosa la ejecución del negocio jurídico y consecuentemente se desequilibra la ecuación contractual. El valor pretendido corresponde a $40.783.292.984.	No existe reclamación de Costos Ociosos por parte del concesionario, porque así lo declaró en el Artículo Sexto del Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad suscrito el día 16 de abril de 2020 en los términos de la cláusula 14.2 (h) de la Parte General del Contrato de Concesión. Por lo tanto, recomendamos a la ANI "*No reconocer*" los costos ($40.783.292.984), en que incurrió el Concesionario para los estudios, diseños y las obras de estabilización del talud del sector K38+950 al K39+085 Marvalle UF4.En criterio de la interventoría no procede reconocimiento económico por los conceptos pretendidos por el concesionario.
Reclamación para el reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades realizadas con a i) Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant.) ordenada por el INVIAS mediante Resoluciones No. 8792 del 12 de diciembre de 2016, 1043 del 29 de abril de 2020 y 1110 del 27 de abril de 2021	
Solicitud	**Respuesta de la interventoría**
El concesionario mediante el comunicado No.E23-202301154 de 18 de sept de 2023 radicado ANI No. 20234091067212 del 31/12/20221 solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura el reconocimiento el reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades realizadas con a i) Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant) y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el	La Interventoría mediante el comunicado No. GIGP-453-2023 de 9 de octubre de 2023 con radicado ANI No. 20234091156372 del 09/10/2023 emitió el concepto integral sobre lo solicitado por la Agencia en razón a lo manifestado por el Concesionario que Argumenta que: *la Resolución 08792 del 12 de diciembre de 2016 que restringió desde el 12 de diciembre de 2016 el tráfico de vehículos de carga de categoría III - IV y IV en el puente José María Escobar sobre el río Cauca en el corregimiento de Bolombolo, tuvo como consecuencia que el concesionario tuviese que hacer un recorrido de 158 Kilómetros adicionales para el ingreso de materiales y maquinaria al proyecto Lo anterior porque el concesionario contaba con un acceso industrial de 9 km del final del corredor Pintada - Peñalisa (final de la unidad funcional 2 por la vía existente operativa) para el tránsito de vehículos pesados y maquinaria de construcción y para hacer uso de esta vía, era necesario el tránsito por el puente objeto de restricción.* *La interventoría indicó: Para las obras de los 1.860 metros de doble calzada a nivel de base asfáltica comprendidos entre el K 36+863 al K 38+697 de la UF4 que el concesionario ejecutó entre el periodo de*

sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca.	*tiempo comprendido entre el mes de mayo del 2017 y mayo del 2018, no es cierto que la restricción del puente José María Escobar en Bolombolo haya afectado la ejecución de estas obras, porque en este periodo de tiempo estaba operativa la vía Amagá - Bolombolo. El atraso en el Plan de obras de la UF4 es atribuible al tramo de los 860 m de la doble calzada que el concesionario aún no ha iniciado a construir incluyendo el puente sobre la quebrada Marvalle, porque este tramo representa el 26.9 % de los 3.200 metros de la UF4, que debió haber iniciado el concesionario en el mes de mayo de 2017. Por lo tanto, este retraso a partir del mes de mayo de 2017 y hasta la fecha actual, es exclusiva responsabilidad del concesionario.* Esta interventoría en comunicado de 2023 reiteró lo manifestado por la interventoría anterior indicando "*no procede reconocimiento económico por los conceptos reclamados por el concesionario en la comunicación de fecha 18 de septiembre de 2023, los cuales a saber son:§ " i) Afectación por las restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant.) ordenada por el INVIAS mediante Resoluciones No. 8792 del 12 de diciembre de 2016, 1043 del 29 de abril de 2020 y 1110 del 27 de abril de 2021 y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca, presentados por el Contratista EPC mediante comunicación CF005-142- 20230808001698 del 8 de agosto de 2023*".

4. ACTIVIDADES JURÍDICAS

Dentro de la gestión jurídica prevista en el contrato de interventoría en el que se establece que se deben realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el correspondiente Contrato de Concesión, así como apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del Contrato de Concesión.

Desde el área jurídica de la interventoría se informará oportunamente sobre cualquier incumplimiento del Concesionario en relación con las obligaciones contractuales y normativas a su cargo, recomendando el procedimiento a seguir y la tasación de la multa respectiva en caso de que aplique. Igualmente, deberá rendir los informes y/o conceptos que requiera la Entidad durante la ejecución del Contrato de Concesión, incluyendo, pero sin limitarse, a las modificaciones que puedan surgir del mismo, así como la proyección de los documentos que surjan del Contrato de Concesión que lo aclare modifique, complemente o sustituya y demás documentos derivados de la ejecución del Contrato de Concesión.

En este mismo sentido debe tenerse en cuenta lo establecido en el numeral 7.4 del Anexo Técnico 4 hoja de datos, metodología y plan de cargas de trabajo, en el cual se detallan las actividades de apoyo y asesoramiento a la ANI en los temas relacionados con el Contrato de Concesión, las cuales se relacionan a continuación:

- Analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el Contrato de Concesión.
- Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la ANI.
- Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de la interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión.
- Comunicar al Concesionario las sanciones que se generen por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.
- Constatar la suscripción de pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la ANI, y velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- Preparar para la ANI en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del Contrato de Concesión y de esta interventoría.

ACTIVIDADES JURÍDICAS DESARROLLADAS DURANTE EL PRESENTE PERIODO:

En el periodo correspondiente al presente informe se adelantaron las siguientes actividades:

1. Mediante comunicación radicado No. CIGP-1251-2025 de 11 de junio de 2025 se enviaron consideraciones técnicas, financieras y jurídicas respecto a Laudo Arbitral Internacional Case 01-23-003-2916.
2. Mediante Comunicación radicado No. CIGP-1255-2025 de 16 de junio de 2025 se emitió concepto integral de EER.
3. Se asistió a reunión convocada por la interventoría vía plataforma Meet el día 16 de junio de 2025.
4. Se realizó el apoyo correspondiente a las diferentes áreas de la Interventoría a continuación, se relacionan las siguientes actividades generales, y posteriormente los temas específicos y puntuales:

❖ Apoyo a la Dirección en el seguimiento contractual del proyecto y en los aspectos jurídicos del contrato de concesión tales como actualización de pólizas, seguimiento a las obligaciones del Concesionario, apoyo al grupo de especialistas de la Interventoría en interpretaciones del contrato y revisión de normas aplicables.

❖ Apoyo en la revisión y complementación jurídica de documentos elaborados por los especialistas de las diferentes áreas del equipo de Interventoría relacionados con cumplimiento de obligaciones, compromisos y tareas pendientes del Concesionario.

❖ Apoyo a la dirección del contrato de interventoría para dar respuesta a los requerimientos y solicitudes desde el área contractual presentadas por parte del concesionario durante este periodo.

❖ Evaluación jurídica del proyecto en su avance y situaciones reportadas por los técnicos.

❖ Apoyo para la Evaluación jurídica de los riesgos regulatorios del proyecto.

PROCESOS DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN CURSO

Esta Interventoría no encontró situaciones que deriven en procesos de presunto incumplimiento contractual en curso en contra del Concesionario.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS.

Nos encontramos atentos a la aprobación de las pólizas por parte de la ANI de la actualización de pólizas del contrato de Interventoría VEJ-553 DE 2022 radicadas mediante oficio No.20254090076112 de fecha 21 de enero de 2025.

Se espera que el Concesionario atienda las observaciones emitidas por esta interventoría en radicado No. CIGP-1198-2025 de 15 de mayo de 2025, frente a las garantías presentadas por el Concesionario, otorgando viabilidad de aprobación por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura a las pólizas de cumplimiento, **pero no para las pólizas de Todo Riesgo y Responsabilidad Civil Extracontractua**l, en tanto que las mismas NO cumplen con la totalidad de los requisitos légales y/o contractuales.

Con base en lo descrito en el párrafo que antecede, es de resaltar que esta Interventoría mediante radicado No. CIGP-1198-2025 puso en conocimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura que una vez revisadas las pólizas allegadas por parte del Concesionario, no cumplían en su totalidad con las disposiciones contractuales en lo que respecta a la **póliza de Todo Riesgo y Responsabilidad Civil Extracontractua**l, como se dijo con anterioridad.

En ese orden de ideas, mediante radicado No. ICGP-1330-2025 se realizó requerimiento al Concesionario con el objeto de que se realizase el ajuste de las pólizas a fin de que cumplieran con las estipulaciones contractuales, requerimiento respecto del cual, el Concesionario dio respuesta a través del radicado No. E25-0973 de fecha 19 de agosto de 2025 indicando lo siguiente:

> "*(…)*
>
> *Las observaciones procedentes han sido acogidas y ya se han iniciado las gestiones con las aseguradoras para su ajuste. En los casos que requieren actualización documental, se informará oportunamente a la Interventoría una vez se cuente con la modificación formal emitida por la compañía de seguros.*
>
> *Adjuntamos los slips y certificados correspondientes como soporte de lo aquí expuesto.*
>
> *(…) de manera diligente ya nos encontramos gestionando la respuesta y las acciones correspondientes ante las aseguradoras. Asimismo, solicitamos muy respetuosamente que dicha comunicación sea radicada y notificada por los canales contractuales oficiales, a efectos de garantizar la debida trazabilidad y el cumplimiento de los procedimientos previstos en el Contrato".*

Ahora, bien, teniendo en consideración, que el Concesionario mediante radicado No. E25-0973 de fecha 19 de agosto de 2025 descrito en párrafos que anteceden a través del cual, allegó constancias de que el trámite de solicitud de ajuste de las pólizas se encuentra adelantándose antes las aseguradoras; esta Interventoría, manifiesta que conforme a los fines del proceso sancionatorio previsto en la Ley 1474 de 2011 cuyo objetivo es absolutamente CONMINATORIO, resulta posiblemente inoperante adelantar el presunto incumplimiento, por la circunstancias descritas que evidencian que el proceso de ajuste de pólizas se encuentra en curso.

MESIAS ZUÑIGA BOLAÑOS
Director de Interventoría

Proyectó: Sandra Rocio Silva
Anexo: Archivo Excel con información de las garantías.